I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2 | México, D.F., a 30 de diciembre de 1998. | No. 38

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pág. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pág. 3
LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pág. 4
RECEPCION DE UNA COMISION DE CORTESIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.	Pág. 7
COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.	Pág. 9
COMUNICADO DEL DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ-DURAN.	Pág. 9
ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO PARA LA INTEGRACION DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO.	Pág. 10

INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL. Pág. 11

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DE LOS DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA, POR LOS QUE SE RATIFICAN LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 19

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE TURISMO, POR EL QUE SE APRUEBA UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS LA EXPEDITACION DE LA APORTACION AL FONDO MIXTO DE PROMOCION TURISTICA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 54

INFORME DEL COMITE DE ATENCION, ORIENTACION Y QUEJAS CIUDADANAS, CORRESPONDIENTE AL QUINTO BIMESTRE DE 1998. Pág. 57

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA Y DE HACIENDA, CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES AL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 60

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DE LOS DICTAMENES QUE PRESENTA LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS A LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 157

COMUNICADO DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES. Pág. 178

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999. Pág. 180

DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, CON PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999. Pág. 231

A las 12:10 horas.

EL C. PRESIDENTE JOSE NARRO CESPEDES.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Esta Presidencia, informa que con fundamento en el artículo 37, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea, se declara en sesión permanente, a efecto de estar a la espera de lo que resuelva el Honorable Congreso de la Unión, en relación a la deuda del Gobierno del Distrito Federal, para estar en posibilidad de discutir lo relativo a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Orden del Día:

1. Lista de asistencia.

2. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

3. Recepción de una comisión de cortesía de la Cámara de Diputados.

4. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

5. Comunicado del diputado Alejandro Rojas Díaz-Durán.

6. Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la integración de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

7. Iniciativa de ley que crea el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, que presenta la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional.

8. Discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por los que se ratifican los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

9. Discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, por el que se modifican los programas delegacionales de desarrollo urbano del Distrito Federal, para las Delegaciones Benito Juárez, Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Iztacalco, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Coyoacán.

10. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de decreto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal.

11. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comision de Deporte y Recreación, con proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

12. Discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

13. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, con proyecto de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

14. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con proyecto de Ley de Mercados Públicos en el Distrito Federal.

15. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo, por el que se aprueba un punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se instruya al Secretario de Finanzas la expeditación de la aportación al Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

16. Informe del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, correspondiente al quinto bimestre de 1998.

17. Propuesta de punto de acuerdo que presenta la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional, en relación a la violencia familiar.

18. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

19. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas parlamentarias, con proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

20. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999.

21. Discusión y en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1999.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que el acta de la sesión anterior ha sido repartida a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Por lo tanto, se solicita su autorización para preguntar al pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse. Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

*ACTA DE LA **SESION ORDINARIA** DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA **VEINTIOCHO DE DICIEMBRE** DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.*

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES

En la ciudad de México a las doce horas con cinco minutos, del día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que la secretaría manifiesta una asistencia de 38 ciudadanos diputados.

Se da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura un oficio remitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por el que envían las estadísticas sobre procuración de justicia correspondientes al mes de noviembre de 1998. Se turna para su atención, a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

De igual forma, la secretaría da lectura a una iniciativa de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta un grupo plural de diputados de este órgano legislativo.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas parlamentarias.

*Para presentar una iniciativa de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace uso de la tribuna el diputado **Ricardo Martínez Atala**, del Partido de la Revolución Democrática.*

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Insértese en el Diario de los Debates.

*El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del **dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.***

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se dispensa su lectura.

*Para fundamentar el mismo, hace uso de la tribuna el diputado **Ignacio Ruiz López**, por la comisión, quien precisa que el dictamen deberá ser complementado con diversas reformas a los artículos 7o., 11, 22, 25, 26, 33,*

57, 74, 88, y 89, así como en los artículos Quinto, Sexto y Séptimo Transitorios, solicitando con fundamento en el artículo 64 del Reglamento para el Gobierno Interior, se vote el dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto, incluyéndose las adiciones a que se refiere. Sin que motive debate se aprueba la propuesta del diputado Ruiz López.

Sometido a discusión el dictamen, para hablar en contra del mismo, hace uso de la palabra el diputado ***Pablo de Anda Márquez,*** *del Partido Acción Nacional, así como para hablar en pro el diputado* ***Ignacio Ruiz López,*** *del Partido de la Revolución Democrática.*

Para hablar en contra del dictamen, hace uso de la tribuna el diputado ***Roberto Rico Ramírez,*** *del Partido de la Revolución Democrática, así como para rectificación de hechos, nuevamente el diputado* ***Ruiz López.***

Enseguida, hace uso de la tribuna, para hablar en pro la diputada ***Ana Luisa Cárdenas Pérez,*** *del Partido de la Revolución Democrática, y para razonar su voto, el diputado* ***Luis Miguel Ortíz Haro Amieva,*** *del Partido Revolucionario Institucional.*

Considerándose suficientemente discutido en lo general y en lo particular, se procede a recoger la votación nominal del mismo en un sólo acto, con el siguiente resultado: 48 votos a favor, 10 votos en contra 1 voto en contra de la propuesta del diputado Ignacio Ruiz López y 3 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, con proyecto de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo general y en lo particular, con las modificaciones aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para sus efectos constitucionales.

Acto seguido, la secretaría da lectura a una comunicación de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que solicitan la dispensa del tramite al que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior, a fin de proceder a discutir de inmediato los cinco dictámenes en relación a la ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Para formular una moción con fundamento en el artículo 48 del Reglamento, hace uso de la palabra el diputado ***Eduardo Escobedo Miramontes,*** *quien señala que dicha solicitud no fue suscrita en la Comisión por lo que no es valida.*

El diputado ***Antonio Padierna Luna,*** *indica que respecto de las fechas sí es valido solicitar el día de hoy la citada dispensa para discutir los dictámenes. Nuevamente, el* ***diputado Escobedo Miramontes,*** *hace uso de la palabra señalando que los diez días a que se refiere el artículo 94 de la Ley Orgánica se cumplieron ayer.*

Por su parte, el diputado ***Padierna Luna,*** *insiste en que se someta a votación del Pleno dicha dispensa. El diputado* ***Fernando Pérez Noriega,*** *formula una moción indicando que no se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley para la ratificación de nombramientos de magistrados, ni se cumplen los términos que señala el artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea, por lo tanto, solicita que se distribuyan los dictámenes y los votos particulares.*

La diputada ***Correa de Lucio,*** *indica que sí se han seguido los ordenamientos establecidos y que varios integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, y que la solicitud a discusión, esta suscrita por la mayoría de los integrantes de la Comisión.*

El diputado ***Escobedo Miramontes,*** *insiste en su moción, para que se respete lo establecido en el artículo 42 del Reglamento.*

Por su parte, el diputado ***Aguilera Gómez,*** *solicita se distribuya el voto particular y los dictámenes de referencia, para ser discutidos en la próxima sesión del día 30 del presente mes.*

En virtud de que la presidencia de la Mesa Directiva instruye a la secretaría para consultar al pleno sobre la propuesta a discusión, el diputado ***Escobedo Miramontes,*** *solicita que primero se decida sobre las mociones presentadas y de no ser procedente, que la secretaría haga el cómputo de los diez días a que se refiere el artículo 94 de la Ley Orgánica.*

A solicitud del diputado ***Minjares Jiménez,*** *la presidencia informa que recibió el sábado pasado los dictámenes pero estos no fueron distribuidos en virtud de que no se contaba con personal para su distribución.*

Una vez más, la diputada ***Correa de Lucio*** *señala que en ningún momento se estableció en la reunión correspondiente que le presidente de la Comisión fuera quien hiciera llegar los dictámenes a la Mesa Directiva.*

El diputado ***Escobedo*** *una vez más, señala que hizo llegar a la presidencia los dictámenes el mismo día que se votaron y que el debate es, si se cumple o no con el término establecido en el Estatuto de Gobierno y en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.*

*El diputado **Martí Batres Guadarrama**, propone que independientemente de las interpretaciones legales que tenga cada diputado, con el fin de resolver de la mejor manera este asunto, se trate el mismo en la próxima sesión.*

En tal virtud, la presidencia instruye a la secretaría para que se distribuyan los dictámenes y se inscriban en el orden del día de la próxima sesión.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en relación con el punto de acuerdo presentado por el Partido del Trabajo, para que el Gobierno del Distrito Federal tenga mayor disponibilidad de recursos.

La presidencia informa que en la sesión celebrada el día 21 de los corrientes, se inicio la discusión del citado dictamen, pero en virtud de que en el transcurso de dicho debate no se contó con el quórum reglamentario, se levantó la sesión quedando pendiente de votación. En tal virtud, instruye a la secretaría para que consulte al pleno si se considera suficientemente discutido.

Considerándose suficientemente discutido, se aprueba el dictamen por mayoría de votos. La presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del H. Congreso de la Unión, así como de la opinión pública.

*Para el mismo tema, hacen uso de la tribuna los diputados **Octavio West Silva**, del Partido Revolucionario Institucional y **Ricardo Martínez Atala**, del Partido de la Revolución Democrática.*

*Para alusiones personales, nuevamente, hace uso de la palabra el diputado **West Silva.***

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con las propuestas de los diputados Rigoberto Nieto López y Fernando de Garay y Arenas, para solicitar a la H. Cámara de diputados la reconsideración del financiamiento educativo presentado por el Ejecutivo Federal.

En virtud de que dicho dictamen, ha sido repartido conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se dispensa su lectura.

Sometido el dictamen a discusión, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se aprueba por mayoría de votos.

La presidencia acuerda: Hágase del conocimiento del H. Congreso de la Unión.

Acto seguido, se procede a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con la revisión de la cuenta pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio presupuestal de 1997.

En virtud de que el citado dictamen, ha sido entregado a los ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior, se dispensa su lectura.

*Para fundamentar el dictamen, hace uso de la tribuna el diputado **Javier Martínez Atala,** por la comisión.*

*Sometido a discusión, hace uso de la palabra para hablar en contra del mismo, el diputado **Octavio West Silva**, del Partido Revolucionario Institucional y, para hablar en pro el diputado **Martínez Atala.***

*Para alusiones personales, hacen uso de la palabra los diputados **West Silva** y **Martínez Atala.***

*Una vez más, para alusiones personales, hace uso de la tribuna el diputado **West Silva.***

Considerándose suficientemente discutido en lo general, y no habiendo reserva alguna en lo particular, se procede a recoger la votación nominal del mismo en lo general y en lo particular en un sólo acto, con el siguiente resultado: 46 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio presupuestal de 1997 en lo general y en lo particular.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en relación con la propuesta presentada por la diputada Pilar Hiroishi Suzuki, para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, una asignación para el fideicomiso "Villa de Guadalupe".

Habiéndose repartido dicho dictamen conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para el

Gobierno Interior a los ciudadanos diputados, se dispensa la lectura del mismo.

Sometido a discusión el dictamen, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se aprueba.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en relación con la propuesta presentada por la diputada Pilar Hiroishi Suzuki, para solicitar al Gobierno del Distrito Federal, una asignación para el fideicomiso "Villa de Guadalupe". Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos a que haya lugar.

Enseguida, la secretaría da lectura a las solicitudes de la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Pensionados y Jubilados y de Atención Especial a Grupos Vulnerables, para que se les autorice la ampliación del plazo que tienen para dictaminar las iniciativas de Ley de Integración, Asistencia y Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores en el Distrito Federal y de Ley de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Federal respectivamente.

Sin que motiven debate se autorizan. Del conocimiento de las comisiones.

La presidencia informa que en los términos del artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el diputado ***Juan González Romero,*** *del Partido de la Revolución Democrática, solicitó que se incluya en el orden del día para presentar un punto de acuerdo sobre la contaminación ambiental y salud pública en el Distrito Federal, por lo que se le concede el uso de la palabra para tal efecto.*

Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y de Salud y Asistencia Social.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día treinta de los corrientes a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se encuentra a las puertas de este recinto una comisión de ciudadanos diputados con el fin de informar a esta Asamblea de la clausura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, así como de la apertura de su periodo extraordinario de sesiones. Se encuentra el diputado David Cervantes Peredo. Para introducirlo al salón de sesiones se designa a los ciudadanos diputados: Diputado René Rodríguez Ruiz, diputado Armando Salinas, diputado José Luis Benítez y diputada Elba Martha García. Sírvase la comisión cumplir con su cometido.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre de la Mesa Directiva y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al ciudadano diputado integrante de la Honorable Cámara de Diputados.

Para informar de la clausura de los trabajos del Primer Periodo de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra al diputado David Cervantes Peredo.

EL C. DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO.- Gracias, ciudadano Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Los diputados y diputadas miembros de esta comisión acudimos ante esta representación popular para informar de las tareas desarrolladas por la Cámara de diputados en su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de la presente Legislatura, el cual se llevó a cabo del 1° de septiembre al 15 de diciembre de 1998.

En dicho periodo se realizaron 47 sesiones, en las que se presentaron 141 iniciativas, de las cuales correspondieron 123 a iniciativas presentadas por diputadas y diputados federales de todas las fracciones parlamentarias. En él fueron aprobados 20 decretos y fueron discutidos una diversidad de temas relacionados con los problemas más importantes que hoy enfrenta nuestro país.

Dentro de los temas discutidos y los decretos aprobados destacan el de las finanzas públicas, el rescate bancario, el apoyo a deudores, reformas en materia penal, la seguridad pública, el derecho a un ambiente sano, los programas para la juventud, la Ley Orgánica del Congreso y reformas a las Leyes de Pesca y de Ganadería.

Mención aparte requiere la aprobación de dos decretos por tratarse de temas específicos del Distrito Federal. Nos referimos al decreto que aplaza la entrada en vigor de las reformas en materia inquilinaria aprobadas por el Congreso en 1993 y el decreto de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Distrito Federal.

En el primer caso dicho decreto permite que sea esta Asamblea Legislativa la que, en ejercicio de las nuevas facultades que tendrá a partir del año próximo, discuta y resuelva lo conducente sobre el marco jurídico más adecuado para normar las relaciones inquilinarias y la problemática de la vivienda en arrendamiento en esta ciudad.

Respecto a la Ley de Propiedad en Condominio la Cámara cumplió, al aprobar este decreto, con la responsabilidad de dictaminar una iniciativa elaborada por este órgano legislativo y con la cual, de acuerdo con el espíritu de los legisladores, asumido plenamente por todas las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados pretende actualizar el marco normativo en esta materia y con ello contribuir a la solución de la problemática condominal de la que son partícipes un número cada vez mayor de habitantes de esta ciudad.

Consideramos importante señalar que en algunos de los temas discutidos y analizados en el periodo del que damos cuenta no se alcanzaron resoluciones por consenso y en algunos otros no pudo alcanzarse su aprobación debido a la complejidad de los mismos y a las divergencias entre los grupos parlamentarios. En algunos de ellos, incluso, se dieron fuertes debates y fueron motivo de manifestaciones de diversos sectores de la sociedad.

Esto expresa, sin duda, la complejidad de las situaciones y de la problemática que hoy vivimos y representan el reto que tenemos los legisladores para responder a las necesidades de los habitantes de nuestro país, responsabilidad que estamos empeñados en cumplir satisfactoriamente.

Muchas gracias.

Con el permiso de la Presidencia, quiero también dar cuenta del informe sobre la apertura del periodo extraordinario del Congreso de la Unión, a nombre del diputado Marcos Augusto Bucio Mújica que no pudo estar presente en estos momentos, debido a que es miembro de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El pasado 16 de diciembre de 1998 la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 67 y 69, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4o, 5o, 24 y 69 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27, 28 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, decretó:

Convocar al Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias, cuya sesión de apertura se ha celebrado el día 16 de diciembre de 1998 del presente año y cuya sesión de clausura se verificará cuando se hubiere ocupado de los asuntos para los que fue convocado.

De los asuntos para los que fue convocado a un periodo extraordinario de sesiones el Congreso de la Unión, debo informarles que hemos aprobado hasta el momento los siguientes asuntos:

1.- Decreto que modifica el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- La Ley del Instituto de la Juventud.

3.- Decreto que modifica el decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar en representación del Gobierno de México el texto del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional y autoriza al propio Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a dicho fondo en los términos de la resolución número 53-2, de 30 de enero de 1998, así como para aceptar la cuarta enmienda al convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

4.- La minuta de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

5.- Ley Reglamentaria del último párrafo del Apartado C del artículo 37 Constitucional.

6.- Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4o Constitucional y se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución.

7.- La designación del Oficial Mayor y del Tesorero de la Cámara de Diputados.

Quedan pendientes para discusión en este periodo extraordinario los siguientes asuntos:

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999.

Decreto que modifica diversos ordenamientos fiscales y otras leyes de carácter federal.

Decreto de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

Y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 1999.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia agradece la atención que han tenido con la Asamblea los señores legisladores de la Honorable Cámara de Diputados, y solicita a la comisión designada se sirva acompañar a su salida del recinto al diputado David Cervantes Peredo.

Sírvase la secretaría dar cuenta a la Asamblea con las comunicaciones recibidas de la Honorable Cámara de Diputados.

LA C. SECRETARIA.- *Dirección de Proceso Legislativo, Departamento Comisiones Permanentes, oficio número 57-2-4-425.*

CC. Secretarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, esquina Allende y Donceles, México, D.F.:

Nos permitimos acusar recibo de su atento oficio de fecha 8 de diciembre del año en curso por el que se sirven enviar la iniciativa para reformar la fracción V y adicionar la fracción VI del Apartado A del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D. F., 12 de diciembre de 1998.

Firman: Martín Contreras Rivera, Secretario; Espiridión Sánchez López, Secretario.

Segunda, dice:

Dirección General de Proceso Legislativo, Departamento Comisiones Permanentes, oficio número 57-2-44-417.

CC. Secretarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, presentes:

Nos permitimos acusar recibo de su atento oficio de fecha 8 de diciembre del año en curso con el que se sirven remitir el punto de acuerdo aprobado por esa Honorable Asamblea Legislativa concerniente al Presupuesto de Egresos que se ejercerá durante el año de 1999 en lo relativo a materia educativa.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: Por acuerdo de la Mesa Directiva, túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., 11 de diciembre de 1998.

Firman: María Martha Veina Soriano, Secretaria; Martín Contreras Rivera, Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

La Mesa Directiva recibió de la Honorable Cámara de Diputados las siguientes comunicaciones:

Una por la que informa que la iniciativa de reformas al artículo 122 constitucional remitida por esta Honorable Asamblea fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; una por la que informa que el punto de acuerdo en materia educativa remitido por esta Asamblea fue turnado a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; una por la que comunican la designación de comisiones para participar la clausura de los trabajos del reciente periodo ordinario de sesiones, y finalmente otra por la que comunican la integración de la Honorable Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

De enterado.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría dar lectura a la comunicación que remite el ciudadano diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

LA C. SECRETARIA.- *Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán. México, D. F., a 28 de diciembre de 1998.*

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A los Ciudadanos Diputados miembros de la Honorable Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presentes.

Apreciables diputados: Como es de su conocimiento en los últimos días el Partido del Centro Democrático ha cumplido con todos los requisitos legales que exigen las normas vigentes en materia, habiendo entregado en tiempo y forma lo necesario para ser validado por las autoridades federales electorales del IFE, y por lo que ruego a ustedes aprobar las medidas administrativas conducentes, a fin

de que a partir de este momento su servidor sea considerado como diputado independiente.

Por lo anterior, sólo me resta agradecer a mis amigos diputados del Partido del Trabajo, con quienes firmé un acuerdo parlamentario para impulsar propuestas e iniciativas a favor de los ciudadanos del Distrito Federal.

Por tal motivo y para no generar confusión entre mis colegas diputados o la opinión pública respecto a mi representación ideológica y partidaria, solicito a ustedes tengan a bien girar sus apreciables instrucciones, a efecto de que tanto los grupos parlamentarios como la Oficialía Mayor y la Tesorería de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realicen los movimientos indispensables para continuar percibiendo las prerrogativas que legalmente me corresponden en mi carácter de representante popular.

Agradecido de antemano por sus finas atenciones, quedo de ustedes muy respetuosamente, Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado. Comuníquese a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General de esta Honorable Asamblea para los efectos a que haya lugar.

Sírvase la secretaría dar lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno para designar la comisión especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano de 1999.

LA C. SECRETARIA.- *Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone al pleno de la integración de la comisión especial que conocerá y estudiará las propuestas de candidatos recibir la Medalla al Mérito Ciudadano.*

Considerando:

1.- Que los artículos 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 10 fracción XVIII y 54 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 34 y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, facultan a este Cuerpo Colegiado a otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano en los términos del reglamento correspondiente.

2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, se deberá constituir una comisión especial que elabore los trabajos tendientes a la obtención de la misma y en su momento presentar el dictamen respectivo al pleno para su aprobación.

3.- Que el artículo que antecede dispone: Que el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, a propuesta de la Comisión de Gobierno nombrará por mayoría de votos a la comisión especial para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.

4.- Que el artículo 7 del Reglamento para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano señala que debe entregarse en forma anual, convocándose a diversos sectores de la sociedad, a efecto de que propongan candidatos, que como resultado de sus actividades hayan aportado beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o realizado acciones de trascendencia social para la comunidad del Distrito Federal.

5.- Que la comisión especial deberá quedar instalada durante el primer periodo de sesiones de cada año de ejercicio.

6.- Que el artículo 9 del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano establece que el periodo para registrar a los candidatos a recibir esta condecoración, comprende a partir del 2 de enero de 1999 al 31 de marzo del mismo.

7.- Que el artículo 12 del citado ordenamiento señala: Que la Medalla al Mérito Ciudadano se otorgará en sesión solemne, dentro de los primeros 15 días del mes de marzo.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno proponen a la consideración del pleno el siguiente acuerdo:

Unico.- Se integra la comisión especial que tendrá por objeto emitir la convocatoria para proponer a los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano que esta Asamblea otorgará en 1999, así como conocer y estudiar las propuestas de los candidatos que se presenten a efecto de elaborar el dictamen correspondiente, que se presentará para la aprobación del pleno y las demás facultades que le otorgue el Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano en los siguientes términos:

Presidente: Diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez:

Vocales: Diputada Sara Murúa Hernández, diputado Guillermo Hernández Reyes, diputado Fernando de Garay y Arenas, diputado Manuel Minjares Jiménez, diputada Esveida Bravo Martínez y diputado René Rodríguez Ruiz.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los 30 días del mes de diciembre de 1998.

Las firmas: Diputado Martí Batres Guadarrama, diputado Miguel Hernández Labastida, diputado José Narro Céspedes, diputada Elba Martha García Rocha, diputado

Alfredo Hernández Raigosa, diputado Manuel Aguilera Gómez, diputada Sara Murúa Castellanos Cortés, diputado René Arce Islas, diputada Yolanda Tello Mondragón.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que la propuesta de la Comisión de Gobierno se encuentra suscrita por los integrantes de la misma, consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de la Comisión de Gobierno. Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 6o. del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se designa a la Comisión Especial encargada del otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 1999, integrada por los siguientes diputados:

La diputada Sara L. Murúa Hernández, el diputado Guillermo Hernández Reyes, el diputado Fernando de Garay y Arenas, el diputado Manuel Minjares Jiménez, la diputada Esveida Bravo Martínez y el diputado René Rodríguez Ruiz.

Para presentar una iniciativa de ley que crea el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional.

Perdón. El Presidente de la Comisión Especial que se acaba de mencionar, es el diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez.

Adelante, diputada Margarita Saldaña Hernández.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directivade la Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura:

Los suscritos Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, incisos g), j), y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XI, XIV y XVI y 46, Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, Fracción IV y 70, Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y artículo 10, Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente INICIATIVA DE LEY que crea el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No es fácil para un político hablar sobre Ciencia y Tecnología, el análisis, discusión y proyección de este tema ha quedado tradicionalmente entregado a los académicos, investigadores, hombres de ciencia y técnicos, en calidad de orientadores.

Tampoco es fácil valorar la política como una actividad integral y vanguardista, que se preocupa no sólo de los temas tradicionales sino de todo cuanto emerge como necesidad de los nuevos tiempos y que requiere de propuestas innovadoras para enfrentarlo; que apunta a los problemas de fondo.

Aspiramos a vivir en un país desarrollado, con una sociedad culturalmente más avanzada, que reúna una calidad de vida adecuada, igualdad de oportunidades para todos, que viva en armonía con la naturaleza.

La investigación y la tecnología, redefinen a cada momento la esfera de la experiencia humana. Es tal la rapidez con la que penetra en nuestra vida, brindándonos comodidades y ventajas insospechadas en otros tiempos, que ya nada nos sorprende; lo nuevo se toma simplemente como el proceso de mejoramiento de lo ya existente, haciéndonos olvidar que detrás de esos avances ha habido muchas horas de ingenio humano y conocimiento aplicado.

La ciencia es vista como una fuente de productividad y consumo, y pasa a ser evaluada en función del interés económico que puede generar.

En una concepción humanista, los esfuerzos que emprendemos no se justifican tan sólo por la búsqueda del crecimiento económico, sino también por la necesaria dignificación del ser humano.

La estrategia de desarrollo promovida por el Gobierno debe reconocer como elemento clave asegurar un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad. Para ello, debe valorar la iniciativa privada y estatal que conduzcan al crecimiento del producto nacional, la conservación y

mejoramiento del medio ambiente, suministro y descarga de agua, desecho de toneladas de basura, congestionamiento vial, seguridad pública, ambulantaje, el rol del Estado como garante del bien común y la participación activa de la comunidad.

Es necesario comprender y aceptar la importancia fundamental que adquiere la inversión en Ciencia y Tecnología. Para lograr el desarrollo económico y la superación de la pobreza.

Ello exige una permanente incorporación y aplicación de nuevos conocimientos por parte de las unidades productoras, lo que está necesariamente condicionado, en cada país, por el grado de progreso científico y tecnológico que se haya logrado. Este avance comprende la creación e importación de conocimiento científico básico, la investigación y desarrollo, y la utilización de tecnologías para la producción de bienes y servicios.

El factor humano es un elemento fundamental para que las empresas eleven el nivel de productividad y mejoren la calidad de sus bienes y servicios. Los adelantos en Ciencia y Tecnología no sólo suponen la inversión en tecnologías, sino que hacen necesaria una incorporación creciente de los trabajadores a los procesos de modernización, mediante mejoras salariales, capacitación adecuada y acceso a las instancias de decisión.

Sentada esta premisa que identificará la Ciencia y Tecnología como un medio eficaz y necesario para lograr mejores tasas de progreso y resolver la pobreza, intentamos acercarnos a un diagnóstico realista de la situación que enfrenta México en materia de desarrollo tecnológico, considerando las carencias, pero también los avances.

Comparado con los países desarrollados, México invierte en Ciencia y Tecnología 1,130 millones de dólares, es decir, 0.32% del PIB, mientras que los Estados Unidos invierten 171,000 millones de dólares, es decir, el 2.40% del PIB, Japón 76,004 millones de dólares, que representa el 2.78% del PIB, Alemania invierte 37,149 millones de dólares, que corresponde al 2.48% del PIB, Francia 26,721 millones de dólares, es decir, 2.38% del PIB, Corea invierte 12,200 millones de dólares que representa el 2.69% del PIB, España 4,376 millones de dólares representados por el 0.92% del PIB, Brasil invierte 5,957 millones de dólares que corresponden al 0.89% del PIB, Argentina invierte 1,253 millones de dólares, correspondientes a un 0.45% del PIB y Chile 398 millones de dólares, es decir un 0.78% del PIB.

México asigna a Ciencia y Tecnología uno de los montos más bajos en el nivel mundial, aun por debajo de países como Brasil, Chile y Argentina.

Mientras en México la inversión en Ciencia y Tecnología es del 0.3% del PIB, en los países desarrollados dicho porcentaje alcanza entre un 2% y un 3% del PIB.

Estudios realizados por la UNESCO indican que para mantener un crecimiento sostenido de la economía, los países en vías de desarrollo deben hacer una inversión en Ciencia y Tecnología al menos, del 1.3% del PIB.

Otro factor es la escasa participación privada en el financiamiento de Ciencia y Tecnología. Mientras en los países desarrollados este financiamiento proviene mayoritariamente del sector privado, alcanzando un porcentaje superior al 80%, en México la participación privada en el gasto total de Ciencia y Tecnología apenas supera el 25%, siendo el aporte estatal el que predomina con el restante.

También debemos referirnos a la deficiencia en el plano de las instituciones públicas: nos encontramos con una amplia gama de instituciones que realizan diferentes tareas en el campo de la Ciencia y Tecnología, pero no parece haber una política nacional coherente sobre el tema, con definición de objetivos estratégicos, unificadora en los altos niveles, que resuelva conflictos de competencia y resguarde la globalidad del sistema.

Por último, el déficit creciente de investigadores y científicos. El CONACyT nos habla de que existen en México 14,103 investigadores, es decir, 4 investigadores por cada 10,000 miembros de la población económicamente activa.

Mientras países como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania y Francia cuentan con un promedio de 50 investigadores por cada 10,000 miembros de la población económicamente activa.

A lo anterior debemos agregar que actualmente la mayor parte de los estudiantes que ingresan a la Universidad lo hacen en carreras como arquitectura, computación, odontología, medicina, psicología, siendo de mayor demanda administración, periodismo, contaduría y derecho, quedando carreras como física, ingeniería en geofísica, agrícola, alimentos, geología, química, urbanismo con muy baja demanda.

Estos datos ponen en claro que hay áreas de investigación de gran importancia nacional en las cuales estamos muy débiles. Así, por ejemplo, a pesar de la importancia que

reviste el campo, el medio ambiente, la producción agrícola, la ingeniería genética en plantas, a la alimentación, preservación de mantos acuíferos, desarrollo urbano, tratamiento de desechos sólidos, en nuestra problemática nacional quedan totalmente relegados.

Debemos reconocer que en los últimos años se han realizado grandes esfuerzos para superar el gran rezago al que nos enfrentamos.

Datos del CONACyT nos informan que en los últimos 3 años se registró un incremento del 41% en el gasto federal en Ciencia y Tecnología, en términos reales, siendo los sectores educativo y energético los de mayor participación en este período.

Entre los principales programas debemos mencionar el Programa de Becas-crédito con un 40%, Apoyo a la Ciencia 26%, Sistema Nacional de Investigadores 20%, Modernización Tecnológica 2%, Sistemas de Investigación Regionales 2%.

Este diagnóstico nos acerca a una realidad de la que no podemos evadirnos. Para México es esencial disponer de conocimiento tecnológico y científico de última generación, para lo cual se requiere definir urgentemente políticas al respecto.

Estas políticas supone enfrentar desafíos trascendentales: la aplicación de la Ciencia y Tecnología como instrumento para el aumento sostenido de nuestras exportaciones y la diversificación de las mismas; definición de instituciones adecuadas; la disponibilidad de investigadores, profesionales, técnicos, mandos medios y mano de obra especializada; la infraestructura necesaria para investigación y desarrollo; los estímulos a la creatividad y la innovación tecnológicas; la generación y desarrollo de un mercado interno del conocimiento; las ventajas comparativas que ofrece la investigación de los grandes temas; la incorporación creciente de los recursos humanos y las modificaciones culturales que posibiliten la modernidad.

Si, la fuente generadora de recursos económicos se mantienen concentradas en nuestros recursos naturales, la historia demuestra los serios riesgos para nuestra competitividad actual. Los recuerdos del salitre y del caucho remplazados por productos artificiales; de la lana, el lino y el algodón, sustituidos por fibras sintéticas; del cobre, abandonado en el plano de las comunicaciones por la fibra óptica; son sin duda experiencias aleccionadoras: Desde este punto de vista, nada nos puede asegurar que el desarrollo agrícola en nuestro país no será barrido por creaciones biogenéticas avanzadas en un futuro próximo.

Por ello, la aplicación de la Ciencia y Tecnología nos marca una necesidad que no sólo apunta a aumentar el valor agregado de los productos, sino que es una forma concreta de defender nuestra competitividad a nivel internacional.

Las instituciones, los recursos que permitan definir y aplicar políticas de desarrollo científico y tecnológico, son esenciales. Las políticas nacionales en estas materias debieran definirse al más alto nivel político con una orientación coordinada.

En otras naciones principalmente europeas, los rubros de Ciencia y Tecnología tienen una jerarquía de ministerio o Secretaría de Estado, en tanto que en México el CONACyT permanece en un tercer nivel debido a su dependencia con la Secretaría de Educación Pública.

Dentro de la estructura actual del CONACyT, en la Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico Regional, encontramos las 9 delegaciones regionales más la delegación metropolitana, dichas delegaciones tienen como objetivo promover las actividades científicas y tecnológicas para contribuir al desarrollo económico y social de la región.

Participan dentro de la delegación metropolitana el Distrito Federal, el Estado de México y Morelos en la planeación, programación y ejecución de las políticas emanadas del objeto, fines y funciones del CONACyT.

Sin embargo, la delegación metropolitana y concretamente el Distrito Federal ha sido excluida de la inversión en investigación para la inversión de desarrollo de investigación científica y tecnológica, con el argumento de que en el Distrito Federal se encuentran asentadas la mayor parte de las universidades e institutos de investigación científica y tecnológica.

A lo anterior hay que agregar que el presupuesto de egresos del Distrito Federal en el rubro de ciencia y tecnología prácticamente no existe, por ejemplo, para 1999 se ha propuesto a esta Asamblea por parte del Gobierno del Distrito Federal, que se apruebe para investigación científica $1'300,000.00 que significan el .0024% del presupuesto de los cerca de $52 mil millones solicitados para el mismo año.

Para el Distrito Federal es prioritario el desarrollo de infraestructura tecnológica de alta calidad, entendido como el conjunto de servicios ofrecidos ya sea por institutos, centros tecnológicos públicos o privados.

Debe estar adecuado principalmente a satisfacer los requerimientos para la solución de los grandes problemas que enfrentamos en materia de fomento económico, medio ambiente, producción de alimentos, procesamiento de desechos sólidos, desechos tóxicos, investigaciones encaminadas a establecer la toma de decisiones para el mejor desarrollo urbano, prestación de servicios, reforestación, captación de aguas pluviales, transporte y vialidad, problemas demográficos, entre otros.

Es importante que se creen estímulos para la innovación tecnológica. Esto implica incentivar a las empresas para que incorporen nuevas tecnologías en su producción, asuman, como algo necesario la investigación en la cual invertir; que aumenten el número de contratos y servicios, de centros tecnológicos y universidades, y estimulen la cooperación entre ellas para innovar y competir dentro del mercado.

Algo sumamente importante es definir cuáles son los grandes temas de investigación que preocupan a los ciudadanos del Distrito Federal, en las que se requiere una mayor inversión por parte del Gobierno de tal manera que la investigación científica y el desarrollo tecnológico, coordinadas, promuevan la solución de los problemas.

El concepto de desarrollo sustentable como parte esencial de una noción moderna y humana de nuestro ambiente, exige la investigación y la incorporación de tecnología de punta con capacidad real para evaluar los impactos ambientales, lográndose así tanto preservar como crecer.

De acuerdo con el programa para el Desarrollo del Distrito Federal 1995-2000 en el punto número 8 y concretamente en el 8.1, Por una Ciudad Competitiva cito textualmente:

"Una de las principales preocupaciones del Gobierno del Distrito Federal es la de contribuir a elevar la eficiencia del funcionamiento de la Ciudad y de su economía. Esta preocupación por la eficacia, aunada al propósito de elevar la calidad de vida, subyace muchas acciones que, en materia de desarrollo urbano, se presentan en el capítulo correspondiente. En el terreno estrictamente económico, sin embargo, es también amplio el campo de lo que el Gobierno de la Ciudad de manera concertada puede hacer para elevar la competitividad de la actividad económica."

"El desarrollo de la tecnología requiere una considerable utilización de recursos económicos y humanos, se trata de un proceso continuo de investigación y desarrollo que no siempre puede traducirse en aplicaciones concretas al proceso productivo. al mismo tiempo, una vez que dicho proceso se ha materializado, sus beneficios normalmente se extienden a varios sectores y ramas de la actividad económica. De este modo, los beneficios para la empresa que invierte en el desarrollo de la tecnología, además de ser inciertos, resultan inferiores a los beneficios sociales, lo que conduce a una asignación subóptima de recursos a las actividades tecnológicas, desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto.

Con base en estas consideraciones, y al hecho de que en la Ciudad de México se concentra buena parte de la comunidad científica y tecnológica del país, el Gobierno de la Ciudad de México establecerá convenios con las instituciones de educación superior y la empresa privada, para fomentar el desarrollo de la tecnología a través de la creación de fondos y fideicomisos. Se estimularán proyectos, preferentemente entre las pequeñas y medianas empresas, que tengan viabilidad y posibilidades de instrumentación en el corto y mediano plazo.

La política de fomento tecnológico no sólo contemplará acciones orientadas al desarrollo de tecnología, sino también acciones de divulgación de la información pertinente para realizar una selección de tecnologías adecuadas a las circunstancias de nuestro entorno."

De acuerdo con lo que sostiene dicho programa, es necesario que también se implementen políticas destinadas a la modificación cultural, para propiciar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el Distrito Federal, debemos reconocer que en la sociedad mexicana no hay una cultura científica. La gente no valora ni entiende la necesidad de hacer investigación científica y tecnológica, pues no la reconoce como factor determinante de la eficiencia de todo el quehacer humano, y en consecuencia no la asocia a la solución de sus problemas básicos.

Es frecuente que los investigadores no sean apreciados socialmente. La mayor parte de las investigaciones científicas terminan sólo en publicaciones o en archivos.

Es importante que como parte de esta cultura se tenga el desarrollo científico y tecnológico como una condición para el desarrollo económico y social. La inversión que se debe hacer en ciencia y tecnología debe ser la mejor inversión que puede hacer un gobierno.

Es importante invertir en la orientación y en la vocación científica y tecnológica que debemos asumir como sociedad impulsando de manera especial todas aquellas carreras científicas y tecnológicas.

Para lo anterior es necesario que la planeación considere la posibilidad del desarrollo de todos aquellos jóvenes que se decidan por estudiar estas disciplinas.

Algunas de las razones para crear el INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL son:

Establecer políticas en Ciencia y Tecnología:

Fincar la responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal para fomentar la Ciencia y Tecnología.

Vincular la política industrial, científica y tecnológica; con las metas del Plan de Desarrollo para el Distrito Federal.

Modernización de la tecnología en industria y demás sectores económicos.

Establecer mecanismos de investigación así como centros de consulta.

Formación de recursos humanos en ciencias e ingenierías con continuidad desde el nivel medio hasta doctorado.

Cooperación de la comunidad científica para la evaluación de los trabajos que se realicen.

Vinculación con instituciones de otros estados y de otros países, no para importar tecnología y sí para la creación de ésta.

Es importante que la ciencia y la tecnología sean consideradas desde un punto de vista integral, como una condición necesaria para el crecimiento económico del país, como un medio eficaz para la superación de la pobreza y la mejor distribución de los ingresos; pero sobre todo, como una forma de mejorar el futuro de la sociedad con una visión de valores éticos comprendidos sustancialmente con el ser humano.

Esta visión integral nos permitirá comprometernos activamente con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el Distrito Federal, es importante que la ciencia y la tecnología sean concebidas como parte de nuestro patrimonio cultural al servicio del hombre.

ESTRUCTURA DE LA LEY

Se presenta enseguida la iniciativa de ley para la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

El Primer capítulo, concerniente a las disposiciones generales comprende:

El artículo primero determina la naturaleza jurídica del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal como un órgano descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y en este sentido dotado con la autonomía necesaria para cumplir con las facultades que se le atribuyen, y de conformidad con el artículo 99 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El artículo segundo determina como objeto del Instituto el asesorar y auxiliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en lo concerniente a las políticas gubernamentales en ciencia y tecnología.

El artículo tercero atribuye al Instituto las facultades necesarias para el cumplimiento de su objeto entre las que destacan: la de asesoría a los órganos y entidades de la administración pública del Distrito Federal en la celebración de convenios de ciencia y tecnología; la formulación de proyectos de investigación científica y tecnológica relacionados con el desarrollo integral del Distrito Federal; Fomentar la relación y coordinación de los centros de investigación y de enseñanza superior con sede en el Distrito Federal; formulación y ejecución de un programa de becas para realizar estudios sobre el Distrito Federal.

El segundo capítulo, determina el órgano de gobierno del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, su estructura y facultades, de la siguiente forma:

El artículo cuarto, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, determina que el órgano de gobierno será una Junta de Gobierno que se integrará con 15 miembros, 10 de los cuáles son permanentes, cuatro invitados temporales y un invitado especial.

Los miembros permanentes serán conforme al artículo 5, los titulares de las secretarías de: Educación, Salud y Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Vivienda, del Medio Ambiente, de Obras y Servicios, de Finanzas, de Transporte y Vialidad, el Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Director General del Instituto Politécnico Nacional.

El artículo sexto determina que los miembros temporales formarán parte de la Junta de Gobierno por un periodo de dos años, y serán dos rectores de la Universidades con sede en el Distrito Federal, el titular de una entidad paraestatal, un representante del sector privado.

El artículo séptimo establece que habrá un invitado especial que será el presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de tener una relación continua.

El Tercer capítulo regula las sesiones del órgano de Gobierno, siguiendo los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal estableciendo que:

La Junta de gobierno debe sesionar por lo menos tres veces al año.

Para la validez de las sesiones deben asistir ocho miembros, de los cuales cinco deben ser permanentes.

Solamente los miembros permanentes tendrán voz y voto.

El capítulo cuarto establece las disposiciones relativas al Director General del Instituto:

El Director General será el representante legal del Instituto así como del ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de sus obligaciones.

El Director General para el cumplimiento de sus atribuciones se auxiliará de un Secretario General, mismo que lo suplirá en sus ausencias.

El Capítulo quinto contiene las disposiciones relativas al patrimonio del Instituto, el cual se integra de la siguiente forma:

Los bienes que asigne el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Bienes que adquiera el Instituto por cualquier otro título legal.

Ingresos por servicios prestados.

El Capítulo sexto contiene las normas relativas a las relaciones del Instituto con sus trabajadores, las cuales se regirán por el apartado B del artículo 123 constitucional.

En el artículo 15 se dispone que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal estará exento de toda clase de contribuciones fiscales, y que gozará de franquicia postal.

Por lo antes expuesto, los suscritos Diputados proponemos la siguiente:

INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1. *Se crea el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.*

Artículo 2. *El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal tiene como objeto asesorar y auxiliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la fijación, instrumentación y evaluación de la política de ciencia y tecnología.*

Artículo 3. *El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones:*

I.- Ser asesor del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la planeación, programación, coordinación, orientación, sistematización, promoción y dirección de las actividades relacionadas con la ciencia y tecnología;

II.- Ser órgano de consulta obligatoria para todas las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal en todo lo concerniente a ciencia, tecnología, investigación y educación superior.

III.- Celebrar convenios de asesoría para proporcionarla a los organismos públicos, así como a los particulares.

IV.- Formular los programas de investigación científica y tecnológica, relacionados con el desarrollo económico y social del Distrito Federal, procurando la participación de la comunidad científica, de los organismos públicos, de las Instituciones de Educación Superior y de los usuarios de la investigación;

V.- Promover la más amplia relación y coordinación entre los centros de investigación y de enseñanza superior radicadas en el Distrito Federal, entre ellas, el Gobierno del Distrito Federal y los usuarios de la investigación; sin perjuicio de su autonomía, para fomentar áreas comunes de investigación, programas interdisciplinarios, eliminar duplicaciones y ayudar a la formación y capacitación de investigadores;

VI.- Fomentar y fortalecer la investigación, básica, tecnológica, y aplicada que se reunirá, promoviendo la concertación entre el sector privado, el sector público, universidades, centros de investigación y usuarios de los resultados de la misma;

VII.- Canalizar recursos adicionales a las instituciones académicas y centros de investigación, para el fomento y realización de investigaciones sobre el Distrito Federal conforme a programas y proyectos específicos;

VIII.- Fomentar la creación de Instituciones de investigación, y de empresas que empleen la tecnología nacional.

IX.- Asesorar a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Distrito Federal para el establecimiento de centros de enseñanza científica y tecnológica, en la formulación de sus planes de estudio, como en la revisión de los existentes;

X.- Asesorar a los órganos de gobierno, como a sus dependencias en la celebración de convenios de ciencia y tecnología, e intervenir en su cumplimiento;

XI.- Llevar el registro de las investigaciones realizadas por extranjeros en el Distrito Federal, e informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la misma;

XII.- Gestionar ante las autoridades competentes la expedita internación de investigadores extranjeros invitados por cualquier persona para realizar investigaciones en el Distrito Federal, cuidando que corresponda al interés de la Ciudad de México, como al interés nacional.

XIII.- Formular y ejecutar un programa de becas para estudios sobre el Distrito Federal, e intervenir en las que ofrezca cualquier otra persona sobre el tema;

XIV.- Celebrar los convenios necesarios para el cumplimento de sus fines, organismos nacionales o internacionales;

XV.- Dar seguimiento al personal o becarios del Instituto en el extranjero;

XVI.- Fomentar el intercambio de docentes, investigadores y técnicos con instituciones extranjeras.

XVII.- Promover cursos de capacitación, especialización y actualización en ciencia y tecnología;

XVIII.- Intervenir en la importación de elementos de trabajo, equipo en general y de apoyo requeridos para la investigación científica y tecnológica, opinando sobre su justificación, y cuidando que las especificaciones correspondan a los programas de investigación, como a las necesidades del país,.

XIX.- Asesorar a las autoridades competentes en materia de normas técnicas de los bienes que se produzcan en el Distrito Federal o deban ingresar en su circunscripción territorial;

XX.- Fomentar el establecimiento de servicios al equipo de investigación;

XXI.- Promover las publicaciones científicas, la difusión de las investigaciones sobre el Distrito Federal, así como informar periódicamente de los avances en ciencia y tecnología;

XXII.- Proporcionar asesoría en materia de intercambio académico, de investigadores, programas de becas, sistemas de información y documentación, y servicios de apoyo a la investigación.

XXIII.- Integrar bolsas de trabajo para el mejor aprovechamiento de los investigadores;

XXIV.- Las demás que le atribuyan los ordenamientos legales.

Capítulo II
De la Junta de Gobierno

Artículo 4.- *El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal será regido por una Junta de Gobierno, la que establecerá los órganos internos necesarios para la consecución de los fines del Instituto.*

La Junta de Gobierno se integra por 15 miembros, 10 permanentes, 4 temporales, y un invitado especial.

La Junta de Gobierno podrá delegar facultades en comisiones especiales para el despacho de asuntos urgentes, las cuales se integrarán por lo menos de 3 miembros permanentes.

Artículo 5.- *Los miembros permanentes de la Junta de Gobierno son: el Secretario de Educación, Salud y Desarrollo Social quien será el Presidente de la misma, el Secretario de Desarrollo Económico, quien será el vicepresidente; el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Secretario del Medio Ambiente, el Secretario de Obras y Servicios, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Transporte y Vialidad, el Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Director General del Instituto Politécnico Nacional.*

Artículo 6.- *Serán miembros temporales de la Junta de Gobierno por periodos bianuales irrevocables: dos rectores de las Universidades en el Distrito Federal, el titular de una entidad paraestatal, y un representante del sector privado, quienes serán designados por los miembros permanentes de la Junta de Gobierno.*

Los miembros permanentes podrán hacerse representar por el subsecretario; los miembros temporales, por la persona de mayor jerarquía del organismo de que se trate.

***Artículo** 7.- Será invitado especial el Presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Capítulo III
De las sesiones de la Junta de Gobierno

***Artículo** 8.- Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requiere la asistencia mínima de 8 miembros, 5 de los cuáles deben ser permanentes.*

Los acuerdos de la Junta requieren de la presencia mínima de 4 de sus miembros.

Los miembros permanentes tendrán voz y voto.

El presidente de la Junta tendrá voto de calidad.

***Artículo** 9.- La Junta de Gobierno se reunirá tres veces al año en sesión ordinaria. Las comisiones especiales celebrarán sesiones ordinarias bimestralmente. Los Presidentes de la Junta y de las Comisiones podrán convocar a sesiones extraordinarias, en sus respectivos niveles.*

Capítulo IV
Del Director General

***Artículo** 10.- El Representante Legal del Instituto de Ciencia y Tecnología será el Director General, quien será designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

***Artículo** 11.- El Director se auxiliará de un Secretario General, quien lo suplirá en sus ausencias.*

El Secretario General será designado por la Junta de Gobierno a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Capítulo V
Del Patrimonio del Instituto

***Artículo** 12.- El patrimonio del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal se integra con:*

I.- Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

II.- Los bienes que adquiera por cualquier otro título legal.

III.- Los ingresos por los servicios que preste conforme a su objeto.

***Artículo** 13.- La asignación de fondos por parte del Instituto de Ciencia y Tecnología para proyectos, estudios, investigaciones, otorgamiento de becas, y cualquier asignación económica que proporcione, se sujetará a los convenios que celebre, conforme a los siguientes principios:*

I.- El Instituto vigilará la aplicación y aprovechamiento de los fondos que proporcione;

II.- Los beneficiarios rendirán al Instituto informes periódicos convenidos sobre el desarrollo y resultado de sus trabajos;

III.- Los derechos de propiedad industrial respecto de los resultados obtenidos por los beneficiarios del apoyo económico del Instituto, se regularán específicamente en los convenios que se hubiesen celebrado, en los que se protegerá los intereses de la Nación, los del Distrito Federal, del Instituto y de los investigadores.

***Artículo** 14.- El Instituto podrá gravar o enajenar bienes de su patrimonio sujetándose a la ley de la materia.*

Capítulo VI
De la Relación Laboral del Instituto con sus Trabajadores

***Artículo** 15.- Las relaciones de trabajo entre el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal y sus trabajadores se regirán por la Ley Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 Constitucional.*

***Artículo** 16.- El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal estará exento de toda clase de contribuciones fiscales, y gozará de franquicia postal y telegráfica.*

TRANSITORIOS

***PRIMERO.** Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

***SEGUNDO.** Las disposiciones de la presente ley no afectarán los proyectos de investigación sobre el Distrito Federal que se estén realizando, como los que con posterioridad reciban fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.*

TERCERO. *El reglamento de la presente ley deberá decretarse dentro de los noventa días siguientes a la publicación de esta Ley.*

CUARTO. *El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal comenzará a funcionar en cuanto se disponga de la partida presupuestal que se le asigne.*

Por lo antes expuesto, los suscritos, diputados del Partido Acción Nacional, queremos pedirle al Presidente de la Mesa Directiva que incluya en el Diario de los Debates el articulado, y firman por el Partido Acción Nacional, el diputado Miguel Hernández Labastida, la diputada Irma Islas León, la diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki, el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, el diputado Armando Salinas Torre, el diputado Manuel Minjares Jiménez, el diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco, el diputado Fernando Pérez Noriega, el diputado Pablo de Anda Márquez, el diputado Jesús Galván Muñoz y la diputada Margarita Saldaña Hernández.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Comisión de Administración Pública Local y a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática e inclúyase en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por los cuales se ratifican los nombramientos de los ciudadanos Sadot Javier Andrade Martínez, María Estela Castañón Romo, José Francisco Chávez Hochstrasser, Rubén Loredo Abdalá y Alicia Pérez de la Fuente, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se han presentado ante esta Mesa Directiva votos particulares en relación con tres dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a los cuales igualmente se les dará lectura, en el entendido de que en el caso de ser aprobados los dictámenes de referencia, los votos particulares se entenderán como desechados.

Sírvase la secretaría dar lectura al dictamen por el que se ratifica el nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecho en favor del ciudadano Sadot Javier Andrade Martínez.

LA C. SECRETARIA.- *Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

Honorable Asamblea.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fué turnado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ratificar al Ciudadano Licenciado Sadot Javier Andrade Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; de conformidad con el artículo décimo tercero transitorio del decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los artículos 47, fracción II; 48, 49 fracción I; 5, 93 primer párrafo, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete al pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a esta Comisión que dictamina, el asunto de que se trata el día 17 de diciembre de 1998.

2. En términos del inciso a) del artículo 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998, se publicó en los diarios "El Financiero" y "El Sol de México", la propuesta de la ratificación de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta comisión que dictamina, elementos para decidir al respecto.

3. El cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998, se citó al ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez, para comparecer ante esta Comisión que dictamina, el día 24 del mismo mes y año.

4. El ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez, compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 24 de diciembre de 1998, exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de administración y procuración de justicia y dando respuesta a los planteamientos formulados por diputados miembros de dicha comisión.

5. Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunieron el día 26 de diciembre

de 1998 para la discusión y aprobación del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

1.- Con base en una revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta comisión, la misma concluye que el ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez cumple con los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal tal como lo establece el artículo 16 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares, así como con documentación diversa. De esta manera, la nacionalidad mexicana y la edad mínima establecida para el cargo, con la certificación del acta de nacimiento del propuesto, la antigüedad de la obtención del título profesional, con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que lo autoriza para ejercer la profesión de licenciado en derecho, la acreditación de la práctica profesional en materia de administración y procuración de justicia, con especial experiencia en materia penal; del hecho mismo de desempeñarse actualmente como Director General de Control de Procesos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, desde el año de 1997; de haberse desempañado en 1989 como Juez Trigésimo Octavo Penal del Distrito Federal y como Juez Primero Penal del Distrito Federal de 1990 a 1997; y finalmente, la propuesta suscrita por el ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez, relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión, esta Comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia del nombramiento y la ratificación respectiva.

2.- En la comparecencia del ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez le fueron planteadas por los miembros de la comisión dictaminadora diversas cuestiones en relación a su experiencia profesional en materia de procuración y administración de justicia, en materia penal y a temas relacionados con la función del mismo, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los mismos.

3.- No fue presentado a la comisión que dictamina elemento de juicio alguno con motivo de la publicación que de la ratificación del licenciado Sadot Javier Andrade Martínez se hiciera el día 18 de diciembre de 1998 en diversos diarios.

4.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de que la documentación analizada acredita la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de aprobar la ratificación objeto del presente dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente dictamen:

UNICO.- Se ratifica al licenciado Sadot Javier Andrade Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman: En contra, por no existir la sala, el diputado Eduardo Escobedo Miramontes; en contra, por no existir vacantes ni salas de nueva creación, la diputada Irma Islas; firma diputado Ricardo Molina Teodoro, diputada María de los Angeles Correa de Lucio; diputado Fernando Pérez Noriega, en contra también; el diputado Antonio Padierna Luna, Vicepresidente; en contra, por no existir la sala, el diputado José Alfonso Rivera Domínguez; y luego firma la diputada Yolanda Tello Mondragón y el diputado Alfredo Hernández Raigosa.

México, D.F., a 26 de diciembre de 1998.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes con relación al dictamen a que se ha hecho referencia.

LA C. SECRETARIA.- *Honorable Asamblea:*

El suscrito diputado, miembro de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en relación al dictamen de dicha Comisión, relativo a la propuesta del nombramiento del ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presenta a consideración del pleno el siguiente voto particular:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para designar al ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo decimoprimero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en el artículo 47, fracción II, 48, 49, fracción I, 51, 93, segundo párrafo y 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

En razón de que el suscrito disiente de la decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estimando que existen razones y fundamentos legales para que la determinación hubiera sido en sentido contrario, somete a la consideración del pleno de esta Asamblea el presente voto particular, de conformidad con los siguientes antecedentes:

1. El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el expediente relativo a la propuesta del nombramiento formulado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la persona del licenciado Sadot Javier Andrade Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el día 17 de diciembre de 1998.

2. El Presidente de la Comisión Dictaminadora remitió a los integrantes de la misma copia del expediente antes mencionado, el día 17 de diciembre de 1998.

3. En términos del inciso a) del artículo 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se publicó en los diarios El Sol de México y El Financiero la propuesta del nombramiento de que se trata a fin de que los interesados pudieran aportar a la Comisión Dictaminadora elementos de juicio.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se citó al ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez para comparecer ante la Comisión Dictaminadora el día 24 del mismo mes y año.

5. El licenciado Sadot Javier Andrade Martínez compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 24 de diciembre de 1998.

6. Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 26 de diciembre de 1998 para la discusión del dictamen respectivo aprobando por mayoría el nombramiento del C. licenciado Sadot Javier Andrade Martínez sin tomar en cuenta disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que impiden la procedencia tanto de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno, como de la decisión aprobatoria de la Comisión Dictaminadora que este día se somete a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa.

Consideraciones.

El artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dispone que dicho Tribunal se integra por 49 magistrados y funcionará en pleno y en salas, uno de los magistrados será su presidente y no formará parte de ninguna de las salas.

Las salas, por acuerdo del Consejo de la Judicatura podrán incrementarse de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo en todo momento a su disponibilidad presupuestal.

El artículo 32, fracción VII, establece como facultad del Tribunal en pleno determinar la materia de las salas del Tribunal Superior de Justicia. El expediente enviado por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, relativo a la designación del ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no contiene los siguientes elementos documentales.

1. Acuerdo del Consejo de la Judicatura por el que expresamente se determine la creación de una sala adicional que, en todo caso, debiera haberse producido al tenor del artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2. Acuerdo del pleno del Tribunal Superior de Justicia que determine la materia de la pretendida nueva sala. Se tiene conocimiento de que nunca hubo determinación expresa ni del Consejo de la Judicatura ni mucho menos del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el sentido que lo determinan las disposiciones jurídicas señaladas.

El acto que correspondería llevar a cabo a la Asamblea no puede ni debe realizarse jurídicamente en virtud de que la sala a la que supuestamente se adscribiría la persona de que se trata es inexistente.

A mayor abundamiento, en el supuesto sin conceder que por alguna razón se entendiera que la nueva sala existe, no obra en el expediente el acuerdo que en todo caso debiera haber tomado el pleno del Tribunal Superior de Justicia, conformado por todos los magistrados, en donde estaría determinada la decisión de que esa nueva sala lo fuera en materia penal como es su atribución, de acuerdo con el artículo 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, atribución que se está abrogando indebidamente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La persona propuesta merece todo nuestro respeto y nuestro reconocimiento a su trayectoria profesional. Es una lástima y a la vez es reprobable que por anomalías de los actos realizados por el Gobierno del Distrito Federal esa trayectoria no puede ser sustentada con un voto de unanimidad en el órgano legislativo.

Lo anterior lleva al suscrito a proponer al pleno el siguiente proyecto de dictamen:

Unico.- No se aprueba la propuesta del nombramiento del ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 26 días de diciembre de 1998.

Diputado Eduardo Escobedo.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Sadot Javier Andrade Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como el voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

Se abre el registrado de oradores.

¿Oradores en contra?

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON (Desde su curul).- Para razonar el voto del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO (Desde su curul).- Para razonar el voto de los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la fracción del PRD.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Para el mismo sentido, razonamiento de voto a nombre de mi grupo parlamentario.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, para razonar el voto, la diputada Irma Islas, hasta por 20 minutos, por parte de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Gracias, señor Presidente, con su permiso.

Seré breve en cuanto a la argumentación, toda vez que en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia los dos diputados del Partido Acción Nacional que formamos parte de la misma abundamos en argumentos para no aceptar un procedimiento ilegal a todas luces de nombramientos de magistrados, por lo que en esta tribuna abordaré los puntos medulares del asunto.

Una vez más, para el grupo del Partido Acción Nacional indigna y preocupa el rumbo que el Gobierno del Distrito Federal y la mayoría en esta Asamblea quieren darle a la división de funciones de los tres órganos del gobierno de esta ciudad. Nos preocupa también la evidente falta de interés de los diputados que son mayoría en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que en ningún momento se preocuparon por preparar, investigar o analizar las propuestas enviadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Una vez más se pretende que esta Asamblea Legislativa se subordine al Gobierno del Distrito Federal, se pretende que nada más seamos una oficina de trámite, una mera oficialía de partes que se dedique a palomear las propuestas que envía el Gobierno del Distrito Federal; que solamente recibamos órdenes y que hagamos todo lo que el Gobierno del Distrito Federal pretende que haga esta Asamblea.

Lo que es preocupante para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, es que las tres propuestas que envió el Jefe de Gobierno respecto a las supuestas vacantes por la creación de una nueva Sala Penal, son una clara intromisión del Gobierno del Distrito Federal en la vida interna del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La Ley Orgánica del Tribunal es clara al señalar en sus artículos 27 y 32 la manera en la que debe de funcionar el Tribunal, las Salas que lo deben de integrar, la materia, quién decide la materia en la que debe de versar cada una de las salas.

El Partido Acción Nacional no sólo se comunicó al Tribunal Superior de Justicia para saber con certeza si existía o no

una nueva Sala, sino que también se abocó a hacer una revisión exhaustiva del boletín judicial, en donde se publican la creación de las nuevas Salas, sin que existiera tal documentación que acredite la creación de una nueva Sala Penal.

Por otro lado, un principio general del derecho dice: que el que afirme está obligado a probar. Si el Gobierno del Distrito Federal afirma que hay tres vacantes por la creación de una nueva Sala Penal, el Gobierno del Distrito Federal debió adjuntar una documentación fehaciente que comprobara su dicho, lo cual en los expedientes que obran en nuestro poder no existe tal prueba.

Por otro lado, nos indigna y nos preocupa que cuando comparecieron estas tres propuestas para la supuesta Sala Penal, nunca fueron cuestionados de manera objetiva los comparecientes, toda vez que esta Comisión de Justicia debe ver si estos propuestos reúnen el perfil y la capacidad para el cargo tan importante de Magistrados que van a desempeñar.

Fue claro y obra en la versión estenográfica de la sesión del 24 de diciembre de esta comisión, que el partido que es mayoría en esta comisión sólo se concretó a palomear y a revisar que se reunieran los requisitos formales. Tan es así, que por ejemplo, nada mas por mencionar, y que quede claro que no es cuestión personal, pero el expediente del Magistrado propuesto Sadot Javier Andrade Martínez, adolece de contradicciones en sus datos curriculares, cosa que por cierto hace un año cuando nosotros en esta misma comisión analizábamos unas propuestas que hizo el entonces Regente de la Ciudad Oscar Espinosa, ahora sí el PRD se dedicó a revisar minuciosamente y encontró contradicciones en los currículums y ahora no lo hizo.

En este expediente, en su currículum, habla de toda la experiencia, la trayectoria que se ha tenido dentro del Tribunal y no se hace mención cuando renunció hasta por tres ocasiones al Tribunal Superior de Justicia y mucho menos se dice para qué cargos ocupar, y se adiciona un documento que expide el Tribunal Superior de Justicia, donde ahí sí hace mención de que en tres ocasiones renunció. Por cierto, actualmente este licenciado Sadot Javier Andrade Martínez, como bien lo dice el dictamen, es Director General de Control de Procesos Penales de la Procuraduría, cuyo cargo empezó a ocupar con la actual administración. Es decir, una persona que tenga vocación de ser miembro del Poder Judicial, del Organo Judicial de esta ciudad y renuncia porque le ofrecen un cargo político para irse con la nueva administración, una vez que es aleccionado en la Procuraduría, lo quieren regresar al Tribunal.

Nosotros nuevamente manifestamos nuestro repudio, nuestro rechazo, como lo dije, a que esta Asamblea se convierta, o la quieran convertir en mera oficina de trámites, a que se lleven a cabo todas las irregularidades, todas las ilegalidades que cuando se era oposición se denunciaban.

Quiero terminar dando lectura a las palabras que el 10 de junio de 1992 se dijeron en esta Tribuna con motivo de la propuesta de nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en favor del doctor Gustavo Mauricio Barreto Rangel, y que las dijo el entonces Representante a la Asamblea, Pablo Gómez y Alvarez, ahora diputado federal por el partido mayoritario en esta Asamblea, y el dijo claramente:

"Salinas nos envía a nosotros a un individuo del Ejecutivo para que pase al Poder Judicial, y lo hace con toda la tranquilidad del mundo, apoyándose en el precepto que hace un momento leí, los que tengan experiencia en la administración de justicia y, los que no, también. Cómo podemos pensar que con este nombramiento y con otro que traigo acá, el Tribunal Superior de Justicia va a ser independiente de un poder autónomo, como este señor proviene de la Procuraduría, que además de todo en nuestro país las procuradurías se han politizado al extremo, más que los juzgados, más que los tribunales de justicia, que es decir bastante.

"Esa no era la idea, señores representantes, señoras representantes. La idea era una institución representativa de la sociedad que no fuera politizada, que no recibiera instrucciones de un señor que encabeza el gobierno y, al mismo tiempo, encabeza un partido y que pone en el Ministerio Público, en esta institución indivisible llamada Ministerio Público, a sus correligionarios y que politiza las procuradurías y de ahí sacar por lo que se ve, según el criterio de Salinas, a los magistrados del Tribunal Superior".

Continúa diciendo: "No lo será, independientemente de que este señor fuera lo buen penalista que se quiera. Qué lástima que no siga en la Procuraduría de Justicia, si es tan buen penalista, y éste es el área tan central del Ejecutivo. Viene aquí a presentársenos en un nombramiento de Salinas. Yo creo que esto es cuestionable. ¿Qué Salinas no tenía a otros posibles que nombrar?".

En una segunda intervención en el mismo debate, continuó diciendo el representante Pablo Gómez y Alvarez: "He dado un argumento político. ¿Qué cosa es esta ratificación? ¿Somos acaso un comité de trámites? ¿Es esta representación popular una oficina burocrática para palomear el cumplimiento de mínimos requisitos? ¿Es esto esta Asamblea? ¿Nuestro papel es ver qué dice el acta de nacimiento, la cédula, el curriculum de la persona

nombrada, el recibir eventualmente la queja contra alguno de los nombrados, acusado quizá o señalado quizá como poco honorable? Pues no". Lo dijo él, cosa que se hizo en esta ocasión.

Más adelante decía: "No es esto, repito, una ventanilla de trámites. Reducirlo a eso me parece una autodenigración de la Asamblea. Francamente lo digo, éste es un órgano político y tiene que actuar en todo momento como tal, responsablemente, o sea, diciendo el por qué de sus consideraciones. ¿Para qué nos mandaron entonces este nombramiento? Un oficial de quinta puede haber agarrado los textos legales, ir palomeando cuáles eran los requisitos, sí, sí, sí o no y ya se acabó la historia. Entonces, que se ahorren, quiten de la Constitución que aquí se tengan que aprobar los nombramientos. ¿Por qué no lo proponen de una vez?" Y "que el Ejecutivo no debería llevar a su gente de confianza en la Procuraduría de Justicia a dar el brinco mortal para convertirse en juzgadores" y que "eso es un vicio de este país" y que "eso hay que impedirlo en este país, porque gracias a eso, en buena medida los tribunales de justicia se han puesto al servicio del Poder Ejecutivo. Este es el argumento que yo estoy planteando y ese es el que yo quisiera que me respondieran".

Ojalá y los diputados del partido mayoritario en esta Asamblea hubiera consultado por lo menos o leído este Diario de Debates, para ver lo que opinaba el diputado Pablo Gómez, lo que reclamó en esa ocasión ante esta tribuna y lo que ahora sus diputados están repitiendo: Palomeando, ser una simple oficina de trámites y querer llevar a gente de confianza del Procurador de Justicia de esta ciudad a que sea juzgador en el Tribunal Superior de Justicia.

Por estos motivos y nuevamente rechazando la ilegalidad que se ha dado a esta Asamblea, el Partido Acción Nacional votará en contra de las propuestas que quiere imponer el Gobierno del Distrito Federal y que el partido mayoritario quiere aceptar con la cabeza baja.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos, el diputado Molina Teodoro Ricardo, para fundamentar el voto de su fracción parlamentaria.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO.- Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados.

El presente dictamen elaborado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea, con motivo de la propuesta que ha hecho el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ratificar al Ciudadano Licenciado Sadot Javier Andrade Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se emite con fundamento en lo que establece el artículo 122 constitucional en su base cuarta, fracción I, que en lo conducente dice:

Base cuarta. "Respecto al Tribunal Superior de Justicia y los demás órganos judiciales del fuero Común:

Primero. Para ser Magistrado del Tribunal Superior se deberán reunir los mismos requisitos que esta Constitución exige para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Se requerirá además, haberse distinguido en el ejercicio profesional o en el ramo judicial preferentemente en el Distrito Federal.

El Tribunal Superior de Justicia se integrará con el número de Magistrados que señale la Ley Orgánica respectiva. Para cubrir las vacantes de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, someterá la propuesta respectiva a la decisión de la Asamblea Legislativa. Los Magistrados ejercerán el cargo durante 6 años y podrán ser ratificados por la Asamblea; y si lo fuesen, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución".

Como se puede ver, la fracción I de la base cuarta antes citada, nos indica que para ser Magistrados del Tribunal Superior, se deberán reunir los requisitos que esta Constitución exige para los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, requisitos que se plasman en el artículo 95 de dicha norma suprema, la cual a la letra dice:

"Para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

Primero. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Segundo. Tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación.

Tercero. Poseer el día de la asignación con antigüedad mínima de 10 años, título profesional de Licenciado en Derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Cuarto. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otra que lastime

seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

Quinto. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

Sexto. No haber sido Secretario de Estado, Jefe del Departamento Administrativo, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal; Senador, diputado Federal y Gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito Federal durante el año previo al día de su nombramiento.

Los nombramientos de los Ministros deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica".

Los requisitos antes indicados se acreditan plenamente con las constancias que obran en el expediente del profesionista propuesto como lo son su acta de nacimiento, su título profesional de licenciado en Derecho, la constancia de residencia que se acompaña y toda la demás documentación que acredita plenamente la íntima relación que ha tenido con el órgano impartidor de justicia de esta ciudad.

Al respecto quiero mencionar que el Magistrado propuesto empezó desde sus inicios como meritorio del Juzgado Noveno Penal del Distrito Federal, fue Oficial Judicial, fue Secretario B Proyectista del Juzgado Primero Penal del Distrito Federal, Secretario H de Acuerdos adscrito al Juzgado Noveno Penal del Distrito Federal, Proyectista adscrito a la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juez 14 Mixto de Paz del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juez 38 Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juez Primero Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Director General de Control de Procesos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Como se ve, compañeros, el ciudadano propuesto es una persona que ha estado íntimamente relacionada con el órgano administrador de justicia en esta ciudad, lo que desmiente cualquier aseveración en contrario.

Por otro lado, también se ha tomado en cuenta lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno, en su artículo 80, el cual en el párrafo segundo dispone lo siguiente: "En la designación de los Magistrados, el Jefe del Distrito Federal deberá escuchar la opinión previa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el cual verificará que se cumpla con los requisitos a que se refiere el artículo 122, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las condiciones previstas en el párrafo anterior".

De la fracción antes transcrita se desprende claramente que el Jefe del Distrito Federal debe escuchar la opinión previa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, lo cual se ha verificado tal como se desprende del oficio número 5152, de fecha 11 de diciembre de 1998, mediante el cual el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Magistrado licenciado Jorge Rodríguez y Rodríguez, le comunica a la licenciada Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, el acuerdo único emitido por el pleno del mismo Consejo en sesión extraordinaria de fecha 11 del mes en curso, el cual a la letra dice:

"Se emite opinión sobre las eventuales designaciones de los licenciados María Estela Castañón Romo, José Francisco Chávez Hochstrasser, Sadot Javier Andrade Martínez, José Trinidad Sánchez Canales, Alicia Pérez de la Fuente y Rubén Loredo Abdalá, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, expresándose que cubren los requisitos formales a que se refieren los preceptos anteriormente mencionados, en la inteligencia de que los cuatro primeramente nombrados reúnen un perfil profesional de carácter penal, en tanto que los dos últimos de carácter civil. En tal virtud, comuníquese lo anterior a la licenciada Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar".

Asimismo, se ha tomado en cuenta lo dispuesto por el artículo sexto de la Ley Orgánica del propio Tribunal Superior de Justicia, que dispone que los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se harán en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

También quiero decirles que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de esta Asamblea, en su inciso b), habiendo comparecido el ciudadano licenciado Sadot Javier Andrade Martínez el día 24 de diciembre del año en curso ante los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, cuyos integrantes que quisieron hacerlo preguntaron algunas cuestiones sobre las experiencias del compareciente en la administración de justicia, contestando de manera muy satisfactoria para los integrantes de la comisión, por lo que la misma emite este dictamen ratificando la propuesta de nombramiento hecha por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en razón de considerar que el ciudadano propuesto

cubre con todos los requisitos que imponen los preceptos legales ya indicados para considerarlo digno integrante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Finalmente deseo hacer notar que es importante la manera en que hoy día se han hecho estas propuestas de nombramientos en un ciudadano que ha demostrado a cabalidad su enorme interés por la impartición de justicia al estar íntimamente ligado a las instituciones de ese órgano, lo que habrá de redituar grandes beneficios para la ciudadanía pues hoy, precisamente, esos requisitos y la ratificación por parte de esta Asamblea garantizan que las cosas vayan mejorando, como ya dije, en beneficio de los habitantes de esta ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene hasta 20 minutos la palabra, el diputado Eduardo Escobedo para fundamentar el voto de su fracción parlamentaria.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias señor Presidente, señoras y señores diputados: He pedido la palabra para efecto del razonamiento del voto a nombre de mi grupo parlamentario, dado que los razonamientos y las consideraciones que aquí habremos de vertir las hacemos extensivas tanto al caso del dictamen que aquí se está discutiendo y que se someterá a votación de los señores y señoras diputadas, como igualmente al caso de los 2 dictámenes siguientes, en relación a las personas que han sido propuestas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los cargos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Las partes medulares del razonamiento del voto están contenidas en los votos particulares que el de la voz hizo llegar a la presidencia y que agradezco que se haya hecho la distribución respectiva, para que los señores diputados se impusieran del contenido de ellas.

Quiero simplemente reiterar que tanto en los votos particulares como en esta intervención que estoy teniendo, quiero dejar asentado lo que se expone específicamente en la página 4 de los 3 votos particulares que he presentado; esto es, y cito textualmente para efecto de que quede la constancia en el Diario de los Debates, que la persona propuesta merece todo nuestro respeto y todo nuestro reconocimiento a su trayectoria profesional.

Que es una lástima y a la vez es reprobable, que por anomalías en los actos realizados por el Gobierno del Distrito Federal esa trayectoria no pueda ser sustentada con un voto de unanimidad en el órgano legislativo.

El punto de debate, señoras y señores diputados, no es si los señores propuestos para el cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia tienen o no experiencia, nosotros no estamos controvirtiendo ese punto, no estamos igualmente controvirtiendo el punto relativo a si se consultó o no al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como lo dice el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal.

Estamos fundamentando, razonando nuestro voto en contra, simple y sencillamente porque en los pasos que señala el artículo 122 de la Constitución tiene que haber una vacante para que haya una propuesta y una vez que hay vacante y hay propuesta tiene que haber una decisión de la Asamblea Legislativa.

Y lo que está claro es que no hay ni jurídicamente la existencia de la nueva sala puesto que no hay acuerdo expreso del Consejo de la Judicatura que la crea, ni mucho menos hay el acuerdo del pleno del Tribunal Superior de Justicia que determina que esa sala va a conocer de la materia penal.

Es decir, en una intromisión a las atribuciones que tiene el pleno del Tribunal se hace en los oficios de nombramientos, que indebidamente se señalan de nombramientos cuando la Constitución habla de propuestas, que esas personas lo están siendo o están siendo designadas para una nueva sala en materia penal cuando el pleno del Tribunal; esto es, los 49 magistrados del Tribunal no han tomado una determinación en ese sentido.

Me parece igualmente que como se señala en el voto particular, tenemos que estar estrictamente a lo que dice la Constitución; insisto en que tenemos que hablar de propuesta, no de nombramiento como lo señala el Jefe de Gobierno en sus oficios, y tenemos que hablar de decisión aprobatoria de la Asamblea, no de ratificación como lo dice el dictamen, puesto que la ratificación es un punto que versa sobre el acto de la Asamblea para un segundo periodo, es decir, para efectos de adquirir la inamovilidad ya de un magistrado que se ha desempeñado durante 6 años en el cargo.

No hay mucho que abundar, señoras y señores diputados, sino lamentarnos de que no haya la voluntad para el efecto tan sencillo de esperar a que el Tribunal tomara una determinación sobre la determinación de la materia de esa "nueva sala" y una vez esto realizado se sometieran las propuestas a la decisión de la Asamblea Legislativa.

Lo delicado y lo grave es que tenemos que vincular estas propuestas que se hacen y, sobre todo, la decisión del Jefe de Gobierno de crear una nueva sala, que a él no le corresponde determinarlo, lo que señala el Jefe de Gobierno

de determinar que la materia es penal, que a él no le corresponde señalarlo, con la modificación a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia que vamos a ver en alguno de los puntos subsiguientes en el proyecto que la mayoría votó en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia...

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Armando Salinas?

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Gracias, señor Presidente. A efecto de solicitarle a manera de moción una llamada al orden a quienes estamos en el recinto del salón de sesiones y se ponga no solamente atención a los oradores, que han sido ya varios y se tiene el mismo comportamiento, sino que a los diputados tomen sus lugares y a los que nos acompañan en esta sesión se comporten en términos del Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Pedimos a los diputados y a los asistentes a esta sesión que en el marco del artículo 37, fracción XI, hagan el favor de guardar el orden y escuchar al orador en su exposición.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias, señor Presidente.

Concluyo, dado que como se ha señalado los razonamientos están expuestos en el voto particular que dio lectura la secretaría, los puntos medulares son las inexistencias de esos acuerdos que crean sala y determinan materia, y concluyo señalando que no puede dejar de desvincularse para efectos del debate, de la discusión, del análisis, de las consideraciones finales sobre las consecuencias, el punto medular del otro dictamen que habremos de ver en los puntos siguientes del orden del día que tiene que ver con las modificaciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia y específicamente al artículo 51 de dicho ordenamiento.

Esto es la intromisión del Gobierno del Distrito Federal en cuestiones que le competen al Tribunal Superior de Justicia, no solamente en lo que estamos viendo, sino en el punto en donde se invade su esfera de carácter administrativa, se le suprime la oficina de consignaciones para el efecto de que la Procuraduría capitalina pueda escoger los turnos, pueda escoger a qué juzgado va a meter o a presentar una determinada consignación. Repito que no puede desligarse la discusión que estamos teniendo de ese otro propósito que seguramente aprobará la mayoría, pero que viene a cerrar la pinza de una estrategia muy peligrosa y muy riesgosa para esta ciudad, en donde creemos o por lo menos hay la suspicacia o la duda o la sospecha simplemente de ver que lo que se quiere son jueces ad hoc para efecto de las consignaciones y para el interés de una parte del proceso penal como es la Procuraduría capitalina. Ese es uno de los puntos fundamentales que debería de estar reflexionando esta Asamblea, que tendrá repercusiones muy delicadas para el funcionamiento del sistema de procuración de justicia en esta ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le pedimos a la secretaría de lectura a la fracción XI del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 37.- Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva, fracción XI, llamar al orden a los miembros de la Asamblea y al público asistente a las sesiones, dictando las medidas necesarias para conservarlo.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIENA LUNA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el diputado Antonio Padierna, hasta 20 minutos, para razonar su voto sobre este tema, y les pedimos a los diputados y a los asistentes a la sesión, que en el marco del artículo 37, fracción XI, guarden el orden, la compostura y la atención al diputado exponente.

Adelante, diputado Antonio Padierna.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Yo quisiera empezar por invitar a todos los miembros de esta Asamblea, a que efectivamente unamos esfuerzos para que en forma conjunta combatamos la delincuencia, combatamos la impunidad y la corrupción, para que todos juntos devolvamos a la ciudad la seguridad que todos sus habitantes queremos tener.

Los invitamos, compañeros diputados, a que hoy ratifiquemos a todos y cada uno de los Magistrados, de las propuestas a Magistrados hechas por el Jefe de Gobierno, a fin de que se incorporen inmediatamente a la lucha contra el combate a la delincuencia, para que los ciudadanos recobren inmediatamente la credibilidad perdida en estas instituciones.

Es importante, compañeros, que por ahí nos vayamos, que dejemos caprichos, intereses personales, intereses de grupo y que entonces juntos, en un esfuerzo común, combatamos a la delincuencia.

Como ha quedado señalado ya, fueron enviados por el Jefe de Gobierno a esta Asamblea Legislativa tres propuestas para Magistrados, para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Sí quisiera aprovechar los comentarios del diputado que me antecedió, toda vez que ellos mismos reconocen la trayectoria de estas tres propuestas y me refiero en particular al licenciado Sadot Javier Andrade Martínez, a la licenciada María Estela Castañón Romo y al licenciado Francisco Chávez Horstraiseer; se hace un reconocimiento pleno. Por lo tanto, entiendo, que hay coincidencia en que se reconoce que se reúnen todos los requisitos formales señalados en la Ley y que, por lo tanto, cubren los perfiles para ocupar estos cargos.

Asimismo, retomando esos mismos argumentos, vienen confirmados con un oficio que nos envió, que viene anexo a los expedientes, que fue enviado nada menos por el licenciado Magistrado Jorge Rodríguez y Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en donde reconoce que esas propuestas reúnen esos requisitos y, asimismo, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la ley, en el artículo 80 del Estatuto de Gobierno, en el 194 de la Ley Orgánica, en el 16 de la Ley Orgánica también del Tribunal, y asimismo en el 27 de esta misma Ley Orgánica, toda vez que ese oficio atiende a cubrir todas las formalidades señaladas en la ley y asimismo atiende al número de miembros que integran las distintas salas en cuanto a sus nuevas creaciones.

Yo quisiera señalar, a mayor abundamiento, que en el tomo uno de la exposición de motivos del decreto aprobatorio, de los anexos del Presupuesto de Egresos para el año de 1998, en su página 32, que dice, y lo cito textual:

"En materia de impartición de justicia, cabe destacar la creación de tres salas de magistrados", es decir, creación y vacante de nueve plazas, sólo ahí, y 32 juzgados de paz por parte del Tribunal Superior de Justicia, y en el Programa Operativo Anual de 1998, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia, en la página 11, bajo el rubro Principales Problemas por Atender en1998, a la letra se señala: "Asignar 9 plazas de Magistrado, 32 de Juez de Paz, 3 Secretario de Acuerdos de Sala, 64 de Secretarios de Acuerdo de Juzgado de Paz, 3 de Secretario Auxiliar, de Secretario de Acuerdos, así como 1918 de nivel técnico operativo".

Asimismo, esta información nos permite aseverar la existencia de plazas vacantes para magistrados del Tribunal Superior de Justicia, atendiendo de esta manera a lo señalado en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

En el voto particular que se presenta para estos casos, se hace una interpretación muy personal del contenido de esta Ley Orgánica, toda vez que nadie niega de ninguna manera que el Tribunal sea el encargado de determinar las materias sobre las que deberán versar los trabajos de la sala, pero lo que no es cierto, es que no corresponde al Tribunal determinar sobre la creación de las plazas. Eso corresponde al Consejo de la Judicatura y ha quedado ya debidamente fundamentado en lo que leí hace un momento.

Quisiera señalar, inclusive, otra cita textual del Programa Operativo Anual del Tribunal Superior de Justicia, y digo la voy a leer, porque a lo mejor probablemente a alguno de nosotros nos cause escozor lo que van a escuchar, y dice así, textualmente:

"Y dado que el recurso humano es el más importante con que cuenta cualquier institución, mismo que debe gozar no sólo del reconocimiento a su labor, sino además que sus ingresos deben ser suficientes para que viva dignamente y así pueda realizar sus funciones de manera adecuada y considerando que uno de los objetivos primordiales del actual Gobierno del Distrito Federal, es contar con una ciudad segura y con justicia, objetivo cuyo cumplimiento depende de gran medida de lo que haga o deje de hacer el Tribunal".

"El Consejo de la Judicatura, determinó que se realicen las gestiones necesarias a fin de que la percepción salarial del personal técnico operativo y de estructura perteneciente a la institución, se incremente sustancialmente"; -y sigo con la cita-, "Al otorgarse tal aumento, se estará contribuyendo a una actuación transparente de los servidores públicos, otro de los objetivos principales del actual Gobierno de la Ciudad, ya que al contar con mayor salario coadyuvará a que estos se alejen de las prácticas obscuras típicas de algunos servidores públicos, contrario a lo que podría suceder si su poder adquisitivo continúa en detrimento sin que se haga nada al respecto.

Además se estaría en posibilidad de combatir el elevado índice de rotación de personal de todos los niveles que siempre se van hacia otras instituciones que ofrecen una percepción salarial mayor". Hasta aquí la cita.

Sin embargo, en forma discontinua, hago alusión a dos renglones más: "En virtud de la autorización de tres nuevas salas y del personal que se requiere para su funcionamiento,

se justifican plenamente los requerimientos en este aspecto para la segunda instancia".

Por lo tanto, compañeros diputados y diputadas, no hay argumento sólido que sustente lo señalado en el voto particular de que no existen las plazas que hoy se pretenden ocupar.

Quiero señalar y quiero ser muy preciso, inclusive citar la propuesta de los otros licenciados, hacer alusión a lo siguiente:

Los oficios con los que se hicieron las propuestas y se enviaron a esta soberanía, hablan de la propuesta de licenciados que van a ocupar un cargo en función de una vacante existente. Nunca dice el oficio, nunca, que quedarán adscritos a esa sala forzosamente. Esa es una facultad propia del Consejo de la Judicatura que atendiendo, como dice la ley, precisamente a lo que argumenta el diputado que me antecedió, será el Consejo de la Judicatura quien deba adscribir a los Magistrados; pero además esto se hace en función de una lógica que consiste en atender en todo momento, porque así lo señala la ley, a las cuestiones presupuestales y además, además por si fuera poco, a las necesidades del servicio.

En esta misma inteligencia, yo quisiera señalar el ejemplo siguiente: En la actualidad, la licenciada María Estela Castañón Romo, ocupa ya una plaza en una sala, pero lo está haciendo por ministerio de ley; lo cual quiere decir que si una vez que aquí la ratifiquemos, si así sucede, no implica que la licenciada Romo, forzosamente deba quedar adscrita a dicha sala. Eso será una facultad, como ya lo hemos dicho, propia del Consejo de la Judicatura, quien señalará atendiendo los requerimientos y las necesidades del servicio, señalará cuáles son las salas a las que deberá adscribir a cada uno de los Magistrados.

O sea, que no solamente existen esas salas, estas nueve vacantes, sino que además la que está ocupando hoy en forma interina, otra que también está ocupada en forma interina o por un nombramiento, por el fallecimiento de uno de los magistrados, y hay otra sala extra creada en la Sala Primera o Séptima, no lo tengo presente, sería cuestión de buscar para precisar; es decir, que entonces existen suficientes plazas. La adscripción aquí no es materia de discusión.

Yo quisiera precisar también que me parece que se ha incurrido en la cuestión de la interpretación en una confusión conceptual entre el término creación de una nueva sala y el de la integración de ésta. Son dos cosas distintas. Se alude en forma incorrecta a su inexistencia, cuando en realidad lo que no se ha llevado a efecto, dado el procedimiento que establece para la ratificación, es la respectiva integración, pues una vez que se lleve a cabo la correspondiente ratificación el Consejo de la Judicatura no solamente hará la adscripción correspondiente sino que además no solamente la adscripción del Magistrado, sino que además se tendrá que ver todo el personal que va a integrar esta Sala, inclusive hasta el espacio físico en donde se ha de trabajar.

Miren, compañeros; se han vertido aquí argumentos que me pareciera que son más con la finalidad de obstaculizar los actos de gobierno. Pareciera que la idea es entorpecer el combate a la delincuencia. Yo no quiero pensar que sea así.

Creo que todas las fracciones que estamos representadas en esta Asamblea tenemos un pleno interés en que sea un objetivo fundamental, por beneficio de nuestras mismas familias, el combatir a la delincuencia; pero no nos podemos ir, compañeros, y valga la expresión, con la finta de que venimos a argumentar aquí de que no existen las salas porque mi fundamento radica o redunda lisa y llanamente en que me llamaron por teléfono y me dijeron que no existen las salas. Digo, me parece una falta de respeto hacia el Presidente del Tribunal, porque toda vez que el signó un documento en donde reconoce que se cubren los requisitos formales y, más aún, más aún, atiende a lo establecido en la ley.

Yo confío en la seriedad y en el respeto que tiene el licenciado Magistrado Jorge Rodríguez y Rodríguez para con los documentos que expide, pero además todavía aún confío más con el respeto que él tiene hacia esta soberanía. Yo no creo que él se preste a este tipo de artificios. Estos son sofismas, compañeros, eso es.

Por eso, compañeros, ha quedado plenamente demostrado que existen las plazas, que existen las vacantes, que las propuestas cubren todos y cada uno de los requisitos señalados en la ley y lo único que nos queda, compañeros, y los invito a que en el proceso todos y cada uno, por bien de esta ciudad, razonemos y aprobemos por unanimidad estas propuestas que se han presentado.

Finalmente, compañeros, yo quiero decir que efectivamente los miembros de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática hemos promovido reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia porque nosotros consideramos que tanto jueces como magistrados deben estar sometidos a un estricto proceso de selección e inclusive hay voces dentro de nuestra fracción que opinan que no debe ser facultad ni del Ejecutivo Federal en su

momento, ni del Ejecutivo Local, realizar este tipo de propuestas.

Creemos que se deben de buscar otros mecanismos inclusive como se hizo en otro tiempo que eviten la discrecionalidad y que después estos cargos respondan a un endeudamiento que tiene el que se convirtió en juez, magistrado o lo que sea con aquél que lo propuso, porque aquél que lo propone, como en muchos tiempos ocurrió, forma su élite, su grupo y de alguna manera están en deuda con él.

Por eso hemos promovido este tipo de reformas y otras más que en su momento se discutirán y que también existen los fundamentos legales para hacerlo. Así como no hubo ningún fundamento legal para quitarlas de como se venía ejecutando durante tantos años, hoy no existe ninguno para que permanezca en donde está.

También se rechazó el dictamen, por eso compañeros, insisto, los invitamos a la reflexión, los invitamos a que conjuntamente el día de hoy aprobemos por unanimidad estas 3 propuestas que se están tratando al mismo tiempo, del licenciado Sadot Javier Andrade Martínez, de la licenciada María Estela Castañón Romo, del licenciado Francisco que inclusive me atrevo a hacer una precisión, desde este momento lo hago y en su momento se hará en la votación, en el dictamen aparece el nombre de José Francisco Chávez, se debe hacer la corrección señor Presidente, para que se tome nota, que corresponde de acuerdo al acta de nacimiento y solamente es Francisco.

Para que también al licenciado Francisco Chávez los aprobemos para que ocupen el cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, independientemente de la sala a donde estén adscritos.

Sabemos que por sus perfiles van a cumplir con tan alta distinción que hoy tenemos, compañeros, que reconocer dándoles nuestro voto a su favor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos tiene la palabra el diputado Eduardo Escobedo.

EL C. DIPUTADO EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Gracias señor Presidente, compañeras y compañeros diputados. ¿Cómo se espera que se recobre la credibilidad en las instituciones de impartición de justicia si reiteradamente ha habido una violación prácticamente en todos los casos en que se han sometido propuestas o nombramientos de ratificaciones a esta Asamblea Legislativa?

Se hace alusión aquí en la tribuna al señalamiento, por ejemplo, y por principio de cuentas de que el Jefe de Gobierno envía propuestas y nuevamente la confusión, la ignorancia o la deliberada intención de cambiar los términos que utiliza la Constitución, porque si ustedes ven la base quinta del 122 de la Constitución, específicamente habla de propuestas para el Tribunal y lo que envía el Jefe de Gobierno de conformidad con los oficios es un nombramiento, que es una cosa totalmente diferente.

Se dice después que no están los señores nombrados adscritos a la nueva sala de carácter penal.

Quiero señalar aquí, por ejemplo en uno de los oficios que tengo a la vista y que es idéntico en los otros tres casos, el señalamiento expreso del Jefe de Gobierno en donde dice, a la persona destinataria del nombramiento: "He tenido a bien nombrarlo para ocupar el cargo de Magistrado". Y el 122, en su base quinta se refiere específicamente a propuestas, y el Estatuto que tuvo su origen a nivel de iniciativa en esta Asamblea, en el artículo 67, en la fracción VIII, distingue entre el nombramiento para Magistrados del Contencioso Administrativo y propuestas para Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y hoy estamos discutiendo propuestas de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, no nombramientos.

¿Qué es lo que hace el oficio del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal? Lo que hace el oficio del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es dar respuesta a una solicitud de opinión de si se cumplen requisitos de carácter formal, y lo que viene a contestar el Consejo de la Judicatura es simple y sencillamente que esos requisitos formales se satisfacen.

¿Qué dice el oficio de nombramiento del Jefe de Gobierno? Dice que "he tenido a bien nombrarlo para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia en virtud de las vacantes generadas por la creación de una nueva Sala Penal". Y dónde está, que no es una cuestión de llamada telefónica o no, dónde está en los expedientes respectivos el acuerdo del Tribunal que determine que hay una nueva sala de carácter penal. En ningún lado. Y después se aprueban o se da una opinión de que los perfiles son de índole penal y aquí lo que se quiere hacer ver es que el Tribunal va a poderlos adscribir a otro tipo de sala, entonces resulta que es una contradicción que los aprueben porque tienen un perfil de carácter penal y los van a poder meter, nosotros estamos validando el acto, vamos a tomar la decisión aprobatoria de meterlos en una sala de carácter civil.

Dicen después aquí y nos dan lectura del asunto del presupuesto, del tomo primero de 1998 y ese es el

argumento que pretenden utilizar de fondo, que como se previeron los recursos ya está creada la sala, es decir, existen los recursos y lo que dice el 27 de la Ley Orgánica es que la creación de la sala tiene que ser una creación por acuerdo expreso, es lo que se infiere de ese artículo; no se puede inferir o deducir o desprender que la creación de una sala para incrementar el número de las que tiene el Tribunal Superior de Justicia se hace porque resulta que existen los recursos presupuestales correspondientes en el presupuesto de egresos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Pero vamos por un momento a conceder que así fuera, o sea, vamos a decir que efectivamente ahí están los recursos, que eso significó que se creaba la sala y por lo tanto ahí están las vacantes y por lo tanto están las propuestas enviadas por el Presidente del Tribunal, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Bueno, como aquí se ha dado lectura, se está hablando de 3 salas. Dice: Es importante destacar que en 98 se crearon 2,534 plazas, las cuales en un 81.6%; estoy hablando del proyecto para 99, es importante destacar que en 98 se crearon 2,534 plazas, las cuales en 81.6% estaban destinadas a la creación de tres salas. Si esta fuera la interpretación, peor para el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, porque siendo su obligación constitucional en los términos del 122, base quinta, de cubrir las vacantes, entonces tendríamos que tuvo todo el año de 98 para cubrir 6 vacantes correspondientes a los 6 magistrados de las otras 2 salas ya creadas por disposición presupuestal, y simple y sencillamente en todo 98 el señor Jefe de Gobierno no cubrió las vacantes, incurriendo en una violación a la base quinta del artículo 122 constitucional.

Compañeras y compañeros diputados, si esos son los argumentos para señalar que se han violado las disposiciones legales y reglamentarias, me parece que no tienen ese sustento y me parece precisamente que lo más adecuado era contar con los instrumentos jurídicos emanados del Tribunal Superior de Justicia y en consecuencia después hacer la decisión por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si el dictamen presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benitez recogerá la votación. Comenzamos...

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me podría precisar cuál de los cinco dictámenes estamos votando?

EL C. PRESIDENTE.- El del Magistrado Sadot Javier Andrade Martínez.

Manuel Minjares: En contra del dictamen.

Pablo de Anda: En contra.

Islas León: En contra.

Salinas Torre: En contra.

Margarita Saldaña: En contra.

Hiroishi Suzuki: En contra.

Jesús Galván: En contra.

Hernández Labastida Miguel: En contra.

Pablo Jaime Jiménez: En contra.

Manuel Aguilera: En contra.

De la Vega: En contra.

De Garay: Por la negativa.

Escobedo: En contra.

Luna Parra: En contra.

Alejandro Vázquez: En contra.

Ortíz Haro: En contra.

Jesús Toledano: En contra.

Eliab Mendoza: A favor.

Tello Mondragón Yolanda: A favor.

Ricardo Molina: A favor.

Ernesto Chávez: A favor.

Miguel Angel Peláez: A favor.

Esveida Bravo: En contra.

Sara Castellanos: Negativo.

René Arce: A favor.

Chiguil Figueroa: A favor.

Octavio West: En contra.

Ortíz Ayala: A favor.

David Sánchez Camacho: A favor.

Javier Hidalgo: Por supuesto que a favor.

Miguel Bortolini: A favor.

Juan González: A favor.

Márquez Franco: En pro.

Virginia Jaramillo: En pro.

Ignacio Ruíz: A favor.

Hipólito Bravo: En pro.

Daniel Martínez: A favor.

Rodolfo Pichardo: A favor.

Sara Murúa: A favor.

Rigoberto Nieto: A favor.

Cárdenas Pérez: A favor.

Martínez Atala: A favor.

García Rocha: A favor.

Antonio Padierna: A favor.

Martí Batres: A favor.

Guillermo Hernández: A favor.

Albarrán Rodríguez: A favor.

Vicente Cuéllar: A favor.

Verónica Moreno: A favor.

Martínez Rojo: A favor.

Soto Camacho: A favor.

Angeles Correa: A favor.

Rafael López de la Cerda: A favor.

Francisco Javier Serna: A favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Martínez Parra: A favor.

Hernández Raigosa: A favor.

René Rodríguez: En contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva:

José Luis Benítez. En contra.

Roberto Rico: A favor.

José Narro Céspedes: En contra.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 23 en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se desecha el voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

Se ratifica al licenciado Sadot Javier Andrade Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese a dicho ciudadano para que ante el pleno de esta Asamblea rinda su protesta constitucional.

Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura al dictamen por el que se ratifica el nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecho en favor de la ciudadana María Estela Castañón Romo.

EL C. SECRETARIO.- *Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Honorable Asamblea:*

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ratificar a la ciudadana licenciada María Estela Castañón Romo, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo décimo tercero Transitorio del decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los artículos 47 fracción II, 48, 49 fracción I, 51, 93 primer párrafo, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete al pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes:

1.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a esta comisión que dictamina el asunto de que se trata, el día 17 de diciembre de 1998.

2.- En términos del inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se publicó en los diarios El Financiero y El Sol de México, la propuesta de la ratificación de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta Comisión que dictamina, elementos para decidir al respecto.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998, se citó a la licenciada María Estela Castañón Romo, para comparecer ante esta comisión que dictamina, el día 24 del mismo mes y año.

4.- La licenciada María Estela Castañón Romo, compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el día 24 de diciembre de 1998, exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de administración y procuración de justicia y dando respuesta a los planteamientos formulados por diputados miembros de dicha comisión.

5.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 26 de diciembre de 1998, para la discusión y aprobación del presente dictamen.

CONSIDERACIONES:

1. Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta comisión, la misma concluye que la licenciada María Estela Castañón Romo, cumple con los requisitos que para ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal establece el artículo 16 de la ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares, así como con documentación diversa.

De esta manera, la nacionalidad mexicana y la edad mínima establecida para el cargo con la certificación del acta de nacimiento de la propuesta, la antigüedad de la obtención de título profesional con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que la autoriza para ejercer la profesión de licenciado en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración y procuración de justicia con especial experiencia en materia penal; del hecho mismo de desempeñarse actualmente como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por ministerio de ley desde el 8 de diciembre de 1997 y de haberse desempeñado de 1987 a 1997 como Juez de Primera Instancia de lo Penal en el Distrito Federal; y finalmente la propuesta suscrita por la ciudadana licenciada María Estela Castañón Romo, relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión, esta Comisión que dictamina

considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia del nombramiento y la ratificación respectiva.

2. En la comparecencia de la licenciada María Estela Castañón Romo, le fueron planteadas por los miembros de la comisión dictaminadora, diversas cuestiones en relación a su experiencia profesional en materia de procuración y administración de justicia, en materia penal y a temas relacionados con la función del mismo, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los mismos.

3. No fué presentado a la comisión que dictamina, elemento de juicio alguno con motivo de la publicación que de la ratificación de la licenciada María Estela Castañón Romo, se hiciera el día 18 de diciembre de 1998 en diversos diarios.

4. Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se manifestaron en el sentido de que la documentación analizada acredita la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de aprobar la ratificación objeto del presente dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente dictamen:

UNICO.- Se ratifica a la licenciada María Estela Castañón Romo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia firman: diputado Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente, en contra por no existir la sala ni la materia; diputado Antonio Padierna Luna, Vicepresidente; diputada Irma Islas León, Secretaria, en contra por no existir sala penal nueva; diputado José Alfonso Rivera Domínguez, en contra por no existir la sala; diputado Ricardo Molina Teodoro, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputada María de los Angeles Correa de Lucio, diputado Alfredo Hernández Raigosa; y diputado Fernando Pérez Noriega, en contra.

México, D.F., 26 de diciembre de 1998.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- Proceda la secretaría a dar lectura al voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes con relación al dictamen a que se ha hecho referencia.

EL C. SECRETARIO.- *Honorable Asamblea:*

El suscrito diputado, miembro de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en relación al dictamen de dicha comisión, relativo a la propuesta de nombramiento de la licenciada María Estela Castañón Romo, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presenta a la consideración del pleno el siguiente voto particular:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para designar a la licenciada María Estela Castañón Romo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo décimo tercero Transitorio del decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los artículos 47, fracción II, 48, 49, fracción I, 51, 93, segundo párrafo y 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

En razón de que el suscrito disiente de la decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estimando que existen razones y fundamentos legales para que la determinación hubiera sido en sentido contrario, somete a la consideración del pleno de esta Asamblea el presente voto particular, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el expediente relativo a la propuesta del nombramiento formulado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la persona de la licenciada María Estela Castañón Romo como

Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el día 17 de diciembre de 1998.

2. El Presidente de la Comisión Dictaminadora remitió a los integrantes de la misma copia del expediente antes mencionado, el día 17 de diciembre de 1998.

3. En términos del inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal , el día 18 de diciembre de 1998 se publicó en los diarios El Sol de México y El Financiero la propuesta del nombramiento de que se trata a fin de que los interesados pudieran aportar a la Comisión Dictaminadora elementos de juicio.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se citó a la licenciada María Estela Castañón Romo para comparecer ante la Comisión Dictaminadora el día 24 del mismo mes y año.

5. La licenciada María Estela Castañón Romo compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 24 de diciembre de 1998.

6. Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 26 de diciembre de 1998 para la discusión del dictamen respectivo aprobando por mayoría el nombramiento de la licenciada María Estela Castañón Romo sin tomar en cuenta disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que impiden la procedencia tanto de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno, como de la decisión aprobatoria de la Comisión Dictaminadora que este día se somete a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa.

Consideraciones.

El artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dispone que dicho Tribunal se integra por 49 magistrados y funcionará en pleno y en salas, uno de los magistrados será su presidente y no formará parte de ninguna de las salas.

Las salas, por acuerdo del Consejo de la Judicatura podrán incrementarse de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo en todo momento a su disponibilidad presupuestal.

El artículo 32, fracción VII, establece como facultad del Tribunal en pleno determinar la materia de las salas del Tribunal Superior de Justicia. El expediente enviado por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, relativo a la designación de la ciudadana licenciada María Estela Castañón Romo como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no contiene los siguientes elementos documentales.

1. Acuerdo del Consejo de la Judicatura por el que expresamente se determine la creación de una sala adicional que, en todo caso, debiera haberse producido al tenor del artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2. Acuerdo del pleno del Tribunal Superior de Justicia que determine la materia de la pretendida nueva sala. Se tiene conocimiento de que nunca hubo determinación expresa ni del Consejo de la Judicatura ni mucho menos del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el sentido que lo determinan las disposiciones jurídicas señaladas.

El acto que correspondería llevar a cabo a la Asamblea no puede ni debe realizarse jurídicamente en virtud de que la sala a la que supuestamente se adscribiría la persona de que se trata es inexistente.

A mayor abundamiento, en el supuesto, sin conceder, que por alguna razón se entendiera que la nueva sala existe, no obra en el expediente el acuerdo que en todo caso debiera haber tomado el pleno del Tribunal Superior de Justicia conformado por todos los magistrados, en donde estaría determinada la decisión de que esa nueva sala lo fuera en materia penal, como es su atribución, de acuerdo con el artículo 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, atribución que se está arrogando indebidamente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La persona propuesta merece todo nuestro respeto y nuestro reconocimiento a su trayectoria profesional. Es una lástima y a la vez es reprobable que por anomalías en los actos realizados por el Gobierno del Distrito Federal esa trayectoria no pueda ser sustentada con un voto de unanimidad en el órgano legislativo.

Lo anterior lleva al suscrito a proponer al pleno el siguiente proyecto de dictamen:

Unico.- No se aprueba la propuesta de nombramiento de la ciudadana licenciada María Estela Castañón Romo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días de diciembre de 1998.

Firma: Eduardo Escobedo Miramontes.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana María Estela Castañón Romo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como el voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si el dictamen presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benítez Gil recogerá la votación.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Arne aus den Ruthen, en contra.

Manuel Minjares, en contra del dictamen.

Pablo de Anda, en contra.

Margarita Saldaña, en contra.

Hiroishi Suzuki, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Salinas Torre, en contra.

Manuel Aguilera, en contra.

De la Vega, en contra.

Escobedo, en contra.

Luna Parra, en contra.

Ortiz Haro, en contra.

Octavio West, en contra.

Alejandro Vázquez, en contra.

De Garay, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

Cárdenas Pérez, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Peláez, a favor.

Esveida Bravo, en contra.

Sara Castellanos, en contra.

René Arce: A favor.

Martí Batres: A favor

Martínez Parra: A favor.

Tello Mondragón Yolanda: A favor.

Hernández Raigosa: A favor.

Ortíz Ayala: A favor

Miguel Bortolini: A favor.

Juan González: A favor.

Martínez Atala: A favor.

Márquez Franco: En pro.

Ignacio Ruíz: A favor.

Hipólito Bravo: En pro.

Daniel Martínez: A favor

Rodolfo Pichardo: En el mismo sentido del diputado Ruíz.

Sara Murúa: A favor

Rodríguez Ruíz: En contra.

Virginia Jaramillo: En pro.

Javier Hidalgo: Igual que el diputado Eliab Mendoza.

Antonio Padierna: A favor.

Islas León: En contra.

Angeles Correa: A favor

Guillermo Hernández: A favor.

David Sánchez: A favor.

Rigoberto Nieto: A favor.

Vicente Cuéllar: A favor.

Albarrán Rodríguez: A favor.

Verónica Moreno: A favor.

Martínez Rojo: A favor.

Soto Camacho: A favor.

Rafael López de la Cerda: A favor.

Francisco Javier Serna: En pro.

García Rocha: A favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

José Luis Benitez: En contra.

Roberto Rico: A favor.

José Narro Céspedes: A favor.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

38 Votos a favor.

23 Votos en contra.

0 Abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se desecha el voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

Se ratifica a la licenciada María Estela Castañón Romo como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese a dicha ciudadana para que ante el pleno de esta Asamblea rinda su protesta Constitucional.

Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura al dictamen por el que se ratifica el nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en favor del ciudadano Francisco Chávez Hochstraseer.

LA C. SECRETARIA.- *Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

Honorable Asamblea: A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ratificar al ciudadano licenciado José Francisco Chávez Hochstraseer como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 13o. Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996, y con fundamento en los artículos 47 fracción II, 48, 49 fracción I, 51, 93 primer párrafo, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete al pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes:

1.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a esta Comisión que dictamina el asunto de que se trata el día 17 de diciembre de 1998.

2.- En términos del inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se publicó en los diarios El Financiero y El Sol de México, la propuesta de la ratificación de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta comisión que dictamina elementos para decidir al respecto.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se citó al ciudadano licenciado José Francisco Chávez Hochtrasser para comparecer ante esta comisión que dictamina el día 24 del mismo mes y año.

4.- El ciudadano licenciado José Francisco Chávez Hochtrasser compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 24 de diciembre de 1998, exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de Administración y Procuración de Justicia y dando respuesta a los planteamientos formulados por diputados miembros de dicha comisión.

5.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 26 de diciembre de 1998 para la discusión y aprobación del presente dictamen.

Consideraciones.

1.- Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta comisión, la misma concluye que el ciudadano licenciado José Francisco Chávez Hochtrasser cumple con los requisitos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece el artículo 16 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares, así como con documentación diversa.

De esta manera, la nacionalidad mexicana y la edad mínima establecida para el cargo con la certificación del acta de nacimiento del propuesto, la antigüedad de la obtención del título profesional con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que lo autoriza para ejercer la profesión de licenciado en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración y procuración de justicia, con especial experiencia en materia penal; del hecho mismo debe desempeñarse actualmente como Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el año de 1997, y de haberse desempeñado del primero de enero de 1989 al 15 de septiembre del mismo año como Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, y como Juez 35o. Penal del Distrito Federal, del primero de julio de 1993 al 31 de diciembre de 1996, y finalmente la propuesta suscrita por el ciudadano licenciado José Francisco Chávez Hochtrasser, relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión.

Esta comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia del nombramiento y la ratificación respectiva.

2.- En la comparecencia del ciudadano licenciado José Francisco Chávez Hochtrasser, le fueron planteadas por los miembros de la Comisión Dictaminadora diversas cuestiones en relación a su experiencia profesional en materia de procuración y administración de justicia, en materia penal y a temas relacionados con la función del mismo, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los mismos.

3.- No fue presentado a la comisión que dictamina elemento de juicio alguno con motivo de la publicación que de la ratificación del licenciado José Francisco Chávez Hochtrasser se hiciera el día 18 de diciembre de 1998 en diversos diarios.

4.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de

que la documentación analizada acredita la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de aprobar la ratificación objeto del presente dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente dictamen:

Unico.

Se ratifica al licenciado José Francisco Chávez Hochtrasser, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diputado Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente, en contra por no existir la Sala; diputado Antonio Padierna Luna, Vicepresidente; diputada Irma Islas León, Secretaria, en contra, no existe Sala Penal de nueva creación; diputado José Alfonso Rivera Domínguez, en contra por no existir la Sala; diputado Ricardo Molina Teodoro, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputada María de los Angeles Correa de Lucio, diputado Alfredo Hernández Raigosa, diputado Fernando Pérez Noriega, en contra.

México, D. F., 26 de diciembre de 1998.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes, con relación al dictamen a que se ha hecho referencia.

LA C. SECRETARIA.- *Honorable Asamblea:*

El suscrito diputado miembro de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en relación al dictamen de dicha comisión, relativo a la propuesta de nombramiento del ciudadano licenciado Francisco Chávez Hochtrasser, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentan a la consideración del pleno el siguiente voto particular.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para designar al ciudadano licenciado Francisco Chávez Hochtrasser, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996, y con fundamento en los artículos 47, fracción II; 48, 49, fracción I; 51; 93, segundo párrafo, y 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

En razón de que el suscrito disiente de la decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, estimando que existen razones y fundamentos legales para que la determinación hubiera sido en sentido contrario, somete a la consideración del pleno de esta Asamblea, el presente voto particular de conformidad con los siguientes antecedentes:

1.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el expediente relativo a la propuesta de nombramiento formulada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la persona del ciudadano licenciado Francisco Chávez Hochtrasser, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el día 17 de diciembre de 1998.

2.- El Presidente de la Comisión Dictaminadora remitió a los integrantes de la misma, copia del expediente antes mencionado el día 17 de diciembre de 1998.

3.- En términos del inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998, se publicó en los diarios "El Sol de México" y "El Financiero", la propuesta del nombramiento de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a la Comisión Dictaminadora elementos de juicio.

4.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998, se citó al ciudadano licenciado Francisco Chávez Hochstrasser, para comparecer ante la comisión dictaminadora el día 24 del mismo mes y año.

5.- El ciudadano licenciado Francisco Chávez Hochstrasser, compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 24 de diciembre de 1998.

6.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunieron el día 26 de diciembre de 1998, para la discusión del dictamen respectivo, aprobando por mayoría el nombramiento del ciudadano licenciado Francisco Chávez Hochstrasser, sin tomar en cuenta disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que impiden la procedencia tanto de la propuesta hecha por el Jefe de Gobierno, como de la decisión aprobatoria de la Comisión Dictaminadora que este día se somete a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa.

CONSIDERACIONES:

El artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dispone que dicho Tribunal se integra por 49 Magistrados y funcionará en pleno y en salas. Uno de los Magistrados será su Presidente y no formará parte de ninguna de las salas. Las salas, por acuerdo del Consejo de la Judicatura, podrán incrementarse de acuerdo con las necesidades del servicio, atendiendo en todo momento a su disponibilidad presupuestal.

El artículo 32, fracción VII, establece como facultad del Tribunal en pleno, determinar la materia de las salas del Tribunal Superior de Justicia.

El expediente enviado por la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, relativo a la designación del ciudadano licenciado Francisco Chávez Hochstrasser, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no contiene los siguientes elementos documentales:

1. Acuerdo del Consejo de la Judicatura por el que expresamente se determine la creación de una sala adicional que en todo caso debiera haberse producido al tenor del artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2. Acuerdo del pleno del Tribunal Superior de Justicia que determine la materia de la pretendida nueva Sala.

Se tiene conocimiento de que nunca hubo determinación expresa ni del Consejo de la Judicatura, ni mucho menos del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el sentido que lo determinan las disposiciones jurídicas señaladas.

El acto que correspondería llevar a cabo a la Asamblea, no puede ni debe realizarse jurídicamente, en virtud de que la Sala a la que supuestamente se adscribiría la persona de que se trata, es inexistente; a mayor abundamiento, en el supuesto, sin conceder, que por alguna razón se entendiera que la nueva sala existe, no obra en el expediente. El acuerdo que en todo caso debería haber tomado el pleno del Tribunal Superior de Justicia conformado por todos los Magistrados en donde estaría determinada la decisión de que esta nueva sala lo fuera en materia penal, como es su atribución de acuerdo con el artículo 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, atribución que se está arrogando indebidamente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La persona propuesta merece todo nuestro respeto y nuestro reconocimiento a su trayectoria profesional; es una lástima y a la vez es reprobable que por anomalías en los actos realizados por el Gobierno del Distrito Federal, esa trayectoria no pueda ser sustentada con un voto de unanimidad en el órgano legislativo.

Lo anterior lleva al suscrito a proponer al pleno el siguiente proyecto de dictamen:

UNICO.- No se aprueba la propuesta de nombramiento del Ciudadano Licenciado Francisco Chávez Hochstrasser como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días de diciembre de 1998.

Firma el diputado Eduardo Escobedo.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica el nombramiento del Ciudadano Francisco Chávez Hochstrasser como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como el voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo. Se ruega a la Oficialía

Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Arne Aus Den Ruthen, en contra.

Manuel Minjares, en contra.

Pablo de Anda, en contra.

Margarita Saldaña, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Islas León, en contra.

De la Vega, en contra.

Manuel Aguilera, en contra.

De Garay, en contra.

Escobedo, en contra.

Luna Parra, en contra.

Octavio West, en contra.

Alejandro Vázquez, en contra.

Rivera Domínguez, en contra.

Ortiz Haro, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

Martínez Parra Guillermina, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Martínez Atala, a favor.

Chiguil Figueroa, a favor.

Ricardo Molina, a favor,

Ernesto Chávez, a favor.

Peláez, a favor.

José Luis Benítez, en contra.

Esveida Bravo, en contra.

Sara Castellanos, en contra.

René Arce, a favor.

Martí Batres, a favor.

García Rocha, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Hernández Raigosa, a favor.

Ortiz Ayala, a favor.

David Sánchez, a favor.

Javier Hidalgo, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Juan González, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

René Rodríguez, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Antonio Padierna, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto? ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Albarrán Rodríguez, a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 20 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se desecha el voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

Se ratifica al licenciado Francisco Chávez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cítese a dicho ciudadano para que ante el pleno de esta Asamblea rinda su protesta constitucional. Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura al dictamen por el que se ratifica el nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecho en favor del ciudadano Rubén Loredo Abdalá.

LA C. SECRETARIA.- *Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

Honorable Asamblea: A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ratificar al ciudadano licenciado Rubén Loredo Abdalá como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 13o. Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996, y con fundamento en los artículos 47 fracción II, 48, 49 fracción I, 51, 93 primer párrafo, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete al pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes:

1.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a esta comisión que dictamina el asunto de que se trata el día 17 de diciembre de 1998.

2.- En términos del inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se publicó en los diarios El Financiero y El Sol de México, la propuesta de la ratificación de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta comisión que dictamina elementos para decidir al respecto.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se citó al ciudadano licenciado Rubén Loredo Abdalá para comparecer ante esta comisión que dictamina el día 24 del mismo mes y año.

4.- El ciudadano licenciado Rubén Loredo Abdalá compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 24 de diciembre de 1998, exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de administración y procuración de justicia y dando respuesta a los planteamientos formulados por diputados miembros de dicha comisión.

5.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 26 de diciembre de 1998 para la discusión y aprobación del presente dictamen.

Consideraciones:

1.- Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta comisión, la misma concluye que el ciudadano licenciado Rubén Loredo

Abdalá cumple con los requisitos para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece el artículo 16 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares, así como con documentación diversa.

De esta manera, la nacionalidad mexicana y la edad mínima establecida para el cargo con la certificación del acta de nacimiento del propuesto, la antigüedad de la obtención del título profesional con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que lo autoriza para ejercer la profesión de licenciado en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración y procuración de justicia, con especial experiencia en materia civil; del hecho mismo debe desempeñarse actualmente como Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Federal desde abril de 1994 y de haberse desempeñado de febrero de 1985 a marzo de 1994 como Juez Décimo Tercero del Arrendamiento Inmobiliario y como Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil de 1982 a 1985, y finalmente la protesta suscrita por el ciudadano licenciado Rubén Loredo Abdala relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión.

Esta comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia del nombramiento y la ratificación respectiva.

2.- En la comparecencia del ciudadano licenciado Rubén Loredo Abdalá le fueron planteadas por los miembros de la Comisión Dictaminadora diversas cuestiones en relación a su experiencia profesional en materia de procuración y administración de justicia, en materia civil y a temas relacionados con la función del mismo, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los mismos.

3.- Con motivo de la publicación a que se refiere el antecedente 2 del presente dictamen, el pasado 23 de diciembre se recibió en esta comisión el escrito firmado por la licenciada María de Fátima Isaac Bazo, mediante el cual manifiesta la honorabilidad y conocimientos que sobre el derecho y la impartición de justicia tiene el licenciado Rubén Loredo Abdalá.

4.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de que la documentación analizada acredita la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de aprobar la ratificación objeto del presente dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente dictamen:

Unico.- Se ratifica al licenciado Rubén Loredo Abdalá como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diputado Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente, abstención; diputado Antonio Padierna Luna, Vicepresidente; diputada Irma Islas León, Secretaria, en contra; diputado José Alfonso Rivera Domínguez, abstención; diputado Ricardo Molina Teodoro, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputada María de los Angeles Correa de Lucio, diputado Alfredo Hernández Raigosa, diputado Fernando Pérez Noriega, en contra.

México, D. F., 26 de diciembre de 1998

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Rubén Loredo Abdalá como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Arne aus den Ruthen, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Pablo de Anda, en contra.

Margarita Saldaña, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Manuel Aguilera: Abstención.

De la Vega: Abstención.

Escobedo: Abstención.

Luna Parra: Abstención.

Vázquez Enríquez: Abstención.

Rivera Domínguez: Abstención.

Jesús Toledano: Abstención.

Martínez Parra: A favor.

Virginia Jaramillo: En pro.

Eliab Mendoza: A favor.

Ricardo Molina: A favor.

Ernesto Chávez: A favor.

Peláez: A favor.

Esveida Bravo: En contra.

Sara Castellanos: En contra.

West: Abstención.

Martínez Atala: A favor.

Chiguil Figueroa: A favor.

René Arce: A favor.

Martí Batres: A favor.

García Rocha: A favor.

Tello Mondragón Yolanda: A favor.

Hernández Raigosa: A favor.

Ortíz Ayala: A favor.

Cárdenas Pérez: A favor.

David Sánchez: A favor.

Javier Hidalgo: Igual que la diputada Cárdenas Pérez.

Miguel Bortoloni: A favor.

Juan González: A favor.

Márquez Franco: En pro.

Ignacio Ruíz: A favor.

Hipólito Bravo: En el sentido afirmativo.

Daniel Martínez: A favor.

Rodolfo Pichardo: A favor.

René Rodríguez: A favor.

Antonio Padierna: A favor.

Angeles Correa: A favor.

Guillermo Hernández: A favor.

De Garay: Abstención.

Rigoberto Nieto: A favor.

Vicente Cuéllar: A favor.

Verónica Moreno: A favor.

Martínez Rojo: A favor.

Soto Camacho: A favor.

Rafael López de la Cerda: A favor.

Javier Serna: A favor.

Ortíz Haro: Abstención.

Islas León: En contra.

Manuel Minjares: En contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a emitir la votación de la Mesa Directiva:

Albarrán Rodríguez: A favor.

Roberto Rico: A favor.

José Narro Céspedes: A favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

39 Votos a favor, 10 votos en contra y 10 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se ratifica al licenciado Rubén Loredo Abdalá, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese a dicho ciudadano para que ante el pleno de esta Asamblea rinda su protesta Constitucional.

Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura al dictamen por el que se ratifica el nombramiento como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecho en favor de la ciudadana Alicia Pérez de la Fuente.

LA C. SECRETARIA.- *Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Honorable Asamblea: A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para ratificar a la ciudadana licenciada Alicia Pérez de la Fuente como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

De conformidad con el artículo 13o. Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 1996 y con fundamento en los artículos 47 fracción II, 48, 49 fracción I, 51, 93 primer párrafo, 94 y 98 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta comisión resulta competente para conocer de la propuesta antes mencionada.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete al pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes:

1.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a esta comisión que dictamina el asunto de que se trata el día 17 de diciembre de 1998.

2.- En términos del inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se publicó en los diarios El Financiero y El Sol de México la propuesta de la ratificación de que se trata, a fin de que los interesados pudieran aportar a esta comisión que dictamina elementos para decidir al respecto.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso b) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el día 18 de diciembre de 1998 se citó a la ciudadana licenciada Alicia Pérez de la Fuente para comparecer ante esta comisión que dictamina el día 24 del mismo mes y año.

4.- La ciudadana licenciada Alicia Pérez de la Fuente, compareció ante esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia el día 24 de diciembre de 1998, exponiendo de manera general su trayectoria profesional en materia de Administración y Procuración de Justicia y dando respuesta a los planteamientos formulados por diputados miembros de dicha comisión.

5.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se reunieron el día 26 de diciembre de 1998 para la discusión y aprobación del presente dictamen.

Consideraciones.

1.- Con base en una minuciosa revisión del expediente previamente turnado a los miembros de esta comisión, la misma concluye que la ciudadana licenciada Alicia Pérez de la Fuente cumple con los requisitos para ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que establece el artículo 16 de la Ley de dicho Tribunal, acreditándose los mismos con los datos curriculares, así como con documentación diversa.

De esta manera, la nacionalidad mexicana y la edad mínima establecida para el cargo con la certificación del acta de nacimiento de la propuesta, la antigüedad de la obtención del título profesional con las copias certificadas del título profesional y de la cédula respectiva que la

autoriza para ejercer la profesión de licenciada en Derecho; la acreditación de la práctica profesional en materia de administración y procuración de justicia, con especial experiencia en materia civil; del hecho mismo debe desempeñarse actualmente como Juez Segundo de la Civil del Distrito Federal desde abril de 1994 y de haberse desempeñado de mayo de 1991 a marzo de 1994 como Juez Tercero Civil de Inmatriculación Judicial y como Juez 46o. de lo Civil de abril de 1989 a mayo de 1991, y finalmente la protesta suscrita por la ciudadana licenciada Alicia Pérez de la Fuente, relativa a la ausencia de una condena por delito doloso que imponga más de un año de prisión.

Esta comisión que dictamina considera que fueron cumplidos todos los requisitos para la procedencia del nombramiento y la ratificación respectiva.

2.- En la comparecencia del ciudadana licenciada Alicia Pérez de la Fuente, le fueron planteadas por los miembros de la Comisión Dictaminadora diversas cuestiones en relación a su experiencia profesional en materia de procuración y administración de justicia, en materia civil y a temas relacionados con la función del mismo, las cuales fueron respondidas a satisfacción de los mismos.

3.- Con motivo de la publicación a que se refiere el antecedente 2 del presente dictamen, a esta comisión fueron enviados como elementos de juicio los siguientes escritos: El de fecha 21 de diciembre de 1998, suscrito por la licenciada Laura Ema Regalado Martínez; el de fecha 22 de diciembre de 1998, suscrito por la licenciada Angela Balmori Iglesias; el del 22 de diciembre de 1998, suscrito por el licenciado Ponciano López Juárez; el del 21 de diciembre de 1998, suscrito por el licenciado Luis Gutiérrez Navarrete, y el del 23 de diciembre de 1998, suscrito por el personal que labora en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito Federal.

En todos ellos se expresa un reconocimiento a la honorabilidad y honestidad de la licenciada Alicia Pérez de la Fuente y a la experiencia y conocimientos con los que cuenta tanto en el ámbito jurídico como en materia de impartición de justicia.

4.- Los miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se manifestaron en el sentido de que la documentación analizada acredita la experiencia profesional que el cargo requiere para su eficaz desempeño, así como la capacidad necesaria en los asuntos que competen al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que se pronuncian en el sentido de aprobar la ratificación objeto del presente dictamen.

Por lo anterior, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente dictamen:

Unico.

Se ratifica a la licenciada Alicia Pérez de la Fuente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, firman diputado Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente, abstención; diputado Antonio Padierna Luna, Vicepresidente; diputada Irma Islas León, Secretaria, en contra; diputado José Alfonso Rivera Domínguez, abstención; diputado Ricardo Molina Teodoro, diputada Yolanda Tello Mondragón, diputada María de los Angeles Correa de Lucio, diputado Alfredo Hernández Raigosa, diputado Fernando Pérez Noriega, abstención.

México, D. F., a 26 de diciembre de 1998.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana Alicia Pérez de la Fuente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Manuel Minjares, en contra del dictamen.

Pablo de Anda, en contra.

Islas León, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Luna Parra, abstención.

De Garay, abstención.

Vázquez Enríquez, abstención.

Rivera Domínguez, abstención.

Ortíz Haro, abstención.

Jesús Toledano, abstención.

Martínez Parra, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Ricardo Molina, a favor del dictamen.

Ernesto Chávez, a favor.

Peláez, a favor.

Esveida Bravo, abstención.

Sara Castellanos, abstención.

Manuel Aguilera, abstención.

De la Vega, abstención.

René Arce, a favor.

Martínez Atala, a favor.

García Rocha, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Ortíz Ayala, a favor.

David Sánchez Camacho, a favor.

Javier Hidalgo Ponce, a favor.

Escobedo, abstención.

Miguel Bortolini, a favor.

Juan González, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

René Rodríguez, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Martí Batres, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Hernández Labastida Miguel, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Margarita Saldaña, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a emitir la votación de la Mesa Directiva.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Roberto Rico, a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

39 votos a favor, 9 votos en contra, 10 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se ratifica a la licenciada Alicia Pérez de la Fuente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cítese a dicha ciudadana, para que ante el pleno de esta Asamblea, rinda su protesta constitucional.

Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos Sadot Javier Andrade Martínez, María Estela Castañón Romo, Francisco Chávez Hochstrasser, Rubén Loredo Abdalá y Alicia Pérez de la Fuente, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se designan en comisión para acompañarles al interior del salón de sesiones, a los ciudadanos diputados Irma Islas León, diputada Angeles Correa de Lucio, la diputada Angélica Luna y Parra, la diputada Esveida Bravo Martínez y el diputado René Rodríguez Ruiz.

Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadano Sadot Javier Andrade Martínez, María Estela Castañón Romo, Francisco Chávez Hochstrasser, Rubén Loredo Abdalá y Alicia Pérez de la Fuente:

El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la sesión celebrada el día de hoy, ratificó en forma definitiva sus nombramientos como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En tal virtud, les solicitamos procedan a rendir su protesta de ley.

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Sadot Javier Andrade Martínez pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta.

EL C. SADOT JAVIER ANDRADE MARTINEZ.- Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- A la ciudadana María Estela Castañón Romo, se le solicita pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta de ley.

LA C. MARIA ESTELA CASTAÑON ROMO.- Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- Al ciudadano Francisco Chávez Hochstrasser se le pide pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta de ley.

EL C. FRANCISCO CHAVEZ HOCHSTRASSER.- Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- Al ciudadano Rubén Loredo Abdalá se le pide pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta de ley.

EL C. RUBEN LOREDO ABDALA.- Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- A la ciudadana Alicia Pérez de la Fuente se le pide pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta de ley.

LA C. ALICIA PEREZ DE LA FUENTE.- Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la comisión designada acompañar a su salida del recinto a los señores Magistrados.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que por acuerdo de los grupos parlamentarios que integran esta Asamblea, los siguientes dictámenes serán discutidos y en su caso aprobados, en el siguiente periodo de sesiones.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, por el que se modifican los programas delegacionales de desarrollo urbano del Distrito Federal en diversas delegaciones.

De la Comisión de Deporte y Recreación con proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal.

De la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con proyecto de Ley de Mercados Públicos en el Distrito Federal.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De la Comisión de Salud y Asistencia Social con proyecto de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

De la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica con proyecto de Ley de Protección Ambiental y de los Recursos Naturales del Distrito Federal.

De la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas parlamentarias con proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De la Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad con proyecto de Ley para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.

LA C. DIPUTADA VERONICA MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Señor Presidente pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA VERONICA MORENO RAMIREZ (Desde su curul).- Para el tema.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Moreno hasta por 20 minutos para el tema.

LA C. DIPUTADA VERONICA MORENO RAMIREZ.- Con su permiso señor Presidente. Compañeros diputados: El día de hoy era un día importante para esta ciudad, para dotar a esta ciudad de ordenamientos que hace mucho tiempo no se trabajan.

Estuvimos trabajando durante algún periodo largo, diputados comprometidos con esta ciudad, pero aparecieron intenciones perversas y esas intenciones perversas de querer a toda costa retrasar el trabajo legislativo, se vieron cristalizadas el día de hoy.

Quiero decir que a su servidora, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Abasto, me intentaron utilizar como carne de cañón, y qué significa esto, significa que durante 2 días consecutivos en los medios de comunicación se señalaba particularmente que la diputada que encabezaba el dictamen que habían aprobado 4 diputados responsables que tienen el compromiso con esta ciudad de sacar un marco normativo, pretendían cobrarle los servicios de luz y agua a los locatarios, y todo esto es verdaderamente falso.

Primero tenemos que señalar 2 cosas importantes, una de ellas tiene que ver específicamente entre el quehacer legislativo y el ejecutivo; el ejecutivo nos envía el presupuesto y en el artículo 261 del Código Financiero se señala específicamente que hoy los mercados públicos quieren, por cierto, que se pague la luz y el agua. Nosotros no lo vamos a permitir.

Hay diputados comprometidos aquí que saben perfectamente que el servicio público de mercados es una obligación del gobierno, y eso tendremos que darle respuesta a los locatarios.

No podemos permitir que nos confundan entre las propuestas que se hacen al exterior y las que hacemos nosotros, porque nos ponen vulnerables, compañeros.

Hoy estuvieron a punto de tomar esta Asamblea Legislativa con violencia, hubo golpes aquí al interior. Esto no lo podemos seguir permitiendo.

Los diputados de la Comisión de Abasto que recurrentemente nos encontramos, porque somos una Comisión plural, donde se decide por mayoría, y que no se espanten aquellos que nos ven con la gente del PRI, porque tendríamos que decir: Señores, no es un asunto de reunirnos con los demás partidos, es parte de la reforma política que queremos en esta ciudad y tenemos que ser congruentes y consecuentes, el poder convivir con todas las fuerzas políticas; que no se espanten que platiquemos con el PAN, porque hay gente comprometida con esta ciudad para sacar ordenamientos reales.

Quiero señalar que la acusación de la que fui objeto los últimos 2 días en los medios de comunicación, donde se señalaba que Verónica Moreno intentaba cobrarle a los locatarios la luz y el agua, es una mentira. Hay un dictamen que la Comisión de Abasto, y que solamente firmaron 4 diputados, a quienes tengo que darle el reconocimiento porque saben perfectamente que los mercados requieren de un ordenamiento con carácter de urgente, porque hay pillos que se han apoderado del servicio público de mercados, y ese reconocimiento se lo tengo que dar al diputado Alfonso Rivera, al diputado Arne Aus Den Ruthen Haag, al diputado Rafael López de la Cerda, los demás, sin asistir a reuniones en algunos casos, trabajaron por esto; pero hoy se quieren sacar la medalla diciéndoles: Vamos a posponer esta situación.

Es muy lamentable que se quiera deformar la información y el compromiso que tenemos y que algunos de nosotros o entre nosotros nos expongamos a ser agredidos físicamente, desde su integridad física hasta su integridad como persona, y es el caso, compañeros.

Ayer se señalaba que éramos nosotros los que queríamos dictaminar una ley que iba a atentar contra los derechos de los locatarios. Los 4 que firmamos por este ordenamiento tenemos la plena convicción y el compromiso de defender a 77,000 fuentes de trabajo en esta ciudad. No podemos con los 300,000 ambulantes que tenemos en la calle, queremos 77,000 más. Necesitamos y tenemos que darles garantías a todos los locatarios que se encuentran en esta ciudad, son 312 mercados, 312 mercados abandonados y que hoy el presupuesto señala solamente 25 millones de pesos para atender 8 mercados de 312. Qué lamentable. ¿Por qué unos sí y por qué otros no? Eso es a lo que tenemos que cuestionarnos.

Queremos señalar claramente que nuestra iniciativa de ley en el artículo 12, que por cierto se abre un espacio para la consulta, pero vamos a defender aquellos que firmamos esta iniciativa, y que dice lo siguiente: Para administrar el servicio público de mercados, las delegaciones además de contar con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y otros ordenamientos, tendrán las siguientes atribuciones:

c) Garantizar los servicios públicos necesarios como agua y luz, para mantener en funcionamiento a los mercados públicos que se encuentran dentro de su demarcación territorial.

Lo vamos a sostener, vamos a defender a 77,000 familias, vamos a defender esas fuentes de trabajo.

El dictamen lo consultaremos, lo revisaremos. Pero sí quiero dejar muy claro cuando hablo de intenciones perversas, que se intenta detener el quehacer legislativo. Que el día de hoy aparecen notas en La Jornada, aparecen en el Mediodía verdaderamente dolosas, que no podemos seguir permitiendo.

Quiero decirles que para sacar esta iniciativa de ley hicimos un gran esfuerzo de dedicación de día y de noche y que no solamente es el trabajo de los legisladores, sino también de los equipos y también están los sacrificios de las familias que se dejan atrás, por el compromiso que se tiene con esta ciudad.

Esto que tenemos el día de hoy y que estamos viviendo nos causa verdadera tristeza saber que hay compañeros que se preocupan por otras cosas antes de preocuparse por su ciudad, compañeros diputados, por intereses mezquinos, por intereses corporativos y por allanar su camino hacia el 2000.

Yo pertenezco a un partido político, soy del PRD, y orgullosamente soy del PRD porque a mí me ha costado construir este partido; un partido que es democrático que intenta ofrecer un proyecto distinto en la ciudad, pero no podemos acabar todavía con las prácticas viejas que se reproducen en todos lados y en todas las familias.

Hay quien puede acusarnos por tratar de hacer una política distinta, de ser incluyentes, de considerar las opiniones de todos, nos califican y nos satanizan.

Yo no sé si nos puedan acusar de alta traición, yo no sé si nos vayan a hacer una expulsión o un juicio político en el Zócalo, pero yo estoy dispuesta a dar la cara por esta ciudad, por los ciudadanos que me eligieron y voy a trabajar por rescatar el servicio público de mercados.

Quiero decir que el día de hoy se encontraban en las afueras de este recinto un número importante de comerciantes, comerciantes legítimos, yo sí los conozco; yo fui secretaria técnica antes de ser diputada, tuve el contacto con ellos. No defendimos a las mafias, defendimos a esas gentes que piensan que les iban a quitar su sustento.

Esperemos y hacemos un llamado para que todos los diputados que van a trabajar en la comisión lo hagan con verdadero compromiso. Pero tengan la certidumbre que el próximo periodo que se discuta la ley, vamos a defenderla a cabalidad.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para el mismo tema, hasta por 20 minutos, el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

Renovación de los mercados públicos debe significar la renovación de sus formas de representación, que significa la elección periódica de sus representantes, debe significar la transparencia en el trabajo administrativo y la simplificación de los trámites y gestiones que realizan en la actualidad.

El cambio tendrá que darles alternativas para que sean ellos quienes decidan la mejor forma de vida interna y una vez consolidados al interior, iniciar la transformación del modelo de abasto y comercialización con la finalidad de desterrar la inoperancia y la disfuncionalidad en la que se encuentran hoy en día.

Después de escuchar la intervención anterior, pues yo creo que hubieran sido suficientes las razones que se dijeron aquí en tribuna para impulsar esta ley de una vez por todas.

Yo de veras no entiendo. La responsabilidad del legislador no puede someterse al dictado del poderoso, ni a la violencia, y todavía menos a los intereses partidistas; pero en este caso así ha sucedido, lamentablemente.

La diputada Verónica Moreno, así como los miembros de la Comisión de Abasto que estamos convencidos de la necesidad de una Ley de Mercados que los promuevan, nos hicimos responsables, consultamos; quiero decir que Acción Nacional repartió 24,000 folletitos de estos en el mes de agosto a todos los locatarios en lo individual y posteriormente realizamos foros, consultamos a las 318 mesas directivas, una consulta como ninguna otra ley del PAN se ha consultado; ese fue un trabajo responsable que hicimos los diputados blanquiazules. Debatimos al interior de la comisión, trabajamos, nos desvelamos, y finalmente presentamos un dictamen de ley, que sin duda alguna iba a alentar a nuestros mercados.

Desgraciadamente, quien primero ha desistido a su responsabilidad, ha sido la misma Presidenta de la Comisión de Abasto. Han sido de alguna forma coptados por el Jefe de Gobierno para presentar esta especie de pausa, de recreo; sobrecogidos por el miedo, de excusas, que de ninguna forma son aceptables; el decir que afuera están los leones sueltos no es una excusa para que un legislador desista de su obligación de emitir las leyes.

Nosotros consideramos que ninguna excusa de las que se presentaron aquí son aceptables para desistir sobre esta encomienda que teníamos de presentar hoy el dictamen.

Sólo así se entiende, más no se justifica, que hayan sido ellos mismos quien presentaran esta moción suspensiva, por llamarle de alguna forma, del dictamen que debiera discutirse en esta sesión.

Hoy la independencia y el pundonor legislativo están de luto en esta ciudad. El bien común de esta ciudad que tenemos la misión de promover, ha sido sobrepasado por el bien particular de unos cuantos, pero no se queda ahí la vergüenza que sentimos. Nos apena que la fuerza física y el interés sean aceptados como elementos decisorios de cuestiones fundamentales. Nos duele que la ciudad pierda la posibilidad de mejorar su sistema de mercados, que ha pasado de suplir el 90% de los bienes que consumía esta ciudad en los años 70, a suplir tan sólo el 22% del consumo popular en 98.

Los arreglos nuevamente se hacen presentes en la vida capitalina por conducto de la nueva mayoría que nos gobierna.

Para evitar el resquebrajamiento del grupo parlamentario del PRD, se acordó posponer la discusión de la Ley de Mercados. ¿A cambio de qué, señoras y señores? ¿Pretenden aparentar cohesión interna cuando por debajo de la mesa, a la vieja usanza política, se están destrozando por repartirse la piñata en el Distrito Federal?

Nuevamente el interés político, el interés por ganar espacios y posiciones se antepone al bien común del beneficio colectivo. El dictamen de iniciativa de Ley de Mercados responde, aunque sea parcialmente, a las mejoras que requieren urgentemente nuestros mercados. No es una iniciativa perfecta, pero mucho habría ayudado a los mercados.

Es una pena que no se haya querido ser coherente, ser valeroso y mantener la palabra empeñada y, sobre todo, su responsabilidad adquirida al momento de protestar su cargo.

La nueva mayoría supuestamente apoya y promueve y pregona la democracia. En los hechos, sin embargo, demuestra que la ciudad es rehén de los ayer dirigentes seudorrevolucionarios, hoy elegantes y soberbios funcionarios públicos, que movilizando a grupos manipulados por su ideología, han logrado la derogación del estado de derecho en nuestra ciudad, en perjuicio de los propios mercados, de la vida parlamentaria y del beneficio comunitario.

Es curioso, entre paréntesis, que la discusión de la Ley de Instituciones Privadas no haya merecido de parte de la nueva mayoría y por las nobles y jurídicas causas que se adjudicaron, el beneficio de la moción suspensiva, como ahora de alguna forma sí lo merece, por desrazones, el dictamen de la Ley de Mercados. Hoy, como dije, estamos de luto por la falta de respeto a la palabra empeñada, por el triunfo de la fuerza sobre la razón, de los gritos contra la palabra.

Aquí vamos a dejar el debate, no nos pensamos enfrascar en nada más, así es que si alguien quiere contestar, de nuestra parte no pensamos seguir discutiendo sobre este asunto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra por alusiones hasta por 5 minutos, la diputada Verónica Moreno.

LA C. DIPUTADA VERONICA DOLORES MORENO RAMIREZ.- Compañeros diputados:

Hace rato que subí a la tribuna no vine a hablar de un partido político en particular; hablé del legislador, del responsable, del que tiene compromiso, pero también del que es congruente.

Yo quiero decir, por ejemplo, que hablar de que cuatro diputados estábamos convencidos de sacar en este periodo, no quiere decir que no haga un reconocimiento por ejemplo al diputado René Baldomero que es congruente, él señalaba la necesidad de posponerlo para seguir actuando en forma distinta.

Pero bueno hay quien sí de plano, sin argumento alguno, dijo no. No pasa en este periodo.

Lo que sí es preocupante es que antepongamos los intereses políticos, partidarios, y que además quieran que nosotros carguemos con el muertito, como es el caso del artículo 261, que tiene que ver con los servicios.

Hace rato señalé que estuvieron aquí los comerciantes, auténticos comerciantes, que tienen derecho a enojarse porque sienten la posibilidad de la pérdida de su fuente de trabajo, de su único sustento, tienen razón. Pero entonces tenemos que defenderlos y ojalá seamos congruentes y ojalá votemos todos que en el Código Financiero se mantenga como el año pasado, que siga siendo el Gobierno el que tiene que cubrir el asunto de la luz y el agua.

Ojalá seamos congruentes y que no sea en vano el trabajo que desarrollamos todos los diputados. El diagnóstico que se hizo, que por cierto se me acusa de haber hecho uso indebido de 400 millones de pesos, así salió en un medio y que digo, ni siquiera es el presupuesto que recibe esta Asamblea, son 398 millones, es verdaderamente escandaloso que se utilicen argumentos perversos para querer frenar una iniciativa de esta naturaleza.

Yo quiero decirles que hemos trabajado muy duro y seguiremos trabajando lo que sea necesario por esta ciudad. Pero que empiece a generarse un ambiente distinto en esta Asamblea, que no nos sintamos contaminados por los del PRI o por los del PRD, o por los del Verde o por los del PAN. Somos legisladores, somos ciudadanos de esta capital, y el platicar y el poder llegar a acuerdos yo creo que nos enorgullece en esta ciudad, porque se puede vivir pacíficamente y en un proceso de transición.

Yo quiero decir solamente que hay una memoria del mercado público que se está generando, y que ojalá en el asunto del presupuesto se pueda incrementar para el apoyo de los 312 mercados, no para los siete u ocho que se tienen ahí, sino para los 312.

Esta iniciativa iba a dotar a estos centros de abasto de fugas de dinero que se llevan los que se han apoderado de ellos, el asunto de sanitarios, concesiones, y había muchas ventajas, aunque pudiera tener deficiencias, era mejor que el Reglamento de 1951.

Yo creo que es importante, compañeros, que tomemos con seriedad el trabajo que estamos haciendo aquí. Que antes de ver nuestra curul, antes de ver nuestra oficina, hagamos una vuelta y veamos a los ciudadanos, con ellos tenemos compromisos, a ellos nos debemos; 77 mil familias esperan de nosotros un ordenamiento que les ayude a preservar y a recuperar y a mantener los mercados públicos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado René Rodríguez Ruiz, tiene 20 minutos para hablar sobre el mismo tema.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Para que tu voz sea ley, participa. Es el lema de la campaña de difusión para establecer el lazo de comunicación que debe haber entre la ciudadanía del Distrito Federal, que fue la que emitió su voto, manifestó su voluntad, para que 66 ciudadanos estemos aquí, como la voz de la voz que está afuera.

No se puede decir que porque unos cuantos, que porque unos intereses; no se puede decir tampoco y llamar irresponsable a quien disiente, a quien no está de acuerdo, inclusive hay veces que es una obligación disentir.

No se puede decir tampoco aquí, que obedeciendo a mandatos perversos o inexplicables, se toma una decisión. Tampoco puede decirse que hay unos diputados responsables porque votaron a favor y otros irresponsables porque votamos en contra. El voto en sí mismo, es una responsabilidad, pero el ser sensible a quienes representamos, es todavía superior responsabilidad.

Por ello quiero reconocer en esta tribuna la actitud de la Presidenta de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos. Con valentía sostiene su punto de vista; dice que lo va a seguir sosteniendo a la hora en que se someta a debate de nuevo y a estudio y revisión el proyecto y la iniciativa y finalmente la ley que deba ser aprobada. Lo sostiene, pero también sensible a ello y no sólo por presión, sino porque es conveniente, como dicen luego "no lastimar más la fe de los humildes".

¿A qué intereses responde la situación de descomposición, de deterioro en que viven los mercados públicos del Distrito Federal? Efectivamente, hay que hacer frente a ello. ¿A qué intereses obedece que exista un sistema de comercialización al detalle que no tiene control alguno?

Como en el pasado, las grandes lonjas, las grandes instituciones concentradoras de algunos básicos representaban un freno para impedir el disparo de los precios. CONASUPO lo era, lástima que haya sido pervertido en su administración; pero aunque concentraba el 10 o el 15% de los básicos, representaba un aparato de control para establecer mínimos de garantía y desde luego favorecer tanto a productores como a los consumidores que son los dos extremos de la cadena.

El mismo rastro de Ferrería, representó a en su tiempo, a pesar de que sólo sacrificaban diariamente mil 500 o 2 mil cabezas de ganado, frente a las 6 mil que se consumían diariamente en el Distrito Federal, representaba un sistema de control para que los tablajeros no hicieran de las suyas e impusieran los precios de un producto tan indispensable.

Esta necesidad de revisar con cuidado los sistemas de acopio, de abasto y de distribución de alimentos, reclama una mayor profundización, un mayor cuidado. Esas fueron las razones de que nosotros no solamente sensibles al planteamiento de algunos grupos, como aquí se dice, sino a la necesidad de revisar con cuidado esta importante actividad que es la recepción de los alimentos, de los productos, sobre todo los básicos, que van a significar la alimentación adecuada y nutritiva para la población. Esos argumentos usamos para plantear la necesidad de un aplazamiento en la discusión y el debate de la iniciativa.

Sin embargo, desde el punto de vista del procedimiento legislativo, se instaló la comisión y por la mayoría de votos decidieron que había que entrar al debate y al análisis y presentar, finalmente, un proyecto de dictamen a este pleno.

Yo reconozco que con esa sensibilidad, la compañera diputada Verónica Moreno, haya accedido y ella misma se haya autopropuesto para formular ante el pleno, esta solicitud de que aplacemos la discusión, revisemos conjuntamente con quienes van a ser destinatarios de estas normas para que podamos producir un resultado más satisfactorio en donde se sientan escuchados para que, concluyo igual como comencé, la voz de la ciudadanía sea ley que nosotros aprobemos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Rafael López de la Cerda tiene hasta 20 minutos para hablar sobre el mismo tema.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LOPEZ DE LA CERDA DEL VALLE.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Compañeros aquí presentes:

Quiero manifestar que una ley tan importante como la Ley de Mercados, que ha llevado tiempo prepararla, que se ha consultado en distintas instancias, ha sido objeto de manejo de información por distintos intereses.

Quiero externar que el dictamen que se había aprobado tenía como características que queremos mantener para que en la discusión que se dé mantenga estos principios: uno, el carácter público de la ley; otro aspecto importante, que

no se siga fortaleciendo a grupos, a personas o a partidos. Es muy delicado el aspectos que estoy mencionando en el sentido de que si los mercados públicos fueron objeto de manipulación por un partido, pueden volverlo a ser actualmente, y son aspectos que nosotros queríamos evitar llevándolo a situaciones o a momentos que nos iban a enfrentar en condiciones que el año que entra pueden ser adversas.

Un aspecto importante es también el reconocimiento de la Asamblea General, el reconocimiento también de que a los locatarios se les diera el carácter de concesionarios y una visión que permita la creación de nuevos mercados. Todo esto fue manejado dolosamente diciendo que se iban a privatizar, fue manejado dolosamente diciendo que se iba a pagar la luz y el agua. Son aspectos que se discutieron y que lamentablemente el enfoque era distinto por parte de algunos compañeros y que queremos nosotros insistir a los compañeros que estuvieron participando con nosotros, me refiero al compañero Arne, me refiero al compañero Alfonso Rivera, dentro de la comisión, que estuvimos tratando de lograr un consenso y que finalmente ellos creyeron en que podíamos sacar la ley en este periodo.

Nos dimos cuenta que hay intereses muy fuertes, que seguramente no desconocían, pero que nosotros tenemos que discutir el día de hoy y mañana aspectos primordiales que tienen que ver con las finanzas del Distrito Federal, y que no por una Ley de Abasto, que no es menor, pero que tiene menor importancia en el momento en que estamos discutiendo las finanzas del Distrito Federal, pudiesen enturbiar una situación que estamos siendo afectados desde la Cámara Federal.

Yo pido a todos los diputados que cerremos filas en torno al presupuesto, en torno a intereses generales para el Distrito Federal y que podamos llevar a discusión esta ley, sin ningún temor de que lo que estábamos planteando estaba bien.

Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo en relación con un punto de acuerdo para la solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Finanzas para hacer la expedición de la aportación al Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén porque se dispense la lectura sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

I LEGISLATURA

COMISION DE TURISMO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo, fue remitida por los miembros de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura, para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo, Presentado por el diputado Manuel Minjares Jiménez del Partido Acción Nacional, por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal su intervención a fin de girar sus instrucciones al Secretario de Finanzas para expeditar la aportación por parte del Gobierno del Distrito Federal de los 47 millones de pesos pendientes de ser depositados en el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

Esta Comisión con las facultades que le confieren los artículos 122 Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI y 49 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se abocó al estudio y elaboración del dictamen de la iniciativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En abril de 1996 la Asamblea de Representantes autoriza y entra en vigor el impuesto al hospedaje en una tasa de 3% sobre a tarifa en habitación que obliga a prestador de servicios de hospedaje a declararlo y enterarlo a la Tesorería del Distrito Federal. Este impuesto es trasladado al huésped usuario y se planteo como un instrumento fiscal para captar recursos que se destinarían a la promoción turística de la Ciudad de México, evitando con ello la

gestión por parte de la Dirección de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico de aportaciones o donativos para estos efectos por parte del sector turístico dentro del esquema tripartita del Fondo de Promoción para la Ciudad de México.

Este impuesto fue subsidiario por el Gobierno del Distrito Federal en un 100% hasta el 31 de julio de ese año y a partir del 1° de agosto subsidió el 1% para el resto de 1996. Esto es del 1 de agosto al 31 de diciembre de 1996 la tasa del impuesto la aplica el Departamento del Distrito Federal en 2%, a partir de 1997 se modifica la Ley y queda formalmente en 2% la recaudación de este impuesto estimada en alrededor de 50 millones de pesos anuales, permite y permitirá tener campañas promocionales muy exitosas en beneficio de la actividad turística. Siendo el monto total de aportaciones efectuadas por este concepto en 1997 de $21,123,600.

El 10 de diciembre de 1997 la diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki presentó la Iniciativa de Ley de Fomento al Turismo del Distrito Federal ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El 26 de marzo de 1998 el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba la Ley de Turismo del Distrito Federal por unanimidad, publicada en la Gaceta Oficial el 22 de mayo de 1998, la cual establece en su artículo 24 fracción I que las aportaciones que el Gobierno del Distrito Federal efectúe al patrimonio del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal "serán similares al monto recaudado por concepto del impuesto del 2% sobre hospedaje".

El 19 de noviembre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal celebró el contrato del fideicomiso Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, con una aportación inicial de $4,408,000.

El 23 de noviembre se constituyó el Comité Técnico de dicho Fondo establecido en el artículo 26 de la Ley en comento.

El 25 de noviembre en comparecencia ante la Comisión respectiva el Secretario de Turismo manifestó la necesidad de contar con los $47,000,000 restantes que han sido recaudados por este concepto y que aún no han sido depositados, aclarando que ya se iniciaron los trámites respectivos solicitando dichos recursos.

El 7 de diciembre sesionó por primera vez el Comité Técnico del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México, iniciando así los trabajos de promoción turística de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 reconoce que el turismo es una actividad de gran impacto en el desarrollo regional, la generación de empleo y la captación de divisas y la define como la opción más rápida y viable de desarrollo para algunas regiones del país y reconoce las ventajas del empleo turístico que es de generación rápida, cuesta menos e incorpora fuerza de trabajo joven y de ambos sexos.

Que el Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000, publicado en el Diario Oficial el 27 de junio de 1996, define a la Ciudad de México como un destino prioritario y le clasifica dentro del grupo de "Grandes Ciudades", el cual de acuerdo con las estadísticas de la Secretaría de Turismo, en 1996, captó el 20.8% de los visitantes extranjeros, correspondiendo al Distrito Federal 15.6%.

Que en 1997 el Distrito Federal recibió 7 millones 350 mil turistas, lo cual generó una derrama económica de 1,065 millones de pesos, con una planta laboral de 150 mil empleos directos y 390 mil indirectos. Si comparamos estas cifras con las 1996, notamos que a pesar de haber recibido un mayor número de visitantes, la captación de divisas fue 19% inferior. Lo cual refleja que en nuestra Ciudad continúa la tendencia a perder posicionamiento en el mercado internacional, considerando que el crecimiento y desarrollo turístico hoy día no se mide en función del número de llegadas internacionales, sino en función de las divisas captadas y que la única forma de incrementar la captación de divisas es incrementando la estadía y consolidando la oferta turística a fin de incrementar el gasto promedio diario.

Que el porcentaje de estadía de la Ciudad de México en lo que va del año es de 2.09 noches mientras que en 1996 era de 3 noches, lo cual refleja una caída en cuanto a la información turística que conforma la oferta turística de nuestra Ciudad explicando así que México ocupara en 1996 el 7° lugar a nivel mundial en cuanto a visitantes internacionales con 21 millones 428 mil y tan sólo el 16° en cuanto a captación de divisas con 6,894 millones de dólares.

Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Turismo, ha sido incapaz de promover y aprovechar todas las ventajas que esta actividad tiene que ofrecer como uno de los pocos polos de desarrollo y generación de empleo no contaminante con que cuenta nuestra Ciudad, principalmente debido a la carencia de recursos económicos para realizar la promoción, tanto a nivel nacional como internacional, de sus atractivos y ventajas competitivas como destino turístico.

Que estudios realizados por la Organización Mundial de Turismo estiman que para el año 2010 Asia Oriental y el Pacífico desplacen a América como el segundo destino mundial, sólo detrás de Europa. Esto debido a que Europa y América están por debajo de la media de crecimiento acumulativo anual, mientras que -la región de Asia Oriental y el Pacífico crece prácticamente al doble de la media mundial.

Que el próximo año nuestra Ciudad tiene una oportunidad histórica para conmemorar su 675 aniversario, como la Ciudad más antigua del Continente, y el fin del milenio, por lo que resulta indispensable contar a la brevedad posible con los recursos para una promoción turística nacional e internacional adecuada en las ferias internacionales del próximo año.

Que la demora excesiva en la constitución del Fideicomiso Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, el cual de conformidad con el artículo 25 fracción I de la Ley en comento tiene como función el "realizar la promoción y publicidad de la Ciudad de México como destino turístico", derivó en la falta de promoción de nuestra Ciudad como destino turístico, lo cual ya tuvo un impacto negativo en el sector turístico de nuestra Ciudad. Como ejemplo tenemos que en 1997 durante el período de vacaciones de Semana Santa, el porcentaje de ocupación hotelera del Distrito Federal fue 62.4%, es decir, 15.4 puntos superior al de 1996, debido en gran medida a la campaña publicitaria realizada con recursos provenientes de este impuesto. Sin embargo, según datos de la Dirección General de Política Turística de la SECTUR, este año el porcentaje fue de 48.5%

Por lo expuesto y fundado esta Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa concluye:

DICTAMEN

***UNICO.-** Se aprueba el Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal su intervención a fin de girar sus instrucciones al Secretario de Finanzas para expeditar la aportación por parte del Gobierno del Distrito Federal de los 47 millones de pesos pendientes de ser depositados en el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.*

Salón de Sesiones a 18 de diciembre de 1998.

Por la Comisión de Turismo firman los diputados: Pilar Hiroishi Suzuki, Presidente; René Arce Islas, Secretario; José A. Rivera Domínguez, Esteban Daniel Martínez Enríquez, Francisco Ortíz Ayala y René Rodríguez Ruíz.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? No habiendo oradores en contra proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo. Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Arne Aus Den Ruthen, en pro.

Manuel Minjares, en pro.

Pablo de Anda, en pro.

Islas León, en pro.

Margarita Saldaña, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Manuel Aguilera, en pro.

Rivera Domínguez, a favor.

De la Vega, en pro.

De Garay, por la afirmativa.

Luna Parra, en pro.

Alejandro Vázquez, en pro.

Escobedo, en pro.

Ortíz Haro, en pro.

Jesús Toledano, en pro.

Cárdenas Pérez, a favor.

Juan González, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Martínez Parra, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Peláez, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Esveida Bravo, a favor.

Sara Castellanos, a favor.

Martí Batres, a favor.

García Rocha, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

David Sánchez, a favor.

Martínez Atala, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Javier Hidalgo, a favor.

Virginia Jaramillo, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

René Rodríguez, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuellar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Javier Serna, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Chiguil Figueroa, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

René Arce, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Albarrán Rodríguez, a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Turismo en relación con un punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya al Secretario de Finanzas para hacer la expedición de la aportación al Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, en lo general y en lo particular.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos a los que haya lugar.

Para presentar un informe del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas correspondiente al quinto bimestre de 1998, se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, por la comisión.

EL C. DIPUTADO ESTEBAN DANIEL MARTINEZ ENRIQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros diputados: Con fundamento en el artículo 101, fracción VI; 103 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, me permito, en nombre y representación del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de esta

Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentar a ustedes el resumen del informe de actividades de Atención Ciudadana realizadas por esta Primera Legislatura durante el quinto bimestre, que comprende los meses de septiembre y octubre de 1998 y que abarca los siguientes rubros:

1.- Soporte técnico a los módulos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México en Atención Ciudadana de la Asamblea Legislativa; prestadores de servicio social; acciones de difusión de los módulos.

2.- Módulo central, recinto oficial, marchas y plantones, Televisión Azteca y particulares.

3.- Informe bimestral de la Atención Ciudadana de la Asamblea Legislativa.

El programa de cómputo Modulo de Atención Ciudadana (MAC) simplificará y automatizará los registros de información de la Atención Ciudadana de esta I Legislatura. Los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, después de entrevistar personalmente al ciudadano, capturará los datos que integrarán la base del programa; con su captura se elaborará una base de datos específica para el manejo exclusivo del módulo en cuestión. Los oficios particularizados para el caso, el registro de la ruta y guía de atención brindada, el seguimiento y actualización del caso y la solución de la problemática quedaron registrados, pudiendo consultarse de distintas formas y emitir los reportes en formatos variados.

La sistematización de las actuaciones de atención ciudadana facilitará el seguimiento de los casos atendidos hasta llegar a su conclusión. En cualquier momento la información de los problemas, solicitudes y reclamos ciudadanos estará a disposición del diputado responsable. Al final del mes, los reportes al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas se imprimirán con la precisión necesaria para la elaboración del resumen de Atención Ciudadana a esta Legislatura.

La instalación y capacitación en cada uno de los 66 módulos, se realizará por personal de la Universidad Nacional Autónoma de México, individualizándose con los datos específicos de cada diputado, domicilio y coordinador del módulo. Están programados para su instalación el 50% de estos.

Los prestadores de servicio social están colaborando en 17 de los 66 módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Estamos trabajando con la UNAM la integración de un programa de titulación por prestación de servicio social; para ello se requiere de la asignación de 3 maestros responsables para coordinar y garantizar en los módulos la práctica profesional de los prestadores de servicio social. De esta forma la UNAM integraría cada 6 meses 100 pasantes de la licenciatura de derecho, cuya experiencia y participación profesional en los módulos se les acreditará como base de un trabajo final de titulación.

Acciones de difusión y promoción de los 66 módulos.

En la columna "Atender la Ciudadanía" se publicaron colaboraciones periodísticas de otros 3 diputados. Con estos suman 10 que escriben sobre la atención ciudadana en los periódicos locales, estando pendientes otros 3.

En la difusión de los módulos a través de la publicación de las fotografías de local y diputado responsable, se insertaron 17 fotografías de los módulos y sus diputados, restan 30 publicaciones en el espacio periodístico "Cerca de Ti".

Del recinto oficial.

A las afueras de la Asamblea se presentaron 34 manifestaciones públicas, que representaron un total de 15,485 ciudadanos; fueron 17 los grupos políticos que realizaron 8 plantones a las afueras del recinto, 3 mítines políticos y 2 marchas.

Los grupos civiles, sin expresión de organización política aparente y que se manifestaron frente a la Asamblea fueron 17; todos con peticiones concretas; 2 realizaron mítines y 1 participó en una marcha.

En este bimestre algunos grupos se destacaron por acudir en repetidas ocasiones a manifestar y presentar peticiones a la Asamblea Legislativa.

Del problema generado, a raíz del Congreso de la Sección IX del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se presentaron 4 contingentes; 2 comisiones del Consejo Democrático Plural de la Unidad Magisterial; 2 comisiones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Estos asuntos se canalizaron para su atención a la Comisión de Educación.

2, Antorcha Popular se manifestó frente al recinto oficial en 5 ocasiones, inicialmente solos para después acompañarse del Movimiento Territorial del Partido Revolucionario Institucional, Frente Juvenil Revolucionario. Realizaron peticiones diferentes en cada ocasión, centrándose más en la manifestación política, que en la petición de la intervención de esta Asamblea para la

solución de sus demandas: solicitudes de vivienda y diferentes citas con el Gobierno de la Ciudad, destitución de funcionarios, etcétera, se solicitaron por volantes y oradores.

De la diversidad de asuntos de Antorcha Popular sólo fueron atendidos los presentados conjuntamente por el Movimiento Territorial, canalizándose a distintas comisiones legislativas su petición de audiencia.

3, por el operativo de desalojo de comerciantes ambulantes en San Angel, la Unión de Colonias Populares, se manifestó 3 veces. Solicitaron la intervención de la Asamblea Legislativa para la reubicación de sus puestos como fuentes de trabajo. Este grupo realizó un plantón de 4 días a las afueras del recinto legislativo. La Comisión de Abasto los atendió constantemente, hasta lograr avances en su gestión y coadyuvar en la solución de sus problemas con la Delegación Alvaro Obregón.

Del programa "A quien corresponda" se recibieron 85 casos; 79 fueron casos de particulares y 6 fueron de grupo. La atención de estos casos permitió la conclusión de 63, quedando en trámite de solución 22. La mayoría de estos casos busca caso legal, que restringimos a su asesoría jurídica.

La representación jurídica gratuitas que brinda la UAM Azcapotzalco, la UNAM, el DIF y la Defensoría de Oficio son insuficientes.

De particulares que acuden a la Asamblea para su atención en el Módulo de Donceles de este Comité atendió a 242 ciudadanos. Para efectos estadísticos, estos 3 renglones, marchas y plantones y los que envió el programa de Televisión TV Azteca y particulares se integran al resumen de atención ciudadana de este quinto informe bimestral.

Información bimestral de atención ciudadana de la Asamblea Legislativa. En cumplimiento con el punto de acuerdo complementario de la Comisión de Gobierno para modificar la normatividad de los módulos de atención ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 24 de febrero del 98 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, me permito reseñar a ustedes la información recabada de las actividades de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas.

Este comité recibió la información sobre las actividades de 53 diputados y sus respectivos módulos...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

Se le pide a los diputados y a los asistentes a esta sesión del pleno de la Asamblea Legislativa, en el marco del artículo 37 fracción XI de la Ley Orgánica, favor de guardar el orden y ponerle atención al orador.

EL C. DIPUTADO ESTEBAN DANIEL MARTINEZ ENRIQUEZ.- Este comité recibió la información sobre las actividades de 53 diputados y sus respectivos módulos. Faltaron de reportar sus actividades 13 módulos, 12 del grupo parlamentario del PRD y del diputado independiente.

Continúan presentándose diferencias en la forma de reportar las actividades de los módulos al final del bimestre. Una vez más, los módulos del PAN entregaron su reporte al cierre de este informe e incompleto.

La información de los módulos del PAN, 2 del PRD y del Distrito IX, sólo sirve para el conteo general de atenciones, pues desconocemos su incidencia.

Se recibieron e integraron al informe dos reportes de un solo mes.

Para efectos estadísticos, el universo de trabajo de este informe es de 54 módulos, contando el módulo central de Recinto Oficial.

El desglose estadístico de la información corresponde a 41 módulos que entregaron completo su reporte. No se incluye la información de los módulos que no reportaron el total de sus actividades.

La información estadística de la atención ciudadana de la Asamblea Legislativa es producto de la información entregada por los diputados.

Sobre la población beneficiada, este Comité contó con sólo 22 reportes de las familias atendidas en los módulos.

El arrastre de los expedientes abiertos en los 4 bimestres anteriores, que fue de 64 mil 163 expedientes, sumados con los de este bimestre, arrojan la cantidad de 83 mil 3 expedientes de atención y gestión ciudadana en 10 meses de actividades de este año.

Se abrieron en este bimestre 18 mil 840 expedientes, que corresponden 16 mil 956 de problemas particulares y 1,448 de grupos.

La atención ciudadana de la Asamblea Legislativa asistió a 64 mil 648 ciudadanos.

El 92% de los expedientes fueron promovidos por particulares y sólo el 8% fueron demandas en grupo. La

tendencia de afluencia a los módulos de la Asamblea Legislativa es la particular.

Los asuntos más recurrentes que se presentan en los módulos, son orientaciones, 14,960, que requirieron de análisis y consulta del problema presentado. De estas orientaciones, 9,845 se concluyeron con asesoría e investigación correspondiente. Para ello, 2,455 se turnaron a la instancia gubernamental correspondiente, una vez analizado el caso. Quedan pendientes sólo 5,115; 3,011 fueron quejas, de las cuales resaltan: 980 están relacionadas con problemas de seguridad pública en el Distrito Federal; 252 por problemas de desazolve; 289 por cobros excesivos de la Compañía de Luz y Fuerza; en la materia de los asuntos, los casos jurídicos fueron 1,527; se registraron 600 problemas entre particulares, brindándose asesoría jurídica en el ramo civil; le siguieron en importancia los problemas penales que llegaron a 387; los familiares, con 238 asesorías jurídicas y 270 actuaciones ante órganos de procuración de justicia.

Los servicios públicos del Gobierno de la Ciudad con mayores problemas son: 564 peticiones de vivienda, 252 desazolves, 166 solicitudes de poda de árboles, 110 problemas de agua potable, y 2 mil 370 problemas de particulares, de incidencia muy variada, ante el Gobierno de la Ciudad de México.

Las intervenciones más recurrentes para solucionar y coadyuvar en la problemática ciudadana fueron las asesorías que incluyen un análisis más profundo de la problemática presentada y el estudio de lo más conveniente para el problema del ciudadano, llegó a 2 mil 306; se giraron 3 mil 70 oficios; la gestión directa se utilizó 1,548 veces; sólo se utilizó el teléfono para 1,060 gestiones, y se turnaron 83 casos a las Comisiones de trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El número de ciudadanos del Distrito Federal que acude a los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de esta Asamblea, registra un crecimiento constante.

Resulta interesante observar la disminución en quejas y peticiones registradas en los módulos por problemas con la Secretaría de Seguridad Pública, registrados en este bimestre, menos del 60% de los registrados el bimestre anterior.

La atención ciudadana de esta Legislatura debe garantizar la respuesta al ciudadano de las instancias de Administración Pública local. La incidencia administrativa más fuerte que reportan los módulos, es la falta de respuesta oficial y por escrito a los reclamos, señalamientos y quejas ciudadanas.

La asistencia repetida de grupos y manifestantes de algunos grupos políticos a las afueras del recinto oficial, coincide con el ánimo político de apertura y democracia que esta Legislatura ha establecido con la sociedad; la búsqueda de interlocutores y la confianza en los representantes populares del Distrito Federal, se patentiza en el ánimo de cada uno de los peticionarios.

Todos los grupos civiles o partidos políticos son atendidos por las comisiones legislativas y participan en la solución de sus problemas; seguimos estudiando y evaluando la pertinencia de los ordenamientos y legislaciones actuales derivados del artículo 8o. Constitucional.

Los análisis y propuestas legislativas en materia de atención ciudadana serán producto del estudio y evaluación de los resultados de las leyes y procedimientos administrativos que debe observar el gobierno local para con el ciudadano.

El avance en la participación ciudadana en nuestra ciudad debe fortalecerse con el esfuerzo legislativo de la atención y respuesta gubernamental a la ciudadanía que participa solicitando, exigiendo y denunciando.

La decisión de los gobernados por participar debe tomarse en cuenta como prioridad de gobierno; nuestra Legislatura debe supervisar la aplicación de las normas y mecanismos para garantizar la observancia al derecho de petición y audiencia de la ciudadanía.

Para ello seguiremos vigilando de cerca los mecanismos y procedimientos de atención ciudadana del Gobierno de la Ciudad y de las Secretarías del Gobierno Federal, para que esclarezcan y establezcan sus mecanismos institucionales de reacción gubernamental a la petición, señalamiento o queja ciudadana.

Para mayor información y consulta de los datos, anexo al presente informe los asientos y sustentos técnicos en que se basa la información aquí vertida, en 4 anexos para la Asamblea en lo general y para cada diputado en lo particular. Esperamos les sea de utilidad esta información, y una vez cumplida nuestra comisión, quedamos de ustedes atentamente los miembros del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de las Comisiones Dictaminadoras, para dispensar el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa.

LA C. SECRETARIA.- *Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.*

29 de diciembre de 1998.

Diputado José Narro Céspedes, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura.

A través de este medio, por acuerdo de los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, en su sesión de fecha 29 de diciembre de 1998 y debido al plazo con que debe repartirse todo dictamen para su aprobación en el pleno como lo establece el artículo 39, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea y el artículo 42 del Reglamento para su Gobierno Interior, nos permitimos solicitarle someta a la consideración del pleno una dispensa en el cumplimiento de dicho plazo, a fin de estar en posibilidades de discutir y en su caso, aprobar el dictamen de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Financiero del Distrito Federal, aprobado en el seno de estas Comisiones Unidas el 26 de diciembre del año en curso.

Atentamente, Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Firman: diputado Ricardo Martínez Atala, Presidente; diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, Secretario; diputado Francisco Chiguil Figueroa, diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco, diputado Roberto Rico Ramírez, diputado José Narro Céspedes, diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, diputado Juan González Romero, diputado Francisco Martínez Rojo.

Comisión de Hacienda: Diputado Francisco Chiguil Figueroa, diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco, diputado Ernesto Chávez Contreras, diputado Ricardo Javier Martínez Atala y diputado Roberto Rico Ramírez.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea, si es de dispensarse el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea al dictamen presentado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior al dictamen presentado.

Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el dictamen de referencia ha sido distribuido a los ciudadanos diputados, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa su lectura para someterse a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen para someterlo a discusión de inmediato.

Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO PRIMERO.- *Se REFORMAN: los artículos 2o., en su fracción XII; 11; 17, en sus fracciones V y VI; 18; 30, en su último párrafo; 35, fracciones III, IV, segundo párrafo y en su inciso a); 46, fracción II, en su cantidad; 48, en su tercer párrafo; 51, último párrafo; 52, fracción I y último párrafo; 59, párrafos primero y antepenúltimo; 63, fracción I, inciso a); 64, primer párrafo y su fracción II; 64 A, último párrafo; 70, primer párrafo; 71, fracción II; 79, fracción VI; 83 A, primer párrafo; 89, antepenúltimo párrafo; 100, en sus cuotas; 127, en su cantidad; 149, fracción II, párrafos tercero y quinto; 150; 152, en sus cuotas; 182, en sus cuotas; 186 B, primer párrafo; 196, en sus tarifas; 197, último párrafo, y en sus cuotas; 198, fracción I, primer y segundo párrafos, fracción II, último párrafo, fracción V; 200, fracciones I y IV; 201, primer párrafo; 202, primer párrafo y en las cuotas; 203, en sus cuotas; 204, primer párrafo; 205; 206, en sus cuotas; 207, en sus cuotas; 207 A, en sus cuotas; 209, en su cuota; 210, en su cuota; 211, en sus cuotas; 212, en sus cuotas; 212 A, en sus cuotas; 212 B, primer párrafo, y en las cuotas; 213, fracción III, y en las cuotas; 214, primer párrafo y en sus cuotas; 215, fracciones III y IV, y en las cuotas; 216, en sus cuotas; 217, en sus cuotas; 218, en su cuota; 219, en su cuota; 220, en su cuota; 221, en sus cuotas; 222, en sus cuotas; 223, en sus cuotas; 224, en sus cuotas; 225, en sus*

cuotas; 226, en sus cuotas; 227, en su cuota; 228, en sus cuotas; 229, en su cuota; 231, en sus cuotas; 232, en sus cuotas; 233, fracción I, y las cuotas; 234, en sus cuotas; 235, fracción IV y las cuotas; 236, fracción I, incisos a) primer párrafo, b) primer párrafo, c), numerales 1 y 3, fracción IV, y las cuotas; 237, en sus cuotas; 238, en sus cuotas; 238 A, en sus cuotas; 240, en sus cuotas; 241, fracción III Bis y las cuotas; 242, en su cuota; 243, en su cuota; 244, en su cuota; 245, en su cuota; 246, en sus cuotas; 247, en su cuota; 248, en sus cuotas; 249, en sus cuotas; 254, penúltimo párrafo y las cuotas; 255, en su cuota; 256, en sus cuotas; 257; 259; 261, y en su cuota; 262, en sus cuotas; la denominación de la Sección Tercera, Capítulo X, Título Tercero, Libro Primero; 263; 264, último párrafo; 265, primer párrafo; 267 A, fracciones I, IV y párrafo tercero que pasa a ser penúltimo del artículo, y las cuotas; 268; 273; 275; 279, primer párrafo; 287, fracción III; 295, fracción I; 313; 320, fracciones III y IV; 321; 329, fracciones I y II; 333; 334, fracción I; 356; 360, segundo párrafo; 364; 367; 368; 370, primero y segundo párrafos; 376; 379; 384; la denominación de la Sección Tercera, Capítulo II, Título Segundo, del Libro Tercero; 385; 391, fracción IX; 393; 393 B, primer párrafo; 402; 405, primer párrafo; 413, primero y segundo párrafos; 415, primer párrafo; 416; 418 G; 428; 437; 438; 439, primer párrafo; 446; 451; 452; 456, primer párrafo; 457, primer párrafo; 458, primer párrafo; 459, primer párrafo; 461; 462; 463; 464, segundo párrafo; 465; 467, primer párrafo y fracción IV; 468; 469; 470; 471; 472, primer párrafo y fracción V, inciso a); 473, fracción I, inciso f); 475, párrafos primero, segundo y tercero; 482; 484, primer párrafo; 485, fracción I, incisos f), h) e i); 502, primer párrafo; 503, primer párrafo; 504, fracciones I a VII; 505, fracción I, incisos a) y b) y fracción II; 505 A, primer párrafo; 509, en sus cantidades; 510; 511; 512, en su cantidad; 513, fracciones I, II, V y VI, en sus cantidades; 514, primer párrafo; 533, en su cantidad; 537, fracción IV, y penúltimo párrafo; 538, primer párrafo; 540, segundo párrafo; 541, fracción IV; 542, tercer párrafo; 548, fracción II, primer párrafo; 550, fracción II; 553, fracción I; 554, fracción II; 555, fracción V, inciso a); se ADICIONAN: los artículos 42, con un último párrafo; 51 A; 62, con un último párrafo; 63, fracción I, con un segundo párrafo en el inciso g); 64, con una fracción I Bis; 67, con un último párrafo; 83, con una fracción VIII; 84 A; 94, con un último párrafo; 94 A; 98 A; 149, con un último párrafo; 152, fracción II, con un último párrafo; 155 con una fracción I Bis, y un último párrafo; 157, con una fracción XIV; 167, con una fracción III Bis; 186 C, con un segundo párrafo; 198, fracción I, con un tercer párrafo, recorriéndose a cuarto el actual tercero, y fracción V, con un inciso d); 202, con una fracción IV; 204, con un segundo párrafo; 204 A; 204 B; 205 A; 211 bis; 213, fracción II, con un segundo párrafo; 236, fracción I, incisos b), con el numeral 4, c) con numeral 3 Bis y 6, asimismo se adicionan las fracciones XVII Bis y XVIII Bis; 241, con las fracciones VIII Bis 1 y VIII Bis 2; 254, con las fracciones II Bis, IV y V, y con párrafos segundo y tercero; Libro Primero, Título Tercero, Capítulo IX, con una Sección Décima Octava, denominada "De los derechos por servicio de información y cartografía catastral", con los artículos 256 A, 256 B y 256 C; 266 A; 267 A, fracción IV, con párrafos segundo y tercero y un último párrafo; 377 B; 384 A; 385 A; 392, con un segundo párrafo; 393 B, con un último párrafo; 393 C; 393 D; 398, con una fracción IV; 405, con un segundo párrafo; 411 B; 418 C, con una fracción VI; 419, con un segundo párrafo; 422 A; 422 B; 446, con un segundo párrafo; 475, con un penúltimo párrafo; 504, con fracciones VIII, IX, X y XI; 513, fracción I, con un segundo párrafo y tarifa, y una fracción VIII; 537, con fracciones V y VI; 549, con fracciones VII Bis y VII Bis 1; 553, con un penúltimo párrafo; se DEROGAN: los artículos 190; 235, fracción IX; 236, fracciones XV y XVI; 267 A, fracción II; 332; 371, segundo párrafo; 391, fracción IV; 401; 409; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 1997; para quedar como sigue:

***ARTICULO 2.-** ...*

I a XI. ...

XII. Coordinadoras de Sector:

Las Dependencias que en cada caso se designen para coordinar un agrupamiento de entidades;

XIII a XIV. ...

***Artículo 11.-** Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que presten servicios que den lugar al pago de aprovechamientos, derechos y productos, enviarán a la Secretaría, el día 30 de septiembre del año que corresponda, la estimación de la recaudación de los mismos, para su consideración en el presupuesto de ingresos. Asimismo darán a conocer las acciones y procedimientos administrativos que pretendan instrumentar en el siguiente ejercicio fiscal para el cumplimiento de la estimación de ingresos fijada.*

***ARTICULO 17.-** ...*

I. a IV. ...

V. La Comisión de Aguas del Distrito Federal, la que en materia de Derechos por el Suministro de Agua y Descarga

a la Red de Drenaje, contará con las facultades y obligaciones a que se refieren los artículos 16, 43, 44, 45, 46, 53, 54, 57, 61, 71, 72, 76, 77, 81, 85, 99, 101, 103, 104, 119, 196, 197, 198, 264, 265, 502, 504, 505, 506, 507, 513 y 514 y demás aplicables del presente ordenamiento, y

VI. La dependencia, órgano desconcentrado, entidad o unidad administrativa que en términos de las disposiciones jurídicas correspondientes, tenga competencia para llevar a cabo las atribuciones a que se refiere el artículo anterior.

***ARTICULO 18.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en la Ley de Ingresos, a los programas que se consideren prioritarios, por parte de la Asamblea, y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente. Asimismo, en caso de que los ingresos sean menores a los programados, podrá ordenar las reducciones respectivas, siempre y cuando no afecte a los programas prioritarios establecidos en el Presupuesto de Egresos.*

De los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea en el curso de los informes trimestrales que establece este Código y al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública y a la H. Cámara de Diputados cuando afecten la Deuda Pública.

***Artículo 30.-** ...*

...

Las formas oficiales aprobadas que se mencionan en este Código deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; en tanto se publiquen, los contribuyentes presentarán sus declaraciones por escrito en el que se precise, por lo menos, el nombre o razón social según se trate, el número de cuenta, contribución a pagar, periodo o periodos a cubrir, así como su importe.

***ARTICULO 35.-** ...*

I a II. ...

III. La Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal, en los asuntos de su competencia, y

IV. ...

Las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles o mercantiles a que se hace mención, deberán auxiliarse para la realización de los avalúos de personas físicas registradas ante la autoridad fiscal, debiendo acreditar ante ella los siguientes requisitos, mismos que serán aplicables a los corredores públicos:

a) Que tengan registro como perito valuador ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o la Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal o que figuren en la lista anual de peritos valuadores de bienes inmuebles, elaborada por el colegio profesional respectivo, en concordancia con la Ley de la Materia.

...

***ARTICULO 42.-** ...*

I a V. ...

...

En los casos previstos en este artículo en que se requiera de avalúos, la Secretaría podrá autorizar a la Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal para que los practique sobre determinados bienes.

***ARTICULO 46.-** ...*

I. ...

II. Se solicite prórroga para el pago de los créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades, si dichas facilidades se conceden individualmente y siempre que el crédito fiscal tenga un monto superior a cuarenta y siete mil pesos;

...

***ARTICULO 48.-** ...*

...

Los pagos con cheque se recibirán salvo buen cobro. No se aceptarán cheques distintos a la cuenta personal del contribuyente.

...

***ARTICULO 51.-** ...*

...

...

Salvo lo dispuesto en los artículos 52, fracción I, y 94 A del presente Código, en ningún caso las autoridades

fiscales podrán condonar total o parcialmente los recargos correspondientes.

ARTICULO 51 A.- *Cuando el contribuyente solicite la liquidación y la autoridad se retrase para emitirla por causas imputables a ella, no se aplicarán recargos ni sanciones, por el período en que hubiere durado la emisión de la liquidación, siempre que el contribuyente pague su adeudo dentro de los quince días posteriores al que se le haya notificado la resolución liquidatoria.*

ARTICULO 52.- ...

I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias, y

II. ...

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberán señalar las contribuciones o aprovechamientos a que se refieren, el monto o la proporción de los beneficios y plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

ARTICULO 59.- *Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o por retención a tercero, siempre que ambas deriven de una misma contribución, incluyendo sus accesorios; y que en el caso del Impuesto Predial sea un mismo inmueble, y en los derechos por el suministro de agua se trate de una misma toma. Si las cantidades que tengan a su favor los contribuyentes no derivan de la misma contribución y, en su caso, del mismo inmueble o toma, por la cual están obligados a efectuar el pago, sólo se podrán compensar en los casos y cumpliendo los requisitos que la Secretaría establezca mediante reglas de carácter general.*

...

...

...

...

Se podrán compensar los créditos y deudas entre el Distrito Federal por una parte y la Federación, los Estados, Municipios, organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritarias, por la otra. Por reciprocidad, la Secretaría en estos convenios de compensación podrá aplicar a los créditos que tengan a su favor el factor de actualización que, en su caso, aplique la otra parte.

...

ARTICULO 62.- ...

...

Cuando se trate de solicitud de pago a plazos de los créditos fiscales y sus accesorios, diferido o en parcialidades, la falta de respuesta de la autoridad fiscal en el plazo establecido en el presente artículo, se presumirá como resolución afirmativa.

ARTICULO 63.- ...

I. ...

a) Inscribirse ante la autoridad fiscal en los padrones que les corresponda, por las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código, en un plazo que no excederá de quince días a partir de la fecha en que se dé el hecho generador del crédito fiscal, utilizando las formas oficiales que apruebe la Secretaría de acuerdo con el procedimiento que la misma determine mediante reglas de carácter general.

Cuando en las declaraciones, manifestaciones y avisos previstos en este Código, se requiera la clave de registro al padrón correspondiente y el código de barras, se deberán proporcionar los que hubiesen sido asignados por la autoridad fiscal.

b) a f) ...

g) ...

En el caso de que un contribuyente cuente con dos o más inmuebles donde se presten servicios de hospedaje, deberá llevar el registro a que se refiere el párrafo anterior respecto de cada uno de ellos, a excepción de los inmuebles colindantes por los que se llevará un sólo registro.

...

ARTICULO 64.- *Están obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos*

de este Código y de las reglas de carácter general que expida la Secretaría, las personas físicas y morales, que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. ...

I. Bis. Las que en el año calendario inmediato anterior, hayan contado con inmuebles, cuyo valor catastral sea superior a $1'495,374.00.

II. Las que en el año calendario inmediato anterior hayan consumido por una o más tomas, más de 2000 m3 de agua bimestral promedio, de uso no doméstico, de uso doméstico, o ambos usos; cuando el uso sea sólo doméstico siempre que el inmueble donde se encuentre instalada dicha toma o tomas de agua, se haya otorgado en uso o goce temporal total o parcialmente, y

...

ARTICULO 64 A.- *...*

I a II. ...

...

Una vez otorgado el registro, el Contador Público deberá comprobar ante la Secretaría, dentro de los cuatro meses siguientes a cada año, que es socio activo del colegio profesional y presentar constancia de cumplimiento de la norma de educación continua, expedida por dicho colegio, o constancia de que sustentó y aprobó el examen correspondiente ante la autoridad fiscal.

ARTICULO 67.- *...*

I. a V. ...

En los aspectos no contemplados en los artículos 65, 66 y en el presente, la Secretaría emitirá reglas de carácter general para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

ARTICULO 70.- *Los contribuyentes deberán dar toda clase de facilidades y acceso a sus inmuebles, a las autoridades fiscales competentes para que realicen las labores catastrales y para el ejercicio de sus facultades de comprobación. Asimismo, deberán permitir el acceso a las personas autorizadas para la instalación y verificación de tomas de agua y medidores, y para efectuar y verificar la lectura del aparato medidor.*

...

ARTICULO 71.- *...*

I. ...

II. Ordenar y practicar visitas domiciliarias para verificar el estado y condiciones de las tomas de agua, sus ramificaciones y medidores, en su caso, adecuarlas y corregirlas; el de las instalaciones de los inmuebles en donde se encuentren; el consumo de agua efectuado por los contribuyentes, así como para proceder a suspender o restringir, en su caso, el suministro de agua y restablecer el servicio;

...

ARTICULO 79.- *...*

I a V. ...

VI. Cuando el contribuyente omita llevar el registro a que se refiere la fracción I, inciso f), del artículo 63 de este Código, o llevándolo no sea posible identificar las erogaciones que llevó a cabo en el Distrito Federal, así como los conceptos por los que se realizaron dichas erogaciones, se considerará, salvo prueba en contrario, como monto de las erogaciones gravadas a su cargo, el total de aquéllas que hubiese realizado en dinero o en especie, por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, en el periodo sujeto a revisión.

...

ARTICULO 83.- *...*

I a VII. ...

VIII. Cuando el contribuyente corrija su situación fiscal de acuerdo a los resultados de la visita domiciliaria, deberán elaborarse las declaraciones correspondientes, que contengan la firma del interesado o su representante legal.

ARTICULO 83 A.- *Las visitas domiciliarias ordenadas por las autoridades fiscales, podrán concluirse anticipadamente cuando el contribuyente haya presentado ante la Tesorería, antes del inicio de la visita, aviso para dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siempre que dicho aviso se haya presentado en el plazo y cumpliendo los requisitos establecidos en este Código. La conclusión anticipada de la visita, sólo será en relación a las contribuciones y periodo a dictaminar.*

...

ARTICULO 84 A.- *Las visitas de inspección y verificación sólo se practicarán mediante mandamiento escrito de*

autoridad competente debidamente fundado en el que se expresará, nombre, denominación o razón social del visitado; lugar a inspeccionarse o verificarse, y objeto de la visita.

Al iniciarse la verificación o inspección en el domicilio señalado en la orden, los visitadores que en ella intervengan se deberán identificar ante la persona con quien se entienda la diligencia, a fin de que ella constate que las personas nombradas en la orden de visita y las que comparecen a su realización son las mismas, lo cual quedará debidamente circunstanciado en el acta que al efecto se levante.

De toda visita de verificación o inspección se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por la persona con quien se hubiere entendido la diligencia o por quien la practique si aquélla se hubiere negado a proponerlos, de la cual se dejará copia a la persona con quien se entendió la diligencia aunque se hubiere negado a firmar, lo que no afectará la validez de la diligencia ni del documento de que se trate, siempre y cuando el verificador o inspector haga constar la circunstancia en la propia acta. Los hechos u omisiones consignados por los visitadores en las actas harán prueba plena de la existencia de tales hechos u omisiones, con excepción de aquellos controvertidos por el contribuyente, sin producir efectos de resolución final.

ARTICULO 89.- *...*

I a IV. ...

El plazo señalado en éste artículo no estará sujeto a interrupción y sólo se suspenderá cuando se ejerza las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

...

ARTICULO 94.- *...*

I a VII. ...

Para lograr lo anterior, las autoridades fiscales podrán promover que las organizaciones de los particulares y los colegios de profesionistas, designen delegados ante las mismas, para que se reúnan cada dos meses con el fin de que se resuelva la problemática operativa e inmediata que se presente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

ARTICULO 94 A.- *La Secretaría mediante reglas de carácter general, podrá establecer programas de regularización fiscal para los contribuyentes en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de multas y recargos, así como facilidades administrativas .*

ARTICULO 98 A.- *Las autoridades fiscales podrán revisar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular emitidas por sus subordinados jerárquicamente y, en el supuesto de que se demuestre fehacientemente que las mismas se hubieran emitido en contravención a las disposiciones fiscales, podrán, por una sola vez, modificarlas o revocarlas en beneficio del contribuyente, siempre y cuando los contribuyentes no hubieren interpuesto medios de defensa y hubieren transcurrido los plazos para presentarlos, y sin que haya prescrito el crédito fiscal.*

La revisión anterior, no constituirá instancia y las resoluciones que dicte la Secretaría al respecto no podrán ser impugnadas por los contribuyentes.

ARTICULO 100.- *...*

I a II. ...

Cuando en el caso de las fracciones anteriores, los porcentajes señalados sean inferiores a $ 101.00, se cobrará esta cantidad en lugar del 6% y 2% del crédito.

En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere este artículo, excluyendo las erogaciones extraordinarias, podrán exceder de $ 17,913.00.

...

ARTICULO 127.- *...*

...

Cuando el valor de los bienes muebles o inmuebles exceda de $ 276,760.00 la convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación, dos veces con intermedio de siete días. La última publicación de la convocatoria se hará cuando menos diez días antes de la fecha del remate.

ARTICULO 149.- *...*

I. ...

II. ...

...

La cantidad que resulte conforme al párrafo anterior se multiplicará por el factor 0.4399 cuando el uso del inmueble sea distinto al habitacional y por el factor 0.2550 cuando el uso sea habitacional, y el resultado será el impuesto a pagar. En el caso de inmuebles con usos habitacionales y no habitacionales, se aplicará a la cantidad resultante conforme al párrafo anterior, el factor que corresponda a cada uso, considerando para ello la parte proporcional determinada en base a las contraprestaciones fijadas para cada uno de ellos, las cantidades respectivas se sumarán y el resultado así obtenido será el impuesto a pagar.

...

Para los efectos de esta fracción los contribuyentes deberán presentar junto con su declaración de valor los contratos vigentes a la fecha de presentación de la misma. Cada vez que éstos sean modificados o se celebren nuevos, deberán presentarse junto con la declaración de valor a que se refiere este artículo, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que ello ocurra; asimismo, dentro de igual plazo, deberá presentar aviso de terminación de contratos de arrendamiento.

...

...

Cuando las contraprestaciones correspondan a fracción de mes, el importe de las mismas se deberá dividir entre el número de días que corresponda y multiplicar por el número de días del bimestre.

***ARTICULO 150.-** Cuando los contribuyentes omitan declarar el valor catastral de sus inmuebles, o sean inexactos, imprecisos o falsos los datos que utilizaron para determinar dicho valor, la autoridad fiscal procederá a determinarlo a fin de realizar el cobro del impuesto correspondiente, pudiendo optar por cualquiera de los procedimientos señalados en las fracciones anteriores o a través de la estimación que al efecto practique la propia autoridad, en los términos del artículo 75 de este Código.*

***ARTICULO 152.** ...*

I. ...

II. ...

1. Los contribuyentes con inmuebles cuyo valor catastral se encuentre dentro del rango «A» de la tarifa citada pagarán una cuota fija de $19.60.

Los contribuyentes cuyos inmuebles tengan un valor catastral que se ubique en los rangos marcados con las literales «B» o «C», y los que se encuentren marcados con la literal «D» con valor hasta de $58,202.10, pagarán la cantidad que resulte de sumar a la cuota de $22.50, la que se obtenga de multiplicar por 0.02028% la diferencia entre el valor catastral del propio inmueble y la cantidad señalada como límite inferior del mencionado rango «B».

2. ...

En el caso de que el inmueble sea tanto de uso habitacional como de otros usos distintos, las reducciones previstas en esta fracción, se aplicarán sólo respecto del área habitacional.

...

***ARTICULO 155.-** ...*

I. ...

I. Bis. Los de propiedad de organismos descentralizados de la Administración Pública del Distrito Federal, utilizados en las actividades específicas que tengan encomendadas conforme a sus respectivos objetos, exceptuando aquellos que utilicen para oficinas administrativas o, en general, para propósitos distintos a los de su objeto;

II a V. ...

Anualmente deberá solicitarse a la autoridad fiscal la declaración de exención del impuesto predial.

***ARTICULO 157.-** ...*

I a XIII. ...

XIV. La adjudicación judicial o administrativa.

***ARTICULO 167.-** ...*

I. a III. ...

III. Bis. A mas tardar un día antes de la celebración del espectáculo público, manifestar los cambios que al programa se hayan realizado con posterioridad al cumplimiento de las obligaciones previstas en las fracciones II y III de este artículo.

...

***ARTICULO 182.-** ...*

I. En caso de vehículos de uso particular hasta de diez pasajeros, la determinación se hará atendiendo el cilindraje del motor, conforme a lo siguiente:

CILINDRAJE	*CUOTA $*
Hasta 4	*$ 132.00*
DE 6	*396.00*
DE 8 O MAS	*494.00*

II. En el caso de vehículos importados al país, de año o modelo posterior a 1964, pagarán una cuota de $901.00, los demás pagarán conforme a la cuota señalada en la fracción anterior.

...

III. En caso de motocicletas, se pagará una cuota de $ 165.00.

IV. En el caso de vehículos destinados al transporte público de pasajeros, se pagará una cuota de $ 411.00.

V. En el caso de vehículos destinados al transporte de carga, se pagará una cuota de $ 81.00 por cada tonelada de capacidad de carga o de arrastre.

...

ARTICULO 186 B.- *El impuesto a que se refiere este capítulo se causará al momento en que se perciban los valores correspondientes a las contraprestaciones por los servicios de hospedaje, incluyendo depósitos, anticipos, gastos, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto, que deriven de la prestación de dicho servicio.*

...

ARTICULO 186 C.- ...

En el caso de que un contribuyente cuente con dos o más inmuebles para servicios de hospedaje, deberá presentar la declaración a que se refiere el párrafo anterior respecto de cada uno de ellos, a excepción de los inmuebles colindantes por los que se presentará una sola declaración.

ARTICULO 190.- *Se deroga.*

ARTICULO 196.- ...

I. ...

a) ...

b) ...

...

II. ...

a) ...

...

b) ...

...

ARTICULO 197.- ...

I. ...

a). De tomas de válvula de tipo cuello de garza ... $14.80 por m3

b). Cuando se surta en camiones cisternas para su comercialización incluyendo transporte en el Distrito Federal... $ 41.00 por m3

II. Agua residual ... $ 0.70 por m3

lll. a IV. ...

En el caso de tomas en el inmueble, el pago de los derechos se realizará por periodos bimestrales, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la emisión de la boleta correspondiente, ante las oficinas autorizadas; en los demás casos, los derechos deberán pagarse antes de la prestación del servicio respectivo.

ARTICULO 198.- ...

I. Tratándose de las tomas de agua de uso doméstico a que se refiere el artículo 196 de este Código, la determinación de los derechos a pagar será efectuada por la autoridad fiscal del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en esta Sección y se hará constar en las boletas que para tal efecto se emiten. Dichas boletas serán enviadas mediante correo ordinario u otro medio idóneo al domicilio en que se encuentre ubicada la toma o al que señalen los contribuyentes. Los contribuyentes que no reciban las boletas a que se refiere esta fracción, deberán solicitarlas en las oficinas de la Comisión de Aguas del Distrito Federal, ya que la falta de recepción de las mismas no los libera de la obligación de efectuar el pago dentro del plazo establecido para tal efecto, ni de los recargos y sanciones, que en su caso procedan.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, los contribuyentes podrán optar por determinar el consumo de agua, declararlo y pagar el monto del derecho que corresponda a cada toma o ramificación, para lo cual deberán solicitarlo y registrarse ante la oficina de la Comisión de Aguas del Distrito Federal que corresponda a su domicilio, y declarar y pagar la contribución en las formas oficiales aprobadas. Para tales efectos, los propios contribuyentes efectuarán la lectura de los medidores de las tomas de agua el primer día de cada bimestre.

La Comisión de Aguas del Distrito Federal podrá establecer la determinación de los derechos por suministro de agua por anticipado, siempre y cuando no exista servicio medido en la colonia catastral y no rebase el año fiscal del ejercicio, emitiéndose para tal efecto una boleta que incluya los diferentes periodos bimestrales. Se podrá realizar el pago total o parcial dentro de los 30 días naturales siguientes al término de cada bimestre, y

...

II. ...

...

...

En el caso de tomas de agua, de uso no doméstico, los contribuyentes deberán pagar ante las oficinas autorizadas los derechos correspondientes. Cuando los contribuyentes omitan la determinación y declaración del derecho correspondiente a su consumo, o bien, declaren consumos menores a los determinados por la autoridad competente, ésta determinará y liquidará los derechos omitidos con los recargos y sanciones que correspondan.

III a IV. ...

V. En los inmuebles en régimen en condominio que tengan varios apartamentos, viviendas y locales y en los de régimen distinto al de condominio con cuentas individuales asignadas:

a) a c) ...

d) En los inmuebles que tengan varios apartamentos, viviendas o locales, o unidades que cuenten con medidores individuales y que no cuenten con medidor en la toma o tomas generales, el consumo o consumos por las áreas comunes que no sean registrados se pagarán a prorrata entre los usuarios aplicándose la tarifa del uso que proceda prevista en el artículo 196, fracción II de este Código.

...

ARTICULO 200.- *...*

I. Solicitar a la Comisión de Aguas del Distrito Federal, el registro en el padrón de usuarios de agua y la instalación de aparatos medidores.

...

...

II a III. ...

IV. Permitir el acceso a las personas autorizadas para la instalación y verificación de tomas y medidores; para la adecuación y corrección de tomas; para efectuar y verificar la lectura del aparato medidor;

...

ARTICULO 201.- *En caso de que los contribuyentes no enteren oportunamente los derechos a su cargo, o bien, cuando reincidan en declarar consumos menores a los determinados por la autoridad, la Comisión de Aguas del Distrito Federal, suspenderá los servicios hidráulicos a inmuebles de uso no doméstico; y podrá restringirlos, a la cantidad necesaria para satisfacer los requerimientos básicos, tratándose de tomas de uso doméstico, y de tomas que tengan ambos usos, doméstico y no doméstico, considerando, en este último caso, lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Salud para el Distrito Federal.*

...

ARTICULO 202.- *Por los servicios de evaluación de impacto ambiental y dictamen técnico, que efectúe la autoridad competente en los términos de la legislación correspondiente, se pagarán las siguientes cuotas:*

I. Por la verificación del informe preventivo de impacto ambiental ... $981.00

II. Por la evaluación de la manifestación de impacto ambiental:

a). En su modalidad general ... $1,142.00

b). En su modalidad intermedia ... $2,281.00

III. Por la evaluación del estudio de riesgo ambiental ... $3,128.00

IV. Por el dictamen técnico sobre daños ambientales o lesiones, daños y perjuicios ocasionados a personas, por infracciones a la Ley o al Reglamento de la materia ... $2,000.00

ARTICULO 203.- *...*

I. Vehículos con motor a gasolina ... $76.00

II. Vehículos con motor a diesel ... $226.00

III. Por la reposición del certificado o de la calcomanía de verificación vehicular, relativos a la emisión de contaminantes ... $38.00

ARTICULO 204.- *Por la instalación, reconstrucción o ampliación de tomas para suministrar agua de las tuberías de distribución, incluyendo la instalación de derivaciones o de ramales o de albañales para conectarlas con el drenaje, así como por la instalación o reconstrucción de tomas de agua residual tratada y su conexión a las redes de distribución de servicio público, y por la reducción de dichas tomas, se pagarán los derechos correspondientes, conforme a los presupuestos que para tal efecto formulen las autoridades que presten el servicio.*

Asimismo, por el cambio de lugar, reducción, ampliación o reconstrucción de albañales para el desalojo de aguas residuales a las tuberías de drenaje del Distrito Federal, se pagarán derechos conforme a los presupuestos que para tal efecto formulen las autoridades que presten el servicio.

...

ARTICULO 204 A.- *Por los servicios de demarcación de las zonas federales en el Distrito Federal, de las barrancas, cauces, y ríos en el momento de llevar a cabo una construcción, se pagarán derechos de acuerdo al presupuesto que emita la autoridad que preste el servicio.*

ARTICULO 204 B.- *Por la autorización para usar las redes de agua y drenaje, o modificar las condiciones de uso que fueron autorizadas, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:*

I. Nuevos fraccionamientos o conjuntos habitacionales, comerciales, industriales o de servicios y demás edificaciones de cualquier tipo:

1. Cuando el inmueble sea destinado a casa habitación, hasta los primeros 50 m2 de construcción ... $2,715.00

Por cada metro cuadrado que exceda del límite señalado, se pagará la cuota de ... $54.31

2. En el caso de los inmuebles destinados a casa habitación que tengan zonas para estacionamiento de vehículos, por éstas se pagarán hasta los primeros 500 m2 de construcción ... $2,715.00

Por cada metro cuadrado que exceda del límite señalado, se pagará la cuota de ... $5.43

3. Tratándose de inmuebles cuyo destino sea distinto al habitacional, hasta los primeros 50 m2 de construcción ... $5,430.00

Por cada metro cuadrado que exceda del límite señalado, se pagará una cuota de ... $106.28

4. En el caso de que los inmuebles cuyo destino sea distinto al habitacional, tengan zonas para estacionamiento de vehículos, por éstas se pagará hasta los primeros 500 m2 de construcción, la cantidad de ... $5,430.00

Por cada metro cuadrado que exceda del límite señalado, se pagará una cuota de ... $10.87

5. En el caso de construcciones destinadas a bodegas o estacionamientos de vehículos, se pagará el 50% de las cuotas previstas en el primer párrafo del numeral 3 de esta fracción;

6. En el caso de que por las características de la zona, sólo se pueda proporcionar en forma aislada el servicio de agua potable o el de drenaje se causará el 50% de la cuota que corresponda conforme a esta fracción;

II. Por cambio de uso habitacional a uso distinto, se causará el 50% de la cuota prevista en el numeral 3 de la fracción I de este artículo;

III. Cuando se trate de la autorización e instalación de una toma de agua de diámetro de entrada más grande que la ya existente, a fin de atender una mayor demanda de agua, los derechos que se causen serán con base en la siguiente tabla:

En los supuestos de causación de los derechos a que se refiere este artículo, el pago de esta contribución será requisito indispensable para la expedición de la autorización de cambio de uso del suelo o de registro de obra, así como para la expedición de la licencia de construcción de obra nueva o ampliación correspondiente y servirá como base de la contribución para la determinación de las cuotas señaladas, la superficie construida que se autorice en la licencia respectiva.

ARTICULO 205.- *Por la expedición de licencias para fraccionamiento de terreno, se pagará el derecho de fraccionamientos conforme a la tasa de 3.45% sobre el monto total de presupuesto de obras por ejecutar en el fraccionamiento o en zonas que vayan a desarrollarse.*

Los derechos a que se refiere este artículo comprende la revisión y estudio de planos y proyectos, así como la supervisión de las obras de urbanización que se ejecuten en el fraccionamiento.

ARTICULO 205 A.- *Por la supervisión y revisión de las obras públicas sujetas a contrato, efectuadas por las autoridades del Distrito Federal, se pagarán derechos equivalentes al 1.5% sobre las estimaciones y, en su caso, en el finiquito, al momento de su pago.*

Se entenderá que la supervisión y revisión de las obras públicas, es efectuada por las autoridades del Distrito Federal, cuando dichos servicios se presten por ellas mismas o por terceros que los lleven a cabo por orden y en nombre de dichas autoridades.

Por los servicios de auditoría de los contratos de obras o de servicios relacionados con las mismas, se pagarán derechos equivalentes al 2% sobre las estimaciones y, en su caso, en el finiquito, al momento de su pago.

Los derechos de supervisión y revisión que se recauden se destinarán a las áreas de obras, y las cuotas de los derechos de auditoría recaudadas, se destinarán a la Contraloría General del Distrito Federal.

Los recursos por supervisión y servicios de auditoría se asignarán a las unidades administrativas mediante ampliaciones líquidas a su presupuesto.

ARTICULO 206.- ...

I. ...

a). Hasta 5 niveles, por m2 de construcción ... $11.50

b). Más de 5 niveles, por m2 de construcción ... $19.70

...

II. ...

a). Hasta 3 niveles, por m2 de construcción ... $24.70

b). Más de 3 niveles, por m2 de construcción ... $44.40

...

ARTICULO 207.- ...

I. ...

a). Hasta 2.50 metros de altura, por m2 o fracción ... $8.30

b). Por altura excedente a que se refiere el inciso anterior, por m2 o fracción ... $3.30

II. ...

a) ...

1.- Hasta 2.50 metros de altura, por metro lineal o fracción ... $8.30

2.- Por la altura excedente a que se refiere el numeral anterior, por m2 o fracción ... $3.30

b). Por tapial ocupando banquetas en túnel elevado, sobre la superficie ocupada, por día ... $3.30 m2

c). Por andamios o cualquier otra forma de usar la vía pública, sobre la superficie ocupada, por día ... $4.90 m2

III. Excavaciones y rellenos, por cada licencia ... $196.50 m2

III Bis. Obras, modificaciones, reparaciones, rotura del pavimento, cortes en las banquetas y guarniciones para la ejecución de obras o instalaciones subterráneas, por m2 de vía pública afectada ... $55.30

IV. Demoliciones por la superficie cubierta, computando cada piso o planta ... $4.90 m2

V. Cambio de techos en habitación ... $4.90 m2

...

ARTICULO 207 A.- ...

I. ...

a). Proyectos de vivienda de más de diez mil metros cuadrados de construcción ... $19.70 m2

b). Proyectos que incluyen oficinas, comercios, industrias, servicios o equipamiento, por más de cinco mil metros cuadrados de construcción ... $44.40 m2

II. Licencia de condominio ... $4.90 m2

...

ARTICULO 209.- *Las personas físicas o morales que exploten yacimientos de materiales pétreos ubicados en el Distrito Federal, están obligadas al pago de derechos por la expedición de licencias y su prórroga, conforme a una cuota de $ 1.65 por cada metro cúbico de explotación autorizada.*

ARTICULO 210.- *Por la verificación anual del cumplimiento de los requisitos que en el Distrito Federal exijan las disposiciones jurídicas correspondientes, tratándose de giros y establecimientos mercantiles que para su funcionamiento requieran de licencia y no tengan venta de bebidas alcohólicas; así como en la celebración de espectáculos públicos, musicales, deportivos, taurinos, teatrales y cinematográficos, que no tengan venta de bebidas alcohólicas, y en el caso de estacionamientos públicos, se pagarán derechos conforme a una cuota de $ 1,362.00.*

ARTICULO 211.- *...*

I. Por la expedición de la licencia de funcionamiento ... $16,468.00

II. Por la revalidación y verificación anual de la licencia ... $3,459.00

III. Por la expedición de autorización y su verificación, para la venta de bebidas alcohólicas ... $8,233.00

...

ARTÍCULO 211 Bis.- *Los establecimientos que expenden exclusivamente aguamiel fermentado pagarán los siguientes derechos:*

I.- Por la expedición de la licencia de funcionamiento ... $1,600.00

II.- Por la revalidación y verificación anual ... $345.00

ARTICULO 212.- *...*

I. Por la expedición o reposición de la placa de control de uso y ocupación de inmueble ... $434.00

II. Por la evaluación y registro de aspirantes a directores responsables de obra o corresponsables, por la primera evaluación ... $788.00

Por las subsiguientes ... $397.00

ARTICULO 212 A.- *...*

I. ...

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia ... $5,950.00

2.- Por el otorgamiento de permiso con una duración no mayor de 120 días ... $1,938.00

II. ...

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia ... $1,938.00

2.- Por el otorgamiento de permiso con una duración no mayor de 120 días ... $664.00

III. ...

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia ... $3,044.00

2.- Por el otorgamiento de permiso con una duración no mayor de 120 días ... $1,301.00

IV. ...

1.- Por el otorgamiento de la licencia, por cada elemento de mobiliario urbano, por cada año de vigencia ... $415.00

2.- Por el otorgamiento de permiso, por cada elemento de mobiliario urbano, con una duración no mayor de 120 días ... $166.00

3.- Por revalidación de licencia ... $360.00

V. ...

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia ... $968.00

2.- Por el otorgamiento de permiso con una duración no mayor de 120 días ... $333.00

VI. ...

1.- Por el otorgamiento de permiso, con duración no mayor de 120 días ... $415.00

2.- Por la prórroga del permiso, con duración no mayor de 120 días ... $345.00

VII. ...

1.- Por el otorgamiento de licencia publicitaria, por cada año de vigencia ... $1,107.00

2.- Por revalidación o ampliación de licencia publicitaria, por cada año ... $941.00

3.- ...

a). Sobre laterales, posteriores o toldos, con duración no mayor de 120 días ... $208.00

b). En laterales punta a punta, con duración no mayor de 120 días ... $277.00

c). Interiores con duración no mayor de 120 días ... $28.00

d). Integrales con duración no mayor de 180 días ... $831.00

e). Monitores de audio y video con duración no mayor de 120 días ... $968.00

f). Pantallas electrónicas con duración no mayor de 120 días ... $277.00

g). Por la prórroga de permiso con duración no mayor de 120 días ... $180.00

h). Por la prórroga de permiso con duración no mayor de 180 días en anuncios integrales ... $1,799.00

VIII. ...

1.- Por el otorgamiento de licencia publicitaria, por cada año de vigencia ... $968.00

2.- Por revalidación o ampliación de licencia publicitaria, por cada año ... $803.00

3.- Por el otorgamiento de permiso publicitario sobre laterales, con duración no mayor de 120 días, por vehículo ... $415.00

4.- Por la prórroga de permiso publicitario con duración no mayor de 120 días, por vehículo ... $345.00

IX. ...

1.- Por el otorgamiento de licencia, por cada año de vigencia ... $345.00

2.- Por el otorgamiento de permiso, por cada mes de vigencia ... $34.00

...

***ARTICULO 212 B.-** Por el retiro de anuncio, cuando no haya sido autorizado por la autoridad correspondiente, o cuando proceda su retiro conforme al reglamento de la materia:*

I. Anuncios a que se refieren las fracciones I, II, III y IV del artículo 212 A de este Código ... $13,838.00

II. Anuncios a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 212 A de este Código ... $6,920.00

***ARTICULO 213.-.** Por cada inscripción, anotación o cancelación de inscripción que practique el Registro Público correspondiente, se causará una cuota de $ 592.00, con las excepciones que se señalan en las fracciones siguientes y en los demás artículos de esta Sección.*

I. Se causará una cuota de ... $5,928.00

a) a c) ...

II. ...

Para los actos registrales relacionados con la adquisición o transmisión de inmuebles, se considerará como valor, el mayor entre el de adquisición, el valor catastral y el valor que resulte del avalúo practicado por la autoridad fiscal o por persona autorizada por la misma.

III. Tratándose del registro de cada acto relacionado con viviendas de interés social, se pagará por concepto de los derechos el 10% de la cuota a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

...

***ARTICULO 214.-** Por la devolución de documentos como resultado de la calificación, ya sea que se deniegue el asiento por causas insubsanables, o cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en la suspensión, se pagarán $181.00.*

En los casos de devolución de documentos a solicitud del interesado, se pagará por concepto de derechos la cantidad de ... $99.00

Los derechos previstos en este artículo no se pagarán cuando sea por una causa imputable al Registro Público correspondiente.

***ARTICULO 215.-** ...*

I. Certificado de libertad o existencia de gravámenes, hasta por un período de 20 años ... $189.50

Por cada período de cinco años o fracción que exceda de ese lapso ... $126.80

II. Informes o constancias solicitados por autoridades de la Federación, de las entidades federativas, municipios u organismos de ellos ... $370.80

III. Certificados de no propiedad de bienes inmuebles por cada período de cinco años a la fecha de la expedición ... $126.80

IV. Certificado de no inscripción de un bien inmueble, por cada período de cinco años a partir del año de 1871 ... $126.80

V. Por cada informe respecto al registro o depósito de testamentos que se rindan a solicitud de jueces, notarios o partes interesadas ... $493.50

VI. Por cada certificación de los asientos registrales de un folio, de una partida de los libros o de un contrato privado archivado en el libro de legajos ... $493.50

...

ARTICULO 216.- ...

I. Por poderes, adición o sustitución de los mismos ... $271.00

II. Por revocación o renuncia de poderes, por cada una ... $99.00

ARTICULO 217.- ...

I. Fianzas, contrafianzas u obligaciones solidarias con el fiador, para el sólo efecto de comprobar la solvencia del fiador, contrafiador u obligado solidario ... $371.00

II. Sustitución de acreedor o deudor o reconocimiento de adeudo ... $371.00

III. División de crédito, en cualquier caso y por cada inmueble, con excepción de lo previsto por la siguiente fracción ... $127.00

IV. Por la individualización de gravámenes a que se refiere el artículo 2912 del Código Civil, se pagará, por la primera, la cuota que corresponda a la tarifa prevista en el artículo 213 fracción I de este Código, y por cada anotación subsecuente se pagará ... $592.00

V. Por la anotación de embargo de varios bienes, se pagará por el primero la cuota que corresponda a la tarifa prevista en el artículo 213 fracción I de este Código, y por cada anotación en folio que se derive de la misma orden judicial, se pagará ... $592.00

VI. Por la cancelación de hipoteca ... $592.00

ARTICULO 218.- *Por el registro de rectificaciones relativas a inscripciones principales, cuando se refieran a modificaciones de plazo, intereses, garantías, datos equivocados o cualesquiera otras que no constituyan novación del contrato, se pagará por concepto de derechos la cantidad de $174.00.*

ARTICULO 219.- *Por la ratificación de firmas ante el registrador, se pagarán por concepto de derechos $ 25.00 por cada firma.*

ARTICULO 220.- *Por el registro de cada acto correspondiente al cumplimiento de la condición, cancelación de la reserva de dominio o consolidación de la propiedad, en cada caso $247.00*

ARTICULO 221.- ...

I. Patrimonio familiar ... $247.00

II. Por la cancelación del patrimonio familiar ... $247.00

III. Acta de matrimonio y capitulaciones matrimoniales ... $247.00

IV. Documentos o resoluciones judiciales relativas a las sucesiones, independientemente de los derechos que se causen por el registro de la transmisión de los bienes hereditarios ... $592.00

ARTICULO 222.- ...

I. Actos, contratos, convenios o resoluciones judiciales o administrativas por los que se constituya un fraccionamiento, se lotifique, relotifique, divida o subdivida un inmueble, por cada lote ... $371.00

II. Fusión, por cada lote ... $371.00

III. Constitución de régimen de propiedad en condominio o sus modificaciones, por cada unidad ... $371.00

ARTICULO 223.- ...

I. Matrícula de comerciante persona física ... $371.00

II. Constitución o aumento de capital o inscripción de créditos, de sociedades mercantiles comprendidas en la Ley Federal de Fomento a la Microindustria ... $247.00

III. De corresponsalía mercantil, por su registro o cancelación ... $371.00

ARTICULO 224.- *...*

I. Fideicomisos de garantía que no incluyan inmuebles, por cada inscripción ... $592.00

II. Por la cesión de derechos hereditarios o fideicomisarios que no incluyan inmuebles ... $592.00

ARTICULO 225.- *...*

I. ...

a). Si fueren hechos en los locales de las oficinas respectivas, en horas hábiles ... $371.00

b). Si fueren hechos en los locales de las oficinas respectivas, en horas inhábiles ... $543.00

c). Si fueren hechos fuera de los locales de las oficinas respectivas, en horas hábiles ... $738.00

d). Si fueren hechos fuera de los locales de las oficinas respectivas, en horas inhábiles ... $1,112.00

II. ...

a). Si se hace dentro de días y horas hábiles ... $174.00

b). Si se hace en días y horas inhábiles ... $345.00

ARTICULO 226.- *...*

I. Acceso a la información de datos respecto de antecedentes registrales de un inmueble, persona moral o bien mueble, por cada folio o por cada dos partidas de antecedentes en libros ... $25.00

II. De la búsqueda de antecedentes registrales omitidos o equivocados en un documento ... $110.00

III. De la búsqueda de antecedentes registrales mediante la utilización de sistemas digitalizados, por cada folio, partida registral, imagen registral digitalizada o microficha ... $110.00

IV. De la búsqueda de antecedentes registrales con la utilización de medios electrónicos, respecto de condominios o fraccionamientos o programas de regularización ... $494.00

V. Por la expedición de copias simples de registro de antecedentes, se pagará por la primera hoja $ 36.00 y $ 1.60 adicionales por cada hoja subsecuente.

VI. Por cada búsqueda de datos en el Boletín Registral ... $120.00

VII. Por conexión y servicio de vinculación remota al Sistema Integral de Informática Registral del Registro Público de la Propiedad, se pagará una cuota anual de ... $11,527.00

ARTICULO 227.- *Por la integración de jurado para examen de oposición para el ejercicio notarial, o bien por el examen para aspirante de notario, se pagará una cuota de $ 1,240.00 por derecho de examen respectivo.*

ARTICULO 228.- *...*

I. Por la autorización de cada 200 folios ... $247.00

II. Por la revisión y la certificación de la razón de cierre, por libro ... $496.00

ARTICULO 229.- *Por los servicios de registro de patentes, sello, firma y convenio de notarios y corredores públicos, que preste el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, se pagará una cuota de $ 988.00 por cada uno de los rubros citados.*

ARTICULO 231.- *...*

I. Por las certificaciones relativas a constancias o documentos que obren en los apéndices del protocolo, por cada página ... $52.00

II. Cualquier anotación marginal en un protocolo ... $25.00

III. Registro de avisos de testamentos públicos abiertos o cerrados ... $25.00

ARTICULO 232.- *...*

I. Inscripción de matrimonios ... $25.00

II. Inscripción de tutela, adopción, estado de interdicción, declaración de ausencia o presunción de muerte ... $88.00

III. Inscripción de actas de divorcio ... $88.00

IV. Expedición de constancia de los actos de estado civil o de los mexicanos en el extranjero ... $443.00

V. Por el divorcio a que se refiere el artículo 272 del Código Civil para el Distrito Federal ... $887.00

VI. Expedición de copias certificadas ... $18.80

VII. Búsqueda de datos en el Registro ... $25.00

VIII. Por otras inscripciones ... $88.00

...

ARTICULO 233.- ...

I. De cambio de régimen patrimonial en el matrimonio ... $887.00

II. De rectificación de actas ... $216.00

III. De actas de defunción de personas fallecidas fuera del Distrito Federal o en el extranjero ... $88.00

...

ARTICULO 234.- ...

I. Por el registro de nacimientos ... $137.00

II. Por la celebración de matrimonios ... $887.00

III. Por la autorización para que los jueces del Registro Civil celebren matrimonios fuera de la circunscripción territorial que les corresponda, independientemente de la cuota que señala la fracción anterior ... $1,828.00

IV. Por otros servicios ... $1,160.00

ARTICULO 235.- ...

I. ...

a). Por el refrendo ... $116.00

b). Por el trámite de alta ... $254.00

II. Por reposición de placas, derivada de pérdida ... $415.00

II Bis. Por reposición de placas, derivada de mutilación o deterioro, por cada una ... $157.00

III. Por la expedición de permiso provisional, hasta por treinta días, para que un vehículo particular se destine temporalmente a fines de carga particular ... $157.00

IV. Por expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía, hasta por sesenta días ... $158.00

V. Por reposición o canje de tarjeta de circulación o calcomanía de refrendo para vigencia anual de placas ... $79.00

VI. Por cambio de propietario, carrocería o motor incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación ... $95.00

VII. Por trámite de baja de vehículo ... $157.00

VIII. Por certificación de no adeudos de sanciones ... $61.00

IX. Se deroga.

X. Por cualquier otro permiso que conceda la autoridad no especificado en este artículo, que no exceda de 90 días ... $116.00

XI. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores ... $116.00

ARTICULO 236.- ...

I. ...

a) Concesión de Servicio Público de Transporte de Pasajeros:

1. Por su otorgamiento, por cada vehículo que comprenda ... $7,411.00

2. Por su prórroga, por cada vehículo que comprenda ... $5,763.00

3. Por la vigencia anual, por cada vehículo ... $415.00

4. Por reposición de título-concesión ... $1,423.00

b) Concesión de Servicio de Transporte Público Metropolitano de Pasajeros:

1. Por su otorgamiento, por rutas de penetración por cada empresa o asociación ... $4,331.00

Por cada vehículo excedente a los establecidos en la concesión ... $1,384.00

2. Por la vigencia anual ... $83.00

3. Por el establecimiento de base ... $187.00

4. Por la realización de estudios técnicos para el establecimiento de bases para la prestación del servicio público colectivo metropolitano de pasajeros ... $300.00

c) ...

1. ...

2. Por su otorgamiento o prórroga, en servicio de arrastre, arrastre y salvamento vehicular, por cada vehículo que comprenda, por año ... $470.00

3. Por su otorgamiento, en servicios auxiliares del servicio público de transporte fuera de paraderos, de bases, sitios, paraderos, módulos de encierro y lanzaderas, así como para efectuar maniobras de carga y descarga en vehículos de servicio de transporte de carga y transporte de pasajeros especializado, por cada espacio útil autorizado para un vehículo, por anualidad ... $615.00

Por cualquier otro servicio auxiliar del servicio público de transporte y del servicio de transporte de carga, por cada espacio útil autorizado para un vehículo, por anualidad ... $615.00

3. Bis. Por su otorgamiento para el servicio auxiliar de transporte, de paraderos, por cada espacio utilizado para un vehículo por anualidad ... $530.00

4. Por la vigencia anual, por cada vehículo ... $247.00

5. Por reposición de Título-Permiso ... $928.00

6. Por la realización de estudios técnicos para el establecimiento de bases y sitios para la prestación del servicio público local de transporte individual y colectivo de pasajeros ... $300.00

II. ...

a). ...

1.- Por el trámite de alta ... $538.00

2.- Por el refrendo ... $390.00

b) ...

1.- Por el trámite de alta ... $459.00

2.- Por el refrendo ... $329.00

c) ...

1. Por el trámite de alta ... $538.00

2. Por el refrendo ... $390.00

III. ...

a). Vehículos de servicio público de transporte ... $381.00

b). Vehículos de servicio particular de transporte ... $316.00

c). Vehículos de servicio de transporte de carga ... $381.00

IV. Por la expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía, hasta por sesenta días naturales ... $315.00

V. Por la expedición de permisos para circular con aditamentos a la carrocería ... $115.00

VI. Por reposición o canje de tarjeta de circulación o calcomanía de refrendo para vigencia anual de placas ... $79.00

VII. Por cambio de carrocería, motor o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación ... $61.00

VIII. Por sustitución de vehículos de servicio público de transporte de pasajeros, servicio de transporte de carga en general, carga especializada y carga de sustancias y residuos peligrosos, por vehículo ... $116.00

IX. Por la revista reglamentaria anual ... $197.00

X. Por duplicado de revista ... $115.00

XI. Por la expedición de calcomanía de revista ... $79.00

XII. Por la reposición de calcomanía de revista ... $79.00

XIII. Por el trámite de baja de vehículo ... $236.00

XIV. Por certificado de no adeudo de sanciones ... $61.00

XV. Se deroga.

XVI. Se deroga.

XVII. Por permiso para salir del Distrito Federal ... $61.00

XVII Bis. Por la autorización de la bitácora de control y su revisión ... $100.00

XVIII. Por la autorización de cesión de derechos de concesión, por cada vehículo que comprenda ... $4,117.00

XVIII Bis. Por la autorización a centros de capacitación para impartir los cursos a transportistas de pasajeros y de carga ... $2,000.00

XIX. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores ... $116.00

ARTICULO 237.- *...*

I. Por el trámite de alta que comprende expedición inicial de placa y tarjeta de circulación ... $459.00

I Bis. Por refrendo para vigencia anual de placa ... $163.00

II. Por reposición de placa, derivada de pérdida ... $397.00

II Bis. Por reposición de placa, derivada de mutilación o deterioro ... $157.00

III. Por la expedición de permiso para circular sin placa o tarjeta de circulación ... $157.00

IV. Por reposición o canje de tarjeta de circulación ... $79.00

V. Por cambio de propietario o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación ... $61.00

V Bis. Por el trámite de baja ... $130.00

VI. Por certificado de no adeudo de sanciones ... $61.00

VII. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores ... $125.00

ARTICULO 238.- *...*

I. Por el trámite de alta que comprende expedición inicial de placa y tarjeta de circulación ... $189.00

I. Bis. Por refrendo para vigencia anual de placa ... $125.00

II. Por reposición o canje de tarjeta de circulación ... $79.00

III. Por cambio de propietario o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación ... $61.00

IV. Por reposición de placa, derivada de pérdida ... $415.00

IV Bis. Por reposición de placa, derivada de mutilación o deterioro ... $157.00

V. Por la expedición de permiso para circular sin placa o tarjeta de circulación ... $79.00

V Bis. Por el trámite de baja de vehículo ... $130.00

VI. Por certificado de no adeudo de sanciones ... $61.00

VII. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores ... $61.00

ARTICULO 238 A.- *...*

I. Por la concesión ... $988.00

II. Por el trámite de alta que comprende expedición inicial de placa y tarjeta de circulación ... $411.00

III. Por el refrendo para la vigencia anual de placas ... $49.00

IV. Por reposición de Título-Concesión ... $411.00

V. Por reposición o canje de tarjeta de circulación ... $132.00

VI. Por reposición de placa, derivada de pérdida ... $415.00

VI Bis. Por reposición de placa, derivada de mutilación o deterioro ... $157.00

VII. Por cambio de propietario o domicilio, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación ... $132.00

VIII. Por la expedición de permiso para circular sin placa o tarjeta de circulación ... $148.00

IX. Por el trámite de baja ... $81.00

X. Por certificado de no adeudo de sanciones ... $61.00

XI. Por la autorización de cesión de derechos de concesión, por cada vehículo que comprenda ... $588.00

XII. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores ... $107.00

ARTICULO 240.- ...

a). Por la expedición ... $633.00

b). Por el refrendo ... $491.00

ARTICULO 241.- ...

I. Licencias tipo «A», por cada año de vigencia ... $137.00

II. Licencias tipo «B», por cada año de vigencia ... $213.00

III. Licencias tipo «C», por cada año de vigencia ... $288.00

III Bis. Licencias tipo «D», por cada año de vigencia ... $137.00

IV. Por reposición de las licencias a que se refieren las fracciones anteriores por término que no exceda a la fecha de vencimiento señalada en la original ... $137.00

V. Permiso individual para aprendizaje de manejo, por 30 días ... $116.00

VI. Por expedición o reposición de permiso para conducir ... $137.00

VII. Por certificación de expedición de licencia ... $61.00

VIII. Por expedición de antecedente de licencia o permiso ... $61.00

VIII Bis. Por certificado de no adeudo de sanciones ... $61.00

VIII Bis 1. Por curso de capacitación y expedición de constancia para renovar licencia tipo B o C ... $50.00

VIII Bis 2. Por curso de capacitación y expedición de constancia para obtener por primera vez licencia tipo B o C ... $100.00

IX. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores ... $137.00

ARTICULO 242.- *Por el servicio de grúa que se preste como consecuencia de la comisión de infracciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal o a solicitud de los conductores de vehículos, los propietarios de los mismos pagarán una cuota de $ 295.00.*

...

ARTICULO 243.- *Por el servicio de almacenaje de cualquier tipo de vehículo, se pagará por cada día un derecho de $26.00 en tanto los propietarios no los retiren.*

...

ARTICULO 244.- *Por los servicios de alineamiento de inmuebles sobre la vía pública, se pagará el derecho de alineamiento de inmuebles conforme a una cuota de $ 13.00 por cada metro de frente del inmueble.*

ARTICULO 245.- *Por los servicios de señalamiento de número oficial de inmuebles se pagará el derecho por número oficial conforme a una cuota de $ 79.00*

...

ARTICULO 246.- ...

I. Por certificación de zonificación para uso específico, certificación de zonificación para usos del suelo permitidos y certificación de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, por cada una ... $434.00

II. Expedición o prórroga de la licencia de uso de suelo ... $1,441.00

III. Por el estudio y dictamen técnico de densidad, por unidad de incremento ... $8,647.00

IV. ...

a). En los proyectos de vivienda que tengan más de 10,000 metros cuadrados de construcción ... $1,142.00

b). En los proyecto que incluyan oficinas, comercios, industrias, servicios o equipamientos, por más de 5,000 metros cuadrados de construcción ... $2,281.00

...

ARTICULO 247.- *Por el otorgamiento de concesiones para el uso o goce de inmuebles del dominio público del Distrito Federal, se pagará anualmente, por cada uno, el derecho de concesión de inmuebles conforme a una cuota de $ 494.00*

...

ARTICULO 248.- ...

I. Cuando los bienes ocupen hasta tres metros cuadrados de superficie y hasta tres metros de altura, por día ... $3.00

II. Por cada metro o fracción que exceda de la superficie o de la altura mencionada, por día ... $1.65

...

ARTICULO 249.- *...*

I. ...

a). Hasta 80 palabras ... $15.30

b). Hasta 120 palabras ... $23.50

c). Hasta 160 palabras ... $29.40

d). Hasta 200 palabras ... $37.60

e). Por mayor número, además de la cuota anterior por cada palabra ... $00.10

II. ...

a). Por plana entera ... $738.00

b). Por media plana ... $397.00

c). Por un cuarto de plana ... $247.00

ARTICULO 254.- *...*

I. Por el servicio de recolección, por cada 10 kilogramos o fracción ... $5.00

II. Por el servicio de recepción en estaciones de transferencia, por cada 10 kilogramos o fracción ... $1.60

II. Bis. Por el servicio de recepción de residuos de la construcción en estaciones de transferencia, por cada 10 Kilogramos o fracción ... $5.00

III. Por el servicio de recepción en sitios de disposición final, por cada 10 kilogramos o fracción ... $00.60

IV. Por el servicio de recepción de residuos de la construcción en sitios de disposición final, por cada 10 kilogramos o fracción ... $00.80

V. Por el servicio de recepción de residuos sólidos no peligrosos de manejo especial en sitios de disposición final por cada 10 kilogramos o fracción ... $10.00

Para los efectos de estos derechos, se considerarán residuos sólidos no peligrosos de manejo especial:

1. Fármacos no aptos para el consumo humano.

2. Cosméticos no aptos para el uso humano.

3. Alimentos no aptos para el consumo humano.

4. Lodos deshidratados.

El servicio de recepción de residuos de la construcción y de sólidos no peligrosos de manejo especial, se prestará siempre que no se encuentren mezclados solventes o pinturas.

El pago de estos derechos se hará previamente a la recolección o a la recepción de los residuos, conforme a las estimaciones que al efecto formulen los contribuyentes, debiendo enterarse por periodos quincenales dentro de los primeros cinco días correspondientes a cada periodo por el que deba efectuarse el pago ante las oficinas autorizadas por la autoridad fiscal, salvo los casos que autorice la Secretaría.

...

ARTICULO 255.- *Por el estudio y la evaluación para el funcionamiento de los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal, se pagarán derechos a razón de $ 72.00 por cada elemento de seguridad con que cuente la empresa prestadora del servicio. La misma cuota se pagará por cada evaluación posterior que realice la autoridad competente, en los términos del permiso respectivo.*

...

ARTICULO 256.- *...*

I. ...

a). Heliográficas de plano ... $127.00

b). De documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio ... $6.70

I Bis. ...

a). Copia simple o fotostática, por una sola cara ... $0.50

b). Copia simple o fotostática en reducción o ampliación, por una sola cara ... $0.80

II. Por reposición de constancia o duplicado de la misma ... $18.00

III. Compulsa de documentos, por hoja ... $3.50

III Bis. Por la búsqueda de documento original en los archivos oficiales ... $29.00

IV. Legalización de firmas ... $34.50

V. Constancia de adeudos ... $61.00

VI. Informe de adeudos ... $26.50

VII. Por certificaciones de pagos a partir del número de cuenta, placa o registro de contribuyente ... $30.50

VII Bis. Por cualquier otra certificación o expedición de constancias distintas a las señaladas en las fracciones anteriores ... $61.00

VIII. ...

a). Por la autorización a personas morales cuyo objeto sea la realización de avalúos ... $2,651.00

b). Por la revalidación anual de la autorización a que se refiere el inciso anterior ... $1,325.00

c). Por la autorización a corredores públicos ... $1,645.00

d). Por la revalidación anual de la autorización a corredores públicos ... $823.00

e). Por el registro como perito valuador para auxiliar en la práctica de avalúos ... $1,325.00

f). Por la revalidación anual del registro a que se refiere el inciso anterior ... $795.00

g). Por el examen en materia de valuación inmobiliaria ... $662.00

...

Sección Décima Octava
De los derechos por servicio de información y cartografía catastral

ARTICULO 256 A.- *Por revisión de datos catastrales y levantamientos topográficos, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:*

I. Por revisión de datos catastrales cuando el inmueble no rebase los 1000 m2 de terreno o de construcción, por cada número de cuenta predial ... $ 300.00

II. Por revisión de datos catastrales cuando el inmueble rebase 1000 m^2 de terreno o de construcción, por cada número de cuenta predial ... $ 1,000.00

III. Por levantamiento topográfico de terreno o de construcción, por cada número de cuenta predial o por predio fusionado ... $600.00

IV. Por levantamiento topográfico de terreno o de construcción, cuando rebase los 1000 m^2 por cada número de cuenta predial o predio fusionado ... $ 2,000.00

ARTICULO 256 B.- *Por los servicios de información catastral que preste el Distrito Federal, se pagarán los derechos conforme a las siguientes cuotas:*

I. Expedición de copias de planos catastrales:

a). De cartografía catastral escala 1:1,000 por cada una ... $131.00

b). De cartografía básica y temática escala 1:10,000 por cada una ... $106.00

c). De cartografía urbana e inmobiliaria escala 1:1,000 por cada una ... $131.00

d). De planos catastrales correspondientes a un predio, con acotaciones a la escala que se requiera ... $205.00

e). De cartografía de regiones catastrales escala 1:5,000 por cada una ... $131.00

f). De cartografía delegacional escala 1:10,000 por cada una ... $131.00

g). De cartografía de valores unitarios de suelo y corredores de valor escala 1:20,000 por cada una ... $131.00

h). Por búsqueda de la ubicación geográfica de zonas o inmuebles, por cada una ... $90.00

II. Por información en disquette o cinta magnética de:

a). Cartografía urbana digital a nivel manzana en disquette o cinta magnética, formato de registro OXF, incluyendo hasta 900 manzanas ... $346.00

b). Cartografía catastral digital a nivel predio con información inmobiliaria y urbana, en disquette o cinta magnética, formato de registro DXF hasta 400 predios ... $433.00

c). Base de datos con información catastral física a nivel predio, con la cobertura de toda el área urbana del Distrito Federal en formato ASCII ... $15,872.00

d). Base de datos con información urbana a nivel manzana, con cobertura de todo el territorio del Distrito Federal en formato ASCII ... $4,762.00

ARTICULO 256 C.- *La revisión de datos y levantamientos topográficos, cartografía e información a que se refiere esta Sección, sólo producirán efectos fiscales o catastrales.*

Se excluye de la prestación de estos servicios, la información respecto de la que el personal oficial debe guardar absoluta reserva, en los términos del artículo 92 de este Código.

ARTICULO 257.- *Por el estacionamiento de vehículos en la vía pública se pagará el derecho de estacionamiento conforme a una cuota de $1.00 por once minutos.*

El pago de este derecho se hará mediante relojes marcadores, tarjetas o cualquier otro sistema que determinen las autoridades fiscales.

ARTICULO 259.- *Para los efectos del artículo anterior, el valor del inmueble del Distrito Federal será el que determine la autoridad, mediante avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal, conforme a las reglas generales de valuación que al efecto se emitan.*

ARTICULO 261.- *Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta Sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso o aprovechamiento de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones inherentes, a razón de $ 7.00 por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales a más tardar el último día de los meses de enero y julio de cada año.*

ARTICULO 262.- *...*

a). Filmaciones con fines comerciales, por día ... $3,458.00

b). Tomas fotográficas con fines comerciales, por día ... $1,728.00

...

SECCION TERCERA
Del derecho por el uso de paraderos

ARTICULO 263.- *Los concesionarios del transporte público de pasajeros, que hagan uso de los bienes muebles e inmuebles por los que el Gobierno del Distrito Federal preste el servicio de paraderos, están obligados a pagar derechos por periodos cuatrimestrales durante los quince primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre, conforme a las siguientes cuotas diarias:*

I. Vagoneta y taxi ... $3.00

II. Minibus ... $4.00

III. Autobús y trolebús ... $6.00

IV. Autobús de doble carro ... $7.00

ARTICULO 264.- *...*

...

...

...

En caso de que se ejerza la opción a que se refiere el tercer párrafo de este artículo, el contribuyente deberá presentar el aviso correspondiente ante la Comisión de Aguas del Distrito Federal, llevar un registro cronológico de sus lecturas en la forma oficial aprobada, y pagar los derechos en los formatos aprobados para tal efecto. Para calcular el pago, los contribuyentes efectuarán la lectura de los dispositivos de medición instalados en las descargas a la red de drenaje diariamente y realizarán el cálculo correspondiente. La Comisión de Aguas del Distrito Federal podrá verificar en todo momento la precisión de los dispositivos instalados, y ordenar que el contribuyente realice las modificaciones que se requieran, a fin de que los mismos midan correctamente las descargas.

ARTICULO 265.- *La determinación del derecho a que se refiere el artículo anterior, se hará por periodos bimestrales. La autoridad fiscal enviará la boleta respectiva, debiendo pagarse este derecho dentro los treinta días naturales siguientes al de la emisión de la boleta.*

...

ARTICULO 266 A.- *Las personas físicas y morales que dañen o deterioren las vías y áreas públicas, la infraestructura hidráulica y de servicios del dominio público, deberán cubrir en concepto de aprovechamientos, el pago de servicios por rehabilitación que preste el Distrito Federal.*

El pago de estos aprovechamientos, comprenderá el importe total de los daños o deterioros causados, y se deberá realizar en las oficinas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas o en las instituciones de crédito autorizadas, dentro de los quince días siguientes al que se notifique al contribuyente el costo de los servicios por rehabilitación.

ARTICULO 267 A.- *...*

...

I. Con motivo del ejercicio del comercio en vía pública, los comerciantes ambulantes con puestos semifijos ubicados a más de 200 metros de los mercados establecidos, que pueden ocupar una superficie de hasta dos metros cuadrados, así como los comerciantes en las modalidades de tianguis, mercados sobre ruedas, concentraciones y bazares, que pueden ocupar una superficie máxima de seis metros cuadrados, se sujetarán a las cuotas que fije la Secretaría en la tarifa de aprovechamientos para el comercio en vía pública, conforme a la zona en que se ubiquen y de acuerdo con su giro comercial, el cual se determinará considerando el principal producto de ventas. Las cuotas de la tarifa establecida, no podrán ser inferiores a $3.00 por metro por día, ni superiores a $12.00 por metro por día.

II. Se deroga.

III. Las cuotas de los puestos fijos que se encuentren autorizados en las zonas de mercados, y que cumplan la normatividad vigente de conformidad con el Reglamento de Mercados, no podrán ser superiores a $76.40 por día, ni inferiores a $23.50 por día de ocupación, dependiendo de la ubicación del área ocupada para esas actividades.

IV. Tratándose de restaurantes, restaurantes-bares o cafeterías que extiendan la prestación de sus servicios a la vía pública, en los términos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, las cuotas respectivas por aprovechamientos para superficies de hasta 20 metros cuadrados, se sujetarán a la tarifa que fije la Secretaría de Finanzas, de acuerdo al giro comercial y zonas de ubicación, determinando las cuotas por metro cuadrado por mes, las cuales no podrán ser inferiores a $150.00 ni superiores a $350.00.

En caso de que la superficie ocupada exceda de 20 metros cuadrados y hasta 40 metros cuadrados, las cuotas por metro cuadrado que se establezcan en la tarifa, se incrementarán con el factor de 1.25. La cuota que resulte se aplicará a la totalidad de la superficie ocupada en la vía pública.

Si la superficie ocupada excede los 40 metros cuadrados, las cuotas por metro cuadrado señaladas en la tarifa, se incrementarán con el factor de 1.50. La cuota que resulte se aplicará a la totalidad de la superficie ocupada en la vía pública.

Las personas obligadas al pago de las cuotas a que se refiere el presente artículo deberán cubrirlas, a su elección, por meses anticipados, o en forma trimestral.

La Secretaría mediante reglas de carácter general establecerá la determinación de las zonas y giros comerciales a que se refiere el presente artículo, así como la superficie máxima permitida a ocupar por los establecimientos mercantiles señaladas en la fracción IV del mismo.

ARTICULO 268.- *Los productos por los servicios que preste el Distrito Federal, se cubrirán ante las oficinas autorizadas. La Secretaría autorizará los precios y tarifas relacionados con los productos, cuando esta facultad no se confiera expresamente por disposición jurídica a otra autoridad, y emitirá las reglas de carácter general para el control de los ingresos por este concepto, mismas que se publicarán a más tardar el día veinte de enero de cada año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

ARTICULO 273.- *La Secretaría será la única autorizada para gestionar o tramitar, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, créditos para el financiamiento de los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. En ningún caso gestionará financiamientos que generen obligaciones que excedan, a juicio de la Secretaría, la capacidad de pago del Distrito Federal.*

ARTICULO 275.- *Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso de la Unión, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas y proyectos, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, que tengan como objetivo la realización de inversiones públicas o actividades productivas que generen los recursos suficientes para el pago del crédito o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público.*

ARTICULO 279.- *Corresponde a la Secretaría, en relación a los financiamientos contratados, lo siguiente:*

...

ARTICULO 287.- ...

I a II ...

III. Las sociedades nacionales de crédito y las instituciones de crédito, autorizadas por la Secretaría;

...

ARTICULO 295.- ...

I. Los provenientes de cuotas de seguridad social destinadas a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal;

...

ARTICULO 313.- *La Secretaría autorizará la ministración de fondos a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, en función de sus disponibilidades conforme al calendario financiero previamente aprobado.*

ARTICULO 320.- ...

I a II. ...

III. Que se informe a la Secretaría, a más tardar el día 15 de febrero de cada año, en los términos del artículo 393 D de este Código, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante, y

IV. Que se radiquen en la Secretaría los documentos que permitan efectuar los pagos respectivos, a más tardar el último día de febrero del año siguiente al del ejercicio al que corresponda el gasto.

...

ARTICULO 321.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal que corresponda, conserven fondos presupuestales o recursos provenientes de transferencias del Gobierno del Distrito Federal, y en su caso los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de enero inmediato siguiente. Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que hayan recibido recursos por concepto de transferencias federales y que al día 31 de diciembre no hayan sido ejercidos, los enterarán a la Secretaría dentro de los dos primeros días hábiles del mencionado mes de enero.*

...

ARTICULO 329.- ...

I. La resolución firme en que la Contraloría General del Distrito Federal reconozca la responsabilidad de indemnizar la reparación del daño en cantidad líquida, y en consecuencia ordene el pago correspondiente, siempre y cuando ésta no sea impugnada, por la autoridad competente;

II. La recomendación de la Comisión que haya sido aceptada por alguna dependencia o entidad en la que se proponga la reparación de daños y perjuicios,

...

ARTICULO 332.- *Se deroga.*

Artículo 333.- *Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos las dependencias y órganos desconcentrados sólo procederán a hacer pagos con base en él, por obras, adquisiciones, servicios y demás conceptos que efectivamente se hubieran realizado en el año que corresponda y siempre que se hubieran contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes y, que la Secretaría tenga conocimiento oportuno y lo autorice, observándose lo dispuesto por el artículo 320 de este Código.*

ARTICULO 334.- ...

I. Los establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, cuando las dependencias, órganos desconcentrados y entidades celebren contratos de obra pública. En este caso y a fin de acreditar dichos anticipos, las referidas unidades administrativas al final del ejercicio y para efecto de cuenta pública, expedirán constancia que acredite que fue invertido el anticipo correspondiente;

...

ARTICULO 356.- *El programa es un instrumento para la ejecución del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, a que se refiere el artículo 67, fracción XVI, del Estatuto y atenderá a la consecución de los fines, principios y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos del Distrito Federal contenidos en el propio Estatuto.*

Artículo 360.- ...

El Programa deberá ser publicado obligatoriamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Aquellos programas considerados como prioritarios o especiales, deberán ser difundidos ampliamente en los diversos medios de comunicación.

ARTICULO 364.- *Los programas institucionales especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad que corresponda. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.*

ARTICULO 367.- *Los programas institucionales de las entidades deberán ser aprobados por sus respectivos órganos de gobierno.*

Artículo 368.- *Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Distrito Federal fijadas en el Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector y a las actividades que abarquen dos o más delegaciones.*

Artículo 370.- *Los programas que consignen inversión física deberán ser evaluados y autorizados por la Secretaría.*

Los estudios que presenten las dependencias y órganos desconcentrados, en sus solicitudes de inversión, deberán atender los lineamientos que determine la propia Secretaría, y preferentemente especificarán:

...

Artículo 371.- ...

Se deroga.

...

ARTICULO 376.- *El Presupuesto de Egresos del Distrito Federal será el que contenga el Decreto que apruebe la Asamblea a iniciativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para expensar, durante el periodo de un año contado a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como los gastos de la Asamblea, del Tribunal y de la Comisión, que el propio presupuesto señale.*

ARTICULO 377 B.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, deberán calcular conforme a lo estrictamente indispensable, a juicio de la Secretaría, la estimación de gasto por concepto de materiales, suministros y servicios generales.*

Asimismo, en la estimación de gastos relacionados con publicidad y propaganda, congresos, convenciones, seminarios y otros conceptos, deberá justificarse su contribución al logro de los objetivos y metas de los programas institucionales que correspondan, de acuerdo con las políticas y directrices que al efecto determine la Secretaría.

Artículo 379.- *Las dependencias, órganos desconcentrados, entidades, Asamblea, Tribunal y Comisión deberán prever en sus respectivos anteproyectos de presupuesto los importes correspondientes al pago de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y cualquier otra ya sea de carácter federal o local que por disposición de la ley estén obligados a enterar.*

ARTICULO 384.- *Los anteproyectos de las entidades deberán ser aprobados por su órgano de gobierno.*

ARTICULO 384 A.- *Las dependencias coordinadoras de sector analizarán la congruencia intrasectorial de los anteproyectos de presupuesto de sus entidades coordinadas, incluyendo su propio anteproyecto, y elaborarán una exposición de motivos sectorial que se turnará a la Secretaría en la fecha en que la misma indique.*

SECCIÓN TERCERA
De los proyectos de la Asamblea, Tribunal y Comisión

ARTICULO 385.- *La Asamblea y el Tribunal elaborarán anualmente sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos, atendiendo a las previsiones del ingreso que la Secretaría les comunique y los remitirán al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que los incorpore en artículos específicos dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.*

ARTICULO 385 a.- *la Comisión elaborará anualmente su proyecto de presupuesto de egresos, atendiendo a las previsiones del ingreso que la Secretaría le comunique, y lo remitirá al Jefe de Gobierno para su incorporación dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.*

La Comisión integrará su proyecto con los siguientes elementos:

I. Descripción de los programas que sean base del proyecto señalando objetivos, metas y prioridades.

II. Explicación y justificación de sus principales programas.

III. Estimación de gastos del ejercicio fiscal para el que se propone.

IV. Estimación de gastos del ejercicio fiscal en curso.

V. En general toda la información programático-presupuestal que se considere útil para mostrar la proposición en forma clara y completa.

Artículo 391.- *...*

I a III. ...

IV. Se deroga

V a VIII. ...

IX. Los Fideicomisos Públicos.

ARTICULO 392.- *...*

Para la ejecución del gasto público, los órganos locales de gobierno, la Comisión, y las dependencias, órganos desconcentrados y entidades antes mencionados, deberán ajustarse a las previsiones de éste Código y, salvo la Asamblea, el Tribunal y la Comisión, a las reglas de carácter general que al efecto expida la Secretaría.

Artículo 393.- *La programación de gasto público del Distrito Federal se basará en las orientaciones, lineamientos y políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal y en el Programa.*

ARTICULO 393 B.- *Para constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, las dependencias y entidades deberán contar con la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuya autorización se otorgará por conducto de la Secretaría, la que fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública del Distrito Federal, y en base en la misma autorización, se inscribirán en el Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a cargo de la Secretaría.*

...

La participación que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades tengan en fideicomisos no públicos, se sujetarán a las reglas de carácter general que expida la Secretaría.

ARTICULO 393 C.- *Quienes efectúen gasto público, con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, estarán obligados a proporcionar a la Secretaría la información que les solicite, con excepción del Tribunal y de la Asamblea, quienes sólo enviarán la información correspondiente para la integración de los informes trimestrales de avance programático-presupuestal y para el cierre de la Cuenta Pública.*

ARTICULO 393 D.- *Las dependencias y órganos desconcentrados, así como la Asamblea, el Tribunal y la Comisión, informarán a la Secretaría a más tardar el día 15 de febrero de cada año, el monto y características de su pasivo circulante al fin del año anterior.*

ARTICULO 398.- *...*

I a III ...

IV. Que se registren afectando las disponibilidades de los programas, subprogramas, proyectos y partidas presupuestales correspondientes.

ARTICULO 401.- *Se deroga*

ARTICULO 402.- *En casos excepcionales y debidamente justificados, la Secretaría podrá autorizar que las dependencias y órganos desconcentrados celebren contratos de obras públicas, de adquisiciones o de otra índole, cuya ejecución comprenda más de un ejercicio. En estos casos, el cumplimiento de los compromisos quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal de los años en que se continúe su ejecución.*

La Secretaría previo análisis del gasto consignado en los anteproyectos de presupuesto, podrá expedir autorizaciones previas para que las dependencias y órganos desconcentrados que los soliciten estén en posibilidad de efectuar trámites y contraer compromisos que les permitan iniciar o continuar, a partir del primero de enero del año siguiente, aquellos proyectos, servicios y obras, que por su importancia y características así lo requieran, pero en todos los casos, tanto las autorizaciones que otorgue la Secretaría como los compromisos que con base en ellas se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.

ARTICULO 405.- *El ejercicio del gasto público por concepto de adquisiciones, servicios generales y obras, se formalizará con los compromisos correspondientes a través de la adjudicación, expedición y autorización de contratos de obras públicas, pedidos, contratos y convenios para la adquisición de bienes y servicios, convenios y presupuestos*

en general, así como la revalidación de éstos, en los casos que determinen las normas legales aplicables, mismos que deberán reunir iguales requisitos que los pedidos y contratos para que tengan el carácter de justificantes.

En el caso de adquisiciones y obras públicas, las dependencias y órganos desconcentrados deberán contar con los programas y presupuestos de adquisiciones y de obras respectivos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

***ARTICULO 409.-** Se deroga.*

***ARTICULO 411 B.-** Las dependencias y órganos desconcentrados deberán establecer sus compromisos con la anticipación necesaria para que al 31 de diciembre de cada año queden totalmente devengados y contabilizados. La Secretaría comunicará las fechas de cierre para establecer dichos compromisos.*

***ARTICULO 413.-** En los casos debidamente justificados de compromisos derivados de adquisiciones u obras que excedan el período anual del presupuesto, se deberá contar con la autorización expresa y por escrito de su órgano de gobierno y de la Secretaría, además de que para los efectos de ejecución y pago de los compromisos excedentes se sujetarán a la disponibilidad presupuestal del o los años subsecuentes.*

La Secretaría, previo análisis del gasto de inversión consignado en los anteproyectos de presupuesto, escuchando a la dependencia coordinadora de sector, expedirá autorizaciones previas para que las entidades puedan efectuar trámites y contraer compromisos que les permitan iniciar o continuar a partir del primero de enero del año siguiente, aquellos proyectos, obras y servicios que así lo requieran. Tanto las autorizaciones que otorgue la Secretaría como los compromisos que con base en ellas se contraigan, estarán condicionadas a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente.

...

***ARTICULO 415.-** Las entidades recibirán por conducto de la Secretaría, los fondos, subsidios y transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, debiendo manejarlos, administrarlos y ejercerlos con sujeción a las normas que rijan su funcionamiento y lo que señale este Código.*

...

***ARTICULO 416.-** La Asamblea, el Tribunal y la Comisión manejarán, administrarán y ejercerán de manera autónoma su presupuesto.*

***ARTICULO 418 C.-** ...*

I a V ...

VI. Tratándose de contratos de honorarios se deberá ajustar al número de contratos y monto de los mismos, autorizados por la Oficialía Mayor, en atención a los presupuestos aprobados.

***ARTICULO 418 G.-** Las reglas de carácter general de creación de nuevas plazas, deberán establecer como condiciones para la creación, que se cuente con suficiencia presupuestal, así como la ampliación real de los servicios o incrementos en la producción de bienes y servicios, de conformidad con las metas de los programas institucionales y los lineamientos presupuestarios que dicte la Secretaría.*

***ARTículo 419.-** ...*

En esos acuerdos se establecerán facilidades administrativas para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

***ARTICULO 422 A.-** La Secretaría para autorizar la ministración de recursos por concepto de subsidios, aportaciones y transferencias a las entidades deberá:*

I. Verificar que el monto correspondiente sea congruente con el calendario de metas respectivo;

II. Analizar los estados financieros para determinar los niveles de liquidez y otras razones de tipo financiero que hagan procedente el monto de los recursos correspondientes en el momento en que se otorguen, de conformidad con los calendarios financieros autorizados;

III. Verificar que la ministración corresponda a la programación de los pagos del proyecto u obra que se financie y a los compromisos que se vayan a devengar durante el periodo para el que se otorgue.

***ARTICULO 422 B.-** El manejo financiero de los recursos recibidos por concepto de transferencias deberá ser congruente con los objetivos y metas de los programas a cargo de las entidades, debiendo éstas destinar dichos recursos para cubrir precisamente las obligaciones para las cuales fueron autorizados.*

ARTICULO 428.- *El Jefe de Gobierno podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés general, seguridad pública o siniestro, lo considere necesario, de lo cual se dará cuenta en su oportunidad a la Asamblea.*

ARTICULO 437.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como la Comisión, suministrarán a la Secretaría, con la periodicidad que ésta lo determine, la información presupuestal, contable, financiera y de otra índole que requiera. A su vez, la Secretaría proporcionará a la Asamblea, los informes relacionados con esta materia, determinados en la Constitución, el Estatuto y en este Código.*

ARTICULO 438.- *La Secretaría girará las instrucciones sobre la forma y términos en que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deben llevar sus registros auxiliares y, en su caso, rendirle sus informes y cuentas para fines contables y de consolidación. Asimismo, examinará periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de contabilidad y podrá autorizar su modificación o simplificación. La propia Secretaría sugerirá a la Asamblea, al Tribunal y a la Comisión la forma y términos en que deberán llevar sus registros auxiliares y contabilidad.*

ARTICULO 439.- *Los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emanen de la contabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades comprendidos en el presupuesto de egresos del Distrito Federal serán consolidados por la Secretaría, la que será responsable de formular los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, y someterlos a la consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.*

ARTICULO 446.- *Los bienes que excepcionalmente se reciban para el pago de adeudos a favor del Distrito Federal se registrarán en cuentas de orden de la Secretaría o de los auxiliares, a valores estimados.*

Los bienes recibidos deberán someterse a un avalúo con el fin de obtener el valor, el cual servirá de base para su registro en las cuentas de balance, cancelando el registro provisional en las cuentas de orden.

ARTICULO 451.- *La Secretaría solicitará a las entidades el envío de sus catálogos de cuentas, instructivo de manejo de cuentas y guía contabilizadora, mismos que someterá a un proceso de revisión para, en su caso, autorizarlos en un lapso no mayor de sesenta días posteriores a la fecha de recepción.*

ARTICULO 452.- *Será responsabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades la desagregación de registros complementarios que permitan el suministro de información interna para la toma de decisiones administrativas y para el control en la ejecución de las acciones, de acuerdo con sus necesidades específicas.*

ARTICULO 456.- *La Secretaría y entidades contabilizarán las operaciones financieras y presupuestales en sus libros principales de contabilidad, que serán en su caso los denominados diario, mayor e inventarios y balances.*

...

ARTICULO 457.- *Las entidades que utilicen sistemas de registro manual de contabilidad, deberán obtener de la Secretaría autorización por escrito de la utilización de sus libros principales de contabilidad, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha en que se realicen los siguientes hechos:*

...

ARTICULO 458.- *Las entidades que operen sistemas de registro mecanizado de contabilidad deberán obtener de la Secretaría la autorización por escrito para la utilización de sus libros principales de contabilidad, sujetándose a las siguientes reglas:*

I a VII ...

ARTICULO 459.- *Las entidades que utilicen sistemas de registro electrónico de contabilidad deberán obtener de la Secretaría la autorización por escrito para la utilización de sus libros principales de contabilidad, sujetándose a las siguientes reglas:*

I a IV ...

ARTICULO 461.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán llevar registros auxiliares para los programas presupuestarios que muestren de manera sistemática los avances financieros y de consecución de metas, con objeto de facilitar la evaluación en el ejercicio del gasto público.*

ARTICULO 462.- *La Secretaría y las entidades deberán llevar registros auxiliares que permitan el control y*

conocimiento individual de los distintos saldos integrantes de cada cuenta de estados financieros o resultados.

ARTICULO 463.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades estarán obligadas a conservar en su poder y a disposición de la Secretaría y de otras autoridades competentes, por los plazos que se establezcan en los ordenamientos legales aplicables, los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras.*

ARTICULO 464.- *...*

Las solicitudes que con tal motivo formulen las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán consignar, entre otros datos, la causa de la falta de justificación o comprobación, importes, fechas de las operaciones que amparen y conformidad del funcionario facultado para ello. En caso de pérdida o destrucción de los documentos deberá ampararse dicha situación con el documento público relativo.

ARTICULO 465.- *La Secretaría y entidades registrarán anualmente, como asiento de apertura en los libros principales y registros auxiliares de contabilidad, los saldos de las cuentas de estados financieros del ejercicio inmediato anterior.*

ARTICULO 467.- *La Secretaría y las entidades llevarán la contabilidad en base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos y sus programas, con objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Para la contabilización de las operaciones con base acumulativa, deberá observarse lo siguiente:*

I a III ...

IV. La contabilización de los pagos correspondientes al pasivo circulante por operaciones de ejercicios anteriores se ajustará a las instrucciones que dicte la Secretaría.

ARTICULO 468.- *La Secretaría registrará en cuentas específicas los movimientos de sus fondos asignados, tanto los administrados por las propias dependencias y órganos desconcentrados, como los radicados en la Secretaría.*

ARTICULO 469.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, registrarán los movimientos y existencias de sus almacenes, mediante el sistema denominado «Inventarios Perpetuos». La Secretaría podrá autorizar otro sistema, a solicitud debidamente justificada por las entidades. En la misma forma, la valuación de los inventarios de sus almacenes se hará con base en el método de «costos promedio».*

ARTICULO 470.- *La Secretaría y entidades deberán registrar en el libro de inventarios y balances, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o de ingresos y egresos, y los inventarios finales correspondientes.*

ARTICULO 471.- *La observancia de este Código, en materia de contabilidad, no releva a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de cumplir con lo dispuesto en otros ordenamientos legales aplicables.*

ARTICULO 472.- *Las dependencias y órganos desconcentrados deberán proporcionar a la Secretaría la siguiente información:*

I a IV ...

V. ...

a) Resultado de los inventarios físicos practicados a los bienes muebles e inmuebles, con indicación de cantidad, descripción de bienes, valor unitario, partida presupuestal y costo total;

...

ARTICULO 473.- *...*

I ...

a) a e) ...

f) Estado a detalle del presupuesto de egresos;

...

Artículo 475.- *Las entidades beneficiarias de subsidios y aportaciones, otorgados con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, con la aprobación de su coordinadora de sector deberán proporcionar a la Secretaría cuenta detallada de la aplicación de los fondos recibidos, así como la información y justificación correspondiente en la forma y plazos que la propia Secretaría requiera.*

Tratándose de entidades, deberán proporcionar la cuenta y demás información a que se refiere este artículo con la aprobación de la coordinadora de sector que corresponda. El incumplimiento en el envío de la información motivará, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se

hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

En el caso de subsidios otorgados mediante acuerdo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuya efectividad se lleve a cabo en las cajas recaudadoras de la Secretaría, la información deberá ser presentada por el área competente encargada de dicha función.

...

ArtIculo 482.- *La Secretaría dará a conocer a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, de quienes deba recabar información, a más tardar el día treinta de noviembre de cada año, las instrucciones y formatos para obtener los datos necesarios para la elaboración de la cuenta pública.*

ArtIculo 484.- *Para los efectos del artículo anterior, las dependencias y órganos desconcentrados deberán proporcionar a la Secretaría, para la formulación de la cuenta pública:*

I a III ...

ARTICULO 485.- ...

I. ...

a) a e) ...

f) Estado a detalle del presupuesto de egresos;

g) ...

h) Estado del pasivo titulado o deuda pública;

i) Estado de variaciones al patrimonio;

...

ARTICULO 502.- *Las infracciones relacionadas con los padrones de contribuyentes, darán lugar a la imposición de una multa de $168.00 a $294.00, en los siguientes casos:*

...

ARTICULO 503.- *Cuando los contribuyentes de los impuestos sobre espectáculos públicos y loterías, rifas, sorteos y concursos, omitan presentar las licencias o permisos a que se refieren los artículos 167, fracción II y 175, fracción VII, de este Código, según el caso, se les impondrá una multa de $420.00 a $840.00.*

...

ARTICULO 504.- ...

I. Por no presentar el aviso de no causación del impuesto sobre adquisición de inmuebles a que se refiere el artículo 161 de este Código, multa de $1,260.00 a $3,196.00;

II. Por no realizar las manifestaciones o presentar los documentos a que se refieren los artículos 167, fracción III y 175, fracción VIII, de este Código, o hacerlo extemporáneamente, multa de $1,260.00 a $3,196.00.

III. Por no presentar el aviso a las autoridades competentes, sobre las descomposturas del medidor, en los términos del artículo 200, fracción III, de este Código, tratándose de tomas de uso no doméstico, multa de $240.00 a $420.00; en el caso de tomas de uso doméstico, la multa será en cantidad de $120.00 a $210.00;

IV. Por presentar solicitudes que sin derecho den lugar a una devolución o compensación, una multa del 50% al 100% de la devolución o compensación indebida;

V. Por no presentar aviso de cambio de domicilio, una multa de $168.00 a $294.00;

VI. Por no presentar los contratos de arrendamiento a que se refiere el párrafo quinto de la fracción II del artículo 149 o hacerlo extemporáneamente, multa de $600.00 a $1,400.00 por cada contrato no presentado o presentado extemporáneamente, tratándose de inmuebles de uso habitacional. Tratándose de inmuebles de uso no habitacional, la multa será de $1,600.00 a $2,800.00 por cada contrato no presentado o presentado extemporáneamente;

VII. Por no señalar en las declaraciones y avisos que se presenten ante la autoridad fiscal, la clave a que se refiere el artículo 63, fracción I, inciso a), párrafo segundo, de este Código, señalarla con errores o por no utilizar el código de barras, multa de $150.00 a $300.00;

VIII. Por no presentar el aviso de domicilio para oír y recibir notificaciones en el caso de inmuebles sin construcción o desocupados, a que se refiere el inciso c) de la fracción I del artículo 63, multa de $630.00 a $1,548.00;

IX. Por no poner nombre o domicilio, o señalarlos equivocadamente en las declaraciones y avisos que se presenten ante la autoridad fiscal, multa de $300.00 a $500.00;

X. Por cada dato no asentado o asentado incorrectamente, en las declaraciones y avisos fiscales, multa de $50.00 a $100.00, por cada dato; y

XI. Omitir la presentación de anexos en las declaraciones y avisos fiscales, multa de $50.00 a $100.00, por cada anexo.

ARTICULO 505.- *...*

I ...

a) La mayor que resulte entre $168.00 y el 8% de la contribución que debió declararse tratándose de contribuciones relacionadas con inmuebles de uso habitacional.

b) La mayor que resulte entre $334.00 y el 10% de la contribución que debió declararse, en los casos distintos de los previstos en el inciso anterior.

II. Por no presentar las declaraciones que tengan un carácter diverso a las de la fracción anterior, la mayor que resulte entre $252.00 y el 8% de la contribución que debió declararse.

...

ARTICULO 505 A.- *Por no cumplir los requerimientos a que se refiere la fracción III del artículo 81 de este Código, se aplicará una sanción de $168.00 por cada requerimiento.*

...

ARTICULO 509.- *...*

I. De $3,459.00 a $6,920.00, por no llevar algún libro o registro especial, que establezcan las disposiciones fiscales;

II. De $831.00 a $1,868.00, por no hacer los asientos correspondientes a las operaciones efectuadas; hacerlos incompletos o inexactos; o hacerlos fuera del plazo respectivo;

III. De $4,151.00 a $11,071.00, por no conservar la contabilidad a disposición de la autoridad por el plazo que establezcan las disposiciones fiscales;

IV. De $1,660.00 a $3,459.00, por microfilmar o grabar en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría, mediante disposiciones de carácter general, documentación o información para efectos fiscales sin cumplir con los requisitos establecidos en las disposiciones relativas, y

V. De $6,920.00 a $34,596.00, por no dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales o no presentar el dictamen conforme lo establecen las disposiciones fiscales, habiendo formulado el aviso respectivo, en su caso.

ARTICULO 510.- *Cuando los notarios, corredores públicos y demás personas que por disposición legal tengan fe pública, así como los jueces omitan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas a su cargo por los artículos 38 y 161, último párrafo de este Código, se les impondrá una multa de $1,892.00 a $3,364.00.*

ARTICULO 511.- *A los fedatarios que no incluyan en el documento en que conste alguna adquisición, la cláusula especial a que se refiere el artículo 161 de este Código, se les impondrá una multa de $1,892.00 a $3,364.00.*

ARTICULO 512.- *En el caso de que los peritos autorizados para practicar avalúos y las personas morales a que se alude en el artículo 35 de este Código, no se ajusten a los procedimientos y lineamientos técnicos y a los manuales de valuación emitidos por la autoridad fiscal, se les impondrá una multa de $ 6,920.00 a $ 34,596.00.*

ARTICULO 513.- *...*

I. Por practicar, encubrir o consentir que se lleven a cabo instalaciones hidráulicas, así como derivaciones de agua, sin la autorización respectiva, así como realizar modificaciones o manipulaciones a los ramales de las tuberías de distribución según el diámetro de la instalación:

Asimismo, por practicar, encubrir o consentir que se lleven a cabo instalaciones de albañal, sin la autorización respectiva:

II. Por comercializar el agua suministrada por el Distrito Federal a través de tomas particulares conectadas a la red pública si en la misma existe aparato medidor, de $3,012.00 a $6,014.00; si no existe o tratándose de tomas de uso no doméstico, la comercialización se hace sin contar con autorización, la multa será de $6,014.00 a $12,024.00;

III. Por emplear mecanismos para succionar agua de las tuberías de distribución, de $ 46,998.00 a $ 93,986.00, sin perjuicio de pago de la reparación del desperfecto causado, que tendrá el carácter de crédito fiscal;

IV ...

a). Tratándose de tomas de uso doméstico o de cualquier toma de agua cuyo diámetro de entrada no sea mayor de 19 milímetros, de $ 494.00 a $ 1,812.00.

b). Tratándose de tomas de agua de uso no doméstico, de $ 1,976.00 a $12,350.00.

...

V. Por no presentar los avisos a que se refiere el artículo 200, fracción VI, de este Código, la multa será de $812.00 a $1,626.00 cuando se trate de tomas con diámetro de entrada de 19 milímetros o inferiores y de $1,626.00 a $3,250.00 para diámetros superiores;

VI. Por el segundo aviso de descompostura de su medidor, que motive la práctica por las autoridades fiscales de una segunda visita, siempre que en la primera y segunda visita se verifique que el aparato medidor funciona correctamente, la multa será de $300.00;

VII. Por derramar azolve a las coladeras, pozos, lumbreras y demás accesorios de la red de drenaje en la vía pública sin la autorización correspondiente, la multa será de $ 11,527.00 a $ 16,468.00, y

VIII. A los usuarios que practiquen, encubran o consientan que se lleven a cabo instalaciones o modificaciones de tomas tipo cuello de garza para el abastecimiento de agua potable o agua residual tratada, sin la autorización respectiva de la autoridad responsable de la operación hidráulica, se le impondrá una multa de $20,000.00 a $40,000.00.

***ARTICULO 514.-** A quien cometa las infracciones que a continuación se señalan, relacionadas con las facultades de comprobación, se le impondrá una multa de $1,682.00 a $3,782.00.*

...

***ARTICULO 533.-** ...*

I. ...

II. Multa que no exceda de $ 1,235.00.

...

***ARTICULO 537.-** ...*

...

...

...

I. a III. ...

IV. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas.

V. En caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma.

VI. Anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva.

Cuando no se cumplan los requisitos a que se refieren las fracciones I a la VI y respecto a la forma oficial a que se refiere este artículo, las autoridades requerirán al promovente a fin de que en un plazo de 10 días cumpla con el requisito omitido. En caso de no subsanarse la omisión en dicho plazo, la promoción se tendrá por no presentada, si la omisión consiste en no haber usado la forma oficial aprobada, las autoridades deberán acompañar al requerimiento la forma respectiva en el número de ejemplares que sea necesario.

...

***ARTICULO 538.-** En caso de duda de la autenticidad de la firma del promovente, la autoridad administrativa requerirá al interesado, para que dentro de un plazo de 10 días previa justificación de su identidad, se presente a ratificar la firma o el contenido del escrito.*

...

***ARTICULO 540.-** ...*

Son días inhábiles los sábados y domingos, los días 1° de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1° y 5 de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, el 1° de diciembre de cada seis años con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y 25 de diciembre, y demás días que se declaren inhábiles por la Secretaría, mediante reglas de carácter general.

...

***ARTICULO 541.-** ...*

I a III. ...

IV. Por estrados, cuando en una petición o instancia el promovente no hubiera señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, o el domicilio señalado no exista, sea incompleto para practicar la notificación o esté ubicado fuera de la circunscripción territorial del Distrito Federal.

...

ARTICULO 542.- ...

...

Si el domicilio se encontrare cerrado, el citatorio se dejará con un vecino, y si este se negare a recibirlo se citará por instructivo.

...

ARTICULO 548.- ...

I. ...

II. El promovente deberá acompañar al escrito de interposición del recurso, ya sea en original o copia certificada ante notario o corredor público:

...

ARTICULO 549.- ...

I. a VII. ...

VII. Bis. Que hayan sido impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

VII Bis 1. Que sean conexos a otro que haya sido impugnado por medio de algún recurso o medio de defensa diferente.

...

ARTICULO 550.- ...

I. ...

II. Cuando durante la tramitación del recurso aparezca o sobrevenga alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo 549 de este Código;

...

ARTICULO 553.- ...

I. Por quien no siendo la persona contra la que se dictó el mandamiento de ejecución, acredite con prueba documental plena ser propietario de los bienes embargados, y

II. ...

Para los efectos de la fracción anterior, se considera que tienen preferencia, los créditos relativos al pago de las indemnizaciones de carácter laboral, así como los que se deriven de juicios en materia de alimentos, siempre que al respecto se haya dictado resolución firme.

...

ARTICULO 554.- ...

I. ...

...

II. Si el recurrente niega conocer el acto, bajo protesta de decir verdad, manifestará tal desconocimiento en el escrito por el que interponga el recurso administrativo; asimismo, deberá señalar la probable autoridad emisora del acto de molestia, por lo que en caso de omisión, la autoridad fiscal lo requerirá en términos del artículo 534 de este Código. La Procuraduría Fiscal del Distrito Federal dará a conocer el acto junto con la notificación que del mismo se hubiera practicado, para lo cual el contribuyente señalará, en el escrito del propio recurso, el domicilio en que se le debe dar a conocer y el nombre de la persona facultada para tal efecto. Si no hace tal señalamiento, la autoridad citada dará a conocer el acto y la notificación en el domicilio que se haya señalado para oír y recibir notificaciones o, en su ausencia, lo hará por estrados.

...

ARTICULO 555.- ...

I. a IV. ...

V. ...

a) Sobreseerlo.

...

Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 1997.

ARTICULO CUARTO.- *Se deroga.*

ARTICULO SEGUNDO.- *Para los efectos de emisión de valores unitarios del suelo, construcciones adheridas a él e instalaciones especiales a que se refiere el Artículo 151 del Código Financiero, se presentan a continuación las siguientes tablas cuya aplicación se hará conforme a las definiciones y normas que se indican:*

DEFINICIONES

I. REGION: *Es una circunscripción convencional del territorio del Distrito Federal determinada con fines de control catastral de los inmuebles, representada con los tres primeros dígitos del número de cuenta catastral asignado por la autoridad fiscal.*

II. MANZANA: *Es una parte de una región que regularmente está delimitada por tres o más calles o límites semejantes, representada por los tres siguientes dígitos del mencionado número de cuenta, la que tiene otros dos que representan el lote, que es el número asignado a cada uno de los inmuebles que integran en conjunto una manzana, con tres dígitos o más en el caso de condominios, para identificar a cada una de las localidades de un condominio construido en un lote.*

III. COLONIA CATASTRAL: *Es una zona de territorio continuo del Distrito Federal, que comprende grupos de manzanas o lotes, la cual tiene asignado un valor unitario de suelo, expresado en pesos por metro cuadrado, en atención a la homogeneidad observable en cuanto a características y valor comercial. Existen dos tipos de colonia catastral: Area de valor y corredor de valor.*

a). Colonia catastral tipo área de valor: *Grupo de manzanas con características similares en infraestructura, equipamiento urbano, tipo de inmuebles y dinámica inmobiliaria.*

Cada área está identificada con la letra A, seguida de seis dígitos, correspondiendo los dos primeros a la delegación respectiva, los tres siguientes a un número progresivo y el último a un dígito clasificador de la colonia catastral.

Dicha clasificación es la siguiente:

0: *Colonia catastral que corresponde a áreas periféricas de valor bajo con desarrollo incipiente, con usos del suelo que están iniciando su incorporación al área urbana y con equipamientos y servicios dispersos.*

1: *Colonia catastral que corresponde a áreas periféricas o intermedias de valor bajo, en proceso de transición o cierta consolidación, con usos del suelo eminentemente habitacionales y con equipamientos y servicios semidispersos y de pequeña escala.*

2: *Colonia catastral que corresponde a áreas intermedias de valor medio bajo, en proceso de transición o consolidación, con usos del suelo eminentemente habitacionales y/o incipiente mezcla de usos y con equipamientos y servicios semidispersos y de regular escala.*

3: *Colonia catastral que corresponde a áreas intermedias de valor medio con cierto proceso de transición o en consolidación, con usos del suelo eminentemente habitacionales y/o mezcla de usos y con equipamientos y servicios semiconcentrados y de regular escala.*

4: *Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas, con servicios completos, equipamiento urbano en escala significativa en la zona o zonas cercanas, con usos de suelo habitacional y/o mixtos y nivel socieconómico de medio a medio alto.*

5: *Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas, con servicios completos, equipamiento urbano en escala significativa en la zona o zonas cercanas, usos de suelo habitacional y/o mixtos y nivel socieconómico de medio alto a alto.*

6: *Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas con servicios completos, equipamiento urbano en escala significativa en la zona o zonas cercanas, usos de suelo habitacional y/o mixtos y nivel socieconómico de alto a muy alto.*

7: *Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas, con servicios completos, equipamiento urbano de pequeña escala significativa, usos de suelo preponderantemente comercial y de servicios y nivel socioeconómico de medio bajo a alto.*

8: *Colonia catastral que corresponde a áreas urbanas con servicios completos, equipamiento urbano de diversas escalas y con usos de suelo eminentemente industrial.*

9: *Colonia catastral que corresponde a áreas ubicadas en el suelo de conservación, con usos agrícola, forestal, pecuario, de reserva ecológica y/o explotación minera entre otros, con nulos o escasos servicios y equipamiento urbano distante.*

b).- *Colonia catastral tipo corredor de valor: Conjunto de inmuebles que por las características de uso al que se destinan, principalmente no habitacional, (tales como*

comercial, industrial, servicios, oficinas, entre otros, y/ o mixtos -incluyendo habitacional-), y cuyo frente o frentes colindan con una vialidad pública del Distrito Federal, independientemente de su acceso o entrada principal, se ha convertido en un corredor de valor con mayor actividad económica y mayor valor comercial del suelo respecto del predominante de la zona. El valor por metro cuadrado de suelo del corredor de valor se encuentra contenido en el presente Código Financiero.

Cada corredor está identificado con la letra C, seguida de dos dígitos, que corresponden a la delegación, y una literal progresiva.

***IV. TIPO:** Corresponde a la clasificación de las construcciones, considerando el uso al que se les dedica y el rango de niveles de la construcción, de acuerdo con lo siguiente:*

***a). Uso:** Corresponde al aprovechamiento genérico que tiene el inmueble y se clasifica en:*

a).1.- Construcciones que cuentan con cubiertas o techos (completos o semicompletos).

H: Habitación. L: Hoteles. D: Deportes. C: Comercio. O: Oficinas. S: Salud. Q: Cultura. A: Abasto. I: Industria. K: Comunicaciones.

(H) Habitación.- Se refiere a las edificaciones en donde residen individual o colectivamente las personas o familias y comprende todo tipo de vivienda a la que se incluyen los cuartos de servicio, patios, andadores, estacionamientos, cocheras, jaulas de tendido y elementos asociados a ésta. También se incluyen orfanatorios, asilos, casas cuna y similares.

(L) Hoteles.- Se refiere a las edificaciones destinadas a prestar servicio de alojamiento temporal, comprendiendo hoteles, moteles, casas de huéspedes, albergues y similares.

(D) Deportes.- Se refiere a aquellas edificaciones e instalaciones en donde se practican ejercicios de acondicionamiento físico y/o se realicen y se presenten todo tipo de espectáculos deportivos, tales como: centros deportivos, clubes, pistas, canchas, gimnasios, balnearios, albercas públicas y privadas, academias de aerobics y artes marciales, estadios, autódromos, plazas taurinas, arenas de box y luchas, velódromos, campos de tiro, centros de equitación y lienzos charros, así como instalaciones similares.

(C) Comercio.- Se refiere a las edificaciones destinadas a la compra-venta o intercambio de artículos de consumo y servicios, tales como: tiendas, panaderías, farmacias, boticas, droguerías, tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, centros comerciales, venta de materiales de construcción y electricidad, ferreterías, madererías, vidrierías, venta de materiales y pinturas, renta y venta de artículos, maquinaria, refacciones, llantas, salas de belleza, peluquerías, tintorerías, sastrerías, baños, instalaciones destinadas a la higiene física de las personas, sanitarios públicos, saunas y similares, laboratorios fotográficos, servicios de limpieza y mantenimiento de edificios, servicios de alquiler y en general todo tipo de comercios. También incluye a las edificaciones destinadas al consumo de alimentos y bebidas, entre otros: restaurantes, cafeterías, fondas, cantinas, bares, cervecerías, pulquerías, videobares y centros nocturnos, entre otros.

(O) Oficinas.- Se refiere a aquellas edificaciones destinadas al desarrollo empresarial, público o privado, tales como: oficinas empresariales, corporativas, de profesionistas, sucursales de banco, casas de cambio, oficinas de gobierno, representaciones exclusivas para ese uso y sus accesorios, edificios de uso mixto que incluyen vivienda, instalaciones destinadas a la seguridad del orden público y privado, agencias funerarias, de inhumaciones, cementerios, mausoleos y similares, así como despachos médicos de diagnóstico.

(S) Salud.- Se refiere a aquellas edificaciones destinadas a la atención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por enfermedades o accidentes, tales como: unidades médicas, clínicas, hospitales, sanatorios, maternidades, laboratorios clínicos y radiológicos, consultorios, centros de tratamiento de enfermedades crónicas y similares.

(Q) Cultura.- Se refiere a las edificaciones o instalaciones destinadas al desarrollo de actividades culturales, tales como: salas de lectura, hemerotecas y archivos, galerías de arte, museos, centros de exposición, planetarios, observatorios, teatros, auditorios, cines, salas de conciertos, cinetecas, centros de convenciones, casas de cultura, academias de danza, música, pintura y similares. Edificaciones destinadas a la enseñanza básica, media, superior, especial, de investigación, guarderías, jardines de niños, escuelas primarias, secundarias en general, escuelas técnicas y de capacitación, preparatorias, institutos técnicos, vocacionales, politécnicos, tecnológicos, universidades, escuelas normales, centros de estudios de posgrado, centros y laboratorios de investigación, institutos de estudios contables, de cómputo y similares. Así como, las edificaciones destinadas a las actividades de culto religioso, comprende templos, capillas, iglesias, sinagogas, mezquitas y similares.

(A) Abasto.- Se refiere a las edificaciones o instalaciones públicas y privadas destinadas al almacenamiento, venta y distribución de diversos productos, tales como: centros de acopio y transferencia de productos perecederos y no perecederos, bodegas, silos, tolvas, almacenes de granos, de huevo, de lácteos, de abarrotes, centrales y módulos de abasto, rastros, frigoríficos, obradores, mercados, tianguis e instalaciones similares.

(I) Industria.- Se refiere a cualquier instalación o edificación destinada a ser fábrica o taller, relacionada con la industria extractiva, manufacturera y de transformación, de ensamble, de bebidas, de alimentos, agrícola, pecuaria, forestal, textil, del calzado, siderúrgica, metalmecánica, automotriz, química, televisiva, cinematográfica, electrónica y similares. También incluye las instalaciones para el almacenamiento de maquinaria, materias primas y productos procesados, así como aquellas destinadas al alojamiento de equipos e instalaciones relacionadas con los sistemas de agua potable, drenaje, energía eléctrica, servicios de limpia, disposición de desechos sólidos y similares. Comprende también a aquellas destinadas al almacenamiento o suministro de combustible para vehículos o para uso doméstico e industrial, tales como: gasolineras e inmuebles de depósito y venta de gas líquido y combustibles. Asimismo, se incluyen las edificaciones e instalaciones destinadas a prestar servicios de reparación y conservación de bienes muebles y herramientas, tales como: talleres de reparación, lubricación, alineación y balanceo de vehículos, maquinaria, lavadoras, refrigeradores, bicicletas, de equipo eléctrico, vulcanizadoras, carpinterías, talleres de reparación de muebles y similares.

(K) Comunicaciones.- Se refiere a las edificaciones o instalaciones destinadas a transmitir o difundir información, hacia o entre las personas, incluye las edificaciones o instalaciones destinadas al traslado de personas y bienes, así como a los espacios reservados para el resguardo y servicio de vehículos y similares, tales como: correos, telégrafos, teléfonos, estaciones de radio, televisión, y similares, terminales de autobuses urbanos, taxis, peseros, terminales y estaciones de autobuses foráneos y de carga, estacionamientos cubiertos, ya sean públicos o privados, encierros e instalaciones de mantenimiento de vehículos, terminales aéreas, helipuertos, estaciones de ferrocarril, embarcaderos, muelles y demás edificios destinados a la actividad del transporte.

a).2.-Construcciones que no poseen cubiertas o techos, en uso no habitacional. PE: Estacionamientos, patios y plazuelas. PC: Canchas deportivas. J: Jardines.(PE) (PC) (J) Se refieren a construcciones habilitadas directamente sobre el terreno y que conforman pavimentos o áreas verdes para los usos señalados.

b). Rango de Niveles: Corresponde al número de plantas cubiertas y descubiertas de la construcción, conforme a la siguiente clasificación:

***V. CLASE:** Es el grupo al que pertenece una construcción de acuerdo con las características propias de sus espacios, servicios, estructura e instalaciones básicas, así como de los acabados típicos que le corresponden, la cual tiene asignado un valor unitario de construcción. Se divide en Habitacional y No Habitacional.*

a). HABITACIONAL.

1. Precaria. Cuartos de usos múltiples (dormitorio, comedor y preparación de alimentos); servicios mínimos incompletos (letrinas o sanitarios en la mayoría de los casos fuera del cuerpo principal de la construcción); procedimientos informales de construcción; muros desplantados directamente sobre el suelo, habilitados con mamposterías (tabiques y piedra de desecho) sin refuerzos horizontales y verticales; con techos predominantemente de láminas metálicas, cartón, asbesto o similares apoyados en viguetería (madera y /o fierro); pisos habilitados con pedacerías de mamposterías (tabiques y piedras), o firmes de mezcla pobre en cemento-arena y/o concreto simple; muros aparentes o aplanados escasos con mezcla o yeso; herrería y cancelería de fierro, perfiles sencillos de desecho; vidriería incompleta; instalaciones básicas incompletas y/o visibles (eléctrica e hidráulica).

2. Económica. Espacios con algunas diferenciaciones por uso (sala-comedor, recamara(s) y cocineta o cocina); servicios mínimos completos (generalmente un baño); con procedimientos formales de construcción o de autoconstrucción; estructura a base de muros de carga de espesor propios de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos y/o entrepisos de concreto armado, maderas, terrados, bóvedas y similares, con claros cortos no mayores de 3.5 mts.; pisos habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto simple, con acabados escobillados o en cemento pulido, o en su caso para recibir a otros materiales: losetas vinílicas delgadas (hasta 3 mm.), mosaicos de pasta coloreados y/o losetas de cerámica de pequeñas dimensiones (generalmente 20 x 20 cm.), alfombras pequeñas y delgadas de pelo ralo; muros refractarios o con acabados aparentes o aplanados de mezcla y/o de yeso, lisos, generalmente con pintura; herrería y cancelería de fierro y/o aluminio de perfiles sencillos; vidrios pequeños

y delgados; instalaciones básicas completas visibles u ocultas (hidráulica, sanitaria, eléctrica y gas).

3. Media. Espacios diferenciados por su uso (sala, comedor, recamara(s), cocina); servicios completos (generalmente baño y medio baño, cuarto de servicio); con procedimientos formales de construcción; estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos y/o entrepisos de concreto armado, maderas, terrados, bóvedas y similares, con claros cortos no mayores de 4.00 mts.; pisos habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto simple, con acabados tales como: losetas vinílicas de más de 3 mm. de espesor, mosaicos de pasta coloreados y/o con dibujos, losetas de granito y losetas cerámicas (generalmente de 30x30 cm.), alfombras de tránsito intenso, duelas de pino; muros refractarios o con acabados aparentes barnizados, y/o con aplanados de mezcla o de yeso, lisos o con pasta hecha en obra (tirol planchado o rústico), pintura, tapices vinílicos, lambrines a mediana altura de madera de pino (duelas machihembradas y/o triplay ranurado), azulejos lisos o marmoleados; herrería y cancelería de fierro y/o aluminio en perfiles tubulares y/o madera de pino; vidrios medio dobles y traslúcidos o con dibujo principalmente en baños; instalaciones básicas completas ocultas (hidráulica, sanitaria, eléctrica y gas).

4. Buena. Espacios totalmente diferenciados por usos e inclusión de áreas complementarias (estudio, despacho, sala de t.v.); servicios completos (dos o más baños, cuarto de servicio y/o cuarto de lavado y/o planchado); con procedimientos constructivos formales; estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos y/o entrepisos de concreto armado, maderas, terrados, bóvedas y similares, con claros cortos mayores de 4.00 mts.; pisos con recubrimientos de primera calidad: terrazos, mármol y losetas cerámicas de 30x30 cms. o mayores, alfombras gruesas de pelo alto; duelas machihembradas, parquet: de maderas tropicales, caoba, cedro, encino; muros con acabados tales como: aplanados de mezcla y/o de yeso, lisos o rústicos y/o con esgrafiados de pastas pigmentadas (de marca), pinturas de alta calidad, tapices vinílicos y/o tela, lambrines a media altura de maderas tropicales, caoba, cedro, encino, azulejos biselados, mármoles, y elementos decorativos; herrería y/o cancelería de fierro forjado, perfiles tubulares de grueso calibre, aluminio adonizado, calibres gruesos, y/o maderas finas con tratamiento para intemperie; vidrios especiales y/o cristales diversos, espejos, domos, vitrales, emplomados, acrílicos; instalaciones completas y algunas especiales (tina de hidromasaje, intercomunicación).

5. Muy buena. Espacios totalmente diferenciados y especializados por uso, presentando múltiples áreas complementarias (biblioteca, estudio, despacho, desayunador, terrazas, sala de juegos, gimnasio, alberca, vestidores, lavandería, planchado, cuarto de máquinas, cuartos de servicio, etc.); con procedimientos constructivos especializados; estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos y/o entrepisos de concreto armado, metálicos, maderas, terrados, bóvedas y similares; con algunos entrepisos a doble altura o más, claros cortos mayores a 4.00 mts., sótanos; pisos con recubrimientos de lujo tales como: placas de mármol, y/o cerámicas de grandes dimensiones (con entrecalles o biseladas), adoquines, canteras, alfombras y/o tapetes gruesos anudados o de pelo alto; duelas machihembradas y parquet de maderas: tropicales, caoba, cedro, encino; muros con acabados tales como: aplanados con mezcla y/o con yeso, lisos o rústicos y/o con esgrafiados de pastas pigmentadas (de marca), en su caso pinturas de alta calidad, tapices de tela o seda, lambrines de piso a techo de maderas tropicales, caoba, cedro, encino; herrería y/o cancelería de fierro forjado, perfiles tubulares de grueso calibre, aluminio adonizado, calibres gruesos, y/o maderas finas con tratamiento para intemperie; vidrios especiales y/o cristales diversos, espejos, domos, vitrales, emplomados, acrílicos; profusión de instalaciones básicas y complementarias tales como tinas de hidromasaje, sonido ambiental, aire acondicionado o lavado, intercomunicación, seguridad.

b). USO NO HABITACIONAL.

1. Precaria. Cuartos de usos múltiples o espacios sin diferenciación por uso; servicios mínimos incompletos (sanitarios o de aseo); no existen procedimientos formales de construcción; muros desplantados directamente en el suelo habilitados con mamposterías (tabiques y piedra de desecho) sin refuerzos horizontales y verticales; con techos predominantemente de láminas de secciones pequeñas metálicas, cartón, asbesto o similares; pisos de tierra, y/o habilitados con pedacerías de mamposterías (tabiques y piedras), o firmes de mezcla pobre en cemento-arena y/o concreto simple; muros aparentes o aplanados escasos con mezcla o yeso; herrería y cancelería de fierro perfiles sencillos; vidrios pequeños y delgados; instalaciones básicas incompletas y/o visibles (eléctrica e hidráulica).

Incluye los usos no habitacionales que pudieran ubicarse en una edificación con uso habitacional de clase precaria, tales como tiendas, talleres y otros servicios básicos.

No incluye industrias, bodegas, mercados, centros comerciales y similares.

2. Económica. Espacios con algunas diferenciaciones por uso (áreas de servicio, oficinas, bodegas, etc.); servicios mínimos completos (sanitarios, de aseo); con procedimientos formales de construcción o de autoconstrucción; estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado y/o marcos rígidos de concreto armado, acero, o mixtas; techos de láminas de secciones pequeñas metálicas, asbesto y similares, de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; con entrepisos de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; pisos de materiales compactados, y/o habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto simple, con acabados escobillados o en cemento pulido, o en su caso para recibir a otros materiales: losetas vinílicas delgadas (hasta 3 mm.), mosaicos de pasta coloreados y/o losetas de cerámica de pequeñas dimensiones (generalmente 20 x 20 cm.), alfombras pequeñas y delgadas de pelo ralo; muros refractarios o con acabados aparentes o aplanados de mezcla y/o de yeso, lisos, generalmente con pintura; herrería y/o cancelería de fierro o aluminio, en perfiles sencillos y/o madera de pino de espesores delgados; vidrios pequeños y delgados; instalaciones básicas completas visibles u ocultas (hidráulica, sanitaria, eléctrica y gas).

Incluye los usos no habitacionales que pudieran ubicarse en una edificación con uso habitacional de clase económica tales como tiendas, talleres, locales comerciales y otros servicios.

3. Media. Espacios diferenciados por su uso; servicios completos; con procedimientos formales de construcción; con estructura de acero o prefabricados con alturas de entrepiso o techos mayores a 3 mts. y/o estructura a base de muros de carga de espesor propios de esta clase con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, con alturas de entrepisos o techos de 2.30 mts. o más; con techos de láminas de secciones regulares metálicas, asbestos y similares, de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; con entrepisos de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas o similares; pisos habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto simple con acabados tales como: cemento pulido o escobillado, losetas vinílicas de más de 3 mm. de espesor, mosaicos de pasta, coloreados y/o con dibujos, losetas de granito, de terrazo, y/o cerámicas (generalmente de 30x30 cm.), alfombras de tránsito intenso, duelas de pino; muros refractarios o con acabados aparentes barnizados y/o con aplanados de mezcla o de yeso, lisos o con pasta hecha en obra (tirol planchado o rústico), pintura, tapices vinílicos, lambrines a mediana altura de madera de pino (duelas machihembradas y/o triplay ranurado); azulejos lisos o marmoleados; herrería y cancelería de fierro y/o aluminio en perfiles tubulares y/o madera de pino de espesores regulares; con vidrios medios dobles y translúcidos; servicios e instalaciones completas y algunas especiales para el uso establecido.

4. Buena. Espacios totalmente diferenciados y adecuados a su uso e inclusión de usos no indispensables para el tipo de construcción; servicios completos; con procedimientos constructivos formales; con estructura de acero o prefabricados con alturas de entrepiso o techos mayores a 3 mts. y/o estructura a base de muros de carga de espesor propio de esta clase, o mayores, con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/o marcos rígidos de concreto armado, con alturas de entrepisos o techos de 2.30 mts. o más, con techos de láminas estructurales de secciones regulares o grandes, metálicas, asbestos y similares, de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; con entrepisos de concreto armado, prefabricados metálicos, maderas, terrados, bóvedas o similares; pisos habilitados con firmes de mezclas de cemento-arena y/o concreto armado y/o con recubrimientos de primera calidad, terrazos, mármoles y/o losetas cerámicas antiderrapantes de 30x30 cm. o mayores, alfombras gruesas de pelo alto; duelas machihembradas, parquet: de maderas tropicales, caoba, cedro, encino; muros con acabados tales como: aplanados de mezcla y/o de yeso, lisos o rústicos y/o con esgrafiados de pastas pigmentadas (de marca), pinturas de alta calidad, tapices vinílicos y/o tela, lambrines a media altura de maderas tropicales, caoba, cedro, encino, azulejos biselados, mármoles, y algunos elementos decorativos; herrería y/o cancelería de fierro forjado, perfiles tubulares de grueso calibre, aluminio adonizado, calibres gruesos, y/o maderas finas con tratamiento para intemperie; vidrios especiales y/o cristales diversos, espejos, domos, vitrales, emplomados, acrílicos; instalaciones completas y especiales para el uso establecido.

5. Muy buena. Espacios amplios totalmente diferenciados y especializados a su uso e inclusión de usos no indispensables para el tipo de construcción; con procedimientos constructivos especializados; con estructura de acero o prefabricados con alturas de entrepiso o techos mayores a 3 mts. y/o estructura a base

de muros de carga de espesor propio de esta clase con refuerzos horizontales y verticales de concreto armado, y/ o marcos rígidos de concreto armado, con alturas de entrepisos o techos de 2.30 mts. o más, con techos de láminas estructurales reforzadas de secciones especiales metálicas, asbesto y similares, de concreto armado, prefabricados, maderas, terrados, bóvedas y similares; con entrepisos de concreto armado prefabricados, maderas, terrados, bóvedas o similares, sótanos; pisos habilitados de concreto armado y/o recubrimientos de lujo tales como: placas de mármol, y/o cerámicas de grandes dimensiones (con entrecalles o biseladas), adoquines, canteras, alfombras y tapetes gruesos anudados o de pelo alto; duelas machihembradas y parquet: de maderas tropicales, caoba, cedro, encino; muros con acabados tales como: aplanados con mezcla y/o con yeso, lisos o rústicos y/o con esgrafiados de pastas pigmentadas (de marca), en su caso pinturas de alta calidad, tapices de tela o seda, lambrines de piso a techo de maderas tropicales, caoba, cedro, encino; herrería y cancelería de fierro forjado, perfiles tubulares de grueso calibre, aluminio adonizado, calibres gruesos, y/o maderas finas con tratamiento para intemperie; vidrios especiales y/o cristales diversos, espejos, domos, vitrales, emplomados, acrílicos; profusión de instalaciones básicas, complementarias y especiales (inteligente).

NORMAS DE APLICACIÓN

1. Para la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo a un inmueble específico, se determinará primero la Delegación a que corresponda. Según su ubicación se constatará si se encuentra comprendido dentro de la Tabla de Colonia Catastral de tipo Corredor, de ser este el caso le corresponderá al inmueble el valor unitario por metro cuadrado respectivo. En caso contrario se determinará la región con los tres primeros dígitos del número de cuenta catastral y su Manzana con los tres siguientes dígitos del mismo número de cuenta, a los cuales deberá corresponder una Colonia Catastral de tipo Area con un valor unitario por metro cuadrado. El valor unitario que haya correspondido se multiplicará por el número de metros cuadrados de terreno, con lo que se obtendrá el valor total del suelo del inmueble.

2. Para la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de las construcciones, la edificación se colocará en el Tipo y Clase que le correspondan para multiplicar después el valor asignado por el número de metros cuadrados construidos, con lo que se obtendrá el valor total de la edificación.

En el caso de que la edificación tenga diversos Tipos y Clases, en los inmuebles de uso habitacional se considerará el tipo de construcción que predomine en el mismo y en los inmuebles con usos diversos se hará la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de las construcciones según corresponda a cada uno de ellos, sumando después los resultados para obtener el valor total de la construcción.

Al resultado obtenido se le aplicará una reducción según el número de años transcurridos desde que se terminó la construcción o desde la última remodelación integral que modifique la estructura del inmueble para conservarlo en buen estado, en razón de 1% por cada año transcurrido, sin que en ningún caso se descuente más del 40%.

3. Cuando el inmueble sea de uso distinto al habitacional y cuente con instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias el valor resultante de aplicar lo señalado en el numeral 2, se incrementará en 8%.

Instalaciones especiales, aquellas que se consideran indispensables o necesarias para el funcionamiento operacional del inmueble de acuerdo a su uso específico: Tales como, elevadores, escaleras electromecánicas, equipos de calefacción o aire lavado, sistema hidroneumático, antenas parabólicas, equipos contra incendio.

Elementos Accesorios son aquellos que se consideran necesarios para el funcionamiento de un inmueble de uso especializado, que en sí se conviertan en elementos característicos del bien analizado, como: caldera en un hotel y baños públicos, espuela de ferrocarril en industrias, pantalla en un cinematógrafo, planta de emergencia en un hospital, butacas en una sala de espectáculos, entre otros.

Obras complementarias son aquellas que proporcionan amenidades o beneficios al inmueble, como son: bardas, celosías, andadores, marquesinas, cisternas, equipos de bombeo, gas estacionario, entre otros.

4. El valor del suelo del inmueble, de sus construcciones y de sus instalaciones especiales, según sea el caso, se sumarán para obtener el valor catastral del inmueble.

La autoridad fiscal, mediante reglas de carácter general dará a conocer lo relativo a lo dispuesto en este artículo, en lenguaje llano y mediante folletos ejemplificativos.

5. Para los inmuebles que se encuentren bajo régimen de propiedad en condominio con anuncios de propaganda, se asignará una nueva cuenta condominal con terminación 999 (ejemplo: 001-001-01-999), específicamente para el anuncio o anuncios de propaganda, a fin de no afectar las cuentas individuales propias del condominio; esta cuenta

llevará a su vez la leyenda «Inmueble con Anuncios de Propaganda», en la cual se determinará el total de las contraprestaciones por dicho uso o goce temporal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

ARTICULO TERCERO.- A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, quedan sin efecto las disposiciones, resoluciones, consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos de carácter general que contravengan lo establecido en este Decreto.

ARTICULO CUARTO.- Las reglas de carácter general a que se refieren los artículos 64 y 67 de este Código deberán expedirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO.- Las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 393 B deberán emitirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

ARTICULO SEXTO.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los propietarios o poseedores de inmuebles sin construcción o desocupados, contarán con un plazo de 30 días hábiles, para presentar el aviso a que se refiere el artículo 63, fracción I, inciso c) de este Código.

ARTICULO SÉPTIMO.- A los contribuyentes de derechos por suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 196, fracción II de este Código, en tanto se regularice el suministro. La autoridad fiscal determinará y publicará las zonas en que se aplicará dicha medida antes del término del primer bimestre de 1999, previo dictamen técnico.

ARTICULO OCTAVO.- Las autoridades fiscales modificarán durante los 12 meses siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del presente Decreto, la fecha de pago de los derechos por suministro de agua, conforme a lo previsto en el artículo 198, párrafo primero, de este Código; en tanto no notifique el cambio de fecha de pago, las autoridades fiscales seguirán enviando boletas o propuestas de determinación de derechos por periodos bimestrales naturales a partir del mes de enero y la fecha límite de pago será el último día del mes siguiente a cada bimestre.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de diciembre de 1998.

POR LA COMISION DE HACIENDA: *Diputado Francisco Chiguil Figueroa, Presidente.- Diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, Vicepresidente.- Diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco, Secretaria.- Diputado Ernesto Chávez Contreras.- Diputado Roberto Rico Ramírez.- Diputado Ricardo Martínez Atala.*

POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA: *Diputado Ricardo Martínez Atala, Presidente.- Diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, Secretario.- Diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez.- Diputado Francisco Chiguil Figueroa.- Diputado Juan González Romero.- Diputado Francisco Martínez Rojo.- Diputada Lucerito del Pilar Márquez Franco.- Diputado José Narro Céspedes.- Diputado Roberto Rico Ramírez.*

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea, si se autoriza continuar los trabajos en esta sesión hasta agotar el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se autoriza a continuar la sesión hasta agotar el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, ahorita, ahorita, señor diputado. Estamos en votación.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, para una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría.

EL C. DIPUTADO MANUEL SERGIO AGUILERA GOMEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, se le pide el uso de la palabra para una moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en una votación, lo terminamos de inmediato.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, es una moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Para una moción de orden, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, dígame.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- No ha lugar a la declaración que usted está solicitando, puesto que desde el inicio de la sesión se le declaró como "permanente", señor Presidente; por lo tanto, la limitación de las cinco de la tarde, no aplica. Dígales a los señores que se equivocaron pasándole la tarjeta.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, fué incorrecta la indicación.

Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por las comisiones, al diputado Francisco Chiguil Figueroa.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso, señor Presidente.

Ciudadanos diputados de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El Código Financiero del Distrito Federal, como el instrumento jurídico que da sustento al actuar financiero del Gobierno del Distrito Federal, es hoy motivo de nuevas reformas, adiciones y derogaciones que reflejan el sentir de sus habitantes, cuyo mandato ciudadano expresado a través del voto mayoritario manifiesta y se inclina por nuevas prioridades de gobierno que permitan impulsar el desarrollo de la Ciudad de México.

A pesar de la difícil situación económica por la que atraviesa el país, el Gobierno del Distrito Federal tiene que encontrar los mecanismos para enfrentar los retos que implica el manejo de los recursos limitados. Para ello, el compromiso de esta Honorable Asamblea es el de proporcionar al Ejecutivo los instrumentos jurídicos financieros necesarios que sustenten el impulso al desarrollo integral de la entidad, de tal manera que las reformas, adiciones y derogaciones que se someten a la discusión y en su caso a la aprobación de este pleno, permitan satisfacer las necesidades de obras y servicios públicos, la solución a los problemas de inseguridad pública, el cumplimiento de los objetivos en materia de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y de los recursos naturales, entre otras prioridades.

Este soporte normativo refuerza los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad que prevalecen en materia fiscal y al mismo tiempo actualiza las normas e incorpora los nuevos criterios jurisprudenciales...

EL C. DIPUTADO RAMON MIGUEL HERNANDEZ LABASTIDA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RAMON MIGUEL HERNANDEZ LABASTIDA (Desde su curul).- Para una moción de orden.

Con fundamento en el artículo 37, fracción IX, usted debe de velar por el respeto al fuero de los representantes y preservar la inviolabilidad del recinto de sesiones. Afuera hay diputados que han sido amenazados y que no les permiten la entrada ni dejan salir a nadie, por lo cual solicito dé las disposiciones convenientes a efecto de que venga la fuerza pública a permitir y exigir el respeto a este recinto y al fuero de los señores diputados. Está el diputado Salinas y la diputada Hiroishi, están siendo agredidos y no los dejan entrar.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo al artículo 37, esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que vea en qué condiciones se encuentra esta situación e informe para tomar las medidas pertinentes. Continúe, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- ...de tal manera que las reformas, adiciones y derogaciones que se someten a la discusión y en su caso aprobación de este pleno, permitan satisfacer las necesidades de obras y servicios públicos, la solución a los problemas de inseguridad pública, el cumplimiento de los objetivos en materia de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos y el mejoramiento de las condiciones ambientales y de los recursos naturales, entre otras prioridades.

Este soporte normativo refuerza los principios de legalidad, equidad y proporcionalidad que deben prevalecer en

materia fiscal y al mismo tiempo actualiza las normas e incorpora los nuevos criterios jurisprudenciales que deben marcar la actuación de la Administración Pública local en materia fiscal y presupuestal.

Las modificaciones a este ordenamiento financiero otorgan mayor certeza jurídica al establecer previsiones que contribuyen a la simplificación administrativa y fortalecen la defensa del contribuyente.

Estas comisiones consideraron que esta Asamblea tiene facultades suficientes para organizar la hacienda pública, otorgadas por el artículo 122 constitucional y el Estatuto de Gobierno, consistente en la emisión de preceptos legales referentes al establecimiento de las contribuciones, así como la regulación de conductas que directa o indirectamente causan un daño material o formal al erario público, tal y como se consideraron en su momento al aprobarse el Código Financiero del Distrito Federal, el cual es un ordenamiento administrativo que tiene por materia la regulación en general de la hacienda pública del Distrito Federal, sin que por ello se modifiquen de forma alguna las disposiciones sustantivas contenidas en el Código Penal.

Es un error mantener la postura de que la Asamblea no puede establecer delitos en disposiciones de tipo administrativo y fiscal debido a que las mismas tienen un carácter especial por su vinculación con la organización precisamente de la hacienda pública y por lo mismo se encuentra en leyes especiales y por consiguiente es un error también considerar inconstitucionales las que se contemplan actualmente en diversos ordenamientos de este carácter.

Sin embargo, con el afán de recoger las preocupaciones de las fracciones parlamentarias que han manifestado su oposición a las reformas relativas a los delitos fiscales y mantener el pluralismo que debe prevalecer para llegar a consensos necesarios que sustenten el buen desarrollo de los trabajos legislativos, propondremos a este pleno reservar los artículos del 519 al 531 D del Código Financiero del Distrito Federal en el momento en que se discuta en lo particular el dictamen, a fin de que se supriman del mismo y se mantengan en los términos del código vigente.

Por otra parte, las aspiraciones de una ciudad segura con un ambiente limpio y servicios públicos suficientes y de calidad, son legítimas. Por tanto, el gobierno está comprometido a lograr el aprovechamiento de sus recursos y las potencialidades que esta metrópoli y sus habitantes tienen.

El esfuerzo que en común habremos de desarrollar para contar con los recursos económicos suficientes que nos permitan sumar compromisos ciudadanos con acciones públicas en la búsqueda de la ciudad habitable, se concreta con las reformas al Código Financiero en las que se revela la inconveniencia de incrementar las cargas tributarias.

Por el contrario, se reconoce la necesidad de proteger la hacienda pública del deterioro inflacionario al fortalecer los ingresos públicos mediante un incremento restringido al crecimiento inflacionario del 17.5% en la recaudación de cuotas y tarifas y una mayor disciplina y austeridad en el ejercicio del gasto público.

Lo anterior, sin dejar de señalar que para alcanzar una sana política financiera aun queda mucho por hacer en lo relativo a la simplificación del cobro de contribuciones, a la ampliación de la base de contribuyentes y a una mayor proporcionalidad y equidad en el cobro de impuestos que permitan un gasto ágil, transparente, de los recursos públicos para beneficiar a un mayor número de habitantes.

De ahí, que las reformas que el Código Financiero contiene también van encaminadas a adecuar las disposiciones de dicho cuerpo normativo al actual status jurídico del Distrito Federal, derogando disposiciones que en su momento fueron calificadas de inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y actualizando las que por nuevas circunstancias así lo requerían, como por ejemplo la denominación del titular del Ejecutivo para quedar como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, entre otras modificaciones.

Es importante resaltar que en la discusión de las reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero, participaron ampliamente los integrantes de las diversas fracciones parlamentarias que confluyen en esta Honorable Asamblea, quienes de manera plural y democrática y durante varias sesiones discutieron ampliamente, intercambiaron opiniones y propuestas que fructificaron en sendas modificaciones que se someten a la consideración de todos ustedes.

Particularmente resulta significativo mencionar que las aportaciones vertidas por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, respecto de los artículos 34, 62, 63, 64, 66, 67, 70, 84 A, 155, 156, 170, 178, 257 y 428, fueron recogidas en el dictamen que ahora se somete a la consideración de este pleno, al igual que las vertidas por los diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, respecto a los artículos 98 A, 211bis, 7° A, 67, 385, 401, 393 D y 428, y las que formulara el Partido Revolucionario Institucional, relativas a los artículos 83, 385 A, 393 C, 401, 323 D, 416, 422 y el Transitorio tercero, las cuales fueron debidamente consideradas e integradas al cuerpo del dictamen respectivo.

En virtud de las razones expuestas sugerimos a esta Honorable Asamblea la aprobación del presente dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que ha recibido de la Oficialía Mayor un informe en el sentido de que los manifestantes que se encuentran en el interior del recinto se están retirando y que además ningún diputado se encuentra en las afueras ni está siendo agredido por persona alguna.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, con qué objeto.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Con el objeto de rectificar lo que usted acaba de decir señor Presidente, con todo respeto. Afuera están la diputada Pilar Hiroishi y Armando Salinas y no pueden entrar, ni podemos salir.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que junto con seguridad guíen al recinto a los señores diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra: Diputado Octavio West, diputado Manuel Minjares. Oradores en pro: Diputado Francisco Chiguil, diputado Ricardo Martínez, diputado José Narro.

Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West Silva, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: Hemos asistido a las sesiones correspondientes a la discusión del Código Financiero; el Código Financiero tiene, digámoslo así, dos partes: una en la que año con año se actualizan cantidades, que obliga también a la Ley de Ingresos, y una parte normativa. Hemos acudido a esas sesiones a discutir la parte normativa, puesto que la parte que correspondía a los ingresos nos parece que era del todo improcedente, dado que una buena parte de los recursos que recibe la ciudad se encuentran sujetos a decisiones del Congreso de la Unión.

Esta es una cuestión de fondo, compañeros, absolutamente fundamental, ya que independientemente de la viabilidad o no de los ingresos, de la injusticia en el incremento del 17.5 generalizado en las tasas, cuotas y tarifas para financiar el gasto, es un hecho que nada serio puede tenerse en una discusión, ni técnica ni metodológicamente correcta, cuando se pretenden en este instrumento otorgar al Jefe de Gobierno facultades extralegales y megaconstitucionales para hacer lo que quiera con los recursos que el pueblo entrega al gobierno.

Cito el primer párrafo de la página 61 de la plataforma del PRD que le permitió llegar al gobierno de esta ciudad: "Nuestra política se basará en la actualización de las tarifas, conforme a la progresividad del salario; las tarifas y cuotas tomarán en cuenta el nivel de ingreso de las familias y las empresas y serán determinadas por el órgano legislativo y la consulta popular".

De las palabras a los hechos hay abismo de distancia; entre las propuestas y la realidad se traicionó ya a grandes núcleos de población de esta ciudad capital en tres aspectos básicos: En primer lugar, la política tarifaria propuesta por el Ejecutivo local para 99 no considera ni explícita ni implícitamente el nivel salarial para ningún efecto, porque entonces la propuesta de incremento de las cuotas y tarifas debió de ser cuando mucho de 14% o menos tal vez, considerando que, como dice algún diputado de la mayoría, un gran número de gente ni siquiera percibe el salario mínimo.

En segundo lugar, la política consistente en actualizar, como dice elegantemente en la iniciativa, con un factor del 17.5 sí constituye un grave aumento en la carga fiscal para los contribuyentes y especialmente para los que menos tienen y rompe no sólo con el discurso electorero que se planteó en la campaña, sino con todos los principios que supuestamente animan el planteamiento político del PRD al hacer pagar a la ciudadanía el impuesto más caro: La inflación.

Por último, pero no por ello menos importante, está el desdén y desprecio que siente el Ejecutivo Local y el PRD por este Organo Legislativo, y más aún por la población. En el primer caso, y como resulta evidente, no existe diferencia alguna entre la iniciativa en materia de ingresos y el supuesto dictamen elaborado por la mayoría, en un acto verdaderamente complaciente para su Jefe de Gobierno. Los que dicen llamarse representantes populares del PRD, no se atrevieron ni siquiera a moverle una coma a la propuesta de aquél. Es claro que no sirven a los intereses de sus representados, sino a los deseos y caprichos del nuevo poder.

No existe la menor reflexión sobre el particular, lo único que se pretende en un circo, en el que hoy más que nunca se atienden las peticiones omnímodas del Jefe de Gobierno sin razones, sin causas, sin justificación; en nada se parecen a ese PRD que prefiguraban ayer, al que propuso en su momento la plataforma política que los llevó al gobierno y que defendía la autonomía e independencia de poderes de órganos de gobierno y proponía que asumiera la responsabilidad del legislativo en la determinación de las cuotas y tarifas. Vemos que esta determinación se reduce hoy a cumplir la voluntad del Jefe de Gobierno.

En contraposición a esta propuesta, nuestro partido considera que técnicamente es viable un incremento de cuando mucho 14%, buscando una progresividad en todos los elementos que componen las iniciativas, considerando los estratos de ingresos más altos, compatible con un esfuerzo del gobierno que se oriente a ampliar la base de contribuyentes, en lugar de aumentar la carga fiscal a quienes han cumplido con sus obligaciones fiscales.

De hecho, tanto el dictamen como la iniciativa carecen de acciones y metas específicas, de propósitos para avanzar en la ampliación de la base tributaria y al respecto una de las iniciativas señala lo que cito textualmente: "Tiene el propósito de incorporar en los padrones a los contribuyentes que no están inscritos y por ende no están cumpliendo con sus obligaciones fiscales, para lo cual se tienen definidas acciones de carácter administrativo para detectarlos".

Sobre el particular, no se menciona cuáles son esas medidas, demagogia pura, cómo se instrumentarán, en cuánto tiempo se realizarán las acciones, de cuánto será el incremento de los contribuyentes que se propone por rubro. Entendemos precisamente que le están cobrando más a los que ya causan, que están tratando de proteger a su clientela en la que se apoyaron y que son todos esos asentamientos irregulares que siguen intocados en lugar de cobrarles para que participen en el financiamiento de los servicios que usan ilegítimamente.

Compañeras y compañeros: Tuvimos una sesión, he dicho, y en la que acordamos, incluso por mayoría, que se hicieran modificaciones a diversos artículos. Ese dictamen que debió de haber salido de ahí, es un dictamen que no se encuentra significado, materializado en el que hoy se presenta.

En el artículo 2o. nuestro partido propuso y se aprobó que hubiera modificaciones; esas no se presentan el día de hoy en el dictamen.

"En el artículo 18 al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría", así dice, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso por los previstos en la Ley de Ingresos a los programas que se consideren prioritarios por parte de la Asamblea y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente; asimismo, en caso de que los ingresos sean menores, podrá ordenar las reducciones respectivas, siempre y cuando no afecten a los programas prioritarios y en proceso de cumplimiento.

Nuestro partido considera que al texto vigente, que no se modifica en el dictamen, deberá especificarse que se trata de los ingresos ordinarios y no en general y que la autorización deberá ser aprobada invariablemente por la Asamblea, considerando las variaciones superiores al 10% respecto de los calendarios financieros trimestrales autorizados.

Con esto, se evitará la discrecionalidad en el manejo de los recursos que pretende y logra a través de la mayoría que tiene en esta Cámara, en esta Asamblea el Jefe de Gobierno y se hará vigencia a la vigilancia del Legislativo sobre las acciones del órgano ejecutivo.

En el caso del artículo 51, nuestro partido propone que se omita la discrecionalidad que se pretende atribuir al Jefe de Gobierno para efectuar la condonación total o parcial de multas o recargos y que, en su lugar, se precise por parte de este cuerpo colegiado que las condonaciones operen cuando el contribuyente se acerque a la autoridad para cubrir en forma espontánea el pago a contribuciones.

En el artículo 59, nuestra reserva consistió en que al prohibirse al contribuyente la posibilidad de compensar créditos fiscales cuando estos derivan de diferentes contribuciones de carácter local, se omite que la recuperación de los créditos fiscales siempre ha sido un trámite y resulta que si vemos la forma en que el actual gobierno actualiza el débito con respecto al contribuyente, lo justo es que se pudieran compensar de manera automática, pero no, expoliación hacia los ciudadanos.

En el artículo 64, nuestro partido considera que es una obligación del gobierno y una facultad del mismo la verificación de que el pago de las contribuciones y que se efectúa con apego a derecho. En cambio, la propuesta contenida en el dictamen y desde luego en la iniciativa que presentan, establece como obligación de algunos contribuyentes de dictaminar sus obligaciones fiscales por contador público registrado en los términos del Código y de las reglas de carácter general que expida la Secretaría. Además, al parecer esta modificación tiene dos propósitos: El primero, trasladar a los particulares el costo de la labor de fiscalización, aún cuando el gobierno cuenta ya con los recursos y el personal para hacerlo, y el segundo, simple y llanamente poner a merced del gobierno a los

contribuyentes, pasando sobre de ese procedimiento propio que realizaría.

El artículo 83-A, por lo que respecta a este artículo, la propuesta de modificación consistió en substituir del texto la palabra "podrá" por "deberá", quedando la redacción de la manera siguiente: "Las visitas domiciliarias ordenadas por las autoridades fiscales, deberán concluirse anticipadamente".

Esta modificación clarifica la situación respecto a la garantía con la que cuentan los contribuyentes al beneficiarse al contratar por su cuenta los servicios de un contador público, pero tampoco se nos hace caso, en este afán de tener a su merced totalmente a los ciudadanos.

En el artículo 98, nuestro partido propuso que la redacción fuera cambiada, para que dijera: "Las autoridades fiscales deberán revisar las resoluciones emitidas por sus subordinados, en el supuesto en que el contribuyente acredite, fundada y razonablemente, que las mismas se hubieran emitido en contravención a las disposiciones fiscales". Esta propuesta modifica "podrá" por "deberá", con el propósito de dar seguridad y certidumbre jurídica al contribuyente, pues en los términos del dictamen estamos ante una facultad que discrecionalmente puede ejercer o no la autoridad y desentenderse de ello, dando por consecuencia un resolutivo desfavorable al ciudadano.

En el artículo 167, en el último párrafo de este artículo, referente a los aprovechamientos por el uso del ejercicio del comercio en la vía pública, establece que la Secretaría mediante reglas de carácter general, establecerá la determinación de las zonas y giros comerciales a que se refiere el artículo, así como la superficie máxima permitida.

Para nosotros no es conveniente dejar en total discrecionalidad a la autoridad para que defina cuáles serán las cuotas máximas y mínimas a cobrarse y si serán por metro cuadrado, por día o por mes, porque ni siquiera eso dicen, ya que esto provocaría que quedara al arbitrio de la autoridad decidir cuáles gravan más y cuáles gravan menos.

En el artículo 385, nuestro partido, después de analizar dicho artículo, emite la siguiente opinión:

La fracción parlamentaria de mi partido se opone de manera terminante a las limitaciones que este artículo menciona, que a la letra dice: "atendiendo las previsiones del ingreso que la Secretaría les comunique".

Como se acaba de mencionar, esto implicaría restarle autonomía a la Asamblea y hay que recordar que esta Asamblea es autónoma, aunque no lo parezca por como actúa la mayoría perredista y por tal motivo no es subordinada a nadie.

Lo anterior, de conformidad a lo que establece el artículo 122 Constitucional, fracción V, Inciso b), cuarto renglón, que a la letra dice: "La Asamblea Legislativa formulará anualmente su proyecto de presupuesto y lo enviará oportunamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que éste lo incluya en su iniciativa".

Los artículos 320 y 401, hacemos una denuncia pública en esta tribuna, ya que en la sesión de comisiones unidas se acordó que se modificarían conforme a la propuesta de mi partido, incluso fueron votadas. No aparece así en el dictamen, compañeros.

Por otra parte, la derogación del artículo 401, que han hecho ahora, es inconstitucional y lleva implícita también la inconstitucionalidad del artículo 320, en su fracción III, pues esta fracción alude expresamente a los informes que se deben rendir a la Secretaría, en los términos del artículo 401 de este Código, el mismo que la fracción mayoritaria del PRD pretende en su dictamen derogar.

En el caso de que como acostumbren, no atiendan el principio de legalidad y aprueben dicha derogación para, según ellos proteger a la administración del ingeniero Cárdenas y quitarle la obligación a sus funcionarios de informar de su pasivo circulante en los términos que señalaba el artículo 401, pues entonces compañeros estaríamos ante una causal más, una causal más de inconstitucionalidad, una violación directa al artículo 16 Constitucional y su principio de certidumbre jurídica y legalidad.

Por cuanto a la reforma propuesta al artículo 422, que autoriza a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, para otorgar donativos y ayudas para beneficio social con autorización previa de la Secretaría, es evidente que tiene un claro afán clientelista y que violenta la programación del gasto al convertir los dineros destinados al quehacer público de las secretarías y de todos los órganos de gobierno, en una caja chica que a discreción de la Secretaría de Finanzas puedan utilizar, puedan afectar, para convertir graciosamente en donación o ayuda.

¿Qué seguridad jurídica tienen los contribuyentes de esta ciudad, cuando los recursos de sus impuestos pueden usarse a voluntad para ser donados en lo que quieran los secretarios, en lo que quieran los directores de los organismos? Esto, compañeros, es una aberración jurídica brutal.

Por cuanto al artículo 428, queremos proponer su derogación, pues si se modifica el contenido orgánico y financiero de los programas con la facilidad que en el establece, se harán nugatorios los procedimientos que establece la ley para las transferencias.

¿De qué sirve, pues, aprobar un presupuesto, cuando al día siguiente el Jefe de Gobierno, merced a este artículo extralegal, metaconstitucional, puede hacer lo que se le de la gana con los recursos que contiene el presupuesto?

Compañeras y compañeros:

Hay cosas tan ridículas como el artículo Tercero Transitorio, que deroga las disposiciones, resoluciones, consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos de carácter general que contravengan lo establecido en este decreto.

Habráse visto tontería mayor; habrase visto violación más flagrante del principio de legalidad y de certidumbre jurídica.

Y por lo que respecta a los artículos 519 al 533, en el que pretenden imponer sanciones penales, es del todo ilegal, y se les recuerda que no existe facultad en esta Asamblea para legislar en lo penal.

Y no es que vengan a hacernos aquí una concesión a las fracciones, como de manera ridícula vino aquí a decir el diputado Chiguil; no están haciendo una concesión a las fracciones, simple y llanamente al omitirlas están aplicando la ley. Pero aquí resulta que todo lo que sea apego a la ley, es concesión graciosa.

Por eso está en estas condiciones este Código Financiero, que en muchas de sus partes resulta extralegal, inconstitucional y por supuesto violatorio de la certidumbre jurídica que deben tener todos los ciudadanos.

Por lo tanto, nuestro partido se opondrá a las reformas del Código Financiero que han sido propuestas, y hace un llamado a esta Asamblea, para que conozca que los acuerdos que fueron tomados en la comisión respectiva, han sido violados flagrantemente por una irresponsable mayoría que redactó finalmente lo que se les dió la gana.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Presidente solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Por alusiones a la fracción del P.R.D.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, por alusiones de partido el diputado René Arce Islas.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Con su permiso, señor Presidente.

Dice nuestro compañero Octavio West, que la fracción del P.R.D., no modificó absolutamente nada de lo que el Gobierno de la Ciudad presentó. No es cercano a la realidad eso. Hasta donde tengo entendido, más de 30 artículos fueron modificados y están reservados otro número importante de artículos para que en el transcurso de esta discusión, puedan ser modificados.

No nos da pena, no nos da vergüenza decir que efectivamente, este proyecto, como es el proyecto general económico que presenta el gobierno, en su mayoría lo compartimos los diputados del P.R.D. Compartimos un proyecto y dentro de ese proyecto tiene que ver mucho toda la parte financiera. O sea que eso no es una vergüenza para nosotros decir que sí, compartimos en mucho y que vamos a modificar y se modificará aquello que consideremos que sea susceptible de ser modificado.

Pero yo le diría al diputado West, en todo caso, que él se preguntara a sí mismo, si es el mismo caso de su partido, en relación a la parte económica que está enviando Ernesto Zedillo o que envió Ernesto Zedillo al Congreso.

Porque aquí el Gobierno de la Ciudad está discutiendo con el P.R.D. y con los diputados. Aquí hemos estado discutiendo con muchos funcionarios que tienen que ver con la cuestión sobre sus proyectos, sobre la cuestión económica.

En lo federal, es Hacienda, instruida por Ernesto Zedillo, quien discute con el Partido Acción Nacional, no con el Partido Revolucionario Institucional. Es al Partido Acción Nacional, al que han tomado en cuenta para hacer todas las modificaciones al presupuesto. Es con ellos con los que negociaron el FOBAPROA, Hacienda. ¿Y en dónde quedó el P.R.I.?, ¿en dónde está ese P.R.I de la justicia social?, ¿en dónde está ese P.R.I. que durante mucho tiempo ha planteado que están luchando por las mayorías de este país?, ¿en dónde está ese P.R.I. que durante mucho tiempo se pronunció en defensa de la empresa pública, en defensa del gasto social? No es tomado en cuenta ahora.

Hoy la discusión no se hace con el P.R.I., porque no se comparte el proyecto que en documentos el P.R.I. tiene.

Hoy se discute, se analiza y se acuerda con quienes comparten el mismo proyecto económico de la Presidencia de la República; y ese proyecto es el del Partido Acción Nacional, no el del Partido Revolucionario Institucional; y eso es lo que hay que decir aquí. Claro que los compañeros del P.A.N. lo han dicho: El 85% de sus propuestas quedó en el FOBAPROA. ¿Cuántas de las propuestas del P.R.I.?

Hoy, en lo que acaban de aprobar en comisiones en la Cámara de Diputados, también el P.A.N. seguramente dirá, porque seguramente en mucho tienen la razón, que han sido sus propuestas las que fueron aceptadas por el área económica del Gobierno Federal; y al P.R.I. solamente se le dan indicaciones de cómo tiene que votar.

Los que anuncian a la prensa, los que dicen sobre los acuerdos, son los diputados del Partido Acción Nacional. Ahí es donde, compañero Octavio West, debería estar la congruencia, porque a nosotros no nos da pena decir aquí que sí hemos discutido, sí hemos analizado, sí hemos estado en contacto con los funcionarios del Gobierno de la Ciudad porque compartimos un proyecto y porque ellos discuten, analizan o platican y modifican con los diputados del propio partido mediante el cual ellos llegaron a estar en esos cargos en el Ejecutivo. Esa es la diferencia y la diferencia es que no lo hacen con el Partido Acción Nacional para sacar su proyecto o con otro partido; lo hacen con el partido con el cual se comparte el proyecto.

Yo por eso digo es incongruente que se venga aquí a decir a la tribuna, por parte del diputado West, que somos una fracción que no analiza, que no discute, que solamente obedece. No. Somos parte de un proyecto, nunca nos ha dado pena decirlo y aquello que tengamos que modificar lo vamos a modificar como ya se hace en el dictamen y algunas otras cosas más que aquí mismo en el proceso de discusión se harán.

Pero, compañero West, revise usted en todo caso, con sus compañeros, si el PRI está actuando como un partido político a nivel federal o simple y sencillamente está actuando como alguien que valida o convalida lo que se aprueba en Hacienda con los empresarios y con el Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que ha sido comunicado por el Oficial Mayor de esta Asamblea que se ha restituido el orden a las afueras del recinto. Los dos diputados entraron con resguardo a un lado. Servidos, señores diputados.

Por alusiones a partido, tiene la palabra el diputado Octavio West, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Yo quiero preguntar al diputado Arce, a quien personalmente considero como un hombre con autenticidad, si está de acuerdo en otorgar al Jefe de Gobierno - no a este Jefe de Gobierno sino a cualquier Jefe de Gobierno - la facultad para modificar el presupuesto libremente. Qué sentido tiene entonces el que se pase todo este proceso. Qué sentido tienen las discusiones en las comisiones.

Carece de sentido fundamental el hacer una oferta de metas, de objetivos. Se carece de ese sentido si al día siguiente de que se apruebe el Jefe de Gobierno o el gobernador que sea tiene la facultad para modificar a su libre arbitrio los contenidos programáticos y financieros cuando previamente han desaparecido una clasificación muy importante que existía entre programas prioritarios y no prioritarios, cuando hoy se quieren hacer pasar como programas cuestiones que no lo son, que son unidades ejecutoras de gasto.

¿Está de acuerdo usted en el fondo, compañero Arce, en que estas facultades puedan ser otorgadas a un Jefe de Gobierno?

Yo estoy de acuerdo en que hubo una discusión y en la que se modificaron artículos, pero si usted lee verá que no se reflejaron en la iniciativa. ¿Omisión o simple y llanamente a pesar de que estaban de acuerdo, que eran razonables los planteamientos, cometieron un error y pusieron los textos anteriores en la iniciativa?

Nosotros sabemos que sí están en estrecho contacto y comunicación con el gobierno, pero los que están en responsabilidades de eso lo están única y exclusivamente para recibir instrucciones.

Cómo es posible que acepten lo que hasta el día de hoy habían aceptado y que vino el diputado Chiguil a retirar.

Cómo es posible que la ocurrencia de un funcionario segundón, que pensó que era prudente ponerse a legislar él en el Código Financiero cuestiones de orden penal y que las haya incluido y las haya quitado ahora solamente ante el temor de una acción de inconstitucionalidad.

Cómo es posible que en el caso de la deuda, y todo mundo lo puede ver en las páginas de la iniciativa respectiva, y no quiero derivar hacia ese tema, pero que a sabiendas de la

regulación que otorga, a la que obliga la Ley General de Deuda Pública y el artículo 73 constitucional, solamente haya un monto menor a los 2 mil millones de pesos que tiene la justificación que requieren esas leyes, no nosotros, para ser autorizadas y después pretenden victimizarse.

¿Cómo es posible que pidan un abstracto Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal que ni siquiera existe, que ni siquiera es un programa, que es una partida secreta en realidad, que no tiene metas ni tiene objetivos deuda pública, para usarlo en ella?

Compañero Arce apelo a su identidad, vea compañero Arce que estas cosas que estamos señalando proceden, que no dudamos que compartan un proyecto con el Jefe de Gobierno, mal haría los partidos que acaban separándose o el Gobierno que acaba separándose de su partido acaba siempre perdiendo y dañándose los unos a los otros.

Pero pareciera que esto es una sociedad para el mal, pareciera que esto no fuera un acuerdo y una identidad ideológica, sino una connivencia en la que se trata de exportar desde la Asamblea facultades que sólo competen a la Asamblea para dárselos como vestimenta ni siquiera al Jefe de Gobierno, sino a sus ocurrentes funcionarios. A esos que salen a decir: No nos autorizaron dinero para las patrullas y los helicópteros a sabiendas que no hay deuda pública para eso. A esos que se les ocurrió que sí porque ellos quieren, podrían meter en el Código Fiscal una tipificación de delitos fiscales a los cuales no nos oponemos, pero antes de tiempo de que la Asamblea pueda tener facultades para ello.

Los invitamos a que esas partes se discutan ahora en enero, en el periodo extraordinario. Verán que no nos oponemos y que vamos a enriquecer eso, pero en lo que estamos en contra es a que se viole la Constitución y se hagan esas manifestaciones de prepotencia y de fuerza.

También lamento el uso que el gobierno hace de su fracción y que aquí hemos visto materializada.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para alusiones el diputado René Arce, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Coincido plenamente con el diputado Octavio West en que los órganos legislativos deberían progresivamente ir acotando una serie de atribuciones que los ejecutivos tienen y que desafortunadamente han evitado que la competencia entre poderes, la división misma de los poderes sea cada vez mayor, de tal manera que evitemos los abusos que se puedan hacer de una serie de facultades que durante el transcurso de la historia de nuestro país se le han dado a quienes gobiernan y en particular a los ejecutivos, a los titulares, ya sea el Presidente, los gobernadores o el caso nuestro Jefe de Gobierno.

Creo que eso es sano y es parte de lo pendiente en la agenda de reforma del estado que no ha podido avanzar, que es rediscutir el asunto de nuestro sistema político mexicano no para desaparecer tal vez el presidencialismo en este país, pero sí para acotarlo en muchas de estas facultades que luego nos generan graves problemas.

Uno de los argumentos, usted estará de acuerdo señor diputado, que se ha dado para justificar el asunto del FOBAPROA fue precisamente que el Presidente tiene facultades constitucionales para que en casos de emergencia pueda disponer y dispuso, finalmente, de muchos de los recursos de este país para meterlos en este asunto tan espinoso del FOBAPROA y la salida que se le dio fue precisamente que era un asunto de emergencia y a pesar de ser clara la violación constitucional, finalmente a través de esta salida "legal" se le dio la justificación al porqué se hicieron todo este tipo de transacciones en este fondo.

Esto tiene que ser, por supuesto, revisado, modificado, porque no es posible que con estas facultades se puedan cometer este tipo de abusos.

Estoy de acuerdo en que si en un determinado momento en el transcurso de esta reunión pudiéramos comentar, analizar si existen o no existen disposiciones en algunas otras normatividades al respecto de esta facultad, pudiéramos también acotarlas si fuera necesario; pero hasta donde tengo entendido prácticamente se transcribe lo que hay en una Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, eso es lo que está prácticamente transcribiéndose. Bueno, pues entonces analicemos los términos y busquemos la formulación más adecuada en todo caso, pero lo que no puede hacerse es negársele al Ejecutivo de esta ciudad lo que ya está prácticamente para todos los ejecutivos del país y en particular para el Presidente de la República. Entonces, creo que son cosas que podemos platicar, analizar.

Sin embargo, yo insisto en lo que aquí comenté, creo que es el momento en que los partidos revisemos nuestras concepciones acerca de lo que es nuestra relación con los ejecutivos, porque si compartimos realmente los proyectos que hacemos en campaña, si compartimos realmente los programas, tenemos que ser vigilantes de que estos se vayan cumpliendo en la práctica. Lo que no se puede hacer es tener una plataforma o un programa político y después aplicar el de otro partido, eso es lo que no se puede hacer, porque entonces no somos partido político, somos tan sólo

una agencia de colocaciones, somos tan sólo un pasaporte para participar en la política y después hacer lo que consideremos a partir de nuestros acuerdos de grupos o con organismos internacionales. Por eso yo llamo a la reflexión a aquellos que critican a otros partidos en un determinado momento de compartir un proyecto con el gobierno que emanó de su propio partido.

Yo lo que pido es que se analice en todo caso si hoy el Gobierno Federal está instrumentando la plataforma, los principios y el programa del Partido Revolucionario Institucional. Si eso es realmente lo que está sucediendo o en todo caso únicamente están utilizando a la mayoría del Partido Revolucionario Institucional en los órganos federales para sacar un proyecto económico que se comparte con el otro partido, en este caso con el Partido Acción Nacional.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro del dictamen, se concede el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, al diputado Francisco Chiguil Figueroa.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso, señor Presidente.

Indudablemente que en las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto se hizo un trabajo importante y nosotros queremos enfatizar que se realizaron cambios dentro de lo que es el articulado del Código Financiero, particularmente propuestas del diputado Fernando Pérez Noriega, del diputado Manuel Minjares y, por qué no decirlo, del diputado West, y estas propuestas fueron incorporadas al Código Financiero.

Yo quiero decir que, efectivamente, hay veces que se está en contra de que se vulnere la autonomía de la Asamblea Legislativa, pero en cambio se pide que el Ejecutivo tenga una mayor injerencia en la Contaduría Mayor de Hacienda, y esto nosotros ayer lo revisamos; desgraciadamente, el diputado West no estuvo presente en la reunión en que se determinó que la Asamblea también lo constituye su órgano técnico y en donde es necesario preservar su autonomía a fin de que no se vulnere la propia autonomía de la Asamblea Legislativa. Esto es lo que hicimos, hicimos varias reformas que fueron recogidas por parte de este diputado, se votó, por ejemplo, la propuesta del diputado West en el sentido de realizar modificaciones para realizar una mejor redacción del artículo 393 C, a su vez también se votó el artículo 385 que fue una propuesta de este diputado, que, sin embargo, se le olvidan algunas consideraciones que se hicieron y otras que por su irresponsabilidad no tuvo la capacidad para poder discutirlas en el propio seno de las comisiones, dado que su falta de inasistencia imposibilitó a que se pudieran discutir ampliamente estas propuestas.

Yo creo que efectivamente respondemos a un proyecto político y económico diferente, y este proyecto político y económico diferente está en el hecho de que efectivamente se tiene la sensibilidad para que las propias actualizaciones que se hicieron dentro del Código Financiero respondieran a la necesidad de ser sensibles a la propia economía de las familias del Distrito Federal; por ello, se realizaron cambios fundamentales en materia de agua potable, que están dentro de los transitorios de la Ley de Ingresos, en el sentido de apoyar favorablemente a cerca de 600,000 familias que no tendrán incrementos en este ámbito fundamentalmente de las familias que habitan en la zonas catastrales 01, 2, 3 y 8, las cuales serán beneficiadas de estas reformas.

También en materia de predial se tiene que para las zonas catastrales menores, cuyos valores catastrales están en alrededor de 74,000 pesos, no tuvieron incremento alguno y esto es significativo para estas familias, dado que se benefician alrededor de 1'300,000 familias del Distrito Federal.

Nosotros queremos dejar bien claro que efectivamente aquellas familias que tienen mayores recursos, tendrán que absorber la mayor parte de los incrementos que se tuvieron por parte de esta propuesta de Código Financiero en el Distrito Federal. No vamos a aceptar, como algunos partidos lo aceptan, y que no formaría parte de la política de ingresos del Distrito Federal, que se pudieran tener incrementos mayores al 17.5. Había algunos diputados que dentro de las comisiones sugirieron que no era posible aprobar el Código Financiero, dado que todavía no se tenía el monto que aprobaría la Cámara de Diputados en torno al financiamiento solicitado por el Gobierno del Distrito Federal.

Nosotros decimos que ya no había posibilidades de incrementos mayores a los que se estaban proponiendo; por eso tomamos la determinación de aprobar el Código Financiero en esos rubros que se estaban proponiendo. Eso forma parte de esta política que busca ser una alternativa para el Gobierno de la Ciudad.

Es increíble que un diputado pida incrementos del 14%, cuando ellos en otras cámaras están proponiendo que se autoricen, que se creen nuevos impuestos y sobre todo autorizan incrementos como la gasolina, que son superiores a ese porcentaje que están proponiendo; ahí radica la falsedad de estos diputados y las contradicciones en que caen dentro de sus propias propuestas.

Por un lado, cuando ellos tienen la capacidad de poder orientar una política económica que busque el beneficio de las mayorías de estas familias que han tenido que soportar el peso de las crisis económicas, ellos proponen que se eliminen los subsidios en materia de la tortilla y que se incrementen los servicios en materia de agua potable, por poner un ejemplo, en electricidad, gas y peajes en carreteras. Esto para nosotros es una contradicción y por eso nosotros discutimos abiertamente en lo que es, en lo que fue la reunión de las comisiones unidas.

Nosotros también planteábamos que no estamos en la idea de discutir fuera de los recintos legislativos, la discusión debe de ser en las propias instalaciones de la Asamblea Legislativa.

Nosotros no creemos que las negociaciones se realicen en sótanos de las Secretarías que pertenecen en este caso al Organo Ejecutivo, como lo hacen algunos diputados de irse a los sótanos de la Secretaría de Hacienda para llegar a acuerdos y, en fin, sus propuestas no son nada aceptables, dado que otro partido ha empezado a ser el que tome las decisiones en materia de política económica en el país.

Todo esto es necesario remarcarlo a fin de que entendamos bien que la política que se está proponiendo, es una política diferenciada en términos de las propias contribuciones, que es una política que busca resarcir el poder adquisitivo de los trabajadores, o que me diga el señor diputado que pasó aquí al frente ¿por qué autorizan o por qué aprueban una política salarial, en el cual solamente dan un mísero 14% a los salarios mínimos?

Ellos están facultados, ellos tienen en sus manos la conducción de la propia política económica y salarial en el país y no lo hacen. De ahí la falsedad de las propias declaraciones que en su momento manifestaron.

Nosotros creemos que esta política busca beneficiar, busca resarcir ese poder adquisitivo y, por eso, sobre todo, da transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Nosotros sentimos que efectivamente el no autorizar el endeudamiento que se solicitó por parte del Gobierno del Distrito Federal constituye una victoria para aquellos partidos que se sintieron agredidos por el voto mayoritario de los ciudadanos el 7 de julio de 1997, y nosotros sentimos que efectivamente es una victoria pírrica que se las cobrarán en el 2000 los ciudadanos, porque los ciudadanos entienden claramente cuál es el papel que han jugado estos partidos y sobre todo entienden el mensaje, dado que este monto que fue autorizado por parte del Congreso de la Unión para el Distrito Federal, es un monto que agrede a los ciudadanos y por eso no creemos en esa falsedad que dice el señor diputado West al decir que ellos pretenden el beneficio de las grandes mayorías de esta ciudad.

No lo creemos, no le creen los ciudadanos, señor diputado, y esto tendrá plenamente sus consecuencias, dado que los ciudadanos han sido capaces de entender cuál es el papel de su partido y sobre todo han entendido que su partido está en contra de las grandes causas populares y, obre todo, de una política económica que realmente busque su beneficio.

Creo que en esos términos se planteó aquí que el trabajo realizado por las comisiones unidas fue un trabajo de escuchar, fue un trabajo de entender las propuestas de los distintos partidos y en función de estas propuestas se hicieron análisis, incorporaciones y modificaciones al propio Código Financiero y sobre todo se demostró que efectivamente está cambiando el sentido y el comportamiento político de los partidos en esta ciudad.

Nosotros no asumimos una mayoría mecánica. Hubieron compañeros que votaron en contra, hubieron compañeros que se abstuvieron. No lo hacemos como lo hacen ellos, en la Cámara Federal y como lo hicieron también en esta Asamblea Legislativa; no asumimos propuestas del Poder Ejecutivo a ciegas. Nosotros analizamos y en su momento realizamos las reformas. Creemos que ese es nuestro papel y nuestra propia responsabilidad y así la asumimos y no como en su momento la asumieron ustedes, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra del dictamen, se concede el uso de la palabra hasta por 20 minutos al diputado José Manuel Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias, señor Presidente. Honorable Asamblea:

Quiero comenzar por hacer una referencia a este asunto del cual se ufana mucho el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que aquí en este dictamen hay diferencias substanciales con la propuesta que envió el Ejecutivo.

Pudiésemos considerar que en el dictamen que en estos momentos tenemos en la mano, hay algunas diferencias. Sin embargo, si ustedes revisan la versión estenográfica de la sesión de comisiones unidas realizada el pasado sábado, la primera intervención que hace un diputado de la oposición, en este caso su servidor, fue preguntarle al Presidente de la Comisión de Hacienda, el diputado Chiguil, cuáles eran las diferencias substanciales que venían incorporadas en el dictamen del sábado en la mañana, contra la propuesta del Ejecutivo, y lo único que me respondió

fue que se habían considerado algunas de diputados del PRD, pero nunca supo cuáles, porque no había tales.

La única diferencia que venía consignada en el dictamen, era la eliminación de cualquier referencia a lo que se llamaba consejos de ciudadanos, que el Ejecutivo nunca supo que ya no existían, pero bueno.

Miren ustedes, en este dictamen que se nos presenta a consideración, hay serias contradicciones y serias aberraciones, hay cosas que no son reales, se está mintiendo, y ni siquiera eso tuvieron la sensatez de corregir, a diferencia de lo que hicieron el año pasado que ahí les estuvimos corrigiendo la plana y diciéndoles por qué no correspondía a lo que estaban afirmando en ese dictamen.

Pero primero, quiero insistir en la posición de mi grupo parlamentario, el considerando o el antecedente número uno del dictamen: el Ejecutivo Local no presentó en tiempo y forma esta iniciativa ante la Asamblea, la presentó ante un empleado, así como el diputado Narro, o un empleado de la Oficialía de Partes, y eso no es ante la Asamblea Legislativa, pero ahí viene el considerando o el antecedente.

Se habla en este dictamen de que tiene entre sus motivaciones muy sensatas y muy coherentes, el reducir la iniquidad social que mejore las condiciones ambientales y el manejo de los recursos naturales del Distrito Federal, y preguntamos en esa ocasión cuál es el articulado específico contenido en el Código Financiero que permita mejorar las condiciones ambientales, y el mejor manejo de los recursos naturales. No la hay. Están haciendo demagogia pura como la saben hacer muy bien.

Cuando hablan de reducir iniquidades sociales, dice y vean nada más qué bien la reducen: Además tratándose de los derechos por suministro de agua de uso no doméstico, el ajuste de la tarifa va del 18% para los consumos menores y del 18.8% para los grandes consumidores. ¿Esa diferencia del .8% reduce verdaderamente una iniquidad social? Por favor, señores, es una consideración por demás absurda.

Luego dice, en la consideración primera, el segundo párrafo: Que las reformas al Código Financiero se ubican en un contexto real que toma en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa el país.

Con toda y la serie de barbaridades que Ernesto Zedillo propuso al Congreso de la Unión y que nosotros sí lo reconocemos, nosotros lo logramos corregir, nosotros si le corregimos la plana al Presidente, con todo y eso, señores diputados, habría que reconocer que en la Federación y en algunos Estados de la República la tendencia en los presupuestos es a contraer el gasto público, hacerlo más eficiente, a tener las partidas específicas para lo que más se necesita, a promover la descentralización del gasto, hacer más con menos recursos.

Y aquí el Jefe de Gobierno, bajo del argumento de los diputados de la mayoría, de que como este es un gobierno honesto, que según esto no se clava la lana, que es muy honrado, muy eficiente, que doña Amalia los anda cuidando para que no se claven la lana, entonces aquí sí se puede incrementar y de 46 mil millones en 1998, ahora se pretende pasar a 52 mil, a contracorriente de la tendencia federal y de algunos Estados.

Esto no corresponde a la realidad que estamos viviendo en este país, señores diputados de la mayoría.

El Gobierno del Distrito Federal está practicando en los hechos la ley del embudo. Todo para el gobierno y prácticamente nada para los ciudadanos.

Miren ustedes, se pretende y se ha pretendido, a pesar de que, reconozco aquí se corrigió algunas pretensiones del Ejecutivo de trasladarle facultades de nosotros hacia él, pero en muchas ocasiones este dictamen y ustedes lo pueden ver, lo tienen a la mano, se está trasladando la facultad a la Secretaría de Finanzas, de que mediante resoluciones y reglas de carácter general, a las cuales no está obligado, no lo obliga el Código Financiero, dice que las podrá emitir; podrá emitir resoluciones y reglas de carácter general, pero no tiene ninguna obligación, y se trasladan algunas facultades de nosotros, como es la aplicación de plazos, el otorgamiento de créditos y subsidios, se le está dando todo a la Secretaría de Finanzas, y nosotros no estamos respetando nuestra dignidad como legisladores.

Esto, ahora nos vino a decir el diputado Arce, que es una facultad que tiene Ernesto Zedillo, en virtud de una Ley Federal de Contabilidad, Presupuesto y Gasto Público; ¿entonces en dónde queda la congruencia?, ¿cuál era el cambio?, ¿cuál era la democracia?, ¿cuál era la transparencia que tanto pregonó el señor Cárdenas, durante su campaña?

Dice también este dictamen que los ingresos son limitados ante el creciente gasto público; cuando menos aquí, podemos decir que hay cinismo porque están reconociendo que hay un creciente gasto público y es precisamente lo que no podemos permitir, un gasto público que se dedica en la mayor parte a sostener una burocracia corrupta, a pesar de lo que diga Cuauhtémoc Cárdenas; una burocracia corrupta, ineficaz e ineficiente.

Sabemos, vean ustedes la exposición de motivos del Presupuesto de Egresos, hay un burócrata por cada 29

habitantes en esta capital. Deberían de tratarnos como reyes y no sucede así; y ahora se pretende, por la vía del artículo 34 del decreto de Presupuesto de Egresos y con sustento en el Código Financiero, crear nuevas plazas. Señores, ¿dónde queda la eficiencia?, ¿dónde queda la congruencia?

En esta misma tribuna, y revisen los Diarios de Debates, la hoy diputada Federal Dolores Padierna, criticó mucho el exceso de burocracia en el Gobierno del Distrito Federal. Oscar Espinosa, nos dijo que dejó 210 mil empleados; y ahora Cuauhtémoc Cárdenas, nos dice que son 275 mil. ¿En dónde cabe, por favor, tanta ineficacia, tanta corrupción, tanta complicidad?

Dicen también algunos párrafos de estos considerandos que se procura a la austeridad en materia presupuestal. ¡Vaya mentira! En ningún caso, más que por aquellas reglas de carácter general que en su momento podrá expedir la Secretaría de Finanzas, se le quiere establecer criterios de austeridad presupuestal que no vemos por ningún lado. ¿Por qué se los emitimos nosotros mismos?, ¿por qué no congelar las plazas en el Gobierno del Distrito Federal?, ¿por qué no promover la jubilación anticipada? Lo hemos estado diciendo desde el 30 de noviembre de este año.

Nosotros, que quede muy claro, -ya sé que no me van a entender, pero para el Diario de los Debates, algún día lo pueden consultar-, nunca hemos propuesto un despido masivo de burócratas. Lo único que queremos es que haya un congelamiento de plazas en primer lugar. En segundo, que aquellas personas que voluntariamente dejen su trabajo, ya no sean sustituidas; y en tercera, que aquellas personas que estén en la posibilidad de hacerlo, se les ofrezca una jubilación anticipada para ahorrar recursos, para ser más eficientes y no quieren dar esos pasos. Seguramente les interesa mucho esos votos para el año 2000. Craso error.

Se habla también en este incongruente dictamen, que en una sana política financiera, resulta conveniente que la autoridad oriente sus acciones hacia la actualización de padrones de contribuyentes, ampliación de las bases de contribuyentes, modernización de la misma; pero finalmente ahí lo deja. No se le ponen plazos, no se le ponen metas.

En el último informe de avance programático presupuestal, nos hablaban de que se habían incorporado al padrón de contribuyentes del impuesto predial, alrededor de 4 mil nuevas cuentas y que eso había derivado en una recaudación superior a los 10 millones de pesos; y sin embargo ahora, ¿qué va a pasar? Si no tienen definida claramente la estrategia, mejor no lo pongan. Es preferible no decir la intención; y finalmente salir con un resultado claro y coherente, si es que lo llegan a lograr algún día, algún día que vuelvan al gobierno, seguramente lo van a perder, y decir cómo fué que se logró esta meta; pero no se pone inclusive ninguna sanción para en caso de que el gobierno no cumpla con este cometido.

Esta fué una propuesta, fué una promesa de Cuauhtémoc Cárdenas, que ha desconocido una y otra vez y no se le ve sustento por ningún lado. No hay ninguna obligación del señor Tesorero, de incrementar específicamente ni en cuánto ni en cómo, la base de contribuyentes. Simple y sencillamente, se deja como una buena intención que en los hechos no está y no va a producir ningún beneficio para esta ciudadanía y sobre todo para los contribuyentes.

Luego, una burla, una burla a los ciudadanos de esta capital. Se nos dice que es conveniente y hay que adecuar el Código Financiero a diferentes tesis jurisprudenciales emitidas por el más alto Tribunal de la República, sin embargo lo que no dicen, y aquí habría que agregarle un enunciado, que éstas solamente se incorporan en tanto benefician a la autoridad, pero aquellas que beneficien al contribuyente no están incorporadas, y una inclusive, lo que se refiere al cobro de derechos por uso de la red de drenaje, ésta está escondida mañosamente como un derecho por utilizarlo en una primera exhibición, nada más le dieron la vuelta y ahora lo disfrazaron, pero todo aquello que beneficia a la autoridad está incorporado y nada para los ciudadanos y ya lo estuvimos demostrando en algunos casos de algunos artículos que no fueron considerados y no fueron aprobados por la mayoría.

Aquí viene una de las afirmaciones más falaces que hace el Jefe de Gobierno y los diputados de la mayoría. Se ufanan de que los consumidores de menos de 30 metros cúbicos de agua al bimestre van a pagar la misma tarifa que durante 1998. Si es así, por qué la negativa de los diputados del PRD, de reproducir en esos tres rangos la misma tarifa de 1998, del Código que está en vigor, y en su caso están poniendo rangos que se están incrementando entre un 15 hasta un 37 y un 18%.

La respuesta, muy sensata, muy válida y muy inteligente de los diputados de la mayoría, es que después en la Ley de Ingresos, mediante un artículo, se va a instruir al gobierno a que siga aplicando la tarifa. Esto, señores diputados, no es ninguna garantía de seguridad jurídica, esto también es una contradicción contra declaraciones que ustedes mismos han hecho en el seno de esta Asamblea, declaraciones de prensa.

Diputado Chiguil, le quiero recordar que usted mismo ha pedido la destitución, por parte del Jefe de Gobierno, del señor Leopoldo Rodarte, porque no cumple con las disposiciones que mediante reglas de carácter general en su momento emitió la Secretaría de Finanzas para beneficiar

a ciertos consumidores. Se lo recuerdo después, le enseño las notas periodísticas, yo tengo un seguimiento de eso.

Pero, ¿cuál es la negativa? Aquí la realidad va a ser la siguiente: La Comisión de Aguas del Distrito Federal va a emitir sus boletas conforme a la tarifa que está autorizada en el artículo 196 del Código Financiero y aquel contribuyente que se dé cuenta de que existe un artículo 10o. en la Ley de Ingresos va a tener que ir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a exigir que se le haga efectivo ése artículo de la Ley de Ingresos.

Señores diputados: ¿Cuál es la congruencia, se busca beneficiar efectivamente a los contribuyentes o nada más son declaraciones populistas, electoreras como acostumbran?

Finalmente, quisiera referirme a uno de los artículos más perniciosos que existen en el Código Financiero y sobre los cuales hubo duras críticas en su momento por parte del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, cuando eran oposición, y me refiero al artículo 428 del mismo Código Financiero y que establece la facultad de que el Jefe de Gobierno pueda, en cualquier momento y bajo cualquier consideración, modificar la estructura programática y presupuestal de todos los organismos y entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos; y de lo cual, en su momento, cuando quiera, cuando se le antoje o cuando doña Amalia se lo autorice, en ese momento le dará cuenta a la Asamblea.

Nosotros, a diferencia de la propuesta que hizo el PRI, que fue derogar este artículo, nosotros únicamente queríamos rescatar la facultad de esta Asamblea para estar aprobando presupuestos, no tiene ningún sentido la discusión que vayamos a hacer posteriormente de que si a la Secretaría de Medio Ambiente se le asigna tal o cual presupuesto, si al programa equis o ye le asignamos más o menos montos si finalmente mediante este artículo que finalmente se reproduce textualmente mediante el artículo 29 del Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos, el señor Jefe de Gobierno va a hacer y deshacer con el presupuesto lo que quiera.

Nosotros propusimos reitero, y voy a reiterarlo en la discusión en lo particular, que únicamente se hiciese un agregado, que el Jefe de Gobierno podrá modificar el presupuesto previa aprobación de la Asamblea Legislativa. Estamos proponiendo que al igual que lo que sucede con algunas otras facultades que tiene la Comisión de Gobierno, en los tiempos de receso, sea sujeto de una aprobación provisional por parte de la Comisión de Gobierno o la diputación permanente, en su caso y que, posteriormente, en el siguiente periodo ordinario o extraordinario de sesiones, la Asamblea en pleno se lo aprobara.

¿Cuál es el problema? Ustedes han aprobado mecánicamente cualquier consideración, cualquier propuesta que viene por parte del Ejecutivo local, ahí está la de los Magistrados que acabamos de hacer. No tienen ningún problema, ah, pero no, cómo le vamos a quitar al señor emperador Cuauhtémoc esa facultad que en su momento tanto criticaron y ahora tantas bondades le ven.

Señores diputados de la mayoría, y su diputado alfil o peón que está aquí en el pasillo, estas son las razones por las cuales el Partido Acción Nacional votará en contra de este absurdo dictamen de Código Financiero del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones tiene la palabra el diputado Francisco Chiguil hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Preferimos a un emperador Cuauhtémoc que a un emperador Maximiliano. Yo pregunto si este diputado o este partido tendrá credibilidad para poder plantear aquí estas aseveraciones.

Venir aquí a decir en la tribuna que es necesario reducir el gasto público, que es necesario reducir el estado obeso, nos recordaba a Carlos Salinas de Gortari, cuando solamente le faltó decir que necesitamos una economía competitiva donde los precios sean igual a sus costos marginales, donde la curva de presupuesto sea tangente a la curva de indiferencia, en donde se maximicen los óptimos de consumo en las canastas de bienes para completar la teoría de la cual el debe ser un amplio conocedor.

Sin embargo, su discurso cae en muchas contradicciones. Yo quiero decirles, por ejemplo, cuando ataca al gasto público, por ejemplo ellos manifiestan que para qué actualizar o incrementar los niveles impositivos si lo que se requiere es la eficiencia en el manejo del gasto. Aquí está un periódico de Guanajuato, en donde el señor Fox incrementa en 24% los derechos por suministro de agua. Es contradictorio el discurso de este partido.

Por un lado hay incrementos en el predial, por ejemplo en Nuevo León lo acaban de incrementar el 17%, el costo de los servicios prestados por el Estado se incrementan en 46%; por ejemplo en el Estado de Jalisco destinan más de 10 millones para la celebración del nuevo milenio, para comprar cohetes. Entonces eso es sumamente peligroso si se está pensando gobernar de esa manera. O cuando se

plantea, por ejemplo, en el Estado de Nuevo León un incremento de los funcionarios de los Estados en 18%, o un gasto social del 18%, o se pretende que se destinen una buena cantidad, por ejemplo, para cuidar la imagen del señor que gobierna en el Estado de Nuevo León.

Estas políticas son profundamente contradictorias. Por eso yo les decía, asuman su verdadero rostro, aquí no engañan a nadie, nosotros discutimos con mucha claridad en las comisiones y nosotros no nos vamos a los sótanos de la Secretaría de Hacienda para poder negociar ver qué es o quién tiene el mayor ofrecimiento. Eso, efectivamente, creemos que debe salir a la luz pública para que se tenga un pleno conocimiento de cómo actúan estos diputados del Partido Acción Nacional.

Solamente quisiera decir que muchas de las propuestas planteadas fueron recogidas. Nosotros no definimos los niveles de inflación a nivel federal. Si la inflación fuera debidamente controlada, nosotros no actualizaríamos las tarifas, porque finalmente lo que queremos es preservar el gasto social, preservar la infraestructura, preservar sobre todo el gasto destinado a educación y salud y para ello necesitamos recursos; esto es lo que no quieren que se realice aquellos que todavía creen que los mecanismos del mercado van a resolver el problema de la pobreza. No es cierto. El número de pobres en este país se ha incrementado, el mercado ha mostrado sus ineficiencias, sus mecanismos, por ello la necesidad de la política de gobierno y por ello la necesidad de fortalecer las propias instituciones de los gobiernos locales y federales, siempre y cuando exista un manejo óptimo de los recursos públicos.

Creo que se está avanzando con la corrupción. Nosotros también decíamos, queremos reformas, queremos sanciones, porque nosotros no nos vamos a aliar con los delincuentes, como ellos lo hicieron en su momento, y muy bien recordaba algún diputado, que hoy algunas de esas personas están en Almoloya. No aceptamos esas alianzas y vamos a modificar el Código Financiero en su momento para castigar a estos delitos que son realizados por personas que necesariamente deben ser responsables y que se les tiene que castigar.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ha pedido la palabra, por alusiones personales, el diputado José Narro Céspedes. Tiene usted la palabra, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Ahora resulta que los empleados primero de su partido y ahora de Hacienda vienen a querernos decir aquí y a enseñarnos de economía y de presupuestos, cuando han llevado al desastre, a la ruina, a la corrupción, a la ineficiencia a este país.

Hacía una propuesta de cambiar permanentemente el presupuesto, lo dijo aquí el diputado. Le pedimos que antes de hacer propuestas estudie las leyes. La misma Constitución señala, en el artículo 122, en lo se refiere a la fracción V, apartado B: Examinar y discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos; anualmente el Presupuesto de Egresos. El plantea, permanentemente está discutiendo el Presupuesto de Egresos como él mismo aquí lo comentó.

El león cree que todos son de su condición, o sea como es empleado, ellos responden a los dictados de Hacienda, van y se ponen de acuerdo en el Club de Banqueros. Es claro que acordaron con el PRI tumbar a Guillermo Ortíz, bueno, con Hacienda, después el PRI se opuso. Porque ellos acuerdan con Hacienda, o sea son el partido de la Secretaría de Hacienda, son los empleados de la Secretaría de Hacienda; esa es la verdad, esto es lo que había que decir del PAN, de ahí son empleados, de ahí vienen.

Aquí nos hablan de que no pueden aprobar la deuda porque no se cumple con los requisitos.... No estoy hablando de usted, diputado, por favor. Deje que lo esperen ahí en Hacienda y que le den indicaciones. Se habla de lo de la deuda y que no se puede aprobar la deuda porque no vienen especificadas, ni vienen mecanismos de recuperación de eso que se plantea, de eso que se propuso como deuda, pero sí puede ser usada la deuda para pagar deuda, como se usó con el FOBAPROA; o sea, sí pueden autorizarse recursos públicos para absorber deuda de particulares. Eso sí puede suceder, como lo aprobaron ellos en lo particular, junto con el PAN, a través del FOBAPROA, con recursos públicos estar pagando y ahora estar pagando el fraude, la ineficiencia, la corrupción. Aquí viene a tratar de decir que quieren combatir, que demostraron los banqueros, los particulares y que ahora se tienen que pagar con recursos públicos.

Nosotros no estamos a favor de que el estado retome su papel omnipotente; no queremos señalar tampoco que sea el único instrumento corruptor de la sociedad, pues también la iniciativa privada, o sea vemos a los banqueros que también han sido procreadores y promotores de la corrupción en este país.

Nosotros por eso votamos en contra de las IAPs. No creemos que el estado deba ser el instrumento para combatir la corrupción; no creemos. Se plantea que debe de ser el gobierno quien debe de intervenir para combatir la corrupción en las IAPs y ahí estamos en total desacuerdo; creemos que deben ser instrumentos al servicio de la

sociedad, a favor de los intereses del conjunto de la sociedad y que debe ser la sociedad organizada la que responda y la que busque nuevos mecanismos a partir de la participación ciudadana, de la participación de la sociedad ir rompiendo con ese círculo vicioso de la corrupción y de la impunidad en la que ha caído nuestro país a uno de sus peores niveles como parte de este sistema político procreado por la tecnocracia de Hacienda; de los del PRI, bueno, ustedes están hechos a un lado y por el PAN.

Hablaban de inconstitucionalidad y aprobaron el FOBAPROA; hablaban de inconstitucionalidad para no aprobarlo, cuando lo rechazaron ahora con las leyes de ingresos, de coordinación fiscal ahí fueron con el PRD a ofrecerles de que si los apoyaban ellos, ahora sí ellos iban a apoyarlos para que el préstamo de 7,500 millones de pesos sí se le diera al PRD. Inicialmente argumentaban que no había base legal para dárselo al PRD, no, son gente que está al mejor postor, a ver quién los compra. Ya los estamos conociendo a los del PAN. Ya los estamos conociendo. Los desechó el PRI, no los aceptaban, no les aceptaban sus propuestas, siguieron chantajeando; fueron con el PRD, a ver si el PRD a cambio de los 7,500 millones de pesos, como son ellos que se compran y se venden en las leyes libres del mercado, el PRD no acepta la propuesta y vuelven a los brazos del PRI a aceptar los planteamientos en lo fundamental, que han mantenido a este país en el desastre económico y en la ruina como actualmente se encuentra.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones a partido, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me puede decir después de él quien va en el uso de la palabra?

EL C. PRESIDENTE.- Primero Ricardo Martínez Atala y luego después por alusiones y luego después en pro del dictamen el diputado José Narro.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Con su permiso, señor Presidente.

Durante los días que estuvimos debatiendo en el Código Financiero, dos sesiones, la mayoría de los diputados se presentó a las dos, una parte solamente se presentó a una de las sesiones. Durante esos días estuvimos haciendo un esfuerzo por encontrar consensos en los puntos que había que modificar a las reformas del Código Financiero y que era muy importante desarrollar entre todos.

Yo recuerdo como llegaron diputados de otras fracciones parlamentarias de antemano a condicionar su permanencia o no a la sesión, si queríamos discutir o no discutir determinados puntos. El de la voz fue muy claro: Si tienen planteamientos, antes de decir si los vamos a rechazar o no, debemos escucharlos.

El segundo planteamiento que se hizo, se aprobó por consenso, y de ahí en adelante fuimos haciendo cambios.

Las Presidencias Unidas de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública habíamos solicitado de todos los diputados que nos hicieran llegar las modificaciones por escrito y no nos las hicieron llegar. Entonces, tenía que ser así, que no alcanzaran todos sus modificaciones.

Sostenemos y defendemos el Código Financiero porque en él se cristaliza la política económica de este nuevo gobierno, que pretende beneficiar en lo fundamental a millones de ciudadanos de esta ciudad, pero saben qué, señores diputados: este proyecto del Código Financiero, que arranca con el Código Financiero y que se cierra en el Presupuesto, se ha puesto en grave riesgo.

Hoy se está poniendo en grave riesgo, porque la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados ha decidido que solamente se puede autorizar un techo financiero de 1,700 millones de pesos, y eso es una canallada y eso es un atraco. Esos señores, además nos lo dijeron en la mañana, nos lo dijeron el día de ayer, que si el PRD estaba de acuerdo a sumarse a la política económica de Ernesto Zedillo, que está atracando a todos los ciudadanos de este país, a todos los está atracando porque les está aumentando todos los impuestos, sí iba a pasar el techo de la deuda del Distrito Federal.

No nos sumamos a eso, y cuando nos preguntaron los diputados federales cuál era nuestra opinión, nuestra opinión fue clara y firme: No ceder al chantaje. Ni un paso atrás en el chantaje. Es clara nuestra posición. Preferimos quedarnos sin el techo de la deuda que aceptar sumarnos al atraco que se está cometiendo con el aumento de impuestos en todo el país.

Por esto, señores diputados, conociendo la gravedad de la situación que pone en riesgo el proyecto financiero de esta ciudad, quiero proponer conforme a los artículos 37, segundo párrafo, y 57 del actual Reglamento que gobierna el interior de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo para la discusión y aprobación de este pleno:

Punto uno, esta Asamblea Legislativa condena enérgicamente la disminución a mil 700 millones de pesos del techo del endeudamiento para el Distrito Federal

aprobado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por atentar contra la viabilidad financiera de esta ciudad, ya que eso significará una drástica reducción de los planes de producción de obra pública que benefician principalmente a los habitantes de las zonas populares y a los que menos ingresos tienen, y que significa un retraso en el desarrollo de los bienes patrimoniales de la ciudad.

Punto número dos, comuníquese el presente acuerdo con carácter de urgente a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores...

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame diputado. Sí, diputado Luis Miguel Ortíz Haro.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Ya se le acabó su tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- *Punto número dos, comuníquese el presente acuerdo con carácter de urgente a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.*

Firma el presente acuerdo el diputado Ricardo Javier Martínez Atala.

EL C. PRESIDENTE.- Tendremos que desahogar primero el procedimiento que propuso el diputado Ricardo Martínez Atala, en los términos del artículo 57...

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- ¡Señor Presidente!

EL C. PRESIDENTE.- ¡No me grite, señor diputado!

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- ¡Sí, le grito!

EL C. PRESIDENTE.- ¡No me grite! ¡No insulte a esta Presidencia, señor diputado!

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Usted no ignore el reglamento y la ley, señor Presidente. Estamos en la discusión del Código Financiero de un dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Así es.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- No estamos en la discusión de ningún punto de acuerdo.

Por favor, apéguese a la ley y al reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, para hablar a favor del dictamen.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- ¡No!

EL C. PRESIDENTE.- No qué, señor diputado, por favor. A gritos no se resuelven las cosas.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, usted dijo claramente que yo tenía el uso de la palabra posterior al diputado Martínez Atala, para hablar por alusiones personales.

Le voy a decir, nada más, que no puede someter a discusión ningún punto de acuerdo.

O me da la palabra y respeta la ley o se baja de ahí y pone a su mandadero Narro para que dirija la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Pido respeto a esta Presidencia.

Tiene razón el diputado, por alusiones personales tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, y después seguía el diputado Narro, para hablar en pro del dictamen, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Y luego vemos el procedimiento del punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, permítame ahorita lo atiendo, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el diputado Manuel Minjares.

Ahora sí, señor diputado Octavio West, dígame, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Cómo no, está apuntado, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Vamos primero con lo pequeño y después pasamos a lo importante.

Diputado Narro, estamos reiterando aquí que la ley no es su fuerte, todavía no estudia ese asunto del FOBAPROA y sigue diciendo aquí una cantidad de barbaridades, que su capacidad no le permite entender más allá.

Mire usted, aquí con extrema facilidad, aconsejado por el constitucionalista Javier Hidalgo, ahí está el señor Hidalgo, le está diciendo cuál es la interpretación del artículo 122 constitucional. Vamos a tomarle por un momento la palabra al brillante mensajero Narro; y suponemos entonces que si es verdad de que la Asamblea solamente puede aprobar presupuestos de carácter anual, entonces díganme ustedes...

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado, permítame, discúlpeme.

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Sí, que me apunte para alusiones, por favor, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ah, sí, con mucho gusto, señor diputado.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Decía yo que suponiendo que el artículo 122, la interpretación que le da el mensajero Narro, es que la Asamblea únicamente aprueba, -ya le están defendiendo los de su nueva fracción-, únicamente aprueba presupuestos de carácter anual, ¿entonces cuál es la razón de ser de ese artículo 428 que permite al Jefe de Gobierno, modificar el contenido de lo programático y financiero de todo el presupuesto del Distrito Federal, si se le aprobó en forma anual? Entonces para ser congruentes, eliminemos y nos sumaremos entonces a la propuesta del P.R.I. para derogar...

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado discúlpeme; no, de veras, discúlpeme, porque el reglamento me lo mandata.

¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Sí, señor Presidente, si me puede apuntar, porque el diputado Minjares, me aludió hace rato.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor diputado.

Adelante, disculpe, adelante.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Señor, pero quiero que me repongan el tiempo, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Repongan el tiempo, por favor. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Decía yo, señores de la mayoría, si es que quieren entender, que si el asunto es aprobar un presupuesto de carácter anual, entonces nos sumaremos a la propuesta del P.R.I. para derogar el artículo 428, porque entonces el Jefe de Gobierno va a estar obligado a cumplir estrictamente el presupuesto que de carácter anual, ustedes le van a aprobar en unos momentos más.

Aquí, usted dice que los mercenarios acuerdan allá con la Secretaría de Hacienda y con el P.R.I. en el Congreso de la Unión. Usted lo hace con Antonio Ortiz y con el P.R.D. y bueno, ni vergüenza le da; pero bueno.

Diputado Chiguil, ahora vamos a lo importante. Eso fué menor.

Diputado Chiguil, ¿dónde anda? Usted dice que prefiere un Emperador Cuauhtémoc a un Emperador Maximiliano...

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Para una pregunta, una pregunta al diputado, si acepta el señor diputado una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, le recuerdo que yo soy el Presidente. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Con el objeto de hacerle una pregunta al diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Siempre y cuando me diga quién la mandó y se la pase a los del P.R.D.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, ¿acepta o no acepta?

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Pues si lo dice, sí.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- No, pues para que la acepte, que la mandó Hacienda, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Narro.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- No, entonces no.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, corre su tiempo. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Le reiteramos que nosotros hablamos con los dueños del circo, no con los payasos, diputado Narro.

Diputado Chiguil, usted dice que prefiere un Emperador Cuauhtémoc, a un Emperador Maximiliano.

Yo le quiero decir que el Partido Acción Nacional, no quiere a ninguno de los dos. Nosotros lo que queremos es respeto al estado de derecho y una República Democrática, Representativa y Federal...

LA C. DIPUTADO VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADO VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Por alusiones, que me anote por favor en la lista.

EL C. PRESIDENTE.- Cómo no. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- ¿En qué momento la aludí?

EL C. PRESIDENTE.- Continúe el orador.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Haga lo que le dicen, señor Presidente.

Usted dice que cuando nosotros hablamos de reducir la burocracia, le recuerdan los discursos de Carlos Salinas. Quiero decirle y lea usted, documéntese, lea una revista seria, no lea "el chamuco" o esas cosas que acostumbra leer. Lea "Contenido", hay artículos ahí que demuestran fehacientemente, fehacientemente que durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, no se redujo la burocracia en este país. Ustedes copian el modelo de Carlos Salinas de Gortari en cuanto a engordar aún más la burocracia...

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Para ver si el diputado Minjares acepta una pregunta.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- A usted sí, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Lo que pasa es de que a propósito de la intervención que está haciendo con respecto al artículo 428, me he tomado la idea de poder revisar el Código Financiero del 97, Código Financiero del 98, y sucede que es exactamente la misma redacción que se está proponiendo actualmente, es decir no se está modificando y es una redacción que existía desde anteriores administraciones y que se tenía como previsión a propósito de percances que se pudieran presentar durante el proceso de la aplicación del presupuesto. Quisiera ponerle el ejemplo de las lluvias que afectaron delegaciones como Cuajimalpa, Alvaro Obregón y Magdalena Contreras, en donde tuvo que hacerse una transferencia de recursos.

¿Usted cree, considera que vale la pena tener esta previsión por si se presentaran situaciones de este tipo o emergencias que requirieran una atención inmediata y donde se requiere de un presupuesto o una transferencia?

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Con mucho gusto, señor diputado Pichardo.

Mire usted, le decía yo, diputado Pichardo, que esta disposición fue promovida por la anterior mayoría en esta

Asamblea Legislativa. Revise usted los Diarios de Debates y va a encontrar la crítica a éste artículo por parte de la entonces representantes Dolores Padierna y los representantes del Partido Acción Nacional, el representante Fauzi Hamdan principalmente, le puede dar una idea de que ni su partido ni el mío querían este tipo de situaciones en el Código Financiero.

Nosotros estamos proponiendo que haya una aprobación provisional en los tiempos de recesos de la Asamblea por parte de la Comisión de Gobierno. El Jefe de Gobierno actual no tiene ningún problema ni en la Comisión de Gobierno ni en este pleno. Es fácilmente previsible mediante un tipo de mecanismo el hacer frente a este tipo de situaciones, pero busquemos la forma de darle un respeto a la Asamblea.

Qué caso tiene que, como dice el constitucionalista José Narro, aprobemos de carácter anual el presupuesto si al día siguiente, bajo cualquier pretexto, el Jefe de Gobierno lo va a modificar a su antojo. Eso es lo único que estamos promoviendo y que estamos nosotros proponiendo, señor diputado Pichardo.

Continuo en mi exposición.

Miren ustedes, aquí una vez más se han confundido los foros y se cree que de repente es uno diputado de Guanajuato o de Chiapas, de Nuevo León, etcétera, y aquí vienen a decir cosas que suceden en otros lugares y de las cuales en muchas ocasiones no están debidamente informados.

Quisiera decirle, señor diputado Chiguil, que particularmente en el estado de Guanajuato la política económica del gobernador Fox ha sido aprobada en todos los años por el consenso de los grupos parlamentarios representados en el Congreso de Guanajuato, incluyendo por supuesto los poquitos diputados que puede tener el Partido de la Revolución Democrática.

Usted dice, señor diputado, que nosotros pensamos que la pobreza se va a resolver mediante las leyes del mercado. Dígame usted en qué documento básico del Partido Acción Nacional está reflejada esta tontería que usted vino a decir aquí.

Nosotros, si usted ve los principios de doctrina, ahí encontrará que nosotros defendemos por supuesto el mercado, el libre mercado.

Nosotros defendemos la iniciativa privada como un derecho natural de cualquier persona por el hecho de serlo, pero también pensamos y está en nuestros documentos básicos que las leyes del mercado no son suficientes y que es el estado el que tiene que ser garante y promotor para poder corregir cualquier desviación que se produzca mediante la acción del mercado pero no de una forma populista e irresponsable, Keinesiana como lo hacen ustedes.

Termino, diputado Chiguil y cualquiera de los de la mayoría, cuando vengan a hablar de FOBAPROA por favor pídanme la ley y se las paso, ya se las expliqué la vez pasada y no la entendieron y por favor documéntense un poco más sobre los postulados de Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Una moción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- He presentado una propuesta de punto de acuerdo con base en el artículo 37 y el artículo 57. La moción, primero, es si me puede usted informar qué trámite se le va a dar a la propuesta que he señalado.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado estamos desahogando el trámite del dictamen del Código Financiero. Después de terminar este trámite, entonces iniciaremos su punto de acuerdo.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Quiero señalar que cuando presenté la moción señalé que era un asunto de urgente y obvia resolución y la razón porque es de urgente y obvia resolución es porque en este momento se va a discutir en la Cámara de Diputados, a quien yo pido que se le remita con carácter de urgente y que quizá cuando terminemos el trámite del Código Financiero esta resolución ya no tenga efecto, dado que está en las facultades que le corresponden a usted, señaladas en el artículo 37 del Reglamento, el decidir que se incluya en este momento para su discusión a pesar del trámite que estamos llevando al cabo, dado que lo estoy solicitando con esa calidad de urgente por las razones que le hice explícitas, solicito a usted que tome en cuenta mi consideración y que para ilustrar a la Asamblea le dé lectura a la fracción II del artículo 37 y a la parte que señalé del artículo 57.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al artículo 37, segundo párrafo del Reglamento y al artículo 57, del mismo reglamento.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 37.- Las iniciativas, peticiones, proposiciones o denuncias que algún representante desee someter a conocimiento del pleno deberán inscribirse ante la Mesa Directiva para su inclusión

en el orden del día por lo menos una hora antes de la fijada para el inicio de la sesión, preferentemente a través del coordinador del grupo parlamentario.

Sólo aquellas que revistan carácter de urgente podrán presentarse sin haber sido previamente inscritas y se desahogarán con posterioridad a las previamente registradas, salvo disposición del Presidente.

Artículo 57.- Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo anterior aquellos asuntos que por acuerdo expreso de la Asamblea se califiquen de urgente y obvia resolución. En estos casos la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 48 esta Presidencia resuelve que una vez terminada la lista de oradores inscritos se le dará trámite con posterioridad al punto de acuerdo.

La lista de oradores está compuesta por alusiones el diputado José Narro, el diputado Javier Hidalgo, la diputada Virginia Jaramillo, el diputado Francisco Chiguil y el diputado Octavio West Silva, esa es la lista de oradores.

A favor del dictamen estaría el diputado José Narro.

Eso es lo que la Presidencia está resolviendo.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Narro, hasta por 5 minutos, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Yo quiero hacer algunos comentarios sobre lo que se planteó aquí. Primero, como decía alguien mismo del PAN, "el burro hablando de orejas". Hablan de payasadas y no se fijan de las que hacen aquí en la Asamblea Legislativa.

Yo convoco al compañero del PAN a que no disminuya el nivel del debate, a que le guarde respeto a todos y a cada uno de los diputados, con la investidura que estamos aquí en esta Asamblea Legislativa, que le guarde el respeto al recinto parlamentario, porque el compañero no ha dado muestras de ello. El compañero es el que habla, agrede, después uno contesta, porque así hace referencias el compañero.

El compañero nos señala que el que daba aquí la discusión también por parte del PAN y nos remite a las versiones estenográficas, a Fauzi Hamdan, quiero recordarle a él que quien daba el debate aquí en materia del paquete financiero no era él; lo remito a que revise las versiones estenográficas, era Salvador Abascal, el diputado del PAN. O sea, el compañero debe de actualizarse para venir aquí a hacer intervenciones, porque ni siquiera eso conoce.

Nosotros hemos sido claros, discutimos en las instancias parlamentarias, no proponemos sacar el debate del parlamento, hemos asistido a las comisiones, hicimos llegar en su momento por escrito, como le consta a los Presidentes de las Comisiones Unidas, nuestras propuestas sobre Código Financiero, nuestras propuestas también sobre la Ley de Ingresos, sobre el Presupuesto de Egresos, sabemos que ellos comparten un planteamiento, un proyecto con la gente del Gobierno del Distrito Federal, también con ellos discutimos, como también a nivel federal discutimos con las gentes del Gobierno Federal, pero nunca abandonamos el planteamiento de que la discusión y la aprobación, como se dio ayer en lo fundamental y en los días anteriores de los planteamientos es en las instancias legislativas, no estamos planteando que éstas desaparezcan, no estamos planteando trasladar el debate, que debe de ser de cara al pueblo, en las instancias a acuerdos particulares, en lo oscurito, en otros espacios que no son fundamentalmente los espacios legislativos. Esto no nos impide, como a muchas fracciones parlamentarias, dialogar, si no nos invitan a dialogar y hacerles llegar nuestras propuestas, pues hacerlo, como seguramente fueron convocadas las fracciones parlamentarias, compañeros, por el Secretario de Finanzas, todas las fracciones parlamentarias y todos hicieron llegar sus planteamientos; algunas no presentaron propuestas, algunas ni siquiera se presentaron a la tarea de comisiones, y aquí vienen a debatir cosas que no son capaces de sostener en el propio trabajo legislativo.

Yo en ese sentido convoco a mis compañeros de la fracción parlamentaria del PAN, con los que con muchos de ellos no nada más una cuestión de amistad, sino de respeto nos une, y planteo yo en este sentido que elevemos el debate aquí en la tribuna, compañeros, es un debate técnico, es un debate político, claro que es un debate político, elevémoslo, para verdaderamente dar esta discusión que es tan importante para la ciudad.

Nosotros estamos de acuerdo con ese Código Financiero porque para nosotros no es tan cierto, se mantiene la transparencia en lo fundamental cuando están los planteamientos, se mantienen los programas prioritarios, se le quitó un apartado que decía que los programas prioritarios pudieran ser modificados, aquellos que todavía no estaban llevándose a cabo, se le quitó, los programas prioritarios se respetan en su presupuesto, son recursos que no puede modificar en lo fundamental el Jefe de Gobierno. Hay un apartado, como en todo, en caso de emergencias, en casos de cuestiones urgentes, a lo mejor hay que reglamentar eso, el Jefe de Gobierno puede hacer algunas modificaciones, algunas transferencias, como sucedió en

el caso de los incendios, como sucedió en el caso de las inundaciones para algunas delegaciones.

Creo que hay que acotarlo, creo que es una ley todavía imperfecta que tenemos la responsabilidad de modificar y de ir logrando mayor transparencia.

Quitamos nosotros en el Presupuesto de Egresos la posibilidad de que el Jefe de Gobierno, el Secretario de Finanzas y el Oficial Mayor pudieran dar bonos, pudiera dar estímulos, pudieran dar apoyos a la productividad y a la calidad, que generalmente han servido para un manejo discrecional y para favorecer la corrupción.

Nosotros planteamos que debe de impulsarse la Ley del Servicio Civil de Carrera para establecer mecanismos claros y transparentes de apoyo a los funcionarios, que seguramente muchos de ellos sí merecen esos apoyos; muchos de ellos.

Entonces, creo que con la propuesta de ley también se logra el apoyo a los que más lo necesitan. En el impuesto predial y con la cuestión del agua potable, del agua, se logra el apoyo a los que más lo necesitan y que es una responsabilidad también de este Organo Legislativo con esos habitantes de la Ciudad de México,

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, por alusiones de partido, el diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, para recordarle que después del diputado Narro iba yo por alusiones; tanto es así, que las demás que usted leyó derivan de la participación del diputado Minjares, por simple lógica antes iba yo.

EL C. PRESIDENTE.- Además es un criterio de equidad. Adelante, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West Silva, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Entonces, sigue en el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo, hasta por 5 minutos, por alusiones de partido.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente, siguiendo el ejemplo del diputado West, declino también a hacer el uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputados, se están disciplinando.

Entonces, sigue en el uso de la palabra la diputada Virginia Jaramillo, hasta por 5 minutos, por alusiones de partido.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Para seguir en la misma lógica, también declino.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Muchas gracias, señora diputada.

Para hablar a favor del dictamen, se concede el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, al diputado José Narro Céspedes.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: El Partido del Trabajo, nuestra fracción, está consciente de las necesidades de la ciudad y de los ordenamientos legales que a ésta la rigen.

Por tal razón, cumpliendo con la responsabilidad que fue otorgada por la ciudadanía como representantes populares ante esta Asamblea Legislativa, nos hemos abocado a participar en los trabajos de las comisiones correspondientes, tendientes a la dictaminación de los ordenamientos legales en materia fiscal.

En la participación de los análisis estuvimos con una actitud responsable, considerando por una parte las necesidades de la administración de la ciudad para poder garantizar la suficiencia presupuestaria que cubran las principales demandas de los habitantes de esta ciudad y, por otra, pendientes de que los intereses de los contribuyentes fueran salvaguardados en este código.

No podemos dejar de reconocer que debido al modelo económico instrumentado por el Gobierno Federal, la economía de los mexicanos ha sido severamente afectada, pero también tenemos que considerar que una ciudad como la nuestra requiere de recursos financieros, que le den suficiencia para cubrir las erogaciones, que a través de los diferentes programas se derivan en servicios a la comunidad.

Sabemos que no existe una cultura de pago para cubrir el servicio que da el gobierno en sus diferentes niveles. Generalmente nos sentimos inconformes con los servicios que presta el Gobierno de la Ciudad. Hemos dicho en repetidas ocasiones que la forma de ejercer el gasto no ha

sido la más adecuada en esta administración. Sin embargo, a pesar de estas carencias y de estos problemas, nuestra fracción considera necesario dotarlo de recursos financieros para poder responder ante las necesidades inminentes que presenta y que tiene la ciudadanía de la Ciudad de México.

No nos imaginamos las consecuencias que tendría la población de la Ciudad de México que por carecer de los medios suficientes se llegue a un deterioro todavía más agudo en la prestación de los servicios. En el análisis, buscamos que estas modificaciones, además de dar certeza jurídica, otorguen las facilidades y simplificación administrativa, la defensa del contribuyente. Asimismo, adecuar el marco jurídico que nos permita dar claridad al ejercicio presupuestal y combatir eficientemente la corrupción y la evasión fiscal.

Apoyamos el no establecimiento de nuevas cargas tributarias, aún cuando el Gobierno Federal dio facultades al Gobierno de la Ciudad para instrumentar un impuesto local al consumo final del 2%. La decisión de no aplicar y no incrementar la carga fiscal sobre los contribuyentes de la ciudad, es algo que nosotros aprobamos.

Cuidamos que se mantuviera y clarificara la norma que el presupuesto asignado a los programas prioritarios que contiene las demandas más urgentes de la ciudad, no pueda ser modificado discrecionalmente por el Ejecutivo. Fue el caso de los programas prioritarios.

Reconocemos que el Gobierno de la Ciudad haya retomado la propuesta hecha por el Partido del Trabajo en la iniciativa del año pasado, de no incrementar las contribuciones de agua y predial a los grupos más necesitados de la ciudad, es decir, mantener las cuotas vigentes para el año de 1997.

Para tal efecto, el dictamen de la Ley de Ingresos contempla en su artículo 10 que los usuarios que tengan un consumo bimestral que no exceda de 30 metros cúbicos, pagarán la tarifa vigente durante 1998, que es la misma de 1997. Esto independientemente de que la tarifa contenida en el artículo 196 fracción I inciso a) del Código Financiero del Distrito Federal, sí tiene una actualización.

También el artículo 6 de este dictamen, establece que los dueños de inmuebles cuyo valor catastral al primero de enero de 1999 se ubique dentro de los rangos A, B, C y D, pagarán el mismo impuesto que en el sexto bimestre de 1998, independientemente que la tarifa del impuesto predial prevista en el artículo 152 del Código Financiero, haya realizado la actualización correspondiente.

Por lo anterior, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo votará a favor de este dictamen, por considerar que en lo general se ajusta a las necesidades de la ciudad y reconoce la capacidad de pago de la ciudadanía.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que tal como fue resuelta la moción presentada por el diputado Martínez Atala, toda vez que se ha concluido la lista de oradores, se someterá a consideración dicha propuesta, en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa.

En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, consulte la secretaría...

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Para formular una moción de orden y pedirle a usted que observe el reglamento. Estamos en un punto de discusión que evidentemente tiene que ser agotado para que se dé pauta a la aplicación del artículo 37 en la parte conducente que invocó el señor diputado que presentó la propuesta respectiva.

Así es que lo que tenemos que hacer es seguir con el trámite del punto que está a discusión y una vez que pase esto, entonces se dará el supuesto que antes de seguir con los asuntos enlistados, usted le da preferencia a otro asunto, pero estamos en la discusión y en la votación de un asunto que está previamente enlistado y que tiene que desahogarse.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 48, ya resolvió esa propuesta presentada, la moción presentada por el diputado Ricardo Martínez Atala.

De hecho se dijo el número de oradores y también uno que faltaba en pro. Es en ese sentido, en base al artículo 48, esta Presidencia resolvió que una vez terminados los oradores, procederíamos a presentar el punto de acuerdo hecho por el diputado Ricardo Martínez Atala.

En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior...

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Para hacer una moción también, señor Presidente.

Yo quisiera que con todo respeto se ajustara a lo establecido en el artículo 49, y que le pidiera a la secretaría diera lectura, porque ahí se prevé precisamente la hipótesis que está planteando el diputado Ricardo Martínez, y que con fundamento en el 49 se resuelva esta moción.

Esta moción no puede ser resuelta de conformidad con el artículo 48, sino con el 49.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a leer el artículo 49 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 49: Ninguna discusión se podrá suspender si no por estas causas: Primera, por ser la hora en que el Reglamento fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo del pleno; segunda, porque el pleno acuerde dar preferencia a otro asunto de mayor urgencia o gravedad; tercera, por graves desórdenes en la Asamblea, a juicio del Presidente, y cuarta, por moción suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la Asamblea y que esta apruebe.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que el artículo 48 es el que me facultó para poder resolver el asunto y precisamente por eso, por lo que se añade en el artículo 49, es que se va a someter a consideración del pleno si se considera de urgente y obvia resolución.

En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? diputado Octavio West. ¿Oradores a favor? diputado Ricardo Martínez Atala.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West Silva, hasta por 20 minutos, por favor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros:

Ha venido el diputado Martínez Atala a proponer un punto de acuerdo que tiene un pequeño defecto, es inconstitucional; y tiene otro pequeño defecto, es ilegal.

Yo comprendo que por un lado, el tipo de historia a la que se sujetan algunos compañeros, que consiste en echarle montón a las cosas, presionar, etcétera, pues den la pauta para este tipo de desfiguros parlamentarios. Se dice aquí que se ha venido a mentir, se han venido a decir cosas que no proceden.

Se habla de una conjura, se habla de un atraco; y si existe una conjura, pues será la ignorancia y la tontería del funcionario que propuso la figura en endeudamiento neto y que no era procedente en términos constitucionales ni legales. Se habla de un atraco, el atraco será que le paguen un sueldo a alguien que no hace la chamba.

De acuerdo al artículo 73 constitucional, se establece que es facultad del Congreso aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la Ley de Ingresos que en su caso, requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. Eso dice la Constitución, compañeras y compañeros.

Por otra parte, la Ley General de Deuda Pública, en sus artículos 15, 17, 18 y 21, señala específicamente las características que debe tener esa propuesta de deuda pública para ser autorizable y consecuentemente autorizada.

Independientemente de lo que se vaya a contestar aquí, porque ya veo al compañero Hidalgo, con su Larousse ilustrado en la mano, quisiera leer los artículos a los que me he referido de la Ley General de Deuda Pública, dado que ya he leído la parte que alude al artículo 73 constitucional.

El artículo 15 dice así: "En ningún caso se autorizarán financiamientos que generen obligaciones que excedan, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la capacidad de pago de las entidades del sector público que los promueva".

El artículo 17 dice por su parte en su segundo párrafo: "Las entidades mencionadas en las fracciones II a VI del artículo 1°. de esta ley, sólo podrán contratar financiamientos con

la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

El artículo 18 textualmente dice lo siguiente: "Los proyectos a cargo de las dependencias del gobierno que requieran financiamientos para su realización, deberán producir los recursos suficientes para su amortización y las obligaciones que se asuman en razón de que dichos financiamientos no deberán ser superiores a la capacidad de pago de las entidades del sector público que los promueva".

Finalmente, el artículo 21 de la citada ley dice así: "La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se abstendrá de autorizar financiamientos en favor de las entidades a que se refiere este capítulo, cuando los programas de actividades apoyados total o parcialmente con dichos financiamientos, no estén comprendidos en los planes y presupuestos aprobados. Los financiamientos deberán ser acordes con la capacidad de pago de las entidades, la cual se estimará conforme a los criterios que establezca en forma general o particular la citada Secretaría".

A la luz de esta normatividad constitucional y legal, en la parte que corresponde al endeudamiento neto del anteproyecto de presupuesto, o sea, la iniciativa enviada por el Gobierno del Distrito Federal, señala en su página 47 lo siguiente; todos ustedes tienen por ahí la iniciativa, compañeros:

"Endeudamiento neto, monto, 7,500; amortización, 2,176.2; colocación, 9,676.2". Esto es lo que señala esta página que les refiero.

Quiere decir que si a la colocación, de 9,672.2 millones, le restamos la amortización, de 2,176.2, que se piensa hacer, el endeudamiento neto para el año será de 7,500 millones. Pero vamos a ver a qué lo quieren destinar. Dice:

Sector central, 7,519 millones; Delegaciones, 1,904.1 millones; Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, 1,734.8 millones; Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, 1,431.3; Dirección General de Servicios Urbanos, 503.7; Comisión de Aguas del Distrito Federal, 347.2; Comisión de Recursos Naturales, 284.9; Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 270.0; Secretaría de Seguridad Pública, 241.8 millones; Dirección General de Obras Públicas, 176.1; Instituto de Servicios de Salud, 73.1 millones; y otros, otros, 393.7.

Sector paraestatal: Sistema de Transporte Colectivo Metro, 1,058 millones; Instituto de Vivienda del Distrito Federal, 505.5 millones; Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal - la cual por cierto es una entidad fantasma, es una partida secreta - 258.7 millones; Servicio de Transportes Eléctricos, 122.0; y otros, 213 millones, de lo cual resulta que el problema no está en el Congreso Federal.

No son nuestros diputados ni nuestros senadores, dentro de un rato, quienes están en una conjura, simple y llanamente están aplicando el artículo 73 constitucional y los artículos que corresponden de la Ley General de Deuda Pública.

La suma de lo autorizable solamente es aquello que leímos como Sistema de Transporte, Instituto de Vivienda, Servicio de Transportes Eléctricos. De ahí resulta que al parecer el endeudamiento autorizado fue de 1,700 millones de pesos.

Cosa diferente ocurrió el año que transcurre, cuando fueron autorizados 7,500 millones de pesos para proyectos específicos en áreas que tienen las características que señalan, reitero, la Ley General de Deuda Pública y el artículo 73 constitucional.

Como consecuencia de esto y para no violar el artículo constitucional que he señalado y la Ley General de Deuda Pública, es que no se autorizaron mas que lo que señala. ¿Podemos ahora, compañeros, acordar, suscribir un punto de acuerdo que reclame a los diputados y a los senadores federales el haber cumplido con la Constitución y con las leyes que nos rigen? Resulta del todo absurdo. No confundamos pues, hagamos un resumen.

La deuda que se pidió durante este año tenía destinos específicos y cumplía con todas las características que señalan el artículo 73 de la Ley General de Deuda Pública para que se pudiera otorgar en ellos autorización.

Para este año de lo que han presentado este lamentable listado que todo mundo tiene, compañeros diputados, de su simple inspección se puede determinar que la mayoría de esos destinos no son autorizables con respecto a las leyes que he señalado, conforme al apego constitucional y legal entonces resulta que se autorizó un endeudamiento, parece, que de mil 700 millones y es que eso es lo que se tenía que hacer.

Mal hubieran hecho, hubiera sido ilegal, hubiera sido inconstitucional si se autorizara un endeudamiento que no fuera autorizable, como el que he señalado. De esto, reitero, lo único que cubre los requisitos para que se autorice el endeudamiento es el que ya se ha mencionado aquí.

Por lo tanto, resulta del todo improcedente que se reclame a los diputados y a los senadores federales por cumplir con la Constitución y con las leyes.

Yo entiendo que de alguna manera esto no ha sido entendido aquí porque precisamente el diputado Narro vino a darnos aquí una clase de ignorancia y en este caso se ha presentado un punto de acuerdo que yo no creo que esté fundamentado en la ignorancia, sino en un acto de presión y de chantaje político.

Si querían 7 mil 500 millones por qué no dijeron para qué los querían y todo hubiera sido autorizable, si quien les vendió esta chamba, si quien elaboró esta parte que viene incorporada en el presupuesto no sabía eso, lo que tendrían que hacer es correrlo. El punto de acuerdo tendría que ser para pedir al Gobierno de la Ciudad que dada la frustración no se ponga a patear las paredes, no pida, no reclame ilegalidad y no reclame inconstitucionalidad como acción de los diputados y senadores federales, sino que corra a quien le hizo tan mal la chamba que solamente determinó en términos de autorizable el monto que ahora se le está autorizando.

Mucho tiempo estuvimos diciendo esto, desde que tuvimos conocimiento de en qué términos venía el presupuesto. Hace días y más días que hemos estado señalando que en esos términos la deuda que se solicitaba no era autorizable, resulta que hoy cuando finalmente se materializa que esa deuda no es autorizable y que solamente una parte de ella puede, sin violar la Constitución ni las leyes, ser autorizada por el Congreso, resulta que se ponen a clamar aquí boicot y cosas por el estilo, cuando sabían perfectamente que no era autorizable.

Cuando quizá lo hicieron para llamar la atención, y digo que quizá lo hicieron como una sospecha fundada porque de los 7 mil 500 millones que se les autorizó para este año; de esos 7 mil 500 millones solamente a septiembre habían utilizado poco más de 900 como endeudamiento neto, y si eso hicieron este año con 7 mil 500 y no lo utilizaron, es muy probable que para el año entrante tampoco lo fueran a utilizar, más que lo que están señalando, esos mil 700 millones que sí tienen destino y que lo demás no sea más que una maquiavelada de estos muchachos; o sea, resulta que no es tonto e ignorante quien planteó esto, resulta entonces que lo plantearon para victimizarse, algo que en otros tiempos les resultó muy bien y para decir que el Gobierno Federal los está boicoteando y que hay fuerzas oscuras que se oponen al Gobierno del ingeniero Cárdenas cuando ha sido todo lo contrario, ha recibido más apoyo que históricamente puede determinarse que jamás ningún gobierno había recibido.

Así que no caigamos en el truco, en primer lugar no podemos reclamar a los diputados y a los senadores, sería absurdo, sería ilegal el que cumplan con su deber de actuar conforme a las normas, las leyes y la Constitución, sería una tontería reclamarles el cumplimiento de estos ordenamientos y, por otro lado, no caigamos en la trampa, es evidente que si el Gobierno de la Ciudad ha reclamado facilonamente que va a bajar de ritmo los proyectos y que no requiere esa deuda, sólo pide 7 mil 500 millones a sabiendas que son autorizables mil 700 para después llamarse víctima.

Esto, señores es una enorme tomadura de pelo, es una enorme tomadura de pelo y no debemos prestarnos a un juego de esta naturaleza.

Por lo tanto, compañeras y compañeros, les reitero que una autorización mayor a la que se señala y que tienen ustedes en sus páginas ahí del presupuesto, 46, 47 y 48, y que tienen en los artículos que he señalado de la Ley General de Deuda Pública, y en el artículo 73 de la Constitución, obligan a que lo que ocurrió con la autorización haya ocurrido así, todo lo demás es un truco, se quisieron pasar de listos, no necesitan ese endeudamiento, lo hicieron solamente para poderse llamar víctimas y ahora nos están tratando de arrastrar un punto de acuerdo que van a votar porque tienen la mayoría pero no la razón, y lo van a votar y con ese punto de acuerdo estarán diciéndole a la sociedad que todo aquello que no salga conforme a lo que ellos pretenden o que no se preste al juego que ellos pretenden lo consideran inadecuado, así sea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así sea la Ley General de Deuda Pública.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Martínez Atala, para hablar en pro, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Este punto de acuerdo se constriñe a opinar colegiadamente respecto a la excesiva disminución en el techo del monto de endeudamiento para el Distrito Federal sin que ello implique vinculación alguna. Por lo tanto, no encuentro yo su carácter inconstitucional o ilegal. Desde luego que quien se oponga a opinar colegiadamente evidentemente está a favor de esa decisión que daña a los intereses de los habitantes del Distrito Federal.

Apelamos a la legalidad para justificar nuestra postura y creemos que ha habido un exceso por parte de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en contra del Distrito Federal.

Quiero señalar que el artículo 122 señala que es facultad del Presidente de la República enviar anualmente al Congreso de la Unión la propuesta de los montos de

endeudamiento necesarios para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Para tal efecto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal someterá a la consideración del Presidente de la República la propuesta correspondiente en los términos que lo disponga la ley.

El señor Presidente tuvo en sus manos esta propuesta, la pudo haber considerado procedente o improcedente; la consideró procedente y la propuso al Congreso de la Unión. De tal suerte que la argumentación de fondo en torno a la procedencia o no de este monto de endeudamiento no es contra el Jefe de Gobierno, es contra el Presidente de la República. Por lo que yo, sin que me hayan facultado para eso, haré notarle al señor Presidente de la República que aquí hay diputados que opinan que se equivocó y que es ilegal y que comete errores de tal naturaleza y que pretende engañar, corromper, robar, etcétera a través de un monto de endeudamiento para el Distrito Federal. No repetiré los argumentos en contra del señor Presidente de la República, porque el diputado que me antecedió en la palabra los ha dicho completos; por lo cual quien merece todos estos calificativos y la censura es el señor Presidente de la República.

Como yo considero que el monto solicitado era necesario, era suficiente y era prudente para el Distrito Federal, me quiero hacer la pregunta: ¿Por qué los diputados federales consideraron que no, si el día anterior en la noche se habían reunido con la fracción del PRD para decirles que estaban dispuestos a apoyar en su totalidad el monto del endeudamiento, siempre y cuando el PRD apoyara al impuesto telefónico? El PRD no estuvo de acuerdo con apoyar el impuesto telefónico. Han decidido eliminar el impuesto telefónico, pero el monto de la recaudación del impuesto telefónico, se va por vía de aranceles, se va por aumento al diesel y se va por otros conceptos a recaudarse; conceptos como el diesel que afectan gravemente el abasto de cualquier producto de esta ciudad, no solamente el abasto alimenticio.

El abasto de la industria encarece nuestras exportaciones, encarece nuestros alimentos, las partes industriales, es un impuesto como el de la gasolina de carácter inflacionario. Pero decidieron enmascarar el impuesto telefónico, engañar a la población, pretender engañar a la población desapareciendo ese aumento al impuesto telefónico y pasándolo al impuesto al diesel y a otros lugares.

Lo que está en discusión, lo que se discutió en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Hacienda no fue, no fue de ninguna manera el sustento del monto de endeudamiento; esa no fue la discusión de fondo. Ese es el pretexto que pretenden usar para negarlo. Lo que se está discutiendo en la Cámara de Diputados son dos proyectos, dos vialidades distintas de política financiera de la ciudad y del país; una insiste en apoyar a los banqueros, en aumentar los impuestos, en sacrificar a los más pobres, en hundir al país; otra insiste en la necesidad de preservar la capacidad del estado para otorgarle a la sociedad mejores servicios públicos, atender la seguridad social, atender la educación con otras prioridades, con una política sana, reduciendo el sueldo real de los trabajadores, de los servidores públicos de altos rangos, aumentando los salarios, destinando los aguinaldos a obras sociales.

Esta política, que se enmarca en austeridad republicana y que tiene como principal objetivo redistribuir el ingreso de las clases más pudientes, hacia las clases más necesitadas, que durante 18 años de política económica neoliberal han visto perder el poder adquisitivo de sus salarios hasta solamente el 15%, y eso ha sido aumento del hambre, de la mortalidad, de las condiciones de violencia que son tan evidentes en esta ciudad, de la destrucción de la familia y de la sociedad; eso han significado 18 años de política neoliberal y lo que está en debate realmente en la Cámara de Diputados. No es qué sustenta o qué no sustenta la deuda solicitada para el Distrito Federal, sino lo que está en debate es qué política financiera pública es viable, es beneficiosa, es la más adecuada para la población, la neoliberal que sostiene, que se sostiene en endeudamientos irresponsables, que se convierte luego en huéspedes de Almoloya.

¿De dónde salieron las desviaciones que enriquecieron a los banqueros? ¿Qué no fue del endeudamiento? Otros famosos huéspedes de Almoloya de otros momentos, de otros tiempos, ¿no se enriquecieron durante años de la deuda pública? Y en cambio el planteamiento que estamos haciendo es el de preservar las condiciones de otorgamiento de servicios y de desarrollo de la obra pública de la ciudad, ¿porque a quién beneficia la obra pública de esta ciudad? ¿Beneficia a los habitantes de Polanco, de las Lomas o beneficia a los de las barriadas de Santa Fe, de Xochimilco, de Milpa Alta, de la Magdalena Contreras, de Iztapalapa, de la Gustavo A. Madero?, donde viven los pobres de esta ciudad que no sé si los conozcan todos, pero a veces se nos aparecen en la calle como indigentes o queriendo limpiar parabrisas y que existen y que este endeudamiento es fundamental para mantener los servicios públicos que benefician a esta capa de la población.

Lo que está en disputa, lo que está a discusión realmente, es el miedo. Hay quien le tiene miedo a Cuauhtémoc Cárdenas, y hoy el miedo a Cuauhtémoc Cárdenas se manifestó de una manera simple y sencilla: Ahorcar y ahogar el presupuesto de la Ciudad de México. Esta es una infamia, que no nos afecta personalmente a ninguno de nosotros, pero que afectará a millones de habitantes de esta ciudad.

Votar a favor de este punto de acuerdo significa velar por los intereses de nuestros representados. Recordemos que somos voceros del pueblo y en tal virtud, si lo quieren ver como reclamo, es completamente legítimo. Estamos votando, más que a favor del presupuesto de un determinando gobernante, estamos votando a favor de la obra pública que beneficiará a miles, a millones de habitantes de esta ciudad.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para hablar en contra de la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Está inscrito el diputado Armando Salinas Torre en contra.

De conformidad con el artículo 57, son dos oradores en pro y dos oradores en contra.

Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Salinas.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Pido la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Escucharon aquí un discurso digno de Chucho el Roto.

Lo que sigue es que propongan expropiar a la gente de las Lomas que no lava parabrisas. Ese es un modo muy extraño de ver el mundo.

El asunto, como aquí se ha manifestado, es muy sencillo: El Jefe de Gobierno envió una iniciativa, y en esa iniciativa, que el Presidente de la República no prejuzgó, la incorporó donde debía en el paquete y se envió así a la Cámara de Diputados. No prejuzgó el Presidente de la República.

Pero en la Cámara se dieron cuenta, al analizar las hojitas que les acabo de mostrar y que no se las muestro de nuevo, pero ya la vieron porque me la pidió Narro, que esa deuda pública pues no era autorizable. Entonces estamos ante dos opciones: O el señor que elaboró esa propuesta es de veras muy bruto, que no entiende que hay una limitación constitucional ilegal para lo que pretende; o no es muy bruto y es muy abusado y dijo: Si o necesitamos deuda, por qué no pedimos mucho, no va a pasar y entonces decimos que somos sus víctimas.

Y yo creo, estoy más cerca de esta segunda tesis. Yo creo que quien elaboro esto, ya tengo mi hojita, sabía perfectamente que esos conceptos que ya leí no son autorizables, y que cada uno de los diputados que hubiera autorizado recursos para estos conceptos, hubiera estado violando la Ley General de Deuda Pública, y hubiera estado violando el artículo 73 Constitucional, y hubiera violado su juramento.

Compañeras y compañeros:

Lo que tenemos es simplemente el producto o de un acto de ignorancia brutal, o de un truco muy bien montado para hacer aparecer como víctimas. Debe recordarse que hace muchos años, el señor a quien se refirió el diputado Martínez Atala, a quien se le tiene miedo, dicen. Como no se le va a tener miedo si hacen estas cosas, ¡caray!.

Bueno, lo que les quiero decir es que durante años y más años y más años, ha estado explotando el ser víctima. ¡Pobrecito!, se ha victimizado y eso le ha permitido espacios políticos.

Recuérdese algo, cuando se pidió al Jefe de Gobierno que fuera a la Cámara de Diputados a explicar, entre otras cosas, para qué quería la deuda pública. No fue. Cancelaron y dijeron: No, pues no vamos. Yo creo porque la vez pasada le habían dado una arrastrada horrible.

Pero vamos, si tanto le interesaba la deuda pública, por qué no fue a la Cámara a discutirla con los diputados, por qué no fue a explicar para qué la quería. Ahora es simplemente víctima, pero no víctima de los diputados. Es víctima de una maniobra que no le resultó; es víctima de esa manía de hacerse víctima para lograr espacios políticos.

¿Pero a ver quién lo va a creer, díganme? ¿Quién lo va a creer? Todo mundo sabe que existen esos artículos que les estoy diciendo, y que pedir en abstracto para una entidad fantasma como un fondo de desarrollo económico, pues no existe; que es una bolsa secreta, pues no era autorizable.

Lo que hicieron los diputados federales fue preservar los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal y evitar que un gobierno comprometiera sus recursos y los recursos de sus hijos, para quien sabe qué hacer con ese dinero.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Han pedido la palabra para rectificación de hechos el diputado Javier Hidalgo y el

diputado Francisco Chiguil. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- La verdad, compañeras y compañeros que este asunto no da para bromas ni para actitudes cínicas como la que acaba de presentar el diputado Octavio West, en esta tribuna. Es un asunto bastante serio y bastante delicado. Es una afrenta a la ciudad y a la población.

Lo de menos es que esté el ingeniero Cárdenas o no, al frente del gobierno; aquí hay una decisión mezquina, una canallada del P.R.I. y del P.A.N. apoyados obviamente por Ernesto Zedillo, para ahorcar a la Ciudad de México. Eso es lo que está detrás de esta decisión y eso es lo que hoy, compañeras y compañeros, no podemos discutir con banalidades y tenemos que discutir seriamente; y me parece además, inmoral, compañeras y compañeros del P.R.I. y del P.A.N., que aquí vengamos a defender este asunto que resta posibilidades a la Ciudad de México.

El artículo 122 de la Constitución es muy claro y no da cuenta a dudas sobre el respecto. El artículo 122 en la fracción III dice: "Enviar anualmente al Congreso de la Unión, la propuesta de los montos de endeudamientos necesarios para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Para tal efecto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, someterá a la consideración del Presidente de la República, la propuesta correspondiente en los términos que disponga la ley".

Compañeras y compañeros, el Presidente de la República, presentó esta propuesta que ya avaló del propio Jefe de Gobierno, de esto que viene aquí a banalizar el diputado Octavio West. Fué el mismo Ernesto Zedillo, el que lo planteó.

Fueron los diputados del P.R.I. y del P.A.N., los que en un chantaje a la ciudad, un chantaje a la población capitalina, ofreció, -fíjense nada más a qué grado de inmoralidad ha llegado Ernesto Zedillo, en contra de los capitalinos-; ofreció aprobar montos de endeudamiento de recursos que la población pagaría a cambio de que le aceptaran el impuesto del teléfono. A ese nivel de inmoralidad y de afectar a la población se ha llegado.

No se acepta, por otro lado, asumir una deuda que bien lo ha dicho aquí el compañero Minjares, se utilizó para apoyar programas federales; de tal manera que obligan a la ciudad a pagar una deuda de apoyo a otras entidades, sobre todo en el suministro del agua, en la colocación del Metro y en una cantidad de desarrollos de infraestructura urbana que tenemos que pagar los capitalinos; y por otro lado, no se acepta un proyecto económico y se boicotea este proyecto de ciudad.

¿Qué es lo que está detrás? Sí, lo que está detrás es que son dos proyectos económicos los que se están disputando hoy: El del P.R.I y el del P.A.N. que apoyan a los ricos y benefician a los pobres y eso no es de chucho el roto; ese es el chucho el roto al revéz; esa alianza malévola del P.R.I. y del P.A.N. que beneficia a unos cuantos y que ha empobrecido a la nación; y aquí se está viendo otro proyecto que para West, se le hace populista decirle que las personas de tercera edad no paguen el Metro, de que no se suba el transporte colectivo y que la gente que tenga más recursos pague, pague más y los que tienen menos, paguen menos. Eso es lo que está detrás de esta infamia en la Ciudad de México; no al Jefe de Gobierno, a Cuauhtémoc Cárdenas. Esto es lo que nos está haciendo un llamado, y yo quiero aquí externar en esta tribuna-, a un llamado a los capitalinos a hacer un acto de resistencia civil en contra de este hecho inmoral de la Presidencia de la República y del P.R.I. y del P.A.N. Un acto a que los capitalinos protesten, nos organicemos, impidamos este hecho lamentable que afecta por primera vez en la historia esta posibilidad de ciudad, de desarrollarse por sí misma; que desde una entidad federal nos afecte en este asunto, que cualquier otra entidad de la república tiene derecho a decidir si se endeuda o no.

Hoy lo que se está haciendo es boicotear el futuro de la ciudad de la manera más inmoral que se había visto nunca en la historia de este país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Octavio West, porque fue aludido por el orador anterior; después seguiría el diputado Francisco Chiguil y seguiríamos con el procedimiento después con el diputado Armando Salinas Torre.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señor Presidente. Como fueron alusiones personales y además a mi partido, ¿me daría usted diez minutos? No, ¿verdad?

Bueno, mire, aquí califiqué que era posición de Chucho El Roto. Para no meterme en líos, diré que me pareció estar escuchando a Edmundo Dantés. Como no van a saber qué es eso, pues ya nadie se siente mal.

Compañeras y compañeros: No podemos ser cómplices de esto que están proponiendo. Si querían, como se dice, para las obras de beneficio social que los más pobres, etcétera, por qué no lo pidieron para eso. Si este año lo

tenían en proyectos específicos, por qué no lo utilizaron. No es cierto que estén peleando por los más pobres, no es cierto eso, no lo están haciendo, a menos que los más pobres sean la gran cantidad de empleados que han metido; sería confesión de que toda la parentela es pobre.

Mire, en servicios personales al cierre de este año el gasto será aproximadamente a precios reales, a precios constantes, de 6,800 millones. Nunca antes se había gastado una proporción tan alta del presupuesto de la ciudad en servicios personales.

En mismos términos de precios constantes, en 1997, año en que dice el diputado Martínez Atala que hubo un atraco, se gastaron 5,705 millones. Quiere decir que a precios constantes se gastaron más 1,100 millones de pesos en servicios personales.

Por otra parte, para quitar esta idea de los preocupados por la obra pública, por cierto dijeron la vialidad de la ciudad, yo creo que una para allá y otra para acá, a lo mejor querían viabilidad, en términos estrictos en obra pública también es el año en el que cerrará como más baja la inversión.

Históricamente en 1996 y 1997 fue superior, en 96, a los 4,230 millones y en 97 a los 4,122. En obra pública este año el gasto de cierre será un poquito más de 3,400 millones. ¿Dónde quedaron los otros 1,100 millones para mantenerlo a precios constantes? Ya les dije, se lo gastaron en contratar gente.

Ante esta realidad no parece razonable que suban aquí a atacarnos a nosotros, a nuestras fracciones parlamentarias, en la Cámara de Diputados y al Presidente de la República por simple y llanamente mantener el apego a la ley y a la Constitución.

Reitero que en el presupuesto que fue enviado por el Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, a la Cámara de Diputados, estaba lo que había previsto el Jefe de Gobierno y fue enviado así y no prejuzgó el Presidente; sin embargo, en la Cámara de Diputados se dieron cuenta de que esto era una pifia, que querían el dinero para gasto corriente quizá, porque todavía hay parentela por emplear; que querían el dinero para bolsas secretas, como las que he señalado, y no se puede autorizar pedir recursos de deuda pública con vencimientos como los que hemos visto, muy generosos y con plazos de gracia realmente generosos, como lo hemos nosotros expresado aquí, con tasas de interés mucho más bajas que las que hay en el mercado para que se lo embolsen en una partida secreta o para que contraten más gente en todo este listado de dependencias. Si sabían, si lo querían para obra pública, por qué no lo pidieron para obra pública. Si quieren realmente hacer obra pública, por qué tienen suspendidos todos los proyectos que den viabilidad y sustentabilidad a la ciudad.

Reitero, nos están tomando el pelo, lo mandaron así para que se le rechazara, para victimizarse y esto no es más que utilizar uno de los cartuchos, últimos por cierto, que le quedan al Gobierno de la Ciudad en un afán de ser vigente en la opinión pública cuando todo mundo sabe ya que sí le tenemos miedo, caray; con esa ineficiencia hay que tenerle pavor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Chiguil Figueroa hasta por 5 minutos por alusiones a partido.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- No se podía esperar más de este diputado, sus pobres análisis nos muestran que carece de una total ignorancia, incluso de la forma en que se desarrolló la administración anterior.

Yo quiero decirles que la administración de Espinosa Villarreal utilizó estos recursos de la forma y para proyectos con que este gobierno está proponiendo que se puedan utilizar. Estoy hablando de transporte, de construcción de líneas del Metro; pero también utilizaron estos recursos para construcción de puentes peatonales los señores y nos vienen con el cuento de que utilizaron adecuadamente los recursos para proyectos productivos y esto sí violenta la Constitución, señor diputado.

No se esperaba más de este diputado cuando viene con falsedades a demostrar lo que no tiene conocimiento. Yo quiero decirle que su discurso se empeña a estar en contra de que por ejemplo se hagan inversiones en escuelas, en hospitales y esto también es inversión en capital humano.

Por la actitud de estos partidos se van a cancelar muchos proyectos de los cuales solamente les voy a enumerar uno y que muestran la poca sensibilidad de estos partidos para hacer posible que se logre un mayor bienestar en el cual el propio Zedillo se empeñó a recorrer toda la República y a manifestar.

Se van a dejar de adquirir 27 carros del Metro, de la Línea A, la construcción de 13 plantas potabilizadoras, la rehabilitación de 120 líneas de conducción de red y agua potable, la conservación de 4 mil 800 kilómetros de la red secundaria de drenaje. Se van a dejar de operar y mantener el complejo de viveros, se van a promover proyectos de infraestructura productiva. Se va a dejar de dar

mantenimiento y conservación a 683 planteles de nivel preescolar y 1,278 planteles a nivel primaria y 446 a nivel secundaria. Esto tiene un propósito central, la aprobación de los niveles de endeudamiento para la ciudad es un atentado en contra de los ciudadanos, es un atentado en contra de la educación, en contra de la salud, en contra del mantenimiento de la infraestructura básica que requiere esta ciudad, en las cuales ustedes indudablemente no están comprometidos.

Se van a dejar de sustituir 4 mil 544 viviendas; se van a dejar de comprar patrullas y yo quiero decirle que en el periodo de Espinosa Villarreal se destinaron múltiples recursos a la compra de este equipamiento en materia de seguridad pública, con los cuales ustedes no están comprometidos.

Esto es lo que trae su aprobación, esto constituye un atentado en contra de los ciudadanos. Una vez más demuestran su poca sensibilidad, piensan que el mercado va a resolver estos problemas. No, señores, esto lo que muestra es su poca sensibilidad para hacer posible que la educación, que la alimentación, que la salud lleguen a los más desprotegidos, pero finalmente también tenemos confianza en que los ciudadanos sabrán reconocer y nuevamente van a votar en contra de sus propuestas económicas y en materia de desarrollo social.

Creo también y lo vuelvo a enfatizar, es una venganza en contra de los ciudadanos que votaron en contra de ustedes el 6 de julio del 97, pero en el 2000 los ciudadanos se la van a cobrar, tengo la plena seguridad.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Como oyeron, nada de lo que dijó aquí el señor diputado rebate los argumentos constitucionales y legales que he señalado. Pero como tampoco está bien que vengan aquí a decir sus mentirotas con toda impunidad, habría que ver en qué se ha utilizado el saldo de la deuda. Se ha utilizado en los siguientes conceptos, históricamente: Programas ecológicos, programa de transporte, Línea B del Metro, trenes Línea A, trolebuses y trenes ligeros, saneamiento del Valle de México, drenaje, plantas de tratamiento, abastecimiento, programa comercial del agua y obras hidráulicas, programa de urbanización. En esto, señores, se ha utilizado la deuda contraída hasta la fecha por la jefatura de gobierno y el actual Gobierno de la Ciudad.

No procede, pues, utilizarlo para lo que dice el compañero Chiguil, no procede, no procede en términos constitucionales y legales. Debe entender algo muy sencillo, que no porque ustedes quieran hacer las cosas de un modo pueden hacerse así violando leyes y normas; debe entenderse que debe tener un límite la tomadura de pelo a la ciudadanía. Si les interesan esas escuelas, si les interesan esos centros para dar alimentación y otras cuestiones que se dijeron aquí en ese afán de "Robin Hood", por qué no utilizar en esos 1,100 millones de pesos a los que me he referido en eso, por qué prefirieron gastarlo en servicios personales, y reitero, por qué dejaron de utilizar de ese techo de deuda para este año al mes de septiembre más de 6,300 millones de pesos. Si todo eso les interesa, lo podrían haber hecho sin ningún problema, no que les va a sobrar -fíjense-, van a sobrar esos recursos, se van a desperdiciar las líneas de crédito. Si todo esto les interesa, por qué dieron prioridad al pago de sueldos y servicios personales; si todo eso realmente les interesa, por qué no en el proyecto que se envió a consideración del Presidente y que consecuentemente fue enviado a la Cámara de Diputados, consignaba las metas con claridad para lo cual se querían utilizar, el objeto del gasto para demostrar fehacientemente que fuera autorizable en términos de la Constitución y de las leyes. Y por qué si, finalmente, les interesa, no acudió o no concurrió el Jefe de Gobierno a la Cámara de Diputados a explicar para qué quería ese endeudamiento.

Resulta fácil, al parecer, hacerse las víctimas, pero no lo son. La víctima está resultando la ciudadanía, como lo hemos venido señalando con los resultados del ejercicio administrativo de esta ciudad. La víctima son también ustedes, compañero Chiguil, a quienes los mandan a defender causas insostenibles con argumentos que no son argumentos. Y dice usted bien, dijo: "Vino aquí el diputado West a mostrar su falta de ignorancia". Sí, tiene usted razón.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Salinas Torre, hasta por 20 minutos, para hablar en contra de la propuesta del dipûtado Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Antes de usar el tiempo reglamentario para argumentar en contra de la propuesta presentada, solicito a la Presidencia instruya a la secretaría a efecto de que de lectura a la propuesta en su punto resolutivo del punto de acuerdo, en los términos en que fue presentado, es decir en los términos del 37 y 57 los numerales del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al Punto de Acuerdo propuesto, de acuerdo al artículo 57 por el diputado Ricardo Martínez Atala.

LA C. SECRETARIA.- *Punto uno.- Esta Asamblea Legislativa condena enérgicamente la disminución a 1,700 millones de pesos del techo de endeudamiento para el Distrito Federal aprobado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, por atentar contra la viabilidad financiera de esta ciudad, ya que eso significará una drástica reducción en los planes de producción, de obra pública que benefician principalmente a los habitantes de las zona populares y a quienes menos ingresos tienen y que significan un retraso en el desarrollo de los bienes patrimoniales de la ciudad.*

Dos, comuníquese del presente acuerdo con carácter de urgente a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Muchas gracias, diputado Presidente por la instrucción dada a la secretaría.

Solicité se leyera el contenido del, y ustedes pudieron ver, pronunciamiento con carácter de Punto de Acuerdo, o es pronunciamiento o es una propuesta de Punto de Acuerdo.

Pido una disculpa, con todo respeto, a los compañeros de las fraccionadas fracciones del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo por haber subestimado su incapacidad para conocer las leyes y los procedimientos legislativos tanto de este país como de esta ciudad.

Primero, se habla de pedir al pleno, es decir a toda nuestra representación popular de esta ciudad condenar enérgicamente, hasta los calificativos se dan, de una resolución, de una comisión, de una de las dos cámaras que componen el Congreso de la Unión; es decir, ni siquiera a un pronunciamiento, ni siquiera a una norma, ni siquiera a una disposición que obligue el proceso o que sea firme dentro del proceso legislativo.

Es decir, no se critica al Congreso de la Unión por haber tomado determinada decisión en una ley que afecte eventualmente a una entidad o a todo el país o que puedan llevar; no, a una comisión en concreto. Estamos pidiendo respeto históricamente los partidos de oposición hasta 1997, respeto de la intervención del Congreso de la Unión en los asuntos que más nos competían y en los procedimientos; pedíamos autonomía y seguimos pugnando por la plena autonomía del Poder Legislativo de esta ciudad, que es ésta. Pero en consecuencia, en evidente contradicción, con una marcada incongruencia, que yo no creí que fueran capaces de reflejarla en ese sentido, pretenden que este pleno, que toda la Asamblea actúe de manera intervencionista en una de las comisiones del Congreso de la Unión, específicamente en una de las dos cámaras.

Si ustedes aspiran a ser diputados federales, deben de enterarse de todavía muchas cosas. Miren, por ejemplo, el país tiene Poder Legislativo, que está compuesto por dos Cámaras, la de Senadores y la de Diputados. La Cámara de Diputados o la de Senadores indistintamente, en cualquier proceso legislativo de dictaminación de ley, puede ser cámara de origen o cámara revisora.

El proceso en el que nos encontramos ahorita, que ustedes quieren enérgicamente condenar, es la labor de una comisión; eso es lo que dice la propuesta de punto de acuerdo que tenemos aquí debatiendo por más de una hora, sin que se saque el argumento del contenido de esta propuesta, que en congruencia no podríamos firmar nadie de los que estamos aquí, salvo este atrevimiento del que la presentó.

La Comisión de Hacienda o la comisión que ha presentado un dictamen, donde se ha enterado el diputado Martínez Atala, probablemente informado formalmente, de un punto de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal, del ejercicio de 1999, un precepto de una ley que apenas es un dictamen que va a pasar al pleno de la Cámara de Diputados, según está presentado aquí.

Nosotros ya condenamos o pretenden que todos condenemos de manera unánime al Congreso de la Unión a una comisión, porque se tiene que notificar hasta a la Cámara de Senadores, según dice en el punto II romano, del pronunciamiento con carácter de punto de Acuerdo del diputado Martínez Atala.

Es decir, lo que se pretende o lo que pretenden, insisto, las fraccionadas fracciones del PRD y del PT, es querer pretender que toda la institución que ha pugnado por una autonomía y solicitando la no intervención de otras entidades u organismos de gobierno, federales locales, intervengan en nuestra autonomía y nuestro trabajo, sí condenar a la Cámara de Diputados.

Falta todavía que este dictamen se discuta en el pleno. Se los platico porque a lo mejor no les dan un curso previo a ser candidatos a diputados federales. De ahí se tiene que ir en el pleno a un debate, ahí se pueden reservar o no artículos,

se tienen que votar, puede modificarse por el pleno en lo particular o en lo general. Específicamente está uno de los artículos dentro de una de las disposiciones que contempla esta ley, que ahora solamente es dictamen, ya no es iniciativa.

De ahí falta que el hecho que sea, en el supuesto y sin conceder, que se vaya a la Cámara de Senadores. La Cámara de Senadores, que es la otra parte del Congreso de la Unión. Ustedes creen que las divisiones que hay en las fracciones son las dos cámaras, no, si tiene que revisarla una y luego dársela a otra. No, aquí son dos cámaras distintas. Tiene que enviarse a la Cámara de Senadores. La Cámara de Senadores tiene que darse por recibida, la tiene que enviar a las comisiones que disponga, éstas tienen que evaluar, modificar eventualmente, aprobar eventualmente, darlo a conocimiento del pleno del Senado y si hay modificaciones, se le notifican a la cámara de origen y se tiene que contemplar y se revierte el proceso o se llevan a cabo y, si no, la notificación de la aprobación de dicho dictamen, ya por el pleno de la Cámara de Diputados, para que entonces se autorice su promulgación.

Todo esto no importa. Aquí de lo que se trata es decir que hay que condenar enérgicamente toda la representación popular, el hecho de que hayan autorizado 1,700 millones de pesos como capacidad de endeudamiento de la Ciudad de México para efecto de obras, y es tal la incongruencia de tratar de decir que es esta intervención la que deberíamos hacer como institución, que nada más le recuerdo lo que ya han dicho aquí muchos, unos con carácter de Chucho el Roto, otros de Jesús el Quebrado, otros como un digno "squech", terminando el anglosajismo, de Palillo en una de las mejores carpas.

Miren, la Comisión de Hacienda invitó al Jefe de Gobierno de esta ciudad en virtud de que en la propuesta que hacía para sustentar 7,500 millones de pesos o quién sabe qué cantidad de millones de pesos para capacidad de endeudamiento, no eran claros. El argumento era que la situación económica y lo que se tenía que repartir para atender este país, tenía que estar muy sustentado, y no acudió. Al estilo de la Secretaría de Gobierno, también dijo: vénganse a mi oficina a tomarse un cafecito, porque yo ya no voy para allá, ya aprendí que no debo de ir para allá.

Quería tomar un cafecito, pero no fue el único. Miren: 21 gobernadores acudieron a mesas y a reuniones de la Comisión de Hacienda, sustentando, argumentado para qué solicitaban la capacidad de endeudamiento. Lo mismo lo hicieron los rectores de la Universidad Nacional, el Director del Instituto Político Nacional y algunas otras entidades públicas en las que se sustentaba el por qué se podía llegar a tal capacidad.

El Congreso de la Unión, y esto es lo que no podemos caer en esta incongruencia. Hace un año los diputados allá del PAN, del PRI, del PRD, aprobaron la capacidad de endeudamiento que podía ejercer este gobierno en este año, y no lo llevaron a cabo. En el subejercicio de 1998, hasta el mes de septiembre, llevaban cerca de 1,200 millones de pesos. Es decir, se había dado un cheque en blanco muy amplio que iba a repercutir evidentemente en los bolsillos de todos nosotros los capitalinos, que a fin de cuentas tendrá que salir con los impuestos que se puedan generar, y no lo utilizaron. Ahora se hizo otra vez la misma petición, vamos a pedir un chorro de lana en esos términos, pero sin sustentar específicamente para qué, con la experiencia del Congreso de la Unión, no de una comisión de Diputados, la de Hacienda, del Congreso de la Unión, que de lo que se había autorizado se había ejercido muy poco y que la misma capacidad de endeudamiento proyectado a 1998, si en septiembre se habían utilizado cerca de 1,200, pues hombre están sobrados para diciembre 1,700.

Pero más aún, porque es sorprendente que nada más conozcan esa disposición de un dictamen en una ley, que todavía ni siquiera ha pasado al pleno, no pasa al pleno, y ni siquiera en la otra Cámara, que no vean los artículos subsecuentes.

Hay uno donde en su conjunto los diputados del Distrito Federal, al margen de partidos, promueven la salvedad de que si se puede sustentar de conformidad con el artículo 77, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se pueda autorizar un incremento, y para ello solicito al diputado Presidente, instruya a la secretaría para leer el artículo 73, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al artículo 73, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 73, fracción VIII: el Congreso tiene facultad, primero, para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República, en los términos del artículo 29.

Asimismo, aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la Ley de Ingresos, que en su caso requiera el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente.

El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda, a cuyo efecto el Jefe del Distrito Federal le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado.

El Jefe del Distrito Federal informará igualmente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al rendir la cuenta pública.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Muchas gracias diputado Presidente por la instrucción.

Como verán ustedes, la fracción VIII del artículo 73 Constitucional en lo conducente es clara. Aquí hay una corresponsabilidad constitucional del Congreso, del Ejecutivo de la Unión y del Jefe de Gobierno, en que no se puede autorizar una capacidad de endeudamiento nada más porque si o mediante una hojita que sustente 9 puntos y el número de vagones del Metro.

No, se tiene que hacer porque tendrá que informar el Ejecutivo al Congreso de la Unión, en qué fue lo ocupado en esa capacidad de endeudamiento que a su vez tendrá que darlo a conocer el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

No se vale, no se vale que traten de evadir un debate que corresponde a esta Asamblea, que es el del Código Financiero. No se vale que traten de apuntarse para alusiones y presentar un pronunciamiento, fíjense nada más que incongruencia, pronunciamiento con carácter de punto de acuerdo.

No se vale que vengan a argumentar a razón o a raíz, como lo ha citado aquí algún diputado, de Chucho el Roto, ahora yo asumo de Palillo en una carpa. No, no, se trata de tomar en cuenta de que no podemos votar en favor un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que desde su redacción es incongruente.

¿Cómo vamos a intervenir en la labor legislativa del Congreso de la Unión, mandando un enérgico rechazo a un punto de una ley en un dictamen que está celebrando una comisión, con copia a la Cámara de Senadores?

Señores, no podemos caer a ese nivel, a ese nivel de desestimar el proceso parlamentario y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Yo creo que tienen algo los compañeros de la mayoría a su favor: Una ingenuidad, pero combinada con ignorancia puede atentar a las instituciones de este país.

En caso de que ustedes decidan aprobar de urgente y obvia resolución el que se envíe en este momento a las dos Cámaras el enérgico rechazo, no demuestra más que dos cosas: El temor que sí tienen a debatir el Código Financiero y el terror que tienen de no demostrar eficacia y eficiencia en el ejercicio de gobierno, tratando de curar en salud a su gobernante, a través de argumentos de falta de dinero.

Lean bien ese dictamen que ya tienen conocimiento; verán que en los artículos subsecuentes hay una salvedad; vean ustedes y condenen ustedes el desdén que hizo el Jefe de Gobierno al Congreso de la Unión, de no acudir a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda que le hizo una invitación y a la que sí acudieron 21 gobernadores a defender a las gentes que fueron sus electores y a su pueblo; a decir que sí necesitaban dinero para esto y para aquello y para lo otro; y a argumentar y decirlo. No, nuestro Jefe de Gobierno no fué, dijo que no iba con la representación popular del país a pedir "frías", no, no, no; que lo vinieran a ver en un "cafecito". Eso sí es condenable esa actitud, el que nos haya hecho a un lado a los habitantes de esta ciudad y ni siquiera haya ido a defender, que era el único interlocutor que podía, si sus programas eran viables y sustentables, solicitar dinero de financiamiento para beneficio de obra e infraestructura para esta ciudad. Eso sí debió de haberlo hecho.

Lo que deberíamos estar firmando, es un punto de acuerdo, aprovechando su capacidad de ocurrencia, en el que le condenemos la actitud del Jefe de Gobierno por no haber acudido en representación de toda la ciudadanía a pedir ese dinero, si de veras ustedes están convencidos que se necesitaba y que está sustentado en programas para llevarse a cabo. Eso sí es una condena, eso sí es un costo, eso sí es un reproche y eso sí es un atraco, una traición y todos los calificativos que han querido venir a decir aquí. Allá hay alguien que no quiso acudir ni representar a los habitantes de esta ciudad.

Me inscribí para hablar en contra del punto de acuerdo por los argumentos vertidos.

Insisto, solicito que su conciencia sea mayor a la línea y puedan ustedes definir que no nos podemos exhibir con esto en el Congreso de la Unión de este país.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Por alusiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra por alusiones, el diputado Ricardo Martínez Atala, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- No es cierto. Tengo en mis manos el proyecto de dictamen de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados en donde no dice nada de eso. Nada de lo que aquí se ha dicho dice ese proyecto de dictamen. ¡No es cierto!

El único motivo que tuvo la Cámara de Diputados, que manifestó por escrito; no, la Cámara de Diputados no, diputado. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, el único argumento que tiene es que "no se lo gastaron el año pasado"; ¿pero cómo se lo iban a gastar el año pasado en el Distrito Federal, si fué generosa la recaudación? Hubiera sido irresponsable haberse gastado la deuda cuando se tiene buena recaudación.

No, qué bueno que no se lo gastaron. Eso debió haber sido motivo de aplauso; porque cuando se tiene dinero no hay que endeudarse. Digo, solamente se endeudan los que quieren heredarle al futuro malos problemas.

Entonces eso, el 90% de las cosas que se han dicho en contra de esto, simplemente es falso; porque a quien estamos criticando no es a los diputados presentes, salvo que quieran ser cómplices del atraco; salvo a los que estamos criticando en uso de nuestra libertad de expresión.

En uso de eso es a una comisión dictaminadora porque queremos criticar una comisión dictaminadora a tiempo, antes de que dentro de aproximadamente una hora 20 minutos sea decisión de una Cámara y dentro de 4 horas aproximadamente se trate de la decisión del Congreso. Por eso estamos haciendo esta crítica.

Yo creo que es muy extraño y muy raro que se haya aprobado todo el monto del endeudamiento que tiene como origen la incapacidad financiera para resolver el problema de la baja de los precios del petróleo, el aumento internacional y nacional de las tasas de interés y el mantenimiento del sistema financiero nacional mediante un maquillado atraco a miles de mexicanos, a millones de mexicanos, llamados FOBAPROA dos, el IPAF. Para eso sí hubo recursos. Para lo único que no hubo recursos fue para el primer gobierno democrático de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro de la propuesta, el diputado José Narro.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- ¿En qué lo aludió?

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- El diputado que vino a argumentar dijo mentiras.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, eso no es una alusión, discúlpeme, eso es una mentira digamos. Señor diputado, no hay ninguna alusión, que usted quiera hablar está en su derecho, está en su libertad de hablar. En ese sentido, esta Presidencia le da la palabra hasta por 5 minutos por decisión de esta Presidencia.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE.- Agradezco su benévola violación al reglamento también.

Diputado Martínez Atala, usted dijo: "Sólo se endeudarán quienes quieran heredar mayores problemas a sus herederos". Otra incongruencia más. Sostiene mayor endeudamiento de este gobierno para poder heredar mayores problemas a los herederos.

Un dictamen que usted tiene, que nos pretende hacer que todos lo hagamos válido, porque ni siquiera nos lo han informado, esta materia de debate del pleno de la Cámara de Diputados. La información que tiene usted será muy distinta a la que tengo yo. Qué credibilidad tiene usted si esta Asamblea no ha sido notificada formalmente de ninguna de estas argumentaciones que vienen a sustentar la propuesta de punto de acuerdo.

El FOBAPROA, el anatocismo, los mercados, las divisiones, los líderes, la participación ciudadana... Yo creo que no son argumentos. Creo que ha quedado demostrado en esta tribuna el por qué no podemos exhibir esta Asamblea Legislativa ante el Congreso de la Unión y la opinión pública respecto de un dictamen que dice, será muy distinto a lo que tengo yo, que dice conocer el diputado promotor

de la propuesta de punto de acuerdo, del pronunciamiento como propuesta de punto de acuerdo, con carácter, ha quedado demostrado que no hay argumentos para sustentarlo.

Yo creo que ha sido suficiente el tiempo, si quieren estamos a sus órdenes para más, para evitar un debate de cara al Código Financiero, que sí es nuestra materia y que sí trasciende. Y si tendríamos que hacer una condena política, insisto, debería ser la que se le debe de hacer al Jefe de Gobierno, de cara al pueblo del Distrito Federal, de no haber acudido para sustentar el por qué necesitaba más dinero para infraestructura de esta ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado José Narro Céspedes, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Mire, hay varias cosas importantes que tenemos que analizar. Lo primero es que este es un tema que es claro que tiene implicaciones y problemas sobre la Ciudad de México, que afecta propuestas, programas, el presupuesto de la ciudad y que de alguna forma, como lo dice el propio artículo 73, en la fracción VIII de la Constitución, dice: asimismo aprobar anualmente, o sea, se aprueba una sola vez al año los montos de endeudamiento que deberán de incluirse en la Ley de Ingresos que en su caso requiere el Gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público conforme a las bases de la ley correspondiente.

Entonces queremos señalar que es la única oportunidad que se tiene para hacer la solicitud y para aprobarla para el endeudamiento de la ciudad, se utilice o no el presupuesto. Si hay alguna contingencia, si hay algún problema es ahora cuando se debe de aprobar, claro en el Congreso de la Unión, conocemos el procedimiento parlamentario.

Aquí el punto de acuerdo se plantea precisamente para incidir en el procedimiento parlamentario, somos respetuosos pero también esta Asamblea Legislativa en atribuciones de sus facultades tiene la posibilidad de acordar un punto de acuerdo que se turne a la Cámara de Diputados para hacerse el señalamiento preciso sobre el punto de vista sobre esto que se está tratando ahí y que tiene incidencias sobre el Distrito Federal.

Entonces, uno es el planteamiento constitucional y la necesidad de definir una sola vez al año, no se puede definir en otra ocasión, la posibilidad de endeudamiento.

Dos, es el monto de endeudamiento, es otra discusión.

El diputado West sostuvo no por esta ocasión, sino hasta en los medios de comunicación el planteamiento de sostener, de que hubiera un techo de endeudamiento aproximadamente para la Ciudad de México de cerca de 4 mil millones de pesos. No estuvo de acuerdo con el total, pero hizo un planteamiento diferente al que se aprobó.

En la misma propuesta que se hace, porque él comenta que no existe el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, que es FONDECO, que a lo mejor fue la caja chica que usaron, que se usó en su momento, que usaron ellos. Bueno, lo real es que de acuerdo al planteamiento que se hace se justifica un endeudamiento de 2 mil 157.2 millones de pesos; eso es lo que se justifica, no de mil 700 millones de pesos.

Yo digo, cuál fue el criterio para bajar el monto de endeudamiento de la ciudad, cuál fue el criterio, fue un criterio meramente político, eso es claro, fue parte de un acuerdo que tomaron en la Cámara de Diputados el PRI y el PAN. El PAN cuando no tuvo la posibilidad, cuando no salía la propuesta de lo del impuesto telefónico porque el PRI insistía, pues planteó hasta defender este planteamiento. El PRI también condicionó al apoyo a partir de lo de la cuestión del impuesto telefónico.

Dice uno, bueno, cuál fue el criterio entonces si es un endeudamiento; claro que esto tiene también errores, seguramente algunas de las gentes que están ahora en el Gobierno de la Ciudad y que elabora estos planteamientos los hizo como los hacía el PRI antes; eso también es claro, o sea, esto, así le aprobaban el endeudamiento al PRI año con año, con un montón de errores y de deficiencias y que alguna gente que está ahora pues utilizó el mismo procedimiento, pero el PRI que ya maneja y sabe, dijo no, pues esto no procede, aunque en otros casos se ha utilizado y se han hecho procedimientos similares.

Por eso decimos nosotros que atrás del problema de endeudamiento lo que está es un problema fundamentalmente político, y el problema es más grave de esto porque se le quita la capacidad ...hay problemas de contaminación en la ciudad, hay obras del Metro a lo mejor erróneamente detenidas y en un presupuesto de endeudamiento para este año no ejercido, todo el problema de la no terminación de las obras del Metro, del no impulso del tren eléctrico que está planteado aquí, es claro que está incidiendo sobre la contaminación de esta ciudad.

Es claro que la ciudad se va a deteriorar aun más cuando no se ejerza, cuando no haya capacidad de endeudarse y de terminarse esas obras que son importantes y algunas son prioritarias para la Ciudad de México, esto es muy claro.

Nosotros decimos, se le quitan 5 mil 800 millones de pesos a la Ciudad de México, únicamente por el tope de endeudamiento que tiene la posibilidad de adquirirla el Gobierno de la Ciudad.

Por otro lado se le quitan, que es el proyecto de dictamen de egresos que seguramente se estará aprobando, se le quitan a la Ciudad de México por participaciones a los estados y a los municipios un monto de 800 millones de pesos por un concepto y por otro concepto de 1,787 millones de pesos.

En total se le quita un monto de 8,387 millones de pesos, es el total del monto que se le está quitando al presupuesto de la ciudad, no es una parte pequeña la que le están quitando, va a quedar un presupuesto menor al del año del 98. Pero aquí el problema más importante es que hay obras prioritarias que no se ejercieron con la deuda de este año, que es claro, nosotros hemos condenado y hemos señalado el problema del subejercicio, entre otros, en la deuda, en donde para el mes de septiembre únicamente se había ejercido cerca de 900, cerca de 1,000 millones de pesos, cerca del 17% de la capacidad de endeudamiento para el 97, para este año. Por mucho que se haya ejercido para este mes de septiembre, pongámosle lo doble, un 34%, 35%, 40%, o sea, hay un subejercicio en el tope de endeudamiento de cerca del 60%, y es claro que muchas obras prioritarias, el Metro, el tren eléctrico, que son importantes para la viabilidad de la ciudad, no nada más la viabilidad económica, sino el problema de la contaminación, la sustentabilidad y el desarrollo de la ciudad, no se pudieron hacer.

Por eso nosotros planteamos, detrás de este planteamiento hay el problema de un acuerdo político, de un acuerdo político más que nada de cara a los intereses políticos de dos partidos, no de cara a los intereses de la ciudad, esa es la realidad. Yo digo, hay errores, es claro también, hay problemas también en la presentación de la propuesta, también lo hemos señalado nosotros; hay problema de subejercicio, también, hay un problema de subejercicio del Gobierno de la Ciudad. Pero esto le está quitando la posibilidad a la ciudad de que algunos programas, de que algunos proyectos que son estratégicos para su desarrollo se suspendan para el año de 99, que algunas obras queden suspendidas, y todo lo que está detrás es la bronca del 2000, es la bronca político electoral, es la bronca de los intereses partidarios, en donde se dejan a un lado los intereses de la ciudadanía, de los ciudadanos del Distrito Federal, para anteponer intereses particulares. Es claro que por eso nosotros estamos en contra y por eso estamos a favor de esta propuesta.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Por alusiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Octavio West Silva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Como escucharon ustedes, el diputado Narro ya casi nos da la razón, le faltaron con ciento y tantos millones y quedan nuestras mismas cuentas. Hay que aprovechar, pues, que al parecer ya entró en razón y ya dijo que se debían de haber autorizado 2,157 millones, ya está mejor.

La verdad es que dos rubros de los que están constituidos en la solicitud no pueden tampoco recibir crédito, que son los que corresponden a ese concepto etéreo que se llama otros, y otros no sabe qué es, y también este fondo al que el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra aludió. De tal manera que si sumamos lo autorizable nos da 1,686 millones de pesos; creo que todavía les autorizaron 14 millones de más.

Yo creo, compañeras y compañeros, que el tema está bastante claro, se está tratando nuevamente de hacer creer a la ciudadanía y de atemorizar a la ciudadanía con que no va a haber escuela y todas esas cosas que dijeron.

La estimación del cierre para este año del presupuesto de 46,000 millones, cuando menos será de 5,000 millones, esa es la estimación de cierre, y sin conciliar las disponibilidades en cajas que fueron entregadas por la anterior administración.

Eso elevaría el monto de inicio con el que arrancaría la siguiente administración en poco más de 6,000 millones; o sea, que no tienen ningún pretexto para lo que se está señalando y queriendo aterrorizar a la sociedad.

Sí sería bueno preguntar: ¿por qué el convenio que se tenía con PEMEX para una serie de impuestos no fue suscrito este año, y significó pérdidas para el Gobierno de la Ciudad de más de 200 millones de pesos?

Después de que se presente el cuarto trimestre, nosotros lo haremos del conocimiento, cuando estén conciliadas las cifras del cierre y se darán cuenta que son verdaderamente malos administradores.

Pero a final de cuentas, compañeras y compañeros, aquí con todo detalle el diputado Salinas vino a explicar con

conceptos jurídicos por qué no era posible el que se hubiera autorizado ese endeudamiento. Ni siquiera como dijo él, pudieron acudir a la Cámara a explicar para qué lo querían.

Yo no sé, compañeras y compañeros, si alguien se vaya a prestar a este punto de acuerdo, en el que se pretende llamar la atención a los compañeros legisladores del Congreso de la Unión por haber cumplido estrictamente con su deber, por apegarse a las leyes y por apegarse a la Constitución. Mas bien creo que deberíamos de proponer un punto de acuerdo para recriminar, o para pedir el cese de los funcionarios responsables de esta intentona, que a todas luces se encuentra muy mal articulada, y que si no era como les digo un truco, pues entonces está perfectamente mal hecha; si era un truco, hay que ver que esos funcionarios sean destituidos por andar haciendo truculencias. Y si resulta que esto no es más que una tontería, un error, un desconocimiento de las leyes y las normas, habrá que preguntar si merecen el sueldo que ganan con el bono por dentro y el bono por fuera ¿verdad?, si lo merecen para que hagan estas tonterías a nombre de los ciudadanos que representa el gobierno de la ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta de punto de acuerdo presentada por el diputado Ricardo Martínez Atala, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Cámara de Diputados y la de Senadores del Congreso de la Unión...

EL C. DIPUTADO RAMON MIGUEL HERNANDEZ LABASTIDA (Desde su curul).- Señor Presidente, una moción de orden. Se aprobó que era de urgente y obvia resolución, no se ha discutido el acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Se han agotado los procedimientos, se preguntó primero si era de urgente y obvia resolución y luego se hizo el debate para ver si era de aprobarse o no y ahorita se votó para su aprobación. Así es diputado Labastida, perdóneme. Así es. Se pregunto si era de urgente y obvia resolución y se aprobó como de urgente y obvia resolución, procediéndose por lo tanto al debate con oradores en pro y con oradores en contra, se ha agotado ese procedimiento y se ha pasado a la votación para ver si es de aprobarse o no que acaba de pasar.

Por lo tanto, procede que se turne, que se haga del conocimiento de las Cámaras respectivas de Diputados y de Senadores, para los efectos que procedan.

Para razonar su voto respecto al dictamen del Código Financiero, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Benítez Gil.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, me presento ante esta honorable Tribuna para exponer nuestro análisis e inconformidad ante la propuesta que presenta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sobre la iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal.

De paso, señalamos que rechazamos la Ley de Ingresos porque se puede anualmente afectar a una base de contribuyentes minoritarios y cautivos sobre la cual se está recargando todo el peso recaudatorio. Nuestra inconformidad se basa en la violación al principio de justicia consistente desde nuestro punto de vista en que los habitantes de la Ciudad de México deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus capacidades económicas, de lo cual dependerá la equidad en la imposición, por lo que el impuesto, al ser general, debe comprender a todas las personas cuya situación coincida con la hipótesis que la ley señala como hecho generador del crédito fiscal.

En el Código Financiero se pretende aplicar sanciones fiscales más severas a los contribuyentes morosos. Nuestra pregunta es: ¿Será el camino correcto sancionar vigorosamente a quienes desean pagar, pero no pueden pagar porque los niveles de inflación han impactado directamente en su economía familiar?

Estamos en contra porque la política del gobierno en turno ofrece superar los problemas mediante medidas intranscendentes o que al menos no atacan sus causas a fondo y vuelven las cosas más irracionales, a través de presión y mayores cargas tributarias sobre los contribuyentes cautivos, dejando en libertad una base de contribuyentes evasores que de poder captarlos e

identificarlos podrían equilibrar y disminuir la carga tributaria para los contribuyentes cumplidos, violando los principios de proporcionalidad y equidad que deben guardar las leyes tributarias.

Por otro, la insistencia de regresar a viejas prácticas son retomadas en las modificaciones en el Código Financiero, en donde existe una absoluta discrecionalidad por parte del Jefe de Gobierno para el manejo y asignación del presupuesto, programas y tarifas, a lo cual nos preguntamos: ¿En dónde quedó la propuesta de la mayoría, de consagrar las facultades exclusivamente a la Asamblea Legislativa para ampliación presupuestal, de recursos excedentes o de reducciones presupuestales? ¿Cómo otorgar discrecionalidad a quien ha demostrado con hechos que ejerce el presupuesto con una incapacidad de decisión al frenar obras tan importantes, como el drenaje profundo, el Acuaférico y la construcción de menos de un kilómetro de la Línea B del Metro, de los 7.5 kilómetros contemplados para 1998?

La lógica que aplica la mayoría, respaldada en el falso argumento de ajustes, no es mas que subir impuestos y tarifas sin consideraciones, avalar la discrecionalidad absoluta del Ejecutivo para la aplicación o modificaciones de las partidas presupuestales e introducir partidas secretas.

Si a lo anterior le agregamos algunos otros datos, como son el hecho de que el presupuesto aprobado para el presente año fue subejercido, que existen fondos públicos en los bancos y no invertidos en obras y servicios en beneficio de la comunidad, y se plantea un aumento del 129% en el gasto no programable, un incremento del 200% en las ADEFAS, es decir pasar a pago con cargo al presupuesto de 1999, una cantidad sumamente importante por falta de previsión, ineficiencia en el ejercicio presupuestal y descoordinación de las distintas áreas de gobierno centrales, desconcentradas y descentralizadas.

Adicionalmente, y esto hay que recalcarlo, se propone un aumento de inversión financiera, esto quiere decir en otras palabras, por un lado pedimos prestado y por otro vamos a tener inversiones financieras.

Consideramos que el endeudamiento ya no resulta manejable y comprometerá la capacidad de pago del Distrito Federal. Nos parece irresponsable seguir endeudándonos sabiendo el costo social y económico que esto representa y ha representado para nuestro país.

De otra parte, si se propone aumentar las contribuciones en un promedio de un 17.5%, y de otro lado el aumento al presupuesto es del orden del 18%, parecería innecesario recurrir a endeudamientos, bastaría un ajuste al mismo.

En todo caso, debemos hacer un esfuerzo de racionalización integral de los proyectos enviados por el Jefe de Gobierno a esta Asamblea, por lo que resulta demagógico tratar de hacer creer a la opinión pública que no se aumentarán las contribuciones, cuando en la iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal se propone la eufemísticamente llamada actualización de cuotas, tarifas y cantidad contenidas en 65 artículos de dicho ordenamiento, en un 17.5%. Es decir, en palabras llanas, un incremento del 17.5% en las contribuciones que cotidianamente pagamos los habitantes de la Ciudad de México por los servicios de mala calidad que presta el Gobierno de la Ciudad.

Hasta ahora el modelo de fiscalización que se pretende no se ha preocupado en poner la mínima atención al medio ambiente, sólo ha instrumentado las políticas heredadas por la anterior administración y en pleno desgaste, como lo es el Programa "Hoy no Circula".

Tal y como lo hemos expresado en otro momento, los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, a lo que nos oponemos es a la mala planeación presupuestal que ha llevado y pretende llevar a cabo el actual gobierno de esta ciudad, y que seguramente traerá consecuencias desfavorables a nuestra ciudad y sus habitantes.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea; proceda la secretaría a preguntar si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a la votación nominal del dictamen, se pregunta a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Esta Presidencia informa que se han reservado el diputado Manuel Minjares Jiménez y el diputado Jesús Galván Muñoz, los siguientes artículos:

18, 51, 59, 64, 83-A, 98-A, 155, 156, 178, 196, 267-A, 393, 422, 428; así como respecto del título cuarto del libro quinto, los artículos: 519, 519-A, 521, 522, 524-A, 224-A, 525, 526, 526-A, 527, 528, 529, 530, 531, 531-A, 531-B, 531-C y 531-D.

Por otro lado, el diputado Francisco Chiguil, ha reservado el artículo 198, el artículo 261, el artículo 320, fracción III; artículo 519 al 531, 519-A, 521, 522, 524-A y B, 525, 526, 526-A, 527, 528, 529, 530, 531, y 531-A,B,C y D; todos de 500, lo repetí.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Manuel Minjares, ¿con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINAJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Para hacer una apreciación. Nada más si pudiera tomar nota, los artículos que yo voy a sustentar en la tribunas son esos que leyó usted, el 51, el 64, el 83-A, el 155...

EL C. PRESIDENTE.- A ver, permítame.

Aquí tengo una lista que corresponde a eso.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Sí, lo que le quiero decir es que hay algunos artículos que voy a sustentar yo y otros los va a sustentar el diputado Jesús Galván. Nada más le quiero decir que los vamos a reservar en bloque y decirle cuáles son los míos.

EL C. PRESIDENTE.- Pues pónganse de acuerdo, no hay problema.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Ah, okey, ¿no le informamos?, no hay problema.

EL C. PRESIDENTE.- No, digo, pónganse de acuerdo. Vamos a decir artículo por artículo de todos modos.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- No, íbamos a discutir en bloque.

Adelante, señor Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Ya ve usted?

¿Algún otro diputado se reserva artículos?

Adelante, diputada Ana Luisa Cárdenas.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- 261, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- 261. ¿Nadie más?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos diputados, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz tomará la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Manuel Minjares, en contra del dictamen.

Islas León, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Margarita Saldaña, en contra.

Salinas Torre, en contra.

Manuel Aguilera, en contra.

Octavio West, en contra.

Ortiz Haro, en contra.

De la Vega, en contra.

De Garay, en contra.

Escobedo, en contra.

Luna Parra, en contra.

Alejandro Vázquez, en contra.

Rivera Domínguez, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

Martínez Parra, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor en lo general y de los artículos no reservados.

Eliab Mendoza, a favor.

Chiguil Figueroa, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Peláez, a favor en lo general y en lo particular.

José Luis Benítez, en contra.

Sara Castellanos, en contra.

Javier Hidalgo, en contra del FOBAPROA y a favor del dictamen.

Martí Batres, a favor del dictamen.

García Rocha, en el mismo sentido.

Tello Mondragón Yolanda, a favor del dictamen.

Hernández Raigosa, a favor del dictamen.

Ortiz Ayala, a favor del dictamen en lo general y de los artículos no reservados.

David Sánchez Camacho, a favor del dictamen.

Miguel Bortolini, en el mismo sentido que el diputado Miguel Angel Peláez.

Rigoberto Nieto, a favor.

Márquez Franco, en pro del dictamen y de los artículos no reservados.

Virginia Jaramillo Flores, en pro del dictamen.

Hipólito Bravo, en favor en lo general.

Juan González, a favor en lo general.

Daniel Martínez, a favor en lo general.

Rodolfo Pichardo, a favor del dictamen en lo general.

Sara Murúa, a favor del dictamen en lo general.

José Narro Céspedes, a favor del dictamen en lo general.

Ricardo Martínez, a favor del dictamen y de los artículos no reservados.

René Arce, a favor del dictamen.

Antonio Padierna, a favor del dictamen.

Guillermo Hernández, a favor del dictamen.

Albarrán Rodríguez, a favor del dictamen y de los artículos no reservados.

Vicente Cuéllar, a favor del dictamen.

Verónica Moreno, a favor del dictamen y en contra del 261.

Martínez Rojo, a favor del dictamen.

Soto Camacho, a favor del dictamen en lo general.

Angeles Correa, a favor del dictamen y de los artículos no reservados.

Javier Serna, en pro.

Rafael López de la Cerda, a favor del dictamen, en contra del 261.

Ignacio Ruiz, a favor en lo general.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Rodríguez Ruiz, a favor del dictamen en lo general.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Hiroishi Suzuki, en contra.

Roberto Rico, a favor del dictamen en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presentan las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Para referirse a los artículos reservados se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Galván.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Con su venia señor Presidente. Voy a referirme en una sola intervención, a un grupo de artículos de los que nos hemos reservado y esos son los siguientes: El artículo 18, el 59, el 98ª, el 196, el 393 y todos aquellos a los que se refiere el título cuarto del libro quinto; es decir, del 519 en adelante.

Las propuestas que queremos hacer tienen varias vertientes, la primera de ellas es la que se refiere a evitar la discrecionalidad en el uso de los recursos y en general a la discrecionalidad de la autoridad y así, el artículo 18, la redacción que nosotros proponemos que sea adoptada es la siguiente:

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá informar de los recursos que se obtengan en exceso a la Asamblea y de la asignación que él proponga para los mismos, para que ésta realice la asignación de dichos recursos y autorice los traspasos de partidas cuando sea procedente. Asimismo, en caso de que los ingresos sean menores a los programados informará a la Asamblea para que ésta ordene las reducciones respectivas.

Y el segundo párrafo estamos proponiendo que sea derogado en virtud de que con esta modificación se hace innecesario; es decir, actualmente el artículo 18 del Código Financiero establece que el Jefe de Gobierno podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso, lo que nosotros estamos proponiendo es que esos recursos que se obtengan en exceso sean asignados, a propuesta del Jefe de Gobierno, por la Asamblea Legislativa.

Enseguida el artículo 59. En el artículo 59 se hace referencia a las compensaciones que pueden efectuar los contribuyentes que están obligados a pagar mediante declaración y ahí se establece que estas compensaciones podrán hacerse siempre y cuando deriven de una misma contribución incluyendo, desde luego, sus accesorios.

Lo que nosotros estamos proponiendo es sencillamente que la compensación que se haga por impuestos locales sea así en general por impuestos locales y que no necesariamente se refiera al mismo tipo de impuesto, al mismo tipo de contribución, para que de esta manera el artículo 59 quedara redactado de la siguiente forma: "Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor, contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio o por retención a tercero".

Luego el artículo 98 A, nosotros proponemos que quede redactado de la siguiente manera: "Las autoridades fiscales deberán revisar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular a solicitud del mismo".

En el artículo vigente lo que se establece es que las autoridades fiscales podrán revisar, y nosotros decimos "deberán revisar" y a solicitud del particular, "que hubieran sido sometidas por sus subordinados jerárquicamente en el supuesto de contravención a las disposiciones fiscales, podrán por una sola vez modificarlas o revocarlas en beneficio del contribuyente".

Luego los artículos 196 y 393, estos me parece que están muy vinculados en la propuesta que nosotros estamos haciendo, puesto que consiste fundamentalmente en que los asentamientos irregulares, precisamente aquellos que están en zonas de conservación ecológica o no urbanizables, no deben ser sujetos de derechos de agua y no deben urbanizarse. De seguir con esta política lo único que estaremos haciendo es consolidando los asentamientos irregulares en las zonas de conservación ecológica y hacerlo así estaremos cancelando el futuro de la ciudad; estaremos, de lo que aquí se ha hablado, de la sustentabilidad, estaremos haciéndola a un lado y esta ciudad no podrá ser sustentable en muy corto plazo.

Por consiguiente nosotros proponemos que se adicione una frase al 196 y se adicione un segundo párrafo al 393. Dice el 196, la redacción que nosotros estamos proponiendo, lo siguiente: "Están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal los usuarios del servicio; quedan excluidos de este derecho los asentamientos irregulares que se ubiquen en las zonas de suelo no urbanizable, de reserva territorial o de conservación ecológica. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su infraestructura necesaria para ello y se pagarán bimestralmente de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican", y el resto del texto queda en los mismos términos.

Y la redacción que se está proponiendo que se adicione un segundo párrafo al 393 sería en estos términos: "En ningún caso podrá programarse ni ejercerse presupuesto alguno para los conceptos de infraestructura urbana, equipamiento urbano y servicios urbanos en las zonas determinadas como de conservación ecológica o no urbanizables".

Quiero llamar la atención, señores diputados, que por instrucciones del Jefe de Gobierno, el Secretario de Obras Públicas está intentando actuar en este mismo sentido, incluso entiendo que establecieron un convenio con la Compañía de Luz para el efecto de que los asentamientos que están en este caso precisamente irregulares en las zonas de conservación ecológica no sean dotados de estos servicios de infraestructura, pero no hay sustento legal para ello. Esta propuesta daría el sustento legal para que no se pudieran seguir invadiendo y consolidando esos asentamientos irregulares.

Ojalá que tengan a bien considerar en forma positiva estas propuestas que nosotros hacemos.

Dejo en manos de la secretaría las propuestas formuladas por escrito para que a la hora de la votación sean leídas.

Me falta todavía referirme a los artículos 519 y demás, referentes al título cuarto del libro quinto.

Miren, esto es muy sencillo. Aunque se ha anunciado que no se producirán las reformas, yo quiero referirme a los artículos transitorios del decreto de fecha 21 de agosto de 1996 y del que todos ustedes conocen, pero que quiero recordar.

El Transitorio Décimo Primero dice que la norma que establece la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia civil y penal para el Distrito Federal, entrará en vigor el 1o. de enero de 1999.

Es decir, qué bueno que la comisión ha decidido no reformar esos artículos, pero yo voy más allá. La Asamblea, esta Legislatura, otras Legislaturas anteriores, la Asamblea de Representantes, nadie tenía facultad para legislar en esta materia. Y lo que yo estoy proponiendo sencillamente es que por consistencia con las leyes, principalmente con la ley fundamental, que es la Constitución, deroguemos estos artículos. Y que cuando tengamos facultades, es decir a partir del 1o. de enero de 1999 entonces sí vayamos, legislemos en esta materia.

Hoy por hoy la Asamblea Legislativa no tiene facultad alguna para legislar en esta materia, no tiene facultad para poder tipificar delitos y establecer penas a ellos; eso es legislar en materia penal. Y si no tenemos facultades en ella, no debe aparecer en ningún ordenamiento emitido por la Asamblea algo que se parezca a eso.

Entonces, por esto me parece que por congruencia debiéramos derogar esos artículos y ya cuando tengamos facultades, entonces sí establecer lo que a esta Asamblea le parezca.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta presentada. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas por el diputado Jesús Galván.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación de los artículos propuestos por el diputado Jesús Galván.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Manuel Minjares: En pro de las propuestas.

Margarita Saldaña: A favor de las propuestas.

Jesús Galván: En pro.

Hernández Labastida: en pro.

Manuel Aguilera: abstención.

Ortiz Haro: abstención.

De la Vega: abstención.

De Garay: abstención.

Escobedo: abstención.

Luna Parra: abstención.

West: abstención.

Jesús Toledano: abstención.

Martínez Parra: en contra de las propuestas.

Cárdenas Pérez: en contra.

Martínez Atala: en contra.

Chiguil Figueroa: en contra.

Ricardo Molina: en contra.

Ernesto Chávez: en contra.

José Luis Benítez: en pro de las propuestas.

Sara Castellanos: a favor de las propuestas.

Javier Hidalgo: en contra.

Salinas Torre: en pro de las propuestas.

Islas León: en pro.

René Arce: en contra.

Martí Batres: en contra.

Martha García Rocha: en contra.

Alfredo Hernández: en contra.

Tello Mondragón: en contra.

David Sánchez: en contra.

Miguel Bortolini: en contra.

Rigoberto Nieto: en contra.

Márquez Franco: en contra.

Virginia Jaramillo: en contra.

Hipólito Bravo: en el sentido negativo.

Juan González: en contra.

Daniel Martínez: en contra.

Rodolfo Pichardo: abstención en el artículo 196 y en contra de todos los demás.

Sara Murúa: en contra de las propuestas presentadas.

Rodríguez Ruiz: en contra.

Antonio Padierna: en contra.

Guillermo Hernández: en contra de las modificaciones.

Albarrán Rodríguez: en contra de las modificaciones.

Vicente Cuéllar: en contra de las modificaciones.

Verónica Moreno: en contra.

Martínez Rojo: abstención.

Soto Camacho: en contra.

Angeles Correa: en contra.

Javier Serna: en contra.

Ignacio Ruiz: en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Peláez: en contra de las modificaciones propuestas.

Eliab Mendoza: en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Hiroishi Suzuki: en pro.

Roberto Rico: en contra.

José Narro Céspedes: en contra.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 34 votos en contra, 9 abstenciones, más una abstención en el 196.

EL C. PRESIDENTE.- Se desechan las propuestas presentadas por el diputado Jesús Galván, de los artículos reservados, por lo que dichos artículos quedan vigentes en la propuesta presentada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Minjares, en los términos del dictamen, para que haga uso de la palabra sobre los artículos que se reservó.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Voy a dar lectura a las propuestas de modificación a los artículos 51, 64, 83 A, 155, 156, 178, 267 A, 422 y 428.

Artículo 51, propuesta: Se propone la modificación del artículo 51 para quedar en los siguientes términos: La falta de pago de un crédito fiscal en la fecha o plazo a que se refiere el artículo 50 de este Código, dará lugar a que el crédito sea exigible y deberán pagarse recargos en conceptos de indemnización a la hacienda pública del Distrito Federal, por la falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán conforme a una tasa que será 30% mayor de la que establezca la Asamblea en la Ley de Ingresos del Distrito Federal, para el caso de pago diferido o en parcialidades. Los recargos se causarán hasta por 5 años, por cada mes o fracción que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, excepto cuando el contribuyente pague en forma espontánea en términos del artículo 500 de este Código, los créditos fiscales omitidos, caso en el cual el importe de los recargos no excederá de los causados en los últimos 12 meses. Los recargos se calcularán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos o cualquier otro acceso.

En el caso de que el contribuyente pague en forma espontánea sus contribuciones, se le condonarán los recargos causados y de esa forma, hasta ahí, los recargos causados.

En caso de que se aprobara esta propuesta, tendría que derogarse el artículo 94 A, y paso a explicar:

En el caso de la propuesta señalada en el dictamen, este es uno de los ejemplos claros de cómo esta soberanía, este órgano legislativo se hinca o pretende hincarse de rodillas ante el Jefe de Gobierno y pasarle atribuciones que deberíamos de tener nosotros.

Ahora se propone que como regla, a través de reglas de carácter general, el Jefe de Gobierno pueda decidir cuándo condona o no recargos y multas a los contribuyentes que espontáneamente acuden ante la autoridad fiscal a regularizar su situación fiscal.

Quiero decirles que en materia federal, y como todos los programas que se han establecido de regularización de los que adeudan impuestos, incluyendo los accesorios, se establece por ejemplo que aquellos que van a pagar en forma espontánea o extemporánea no pagarán más de 6 meses de recargos, por citar un ejemplo. Tendríamos que buscar una fórmula, pero la parte esencial de esta propuesta es no dejar a la discrecionalidad de la autoridad fiscal la posibilidad de otorgar o no una condonación en sus recargos al contribuyente que quiere pagar.

Le repito, si nosotros establecemos este artículo en los términos que he propuesto, estamos brindándole seguridad jurídica al contribuyente y propiciaremos que a partir de la entrada en vigor de las reformas a este Código, los contribuyentes que tienen algún adeudo voluntariamente se acerquen ante la hacienda capitalina a regularizar su situación.

Si nosotros trasladamos esa facultad a la Secretaría de Finanzas, que le recuerdo no es obligación, no está obligado y en cualquier momento inclusive puede derogar las reglas que en su momento expida, estaremos renunciando y esta Asamblea, o bueno, la mayoría y el Partido del Trabajo, estarán hincándose ante el Jefe de Gobierno.

Paso a explicar el artículo 64, cuya propuesta de redacción es la siguiente: Artículo 64. "Las personas físicas y morales podrán dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de este Código".

Señores diputados, reiteramos que al igual que el Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal, desde que nació este Código estableció la obligación a que determinados contribuyentes de la hacienda pública capitalina, se dictaminara por parte de un auditor, por un contador público independiente, la exactitud y la corrección de sus impuestos en materia local. Esto, señores diputados, es una copia al carbón de lo que establece el Código Fiscal de la Federación.

El Gobierno del Distrito Federal, está pretendiendo que la contaduría pública organizada actúe como empleado del Jefe de Gobierno.

Quiero decirles que el hecho de obligar a determinados contribuyentes a pagar un honorario, que por cierto no es nada barato, de su propio bolsillo para hacer o para cumplir con una obligación que naturalmente le corresponde al estado, que es la de verificar el cumplimiento, las facultades irrenunciables de fiscalización a las cuales no nos oponemos, siempre y cuando no haya terrorismo fiscal; pero hasta hace unos años, este dictamen a nivel federal, era totalmente optativo, y ahora lo que deberíamos de hacer es regresar a que aquel contribuyente que voluntariamente contrate los servicios de un auditor profesional, que vaya y le entregue un informe a la Secretaría de Finanzas respecto

al cumplimiento de las obligaciones de un fiscal es un contribuyente, deberíamos de motivarlo con estímulos que en su momento fueron expedidos, si mal no recuerdo, por el gobierno de Oscar Espinosa, y que fué una medida ciertamente de beneficio para muchos contribuyentes. Ahora, ahora estamos pretendiendo seguir con esa obligatoriedad.

No podemos permitir, señores diputados, que nuestros representados carguen de su cuenta y gasto con una obligación que le corresponde al Gobierno del Distrito Federal.

Durante la discusión en las comisiones, se nos indicó que ¿cuál era el problema? Que la verdad en los términos en que viene el artículo 64 son pocos los contribuyentes que van a tener que asumir esta obligación. No nos dijeron cuántos, pero dijeron que eran pocos. Aquí la pregunta es ¿si son tan pocos, entonces por qué el Gobierno del Distrito Federal no le manda una revisión directa? Si el universo es pequeño que ejerza sus facultades de revisión directamente sobre ese pequeño universo de contribuyentes que se ven afectados por el artículo 64 y nos paramos de problemas.

Aquí también la situación de fondo es la ineficiencia del gobierno y la estructura, que estaría de acuerdo con los diputados de la mayoría, les heredaron, les heredó ese gobierno "maloso".

La mitad de los auditores de la Secretaría de Finanzas son sindicalizados y por eso no les tiene confianza el gobierno y por eso pretende ahora que la Contaduría Pública Organizada, sirva de empleado a cargo y con costo al contribuyente, lo cual, señores diputados, no creemos que sea justo.

Artículo 83-A. Se propone que el texto quede de la siguiente forma: "Las visitas domiciliarias ordenadas por las autoridades fiscales deberán concluirse anticipadamente cuando el contribuyente haya presentado ante la Tesorería, antes del inicio de la visita, aviso para dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siempre que dicho aviso se haya presentado en el plazo y cumpliendo con los requisitos establecidos en este Código. La conclusión anticipada de la visita sólo será en relación a las contribuciones y periodo a dictaminar".

Esto tiene mucha relación con lo que les comentaba yo respecto al artículo 64. Si estamos obligando a los contribuyentes a pagar de su bolsillo un servicio que naturalmente le corresponde al estado, pues cuando menos démosles algún tipo de beneficio.

La propuesta como se nos presenta en el artículo dice que las visitas domiciliarias, esto es la revisión directa a la auditoria que esté haciendo una autoridad en el domicilio del contribuyente, podrá concluirse. Nosotros creemos que deberá de concluirse en ese momento respecto de las contribuciones a las cuales se refirió el aviso para dictaminar. No sería justo que el contribuyente que se va a dictaminar y que le va a pagar el servicio a un contador público, un auditor profesional, registrado y reconocido por la propia Secretaría de Finanzas, aparte de la revisión que va a tener todavía sea sujeto de una revisión adicional en ese mismo momento por parte de la propia Secretaría de Finanzas. ¿Cuál es el beneficio entonces de que un contribuyente tenga que dictaminarse obligatoriamente? Algo que le debemos de conceder.

Si ustedes ven el propio Código Financiero del Distrito Federal, se establece que el dictamen del auditor se presume cierto, salvo prueba en contrario, y el procedimiento para poder verificar y en su caso llegar a una auditoría directa con el contribuyente dictaminado, es revisar el informe que rinde el auditor; segunda, revisar los papeles de trabajo de la auditoría que realizó el contador público registrado ante la Secretaría de Finanzas; tercera, puede solicitar aclaraciones y documentación fiscal respectiva de los papeles de trabajo del auditor; y cuarta, si después de todo esto no queda satisfecha la autoridad fiscal en la revisión que hace de los papeles de trabajo del auditor, entonces ya podrá ir a la oficina, al domicilio del contribuyente y verificar por su propia cuenta el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

Esta propuesta, señores diputados, sobre todo los que me están haciendo caso, es bastante importante. Reitero en palabras muy sencillas el fondo de la misma: Si estamos obligando a los contribuyentes, a ciertos contribuyentes, ese pequeño universo que dicen los diputados de la mayoría, a dictaminarse para efectos fiscales, cuando menos concedámosles el beneficio de que si tienen una auditoría directa en esos momentos quede suspendida respecto de las obligaciones a las cuales está obligado a dictaminarse.

Artículo 155, se propone la adición de dos fracciones en los términos que a continuación se mencionan.

Artículo 155. "No se pagará el impuesto predial por los siguientes inmuebles:

Fracción VI.- Los de propiedad de los partidos políticos con registro, en los términos del Código Electoral del Distrito Federal.

VII.- Las instituciones de asistencia privada".

Esta propuesta tiene relación con el artículo 156 que se refiere al impuesto sobre adquisición de inmuebles para hacer un agregado al segundo párrafo de dicho artículo para que quede en los términos siguientes: "Sólo los bienes de la federación, el Distrito Federal, los partidos políticos con registro en los términos del Código Electoral del Distrito Federal y las instituciones de asistencia privada estarán exentos del impuestos a que se refiere este capítulo".

El artículo 178, respecto del impuesto sobre nóminas. Se propone una reforma para quedar en los siguientes términos. Artículo 178.- Se encuentran obligadas al pago del impuesto sobre nóminas las personas físicas y morales que en el Distrito Federal realicen erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se le otorgue, y aquí viene la reforma, con excepción de los partidos políticos con registro en términos del Código Electoral del Distrito Federal y las instituciones de asistencia privada.

Señores diputados, estos 3 artículos a los que me refiero tienen por objeto dar seguridad jurídica a estas instituciones que por un lado son instituciones de orden público, como son los partidos políticos que tengan registro en los términos del Código Electoral que acabamos de aprobar en fechas recientes y las instituciones de asistencia privada que seguramente ya conocen muy bien ustedes.

Quiero decirles que en el caso de las instituciones de asistencia privada, la ley que ustedes abrogaron o derogaron contemplaba una excención para estas instituciones y en la nueva ley simple y sencillamente la excención quedó fuera y ahora se pretende que mediante reglas de carácter general que nosotros le delegamos al ejecutivo local, estas instituciones tengan que ir a toca la puerta a la Secretaría de Finanzas, solicitar un subsidio y ver si cumplen con las reglas de carácter general que vuelvo a repetir una vez más no está obligado el ejecutivo a expedir, no tiene obligación en los términos que ustedes han dejado esta propuesta y ver, de acuerdo a como se comporte el Monte de Piedad, la fundación Teletón, la fundación Azteca o la fundación Lazos, ver si se les otorga o no el subsidio correspondiente.

Señores, si ya cometieron un atraco en contra de estas instituciones, cuando menos corrijan en parte la tontería que hicieron y cuando menos denle la posibilidad de que exenten el impuesto sobre nóminas, el pago del impuesto predial y el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y que, en consecuencia, también a los partidos políticos que tengan registro en los términos de este Código también se les exente. No son los partidos políticos, si ustedes revisan el impuesto sobre la renta, instituciones de lucro económico cuando menos, hay otros que lo utilizan para lucro personal o electoral, pero los partidos políticos no son instituciones de lucro, no se les puede estar gravando con algo de lo que no reciben un beneficio específico.

Lo único a que deberían estar obligados los partidos políticos, sería a la retención de aquellos impuestos relativos a las remuneraciones que otorga a sus empleados. Las remuneraciones de carácter social, de beneficio social, como son el Seguro Social, el INFONAVIT, el Sistema de Ahorro para el Retiro y ya, no existe ningún beneficio de que un partido político esté contribuyendo al impuesto del 2% sobre nóminas y colateralmente.

Señores diputados, los exhorto a que reflexionen sobre este punto y se otorgue la excención tanto a los partidos políticos como a las instituciones de asistencia privada y máxime en este último caso, las instituciones de asistencia privada que fueron gravemente lesionadas mediante la ley que ustedes aprobaron.

Respecto del artículo 422 proponemos la derogación del artículo. Este artículo faculta a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades a otorgar donativos y ayudas para beneficio social con la autorización previa de la Secretaría de Finanzas.

Señores, nosotros consideramos, como representantes de los contribuyentes capitalinos, que no está dentro de las funciones o dentro del objeto o de las facultades de las dependencias otorgar donativos y ayudar como esas del fondo perdido que algunos de ustedes conocen muy bien, no debemos dar esa discrecionalidad a la Secretaría; vaya, ni siquiera en la propuesta del Ejecutivo se le pretende reglamentar o ponerle un tope, simple y sencillamente se dice que las dependencias podrán otorgar un donativo si la Secretaría se los autoriza, ni siquiera fueron para ponerle un tope o una regla, no, la total discrecionalidad para beneficiar quien sabe a quién y quien sabe cómo, y quien sabe para qué objeto. Por lo tanto este pernicioso artículo, que es un verdadero boquete y un atraco para los contribuyentes capitalinos debe ser definitivamente derogado.

Finalmente, paso a explicar la propuesta que mi partido hace con relación al artículo 428 y que es una joya, es una joya para el Jefe de Gobierno ahora que el PRD ya le vio su lado bueno y que antes tanto criticó. Repito, el año pasado hicimos la misma propuesta aquí en el pleno de esta Asamblea, en aquella ocasión nos dijeron: "Caray, si lo hubieras hecho en la comisión, capaz que la aceptamos". Ahora que la propuse en la comisión, sucedía que el diputado Rico decía: "No, es que no viene en el dictamen, no la puedes discutir". Pues nada más faltaba, entonces cuándo lo vamos a discutir.

El artículo 428 es el boquete que le hace esta mayoría a los contribuyentes capitalinos para que el Jefe de Gobierno pueda hacer y deshacer a su antojo el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Pero no nada más sobre el propio presupuesto sobre el cual él tiene el directo ejercicio, sino de cualquier dependencia, órgano desconcentrado o entidades incluidas; o sea, pudiese llegar a vulnerar el propio presupuesto de la Asamblea, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Nosotros quisiéramos hacer un añadido a este artículo, para que quedara en los siguientes términos: "El Jefe de Gobierno podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos cuando por razones de interés o seguridad pública lo considere necesario, previa aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; durante sus recesos, en la Comisión de Gobierno para hacer la aprobación provisional y ésta lo someterá a la aprobación definitiva del pleno de la Asamblea en el siguiente periodo ordinario o extraordinario de sesiones".

Señores diputados de la mayoría, si este artículo no se modifica, no tiene ningún caso que discutamos el dictamen de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, porque este artículo da la pauta para que el Jefe de Gobierno al día siguiente de haber entrado en vigor este decreto lo pueda modificar y posteriormente decir a la Asamblea que todo el esfuerzo que hizo en ponerle una cifra determinada a un programa, a una secretaría, a alguna dependencia pues ya se tiró a la basura porque él lo consideró necesario, prudente.

Repetimos lo que dije en esta tribuna hace unas horas, hace unos momentos: No tiene ningún caso discutir toda una cantidad de artículos que vienen en el decreto de Presupuesto de Egresos, podríamos hacer un artículo único. El Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal asciende a 52,000 millones de pesos, de los cuales el Jefe de Gobierno dará cuenta a la Asamblea, mediante la entrega de informes programático presupuestales cada trimestre, de cómo lo fue ejerciendo, y nos quitamos de problemas. Para qué aprobamos un presupuesto de carácter anual en los términos de la Constitución, si el Jefe de Gobierno puede hacer y deshacer con él lo que sea. Un poco de dignidad, de respeto a esta Asamblea sería que lo modificaran.

Ustedes tienen la mayoría tanto en Comisión de Gobierno, como viene la propuesta en los tiempos de receso, como en el pleno y no pasa nada. Simple y sencillamente ustedes mismos se dan respeto como legisladores, y respeto al trabajo que se va a hacer posteriormente a esa discusión o lo que ya se ha hecho respecto del Presupuesto de Egresos.

Esas son las propuestas que hace mi Partido Acción Nacional, las cuales seguramente quedarán en el testimonio para el Diario de los Debates; porque ya me adelantaron la línea que les dio don Antonio Ortíz Salinas y se votarán seguramente en contra.

Hago la entrega correspondiente, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia aclara que al haberse desechado las propuestas del diputado Galván, quedan subsistentes los artículos reservados por dicho diputado, en los términos del dictamen.

Está a discusión la propuesta presentada por el diputado Manuel Minjares. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas de modificación formuladas por el diputado Manuel Minjares.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación hecha por el diputado Manuel Minjares.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benitez Gil recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Manuel Minjares: En pro de las propuestas presentadas por el de la voz.

Hiroishi Suzuki: En pro de las propuestas.

Jesús Galván: En pro de las propuestas presentadas por el diputado Minjares.

Hernández Labastida Miguel: En pro de las propuestas.

Pablo Jaime Jiménez: En pro de las propuestas presentadas por el diputado Minjares.

Manuel Aguilera: En pro.

Ortíz Haro: A favor.

De Garay: A favor.

Luna Parra: A favor.

Rivera Domínguez: A favor.

Escobedo: A favor.

De la Vega: A favor.

Jesús Toledano: A favor.

Martínez Parra: En contra de las propuestas.

Cárdenas Pérez: En contra.

Eliab Mendoza: En contra.

Francisco Chiguil: En contra.

Peláez: En contra de las propuestas.

Sara Castellanos: A favor de las propuestas.

Salinas Torre: En pro.

Javier Hidalgo: En contra de las propuestas.

Ernesto Chávez: En contra.

René Arce: En contra.

Martí Batres: En contra.

Martha García Rocha: En el mismo sentido que lo hizo el diputado Javier Hidalgo.

Tello Mondragón Yolanda: En contra.

Ricardo Molina: En contra.

Alfredo Hernández: En contra.

Ortíz Ayala: En contra.

David Sánchez: En contra.

Miguel Bortolini: En contra.

Rigoberto Nieto: En contra.

Margarita Saldaña: A favor.

Ricardo Martínez: En contra.

Márquez Franco: en contra.

Virginia Jaramillo: en contra.

Ignacio Ruiz: en contra.

Hipólito Bravo: en contra.

Juan González: en contra.

Daniel Martínez: en contra.

Rodolfo Pichardo: en contra.

Sara Murúa: en contra.

Antonio Padierna: en contra.

Guillermo Hernández: en contra.

Albarrán Rodríguez: en contra.

Vicente Cuéllar: en contra.

Verónica Moreno: en contra.

Martínez Rojo: en el mismo sentido.

Soto Camacho: en contra.

Angeles Correa: en contra.

Javier Serna: en contra.

Rafael López de la Cerda: en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Islas León: en pro.

Roberto Rico: en contra.

Octavio West: a favor.

Alejandro Vázquez: en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

José Luis Benítez: en pro.

José Narro Céspedes: en contra.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: Votos a favor, 20; votos en contra, 38, y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se desechan las propuestas presentadas por el diputado Manuel Minjares Jiménez de los artículos reservados, por lo que dichos artículos quedan subsistentes en los términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Luisa Cárdenas, para referirse en lo particular al artículo 261 reservado por ella.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presento ante el Pleno de esta Honorable Asamblea la reserva del artículo 261 del dictamen del Código Financiero del Distrito Federal.

La modificación que se propone tiene por objeto mantener la disposición en los términos del Código vigente en este año, en cuanto a que actualmente se prevé que el pago de los derechos de los locatarios de los mercados públicos, comprenden los locales y las instalaciones inherentes a los mismos y la supresión de dichas instalaciones afectaría a gran número de locatarios, por la falta de precisión de esta norma, razón por la cual se sugiere la aprobación de la modificación que se propone.

En la propuesta de dictamen, dice el artículo 261: "Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y aprovechamiento de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, a razón de 7 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por períodos semestrales a más tardar el último día de los meses de enero y julio de cada año".

Se propone que diga lo siguiente: artículo 261: "Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso y aprovechamiento de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones inherentes a razón de 7 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, a más tardar el último día de los meses de enero y julio de cada año".

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el debate. ¿Diputados en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de la propuesta presentada por la diputada Ana Luisa Cárdenas.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación hecha por la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benitez Gil recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Manuel Minjares, en pro de la propuesta presentada por la diputada Cárdenas.

Islas León, en pro.

Salinas Torre, en pro.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida Miguel, en pro.

Pablo Jaime Jiménez, en pro.

Manuel Aguilera, en pro.

Ortíz Haro, a favor.

De Garay, por la afirmativa.

West, a favor.

Luna Parra, a favor.

Rivera Domínguez, a favor.

De la Vega, a favor.

Alejandro Vázquez, a favor.

Escobedo, a favor.

Toledano, en pro.

Hiroishi Suzuki, a favor.

Martínez Parra, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Martínez Atala, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Peláez, a favor.

Sara Castellanos, por la afirmativa.

Javier Hidalgo, a favor de la propuesta de la diputada Cárdenas.

Roberto Rico, a favor.

Martí Batres, en el mismo sentido que la diputada Cárdenas.

Angeles Correa, a favor.

Martha García Rocha, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Alfredo Hernández, a favor de la propuesta de la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Ortíz Ayala, a favor de la propuesta presentada por la diputada Cárdenas.

David Sánchez Camacho, a favor.

Bortolini, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Márquez Franco, en pro de la propuesta de la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Virginia Jaramillo, en pro de la propuesta de Cárdenas.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido que la diputada Virginia Jaramillo.

Juan González, a favor..

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, en el mismo sentido que la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Sara Murúa, a favor de la propuesta de Cárdenas.

René Arce, a favor de la propuesta.

Antonio Padierna, a favor de la propuesta.

Guillermo Hernández, a favor de la propuesta.

Albarrán Rodríguez, a favor de la propuesta de la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Vicente Cuéllar, a favor de la propuesta de Ana Luisa Cárdenas.

Verónica Moreno, a favor de la propuesta.

Martínez Rojo, a favor de la propuesta de la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Soto Camacho, a favor.

Javier Serna, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Margarita Saldaña, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Luis Benítez, en pro.

José Narro Céspedes, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

58 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el artículo 261 con las modificaciones presentadas por la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Chiguil, para referirse a sus artículos reservados.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con el propósito de precisar respecto al artículo 198, fracción I, en el caso de las tomas de agua de uso doméstico, proponemos que la fracción I del artículo 198 quede como sigue:

"Tratándose de las tomas de agua de uso doméstico a que se refiere el artículo 196 de este Código, la determinación de los derechos a pagar será efectuada por la autoridad fiscal del Distrito Federal de acuerdo a las disposiciones establecidas en esta sección y se hará constar en las boletas que para tal efecto se emiten. Dichas boletas serán enviadas mediante correo ordinario u otro medio idóneo al domicilio en que se encuentre ubicada la toma o al que señalen los contribuyentes. Los contribuyentes que no reciban las boletas a que se refiere esta fracción, deberán solicitarlas en las oficinas de la Comisión de Aguas del Distrito Federal, ya que la falta de recepción de las mismas no los libera de la obligación de efectuar el pago dentro del plazo establecido para tal efecto y los recargos y sanciones que en su caso procedan".

En el artículo 320, fracción III, se propone sustituir el artículo 401 a que hace referencia dicha fracción por el artículo 393-D. Dice:

"Que se informe a la Secretaría a más tardar el día 15 de febrero de cada año, en los términos del artículo 401 de este Código el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante". En esta parte nosotros proponemos que diga:

"Que se informe a la Secretaría a más tardar el día 15 de febrero de cada año, en los términos del artículo 393-D de este Código el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante". Esa es la propuesta de párrafo.

Con respecto a los artículos 519, 519-A, 521, 522, 524-A y B, 525, 526, 526-A, 527, 528, 529, 530, 531, 531-A,B,C y D, proponemos que se eliminen del dictamen y que se mantengan en los términos del Código Vigente.

Entonces, esa es la propuesta. También me había reservado el artículo 261, en el cual concordamos con la diputada Ana Luisa Cárdenas, éste artículo fue debidamente consensado con los líderes de comerciantes, por lo cual esta propuesta ya fue aprobada en su totalidad. Eso es todo con respecto a los artículos que fueron solicitados para su modificación.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta presentada. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas por el diputado Francisco Chiguil.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación hecha por el diputado Francisco Chiguil.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benítez recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Margarita Saldaña, abstención.

Hernández Labastida Miguel, abstención.

Pablo Jaime Jiménez, abstención.

Islas León, abstención.

Manuel Aguilera, abstención.

Ortiz Haro, abstención.

Rivera Domínguez, abstención.

De la Vega, abstención.

West, abstención.

De Garay, abstención.

Escobedo, abstención.

Alejandro Vázquez, abstención.

Jesús Toledano, abstención.

Martínez Parra, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Roberto Rico, a favor.

Martínez Atala, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Miguel Angel Peláez, a favor.

Sara Castellanos, en contra.

Martí Batres, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

García Rocha, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Francisco Ortiz, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Juan González, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Javier Hidalgo, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Javier Serna, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Luna Parra, abstención.

Salinas Torre, abstención en el 519, 519 A, 521, 522. En contra del 524 A y B y en favor del 525 al 531 A, B, C y D.

Manuel Minjares en el mismo sentido que el diputado Salinas.

José Luis Benitez, en contra.

José Narro Céspedes, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: A favor 36, en contra 2, abstenciones 16, incluyendo abstención en el 519, 519 A, 521 y 522. En contra del 524 y a favor del 525, 524 A, 526 al 531 A, B, C y D.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueban los artículos reservados por el diputado Francisco Chiguil con las modificaciones presentadas.

Informa al pleno esta Presidencia que nos acaban de turnar también para ser reservados por el diputado Ortíz Haro los artículos 149, 152 y sexto transitorio del dictamen relativo al proyecto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal.

Se solicita a la secretaría dé lectura...

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, señor diputado.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Señor Presidente, mire lo que yo le solicité y le pido sea tan amable de hacer, es ordenar a la secretaría que inscriba en el Diario de los Debates el documento, en vista de que no tiene ningún sentido tratar de explicar nada en esta tribuna ante la absoluta indiferencia e intransigencia de la mayoría.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría para ese fin, sin entenderse como reservados dichos artículos.

C. Diputado
JOSE NARRO CESPEDES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente.

El suscrito, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 17, Fracción IV de la Ley Orgánica y 11 del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal someto a consideración de esta Honorable Asamblea, las siguientes propuestas de modificaciones a los artículos 149, 152 y Sexto Transitorio del Dictamen relativo al proyecto de Reformas al Código Financiero del Distrito Federal 1999, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Respecto al Artículo 149:

1. Nuestra fracción parlamentaria propuso desde el año pasado, que se revisara el factor 38.47 para calcular el impuesto predial para renta.

Las razones que expusimos entonces siguen siendo válidas en la actualidad, no hay ningún fundamento técnico que sostenga el criterio de que debe ser un 38.47 el factor a aplicar a las tarifas de impuesto predial, cuando el contribuyente otorgue el uso temporal de un inmueble.

2. Consideramos que este factor ha inhibido el pago de este impuesto, no se ha aclarado cuáles son las razones, técnicas o jurídicas a que atiende este factor, que representa incrementos de más del 100 y 150% en la tarifa aplicable para los inmuebles según el valor catastral determinado por la tabla especificada en el artículo 152, situación que evidentemente reduce la inversión e inhibe la oferta de arrendamiento, fomenta la evasión o la no declaración y propicia el subarriendo.

3. Desde nuestro punto de vista se debe estimular a los contribuyentes que tienen la voluntad de declarar de manera responsable el uso de sus inmuebles, en ese sentido, y con el afán de ampliar la base de contribuyentes, proponemos la reducción de dicho factor en un 50% para que por la vía de esta reducción se mejore la recaudación y se aliente la inversión.

Por lo anterior, proponemos la modificación del artículo 149, Fracción II, Segundo Párrafo, del Proyecto de Reformas al Código Financiero del Distrito Federal 1999, para quedar como sigue:

Artículo 149 ...

II. ...

Segundo Párrafo, dice: Al efecto, multiplicarán el total de las contraprestaciones que correspondan a un bimestre por el factor 38.47 y aplicarán al resultado la tarifa del artículo 152, fracción I de este Código.

Debe decir: Al efecto, multiplicarán el total de las contraprestaciones que correspondan a un bimestre por el factor 19.23 y aplicarán al resultado la tarifa del artículo 152, fracción I de este Código.

Respecto al Artículo 152:

1.- En el caso del impuesto predial para lotes sin construcción, establecido en la fracción III, del Artículo 152, a la letra dice:

III. Tratándose de inmuebles sin construcciones (w), los contribuyentes, además de determinar y pagar el impuesto respectivo de acuerdo a la tarifa a que se refiere la fracción I de este artículo, deberán pagar una cuota adicional que se calculará multiplicando ese impuesto por el factor correspondiente, dependiendo del valor catastral por M2 de suelo que le corresponda, de acuerdo a la tabla siguiente:

2.- Es necesario decir que este impuesto viola el principio de equidad tributaria, contemplada en el Artículo 31 constitucional, Fracción IV, que establece claramente la obligación de los mexicanos de "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

3.- Por otra parte, es necesario recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado inconstitucional el pago adicional del impuesto predial para estos terrenos, concretamente se puede revisar el Amparo 2100/95.

Por esto, nos parece ilógica tanta insistencia por parte del gobierno en cobrar un impuesto a todas luces ilegal, en perjuicio y detrimento de muchos cuidadanos, ya que si se aplica, los contribuyentes propietarios de lotes sin construcción tendrán que pagar en algunos casos una cuota de hasta el 300 por ciento en el impuesto predial.

Respecto al Artículo Sexto Transitorio del Código Financiero para 1999:

1.- No obstante la intensificación de sus labores, la Comisión de Aguas todavía no ha provisto de volumen de agua suficiente para dar un servicio continuo a colonias de las Delegaciones Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

2.- La falta de continuidad en el suministro de agua en dichos lugares ha ocasionado deficiencias, irregularidades e inexactitudes en el sistema de consumo medido en el perjuicio de los habitantes de las colonias en las Delegaciones Políticas arriba mencionadas.

3.- Los pobladores afectados por la falta de continuidad en el abastecimiento de agua en las colonias de referencia han presentado innumerables quejas y reclamos lo mismo ante los órganos de gobierno de la Ciudad de México que ante la propia Asamblea de Diputados del Distrito Federal; y

4.- Que los usuarios del servicio no deben pagar sus derechos conforme al sistema de servicio medido mientras la Comisión de Aguas del Distrito Federal no elimine la discontinuidad en el suministro de agua, sino conforme al sistema de cuota fija.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa de reforma, al Artículo Sexto Transitorio del Código Financiero del Distrito Federal, de la siguiente manera:

Art. Sexto Dice:

Art. Sexto.- Los contribuyentes de derechos por suministro de agua en el sistema medido, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará la cuota fija que les corresponda conforme a lo establecido en el artículo 196, fracción II, de este Código, mientras se regularice el suministro. La autoridad fiscal determinará las zonas en que se aplicará esta medida, de acuerdo a los dictámenes técnicos correspondientes que emita.

Los contribuyentes a los que se refiere el párrafo anterior, podrán pagar durante los dos primeros bimestres de 1999 los adeudos de derechos por suministro de agua de 1997 y 1998 vencidos, sin recargos ni sanciones, de acuerdo a la tarifa por cuota fija que se encontraba vigente en esos años, en relación con la zona catastral que les corresponda.

Para quedar como sigue:

Art. Sexto.- Los contribuyentes de derechos por suministro de agua en el sistema medido, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará la cuota fija que les corresponda conforme a lo establecido en el artículo 196, fracción II, de este Código, mientras se regularice el suministro, cuando sus predios se encuentren en las siguientes colonias:

I. Delegación Alvaro Obregón

a) Reacomodo Belén de las Flores

b) Lomas de Capula

c) Olivar de los Padres

d) Lomas de Becerra

e) San Bartolo Ameyalco

f) Santa Rosa Xochiac

g) Paraje El Caballito

h) Ampliación Tlacoyague

i) Lomas de Chamontaya

II. Delegación Cuajimalpa

a) El Contadero

b) Zentlapatl

c) Adolfo López Mateos

d) Lomas del Padre

e) San Mateo Tlaltengo

f) San Pablo Chimalpa

III. Delegación Gustavo A. Madero

a) Lomas de San Miguel

b) Tepetatal

c) Palmatitla

d) Cuautepec de Madero

e) San Felipe de Jesús

IV. Delegación Iztapalapa

a) Pueblo Santiago Acahualtepec 1°, 2° y 3° Ampliación

b) Pueblo de Xalpa

c) Lomas de la Estancia

d) Miguel de la Madrid

e) Tenorios

f) Ixtlahuacan

g) San Miguel Teotongo

h) Miravalle

i) Siglo XXI

j) Lomas del Pedregal

k) Fuego Nuevo

l) El Mirador

m) Alvaro Obregón

n) El Paraiso y Ampliación

o) El Manto

p) Palmitas

q) Lomas del Manto

r) Veracruzana y Ampliación

s) Estado de Veracruz

t) Plan de Iguala

u) 12 de diciembre

v) Valle de Luces 1°, 2° y 3° Sección

w) Ampliación Zapata

x) Citlali

y) Reforma Política

z) Paraje Zacatepec

aa) San Sebastián Tecoloxtitla

bb) Santa Martha

cc) Monte Albán

dd) Sector Popular

ee) San Juan Xalpa

ff) Barrios del Centro de Iztapalapa

gg) Alvaro Obregón

hh) La Purísima, Bo. San Miguel y Progresista

ii) La Purísima

jj) San Lorenzo Tezonco

kk) Santa Cruz Meyehualco;

Así como los predios:

a) Campestre Potrero

b) San Pablo

c) Puente Alto

d) Consejo Agrarista

e) Poste Alto y

f) El Rosario

V. Delegación Iztacalco

a) Ramos Millán

VI. Delegación Magdalena Contreras

a) San Nicolás Totolapan (zona alta y baja)

b) Palmas El Rosal

c) Las Cruces

d) San Bernabé y Ampliación

e) Atacaxco

f) Los Padres

g) El Tanque

h) Huayatla

i) Tierra Unida

j) Ampliación Potrerillo

k) Villa Hermosa

VII. Delegación Milpa Alta

a) San Bartolomé Xicomulco (parte centro)

b) San Salvador Cuauhtémoc

c) San Pedro Oxtotepec

d) San Lorenzo Tlacoyucan

e) Barrio San Marcos (parte baja)

f) Santa Ana Tlacotenco

g) San Juan Tepenahuac

h) San Francisco Tecoxpan

i) San Jerónimo Miacatlán

j) San Agustín Otenco

k) San Pedro Atocpan

l) San Antonio Tecomitl

m) Villa Milpa Alta (parte alta)

VIII. Delegación Tláhuac

a) San Juan Ixtayopan (parte sur)

b) Emiliano Zapata (parte sur)

c) Zapotitlán (parte norte)

d) López Portillo (parte norte)

f) Ampliación López Portillo (parte norte)

IX. Delegación Tlalpan

a) San Andrés Totoltepec

b) San Pedro Mártir

c) El Mirador

d) Tepetongo

f) Cumbres de Tepetongo

g) Ampliación Miguel Hidalgo

h) Ma. Esther Zuno

i) San Miguel Topilejo

j) Magdalena Petlacalco

k) San Miguel Xicalco

l) San Miguel Ajusco

m) Lomas de Padierna

n) San Nicolás Totolapan

o) Pedregal Santa Teresa

X. Delegación Xochimilco

a) San Lorenzo Atemoaya

b) San Andrés Ahuayucán

c) Santa Cecilia Tepetlapa

d) San Lucas Xochimanca (Mirador 1)

f) San Mateo Xalpa (Santa Inés)

g) San Francisco Tlanepantla (Zona Centro)

h) Tulyehualco (Zona Alta)

i) San Luis Tlaxiatemalco

j) San Gregorio Atlapulco (San Juan Minas)

k) Santa Cruz Acalpixca

l) Santa María Nativitas (San Felipe)

m) Pbo. Santiago Tulyerhualco

n) Pbo. Santa Cruz Acalpixca

o) Pbo. San Gregorio Atlapulco

La Comisión de Aguas podrá durante el ejercicio de 1999 incorporar a esta lista algunas zonas, al pago de cuota fija, si dichas zonas a pesar de contar con red de distribución, el violumen de agua disponible no es suficiente para dar un servicio continuo, teniéndose que racionar en forma programada entre los usuarios.

La relación de zonas que se incorporen en 1999 al pago de cuota fija deberá publicarse por parte de la Comisión de Aguas en la Gaceta Oficial de la Federación, dicha relación entrará en vigor en el bimestre siguiente al de su publicación.

Independientemente del área de valor catastral en la que se encuentren las colonias incluidas en este artículo, para efectos de cálculo de la cuota fija a la que se refiere este artículo, se les considerara como, colonias tipo 1 con un pago bimestral de $20.74, de conformidad con el Artículo 196, fracción II, inciso a) del Código financiero para el Distrito Federal.

Los contribuyentes a los que se refiere el primer párrafo de este artículo, podrán pagar durante los dos primeros bimestres de 1999 los adeudos de derechos por suministro de agua de 1997 y 1998 vencidos, sin recargos ni sanciones, de acuerdo con la tarifa por cuota fija que se encontraba vigente en esos años, en relación con la zona catastral que les corresponda.

Atentamente diputado Luis Miguel Ortíz Haro Amieva.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presentan las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, en lo general y en lo particular con las propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el mismo ha sido repartido a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo, para ser discutido de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen, para ser discutido de inmediato.

Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 4 párrafos primero y último, 12, 17 fracciones IV y VIII, 18 fracción VII, 51,185, 190 fracciones II y V, 193 fracciones II y III, 194 fracción III, 201 fracciones II, XI, XIV y XXII; que adicionan la fracción I del artículo 4, segundo párrafo del artículo 51, último párrafo del artículo 190, artículo 196, segundo párrafo de la fracción IX y fracción XXIII del artículo 201; y que deroga el Capítulo VI del Título Octavo, así como la fracción VII del artículo 202 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con el artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Agosto de 1996, y con las facultades que le confieren los artículos 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso h) de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21,22 40 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;10 fracción I, 46, 49 y 72 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; así como 11, 12, 79, 81, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión resulta competente para conocer de la iniciativa con proyecto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la citada ley.

Con fundamento en lo antes expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el presente Dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa, celebrada el día 20 de octubre de 1998, la Diputada María de los Ángeles Correa de Lucio integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó la Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2.- En la sesión ordinaria señalada en el punto que antecede el Presidente de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, turnó a esta Comisión la iniciativa antes mencionada para la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fueron convocados a una reunión trabajo el día 28 de diciembre de 1998 a efecto de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el presente Dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Conforme a lo dispuesto por el Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este órgano legislativo se encuentra facultado para expedir la Ley Orgánica de los tribunales encargados de la función judicial del fuero común en el Distrito Federal, que incluirá lo relativo a las responsabilidades de los servidores públicos de dichos órganos.*

Por su parte, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal transcribe, en la fracción VI del artículo 42 de la Sección I, las facultades de la Asamblea Legislativa en dicha materia y de acuerdo a lo señalado por la Constitución General.

En atención al sistema constitucional y estatutario mencionado, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal expidió la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de enero de 1996, ordenamiento que vino a sustituir a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, misma que databa desde el año de 1969.

La nueva Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y sus respectivas reformas introdujeron disposiciones que se ajustaron en parte a las normas constitucionales y estatutarias del momento, entre las que se encuentran: la definición de los servidores públicos encargados del ejercicio de la función jurisdiccional y los requisitos para ocupar diversos cargos judiciales, la posibilidad de ampliar los periodos de designación de jueces hasta por otros iguales, la desaparición de la figura del magistrado supernumerario, la temporalidad del cargo del Presidente del Tribunal, la facultad de las salas de resolver en forma unitaria o colegiada, la reglamentación de los juzgados de inmatriculación judicial, la actualización permanente de las cuantías de los asuntos civiles que se resuelven en los juzgados de paz, la regulación de los auxiliares de la administración de justicia y los requisitos para ocupar algunos cargos relacionados a éstos, la simplificación de las costas judiciales, la regulación de la carrera judicial y de las facultades, organización y atribuciones del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como órgano de disciplina, vigilancia y administración del Tribunal.

Sin embargo, la creación de la nueva ley orgánica judicial y sus respectivas reformas han demostrado ser todavía insuficientes e inadecuadas a la realidad vigente y a las necesidades de una pronta y expedita impartición de justicia, por lo que se considera necesaria la revisión exhaustiva de algunas de las reglas que regulan el funcionamiento y la organización del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- *El proyecto de iniciativa a estudio tiende básicamente a reformar tres cuestiones trascendentales en la Ley Orgánica vigente, a fin de adecuar disposiciones de carácter estatutario a la ley, así como en lo referente a lograr una pronta y expedita administración de justicia, fortaleciendo a su vez al órgano de vigilancia y disciplina del Tribunal que es el Consejo de la Judicatura, todo ello acorde a los principios constitucionales. Dichos aspectos se analizan de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

1.- Consideraciones Generales.

Para la elaboración del presente Dictamen esta Comisión consideró procedentes las propuestas planteadas en lo general, atento a lo expuesto en el propio articulado y en la exposición de motivos de la iniciativa de ley en comento. Sin embargo debe precisarse que algunos aspectos de la propuesta de reformas y adiciones no pueden aceptarse debido a ciertas incongruencias y riesgos que representan, tal y como a continuación se menciona:

a) Se estima inadecuada la propuesta de reducir a 3 años el nombramiento de los jueces de paz y de primera instancia, sujetos a un examen para ser de nueva cuenta nombrados por periodos iguales.

Según la iniciativa, el objetivo de dicha reforma, sería el de propiciar mayor calidad en el desempeño de quienes ostentan la altísima función de impartir justicia en nuestra ciudad, sin embargo, ello es contrario al principio de certeza y estabilidad laboral, que por sobre todo deben gozar los servidores judiciales, máxime si se trata de quienes directamente se encargan de la impartición de la justicia.

No obstante, son de considerarse oportunas las propuestas relacionadas con la implantación de requisitos indispensables que los aspirantes a ocupar el cargo de jueces de primera instancia deben reunir, tales como contar con práctica profesional de cinco años a partir de la obtención del título profesional relativa a la materia de que trata la función judicial que aspira realizar.

De igual manera la conformación de un jurado idóneo en los exámenes de oposición y la participación indirecta de la ciudadanía para que manifieste observaciones en relación a la designación de jueces, contribuye a complementar el criterio de quien hace los nombramientos, en el sentido de contar con mayores elementos de juicio para tomar la última decisión.

b) En cuanto a la propuesta para desaparecer la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, ésta es de considerarse pertinente, en virtud de que, pese a la bondadosa intención del legislador por crear dicha Dirección, en la práctica, al poseer facultades para recibir las consignaciones remitidas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y encargarse de su distribución a los juzgados penales correspondientes, de acuerdo al turno previamente establecido por el Tribunal, esta función de intermediario ha generado rezagos importantes que se traducen en la obstaculización del principio constitucional de la pronta y expedita procuración de justicia, contraviniendo con esto el fin para el cual fue creada: agilizar y eficientar de manera imparcial las labores administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cabe recordar que el poder jurídico de excitar y promover la decisión del órgano jurisdiccional sobre una determinada relación de derecho penal o una acción pública ejecutada en representación del Estado por el Ministerio Público, tiene como objeto principal la aplicación de la ley penal y al no existir en la ley especial formalidad para su formulación, es de considerarse que debe bastar el pedimento respectivo del Ministerio Público ante los tribunales penales correspondientes y ocurrir ante el juez solicitando que se aboque al conocimiento del caso.

Es así que en la búsqueda de soluciones, resulta valiosa la propuesta de que sea el Consejo de la Judicatura quien tenga injerencia para la asignación de los juzgados a los cuales se remitan las consignaciones que haga el Ministerio Público, a través de reglas que garanticen la objetividad e imparcialidad en los turnos, así como el equilibrio de las cargas de trabajo entre los distintos juzgados.

Es decir, se considera que la propuesta en cuestión sea aprobada, pues la facultad relativa al turno de las consignaciones continuaría siendo de los órganos jurisdiccionales, eliminando únicamente la función intermediadora de la Dirección en cuestión, ya que al remitir directamente las consignaciones al juzgado en turno, bajo reglas precisas emitidas por el Consejo de la Judicatura, se evitarán criterios discrecionales por parte de cualquier unidad de tipo administrativo creada para tal efecto en cuestiones de vital importancia para la procuración y administración de justicia, como es la consignación penal de las averiguaciones previas, con o sin detenido.

c) Para esta Comisión resulta de fundamental importancia las propuestas que conllevan a precisar, recuperar y fortalecer algunas de las atribuciones conferidas al Consejo de la Judicatura, como la adecuación de la terminología estatutaria, y la regulación de las visitas ordinarias a los juzgados, previo aviso a los mismos y a los litigantes y público en general, esto con la finalidad de supervisar su funcionamiento bajo criterios y reglas más claras con la intervención de las personas interesadas, quienes podrán acudir a la visita y manifestar lo que a su derecho convenga, con esto se pretende fortalecer las obligaciones que tienen todos los servidores públicos, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su cargo.

Sin embargo, también debe tomarse en cuenta la posibilidad de que dichas visitas de inspección sean

realizadas oficiosamente por el Consejo de la Judicatura sin necesidad de previo aviso, cuando se trate de casos o situaciones especiales que así lo determine el propio Consejo, o para verificar los datos contenidos en denuncias, quejas o actas de visita sometidas a su conocimiento, o para la verificación del cumplimiento de la ley en la realización de audiencias para el desahogo de pruebas.

2.- Modificaciones realizadas por la Comisión a la iniciativa que se dictamina.

Esta comisión consideró conveniente realizar algunas modificaciones a la iniciativa presentada con la finalidad de adecuarlas, mejorarlas y hacerlas congruentes con el ordenamiento que se reforma, atento a los principios de autonomía, certidumbre, eficiencia e imparcialidad con los que debe de contar el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal..

a) La propuesta de adición al artículo 4 resulta adecuada pero incompleta, de conformidad con las reformas aprobadas por esta Asamblea Legislativa al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en diciembre del año próximo pasado, en donde se le otorgó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la facultad de administrar los establecimientos de arresto, prisión preventiva y de readaptación social de carácter local, así como ejecutar las sentencias penales por delitos del fuero común, por lo que resulta apropiado agregar una fracción a dicho precepto con el fin de que también dicha autoridad sea auxiliar de la administración de justicia, recorriendo los numerales de las fracciones subsecuentes.

b) Con relación a la propuesta planteada para el artículo 12 de la ley en comento, relativa a reducir el periodo del nombramiento de los jueces de paz y de primera instancia a un término de tres años, con la posibilidad de ampliarlo por periodos iguales, agregando, como requisito para obtener o prorrogar el nombramiento hasta por otros tres años, un examen de actualización, ésta comisión considera necesario realizar las siguientes observaciones y adecuaciones:

La reducción del término del cargo resulta contradictoria al principio de certidumbre laboral de la que deben gozar los funcionarios judiciales para permanecer en sus puestos instituida con la finalidad de conservar la independencia y autonomía de la propia función judicial, pues dicha certeza y permanencia laboral no se traducen en un privilegio para los jueces, sino una prevención establecida en favor del justiciable, al procurar dignificar la actuación del juez proveyéndoles de una temporalidad suficiente que permita resistir a las presiones, amenazas o chantajes de cualquier índole, para lograr una impartición y administración de la justicia eficiente e imparcial.

Es importante destacar que el espíritu del legislador que aprobó la Ley Orgánica vigente tomó en cuenta y aplicó análogamente los principios constitucionales establecidos en las reformas de diciembre de 1994, otorgando a los jueces, si no la inamovilidad, por lo menos la permanencia y estabilidad en el cargo que le permita un ético compromiso con la impartición de la justicia.

Retomando lo anteriormente mencionado, se propone que, dicho examen de actualización se realice cada 6 años, el cual coincidiría con la culminación de la vigencia de los nombramientos respectivos y permitiría aplicar otra herramienta más para evaluar la posible ratificación del cargo a otro periodo igual, tal como también se propone en la modificación a la fracción III del artículo 194.

c) Resultan pertinentes las propuestas de modificación contenidas en la fracción IV del artículo 17, fracción II del artículo 190, con el objeto de garantizar que los aspirantes a ocupar el cargo de jueces conozcan de la materia relativa a la del examen que realicen, acreditando la experiencia relacionada con la misma.

d) Con relación a las modificaciones propuestas para garantizar que los exámenes de oposición y de actualización que se aplican a los aspirantes y juzgadores, en general, también resultan pertinentes las reformas y adiciones a los artículos 17 fracción VIII, 18 fracción VII, 190 fracción V, 193 fracción II y III y 194 fracción III. No obstante conviene realizar las siguientes precisiones.

En particular resulta procedente la propuesta de adición de la fracción V al artículo 190 de la Ley vigente para establecer el requisito de publicación de los nombres de los candidatos a ocupar las vacantes a jueces de paz y de primera instancia con la finalidad de que el jurado, antes de emitir su fallo definitivo, se allegue de mayores elementos de juicio que le permita tomar la mejor decisión respecto de los nombramientos referidos. Sin embargo, se considera excesiva por el alto costo económico que representaría en perjuicio del Tribunal, la publicación en los medios, tanto de las currículas, como por los cinco días consecutivos, por lo que se propone que este sistema de publicaciones se realice en los mismos términos que para el nombramiento de Magistrados, a saber: un solo día en dos diarios de circulación nacional.

Por otra parte, resulta inadecuada la adición del párrafo segundo de la fracción V del artículo 190 en el sentido de que las designaciones de los jueces para cubrir las plazas

vacantes, además de los exámenes de conocimiento a que se refiere este artículo, les serán aplicados exámenes psicométricos y socio económicos, pues además de innecesario duplica la función de control y fiscalización que el propio Consejo de la Judicatura ejerce en cuanto al análisis de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores judiciales como los jueces. Por lo que se propone que de la propuesta, únicamente debe prevalecer el examen psicométrico.

Asimismo, resultan relativamente pertinentes las adiciones al artículo 193, únicamente en el sentido de que, quienes participen en el jurado de los concursos de oposición, sean jueces y magistrados ratificados y que ejerzan funciones en la materia de que se va a examinar, ya que si se incluye a un magistrado jubilado que haya ejercido en materia diversa, se corre el riesgo del desconocimiento y la desactualización en los temas relativos a dichas pruebas, haciendo esto incongruente con el requisito indispensable que para los jueces se propone establecer, en cuanto a la experiencia mínima de cinco años en la materia respectiva, por lo que no son de tomarse en cuenta la reforma a la fracción III y la adición de una fracción V al artículo 193 en cuestión.

e) Se considera procedente la propuesta para modificar los artículos 51, 201 fracción XIV y XXII, así como derogar los artículos 174 al 177, y la fracción VII del artículo 202, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el sentido de que sea el Consejo de la Judicatura quien establezca las reglas para garantizar la objetividad y la imparcialidad en los turnos de los asuntos penales consignados a los juzgados de la misma materia, y como consecuencia, la desaparición de la actual Dirección de Turno de Consignaciones Penales.

Lo anterior en virtud de que, como lo menciona la propia exposición de motivos de la iniciativa en análisis, mediante el establecimiento del artículo 21 constitucional, el Ministerio Público fue dotado de autonomía y facultades precisas para la efectiva procuración de justicia, de modo tal que, el constituyente de Querétaro de1917 centró en esta autoridad las funciones de investigación y persecución de los delitos.

Tanto la legislación como la jurisprudencia se han pronunciado en el sentido de que dicha autoridad es la única autorizada para el ejercicio de la acción penal y la función acusatoria durante el proceso penal, teniendo en sus manos el monopolio de dicha acción, representando así, tanto los intereses legítimos de los sujetos pasivos y afectados por la comisión de delitos, tipificados obviamente en las leyes penales, como los intereses de toda la sociedad en su conjunto.

Al perseguir los delitos, el Ministerio Público tiene en sí la obligación en especie de llevar adelante la investigación del hecho punible y de las personas que pudieran resultar responsables de éste, valorando los resultados de la averiguación previa y determinar si se comprueba la existencia del delito. Así mismo, le corresponde la potestad exclusiva de sostener la acción penal ante los tribunales desde el momento en que se insta la actuación jurisdiccional de éstos, es decir, a partir de la consignación.

Como custodio de los intereses legítimos de los particulares y como representante social, el Ministerio Público debe practicar todas las diligencias tendientes a cumplir con su función constitucional, como lo es la consignación penal ante el órgano judicial, la cual, para garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y calidad, debe ser pronta y expedita.

El poder jurídico de excitar y promover la decisión del órgano jurisdiccional sobre una determinada relación de derecho penal o una acción pública ejecutada en representación del Estado por el Ministerio Público, tiene como objeto principal la aplicación de la ley penal y al no existir en ley alguna, formalidad determinada o especial para su formulación, debe bastar que el Ministerio Público haga el pedimento respectivo ante los tribunales penales correspondientes y ocurra ante el Juez y le solicite que se aboque al conocimiento del caso.

Por otra parte, de acuerdo a las estadísticas, la función de intermediación de la actual Dirección de Turno de Consignaciones Penales ha operado rezagos importantes que se traducen en un obstáculo permanente para la eficaz procuración de justicia en el Distrito Federal, pues en ocasiones se ha limitado a admitir únicamente hasta 5 consignaciones al día.

Considerando que es al Consejo de la Judicatura a quien le correspondería definir y asignar los turnos de las consignaciones penales, éste sería el órgano indicado que establezca las reglas que busquen garantizar la objetividad e imparcialidad en los turnos, así como el equilibrio de las cargas de trabajo entre los distintos juzgados.

Sin embargo, con ánimo de garantizar aún más la objetividad en materia de los turnos de las consignaciones penales, resulta pertinente agregar el sentido de exigencia hacia la Procuraduría de Justicia para cumplir estrictamente con los turnos señalados por el Consejo de la Judicatura.

De este modo y por congruencia, es de aprobarse la derogación del Capítulo VI del Título Octavo intitulado

De la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, mismo que abarca los artículos del 174 al 177.

f) Resultan procedentes las propuestas de reformas y adiciones que precisan y fortalecen algunas de las atribuciones que constitucionalmente le competen al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Resulta adecuada la precisión terminológica que se otorga a la fracción II del artículo 201, para que el Consejo de la Judicatura emita su opinión sobre las propuestas de Magistrados que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, se considera que la adecuación terminológica que también se propone a la fracción IX del artículo 201, se complemente reafirmando la autonomía presupuestal de los órganos encargados de la función judicial en el Distrito Federal en el sentido de que el presupuesto que se remite al Jefe del Distrito Federal deba ser incorporado el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, no sólo en capítulo por separado, sino en los mismos términos en que lo formula el Consejo de la Judicatura.

Por lo que hace a la fracción XI del citado artículo, no procede obligar a los magistrados para apoyar a los Consejeros de la Judicatura en la realización de las visitas a los juzgados, pues ello, además de distraer indebidamente la función jurisdiccional propia de dichos magistrados, implicaría una imposición inconstitucional, por lo que se propone que dicha actividad de apoyo o acompañamiento sea optativa para los citados servidores judiciales, tal y como se establece actualmente, aunque con la aclaración de que en caso de recibir dicho apoyo, los Magistrados provengan de Salas distintas a las de la adscripción de los juzgados por visitar aunque de materias afines.

Ahora bien, constituye una innovación importante regular el procedimiento de las visitas de supervisión a Salas y Juzgados, sin embargo, no debe eliminarse la posibilidad de que dichas visitas se realicen de manera imprevista, con el objeto de verificar objetivamente el funcionamiento de los tribunales, sin dar oportunidad a encubrir errores o faltas en la administración de justicia.

Por lo que se refiere a la fracción XIV, resulta coherente con la propuesta de desaparecer la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y con la facultad del Consejo de la Judicatura para nombrar a servidores judiciales como el Director General de Administración y el Director del Instituto de Estudios Judiciales, que anteriormente, junto con el titular de la citada Dirección de Turno de Consignaciones Penales, eran indebidamente nombrados sólo por el Presidente del Tribunal y del Consejo. Esto en congruencia con la propuesta de derogación de la fracción VII del artículo 202.

Deben desecharse las propuestas referentes a la fracción XXIII del artículo 201, que constituye una transcripción literal de la norma vigente, y la adición de la fracción XXIV del mismo artículo, pues dicha facultad para substanciar los procedimientos administrativos en contra de los servidores judiciales, ya se encuentra prevista en la fracción VI de la citada norma legal.

En la práctica y en virtud de la facultad conferida por la fracción VI del artículo 201 de la ley orgánica vigente, el Consejo de la Judicatura ventila cada vez más quejas administrativas, ya sea por escrito de parte o de manera oficiosa, sin embargo, de acuerdo a las normas vigentes, dicho órgano se enfrenta a importantes dificultades competenciales establecidas por error en dicha ley, que lo imposibilitan a desarrollar mucho más eficazmente sus funciones en esta materia. Ejemplo de ello se refleja en los continuos amparos invocados por los jueces que los absuelven de las sanciones administrativas impuestas por el Consejo de la Judicatura mediante sus resoluciones, al carecer de la facultad para resolver de manera unitaria o por comisiones.

Por lo anterior, se considera pertinente la propuesta de modificar en el sentido expuesto los párrafos primero y segundo del artículo 196.

g) Por último y por lo que se refiere al artículo Tercero Transitorio, esta Comisión considera que resultaría mucho más apropiado determinar la ampliación del plazo, por lo menos a treinta días naturales, para que el Consejo de la Judicatura expida las reglas y prevenciones necesarias con la finalidad de establecer los mecanismos propuestos y en su caso, aprobados, para efecto de la remisión y consignación de las indagatorias penales ante los juzgados correspondientes.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, concluye y somete a la consideración del pleno de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4, 12, 17 FRACCIONES IV Y VIII, 18 FRACCION VII, 51, 185, 190 FRACCIONES II Y V, 193 FRACCIONES II Y III, 194 FRACCION III, 196, 201 FRACCIONES II, IX, XI, XIV Y XXII; SE ADICIONAN LA FRACCION I DEL ARTICULO 4, SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 51, ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 190, ARTICULO 196, Y PRIMER Y SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION XI DEL

ARTICULO 201; Y SE DEROGA EL CAPITULO VI DEL TITULO OCTAVO, ASI COMO LA FRACCION VII DEL ARTICULO 202 DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTICULO PRIMERO.- *Se reforman los artículos 4, 12, 17 fracciones IV y VIII, 18 fracción VII, 51, 190 fracciones II y V, 193 fracciones II y III, 194 fracción III, 196, 201 fracciones II, III, IX, XI, XIV y XXII; y se adicionan la fracción I del artículo 4, segundo párrafo del artículo 51, artículo185, último párrafo del artículo 190, primer párrafo y segundo párrafo de la fracción XI del artículo 201, para quedar como sigue:*

ARTICULO 4.- *Son auxiliares de la administración de justicia y están obligados a cumplir las órdenes que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, emitan los jueces y magistrados del tribunal:*

I.- La Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal.

II a XI.- ...

...

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, facilitará el ejercicio de las funciones a que se refiere éste artículo.

ARTICULO 12.- *El nombramiento de los Jueces de Primera Instancia y de Paz será por un período de seis años, mismo que a su conclusión se puede ampliar por periodos iguales, si el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal así lo determina, atendiendo al resultado aprobatorio del examen de actualización, los antecedentes del servidor de que se trate, conforme a la hoja de servicios que de él se tenga y en relación con el desempeño de las labores encomendadas por la Ley.*

ARTICULO 17.- *...*

I a III.- ...

IV.- Tener práctica profesional mínima de cinco años, contados a partir de la obtención del título profesional en el campo jurídico, relacionada con el cargo para el que se concursa;

V a VII.- ...

VIII.- Participar y obtener resultado favorable en el concurso de oposición y en los demás exámenes que establece ésta Ley, en los mismos términos de lo que ésta dispone.

ARTICULO 18.- *...*

I a VI.- ...

VII.- Participar y obtener resultado favorable en el concurso de oposición y en los demás exámenes que establece ésta ley, en los mismos términos de lo que ésta dispone.

ARTICULO 51.- *Los juzgados penales tendrán la competencia y las atribuciones que les confieran las leyes y estarán de turno por su orden, de conformidad con las reglas que expida el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Estas reglas deberán garantizar objetividad e imparcialidad en los turnos así como equilibrio en las cargas de trabajo entre los distintos juzgados.*

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remitirá directamente sus consignaciones al juzgado competente, siguiendo estrictamente el orden de los juzgados que estén en turno de acuerdo a la información que al respecto haga de su conocimiento el Consejo de la Judicatura de manera oportuna y sistemática.

ARTICULO 185.- *La designación y remoción del Director General y los funcionarios con los puestos con los dos niveles siguientes a aquél, serán hechas por el Consejo de la Judicatura.*

ARTICULO 190.- *...*

...

I.- ...

II.- Los aspirantes inscritos deberán resolver un examen escrito cuyo contenido versará sobre temas generales del Derecho y los relacionados con la función del cargo para el que se concursa.

III a IV.- ...

V.- Concluidos los exámenes orales, se levantará un acta final y el presidente del jurado comunicará el resultado al Consejo de la Judicatura, el que antes de resolver sobre la designación correspondiente, mandará publicar de inmediato y por un día en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, los nombres de los candidatos, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación le aporten elementos de juicio.

Además de los exámenes de conocimiento a que se refiere éste artículo, a los candidatos se les practicará examen psicométrico.

ARTICULO 193.- ...

I.- ...

II.- Un magistrado ratificado, que sea integrante de una sala afín a la materia que se va a examinar;

III.- Un juez ratificado que ejerza funciones en la materia que se va a examinar y;

IV.- ...

ARTICULO 194.- ...

I a II.- ...

III.- Los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente, y tratándose de jueces, también la aprobación del examen de actualización;

IV a V.- ...

ARTICULO 196.- *El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se integra por siete consejeros y funcionará en Pleno, en Comisiones y unitariamente. Para que funcione en Pleno, bastará la presencia de cinco de sus miembros.*

El presidente del Tribunal Superior de Justicia también lo será del Consejo de la Judicatura.

...

ARTICULO 201.- ...

I.- ...

II.- Emitir opinión al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con motivo de las designaciones y ratificaciones de los magistrados;

IV a V.- ...

VI.-...

VII.- ...

IX.- ...

El presupuesto se deberá remitir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el sólo efecto de que se incorpore, en capítulo por separado y en los mismos términos formulados por el Consejo de la Judicatura, al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, que será sometido a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

X.- ...

XI.- Realizar visitas administrativas ordinarias cada tres meses a los Juzgados con apoyo de los Magistrados de la adscripción con la finalidad de supervisar su funcionamiento. Al efecto se levantará acta circunstanciada en la cual se hará constar el desarrollo de la misma, las quejas o denuncias presentadas en contra de los titulares y demás servidores del órgano de que se trate, las manifestaciones que respecto de la visita o del contenido del acta quisieran realizar los propios titulares o servidores del órgano, la firma del juez que corresponda y la del visitador; en caso de negarse el juez a firmar se hará constar esta situación en la misma y se recabara la firma de dos testigos de asistencia. Los visitadores deberán informar con la debida oportunidad, al titular del órgano jurisdiccional de la visita ordinaria de inspección que se vaya a practicar, a fin de que procedan a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano con una anticipación mínima de 15 días hábiles, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir al momento de la visita y manifestar quejas y denuncias. Si se detectará la posible comisión de algún ilícito en contra de la administración de justicia se dará vista de inmediato al Ministerio Público.

XII a XIII.- ...

XIV.- Nombrar al Director del Archivo Judicial del Distrito Federal, Director de la Oficina de los Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, Director General de Administración, Director del Instituto de Estudios Judiciales, Jefe de la Unidad de Trabajo Social, Titular de la Biblioteca, y Director de la Oficialía de Partes Común;

XV a XXI.- ...

XXII.- Dictar todas las medidas necesarias para la organización y funcionamiento de la Oficialía de Partes a que se refiere el artículo 173 de ésta ley, y expedir las reglas de turno ordinario y extraordinario de los juzgados penales, las cuales deberá hacer del conocimiento de Oficina Central de Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuando menos con treinta días de anticipación.

XXIII a XXIV.- ...

ARTICULO SEGUNDO.- *Se deroga el Capítulo VI del Título Octavo, así como la fracción VII del artículo 202*

de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

TITULO OCTAVO

CAPITULO VI
Derogado

ARTICULO 174.- *Derogado.*

ARTICULO 175.- *Derogado.*

ARTICULO 176.- *Derogado.*

ARTICULO 177.- *Derogado.*

ARTICULO 202.- *...*

I a VI.- ...

VII.- Derogada.

VIII a XV.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con excepción hecha de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del mismo Decreto.*

SEGUNDO.- *Para su mayor difusión publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.*

TERCERO.- *Las reglas de turno a las que se refieren los artículos 51 y 201, fracción XII del presente Decreto deberán ser expedidas por el Consejo de la Judicatura dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. En tanto se expidan estas reglas, seguirán vigentes las disposiciones del Capítulo IV del Título Octavo de la Ley Orgánica del Tribunal Superior del Justicia del Distrito Federal.*

México Distrito Federal a 28 de diciembre de 1998.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia *firman los diputados: Eduardo Escobedo Miramontes, Presidente, en contra.- Antonio Padierna Luna, Vicepresidente.- Irma Islas León, Secretaria, en contra.- Ricardo Molina Teodoro.- María de los Angeles Correa de Lucio.- Alfredo Hernández Raigosa.- Alfonso Rivera Domínguez, en contra.- Yolanda Tello Mondragón.*

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la comisión, al diputado José Eduardo Escobedo Miramontes.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Creo que tiene por ahí usted una equivocación, porque no hay ningún acuerdo de la comisión que haya designado a ningún señor diputado para que a nombre de la comisión fundamente el dictamen. Así que abra usted el registro de oradores a favor y en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Cómo no, diputado. Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

Oradores a favor.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, la diputada Irma Islas León, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.- Gracias, señor Presidente.

En virtud de que en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en la sesión respectiva el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional vertió todos y cada uno de los argumentos por los cuales consideramos que es ilegal y que no es de aceptarse la presente modificación que se pretende hacer y dada la cerrazón y la falta de apertura por parte del grupo mayoritario, dejo el voto razonado por escrito a fin de que se inserte en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye por esta Presidencia a la secretaría para que se inscriba el voto razonado de la diputada Irma Islas León en el Diario de los Debates.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional por medio del presente queremos razonar el sentido de nuestro voto en relación al Dictamen que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobó, sobre la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentamos a consideración del Pleno el siguiente

VOTO RAZONADO

Los jueces y magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal tienen a su cargo una función muy importante, ellos representan el vínculo de justicia entre el Estado y los ciudadanos; de ahí que sean relevantes las cuestiones de legislación respecto a ellos, hay que hacer estudios serios e investigaciones profundas antes de pretender reformar la ley, pues de lo contrario se correría el riesgo de dañar seriamente la administración y la procuración de justicia en nuestra ciudad.

Respecto del Dictamen que está a discusión se deben de tomar en cuenta los considerandos siguientes:

Los integrantes de la Comisión de Adinistración y Procuración de Justicia acordaron por unanimidad el que las diversas iniciativas que fueran presentadas ante dicha Comisión, fueran turnadas por orden alfabético entre los miembros integrantes, a fin de dividirse la carga que representa la elaboración de los Dictámenes y poder eficientar y agilizar de esta forma los trabajos de la misma. En tal virtud, la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal motivo del presente Dictamen, fue turnada a la Dip. Irma Islas León para que como Ponente se encargara de elaborar el Dictamen correspondiente, sin embargo, el acuerdo de la Comisión no fue respetado por la Diputada Angeles Correa de Lucio quien procedió a elaborar anticipadamente el presente Dictamen.

Cabe señalar que el presente Dictamen fue elaborado fue elaborado sin escuchar la opinión de los afectados, que en este caso son el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en un afán de apresurar la votación del mismo de manera totalmente injustificada.

Asimiusmo, se advierte de manera clara que en la iniciativa materia del presente Dictamen, la única intención de fondo es la reforma a los artículos 51 y 174 al 177 a fin de desaparecer la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal Superior de Justicia, ya que las dem{as propuestas son irrelevantes, lo que pone de manifiesto que sólo se propusieron con la intención de correr una "cortina de humo" para disimular el excesivo interés en desaparecer dicha Dirección.

En tal sentido, el presente Dictamen pretende reformar el artículo 51, para que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remita directamente sus consignaciones al juzgado competente, lo cual no es viable, por las razones siguientes:

a) Se propicia la posibilidad por parte de la Procuraduría de escoger el juzgado que más le acomode, pues es evidente que el encargado de la acción penal será el primer interesado en llevar el asunto del que se trate a un juzgado que coincida con su criterio.

A mayor abundamiento, debe decirse que el ejercicio de la acción penal no encuentra ningún menoscabo porque exista la Oficina de Turno de Consignaciones;

b) Aceptar tal reforma sería permitir que una autoridad administrativa intervenga directamente en las funciones propias del órgano encargado de la función judicial en el Distrito Federal;

c) No se establece la posibilidad de cómo el Consejo de la Judicatura ejercerá el control debido para que se observen las reglas que al efecto se emitan.

Se menciona dentro del Dictamen que se discute, que será el Consejo de la Judicatura el que establecerá el orden de turno respectivo, cosa que no resultaría eficaz, puesto que no se establece cómo dicho Consejo ejercerá el control debido para que se observen las reglas que al efecto emitan, encontrándose el inconveniente legal de que tratándose de una función propia de la Procuraduría según el texto de la reforma que se propone, se le da intervención al Consejo que es un órgano ajeno a la misma;

En caso de que el Consejo de la Judicatura llegare a requerir asignar recursos humanos y materiales para esta labor de supervisión, nos encontraríamos con una oficina de consignaciones de turno de facto, no existiendo justificación alguna en desaparecer la actualmente existente para la creación de otra similar.

d) En caso de violarse el turno no se advierte cómo podría el Consejo intervenir para impedir que lo anterior aconteciera, ni tampoco existiría la posibilidad de que impusiera la sanción correspondiente, pues en este supuesto, el Consejo de la Judicatura tendría que contar con la facultad de examinar los registros de la Procuraduría, lo cual no sería legalmente posible.

e) No existen elementos objetivos que justifiquen la desaparición de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales, aun cuando se arguye como motivo fundamental de su propuesta de reforma el que "la Dirección de Turno de Consignaciones Penales del Tribunal en comento al convertirse en intermediador en materia de consignaciones ha generado rezagos, que se traducen en la obstaculización del principio constitucional de la pronta y expedita procuración de justicia", sin embargo, no se aporta ningún elemento que compruebe y respalde lo dicho o que cree convicción a los integrantes de esta Comisión, por lo que al no haber una causa no ha lugar al efecto, es decir, si no

hay elementos que justifiquen una reforma jurídica no hay por qué realizarla.

Asimismo, se argumenta que la existencia de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales ha producuido rezago, sin que se aporte elemento alguno para probarlo. Por el contrario, es obvio que de existir tal rezago la Procuraduría sería la primera en denunciarlo, cosa que no ha sucedido.

Lo anterior lleva al grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a manifestar un enérgico rechazo a esta inaceptable reforma que además provoca que una autoridad administrativa, -que es parte en el procedimiento penal y por lo tanto tiene un interés parcial en el mismo- interfiera en la vida interna del Tribunal Superior de Justicia. Por lo que en congruencia con la división de funciones de los tres órganos de gobierno del Distrito Federal votaremos en contra del Dictamen que se somete a votación.

Salón de Sesiones, a 30 de Diciembre de 1998.

Dip. Manuel Minjares Jiménez.- Dip. Irma Islas León.- Dip. Armando Salinas Torre.- Dip. Pablo Jaime Jiménez.- Dip. Miguel Hernández Labastida.- Dip. Margarita Saldaña Hernández.- Dip. María del Pilar Hiroishi Susuki.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Eduardo Escobedo, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Para el mismo objeto de razonamiento de voto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

Ha pedido también el uso de la palabra, por el mismo motivo, la diputada Angeles Correa.

EL C. DIPUTADO JOSE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señor Presidente: En los mismos términos de lo que ha expuesto aquí mi compañera Irma Islas y dado que mi grupo parlamentario al haber votado a favor del dictamen que ella presentó y en contra del que se está discutiendo, dejo en poder de la secretaría el razonamiento del voto que hace mi grupo parlamentario, pidiéndole que le dé el mismo trámite de inserción en el Diario de los Debates, el que acaba usted de ordenar en el caso del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría que se inscriba en el Diario de los Debates el razonamiento del voto del diputado José Eduardo Escobedo Miramontes.

C. Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del D.F.
Presente.

A nombre de mi Grupo Parlamentario, el PRI, razono el voto en contra del Dictamen con proyecto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del D.F., por lo siguiente:

1.- Establece un examen de actualización para jueces que nunca se regula en el texto del proyecto de Decreto. El Estatuto de Gobierno del D.F., solo prevé el examen de oposición interno y de oposición libre para el ingreso y promoción a la carrera judicial. El Dictamen nunca regula ese supuesto examen de actualización: ¿Cómo se integrará el jurado? ¿Cuáles son las reglas generales de ese examen? ¿Cuáles son las reglas de puntuación?

2.- Resulta una contradicción lo propuesto en el artículo 17 fracción IV con la propuesta de la fracción II del artículo 190, esto es, se exige una práctica especializada para ser juez y después resulta que en el examen de oposición, éste versaría sobre temas generales de Derecho.

3.- La más grave modificación se da en el artículo 51. Es una intromisión en la organización interna del Tribunal donde desaparece la Dirección de Asuntos Penales de Consignaciones para que la Procuraduría prácticamente escoja el juzgado donde hará la consignación. Esa elección para la Procuraduría se disfraza en el segundo párrafo, con el señalamiento de que la Procuraduría siga el orden de turno que el Consejo de la Judicatura fije pero, como esto tiene que hacerse del conocimiento de la Procuraduría con 30 días de anticipación, es obvio que la Procuraduría puede planear una estrategia de presentación gradual de las consignaciones hasta ubicar la que le interese, en el juzgado que corresponda de acuerdo al turno. Habrá una especie de "lobby" en esos 30 días y se corre el riesgo de que se presione a los jueces para en lugar de hacerlos de consignación, se busque la consigna.

4.- Prueba de lo superficial de este dictamen es que en el 193 no se ponen puntos suspensivos para indicar que seguirían vigentes las disposiciones del último párrafo, que lo es del artículo de la fracción IV.

5.- El artículo 194 es un precepto ya derogado tácitamente, porque la opinión del Consejo de la Judicatura respecto a propuestas de Magistrados por el Jefe de Gobierno tenía su base en los anteriores textos del artículo 122 constitucional y del Estatuto de Gobierno, ordenamientos reformados ya en donde se suprimieron esas bases.

6.- En la propuesta del artículo 190 fracción V no hay ninguna regulación para prever el caso de que se presenten elementos de juicio contra el resultado del examen dentro del examen de oposición.

Pido se inserte este razonamiento de voto en contra en el Diario de los Debates.

Diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Angeles Correa, hasta por 20 minutos, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO.- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Para el Partido de la Revolución Democrática es sumamente importante que en esta Asamblea se legisle la materia de procuración y administración de justicia, que se hagan las modificaciones necesarias para que esta ciudad y todos los ciudadanos cuenten con los instrumentos jurídicos que le permitan tener un acceso ágil a la administración de justicia; nos parece que es fundamental, es una demanda cotidiana de los ciudadanos y creemos que nuestra responsabilidad es dar respuesta a ellos.

El dictamen que se presenta contiene adecuaciones que se hicieron por cuestión de las reformas estatutarias en diciembre del año pasado. Pero además este dictamen contempla requisitos que deben cubrir quienes quieran ocupar el cargo de juez. Se anexa que deben de cumplir con un examen de actualización; además, y algo fundamental en esta reforma, es que para el nombramiento de jueces, al igual que hacer para el nombramiento de magistrados, se haga la publicación en dos diarios de circulación nacional, con los nombres de los candidatos, a efecto de que toda la gente que esté interesada en emitir una opinión, lo pueda hacer.

Para el PRD es fundamental que la ciudadanía cuente con los instrumentos legales necesarios que le permitan fiscalizar a todos y cada uno de los órganos de gobierno; nos parece que la fiscalización más importante, es la que realizan los ciudadanos.

Además, otro requisito que deben de cubrir quienes deseen ser juez, es tener experiencia en la materia para la cual van a concursar; esta experiencia debe de ser mínima de 5 años.

Lo más importante de las reformas que se realizan, es la desaparición de la Dirección General de Consignaciones del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Fue algo que se debatió en la comisión, donde la diputada ponente del dictamen, que le correspondió hacer de acuerdo a la organización de la comisión, decía que no podía desaparecer porque había muchísima corrupción en la Procuraduría y que además reconocía que había corrupción en el Tribunal Superior de Justicia, pero ésta era menor. Nos parecen elementos que no pueden tener una valoración objetiva porque, luego entonces, donde creamos que hay corrupción, no vamos a mover nada; nos parece que es necesario romper con estas inercias.

Además, quiero señalarles que el 22 de diciembre de 1995, cuando se discutió la iniciativa de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia en esta Asamblea, el Partido de la Revolución Democrática se reservó los artículos referentes a esta dirección; argumentando que va en contra del artículo 121 Constitucional, donde se le da el monopolio del ejercicio de la acción penal al Ministerio Público, a la institución del Ministerio Público.

El PRD, siendo congruente con esto, votó en contra y ahora se presentan las reformas para desaparecer y así dar cumplimiento al artículo 21 Constitucional.

Al respecto quiero señalarles lo que la doctrina y la jurisprudencia ha determinado respecto a este artículo 21 Constitucional. Según la interpretación efectuada, tanto por el legislador como por la jurisprudencia en relación con el artículo 21 de la Constitución, el ejercicio de la acción penal corresponde de manera exclusiva al Ministerio Público. El citado ejercicio de la acción por el Ministerio Público, se efectúa a través de la instancia calificada como consignación, en la cual el propio Ministerio Público solicita del juez respectivo la iniciación del procedimiento judicial; esto quiere decir que de conformidad con el artículo 21 Constitucional, quien debe de consignar al juez competente, es el Ministerio Público y no una oficina burocrática.

Además, revisando todo el Diario de los Debates de esa sesión, no hay un solo argumento que nos señale porqué se crea esa oficina; sin embargo, es una oficina que es contraria al artículo 21 Constitucional. Nos parece importante hacer las rectificaciones que sean necesarias a todas y cada una de las leyes de esta ciudad para que estén acorde a nuestra Constitución y sobre todo que se respeten las esferas de competencia de cada una de las instituciones que tienen que ver con la procuración y administración de justicia.

Nos parece que esto es fundamental para que realmente podamos estar en un estado de derecho.

A este respecto, será el Consejo de la Judicatura el encargado de emitir las reglas para elaborar los turnos de los juzgados penales. Aquí se está haciendo congruente, toda vez que es el Consejo de la Judicatura el encargado de administrar al Tribunal Superior de Justicia.

También en esta iniciativa se contemplan las visitas que el Consejo hará a los juzgados. Estas visitas serán anunciadas con 15 días de anticipación y se pondrá aviso en cada uno de los juzgados para que los ciudadanos que por cualquier circunstancia asistan a ellos, pueda emitir su opinión. Forma parte de la fiscalización que creemos y estamos convencidos deben de hacer los ciudadanos y que también esto va a crear como consecuencia afinidad en los procesos y además que el ciudadano pueda denunciar, en caso de que no se esté cumpliendo con la ley o el órgano encargado de la función jurisdiccional en esta ciudad no esté cumpliendo.

Son algunos de los elementos que nos parecen de suma importancia y además que van a beneficiar a la ciudad.

Otro sentido también de esta reforma, es que el juzgador al saber que se van a realizar estas visitas, obviamente procurará tener todos y cada uno de los expedientes que están a su encargo, al día y en orden.

La intención de la visita que se anuncie tiene dos finalidades: Primero, que el ciudadano pueda acceder a hacer las denuncias que crea conveniente y, segundo, que no tengamos a los juzgadores en una permanente tensión que porque quién sabe cuándo vayan a visitarlos. Esa es la intención que tiene esta propuesta.

También aquí quiero comentarles que a mí me llamó muchísimo la atención cuando una compañera integrante de la comisión dijo que esto era improcedente, porque esto se prestaría a la calumnia del funcionario por parte de los ciudadanos. Me parece un absurdo, me parece que en estos avances democráticos que se están dando es conveniente, es necesario, pero a mí eso me parece insultar a la ciudadanía, la gente es inteligente, la gente sabe que todo lo que a su derecho corresponda, y me parece que negarle esto es negarle muchísimas otras cosas. ¿Por qué no decimos lo mismo cuando pedimos el voto por nosotros?

En esta visita también se aclara con muchísima precisión cómo se llevará el procedimiento, se tendrá que levantar una acta circunstanciada del mismo y si la autoridad que vaya a hacer esta visita encuentra que hay alguna anomalía y que esto puede ser constitutivo de un delito penal, inmediatamente remitirá ésta al Ministerio Público para que haga lo que corresponda conforme a derecho.

Otra de las situaciones fundamentales y que es algo que en esta Asamblea todos los partidos hemos debatido y hemos defendido, es evitar la discrecionalidad.

Curiosamente en la ley determinados directores generales eran nombrados por el Consejo de la Judicatura y otros eran nombrados y removidos libremente por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, que al mismo tiempo es el Presidente del Consejo de la Judicatura.

Al respecto quiero decirles que en la sesión de esta Asamblea del 22 de diciembre del 95, cuando se discutió la Ley Orgánica del Tribunal, compañeros tanto del PRD como del Partido Acción Nacional subieron a esta tribuna a reservarse esos artículos y a pedir que fuera el Consejo el órgano colegiado quien hiciera estos nombramientos. Obviamente la propuesta fue rechazada. Luego entonces, es algo que también nosotros retomamos en esta iniciativa.

Quiero decirles que fueron las diputadas del PAN que hicieron estas reservas, fue la diputada Sandra Segura y la diputada Margarita Zavala; por parte del PRD en ese entonces, fue el representante Eduardo Morales.

Son cosas que se discutieron que nos parece que están acorde a la situación actual y sobre todo es algo que hemos venido demandando todos y cada uno de nosotros, evitar la discrecionalidad en las autoridades.

Otra cuestión también fundamental de esta iniciativa es que el Consejo es el encargado de elaborar el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia. La ley en la actualidad el único requisito que marca es que tendrá como prioridad que se agilice la procuración e impartición de justicia.

A nosotros nos parece fundamental, como separación de poderes, como que cada uno de los órganos en este caso del Gobierno de la Ciudad, tengan independencia, creemos que la independencia se determina por razones económicas. No puede ser que un órgano esté supeditado a la decisión económica de otro.

Por eso proponemos que el Presupuesto de Egresos que elabore el Consejo de la Judicatura para el Tribunal Superior de Justicia sea remitido al Jefe de Gobierno, únicamente para que lo anexe a la propuesta de Presupuesto de Egresos que mandará a esta Asamblea, que de la misma manera como esta Asamblea remite al Jefe de Gobierno su Presupuesto de Egresos, que de igual manera lo haga el Tribunal Superior de Justicia a través del Consejo de la Judicatura, quien es el encargado de realizarlo.

Nos parece esto fundamental para buscar la independencia de este órgano y sobre todo parad dar seguridad y certeza a los ciudadanos que día a día asisten a estos órganos para que le impartan justicia, y sobre todo con la esperanza de que la justicia sea aplicada de manera equitativa y evitar todo lo que muchos conocemos como consignas.

Compañeros diputados, compañeras diputadas: Los invitamos a que voten a favor de este dictamen. Este dictamen tiene como consecuencia la agilización de la aplicación de la procuración de justicia, tiene como consecuencia la independencia de un órgano tan importante de esta ciudad, como es el órgano judicial.

Nos parece fundamental, creemos y estamos convencidos de que estas reformas serán benéficas para la ciudadanía.

En ese sentido, el Partido de la Revolución Democrática votará a favor y pide a los demás compañeros diputados que de igual manera lo hagan.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos, para razonar su voto, el diputado Antonio Padierna.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señor Presidente.

Nosotros no vamos a entregar simple y sencillamente el razonamiento de nuestro voto, porque nosotros sí tenemos elementos para defender la iniciativa que propusimos y además con argumentos legales; argumentar el por qué de esta iniciativa.

Nosotros no queremos convertirnos de ninguna manera en cómplices de la delincuencia; nosotros sí pretendemos promover todos aquellos cambios en las legislaciones que se requiera para atacarla y combatirla en forma definitiva, y hacer que la ciudadanía recobre la confianza al deambular por las calles y en las propias instituciones.

Los capitalinos requerimos con urgencia recobrar la credibilidad en las instituciones que intervienen en nuestra vida cotidiana, en cualquiera de sus ámbitos, pero sobre todo en aquellas en las que están relacionadas con nuestra seguridad; es necesario que la ciudadanía recobre la confianza en el Ministerio Público, en la Policía Judicial, en los policías preventivos, en toda nuestra Secretaría de Seguridad, en la propia Procuraduría General de Justicia, y por qué no decirlo también, en el propio Tribunal.

Por eso es necesario que se promuevan reformas a las leyes, de tal manera que la aplicación de la justicia sea en forma expedita, eliminando los intermediarismos y los intereses personales o de grupo.

Una de las principales demandas que ha expresado la población en todo el país, se refiere a la necesidad de contar con un mejor y más efectivo servicio de la administración de justicia. Las grandes urbes son especialmente sensibles a este fenómeno. En nuestra ciudad tanto como en el resto del país, es impostergable contar con personal altamente calificado; y en la procuración y administración de justicia, disminuir la impunidad y la corrupción, así como dignificar a los órganos jurisdiccionales para devolver la confianza y credibilidad que en los mismos ha depositado la sociedad.

En este orden de ideas, es relevante establecer una precisa connotación del concepto de consignación en materia penal entendiéndose por éste el de un acto mediante el cual, el Ministerio Público inicia el ejercicio de la acción penal y pone al inculpado cuando es detenido y la respectiva averiguación previa a disposición de la autoridad judicial para que lo juzgue, dando inicio con ello al proceso penal.

Se ha argumentado en la presentación del dictamen y en la discusión del mismo, por parte de algunos compañeros y particularmente por nuestra compañera Secretaria de la Comisión, y lo leo textual, porque me dijo que ella no lo había dicho, pero aquí está la versión estenográfica.

Dice: "Ahora bien, -lo cito textual porque son sus palabras-, "Ahora bien, desde el punto de vista técnico o jurídico, nosotros creemos que el Ministerio Público al ser parte en el procedimiento tiene algún interés, y como al ser parte él mismo, va a presentar o a decidir a dónde se va a consignar". Resulta que ahora, después de todos los años de existencia de nuestra Constitución y del ejercicio de este derecho, resulta hoy que la diputada Islas, descubre que el Ministerio Público tiene interés en el procedimiento; lo que contrariamente han sostenido nuestros constitucionalistas.

Continúo con la cita, sigue diciendo la diputada Islas: "Nosotros creemos que esto garantizaría o provocaría actos de corrupción por parte de los Ministerios Públicos"; y aquí viene una afirmación bastante delicada: " Si bien es cierto que hay corrupción en el Tribunal"; digo, la diputada Islas, está afirmando que existe corrupción en el Tribunal. ¿Entonces por qué empeñarse a que continúe la Dirección del turno de Consignaciones Penales a cargo del Tribunal, si ella ha descubierto que existe corrupción en el Tribunal?

Pero lo que no entendemos todavía, es que la diputada no se ha atrevido a hacer la denuncia correspondiente; o bueno, de acuerdo a los nuevos métodos, ¿por qué no le ha llamado

por teléfono al Presidente del Tribunal para hacer la denuncia respectiva?. No lo entendemos, probablemente es porque quiera ser cómplice, precisamente, de la existencia y de la perpetuación de la impunidad y de la corrupción y de la delincuencia en esta ciudad, con la finalidad de que como ya es estilo, se opongan a todo acto de gobierno tendiente a que fracase precisamente cualquier acción.

Continúo con lo que señala la diputada: que "también hay corrupción en la Procuraduría". Bueno, yo la invito a que ofrezca las pruebas respectivas y si las tiene que las exhiba, que nos las muestre, que nos demuestre que efectivamente existe esa corrupción a la que ella hizo alusión.

Asímismo, continúa la nota: "Nosotros creemos que en la práctica va a ser, seguramente, -ojalá, no de aprobarse favorable esta iniciativa-, nosotros estaremos al pendiente porque seguramente se va a prestar a viejas prácticas cuando esa dependencia ya era parte de la Procuraduría".

No entiendo por qué hasta hoy, la diputada Islas y su fracción, estarán al pendiente del actuar del Ministerio Público y de la Procuraduría y no han estado al pendiente del actuar del Tribunal, cuando ella ha afirmado, porque aquí lo dice, no lo invento, ella ha afirmado que existe corrupción en el Tribunal. ¿Tendrá alguna preferencia?, ¿querrá ser Juez o Magistrada? No lo sabemos.

Continuando con la cita, dice que esta oficina, de que "el Ministerio Público se dedica a actos de corrupción; es decir, bueno, yo sé si te consigno o no y si quiero perjudicarte o beneficiarte, entonces yo espero a que esté en turno el juzgado que yo sé que va a coincidir con mi criterio o el juzgado que yo sé que te va a beneficiar o a perjudicar". Compañeros, estas afirmaciones me parece que son bastante atrevidas y sin ningún fundamento, sin pruebas, son meras apreciaciones personales, no tiene ningún sustento y base legal para sostenerlo.

Pero lo preocupante es que con esa actitud la compañera diputada lo único que está fomentando es despertar la incredulidad de los ciudadanos en nuestras instituciones y de esa manera, como consecuencia, provocar que no se pueda combatir de lleno a la impunidad, a la corrupción y a la misma delincuencia.

Yo quiero señalar que nuestra propuesta jamás ha tenido la intención de hacer ese tipo de señalamientos atrevidos y falaces. Nosotros no estamos señalando la existencia de la corrupción al interior de una institución o de la otra, simple y sencillamente nosotros pretendemos, con esta propuesta, el retorno a la legalidad, porque así está establecido en nuestra Constitución.

Es decir, el ejercicio de la acción debe entenderse como el poder jurídico de dar vida a la condición para la actuación de la voluntad de la ley, conllevando a tener 3 significaciones claras: Primero, es un derecho de pretender la intervención del estado; segundo, es un acto mediante el cual se acude a los tribunales pidiendo justicia, refiriéndonos al medio, a la forma de ejecutar oficial y coactivamente su contenido; tercero, es un medio otorgado por la ley, por la ley, constitucional para ejecutar nuestra pretensión, concretamente en la realización material del derecho por los tribunales.

Esta autonomía, de la que constitucionalmente se le atribuye al Ministerio Público, fue vulnerada con la iniciativa promovida por el Ejecutivo Federal, quien sin ninguna razón la presentó.

De la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal para la creación de la nueva Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia y en su exposición de motivos, no hay argumento lógico ni elementos objetivos que indicaran del por qué la creación del turno de consignaciones penales a cargo del tribunal.

Al abordarse el capítulo octavo, referente a los artículos del 174 en adelante, al 177, no se aborda en ningún momento la justificación legal para su creación. Parece ser que el argumento personal, que no legal, deriva de la agilización, modernización y eficiencia de la administración de justicia.

Nunca, nunca, que quede claro, se estableció en forma clara y precisa los beneficios que se obtendrían en el momento en que el propio Tribunal distribuyera las consignaciones de los jueces, dejando de lado la investidura constitucional del Ministerio Público, de procurar pronta y expedita impartición de justicia, mediante ese ejercicio autónomo de la acción penal que sólo corresponde al Ministerio Público.

Como es innegable la necesidad del respeto a la autonomía del ministerio público y de los principios constitucionales que la rige, considerando que la iniciativa propuesta es correcta en el sentido de que deberá existir una estricta vigilancia del funcionamiento de esta Dirección de Consignaciones Penales a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Pero la ley no solamente encierra eso. Nosotros vemos que conlleva a avances en esta materia, primero dar mayor calidad en la función de la administración de justicia en nuestra ciudad mediante el cumplimiento de que los jueces no sólo tengan la práctica profesional, sino también la experiencia en la materia en que impartirán justicia. De tal

forma, imperiosa es la necesidad de aplicar exámenes de oposición y actualización para dar respuesta a la exigencia social de contar con funcionarios altamente capacitados, honestos y con la experiencia obligatoria en la materia en que se desenvolverán.

Que el nombramiento de los funcionarios, es decir de estos jueces, que se haga público, que la ciudadanía tenga plena participación y la oportunidad de manifestar públicamente lo que consideren pertinente respecto de estas propuestas de jueces.

Esto nos llevaría a complementar el criterio de quien realiza los nombramientos y además de que cuente con mayores elementos de convicción en las designaciones tal y como se hace con los magistrados.

Todo este mérito permitiría fortalecer las obligaciones que tienen todos los servidores públicos salvaguardando la legalidad, la honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño de su encargo.

La iniciativa en comento tiene la intención de lograr al máximo la eficiencia en las autoridades encargadas de la administración de justicia no porque se consideren ineficientes sino muy por el contrario, que se les proporcionan nuevos mecanismos o elementos que los auxilien en la importante tarea que tienen en restituir a los ciudadanos el ejercicio y goce de sus derechos cuando éstos han sido vulnerados o lesionados con la comisión de hechos ilícitos, ya sea en favor de particulares o bien de la sociedad en su conjunto.

Ahora bien, pudiese ser reiterativo pero creo que es innegable que todos nosotros, que nuestro sistema de justicia requiere de autoridades especializadas en la materia que les ocupa y de una supervisión constante que les permita darse cuenta de qué tan importante es la labor que desempeñan. Esto es, no queremos que ninguna vez más se repitan actuares de jueces turbios, oscuros, como es el caso de la juez Campuzano.

No queremos nosotros, de ninguna manera, intervención de magistrados que también dejen lugar a dudas como en el caso de aquel que determinó la desaparición de la Ruta 100. No queremos ningún caso más como todo aquello acontecido al desaparecido Polo Uscanga.

No queremos nunca más un presidente en el Tribunal tan cuestionado, como en su momento lo fue ante los hechos que ocurrieron, Saturnino Agüero.

No queremos nada de eso, por eso promovemos esta iniciativa que pretende, precisamente eficientar esta tan noble labor, pero también tan complicada.

Esta situación no es una petición exclusiva de un partido, aunque parece ser que aquí sí lo es, definitivamente los compañeros de las bancadas de oposición, del matrimonio que siempre llega junto y se va junto, ellos son los que sin elementos, sin argumentos, deciden retirarse y no defender el sentido del voto que emitieron en el momento de la discusión del dictamen. No tuvieron argumento alguno para así hacerlo.

Insisto en que esto no es una petición exclusiva de un solo partido, esta es una petición que emana, y todos lo hemos oído, hasta los que se fueron, de toda nuestra sociedad, de devolver la confianza en la ciudadanía, en las instituciones, en los policías, en la Procuraduría, en el Tribunal y en todos sus ámbitos, y esto, compañeras y compañeros, ninguno de ustedes me va a dejar mentir.

Por su atención, aunque los que se fueron sé que me están oyendo allá afuera, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen, se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO (Desde su curul).- Para reservarme el artículo 201, en sus fracciones VI y XI.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Manuel Aguilera, en contra.

De la Vega, en contra.

Luna Parra, en contra.

Rivera Domínguez, en contra.

Escobedo, en contra en lo general y en lo particular.

Martínez Parra, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Martínez Atala, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Peláez, a favor.

José Luis Benítez, en contra.

Sara Castellanos, en contra.

Francisco Chiguil, a favor.

Hidalgo Ponce Javier, a favor.

René Arce, a favor.

García Rocha, en pro.

Tello Mondragón, a favor.

Hernández Raigosa, a favor.

Ortiz Ayala, también a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Juan González, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, en contra de los artículos 12, 17, fracción VIII; 18, artículo 190, fracción II; artículo 193, fracción IV y artículo 194, fracción III y el resto a favor.

Sara Murúa, a favor.

René Rodríguez, en el mismo sentido que el diputado Pichardo.

Martí Batres, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Javier Serna, a favor.

Martínez Rojo, en el mismo sentido que el diputado Rodolfo Pichardo.

Soto Camacho, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Islas León: En contra.

Hernández Labastida Miguel: En contra.

Pablo Jaime Jiménez: En contra.

Margarita Saldaña: En contra.

Hiroishi Suzuki: En contra.

Manuel Minjares: En contra.

Ortíz Haro: En contra. Salinas Torre: En contra.

Rafael López de la Cerda: A favor.

De Garay: En contra.

Jesús Toledano: En contra

Alejandro Vázquez: En contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Se va a proceder a emitir la votación de la Mesa Directiva:

Albarrán Rodríguez: A favor.

Roberto Rico: A favor.

Diputado José Narro Céspedes: Abstención.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

37 Votos a favor.

18 En contra.

1 Abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Esta Presidencia informa que para su discusión en lo particular, se ha reservado el artículo 201 fracciones VI y XI por el diputado Ricardo Molina Teodoro.

Para referirse al mencionado artículo, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Molina Teodoro.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros: La reserva que he hecho de la fracción VI y la fracción XI del artículo 201, es para hacerla, en primer lugar, la fracción VI hacerla congruente con lo que establece el artículo 196 de la misma Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, ya aprobado por esta soberanía. Y propongo que la redacción de dicha fracción quede de la siguiente manera:

Dice, artículo 201, fracción VI.- Conocer y resolver unitariamente de las quejas que no sean de carácter jurisdiccional, presentadas en contra de actos u omisiones de los miembros del Consejo de la Judicatura, Magistrados, Jueces y demás servidores públicos, haciendo la substanciación correspondiente y en su caso imponiendo la medida disciplinaria aplicable.

Asimismo, conocer y resolver colegiadamente y en Comisión de dos Consejeros los procedimientos oficiosos que se tramiten en contra de los actos u omisiones a los que se refiere el párrafo anterior.

Fracción XI, como está propuesta en el dictamen, viene en un solo párrafo, y yo he venido a proponer que se divida en dos párrafos para hacerla más entendible y más accesible y propongo que quede de la siguiente manera, además de que también se propone la adición de un tercer párrafo. Quedaría de esta manera: Fracción XI.- Realizar visitar administrativas ordinarias cada tres meses a las salas y juzgados, con la finalidad de supervisar su funcionamiento. Al efecto, los consejeros podrán apoyarse en los magistrados de las salas que conozcan de la misma materia, pero de adscripción distinta.

Asimismo, de cada visita se elaborará acta circunstanciada en la cual se hará constar el desarrollo de la misma; las quejas o denuncias presentadas en contra de los titulares y demás servidores del órgano; las manifestaciones que respecto de la visita o del contenido del acta quisieran realizar los propios titulares o servidores del órgano; la firma del juez que corresponda y la del visitador. En caso de negarse el juez a firmar, se hará constar esta situación en la misma y se recabará la firma de dos testigos de asistencia.

Los visitadores deberán informar con la debida oportunidad al titular de la sala o del juzgado de la visita ordinaria de inspección que se vaya a practicar, a fin de que proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano con una anticipación mínima de 15 días hábiles, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir al momento de la vista y manifestar quejas y denuncias.

Si se detectara la posible comisión de algún ilícito en contra de la administración de justicia, se dará vista de inmediato al Ministerio Público.

Y el tercer párrafo que se propone adicionar a esta fracción, dice: "También podrán los consejeros realizar dichas visitas administrativas sin necesidad de previo aviso, cuando se trate de un medio de prueba dentro del trámite de una queja administrativa o de un procedimiento oficioso o para verificar objetiva y oportunamente el eficaz funcionamiento de la instancia judicial de que se trate.

Estas son las modificaciones y adiciones que presentamos para estas dos fracciones del artículo 201. Creo que las hacen más accesibles, más entendibles, más claras.

Finalmente, compañeros, quiero decirles que la reforma que hoy se ha aprobado, efectivamente como lo manifestaba

el diputado Antonio Padierna Luna, nos hace retornar a la legalidad. La Constitución establece que la autoridad competente para hacer las consignaciones correspondientes lo es el Ministerio Público.

A mí me hubiera gustado que los compañeros diputados que votan o que han votado en contra de esta reforma hubieran subido aquí a esgrimir sus argumentos para ver de qué manera están nuevamente o estarían nuevamente tergiversando las disposiciones legales que se pretenden reformar.

Desde luego que para nosotros ya no es extraño. Hoy nuevamente hemos visto cómo los diputados tanto del PRI como del PAN, en un afán de obstaculizar los trabajos de esta Asamblea, han tratado de impedir desde que se inició el procedimiento para la ratificación de las propuestas de magistrados, violar estos procedimientos.

En primer lugar, cuando el diputado Eduardo Escobedo trató de violentar el orden del día en la comparecencia de los propuestos el día 24 de diciembre del año en curso...

EL C. PRESIDENTE.- Continúe diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO.- Señores diputados, cuando ustedes han hecho uso de la palabra, yo con mucha atención los he escuchado, aún a pesar de que digan lo que digan. Yo les pido que sean condescendientes con un servidor de ustedes.

Y decía yo que hoy nos hubiera gustado conocer otras de las aberraciones jurídicas que ya están acostumbrados a sostener en esta tribuna los diputados tanto del PRI como del PAN.

Yo recuerdo, por ejemplo, como con mucha seguridad obstaculizaron los trabajos de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, cuando el Jefe de Gobierno hizo la propuesta de nombramiento de ciudadanos para ocupar magistraturas en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Ahí tenemos que recordar nuevamente que con una copia simple, con una copia fotostática sorprendieron la buena fe de los integrantes de esa comisión y detuvieron ese procedimiento. En esos momentos no había una notificación conforme a derecho, sin embargo el secretario técnico de la comisión, que por cierto todavía tiene pendiente una solicitud de renuncia por haberse pasado de listo en esa ocasión, lograron que se detuviera el procedimiento.

Posteriormente han invocado aquí otras aberraciones, como defender el argumento que su partido también hizo valer en el Instituto Federal Electoral, cuando consideraban que la investigación de los gastos de la campaña el PRI en 1994 constituía lo que se llama la cosa juzgada. Aquí también de una manera que impresionaba, aseguraban que eso constituía cosa juzgada. Hoy el Tribunal Federal Electoral les ha dicho que no tenían la razón. Hoy al estar ordenando que la Comisión de Fiscalización del IFE es el órgano competente para conocer de esa nueva demanda, les está diciendo que no tenían la razón.

Y nosotros nos damos cuenta aquí que efectivamente esa es una más de las aberraciones jurídicas que han venido esgrimiendo en esta tribuna, para -repito- obstaculizar los trabajos de esta Asamblea.

Finalmente, y una más que ha sido de fecha muy reciente, cuando el diputado Escobedo también sostenía que el sustento legal de las instituciones de asistencia privada se ubica en el artículo 27 Constitucional. Si revisamos con detenimiento...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

Se le pide a los ciudadanos y ciudadanas diputados, y a los asistentes a este recinto parlamentario, que hagan el favor de guardar el orden y ponerle atención al diputado orador.

EL C. DIPUTADO RICARDO MOLINA TEODORO.- Sí, decía yo que si revisamos cuidadosamente el artículo 27 Constitucional, para nada se refiere a lo que el diputado Eduardo Escobedo aseguraba en la sesión en que se aprobó esta ley.

Por tanto, hubiera sido bueno, compañeros, me hubiera gustado que el PRI subiera hoy a argumentar, a dar razones para estar en contra de las reformas que hoy se han aprobado. Pero no, realmente no tienen argumentos, nunca los han tenido.

Hoy yo creo que el PRI si algo tuviera que hacer frente al pueblo de México, es pedirle perdón por todo el daño que le han hecho a este pobre país.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Están a discusión las propuestas presentadas. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación, formulada al artículo 201, fracción VI y XI.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación, propuesta por el diputado Ricardo Molina.

Se solicita a los ciudadanos diputados, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor, hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Islas León, en contra de las propuestas de forma tan simples que se presentaron.

Hiroishi Suzuki, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Pablo Jaime Jiménez, en contra.

Manuel Aguilera, en contra.

De la Vega, en contra.

Rivera Domínguez, en contra.

De Garay, en contra.

Escobedo, en contra.

Luna Parra, en contra.

Octavio West, igual que Toledano.

Alejandro Vázquez, en contra.

Margarita Saldaña, en contra.

Jesús Toledano, igual que el diputado West, en contra.

Martínez Parra, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Francisco Chiguil, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Peláez, a favor.

José Luis Benítez, en contra.

Sara Castellanos, en contra.

Javier Hidalgo, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

René Arce, a favor.

Martha García Rocha, a favor.

Martí Batres, a favor de la propuesta del diputado Ricardo Molina.

Francisco Ortiz, a favor de las modificaciones propuestas por el diputado Molina.

Cárdenas Pérez, a favor.

David Sánchez, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Eliab Mendoza, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Juan González, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

René Rodríguez, abstención.

Ernesto Chávez, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, en el mismo sentido que el diputado Alfredo Hernández.

Martínez Rojo, en el mismo sentido que la diputada Verónica Moreno.

Soto Camacho, a favor.

Angeles Correa, a favor de las propuestas de modificaciones al artículo 201 que plantea el diputado Ricardo Molina y a favor de la propuesta que plantea el diputado Ricardo Molina.

Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Manuel Minjares, en contra.

Roberto Rico, a favor.

Salinas Torre, en contra.

Ortiz Haro, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva.

Albarrán Rodríguez, a favor.

José Narro Céspedes, abstención.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 19 votos en contra, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el artículo 201, fracción VI y XI, con las modificaciones presentadas por el diputado Ricardo Molina Teodoro.

Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Armando Salinas.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Señor diputado Presidente, para hacer una moción con fundamento en el artículo 33 del Reglamento.

Y precisamente en el artículo 33 del Reglamento, donde es facultad exclusiva y plena para quien presida la sesión, es decir en este caso usted, en el caso de que según el orden del día quedan pendientes el análisis del proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999, el cual y como ha quedado señalado por aquel punto de acuerdo que se aprobó por este pleno, tendrá que sufrir modificaciones, al igual que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999, y para efectos de poder tener los contenidos suficientes y atender nuestra responsabilidad con todos los datos, solicito a usted que en términos de que estamos constituidos en sesión permanente y con fundamento en el tercer párrafo del artículo 33 del Reglamento, decrete usted un receso e instruya a la secretaría para que se distribuya a los integrantes de esta Asamblea los proyectos con las modificaciones o específicamente las modificaciones y se cite para el día de mañana a las nueve de la mañana.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Javier Hidalgo?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Si me permite para el mismo tema subir a la tribuna, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Es un moción, diputado, la del diputado Armando Salinas.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- No corresponde, no hay ningún dictamen, diputado.

Se nos informa que en una hora termina el Senado de resolver los dictámenes correspondientes. La Oficialía Mayor ha estado pendiente de este asunto por encargo de la Presidencia. En ese sentido... sí, diputado Manuel Minjares.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Para insistir en la moción presentada por el diputado Salinas.

Mire, señor Presidente. Tendríamos que modificar o tendrían que hacerse modificaciones pertinentes tanto a la Ley de Ingresos y particularmente al Presupuesto de Egresos, que tendríamos que conocer con suficiente anticipación.

En este caso estamos pidiendo 9 horas para poderlas estudiar y poder aquí fundamentar nuestro voto que en su caso emitamos. Por eso pedimos tiempo suficiente para poder estudiar las modificaciones que en su caso se tengan que hacer.

EL C. DIPUTADO JAVIER HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Considero que la hora que usted está planteando es suficiente, de ser necesario considero correcto que aquí en el pleno se dé a conocer las reformas al dictamen para que todo mundo nos enteremos sobre cómo se puede modificar esta circunstancia que nos está dejando hoy el PRI y el PAN, que pareciera que hacen sus cochinadas y ahora las quieren tapar como los felinos.

Entonces yo diría que una hora es suficiente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia decreta inicialmente un receso para que la Mesa Directiva de la Comisión de Gobierno se ponga de acuerdo sobre los tiempos del trabajo parlamentario.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Oiga señor Presidente, en los términos que invocó el diputado Salinas es a usted al que le corresponde no la línea que le dé el Presidente de la Comisión de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos planteando que demos un receso de 10 minutos para que los coordinadores parlamentarios y la Comisión de Gobierno tomen un acuerdo de los tiempos para seguir trabajando en esta Asamblea Legislativa.

Decretamos un receso, inicialmente para tomar este acuerdo correspondiente, de 10 minutos.

A las 11:45 horas

(Receso)

(A las 00:10 horas)

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta el receso.

Se declara un nuevo receso para continuar con el desarrollo de la sesión a las 9:00 de la mañana.

(A las 10:55 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Se reanuda la sesión permanente.

Sírvase la secretaría dar lectura al comunicado que remite la Honorable Cámara de Senadores.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA ALBARRAN RODRIGUEZ.- *Oficialía Mayor. Señor licenciado Alejandro Hernández Sánchez, Oficial Mayor de la Asamblea de Representantes:*

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha por la Honorable Cámara de Senadores se aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999, enviada por la Honorable Cámara de Diputados y de la cual estoy adjuntando copia.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D. F., 30 de diciembre de 1998.

El Oficial Mayor. Firma el licenciado Jorge Mendoza Alvarez.

En dicha ley se autoriza al Distrito Federal a contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio de crédito público, por un endeudamiento neto de 1 mil 700 millones de pesos para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1999.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Ley Ingresos del Distrito Federal para 1999.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de las Comisiones Dictaminadoras para dispensar el trámite al

que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

LA C. SECRETARIA.- Se va a dar lectura a la solicitud de las Comisiones Dictaminadoras.

Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública. México, D. F., a 29 de diciembre de 1998.

Diputado José Narro Céspedes, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura:

A través de este medio, por acuerdo de los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, en su sesión de fecha 29 de diciembre de 1998 y debido al plazo con que debe repartirse todo dictamen para su aprobación en el pleno, como lo establece el artículo 39, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea y el artículo 42 del Reglamento para su Gobierno Interior, nos permitimos solicitarle someta a la consideración del pleno una dispensa en el cumplimiento de dicho plazo, a fin de estar en posibilidades de discutir y, en su caso, aprobar el dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999, aprobado en el seno de estas Comisiones Unidas el 29 de diciembre del año en curso.

Atentamente. Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Diputado Ricardo Martínez Atala, Presidente; diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, Secretario; diputado Francisco Chiguil Figueroa; diputada Lucerito Márquez Franco; diputado Roberto Rico Ramírez; diputado José Narro Céspedes; diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez; diputado Juan González Romero; diputado Francisco Martínez Rojo.

Por la Comisión de Hacienda: Diputado Francisco Chiguil Figueroa; diputado Miguel Angel Peláez Gerardo; diputada Lucerito Márquez Franco; diputado Ernesto Chávez Contreras; diputado Ricardo Martínez Atala y diputado Roberto Rico Ramírez.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea si es de dispensarse el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa al dictamen presentado.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior al dictamen presentado.

Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaría dar lectura al dictamen.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado Manuel Minjares?

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ (Desde su curul).- Una vez que se ha dispensado el plazo para la distribución del dictamen, nada más quisiera preguntar: ¿Hay rectificaciones, hay correcciones al dictamen que nos fue distribuido el día de ayer por las comisiones unidas de Hacienda y Presupuesto? Si no hay correcciones, entonces también pudiésemos presentar una moción para dispensar la lectura y pasar directamente a la discusión.

Si hay correcciones, entonces que se nos indiquen cuáles son las correcciones respecto del dictamen que nos fue distribuido ayer.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado Chiguil, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA (Desde su curul).- Sí, señor Presidente, se van a hacer correcciones en lo particular, o dando cumplimiento al procedimiento establecido en el reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría, en votación económica, a la Asamblea, si es de dispensarse la lectura del dictamen de la Ley de Ingresos.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se dispensa su lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al dictamen.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Galván.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Señor Presidente, si no se dispensa la lectura, entonces yo le suplicaría a usted que ordenara que en tanto que se lee, se distribuya por escrito a todos los diputados el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Ya fue distribuido el día de ayer.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- No, señor, no ha sido distribuido con las modificaciones.

EL C. PRESIDENTE.- En lo particular se van a presentar como se señaló.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Señor, yo no lo tengo y yo soy miembro de las comisiones.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, se instruye a la Oficialía Mayor para que se haga la distribución del dictamen de la Ley de Ingresos.

De nueva cuenta, proceda la secretaría a dar lectura al dictamen de la Ley de Ingresos. Adelante.

LA C. SECRETARIA ELVIRA ALBARRAN RODRIGUEZ.-

DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999 QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA

HONORABLE ASAMBLEA:

A estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, fue remitida para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999, presentada por el C. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Estas Comisiones Unidas, en uso de las facultades conferidas por los artículos: 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones II y IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción III; 46, fracción II, 49, 58, 60 y 71, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 11, 12, 79, 80, 81, 83 y 84 del Reglamento para su Gobierno Interior, procedieron al estudio de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 1999 a fin de elaborar el Dictamen correspondiente, tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En cumplimiento del artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), y Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, fracción II, 42, fracciones II y IX, 46, fracción III y 67, fracciones I y XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y XIV del Código Financiero del Distrito Federal; el pasado 30 de noviembre de 1998, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal sometió a consideración de esta H. Asamblea la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999.

2.- Por acuerdo de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa el pasado día 1°. de diciembre de 1998, se ordenó remitir a estas Comisiones Unidas la citada Iniciativa.

3.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa en cuestión el Jefe de Gobierno plantea el siguiente objetivo:

Definir las normas que regulen los ingresos para el año fiscal 1999, a través de los cuales se busca contar con los recursos financieros que garanticen la funcionalidad de la Ciudad de México, y que permitan atender las crecientes necesidades de obras y servicios públicos que demandará la población para el año de 1999.

A través de la Iniciativa, como instrumento normativo, se pretende obtener recursos por un total de 52 mil 354.2 millones de pesos, cifra que representa un incremento nominal de 13.3 por ciento con respecto a lo previsto para

1998, de los cuales 22 mil 659.1 millones de pesos (43.3%) se obtendrán por ingresos propios; 15 mil 116.8 millones (28.8%) por participaciones federales; 4 mil 283 millones de pesos (8.1%) por organismos y empresas controladas presupuestalmente; 2 mil 194.7 millones de pesos (4.1%) por transferencias federales; 600 millones de pesos (1%) por ADEFAS; y 7 mil 500 millones de pesos (14.3%) por financiamiento.

Para cumplir lo anterior, en la presente Iniciativa se plantean las siguientes líneas de acción:

Establecer un esquema fiscal orientado a incentivar la inversión productiva.

Aumentar la base tributaria.

Modernizar la administración tributaria.

Desalentar la evasión fiscal, e incorporar la economía informal al régimen fiscal.

Redistribuir la carga tributaria entre un mayor número de contribuyentes.

Apoyar a contribuyentes cumplidos.

Establecer beneficios a contribuyentes.

Actualizar las cuotas y tarifas de los contribuyentes.

Analizar el esquema de distribución de los ingresos provenientes de las Participaciones Federales.

Proponer se pacten mayores atribuciones en el Acuerdo de Colaboración Administrativa.

Pugnar por que el Distrito Federal participe del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Establecer una nueva política sobre recargos.

4.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 67, fracción XII segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con fecha 3 de diciembre se citó a comparecer ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa al C. Lic. Antonio Ortiz Salinas, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, a fin de exponer los motivos y explicar los objetivos y lineamientos de dicha Iniciativa.

5.- Debido a la importancia que representa la Iniciativa en cuestión, y con base en el Acuerdo celebrado el día 7 de diciembre de 1998 por los integrantes de estas Comisiones Unidas, con fecha 11 de diciembre de 1998, se citó a comparecer ante el Pleno de estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública al C. Lic. Manuel Anguiano Cabrera, Tesorero del Distrito Federal, para que informara sobre la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 1999 y respondiera a las dudas y cuestionamientos de los miembros de estas comisiones, objetivos que se cumplieron.

6.- En tal virtud, las Comisiones Unidas que suscriben se reunieron para dictaminar la Iniciativa en comento el 29 de diciembre de 1998. Una vez que la Iniciativa fue amplia y libremente discutida, las Comisiones involucradas aprobaron el presente dictamen que se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

A consideración de estas Comisiones, la Iniciativa en dictamen cumple con lo estipulado en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al proponer un esquema tributario progresivo que permita la redistribución de la carga fiscal entre los contribuyentes, para que pague más quien más tiene y más consume.

Estas Comisiones Unidas concuerdan con el criterio de que la situación económica que prevalece es desfavorable, lo cual conlleva a la necesidad de garantizar los ingresos que satisfagan las necesidades de obras y servicios públicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la Ciudad de México y para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, así como para hacer frente al pago de 5 mil 360 millones de pesos, que para el ejercicio de 1999, el Gobierno de Distrito Federal tendrá que realizar como servicio de deuda pública.

Sin embargo, en virtud de que esta situación económica repercute en los niveles de ingreso de los contribuyentes, se considera inoportuno incrementar las tasas impositivas, por lo que sólo se propone anular los estragos del proceso inflacionario sobre el gasto público, a través del ajuste en un 17.5% a las cuotas y tarifas establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal.

En opinión de estas Comisiones, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos tiene por objeto no sacrificar la economía de las familias, por ello se mantienen las tasas de impuesto predial para los sectores de escasos recursos; y con ello se beneficia a 1,138,706 contribuyentes.

Estas dictaminadoras expresan su acuerdo con la Iniciativa en comento en materia de suministro de agua, al establecer que los consumidores que no rebasen un consumo de 30

metros cúbicos bimestrales continúen pagando la misma cuota que en 1998, con lo cual se beneficia a 590 mil usuarios del servicio de agua. Al mismo tiempo, se considera necesario redistribuir la carga tributaria entre un mayor número de contribuyentes y establecer un esquema de beneficios para los consumidores de uso doméstico, mixto y para pensionados y jubilados.

En adición a los beneficios que ya contempla la Iniciativa, estas Comisiones Unidas consideran pertinente dar una respuesta justa a los usuarios del servicio de agua que han pasado durante 1998, o pasarán en el próximo año, del esquema de pago de cuota fija al de servicio medido, dado que esta transición ha generado o puede generar situaciones de incrementos desmedidos que provocan cuestionamientos ciudadanos a la autoridad.

Por las mismas razones, se faculta a la autoridad fiscal para que emita un programa de regularización de adeudos de 1994 a 1998 en materia de suministro de agua, tomando en cuenta la condonación de recargos y sanciones.

Las dictaminadoras consideran que se requiere reactivar la economía a través del apoyo a las empresas de nueva creación, a fin de amortiguar el impacto desfavorable que generará la política macroeconómica nacional y apoyar a los contribuyentes cumplidos mediante un esquema de apoyos e incentivos fiscales, medidas que contempla la Iniciativa.

Las Comisiones Unidas creen pertinente el objetivo señalado en la Iniciativa de evitar una disminución de la recaudación de los ingresos tributarios, a través de instrumentar una política fiscal más sana, que luche contra la evasión fiscal y promueva la incorporación de la economía informal al régimen fiscal.

Asimismo, estas dictaminadoras, coinciden en la creación de instrumentos que favorezcan un pago justo y equitativo de los recargos por créditos fiscales, por lo que se considera apropiado que la tasa base del 2% mensual pueda disminuir en el caso de que los indicadores económicos y financieros favorezcan un menor costo.

Estas Comisiones dictaminadoras se pronuncian, al igual que la Iniciativa, a favor de un nuevo mecanismo de redistribución de recursos fiscales, a fin de asegurar los recursos financieros suficientes para garantizar la superación de rezagos en obras y servicios públicos de la Ciudad de México, dado que las participaciones que recibe el Distrito Federal por ingresos federales han disminuido drásticamente bajo el actual esquema de distribución.

Por las razones antes expuestas, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública estiman la procedencia de la Iniciativa de Ley propuesta y en consecuencia:

RESUELVEN

ÚNICO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 1999 presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con las reformas propuestas por las comisiones, quedando en los siguientes términos:

LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 1999

ARTICULO 1o.- En el ejercicio fiscal 1999 el Distrito Federal percibirá los ingresos provenientes de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	MILES DE PESOS
I. IMPUESTOS:	**9,180,789**
1. Predial	4,361,800
2. Sobre Adquisición de Inmuebles	754,157
3. Sobre Espectáculos Públicos	133,437
4. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	95,406
5. Sobre Nóminas	3,573,300
6. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	172,658
7. Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados	28,678
8. Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	61,353
II. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS:	**232,909**
III. DERECHOS:	**3,788,735**
1. Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua	2,121.051
2. Por la Prestación de Servicios del Registro Público de laPropiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías	371,424

3. Por los Servicios de Control Vehicular	673,705
4. Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	19,002
5. Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles	27,910
6. Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos	36,962
7. Por la Prestación de Servicios del Registro Civil	66,748
8. Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica	6,449
9. Por Servicios de Expedición de Licencias	94,592
10. Por los Servicios de Alineamiento y Señalamiento de Número Oficial y de Expedición de Constancias de Zonificación y de Uso de Inmuebles	39,078
11. Por Descarga a la Red de Drenaje	125,965
12. Derechos por los Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos	5,117
13. Otros Derechos	200,732
IV. CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES PRECEDENTES:	1
V. ACCESORIOS DE LAS CONTRIBUCIONES:	**620,715**
VI. PRODUCTOS:	**5,041,303**
1. Por la Prestación de Servicios que Corresponden a Funciones de Derecho Privado	4,481,907
a) Policía Auxiliar	3,137,884
b) Policía Bancaria e Industrial	1,341,607
c) Otros	2,416
2. Por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes Del Dominio Privado	559,396
a) Tierras y Construcciones	36,928
b) Enajenación de Muebles e Inmuebles	38,347
c) Intereses de Valores, Créditos y Bonos	265,764
d) Programa del Uso Eficiente del Agua	0
e) Planta de Asfalto	86,637
f) Productos que se destinen a la unidad generadora de los mismos	86,456
g) Otros	45,264
VII. APROVECHAMIENTOS:	**713,497**
1. Multas de Tránsito	34,367
3. Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado Por los Ofendidos	185,589
3. Recuperación de Impuestos Federales	214,625
4. Reposición de gastos que tengan por objeto mantener el Orden y la seguridad en la presentación de Espectáculos Públicos	3,087
5. Aportaciones en efectivo por fraccionamiento de terrenos, Por la construcción de conjuntos habitacionales, así como Por quienes construyen obras nuevas para la dotación General de la infraestructura, equipo y servicios urbanos	767
6. Venta de Bases para Licitaciones Públicas	10,919
7. Por el Uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales	12,834
8. Aprovechamientos que se destinen a la unidad generadora de los mismos	14,874
9. Otros no especificados	236,435
VIII. PARTICIPACIONES POR ACTOS DE COORDINACIÓN FISCAL CON LA FEDERACIÓN:	**3,081,126**
1. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	2,263,504

2. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	737,366
3. Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro	59,753
4. Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales	20,503
IX. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES:	**15,116,751**
1. Por el Fondo General de Participaciones	13,557,316
2. Por el Fondo de Fomento Municipal	1,190,251
3. Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	369,184
X. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS):	**600,000**
XI. OTROS INGRESOS:	**5,691,189**
1. Ingresos Propios de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal	4,283,670
2. Transferencias del Gobierno Federal	1,407,519
2.A Fondos de Aportaciones Federales	1,407,519
a) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	840,811
b) Fondo de Aportaciones Múltiples	566,708
2.B Otras Transferencias	N.D.
TOTAL	**44,067,015**

ARTICULO 2°.- El monto de endeudamiento que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ejercer durante el ejercicio fiscal, corresponde a lo determinado por el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para 1999, por la cantidad de 1,700 millones de pesos.

ARTICULO 3°.- En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al 2.0 % mensual sobre los saldos insolutos, durante el año de 1999. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

a) Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos, y

b) Sumar 8 puntos porcentuales al promedio mensual de la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquel por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La reducción a que se refiere el primer párrafo del presente artículo también será aplicable a los intereses a cargo del fisco a que se refiere el artículo 57 del Código Financiero del Distrito Federal.

La Secretaría de Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTICULO 4°.- Tratándose del Impuesto Predial, los contribuyentes que efectúen el pago correspondiente a los bimestres primero a sexto de 1999 a más tardar el último día del mes de enero, tendrán derecho a una reducción del 8 % del monto total; quienes efectúen este pago a más tardar el último día de febrero de ese año tendrán derecho a una reducción del 6 % del impuesto.

Cuando los contribuyentes efectúen el pago del Impuesto Predial durante el primer mes de cada bimestre, tendrán derecho a una reducción del 1 % del impuesto a pagar; el mismo porcentaje de reducción se otorgará por los bimestres que se paguen por anticipado.

ARTICULO 5°.- Los contribuyentes que otorguen el uso o goce temporal de un inmueble, cuando el valor catastral que sirva para la determinación y pago del Impuesto Predial hasta el sexto bimestre de 1998, se haya determinado de acuerdo a la fracción II del artículo 149 del Código Financiero del Distrito Federal, continuarán pagando el mismo impuesto que correspondió a dicho bimestre hasta en tanto no varíen las contraprestaciones correspondientes y en consecuencia se modifique el valor catastral resultante.

ARTICULO 6°.- Los propietarios o poseedores de inmuebles de uso habitacional en el Distrito Federal, cuyo valor catastral al primero de enero de 1999, se ubique dentro de los rangos A, B, C, D de la tarifa del impuesto predial prevista en el artículo 152 del Código Financiero del Distrito Federal, y que se encuentren inscritos en el padrón catastral, continuarán pagando el mismo impuesto que les correspondió al sexto bimestre de 1998, hasta en tanto no varíen las características catastrales de los mismos, o bien, que se otorgue su uso o goce temporal.

ARTICULO 7°.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, durante los primeros veinte días hábiles del mes de enero de 1999, emitirá acuerdos de facilidades administrativas y estímulos fiscales, en vivienda de interés social y popular, constitución del régimen de propiedad en condominio, monumentos históricos y artísticos, nuevos desarrollos inmobiliarios en el Centro Histórico de la Ciudad de México, perímetros A y B, a favor de empresas de nueva creación que crean empleos productivos y de empresas recicladoras, de instituciones de asistencia privada y de pensionados, jubilados, viudas y huérfanos, personas de la tercera edad sin ingresos fijos y de escasos recursos, discapacitados, para sectores de la población en condiciones de rezago social y de extrema pobreza, de apoyo a programas de mejoramiento de condiciones ambientales, programas para el desarrollo familiar, cultura y del deporte, y a programas especiales.

ARTICULO 8°.- Los usuarios de los servicios de agua de uso doméstico cuyos inmuebles queden comprendidos en las colonias catastrales 0, 1, 2, 3 y 8, que durante 1998 se encontraban pagando el derecho por suministro de agua a través de cuota fija y que hayan pasado a servicio medido, así como los que pasen durante 1999 a consumo medido, pagarán una cuota máxima diferenciada que corresponda a su colonia catastral, de conformidad con la siguiente tabla:

Colonia catastral	Cuota máxima por bimestre
0	$26.00
1	$42.00
2,3 y 8	$83.00

ARTICULO 9°.- La autoridad fiscal del Gobierno del Distrito Federal emitirá en los primeros veinte días hábiles del mes de enero de 1999 un programa por el cual se permita la regularización de adeudos de 1994 a 1998 en materia de suministro de agua para los contribuyentes señalados en el artículo anterior, considerando la condonación de recargos y sanciones a quienes se encuentren al corriente a la fecha de gestión del beneficio correspondiente a los derechos de agua de uso doméstico. Este beneficio se extiende a consumidores de uso mixto.

ARTICULO 10°.- Los usuarios del servicio de agua de uso doméstico en sistema medido, inscritos en el padrón, que durante 1999 su consumo bimestral no exceda de 30 metros cúbicos, pagarán los derechos por suministro de agua a su cargo conforme a la tarifa vigente en 1998 prevista en el artículo 196, fracción I, inciso a), del Código Financiero del Distrito Federal:

CONSUMO EN M^3		TARIFA	
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUOTA MINIMA	CUOTA ADICIONAL POR METRO CUBICO EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
00.0	10.0	$10.00	$0.00
10.1	20.0	$10.00	$1.15
20.1	30.0	$23.25	$1.15

ARTICULO 11°.- Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería del Distrito Federal salvo lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor el día 1°. de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO SEGUNDO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, a los 29 días del mes de diciembre de 1998.

Por la Comisión de Hacienda, firman los diputados: Francisco Chiguil Figueroa, Presidente.- Miguel Angel Peláez Gerardo, Vicepresidente.- Lucerito del Pilar Márquez Franco, Secretaria.- Ernesto Chávez Contreras.- Ricardo Martínez Atala.- Roberto Rico Ramírez.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, firman los diputados: Ricardo Martínez Atala, Presidente.- Miguel Angel Peláez Gerardo, Secretario.- Ana Luisa Cárdenas Pérez.- Francisco Chiguil Figueroa.- Juan González Romero.- Francisco Martínez Rojo.- Lucerito del Pilar Márquez Franco.- José Narro Céspedes.- Roberto Rico Ramírez.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada.

¿Sí, diputado Octavio West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Para una moción de orden: aquí hubo una confusión. Lo que se estaba votando era la dispensa del término legal, no la lectura, y el efecto de esto que ha hecho la secretaria redundaría en que no se pudiera discutir hoy el dictamen porque no se ha dispensado su lectura.

Se pidió que en términos del artículo 42, lo que estaba dispensando era la distribución con 48 horas de anticipación. Le ruego, señor Presidente, ordene se corrija el procedimiento.

Lo que se ha dispensado, señor Presidente, es la antelación con la que debería distribuirse y en ese punto estamos.

EL C. PRESIDENTE.- Lo que solicitó y lo que instruyó esta Presidencia a la secretaría, como se planteó, fue la dispensa del artículo 42, que fue lo que se votó. Le pedimos nuevamente a la secretaría que se reponga el trámite de la dispensa en lo que se señala en el artículo 42.

Adelante, secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior al dictamen presentado. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora sí, secretaría, proceda a dar lectura al dictamen.

LA C. SECRETARIA.- "Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 1999, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura.

"Honorable Asamblea:

"A estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea...

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ROBERTO RICO RAMIREZ.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la comisión, al diputado Francisco Chiguil Figueroa.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Con su permiso, señor Presidente.

Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, presentan a consideración del pleno de esta Asamblea, su dictamen con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 1999.

En el transcurso de las deliberaciones de estas comisiones unidas, ha quedado constancia de la difícil situación económica que enfrentará la Ciudad de México y su gobierno el próximo año, lo que afectaría el gasto público y la realización de los programas sociales, de no tomarse en cuenta las medidas adecuadas. También ha privado el criterio de que la política fiscal a instrumentarse en 1999, debe estar firmemente vinculada al compromiso con los sectores sociales de menores recursos y no afectar en forma general a los ciudadanos de nuestra ciudad.

La responsabilidad esencial del gobierno democrático de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal correspondiente a 1999, se centra en la búsqueda de recursos financieros suficientes para estar en condiciones de atender las necesidades de obras y servicios públicos que demanda la sociedad.

Es de vital importancia que ante la difícil situación por la que atraviesa el país y las desfavorables condiciones internacionales, la Ciudad de México preserve su nivel de financiamiento adecuado para llevar a cabo los programas sociales con altos objetivos sociales.

Por ello, el dictamen que hoy presentamos a la consideración de este pleno se formula con las siguientes consideraciones:

No se establecen cargas tributarias al contribuyente ni se elevan las tasas impositivas; se busca la recuperación del valor real del costo de servicios que proporciona el Gobierno del Distrito Federal. Es decir, considerando los niveles de inflación, se propone la redistribución de la carga tributaria en un mayor número de contribuyentes y apoyar descuentos a contribuyentes cumplidos.

En la confección del presente dictamen se consideraron los efectos adversos ocasionados por el cambio en el

esquema de distribución de los montos por conceptos de participaciones federales, lo que ha redundado que el Distrito Federal perciba menos recursos por este concepto.

Entre las principales estrategias y líneas de acción que el Gobierno de la Ciudad instrumentará, destacan:

El financiamiento de obras públicas y la prestación de servicios con recursos propios; incentivos fiscales para impulsar la inversión productiva del sector privado y así coadyuvar al impulso del crecimiento económico y desarrollo social; el aumento de la base tributaria incorporando en los padrones a los contribuyentes que no estén inscritos y que no están cumpliendo con sus obligaciones fiscales; el establecimiento de esquemas tributarios progresivos que permitan la redistribución de la carga fiscal entre los contribuyentes, de tal forma que pague más quien más tiene y más consume; modernización de los sistemas de cobro y determinación de la base gravable de los impuestos; la instrumentación de programas que permitan avanzar en la eliminación, modificación o sustitución de trámites para que las empresas regularicen su situación fiscal; la autorización de subsidios a favor de empresas y particulares que coadyuven a la creación de empleos y el impulso del crecimiento de la actividad económica.

Durante los primeros 20 días de enero de 1999 se otorgarán estímulos fiscales y facilidades administrativas para la construcción de vivienda y espacios comerciales para los comerciantes que están en la vía pública, para los propietarios de establecimientos mercantiles que regularicen su situación fiscal, para las empresas que inicien operaciones y generen empleos productivos, para quienes contraten personas con discapacidad y de la tercera edad y para los que impulsen nuevos desarrollos inmobiliarios en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

El dictamen que se somete a consideración de esta soberanía señala que para financiar el ejercicio fiscal correspondiente a 1999 se espera obtener, o se esperan obtener 52 mil 354 millones de pesos. Ahora sabemos que estos serán reducidos por las modificaciones a la Ley de Ingresos y a los montos de endeudamiento solicitado por este gobierno democrático.

Queremos enfatizar aquí que no estamos de acuerdo con que se reduzcan los montos de endeudamiento de la ciudad, que esto lo consideramos como una traición a los ciudadanos del Distrito Federal, que es una decisión de mezquindad por parte de los partidos que tomaron esta decisión.

Un poco más de los ingresos totales provendrán de los ingresos propios, dado que se esperan captar 26 mil 942 millones de pesos por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones locales e ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios. Se calcula que 15 mil 116 millones tendrán su origen en la participación de la recaudación federal participable y de los convenios de coordinación fiscal suscritos con el Gobierno Federal.

Los recursos que recibirán del Gobierno Federal para financiar los gastos de operación de los organismos de salud, del Programa de Seguridad Pública, ascenderán a 2 mil 194 millones.

Por lo que se refiere al endeudamiento, si bien con la iniciativa se espera obtener la autorización de 7 mil 500 millones, este dictamen señale que el monto que esta Asamblea autoriza será como máximo el que apruebe el Congreso de la Unión, que hoy sabemos que es de 1,700 millones y que además se reducen 787 millones por el fondo de desarrollo municipal.

Como medidas que otorga un sello característico a esta administración y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen recoge la propuesta del Ejecutivo, de establecer una política diferenciada en la aplicación de las dos principales contribuciones de la ciudad: La del impuesto predial y la del derecho por suministro de agua potable.

Para el primer caso, el proyecto de decreto de Ley de Ingresos, que contiene el presente dictamen, establece que los propietarios o poseedores de inmuebles de uso habitacional, cuyo valor catastral no sea mayor a 74 mil 769 pesos, rango en que se incluye el 85% de los contribuyentes, no se aumente su pago y por lo tanto contribuyan con la misma cantidad de 1998. En el segundo caso, se beneficia a 590 mil familias cuyo consumo de agua no exceda los 30 metros cúbicos por bimestre, para que paguen la misma tarifa que pagaron este año.

Con estas medidas, la ciudad equilibra un poco las diferencias que se han venido generando al paso de los años y de las distintas administraciones, pero además el dictamen recoge las propuestas de diversos diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras para dar una respuesta inmediata y general a los usuarios del servicio de agua potable de las colonias catastrales 0, 1, 2, 3 y 8 y que durante 1998 pasaron del sistema de cuota fija a servicio medido, así como a los que en el transcurso del próximo año estén en esta situación, a fin de que paguen un monto máximo de 84 pesos bimestrales según la tabla diseñada para tal efecto.

De igual manera se establece la obligación del Ejecutivo de publicar un programa de regularización de adeudos de los usuarios de este servicio, a más tardar el 20 de enero del próximo año, por el cual se le permite pagar sus pagos atrasados sin recargos ni sanciones.

En conclusión, podemos afirmar que el presente dictamen tiene el claro objetivo de responder a la confianza que los habitantes de la Ciudad de México depositaron en el cambio.

Estamos plenamente seguros que con la aplicación de esta ley que hoy se dictamina el nuevo gobierno obtendrá recursos suficientes para dirigir sus esfuerzos a la construcción de una ciudad democrática, segura, justa, socialmente incluyente y sustentable, así como para instrumentar una administración óptima, honesta, racional y responsable de los recursos públicos, buscando siempre un ejercicio presupuestal transparente y oportuno, apegado a los principios legales y éticos. Pero también estamos seguros que esta ley es justa para los contribuyentes y brindará a los ciudadanos certeza de que los recursos que aportan los ingresos al erario público en forma equitativa y proporcional se destinarán para su propio beneficio y el de sus familias. Por ello, no dudamos en proponer al pleno de esta Asamblea la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

Oradores en pro.

Esta Presidencia informa que se han anotado en contra, el diputado Alejandro Vázquez Enríquez, el diputado Octavio West y el diputado Manuel Minjares.

A favor, el diputado Francisco Chiguil, el diputado René Baldomero Rodríguez y el diputado Javier Hidalgo.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Vázquez Enríquez, hasta por 20 minutos, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

El dictamen sobre la Iniciativa de Ley de Ingresos para 1999 presenta serias deficiencias que encaminan a las finanzas del Distrito Federal, de la Ciudad de México hacia una situación de debilidad, cuando el propósito debería ser exactamente el contrario. Paso a explicarme.

La iniciativa fue elaborada bajo dos criterios simplistas, sin ninguna base técnico financiera que permita dar mayor autonomía y viabilidad a nuestra ciudad.

¿Cuáles fueron dichos criterios? Primero, aumentar las contribuciones y gravámenes al 17.5% en promedio; segundo, solicitar deuda pública hasta por 7,500 millones de pesos. Así el gobierno recurrió al fácil expediente de mantener su capacidad de compra, aunque no gaste, a costa de los contribuyentes cautivos y del endeudamiento; además, presentó su iniciativa en forma indecisa, en forma amañada, tratando de engañar a todo el mundo, pues sostuvo que no aumentaría las contribuciones, aunque en realidad las aumentará en forma importante.

Por otra parte, el Gobierno del Distrito Federal no proporcionó al Gobierno Federal información suficiente para fundamentar su solicitud de deuda ¿Por qué lo hizo? ¿Por qué razones? ¿Por razones financieras? ¿Por razones políticas? ¿Para qué? ¿Para que se aprobaran? ¿O para que se rechazaran y se volviera a jugar el papel de víctima?

El dictamen respectivo tuvo que partir de esas dos premisas, pero la filosofía financiera del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal descansa en bases diferentes; me permito mencionarlas:

Uno, los órganos de gobierno deben de aumentar sus ingresos.

Dos, la principal fuente de ingresos debe orientarse hacia el contribuyente nuevo, no hacia el cautivo.

Tres, debe proseguirse la tendencia de que los ingresos propios sean más importantes que los provenientes de la Federación.

Cuatro, la deuda pública debe utilizarse para proyectos productivos que generen su propia fuente de repago.

Cinco, además de las fuentes de ingresos contempladas en el dictamen, ingresos propios, ingresos provenientes de la Federación y deuda publica, deben considerarse los remanentes presupuestales no ejercidos en 1998.

Esto significa plantear una serie de estrategias y compromisos. Cito algunos: En primer lugar, ampliar la base gravable de los contribuyentes.

Mejorar la capacidad recaudatoria del gobierno.

Eliminar focos de ineficiencia y corrupción.

Aumentar impuestos y demás gravámenes no más allá de la capacidad de pago de los contribuyentes.

Pregunto: ¿Cómo hacerlo? Todos los partidos políticos representados en esta Asamblea están de acuerdo en que la ampliación de la base gravable es requisito sine qua non para aumentar los ingresos. El lema en este rubro sería: Más contribuyentes, no más contribuciones. Año con año dicha base gravable se ha venido ampliando. El año próximo aumentará por lo menos 3% aproximadamente, no por esfuerzos del aparato tributario sino por inercia histórica y por el propio crecimiento económico; por supuesto, podría aumentar más si dicho aparato hiciera mejor su tarea.

Cualquiera que sea su monto, se requiere que el ingreso correspondiente y el aumento de la base gravable se materialice y cuantifique en la Ley de Ingresos, que no se oculte, como lo hace el propio dictamen.

Pero no basta con la ampliación de la base gravable para generar más ingresos, es necesario además un esfuerzo de la administración para mejorar su capacidad recaudatoria.

Por tanto, los priistas pedimos en pocas palabras mayor recaudación, no más impuestos.

Este año de 1998, a pesar de las ofertas del gobierno en el sentido de que limpiaría la casa antes de gobernar, no se ve que haya hecho nada, porque los ingresos crecieron apenas en la proporción prevista, no más, lo que significa que no es una cuestión de limpias, sino de eficacia.

Un aparato recaudatorio eficaz genera mayores ingresos que otro que no lo es, eso es evidente. Consecuentemente, debe fijarse una meta de al menos 3% por eficacia del sistema recaudatorio, adicional al incremento del 3% de la base gravable y además debe prestarse y cuantificarse este aumento en la ley, no omitirse como lo hace el propio dictamen.

Por otra parte, consideramos que la deuda pública es un útil instrumento financiero y una importante fuente de ingresos. El Gobierno de la Ciudad solicitó a la Federación un techo de endeudamiento hasta por 7,500 millones de pesos, cantidad que, con base en criterios técnicos, no políticos, subrayo no políticos, el Congreso de la Unión consideró excesiva y la redujo a 1,700 millones de pesos.

Independientemente de su monto, la fracción parlamentaria del PRI exige que la deuda autorizada se utilice única y exclusivamente en proyectos productivos, atendiendo...

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado orador.

¿Con qué objeto, diputada Virginia Jaramillo?

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente, solamente parar pedirle me anote por alusiones de partido.

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Quería preguntarle al orador que si no le parece cínica su exposición. Pregúntele si me acepta la pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Primero. ¿Acepta usted una pregunta, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- Cuando termine con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta.

Adelante, señor diputado, continúe.

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO ARMANDO SALINAS TORRE (Desde su curul).- Para presentar una moción fundada en el artículo 46 y para su mejor ilustración si puede usted instruir a la secretaría solicitándole de manera muy atenta ponga usted atención al artículo 46, en que solamente puede usted interrumpir al orador por tres causas específicas, no para preguntar qué es lo que piensa decir alguien. Si lo pudiera usted instruir a manera de moción a la secretaría, que leyera el artículo 46 del Reglamento y que pusiera usted mucha atención a ello para que lo pueda cumplir.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría para ese efecto, que proceda dar lectura al artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 46.- Ningún representante podrá ser interrumpido cuando se encuentre en el uso de la palabra, salvo por el Presidente para

advertirle que se ha agotado el tiempo, exhortarlo a que se atenga al tema de discusión, llamarlo al orden cuando ofenda a la Asamblea, a alguno de sus miembros o al público o para preguntarle si acepta contestar alguna interpelación que desee formularle otro representante.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en ese artículo, en el artículo 46, esta Presidencia ha interrumpido al orador.

Continúe por favor, señor diputado.

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Es para pedirle que le vuelva a leer el artículo que mencionó el diputado Salinas, porque parece que el que no sabe leer es él.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe el orador, por favor, ya se instruyó.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- Muchas gracias, y no le voy a aceptar la pregunta, diputada.

Decía yo que el Congreso de la Unión consideró excesiva la solicitud de endeudamiento por 7,500 millones de pesos y que sólo le autorizó 1,700 millones de pesos. Independientemente de su monto, la fracción parlamentaria del PRI exige que la deuda se utilice única y exclusivamente en proyectos productivos, atendiendo a su capacidad de repago, como los del Acuaférico, el transporte y el drenaje profundo, no en el gasto corriente, como lo plantea el proyecto de Presupuesto de Egresos, en gran parte.

A final de cuentas y con relación al monto autorizado de reducción de deuda, no hay porqué preocuparse, señores diputados, el propio Jefe de Gobierno anunció en esta Asamblea en su informe del pasado 17 de septiembre, economías por 3 mil 500 millones de pesos, resultado según dijo de un uso eficiente y honesto de los recursos públicos.

Es cierto que según los datos que proporcionaron los funcionarios que comparecieron aquí para explicar esta iniciativa, dichas economías ahora ya no existen. Por un momento surgió la duda, ¿a quién hacemos caso? ¿A los funcionarios que negaron estas economías o al Jefe de Gobierno? ¿Qué pasó con ellas? ¿Dónde están? ¿Por qué las esconden?

Finalmente todos debemos considerar que el responsable es el Jefe de Gobierno, no sus empleados. Consecuentemente procede aceptar que dichas economías existen y que servirán para proseguir las obras de infraestructura que quedaron paralizadas este año.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta igualmente el notable subejercicio del gasto por metas no alcanzadas. Al 30 de septiembre, el que se reportó alcanzó 4 mil 400 millones de pesos. Esta cantidad sumada al gasto programado para el último trimestre del año, que fue de 16 mil 700 millones de pesos, da un total de más de 21 mil millones de pesos. El gobierno asegura que todo lo ha gastado.

Esto quiere decir que en sólo tres meses la administración dispuso de cerca...

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Pregúntele al orador si me permite hacerle una pregunta.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- No.

EL C. PRESIDENTE.- No se permite hacer la pregunta. Continúe usted.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- Esto quiere decir que en sólo 3 meses la administración dispuso de cerca del 50% del presupuesto autorizado para 1998; que en sólo 3 meses debe gastar casi el 50%, es decir 21 mil millones de pesos.

Si esto hubiera ocurrido así, tal gasto hubiera repercutido en la economía de la ciudad. La derrama de 21 mil millones de pesos en un trimestre, hubiera significado vivir en un auge económico sin precedente, esta sería la ciudad más boyante de la república. Pero ni la ciudadanía, ni los sectores productivos, ni nadie siente este auge económico. Simplemente no se ve, por el contrario las obras se encuentran detenidas o suspendidas, salvo la repavimentación de calles y me imagino que esto es para llamar la atención.

Tan no hubo impacto alguno, que mientras la tasa de desempleo abierta fue en octubre pasado de 3.1% a nivel nacional, en el Distrito Federal se disparó a 4.4%; en

noviembre la diferencia se acentuó aún más. Todo indica pues que el gasto no se ejerció en su totalidad y que hay importantes disponibilidades que no están registradas en el precierre estimado para el ejercicio de 1998.

Vale recordar que estos excedentes no son los del gobierno, sino de los contribuyentes, y que hubieran podido utilizarse no sólo para ampliar el gasto en obras de infraestructura, sino incluso para reducir impuestos.

Es censurable que la iniciativa de ley haya sido presentada ante la ciudadanía en forma engañosa, al señalarse que no habrá aumentos de contribuciones, sino sólo ajustes; aumentos los hay y esto son los significativos, llámeseles como se les quiera llamar y debemos reconocerlo así.

Por ejemplo, en el caso del agua, un grupo importante de contribuyentes tendrá que pagar más de 24% de aumento, que sumado a lo que se cobró este año, será superior al 40% para el bienio 98-99; en el caso del predial ocurre algo semejante.

Los compromisos que se adquirieron hace un año para hacer reformas a fondo al impuesto predial, no se realizaron, pero el dictamen reproduce el viejo estribillo de que se hará, se buscará, se estudiará, en fin.

Como resultado del incumplimiento se ha perdido en un año en esta materia, como en casi todos los temas cruciales de la ciudad.

El PRD olvidó de nueva cuenta lo que fueron primero ofrecimientos de campaña y después compromisos de gobierno, en el sentido de no aumentar las contribuciones por encima del aumento de los salarios mínimos.

Sobreaumentar los impuestos es transferir los recursos de la ciudadanía hacia el gobierno, es decir es empobrecer a la población y expropiar sus recursos, como sucedió este año.

La fracción parlamentaria del P.R.I., sostiene que se incrementen los impuestos a fin de aumentar la capacidad de gasto del gobierno en obra y servicios públicos en beneficio de la población; pero este aumento, advertimos, debe aprobarse sólo en la medida en que no vaya más allá de la capacidad de pago de los contribuyentes. En este caso el incremento de impuestos no debe exceder el aumento del salario mínimo; o sea, 14%.

Si los autores de la iniciativa y del propio dictamen lo hubieran visto con cuidado, hubieran descubierto que la aplicación de esta tasa impositiva es perfectamente posible; aunque el Secretario de Finanzas y el Tesorero no se atrevieron a revelar nunca ante esta Asamblea y ante las comisiones, a cuánto ascienden las disponibilidades del gobierno, la información que se tiene hasta la fecha, estima estas disponibilidades entre 5 mil y 9 mil millones de pesos. Si se hubieran empleado 400 millones, solamente 400 millones de pesos para las contribuciones, los gravámenes hubieran podido haber descendido de un 17.5% a un 14%. Sólo 400 millones de pesos es lo que costaba esta reducción.

En materia de autonomía financiera, base indispensable de cualquier otra autonomía, el Distrito Federal se convirtió en 1997, en la entidad federativa con las finanzas públicas más autosuficientes del país. Sin embargo, a partir de 98, empezó a ser más dependiente financieramente del Gobierno Federal.

Los perredistas quieren el Estado 32, quieren los Municipios, quieren mayor autonomía de gestión; pero no se dan cuenta de que con esta iniciativa lo único que propician es una mayor dependencias financiera respecto de la federación.

La fracción parlamentaria del P.R.I. se pronuncia por alcanzar finanzas públicas sanas, equilibradas y cada vez más independientes; además, así las recibió el actual gobierno perredista. Luego entonces, así las debe entregar a su salida.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones a partido, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, la diputada Virginia Jaramillo.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señora diputada.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- El grupo parlamentario del P.R.D. en la Asamblea Legislativa, ha promovido un paquete financiero que rompe definitivamente con una tradición histórica nacional de los legisladores priístas, que convertían los presupuestos e ingresos estatales en una máquina de financiamiento para un sistema económico hecho para enriquecer a los menos y empobrecer a los más.

El paquete financiero para 1999, ya no está determinado por la decisión del Ejecutivo Federal, ya no está cuadrado para subsanar lagunas del presupuesto ni deficiencias en la política económica federal. Ya no está hecho para reproducir anualmente el esquema "paridor de pobres", como lo llamó la UNESCO.

Por primera vez en el Distrito Federal se diseña, aún con todas las limitaciones que impone el no ser un Estado, un presupuesto con espíritu social pensado para beneficiar a más gente, que no se usará en programas que enriquezcan a unos cuantos y que está orientado para aliviar una economía familiar que ha sido brutalmente devastada por un sistema político que está incapacitado para reconocer el daño irreversible que han ocasionado a millones de mexicanos, a decenas de generaciones y que han enriquecido hasta la ignominia a pocas familias. Este sistema, este modelo de desarrollo, avalado por el P.R.I. y el P.A.N., considera que unas pocas familias adineradas son el país, son la nación. Los demás millones de personas, simplemente no forman parte de su consideración.

Dentro de su reducida visión histórica se enorgullecen por defender el saqueo, la injusticia, el desequilibrio y pagan millones de pesos para buscar el convencimiento de esa gente que han dañado a través de los medios de comunicación.

Este paquete económico, este paquete financiero, ha sido y seguirá siendo atacado por todos aquellos que están interesados en el fracaso del Gobierno del Distrito Federal...

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, perdón. Señor diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Con todo respeto, señor Presidente, para pedirle que me anote por alusiones a partido. También para pedir al diputado Narro que deje de "couchar" desde allá. El es Presidente, si quiere pasar acá, en vez de hacer señas, que se suba a su lugar. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde su curul).- Al final del orador yo estaba pidiéndole, ya habíamos comentado que nos inscribieran para rectificación de hechos. Si no sabe el diputado West, que antes se informe de tratar de hacer aclaraciones en las que él no tiene información.

EL C. PRESIDENTE.- Por práctica parlamentaria, les pedimos a los compañeros diputados al final del orador, cuando termine el orador, pidan la palabra. Pueden interrumpir ustedes de acuerdo al artículo 46, pedir la palabra, o incluso pueden hacer las preguntas al orador, pero solamente es cuando es una pregunta, no precisamente cuando van a pedir la palabra, cuando es una moción.

Adelante, señora diputada.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Este paquete financiero ha sido y seguirá siendo atacado por todos aquellos que están interesados en el fracaso del Gobierno del Distrito Federal, porque el Gobierno del Distrito Federal es un gobierno que apunta a desmantelar la voraz red de intereses sobre el cual el PRI se ha sostenido y que desea que cada ciudadano tenga un nivel de vida digno, dignidad que fue expropiada y usada para nutrir el sistema que hoy y desde siempre busca destruir cualquier propuesta divergente.

Hoy aquí escuchamos posturas que niegan los beneficios de este paquete financiero. Estas posturas son las mismas voces del sistema, un sistema que ha decidido robar por 25 años la facultad de desarrollo del país, el FOBAPROA, que ha embargado por generaciones la opción de crecimiento social. Aquí atacan ajustes fiscales, mientras a unos metros buscan dónde colgar más impuestos para pagar esa deuda que la ciudadanía no suscribió.

Aquí se dan golpes de pecho mientras en la Cámara de Diputados usan artimañas para engañar y meter impuestos en recovecos de iniciativas que la ciudadanía ha rechazado.

Mientras aquí se pulen el seso con argumentos eruditos de tinte moral y nos muestran sus gracias y modos aprendidos en colegios extranjeros, a unas cuantas cuadras han desmantelado la seguridad social, han solapado fraudes electorales, han aplaudido represiones, han solapado e impulsado soluciones militares, no han sido lo suficientemente políticos ni honestos para respetar los acuerdos de San Andrés; han elogiado el anatocismo, han apoyado patológicamente la voracidad de los banqueros, se han cruzado los brazos ante la deforestación y permitido que los requerimientos extranjeros acaben con la biodiversidad del país; no han permitido pensiones dignas a jubilados, obstaculizan juicios políticos a conocidísimos delincuentes, que con recursos ahora cargados al FOBAPROA han financiado sus campañas políticas, valga decir solamente "El divino", Cabal Peniche, Lankenau, etcétera; cierran comisiones de investigación como la de CONASUPO, han malconstruido cientos de ciudades donde estallan sus ductos, donde se derrumban edificios modernos, signo inequívoco de la corrupción; no hacen nada por seguir el mandato constitucional de lo que cubre el salario mínimo;

han destruido la educación para millones de adolescentes y la han convertido en regalo para ricos; han anestesiado al movimiento sindical convirtiéndolo en una caricatura; han dejado caer la miseria, la insalubridad y la inseguridad, la injusticia y la contaminación en toda la piel social y ahora achacan, a un año de gobierno democrático del Distrito Federal, el recuento de los daños que este sistema bipartidista PRI y PAN han cultivado en decenas de legislaturas federales y han evitado cuidadosamente la oportunidad de ejercer la justicia y sólo han construido un estado de derecho divorciado de la justicia.

La lista de sus tropelías, de sus fraudes, de un México sin mentiras, de un México para seguir siendo libres en larga y muy larga, y podríamos mencionar miles de efectos nocivos que genera y generará su vocación neoliberal y que niega cualquier torpe intento de argumento presentado aquí. PRI y PAN han destruido poco a poco sus propios cimientos éticos, no han sido capaces estos constructores del sistema, ya sean tricolores o blanquiazules, de transformar en hechos sus discursos. Vean al país, salgan a las calles, a la ciudad, a los pueblos, esa realidad es la que han logrado, este desastre fue cuidadosamente cultivado.

Hay responsables, todos sabemos quiénes son, nombres y registro de partido político; la gente, cada ciudadano, mujeres, hombres y niños han experimentado día a día una de sus omisiones. Hoy esta ciega mancuerna política del PRI-PAN creen que tienen toda la autoridad moral para criticar un paquete financiero que defiere de la mentalidad neoliberal, no saben que la estatura moral de un atributo que otorga la historia no se adjudica a sí mismo.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, señora diputada.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Voy a pedir que me permita terminar.

Hoy se quebraron la cabeza para presentar posturas para atacar este paquete financiero que está fuera de su lógica y que no regalará bonos de más de 25,000 pesos si votan para aprobar el Fobaproa. Sus posturas neoliberales y depredadoras no pasarán, esta nueva mayoría, el gobierno democrático del Distrito Federal demostraremos que a pesar de sus acciones de ahogar presupuestalmente al Distrito Federal, impulsaremos una política que permitirá el desarrollo de bienestar para la población de la ciudad.

No nos doblegaremos ante el bloqueo, sabemos que ustedes aprendieron en el norte a bloquear a quienes no comulgan con su partido.

Para el PRD ha quedado clara su estrategia de estado: Asfixiar a toda costa al Distrito Federal. Pero todavía no nos conocen de lo que somos capaces ni hasta dónde podemos llegar. Por lo pronto, ustedes han definido de qué lado están: De los adinerados. Nosotros venimos, somos y estaremos del otro lado, lo traemos en la piel y en la sangre; piel y sangre que les repugna.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra, por alusiones de partido, diputado Octavio West, hasta por 5 minutos, y en seguida el diputado José Narro, que la había pedido anteriormente, para rectificación de hechos. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

La experiencia me ha permitido saber que es más fácil hacerle señas a usted y que le haga uno caso, como ocurre todo el tiempo con el diputado Martí, a pedir con el micrófono la palabra. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Con todo respeto para la compañera del PRD que me precedió en el uso de la palabra, yo creo que la compañera se merece un mejor partido en el gobierno, porque nos viene a hablar aquí de cosas que no son reales, en verdad. ¿Cuáles son los cambios fundamentales que ha hecho este gobierno? En primer lugar, intentar destruir una estructura sana de finanzas que ya estaba creada, no es producto de ellos.

Por si nuestra compañera, a quien respeto mucho, no lo sabe, de todo el impuesto predial del país, poquito más del 50% se recauda en el Distrito Federal, y se recauda aquí porque el gobierno ha hecho, los gobiernos han anteriores han hecho un sano ejercicio para sanear las finanzas.

La deuda pública que ahora están atacando, que siempre atacaron la deuda pública, ha permitido tener infraestructura. Que pretendan convertir el acueducto perimetral y otras grandes obras en sitios abandonados, que los pretendan convertir en elefantes blancos, eso es otra cosa. Que estén abandonando esa infraestructura, desperdiciándola, esa es otra cosa.

Compañera, este gobierno ha hecho el milagro de hacer que la Ciudad de México tenga los más altos índices de desempleo que se registran en el país. Este gobierno, al que usted alaba y que le digo que no se la merece porque usted es gente con mucha convicción, ha producido una serie de efectos perniciosos al detener la inversión

gubernamental, a sabiendas que es el motor importante para el desarrollo.

Este gobierno ha permitido, ha propiciado que haya una mayor inflación diferencial del resto del país.

Este gobierno al que tanto halagan y que además vienen a justificar aquí sus compañeros o algunos compañeros, es difícil hablar en común con el PRD; difícil porque está constituido por gente de muy diversos merecimientos pero, en fin.

Ayer yo los calificaba como un discurso del Chucho El Roto, pero ese discurso de Chucho El Roto va acompañado de un gobierno que es Roto El Chucho. Ese gobierno le quita el dinero a los ciudadanos para meterlo en los bancos. Así mientras aquí tenemos un discurso Dickensiano en el que hay niños huérfanos que mueren de hambre, frío y tristeza en algún lugar oscuro de la ciudad, el emperador Cárdenas se dedica a promover su campaña, sus viajes a todas partes, justo además cuando aquí se registran los mayores problemas e incendios, inundaciones, etcétera.

Así pues en este esquema en el que el pueblo paga, el pueblo sufre desempleo, el pueblo sufre inflación, el pueblo tiene que pagar más contribuciones, no se compadece pues con ese discurso de Chucho El Roto.

Muchas gracias...

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite el orador una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West, ¿acepta usted una pregunta?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Sí, acepto.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES CORREA DE LUCIO (Desde su curul).- ¿Por qué si es tan bueno su modelo económico, si ha tenido tan buen funcionamiento, por qué existen 40 millones de mexicanos en la pobreza?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO WEST SILVA.- Le voy a explicar. Este país era un país chiquito, chiquito, tenía poquitos, poquitos habitantes y tenía un gran territorio y la necesidad de crear un gran infraestructura. Este país ha venido de menos a más; pero en cambio ha propiciado que usted, compañera, y la mayoría, los que no estudiaron en colegios de postín, hayamos tenido escuela pública. Ha permitido que muchos de los aquí presentes tengan casa financiada por el gobierno, con créditos preferenciales. Este gobierno ha permitido un extenso sistema de salud.

Usted no sabe que en el modelo que propalan algunos de sus compañeros, en Estados Unidos cualquier vacuna tiene que pagarse, y si la gente no tiene para pagarla se muere simplemente, y aquí todos esos servicios son gratis.

¿Cómo ha pasado esta catástrofe que usted dice? Es que era un país chiquito, chiquito, con poca gente, con mucha, mucha gente y ahora es un país grande, con una infraestructura muy, muy importante; eso es lo que ha pasado. Es difícil reducir esas diferencias sociales, culturales, etcétera. Usted sabe que el acceso a mejores niveles depende de muchas cosas.

Este proceso de justicia es inacabado, todavía es incompleto, pero seguiremos luchando porque lo sea, ustedes en su trinchera y nosotros en la nuestra.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- Me puedo quedar aquí para todas sus ocurrencias.

EL C. PRESIDENTE.- Suplicamos respeto para el orador, por favor, compañeros diputados.

Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, para rectificación de hechos, el diputado José Narro Céspedes.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- En la intervención del diputado Alejandro se comentó el problema de la deuda y se planteó de que es necesario que la deuda sea recuperable, que la deuda se dedique fundamentalmente a proyectos productivos, que haya un programa de deuda claramente especificado para que se defina con precisión para qué se quieren esos recursos.

Yo quiero señalar que el día de ayer en la Ley de Ingresos del Gobierno del Distrito Federal se aprobó en el artículo 2 la cuestión de la deuda, pero también la cuestión de la deuda a nivel federal, y dice el artículo 2: "Se autoriza para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 99, por un monto de endeudamiento neto externo que no exceda de 5 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, conforme al tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación y que sea determinado el último día hábil bancario del ejercicio fiscal de 1999".

Se autorizaron 5 mil millones de dólares; eso es para deuda externa neta; pero aparte de igual forma se autorizaron para

deuda interna un endeudamiento neto hasta por 95 mil millones de pesos.

No hay ningún programa, no hay recuperación. Lo más penoso de todo, lo más grave de todo es que los 5 mil millones de dólares son para financiar a la banca. Aquí está en la exposición de motivos para financiar a la banca. No nada más bastaron los 18 mil millones de pesos para el costo financiero de lo del FOBAPROA, no nada más le bastaron eso. 5 mil millones de dólares para seguirle financiando a la banca. Esas sí son inversiones productivas, ojo, para el PRI. Esos sí son apoyos y sectores que hay que apoyar, porque son generadores de empleo, de productividad, de desarrollo, de bienestar para la población.

Nos hablan también de 95 mil millones de pesos de endeudamiento. Esos 95 mil millones de pesos los quieren para financiar el déficit del Gobierno Federal. ¿Proyectos productivos? ¿Mecanismos de recuperación? ¿Tener claridad sobre a dónde se van a destinar esos recursos?

Fíjense, dice el planteamiento: "El Gobierno Federal tendrá en 1999 un déficit de 82,559 millones de pesos, en tanto el sector paraestatal tendrá un superávit de 19,617 millones de pesos, lo que significa un déficit total de 62,952 millones de pesos. Esos 62,952 millones de pesos es lo que se va a pagar.

Aparte, no solicitan recursos para esos 62 mil millones de pesos; solicitan recursos por 95 mil millones de pesos. ¿Está claro a dónde se van a ir esos recursos? ¿Está definido? ¿Son recuperables? No es cierto, compañeros.

Entonces, ¿hay un programa claro de endeudamiento, está etiquetado como fueron críticos así con el proyecto de endeudamiento que se hizo por parte del Gobierno del Distrito Federal? No es cierto, compañeros.

Es verdaderamente penoso. Nosotros sostenemos, como es el único momento en que se puede adquirir endeudamiento por Gobierno del Distrito Federal, es un techo que se puede utilizar o no se puede utilizar.

Hay planteamientos, ahí están los recortes que seguramente se conocen, que no es cierto tampoco que hay un crecimiento del presupuesto excesivo, eso no es cierto. El presupuesto crece, ojo, un 18%, que es el crecimiento de la inflación. Entonces, en términos reales, no hay crecimiento del presupuesto, pero le quitamos los 5,800 millones de pesos del endeudamiento, disminuye, ese presupuesto disminuye un 12.8%. ¡ojo!. Pero aparte le quitan lo de participaciones, pero aparte este año del 99, cosa que no pasó en el 98, hay que pagar cerca de 5 mil millones de pesos de deuda, de los servicios y de las amortizaciones de la deuda.

Entonces le estamos quitando cerca de 6 mil 500 millones de pesos entre deuda y lo de participaciones. Le estamos quitando 5 mil millones de pesos, más vía de recursos fiscales, porque no se puede hacer con deuda, para pagar amortizaciones y los servicios de la deuda.

Entonces, compañeros, realmente es un recorte de cerca del 25% del presupuesto. Esa es la realidad. Entonces nos parece verdaderamente lamentable la justificación que se quiere hacer aquí.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya, diputado Narro, por favor.

Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos, para hablar a favor, el diputado...

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Alejandro Vázquez Enríquez, por alusiones a él y al partido.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO VAZQUEZ ENRIQUEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente me sigue extrañando las posiciones y las afirmaciones que hace el diputado Narro.

Hace algunas semanas él hablaba de los grandes excedentes que había acumulado la actual administración y que eran inconcebibles y los reprochaba y condenaba; en otras ocasiones también se refirió en contra de la deuda. Ahora se convierte en un gran defensor de la deuda, y no sólo ahí, sino al haber leído, me imagino que con mucho cuidado, el dictamen que ayer se autorizó en la Cámara de diputados y en el Congreso de la Unión, ahora descubre, por lo que nos acaba usted de mencionar ahí, que hay problemas de inconstitucionalidad. Es decir, todo lo que se autoriza en materia de deuda federal y todo lo que se autoriza en materia de deuda que pueden ejercer los Estados, está regido por el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y también hay una Ley General de Deuda.

Si usted ahora descubrió que hay una serie de partidas y de conceptos de deuda que no van a ser utilizados de acuerdo a estos preceptos en términos de que sean proyectos que tengan capacidad de repago, bueno pues yo lo convoco a usted a que haga todo el procedimiento legal y lo denuncie.

Yo le quisiera decir y repetir aquí cuál es la posición del PRI en este sentido. Nosotros consideramos que el instrumento de la deuda es un instrumento adecuado, útil, importante, y que debe ser utilizado. Siempre debe ser utilizado en términos de las condiciones en que se contrata. Es decir, que los montos, las amortizaciones, el servicio de la deuda, los plazos, los plazos de gracia, las tasas de interés, todo esto no represente una carga importante para el conjunto de las finanzas que se están planteando en determinado momento, en este caso para el Distrito Federal.

Quiero decirle, además, que la posición del PRI entonces es que todo lo que se pueda contratar en términos de deuda, debe sujetarse en primer lugar a los preceptos constitucionales y legales en la materia, y que deben de ser proyectos específicos que tengan capacidad de repago.

El argumento o uno de los argumentos principales que se discutió en la Comisión de Hacienda en la Cámara de Diputados, fue precisamente eso: Que una parte muy importante de la deuda que se había solicitado, no tenía un destino preciso, que se iba a utilizar pues para mandarlas a ciertas dependencias que evidentemente no iban a generar los ingresos suficientes para que esta deuda pudiera ser pagada en tiempo y forma y no comprometer y debilitar las finanzas de la ciudad.

Por último, yo sí quisiera señalarle pues que es importante que usted defina su posición al respecto y nos comentara, me gustaría mucho que nos comentara todo este discurso "incendiario" que tuvo oportunidad de hacer en esta tribuna respecto a los remanentes.

¿Ya se le olvidaron a usted todos los datos, todo lo que usted manejó en la prensa de los grandes remanentes que no se habían gastado?, ¿ya está usted convencido de que ya no hay remanentes?, porque si usted está convencido de que ya no hay remanentes, bueno, efectivamente yo podría comprender que ya cambió usted su actitud; pero creo y todos sabemos, como lo mencioné en mi intervención anterior, que sí existen estos remanentes y esos remanentes existen, no son del gobierno, son de la ciudadanía y pueden ser utilizados también perfectamente bien para financiar deuda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado José Narro.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ (Desde su curul).- Por alusiones de partido.

EL C. PRESIDENTE.- Y después la diputada Ana Luisa Cárdenas, por alusiones de partido.

Hasta 5 minutos, señor diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Nosotros hemos sido críticos y lo vamos a seguir siendo en cuanto a que hay ineficiencia por parte del Gobierno del Distrito Federal para manejar los recursos y para impulsar y cumplir con las metas que se tienen programadas en el presupuesto.

Hemos sido críticos también en que los recursos estén en los bancos. Esto no quita de que estemos a favor de que el Gobierno del Distrito Federal tenga los recursos suficientes, no por el gobierno, por la ciudadanía. Creemos que los recursos deben de ir destinados a resolver los problemas de la ciudadanía, que son a los que estamos representando en este espacio legislativo.

Siento que las dificultades que inicialmente han tenido pueden ser superadas, pueden ser modificadas, pueden ser corregidas. No creo que tengamos que estar permanentemente en esa lógica; pero esto no me limita a tener un planteamiento claro de que también entiendo la problemática que tiene la ciudad, y para resolver gran parte de esos problemas, se requieren recursos suficientes para poder atenderlos.

Nos parece que los criterios y los argumentos que se han usado aquí para condenar por un lado una deuda, no se atienden en el otro caso. Son totalmente contradictorios. Aquí lo que hay que explicar es por qué hay esa contradicción en la bancada del P.R.I. y en las argumentaciones del diputado Alejandro Vázquez, que no se sostienen por su partido en la Cámara Federal; o sea, son criterios totalmente diferentes.

Entonces es claro que vamos a usar los mecanismos legales a los que tenemos derecho para poder recurrir y poder presentar nuestras inconformidades ante esas aprobaciones que se dieron en forma inconstitucional, en forma ilegal; pero ese no es el debate fundamental. El debate fundamental es aquí, cómo un crédito se otorga, se autoriza un techo de endeudamiento para el Gobierno Federal, y cómo no se otorga un techo de endeudamiento para el Gobierno de la Ciudad. Ese es el gran problema.

Nosotros sentimos que es cierto, que se dejó una base de contribuyentes, es cierto que se dejó finanzas más o menos sanas; pero es cierto que se dejó a la ciudad con muchos problemas, una ciudad prácticamente en condiciones de crísis y desastre muy impresionante; y que para resolverlas se requieren recursos, se requiere trabajo, se requiere impulsar una buena dinámica y del conjunto de la población.

Nosotros decimos somos críticos. Creemos que el ingeniero Cárdenas, no salvaguardando su imagen, debería de haberse abstenido de ir, no debería haber ido al Congreso de la Unión, yo creo que debería él ido, o sea a él lo invitaron para que fuera a explicar su solicitud de deuda, él no debería de haberse protegido, le hubieran dicho "no vaya porque usted es la figura, se cuida", fundamentalmente todo en vistas al 2000, antepone sus intereses particulares y no va a defender algo que es en beneficio de la ciudad. Yo creo que él debería de haber ido.

Ahora, eso tampoco justifica que no se otorguen recursos que son indispensables para que esta ciudad se siga desarrollando y tenga condiciones de sustentabilidad y de bienestar para sus habitantes. O sea, una cosa no evita la otra, o sea yo puedo ser crítico con algunas cosas, como también hemos apoyado y hemos hablado a favor de otras cosas que consideramos importantes que ha impulsado este nuevo gobierno.

Entonces, somos una expresión diferente a la del PRD, pero en algunas cosas estamos de acuerdo y caminamos de acuerdo donde sentimos que se protegen fundamentalmente los intereses de la ciudadanía. Por eso hemos apoyado la propuesta de la solicitud de endeudamiento y por eso creemos que es prácticamente pernicioso, que es muy perverso el manejo que se dio de cómo se autoriza una deuda y cómo no se autoriza otra deuda.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, la diputada Ana Luisa Cárdenas, por alusiones de partido.

LA C. DIPUTADA ANA LUISA CARDENAS PEREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Me parece que hay cosas, en los comentarios de los diputados que me han precedido, sobre todo del Partido Revolucionario Institucional, que no se pueden dejar pasar y que me gustaría comentar con todo respeto.

Me parece que la política que hoy se viene instrumentando a través de esta aprobación en el Congreso de la Unión es verdaderamente inconsecuente, y quiero comentarle por qué, diputado West. Porque en primer lugar me parece que es una política verdaderamente hipócrita toda vez que efectivamente los ingresos, ustedes a nivel federal señalan que los ingresos en los que se debería, en el Distrito Federal, los ingresos deberían de basarse en los ingresos propios; pero hay una verdadera incoherencia en esta afirmación toda vez que a nivel federal se basan en lo que tiene que ver con la venta del petróleo y que no se ha, a nivel federal, establecido una política fiscal para por ejemplo ampliar la base gravable de la que usted habla. Entonces, es falsa esa afirmación, en primer lugar.

La segunda, que verdaderamente me sorprende, es la que tiene que ver con esto de que la autorización de la deuda no está justificada. No me diga usted, diputado West, que la aprobación del FOBAPROA, que por cierto también es deuda, tiene una justificación de obra pública u obra social a nivel federal. Yo quisiera que usted me contestara si hay detrás y que si cumplió con los requisitos técnicos y legales, porque por cierto también es deuda.

Entonces, sería muy importante que usted nos comentara cuáles son los proyectos concretos que detrás del FOBAPROA, de la aprobación del FOBAPROA hay en el terreno de obra social y obra pública. No existen, no existen.

Lo que también le quiero decir a los compañeros del Partido Acción Nacional y del PRI es que indudablemente que somos y tenemos proyectos diferentes, eso lo tenemos muy claro, y que ustedes saben perfectamente que la autorización de la deuda tenía que ver con obra social y con obra pública y que obviamente esto ni más ni menos que tiene que ver con un proyecto de gobierno y sí, señores, de un partido específico, y la ciudadanía va a votar por partidos ni más ni menos que en el 2000 y por colores y por plataformas y claro que tenemos diferencias, claro que sí tenemos diferencias.

Entonces, y creo que ahí es donde caemos en que tenemos proyectos diferentes y que obviamente objetivos diferentes. Pero creo que ahí ustedes están corriendo un grave riesgo, que al no asumir esto corren el riesgo de que la responsabilidad la va a tener el PRD y va a tener que ser más creativo, más eficiente en la recaudación, en la convocatoria a los ciudadanos, pero también el costo de esto también lo van a tener que cargar ustedes, porque aquí

no somos el PRD el que legisla solamente, aquí legislamos los 5 partidos que estamos representados aquí.

En la Cámara de Diputados, por cierto, que lo que hace la Cámara de Diputados técnicamente es solamente aprobar una deuda que no paga la Federación, la paga el Distrito Federal. Lamentablemente, tenemos que pedir permiso a la Cámara de Diputados, pero la deuda por sí misma no la paga la Federación, la paga el Gobierno de la Ciudad, obviamente con las contribuciones de los ciudadanos.

Entonces, yo no sé por qué tan preocupados en cuidarnos, porque además no se los estamos pidiendo, fíjense.

El gobierno de Espinosa Villarreal decía hace algunos años que los 12,000 millones de pesos, por cierto, con los que se endeudó era porque había encontrado una infraestructura urbana prácticamente deteriorada, y miren que sí, invirtió muy bien esos recursos de la deuda, porque otorgó equipamiento a desarrollos como Santa Fe, a desarrollos de Las Lomas que tienen que ver efectivamente con desarrollos pero no necesariamente para aquellos sectores más desprotegidos.

Entonces, yo quisiera hacer un llamado a que sean coherentes, compañeros del PAN y el PRI, que sean coherentes y que no defiendan lo que es indefendible.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

Compañeras y compañeros: Esos golpes de pecho, acá, de qué tenemos. De veras, qué bueno, tienen que ser más eficientes, aumentar la base tributaria, todo eso que dijo usted, hay que hacerlo.

Ayer explicamos con todo detalle en qué se habían usado los recursos de deuda del Distrito Federal; pero si una obra que está destinada a repago porque su plazo de gracia vence, la suspenden y la convierten en un elefante blanco como es el caso del acueducto perimetral, que no sé para que va a servir, podrían caber, no sé, muchas habitaciones tubulares ahí, no sé qué uso le van a dar, el propósito para este año es aumentar 136 metros. Entonces, esa infraestructura se va a echar a perder, lo que está construido. Eso es un atentado contra la ciudadanía. Si la obra no entra en operación, todo lo que se ha gastado en ella se va a desperdiciar, o sea, es de la lógica más simple, inclúyanlo en sus recomendaciones al gobierno.

Viene usted a decir aquí que la deuda pública que se solicitó es justificable, y eso no es cierto, no es cierto porque en los términos que le señalé ayer de las leyes y la Constitución, no se justificaba, eso lo pusieron ahí para que se los negaran, como evidentemente, inminentemente tenía que pasar y después hacerse las víctimas. Si no saben para qué se ocupa la deuda pública, para qué la solicitan. Eso es verdaderamente absurdo.

Viene, sí y en un planteamiento realmente hipócrita, dice "aquí legislamos todos", pues sí, verdad, bajo la amenaza ominosa de una mayoría que viene aquí a presentar iniciativas, y de dónde va uno a creer que tal compañera y tal compañero son expertos en el tema que presentaron. No, hombre. Sub mecatum, como dice la buena política nacional, se los da el gobierno de la ciudad. El problema es que a la hora que queremos debatirlo con ustedes no tienen la más remota idea de qué se trata y por lo tanto resultan esos mayoriteos espantosos.

En tiempo de su admirado, y espero que no pariente, porque el señor era grande, General Cárdenas, al cierre de ese sexenio la proporción en que las finanzas públicas y los sexenios posteriores dependieron del petróleo era brutal ¿Por qué? Porque hasta esa fecha y en el periodo postrevolucionario no se había ampliado de ninguna manera, ni se tenía una estructura de impuestos. Esa estructura sana y poderosa de impuestos que tiene el país, se debe a los gobiernos de mi partido; en ese tiempo se vivía solamente de vender el petróleo y así hubieran querido hacerlo, así hubieran querido que siguiera todo esto.

Compañeras, ustedes se quejan de cosas que no proceden, no sé qué mundo traen en la cabeza. Usted no sabe, por ejemplo, que el Sector Turismo ya aporta más de 8% del PIB de la Nación; eso no lo sabe. Que la importación que tiene con respecto al petróleo, es muchísimo mayor ahora, que la que tenía hace cuatro años. Que año con año el Gobierno Federal ha venido haciendo menos dependientes sus finanzas del petróleo y más dependientes de los ingresos de otra naturaleza, de los ingresos ordinarios; eso no lo quiere usted reconocer.

Cuando se queja de que hay infraestructura en ciertas regiones del Distrito Federal para promover más desarrollo

económico, usted dice que para que vivan bien los que ya viven bien, no se le olvida que en la delegación por ejemplo que representa el diputado Arne Sidney, ahí cuando lo vean todo zarrapastroso, se genera casi el 50% de los ingresos en esa sola delegación que perciba el Distrito Federal y no quiere que haya ninguna tasa de reversión ahí; mientras que en otros, por los que usted aboga, no aportan absolutamente nada, porque se les permite seguir en asentamientos irregulares; porque eso viste mal el diputado Arne.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, para hablar a favor del dictamen, el diputado Francisco Chiguil Figueroa.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA.- Después de escuchar la brillante exposición del doctor West, no nos queda mas que recomendarle tres libros: Macroeconomía Dornbusch and Fischer, "Conceptos Básicos", Macroeconomía Varian, Macroeconomía en el país de las fantasías por Octavio West; porque estos sesudos análisis que nos dicen, que el índice de desempleo, que el índice de inflación dependen del Gobierno de la Ciudad, sinceramente confundirían al más connotado especialista.

Yo quiero decirle que para que se ilustre, diputado, que todas estas variables dependen de la política que ha encabezado su gobierno. Y por sus afirmaciones, diputado West, siento que es un alumno más del doctor Córdoba Montoya, que es el culpable de que estemos como estamos. También, si le creyéramos todos al señor West, imagínense pues estaríamos en la total aberración, dado que ninguna de sus cifras, ni con las del Banco de México coinciden, diputado, ni con las que nos dio Gurría, ni con las que nos da el señor Guillermo Ortíz. -Se va el diputado, ¿no sé por qué?

También quiero decirle, para aquellos que dudan de la injusticia en que se ha incurrido en aprobar montos de endeudamiento inferiores a los solicitados, que en 1995 por ejemplo, en el cuarto trimestre no se había ejercido el 84% de los recursos de la deuda para ese año, y en ese año probablemente el señor Aguilera tenga más conocimiento de ello.

En 96, el 60.6 no se habían ejercido; en 97, el 79.9, y en el 98, que es el argumento que se utiliza, se tenía un subejercicio parecido al del 97, y ese fue el argumento que utilizaron para poder desaprobar el monto solicitado.

Por eso, nosotros decimos que la palabra "hipócrita" no cabe en ningún compañero de nuestra fracción parlamentaria y sí cabe en el compañero que me antecedió en la palabra, pero los ciudadanos se encargarán de desenmascararlo en su debido tiempo.

Nosotros planteamos una política distinta en materia fiscal, no creamos nuevos impuestos. Nosotros no somos los responsables, por ejemplo, del 15% en el incremento de la gasolina, aunque el diputado West diga que estos precios están definidos por el mercado. Aquí el mercado no funcionó. Aquí los mecanismos del mercado no funcionaron porque nadie se explica cómo en otros países el precio de la gasolina está como lo define el mercado y ésta es una contradicción real de su discurso que se utiliza.

Por eso nosotros decimos que el señor West es el autor de ese libro fantástico: Macroeconomía en el País de las Fantasías, en donde se habla de un país pequeño que se va haciendo grande, porque a lo mejor él se la creyó de que estábamos en el 24vo. lugar, lo mismo que dijo Salinas de Gortari en su momento, y ahí vemos los resultados de su política económica, que nos ha dejado en la miseria a todos.

Nosotros sentimos que es un atentado la aprobación del monto de endeudamiento en contra de los ciudadanos del Distrito Federal, que es una actitud revanchista, no en contra del gobierno ni del partido, sino en contra de los ciudadanos del Distrito Federal. Sin embargo, y a pesar de ello, nosotros estamos planteando una Ley de Ingresos que muestra beneficios substanciales para los contribuyentes de menores recursos y hemos definido una política en favor de los que menos tienen.

A diferencia de ellos, ya han definido su política para favorecer a los grupos de empresarios, de banqueros, amigos de ellos y que beneficiaron con otorgarles los bancos a precios ínfimos.

Nosotros estamos planteando una política distinta al predial, una política distinta en materia de derechos por suministro de agua potable, que beneficia ampliamente a sectores de la población, a pesar de la mezquindad en que incurrieron los diputados de las fracciones que ayer aprobaron este monto de endeudamiento que ayer se nos comunicó, que es de 1,700 millones de pesos.

Esta política aberrante que va en contra de los intereses de los ciudadanos, nosotros decimos que lleva esa mezquindad, esa hipocresía, esa falacia, esa doble cara, ese discurso que no penetrará en la conciencia de los ciudadanos de esta capital.

Nosotros estamos plenamente convencidos de que el modelo deberá cambiar, de que no estamos de acuerdo con esa política de eliminar subsidios y por ello decimos con

toda responsabilidad que este gobierno deberá asumir la responsabilidad de otorgarles subsidio a los que menos tienen, no a las juntas de asistencias privadas, como planteaba un diputado de la bancada de la derecha, que está enfrente. Nosotros no pretendemos exentar impuestos a las instituciones de asistencia privada. No, compañeros, planteamos sí plantear una política de subsidios diferenciada para estos sectores que creemos que son necesarios y sobre todo marca que es conveniente una política distinta y que existe una alternativa a la política impulsada por los gobiernos priistas y panistas en el país.

Creo que esta ley por eso se debe de aprobar, y aquí decimos: a pesar de esta política de mezquindad que muestra el Congreso de la Unión y sus partidos mayoritarios, nosotros sentimos con toda responsabilidad que vamos a hacer más con menos y sobre todo vamos a llamar a los ciudadanos a que se sumen a las enormes tareas que tendrá el Gobierno de la Ciudad para hacer cumplir ese propósito claro de brindar a la ciudad un desarrollo sustentable, armónico, que es y ha sido la esperanza de los ciudadanos del Distrito Federal.

Con ello y con este proyecto sí estamos comprometidos, y ese es el llamado que haremos a los ciudadanos y desenmascararemos a los que han atentado en contra de los ciudadanos de esta capital. Esa es la tarea. Estamos acostumbrados a luchar, no nos impresionan estas mezquindades, vamos a avanzar y demostraremos en su momento junto con los ciudadanos, que este gobierno está dispuesto a hacer mucho más que aquellos que en su momento contaron con todos los recursos posibles y que incurrieron en corrupción, y esto va a ser ejemplo para lo que los ciudadanos puedan votar en el 2000 por una alternativa real, como la que se está planteando en la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos, el diputado Manuel Minjares.

El diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

Compañeras y compañeros:

No pedí el uso de la palabra hace rato porque el compañero Chiguil, no me aludió, más bien me eludió, no dijo nada, por el contrario a lo que yo había dicho. Simplemente se puso a decir ahí sus calificativos y con eso hacer un discurso.

A ver, compañeros, díganme ¿qué cosa seria han escuchado para apoyar este esperpento que es la Ley de Ingresos? Nada.

Ahora, fíjense bien. La Constitución señala que con base a lo que planea hacer el gobierno, entonces analizará qué ingresos requiere, y aquí nos encontramos planes, seudoplanes y programas, seudoprogramas, sin metas ni objetivos, y entonces para qué quieren el dinero, pues no sabemos.

Y quieren que la ciudadanía por el simple hecho de haberlos elegido con esa proporción que todo mundo ya sabe, y que es poca, y solamente por eso les aguante todas sus barbaridades.

Miren, a diferencia de lo hecho por el Gobierno Federal, que conduce adecuadamente los destinos de este país, de compensar la disminución de los ingresos con la reducción del tamaño del sector público, el gobierno de Cárdenas aumentó impuestos, pero prevé gastar más en servicios personales, ¿Por qué no reconocen eso?

Como les he dicho, estamos hablando de un gobierno tipo "roto el cucho", y le quieren quitar más dinero a la población, porque el año pasado, compañeras y compañeros, como ustedes saben, no se actualizaron los costos, no se actualizaron los impuestos con base a cuál iba a ser la inflación que se registrara, sino los actualizaron con base en la inflación anterior. Con esto obtuvieron un plus ahí, que no ha de estar en sus libros de economía. Y este año, en lugar también de actualizar conforme a lo esperado, están repercutiendo en la inflación, haciendo pagar a los ciudadanos el precio de la inflación. Esta es la gran obra que han hecho.

Si el PRD en esta Asamblea fuera un poco consecuente, al que tendría que pedir cuentas es al Gobierno de la Ciudad por su pésima administración, por el deterioro de la infraestructura y el impulso a la pobreza.

Si el diputado Chiguil no entiende que la derrama del sector público y que el secuestro de los recursos del pueblo, como lo han hecho, generan los efectos perniciosos que se le han señalado, pues allá él, pero no son así las cosas solamente porque él lo diga, ese voluntarismo absurdo basado en la ignorancia es verdaderamente grave.

En realidad, compañero Chiguil, en este acto ustedes se están poniendo al servicio de una casta dorada, la casta dorada del Emperador Cuauhtémoc, a quien ustedes les importan muy poco, si no, no los obligarían a venir a decir este montón de tonterías que vienen a decir.

Compañeros, su partido está haciendo historia en el gobierno, porque será el primer gobierno que tenga tal cantidad de remociones de la más alta jerarquía exigidos por la ciudadanía, por la ciudadanía, porque a nosotros no nos han hecho ningún caso ni a ustedes ni a nosotros. Pero además, estas remociones señalan ostensiblemente su incapacidad para seleccionar siquiera a los equipos; su falta de cuadros para gobernar y como vemos aquí, su falta de cuadros técnicos para defender sus posturas.

Llaman "estrategias" como lo que hemos visto en este dictamen, a un conjunto de burdas maniobras. Se sienten realizados y se mueren de risa aplicando sus mañas. Se portan en la ciudad como un "ejército de ocupación", se creen el "ejército del General Chougob", haciendo lo que quieren con la Ciudad de Berlín...

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado West.

¿Con qué objeto, diputada Jaramillo?

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Para preguntarle al orador si me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite hacerle una pregunta, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- En mi siguiente intervención.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Respondido. Continúe, por favor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muy bien.

Lamentos, quejas lloriqueos, culpas ajenas, cuadros "dickensianos"; dicen que usan barbas porque no hay ni navajas para rasurarse. Eso no es cierto, compañeros, las cosas son de otro modo. No lo que dicen sus exageraciones.

Debo señalar que además la propuesta presentada falta a la verdad, ya que aún cuando en la iniciativa se hace mención de que se formuló tomando en consideración las desfavorables perspectivas económicas tanto nacionales como internacionales, resulta del todo contradictorio que de acuerdo con el análisis de la iniciativa, se desprenda que las fuentes de ingreso más dinámicas sean precisamente las que provienen del Gobierno Federal; participaciones y transferencias por arriba de los ingresos propios.

Compañeros, no se sorprendan, según los datos de la iniciativa, las participaciones federales de las que tanto se quejan y señalan que ya no les es posible observar pasivamente la dramática disminución de los ingresos por este concepto, por lo que etcétera, etcétera, etcétera, propondrán a la federación un nuevo mecanismo de redistribución de recursos fiscales; y resulta que no tienen la más remota idea para hacer una reforma fiscal; es simplemente un slogan que se aprendieron, les pasaron los de finanzas un listado de términos que iban a apantallar, pero que no tienen sustento. Hablan de una reforma fiscal, pero no tienen ni la menor idea. Hablan del cambio y el cambio consiste en cobrarle más a los que menos tienen y en concitar el odio a los ciudadanos diciendo "hay que quitarle a los que más tienen para dárselo a los que no tienen", en lugar de pedir que el estado ejerza su función de redistribución adecuadamente, como no lo hace, preservando los recursos de los ciudadanos en cuentas bancarias.

En el caso de las transferencias del Gobierno Federal, debo decirles, compañeros, que también están equivocados, pues de acuerdo con las cifras de la inciativa y del dictamen, que no hace sino copiarlas, se desprende que crecerán en 20% respecto al cierre esperado de 1998. En contraste, su propuesta de incremento en los ingresos propios contempla un aumento nominal de 15%, en tanto que los ingresos de organismos y empresas, sería apenas de 0.7% como resultado de la decisión populista del congelamiento de tarifas...

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado West, permítame, por favor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Perdón, una cosa es que el compañero Hidalgo sea el "jilguero" de la fracción, y otra que esté aquí chiflando.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West, ¿me permite tantito?

¿Con qué objeto, diputada Jaramillo?

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente, si me permite, frente a tanta demagogia, quisiera hacer una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted la pregunta, diputado West?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Como no veo la demagogia, no le acepto la pregunta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- No le acepta la pregunta, por lo tanto, continúe el orador...

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Mi pregunta es si el señor Parcero hace falta en la administración del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- No es aceptada su pregunta, diputada Jaramillo. Continúe por favor, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- ¿Ya terminó su exabrupto, compañera, puedo continuar?

Así pues, del incremento total esperado en los ingresos ordinarios para el ejercicio de 99 por 5 mil 591 millones de pesos, respecto al cierre esperado de 98; casi 46 centavos de cada peso adicional por vía de la Federación. ¿De qué se quejan, compañeros? No lloriqueen, tal vez quisieran que esa proporción se elevara a 90%.

Además, tanto presumen y se autocomplacen que se niegan a ver la realidad en la ya muy marcada ineficiencia de la actual administración. Por ejemplo, en el caso de los ingresos propios representarán apenas el 51.2 del total de los ordinarios esperados, mientras que en todos los años de la administración anterior esa proporción fue superior en todos y cada uno de ellos en 55, 52 y 53.3 respectivamente. De acuerdo con las cifras de cierre, ésta cifra se ubicará en 50.9 para 98. Un retroceso importante en esta materia, estos son sus avances.

El resultado que está en manos de la mayoría de esta Asamblea y que al parecer no está dispuesta siquiera a considerar y menos a corregir, es que con la política de ingresos que ya se ha aplicado en 98 y sobre todo la que pretenden para 99 consiste, gravita básicamente en hacer más dependientes las finanzas públicas del Distrito Federal respecto de las decisiones que se adopten a nivel federal.

De esta forma, si ustedes obstinan en aprobar una Ley de Ingresos con estas características, el desempeño del Gobierno de la Ciudad estará sólo en función de que se cumplan las metas de ingresos, participaciones que el Gobierno Federal apoye con las transferencias y que el endeudamiento neto sea autorizado como una clara muestra de su ineficiencia.

Tal vez es lo que buscan de origen, poder justificar que como no recibieron esos recursos entonces no podrán cumplir, pero se les olvida que esta es su propuesta, no la del Gobierno Federal, es su responsabilidad y no quieren enfrentarla.

Recibieron finanzas públicas sanas y con una clara tendencia a ser cada vez más independiente. Que su fobia hacia ciertos funcionarios se los impida ver, eso es otro problema, en todo caso deberían consultarlo con un psiquiatra y cuando entreguen las finanzas, en dos años, entregarán finanzas públicas como las que se tenían en los años 70's, sujetas a las decisiones federales, dependientes de ello. Adelante, compañeros de la mayoría, esto es lo que le espera a la ciudad bajo su administración, pero no podemos coincidir ni ser cómplices en este atentado.

Para soportar los subsidios y un mayor gasto para servicios personales a una burocracia creciente, y ustedes saben que así es, y no sólo inexperta sino inepta, el gobierno, con la convalidación de esa mayoría obediente que tiene aquí, pretende que se incremente la carga fiscal en un menor número de contribuyentes, recargándose principalmente en las familias de ingresos medios y en las empresas. Por qué odian tanto, señores, a esa clase media de esta ciudad.

Con la iniciativa en los términos que se pretende aprobar se oculta que se incrementa de manera considerable la tarifa por los derechos de suministro de agua para aquellas familias que consumen más de 30 metros cúbicos al bimestre, lo cual es fácil, y que oscilarán entre 18 y 25%; ocultan que afectará a más de 1 millón 200 mil tomas domésticas.

Las familias de ingresos medios, cuyos pagos se incrementarán en las proporciones que hemos señalado, sufrirán este impacto de esa política populista, inclusive tal como está la versión de la iniciativa, que no se modifica en el dictamen, resulta que es falso que a los consumidores de uso doméstico, con un consumo bimestral de menos de 30 metros cúbicos, no se les aplique incremento alguno. Con esto se perjudicará a 590 mil cuentahabientes que tendrán que pagar por arriba de 1998 en un rango que va desde el 15 hasta el 37.4%. En el caso de los consumos superiores a 30 metros cúbicos el incremento va de 18 a 25%.

Pero eso no es todo, con esta iniciativa se pretende ocultar que significará fuertes incrementos de los valores catastrales de la vivienda media y de las construcciones no habitacionales, a pesar de que algunos de ustedes ya están

comprando vivienda media, afectando a las familias de ingresos medios, con incrementos entre 150 y 500 pesos más al bimestre...

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado West. ¿Con qué objeto, diputada Jaramillo?

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Quisiera insistirle al orador si me permite hacerle un par de preguntas. Si sabe usted cuál fue el monto en el que se excedió el gobierno de Espinosa Villarreal y...

EL C. PRESIDENTE.- No las acepta el diputado West. Continúe el orador, por favor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- De todos modos la estimo, compañera.

La decisión de congelar tarifas de organismos, transporte y salud, como ya se lo dijimos al Secretario de Finanzas, desde la presentación de este bólido de paquete, es una medida más electoral que razonada en términos económico financieros. Se da un paso atrás en el esfuerzo de sanear financieramente a los organismos de estas importantes áreas, se pone en riesgo su capacidad para financiar los servicios en el futuro, que más pronto que tarde afectarán la cantidad y la calidad de los servicios, cancelarán su posibilidad de expansión y aumentarán los requerimientos de subsidios, que finalmente los contribuyentes tendrán que pagar vía impuestos.

Y no se equivoquen, compañeros, no son mis cifras, son las que mandó su jefe político, su líder moral, que considera un aumento de sólo 0.7% nominal. Vean la página 49 de la Iniciativa del Presupuesto de Egresos. ¿Por qué el de Egresos? Solamente porque la ley señala que con base en los egresos se podrán diseñar los ingresos y por lo tanto la solicitud al pueblo de que pague.

En cambio, si ustedes examinan, aunque sea por accidente, los datos de esa página que les digo, podrán verificar que los subsidios a organismos y empresas crecen en 39%, sin considerar las transferencias al sector salud realizadas al Gobierno Federal. Cabe apuntar que 2,871.7 millones de pesos del total de subsidios están destinados a los organismos del sector transportes, y eso es modernizar la ciudad, según ustedes.

Se ha dado un paso adelante, dicen; en realidad se han dado dos pasos atrás, al hacerlos nuevamente más dependientes en su operación de la bolsa de impuestos y menos de las tarifas, con el consecuente incremento de la carga que representa sobre la hacienda pública, condenando esos proyectos a que ya no puedan ser autosustentables y después empiecen a reclamar que se asuma lo que costaron hasta el momento.

¿De cuánto será esta carga adicional? Miren, compañeros, el asunto es muy sencillo, si al gasto propio que efectuará el sector central se suman las aportaciones que tendrán que realizar a organismos y empresas da un total de 47,939 millones; a este monto se descuentan los ingresos esperados por 39,971 y la diferencia de operación, el déficit será de casi 8,000 millones de pesos, el doble del que se registrará en 98 y 73% superior en términos reales al esperado de cierre.

Pero como aquí suman peras con manzanas, no espero que entiendan mucho...

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, diputado West. ¿Con qué objeto, diputada García Rocha?

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA.- Es que hace rato el diputado West dijo que nos ocultábamos. Yo quisiera saber si nos ocultamos y nos camuflajeamos, como se camuflajeo el diputado Ortiz Haro para ir a ver a su amigo Peña Garavito. Que si me puede responder una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Puede usted contestar la pregunta, diputado West, acepta usted?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Mire, es una pregunta que no merece contestación.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces continúe, por favor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Nadie se queja, compañera diputada, que algunos de sus compañeros hayan venido aquí en la condición que usted llamó disfraz del diputado Ortiz Haro, ¿eh?

Esos son los efectos, pues, de la propuesta tarifaria que en un ánimo estrictamente político se pretende impulsar, la decisión de mantener las tarifas del transporte y salud a niveles de 98; suspenden el proceso que se había iniciado años atrás para eliminar gradualmente el rezago tarifario, además reduce el gasto propio de los organismos y empresas, 5% nominal, 18% real e incrementa la presión sobre el resultado del sector central, como ya lo hemos demostrado, y todo por sus ilusiones presidenciales, que

antes de iniciar ya perdieron, porque la mejor carta hubiera sido administrar bien y eficientemente esta ciudad, y en lugar de ello se han dedicado a hacer crecer la burocracia. Pero se les ha pasado persiguiendo fantasmas y buscando culpables, olvidando su responsabilidad y compromiso con la ciudadanía.

Mi partido se opone por estas razones a avalar una política de ingresos que además de ser inequitativa ataca a las clases medias de la ciudad en un claro afán de pauperizarlas; revierte la política de mantener el crecimiento del conjunto de organismos y empresas que permitía incrementar las posibilidades de gasto de inversión, para ampliar la cobertura de servicios, a la vez que se reducía el subsidio con que se financiaba esto.

Hoy las cosas son al revés y se camina para atrás, se retrocede y se pretende engañar villanamente a la población.

A este proyecto, compañeras y compañeros nos oponemos. Nos oponemos porque son injustos los incrementos que indexan a la inflación y no toma en cuenta los ciudadanos; nos oponemos porque pauperiza a los núcleos productivos de esta ciudad.

Nos oponemos porque este proyecto no distribuye la carga entre los ciudadanos, no han ampliado el padrón de contribuyentes, solamente le quieren cobrar más a los mismos.

Nos oponemos porque atrás de esto hay un enorme rencor contra quienes aportan a la ciudad.

Nos oponemos porque no quieren decir para qué quieren el dinero; porque la Ley de Ingresos solamente se justifica a la luz de propósitos, metas y objetivos que no nos quieren decir, que no le quieren decir a la ciudad, que no le quieren decir a los ciudadanos para qué quieren ese dinero.

No podemos avalar nosotros esa toma de los recursos de los ciudadanos.

Por primera vez un presupuesto de la ciudad en mucho, mucho tiempo se indexa a la inflación.

Por primera vez en la historia de la ciudad y del país hay presupuestos que no tienen metas, ni tienen objetivos, que no le dicen a los ciudadanos en qué se va a emplear el dinero.

Aunque la Suprema Corte de Justicia de la Nación no haya o haya determinado un sobreseimiento por no constituir una norma general el presupuesto del 98, todo mundo sabe que no tenía metas, ni objetivos y que han estado gastando de una manera aberrante y absurda en lo que se les da la gana. Y que merced a esa condición del presupuesto pudieron incrementar sustancialmente el único rubro que hicieron hacia arriba, mas bien son dos: El de los servicios personales y el de la adquisición de materiales y suministros.

Supongo que muchos estarán felices con eso, los ciudadanos no.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones a partido, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Martínez Atala, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RICARDO MARTINEZ ATALA.- Procuraré para acabar con la cadena de alusiones no aludir a ningún diputado que se encuentre en esta Sala; haré lo posible. Aunque recuerdo que hace unos días cuando estábamos discutiendo el dictamen de la Cuenta Pública yo subí aquí a la tribuna a hablar de ladrones y sus alcahuetes y procuré no aludir a nadie y alguien subió a continuación y se sintió aludido.

Ahora voy a hablar del cinismo y la mentira; espero que nadie se sienta aludido. Es mentira que se haya heredado una estructura de finanzas sólidas para la Ciudad de México. Quiero recordar que simplemente en la defraudación por el cobro de los derechos, de la multa, de la verificación, se estaba eludiendo el 70% por bandas de defraudadores que nadie veía y que nadie creía que existían y que parece que la Tesorería, hasta antes de este gobierno, podía convivir plácidamente con rateros en esta ciudad. Y no ver eso y venir a decir que las finanzas de la ciudad corrían perfectamente, aparte de ser mentira, es cinismo.

Es cinismo decir que en este país se están haciendo bien las cosas, después de 18 años de emprobrecimiento del 80% de la población.

Es cínico venir a defender a las capas y a las clases medias de esta ciudad, cuando en todo el país, a causa de la política económica que tanto nos ha lacerado a todos los mexicanos, 18 años de política económica, las capas medias son las que más se han depauperado. Eso es cinismo y es mentira también.

Por eso no veo autoridad moral alguna para repetir una y otra vez esos argumentos; por eso, aunque alguien se sintiera aludido y regresara a la tribuna a repetir cínicamente esas mentiras, nuestra fracción parlamentaria no regresará a responderle.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado René Rodríguez, parar hablar en pro del dictamen, hasta 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Quisiera iniciar mi intervención planteando una premisa: ¿de quiénes somos representantes? Es fácil erigirse en representante de algo abstracto como el estado, el gobierno o hasta de un partido. Cuando el estado, el gobierno o un partido se convierten en fines en sí mismo, pierden toda dimensión precisa de lo político.

Referirme también a esa figura que con recurrencia usara el diputado Octavio West: Chucho "El Roto", probablemente una figura legendaria que efectivamente robaba a los ricos para repartirlo a los pobres. Probablemente estos defensores de "Fantomas", el bandido elegante, de cuello blanco, no podían usar con menor fortuna esta figura de Chucho "El Roto". Ojalá y pudieran convertirse estos 66 diputados de los que formo parte, en Chucho "El Roto", para expropiar a los que nos han robado.

Somos representantes de los millones de mexicanos que habitan el Distrito Federal. Esa es nuestra responsabilidad. Ahora todos los hijos, todos los que estamos en el Distrito Federal, es más, ni siquiera hijos, ni entenados del Gobierno Federal somos. Se le excluye hasta en los programas municipales de la coordinación fiscal, y no sólo la referencia al artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1999, al que aludió mi compañero José Narro, para hablar de por qué razones puede comprometerse y decir: "Te autorizo para que puedas adquirir deuda", en las dimensiones colosales en que ahí aparece. No porque no sea viable ni necesario, sino porque aquí también es necesario que el Gobierno de la Ciudad pueda ser autorizado en los términos equitativos en que se maneja aquí un doble criterio para aprobar y con genuflexa actitud del Partido Acción Nacional o con actitud de cambalaches, paquetes fiscales, razonando en los mismos términos que el Ejecutivo Federal.

No podemos frenar el sistema educativo; no podemos frenar la atención al ramo de la salud; no podemos frenar algo que es tan caro y tan importante como la seguridad, pues aquí en el Distrito Federal, principal concentración de seres humanos del país, están excluidos de todo esto por parte del Ejecutivo Federal y por esta absurda, arbitraria y en realidad atentatoria resolución del paquete fiscal federal.

Compañeras y compañeros diputados:

El Partido del Trabajo está consciente de la obligación constitucional que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dotar de los recursos financieros suficientes a la administración, que permitan satisfacer las demandas más urgentes de los habitantes de la Ciudad de México.

Desafortunadamente para los ciudadanos del Distrito Federal no todos los ordenamientos legales que permiten proporcionar ingresos al Ejecutivo Local, dependen de esta Asamblea Legislativa. En materia de deuda, como lo hemos puntualizado, todavía dependemos de la buena voluntad del Congreso de la Unión, para determinar hasta dónde podemos tener capacidad de endeudamiento.

Cuando hablamos de buena voluntad, nos referimos al viejo dicho de que al amigo: Justicia y gracia, y para todos sólo justicia.

Decimos esto porque solicitudes de endeudamiento enviadas al Congreso de la Unión, por administraciones anteriores, con similares sustentos y argumentos, fueron aprobadas sin mayor trámite.

Sin embargo, cuando se trata de solicitudes de un gobierno que emana de un partido de oposición, el criterio que se utiliza para su autorización, consideramos que es eminentemente político.

Como diputados locales del Distrito Federal, cumplimos con la responsabilidad que nos fue otorgada por la ciudadanía de tratar de dotar al Gobierno de la Ciudad de los elementos financieros necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto hacemos estricto cumplimiento de nuestra responsabilidad.

Que el Congreso de la Unión asuma la suya y las consecuencias que sufrirá la ciudad al no haber autorizado el endeudamiento solicitado.

En las reuniones de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, nos abocamos al análisis de la iniciativas presentadas por el Ejecutivo Local, tendientes a la dictaminación de los ordenamientos legales en materia fiscal.

Nuestra convicción, en todo momento, fue la de encontrar un presupuesto que fuera suficiente para satisfacer las mínimas necesidades de la ciudad y que no tuviera una alta afectación a la ciudadanía.

Para el Partido del Trabajo es y ha sido de suma importancia que el Gobierno de la Ciudad presente en forma concisa cuáles serán las fuentes de financiamiento que serán el soporte de su política de gasto, así como la evaluación de

las acciones del esquema tributario que permita la distribución equitativa de la carga fiscal de los contribuyentes.

En la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio del 99, que presenta el Jefe de Gobierno, vemos que la distribución de la carga fiscal afectará en menor medida a las familias con menos recursos económicos, ya que por ejemplo en los renglones de recaudación en tarifas de agua y de impuesto predial, no presentan incrementos considerables.

Asimismo, se contempla también que se otorgarán facilidades administrativas y estímulos fiscales en vivienda de interés social y se permitirá la regularización de los contribuyentes con adeudos de 94 a 98 en materia de suministro de agua, lo anterior no obstante que las participaciones que recibe el Distrito Federal por ingresos federales ha disminuido.

Consideramos que la reducción del 8% de descuento en el pago anticipado por concepto de impuesto predial a quien pague en el primer mes, así como del 6% de reducción por el mismo concepto a quienes paguen durante el mes de febrero el total del año, es un estímulo que beneficia la recaudación tributaria en el primer bimestre del año, lo que repercute en acciones inmediatas en beneficio de la ciudad, de la sociedad capitalina.

Estaremos pendientes, seremos voceros y gestores de la ciudadanía del Distrito Federal para que obtengan en forma expedita los beneficios que en materia de vivienda de interés social y popular y constitución del régimen de propiedad en condominio, monumentos históricos y artísticos y de los nuevos desarrollos inmobiliarios, así como de los beneficiarios de los acuerdos de facilidades administrativas y estímulos fiscales que genere durante el mes de enero de 99 el Gobierno de la Ciudad.

Creemos que estas y otras acciones no constituyen la panacea que resuelva la totalidad de los problemas que la ciudad enfrente, pero estamos seguros de que con la creación de instrumentos que favorezcan un pago justo y equitativo de las cargas fiscales de los contribuyentes, se logrará a largo plazo, la autosuficiencia presupuestaria del Gobierno de la Ciudad.

Vemos, en términos generales, que la política en materia de ingresos es acorde con la situación económica en la que se encuentra el país; por lo que estamos de acuerdo en la misma, ya que considera las diferencias económicas de los ciudadanos de esta capital.

Por otro lado, como ya lo hemos dicho, la forma de ejercer el gasto no ha sido la más adecuada en esta administración, en lo que también hemos sido críticos consecuentes. Sin embargo, a pesar de estas carencias, nuestra fracción considera necesario aprobar la política de ingresos que presenta el Gobierno de la Ciudad.

Efectivamente, ante la disyuntiva de decidir qué es mejor: ¿Un subejercicio guardado o un sobreejercicio saqueado?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra del dictamen, tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Minjares, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- ¡Vaya!, por fin nos centramos en la materia y ahora sí podemos comenzar a discutir lo que es esta Ley de Ingresos. Vamos a hablar exclusivamente de lo que es el dictamen que se nos somete a consideración y el cual, de entrada, quisiéramos decir que está mal fundamentado.

Señor Presidente, ponga orden.

EL C. PRESIDENTE.- Nadie está hablando, está el orden; nada más que están realizando sus trabajos.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Bueno, entonces no ponga orden. No ponga orden.

EL C. PRESIDENTE.- Los fotógrafos están realizando su trabajo y los periodistas también. Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- No me refiero a los fotógrafos, señor Presidente. Si usted no quiere ver las cosas no las vea...

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado, continúe.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- ...pero si no, bájese. ¿Ya vió? Ponga orden, ponga orden.

EL C. PRESIDENTE.- Se hace un llamado de orden a todos los diputados. Por favor, asistentes.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Les decía yo, señores diputados, para los que

quieran entender y quieran escuchar y quieran razonar, y quieran razonar, si es que razonan, que el dictamen que tenemos aquí, de entrada está mal fundamentado; y es una pena que aquí se invoque, en el segundo párrafo, a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, cuando su nombre sigue siendo "Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. De entrada, aquí hay un error.

Segunda. Se insiste en mencionar que esta iniciativa fué presentada en tiempo y forma por el Jefe de Gobierno. Recordamos y recordemos y aceptémoslo de una vez, no podemos hacer este tipo de consideraciones, cuando se entregó a la Oficialía de Partes; y algunas linduras por el estilo, contiene este dictamen.

Dice aquí que se busca contar con los recursos financieros que garanticen la funcionalidad de la Ciudad de México, como si en 1998 los contribuyentes no hubieran aportado todos los recursos necesarios que se consideraron para hacer esta ciudad viable y sin embargo el gobierno se los guardó y los tiene en los bancos en un acto verdaderamente escandaloso o inescrupuloso por parte del señor Cárdenas.

El señor Cárdenas alega ahora que no va a tener los recursos para sacar adelante a esta ciudad porque el malvado Congreso de la Unión no le autorizó la deuda y el año pasado se le autorizó con el voto en contra del PRD y nunca hizo nada, no ejerció los recursos y aparte, en el colmo del descaro y la sinvergüenza de un Jefe de Gobierno, no se atrevió a ir a defender su propuesta ante los diputados de la Comisión de Hacienda.

Este dictamen también trae consideraciones fáciles. Dice nada más que las líneas de acción son:

- Incentivar la inversión productiva. Y no se ve en dónde.

- Aumentar la base tributaria. Ayer demostramos que solamente es parte de un discurso populista, fácil, electorero.

Dice que va a desalentar la evasión fiscal. Y, bueno, esta era una intención que afortunadamente bajo el esquema que se pretendía ya fue echado para atrás en un increíble acto de raciocinio se quitó la iniciativa, lo referente al Título Cuarto del Código Financiero.

Pero dice que incorporar la economía informal al régimen fiscal, sin que tampoco se vea un serio programa para poder incorporar a esos vendedores ambulantes.

Y habla también de redistribuir la carga tributaria entre un mayor número de contribuyentes, cuando en realidad lo que hace es que entre los mismos contribuyentes que ya existen se redistribuya la carga a los que menos, a los menos, y que son los que tienen que aportar más, lo cual no es justo ni es equitativo.

Esta Ley de Ingresos es la materialización o la cuantificación de lo que el día de ayer ya se aprobó por la vía del Código Financiero, sobre los cuales mi partido ya abundó y que no vamos a hacer mayores consideraciones debido a que esto parece ser en determinado momento un diálogo de sordos.

Nada más quisiera yo llamar la atención de que en este dictamen se están previendo recursos en algunas partidas inferiores, inclusive al ejercicio fiscal de 1997, sin que el gobierno pueda explicar a qué se debe esta tendencia.

En el rubro de los impuestos llama la atención que el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos esté programado para este año una recaudación de 172 mil pesos, cuando en 1997 fue de 193 mil 700, y no lo explican porque no saben, porque no saben hacer las cuentas.

El impuesto sobre nóminas en 1997 preveía una recaudación de 3 millones 895 mil 600 pesos y para el ejercicio de 1999 se está previendo alrededor de 300 mil pesos menos, sin que el gobierno sepa a qué se debe esta situación.

También habría que considerar que en el rubro de los aprovechamientos en 1998 se obtuvieron 15 mil 734 pesos y para este año hay un decremento a 12 mil 834, lo cual no es explicado, seguramente por la ignorancia que tanto les caracteriza a los funcionarios del gobierno.

Por otro lado, y por último, me referiré a este artículo 7°., que una vez materializa nuevamente esas facultades que esta Asamblea está renunciando para otorgárselas a la Secretaría de Finanzas y dice que durante los primeros 20 días hábiles se van a emitir acuerdos de facilidades para una serie de cosas, que son facilidades administrativas y estímulos fiscales, los cuales aquí se le hizo una pregunta al señor Secretario de Finanzas y no la supo responder; se le preguntó por parte del diputado Pérez Noriega, que si esto estaba cuantificado nos dijera por favor el importe de estos estímulos, con cuánto se podía beneficiar a todas estas personas que se está señalando en el artículo 7°. y no lo supo decir; en su defecto, se le comentó que si no estaba cuantificado, cómo podíamos nosotros entonces aprobar una Ley de Ingresos que necesariamente tendría que verse afectada por estos estímulos o estos subsidios a que según esto van a tener derecho los contribuyentes. Ninguna de las dos consideraciones fueron respondidas por el Secretario de Finanzas.

Por lo tanto resulta incoherente que ahora se pretenda venir aquí y decir que este es un dictamen muy bien fundamentado y muy bien documentado.

Y nada más para el último asunto de lo que es la deuda y en lo que la van a utilizar, aquí está una nota del día de hoy en el diario La Crónica, donde el señor Secretario de Fomento Económico dice que debe de quedar claro que sólo se piden recursos para pagar una enorme deuda por 12,000 millones de pesos que se heredó, y el encabezado dice aquí los recursos solicitados para pagar deudas de administraciones pasadas.

Compañeros, ya quedó demostrado, lo ha dicho hasta el cansancio el diputado del PRI, no se pueden utilizar recursos de deuda para pagar deuda, tienen que ir enfocados hacia obras que permitan obtener mayores ingresos a cualquier Estado, a cualquier gobierno.

No abundo más porque, repito, es un diálogo de sordos, no se entiende, no se comprende, y queda asentado para el Diario de los Debates la posición del Partido Acción Nacional y el voto en contra de esta iniciativa.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Para rectificación de hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado René Arce Islas, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Compañeras y compañeros diputados: Se dice que el problema del endeudamiento no procedía porque fue mal planteado por la Secretaría de Finanzas. Habría que preguntar entonces por qué el ciudadano Presidente de la República envió la solicitud al Congreso si estaba mal fundamentada. Lo hizo igual que todos los años, y en todo caso el Presidente de la República fundamentó mal la solicitud, porque no es el Gobierno de la Ciudad quien lo envía al Congreso, es el Ejecutivo Federal. Entonces, no cabe aquí venir a tratar de justificar que fue el Gobierno de la Ciudad el que lo hizo mal, me parece que no es el argumento.

Cuando he leído en algunas ocasiones algunas declaraciones del presidente de mi partido sobre que este es un país muy grande, pero que tiene un Presidente muy pequeño, al tamaño de este país, yo me he resistido a así considerarlo. Aquí en la tribuna en muchas ocasiones he tratado de entender las contradicciones o las limitaciones que puede tener un presidente en el ejercicio de su función. Pero lo que sucedió ayer me convence de que el presidente de mi partido tiene la razón. Se necesita realmente ser muy pequeño, se necesita tener en las entrañas una mayor convicción del rencor, de la revancha, para poder llegar a tomar decisiones como las que se tomaron y condenar a millones de ciudadanos de esta capital a hacerles más dura la vida en los próximos meses y en los próximos años.

Cuando he escuchado aquí a algunos diputados hablar del bien común, y sé que lo hacen con sinceridad y sé que creen en su doctrina del bien común, me resulta muy difícil entenderles que ahora ese bien común lo hayan transformado en el bien común de la complicidad para dañar otro proyecto político, no importándole las vidas humanas; eso es preocupante. Porque quiere decir que entonces los principios doctrinarios se arrojan a la basura y gana ese revanchismo, ese deseo de destruir al adversario sin medir los medios, donde entonces se hace política aquello de que "el fin justifica los medios" y el fin es destruir al de enfrente para en todo caso acceder al poder por cualquier recurso, y eso es lo que se ha hecho el día de ayer.

Hay que reivindicar que no todos son así, que hubo dignidad el día de ayer en un buen grupo de diputados de ese partido, que supieron asumir como portadores de ese bien común y decidieron no votar, lo que es algo infamante; qué bueno por ellos, porque serán seguramente los que el día de mañana podrán levantar esas banderas al interior de sus propias organizaciones. Porque lo que hoy le hacen a un gobierno, como es el del Distrito Federal y sobre todo a la ciudadanía, el día de mañana se lo pueden hacer a cualquier otro gobierno si esto es necesario con tal de mantenerse en el poder o de aspirar al poder a través de cualquier medio; eso es lo que ha sucedido, compañeras y compañeros.

No tiene caso hacer una discusión de orden técnico, jurídico, tratando de justificar algo que no es justificable. Porque no se trató tan sólo del problema de lo de la deuda, se trató también de quitarle participaciones a esta ciudad, que va a dañar a las delegaciones fundamentalmente y eso fue votado y fue acordado en una reunión secreta, como se reúnen los bandidos, los traficantes para dañar al enemigo; eso fue lo que sucedió y estamos claros de ello. Pero tengan la seguridad que los ciudadanos lo sabrán uno por uno de esta ciudad, porque iremos ahí con ellos, iremos a informarles y de ahora en adelante está claro que se ha desatado entre nosotros una lucha en la cual los medios que algunos utilizaron fueron verdaderamente criminales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el diputado Javier Hidalgo, para hablar en pro del dictamen.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- La verdad, compañeros, es que esta situación que se está viviendo no da para bromas y es muy importante que tomemos en serio lo que está pasando en esta ciudad.

La venganza se ha desplegado contra una ciudad digna, que votó de una forma diferente, que supo mantener su independencia de criterios, que supo cuestionar años de corrupción, de ineficiencia, que supo poner a cada partido en su lugar.

El Distrito Federal, los capitalinos, estamos siendo víctimas de una de las venganzas, de los hechos políticos, de una forma de hacer política que no se había vivido en este país, que solamente las ratas en las alcantarillas podrían imaginar.

Hoy se está castigando directamente por el PRI, y más que por el PRI, porque el PRI ni siquiera participó en el debate, por Ernesto Zedillo, en alianza con el Partido Acción Nacional, el que no hubieran votado por ustedes. Esa es la principal razón de este hecho inaudito en la vida de la Federación. Esta alianza, este hecho, el primer castigo está directamente a los ciudadanos.

El segundo, es lo que refería el diputado West, como odio o populismo, que son los dos proyectos económicos que se están dando en este país. Uno, el que sí les quita a la mayoría y apoya unos cuantos, que lo aprobaron también esa alianza de Ernesto Zedillo y el PAN, ayudar en el FOBAPROA, hacer una deuda pública de unos cuantos que se enriquecieron, que bien saben ustedes, diputados de Acción Nacional, se utilizaron para comprar yates, recursos públicos que se utilizaron para comprar y vender empresas, y no necesitamos decirlo, ustedes lo saben, y que esa deuda ahora es de todos y, por el contrario, ese sí es un Roto el Chucho o un Hood Robin o como se quiera entender, es quitarle a todos nosotros por unos cuantos.

Es castigar a un proyecto económico distinto, es castigar a un proyecto económico que no iba a aumentar el 2% el valor agregado, que no elevó el Metro ni los trolebuses, que aumentó un 18% a los trabajadores, que no elevó impuestos en un 70% de los contribuyentes.

La verdad es que viene aquí West con sus bufonadas, en una absoluta inmoralidad que claramente lo marca como parte de esto, porque la verdad es que lo único que viene a hacer es a defender una decisión de la cual ni fue parte, a decir la verdad, una serie de inmoralidades, cuando lo vimos en la televisión, leímos en los periódicos sus gesticulaciones cuando aumentó el 15% al IVA. Cómo hoy viene a decirnos, a hablar en contra de la Ley de Ingresos, cuando él, junto con sus compañeros diputados del PRI, votaron y se alegraron de que a la gente se nos cobrara el 15% de impuesto al IVA y que hoy quitan el impuesto al teléfono, pero se lo añaden al diesel, y resulta que con el diesel, con eso se transporta la mayor parte de los productos de la población, del total de la población, de la gente más fregada de este país, y eso sí votó Acción Nacional a favor de ello. No votó en que se le redujeran los recursos a Hacienda, ni Angel Gurría, que se redujera el Gobierno Federal, un gobierno donde no viajaran en aviones de lujo, que fuera un gobierno austero; otro tipo de presupuesto, como se está demostrando hoy aquí en la ciudad.

Este asunto, la verdad que es una medida abusiva para ustedes de Acción Nacional, que hablan mucho de la moral, es moralmente censurable, absolutamente censurable, contrario a cualquier civilidad política.

Han llevado, señoras y señores, han llevado la política al fondo de la incivilidad, de una situación de veras de falta de decoro sobre las grandes decisiones que pueden ustedes tomar.

Hoy, este diciembre, ha sido el diciembre negro de este siglo; ha sido el diciembre negro de la democracia, porque cuando por primera vez teníamos posibilidades y tenemos posibilidades de demostrar otro proyecto, a Acción Nacional se les hace tarde para sumarse a esta situación: apoyar a quien ya hoy ya no quieren los ciudadanos, que es el PRI, a sumarse a la ignominia que significa el PRI, a ese proyecto económico que es el PRI.

Es realmente penoso, estamos hablando del 12% de reducción, estamos hablando de 77% de reducción de la deuda que se estaba previendo, y los números, la verdad es que son fríos, lo decía Narro hace rato. O sea, los ingresos de la iniciativa de 52 mil se reducen virtualmente 38 mil 830 millones de pesos; 38 mil 830 millones de pesos, 2.1% menos que en 1998, sin contar la supuesta inflación del 13%. Es decir, estaríamos hablando casi del 15% menos que en 1998.

Y eso, digo, diputada Luna Parra, ustedes que han planteado que se necesitan los recursos para la ciudad; Hiroishi, para la Villa, digo es cosa nada más, donde además ha habido voluntad de prever esas prioridades; el asunto de los discapacitados.

Yo no sé, compañeras y compañeros, cómo podrán ustedes explicar, cómo podrán ustedes explicar a los ciudadanos este hecho que cometieron, los proyectos que se cancelarían, por ejemplo el hecho del Metro, porque esto que vino a

decir West es más falso que nada, el dictamen no viene preciso hacia dónde va; el asunto del Metro, la adquisición de 27 carros del Metro, eso es lo delicado, yo no sé cómo le va usted hacer para explicarle a los niños de las escuelas primarias, diputado West, que tal vez con sus números y sus aritméticas, no sé cómo le va a hacer usted para explicarle que sus escuelas primarias y los jardines de niños no van a poder ser arreglados, porque el señor Jefe de Gobierno no quiso, cómo dice usted, no fue allá con los diputados a explicarles cómo se repara una escuela primaria o cómo se repara un jardín de niños; o yo no sé cómo le va usted explicar, diputado Arne, tal vez porque no van por su zona, por qué no se va a poder terminar la Línea del Metro, o quién va a poder explicar por qué no se pueden hacer los trabajos de conservación y mantenimiento de 4 mil 820 kilómetros de red secundaria de drenaje.

Ahora si que usted, quisiera, están mandando a vivir a la ciudad en la porquería, literalmente.

La gente quiere patrullas, quiere policía. En este proyecto se estaba previendo la compra de 122 autopatrullas, un helicóptero, 250 motopatrullas, un sistema semaforizado, equipo de radiocomunicación, 2 mil 369 armas, equipamiento para comedores, administración y servicios médicos, se preveía la remodelación del edificio de la Secretaría de Seguridad Pública, el mantenimiento y conservación de 683 plantas de nivel escolar, mil 278 de nivel primaria, 426 planteles de nivel secundaria.

Realmente, compañeras y compañeros, no tiene defensa, no tienen respaldo para poder hacer este castigo para la ciudad.

Las encuestas son muy claras, hay datos donde al P.R.I. sí se le da la mayoría, sí tiene la mayoría en las encuestas; la mayoría de la gente que no votaría por un partido es por ustedes; y esas son claras las encuestas y va en ascenso, compañeros. Ustedes se han sumado, y eso es lo peor.

Esta capital, una ciudad democrática y digna, una ciudad digna que supo valer a sí misma, está siendo afrentada por un Presidente, unos partidos que no han tenido dignidad.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA (Desde su curul).- Para hechos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 5 minutos, diputado Netzahualcóyotl de la Vega.

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA.- Gracias, señor Presidente.

Estamos discutiendo la Ley de Ingresos del Distrito Federal. Al mismo tiempo se está llevando a cabo o se llevó a cabo una conferencia de prensa que diera el Jefe del Gobierno del Distrito Federal hace unos minutos. Tengo la versión estenográfica. Conferencia de prensa que casi fué repetida íntegramente por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Pero antes, el diputado Arce, en su intervención, vino a hacer imputaciones directas y a culpar directamente al Presidente de la República de un hecho que se llevó a cabo el día de ayer en el Congreso de la Unión. Que yo sepa, por lo menos eso hemos vivido durante todos los últimos tiempos y durante todo el régimen del Presidente Zedillo; hemos sido testigos de un respeto total por parte del Jefe del Poder Ejecutivo hacia los Poderes de la Unión. Un respeto total a los Poderes.

Algunos de nosotros nos hemos mantenido al margen de estos debates que a veces se convierten en ríspidos y en poco respetuosos a veces, y pensamos que es producto fundamentalmente, de la pasión al usar esta tribuna. Pero a veces la pasión nos pierde y hacemos imputaciones graves como la que hizo René Arce, hace un momento, secundada también hace un momento por el señor diputado.

Solamente quisiera hacer algunos recuerdos de lo que ha pasado desde el momento en que el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, tomó posesión de su cargo aquí en esta Asamblea. Por primera y única vez en el régimen de Ernesto Zedillo, el Presidente de la República asiste personalmente a una toma de posesión. El estuvo aquí. Que yo sepa no ha asistido a ninguna toma de posesión de ningún Gobernador de los 32, salvo en el caso del ingeniero Cárdenas.

Una segunda muestra de confianza y de participación con el Gobierno de la Ciudad de México, el Presidente de la República le da toda la confianza al Jefe de Gobierno para que nombre a su Procurador, para que nombre al Jefe de la Policía, y ha ocurrido ya en este último caso dos veces.

Supimos por la prensa de la petición del Jefe de Gobierno ante el Poder Legislativo para que le autoriza el endeudamiento que ha sido motivo de este tipo de desahogos. Hasta donde sabemos, el ingeniero Cárdenas

le pidió al Presidente de la República que en uso de sus facultades incluyera, dentro del material enviado al Congreso de la Unión, la petición de ese endeudamiento. Tal y como lo recibió el Presidente de la República, con los fundamentos que dio el Jefe de Gobierno, así se envió, hasta donde yo sé, así se envió al Poder Legislativo, sin quitarle un punto ni ponerle una coma. La muestra total de respeto absoluto al poder debidamente electo en el Distrito Federal.

El Poder Legislativo dio su fallo, con el resultado que se ha apuntado aquí, que a algunos les ha molestado, que a algunos los dejó completos, pero... Voy a rogarle, señor Presidente, no voy a quitarle un segundo, estoy terminando y voy a rogarles un poco de paciencia a mis compañeros diputados, para terminar solamente con el juicio, no otra cosa.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante. Concluya, señor diputado.

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA.- Lo único que quiero decir es, compañero Arce, creo que se es injusto a veces en los juicios, es el respeto a los poderes lo que nos ha dado posibilidad de estar aquí exigiendo respeto también.

Yo solamente le pediría al diputado Arce que situáramos realmente quiénes son los culpables o no culpables de esta decisión del Congreso de la Unión.

Se dice por ahí, se dice, aquí todo se sabe, que se está preparando una marcha a Los Pinos. Por qué no hacemos la marcha a otra parte, no a Los Pinos. El Presidente no aprobó, el Presidente solamente cumplió con su responsabilidad de enviar, enviar al Poder Legislativo la petición. Si hay que reclamar, hay que reclamar a otra parte.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado René Arce Islas, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Primero, antes que nada, quiero agradecerle al diputado Netzahualcóyotl la forma en que él ha planteado los asuntos, me parece que es el estilo y las formas en que un legislador debe de plantear cualquier debate, y decirle que efectivamente la relación con el Ejecutivo Federal se ha tratado de mantener en el ámbito de respeto entre órganos diferentes.

Aquí en esta Asamblea fue recibido el señor Presidente de una manera muy respetuosa cuando se iniciaron los cambios. Aquí en esta tribuna hemos reconocido su aportación al desarrollo cada vez más limpio de los procesos electorales y aquí en esta tribuna hemos sabido en su momento reconocer cuando ha habido actuaciones adecuadas. Creo que lo hemos hecho en el ánimo de generar precisamente actitudes que nos permitan hacer de la política el arte de los acuerdos permanentes en beneficio de la sociedad.

Pero si la discusión del presupuesto se hubiera dado realmente en el Congreso, hoy no tendría por qué venir a salir aquí la figura presidencial. Si esa discusión se hubiera dado en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y se hubiera dado un debate real sobre las finanzas del país y el destino y el rumbo de las mismas, hoy no tendríamos por qué estar hablando del Presidente de la República, porque efectivamente él solamente hubiera cumplido con lo que a él le competía de mandar su propuesta y ésta fuera debatida entre quienes deben de decidir en todo caso lo que aprueban o lo que no aprueban. Este no fue el caso.

Todos los medios dieron cuenta y todos pudimos estar enterados de que el debate se llevó en otro lado, que los acuerdos se dieron más bien con la Secretaría de Hacienda, que una y otra vez se pospusieron las reuniones de la Comisión de Hacienda, hasta que no se llegó a un acuerdo entre algunos actores políticos nada más, y que cuando esos acuerdos se dieron únicamente se utilizó el formato de la Comisión de Hacienda y del pleno, y no digamos ya del Senado en donde fue "fast track" prácticamente esa decisión.

Por eso sí decimos que esto fue decidido en las altas esferas del Ejecutivo Federal y fue decidido, y lo dijimos ayer, solamente con uno de los actores políticos, porque al otro actor político que apoyó prácticamente no se le tomó en cuenta. Esto es lo que hemos dicho.

Entonces, es muy difícil poder separar la voluntad del Ejecutivo de lo que ahí sucedió, por eso decimos que hubo un acuerdo expreso de golpear al gobierno de esta ciudad y a los ciudadanos de esta gran ciudad, porque entró la discusión de este presupuesto en las líneas imaginarias de lo que será el rumbo de este país hacia el 2000, y se vio claramente que una de las formas para golpear a este gobierno era reduciéndole su capacidad económica, en la idea de que a mayor capacidad económica mayor posibilidad de éxito y mayor posibilidad de éxito y mayor posibilidad de crecimiento en términos de la evaluación de los ciudadanos sobre la obra pública, eso es lo que estamos diciendo.

Por eso volvemos a decir, es una lástima que al final del camino un Presidente al que le hemos reconocido en su momento esa decisión de que en algunos ramos se avance, hoy esté entrampado ya en las disputas de lo que es el 2000 y que por eso haya impulsado, validado y aprobado esta decisión que daña a un gobierno, pero daña más a sus representados, eso es lo que decimos y lo sostenemos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado Netzahualcóyotl de la Vega, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA.- No voy a robar muchos minutos.

Yo decía que tenía aquí la versión estenográfica de la conferencia de hace unos minutos del Jefe de Gobierno, y solamente voy a leer un párrafo, dice: "El endeudamiento solicitado -dijo Cuauhtémoc Cárdenas, el señor ingeniero- está sólidamente justificado; de hecho -¡ojo!-, de hecho el Ejecutivo Federal le otorgó su aval al incorporarlo a la Iniciativa de Ley de Ingresos que envió al Congreso de la Unión". Aquí está. Eso desmiente -pienso yo-, y no estoy hablando de situaciones subjetivas, cuál es incluso el punto de vista del Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante la actuación presidencial.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado José Narro; posteriormente, el diputado Javier Hidalgo, y posteriormente, el diputado Arne Aus Den Ruthen, por alusiones de partido.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señor Presidente, quisiera que me apuntara para alusiones personales, porque hace una hora el diputado West me aludió.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Fundamentalmente en lo que yo quiero participar es en algo que comentó el diputado West, que se refiere a lo de las clases medias y la estructura fiscal de la Ciudad de México y la estructura fiscal de las propuestas de proyectos económicos que se reflejan también en leyes de ingresos, en presupuesto de egresos y en códigos financieros.

Es claro que la estructura financiera, la estructura económica del país ha cambiado en gran medida una estructura fiscal que responde a una estructura económica de la década de los 50 y los 60.

Las principales actividades económicas del país no están gravadas, o sea son actividades económicas, muchas de ellas que no aportan en forma importante a como tienen utilidades o beneficios de este país, no aportan para el desarrollo de México.

Nosotros queremos señalar varios ejemplos sobre esto y creemos que la propuesta que se hace; uno, permite, bueno, hay una clase media prácticamente desaparecida producto de la política económica que han aprobado ustedes; o sea, el salario de maestros, de doctores, de muchos profesionistas está prácticamente pauperado, mucha gente está en el desempleo, fundamentalmente producto de la política que han impulsado.

Por un lado, había un sector que esta virgen del pago de impuestos, o sea que era la compra de dólares, que eran los aranceles, que ayer se gravaron; pero, ojo, se gravaron los aranceles para exportaciones y para importaciones todos, menos los países que están en El Tratado del Libre Comercio, que significan cerca del 95% del comercio de este país; así es. Bueno, está el acuerdo que está formando con Europa, pero todavía no está....fundamentalmente el acuerdo de El Tratado del Libre de Comercio ahorita con quien está signado es con Estados Unidos y con Canadá.

Por eso es claro que esta política de aranceles deja exento y sigue profundizando la dependencia de México, sobre todo con la economía norteamericana, ojo. Un sector que estaba exento de exportaciones y de importaciones en la cuestión del pago de impuestos. Se incrementan los impuestos al diesel, pues que fundamentalmente quien usa diesel es para el transporte y para la maquinaria agrícola para el campo; algo que va a seguir hundiendo al campo en el desastre, al que ya lo han llevado.

Hay 1 millón de mexicanos que cada año salen del campo, que emigran, producto de su política económica, la pobreza a la que su política los ha llevado.

Están planteando lo de la incorporación del impuesto a los automóviles, sobre todo la regularización de todos estos vehículos extranjeros que ante los precios exorbitantes de las armadoras mexicanas, de los vehículos en México y de que gran parte de la población está en Estados Unidos, de los mexicanos, producto, migrantes allá, pues se traen vehículos de Estados Unidos, la regularización y el pago de esos impuestos; es lo que están planteando.

Pero; uno, dejan exento, hay 300 grandes empresas que son las exportadoras, que son las empresas punta en este

país, prácticamente esas empresas quedan a salvo de su actividad fundamental, en una actividad importante, que es la actividad, bueno, de la compra, de la venta, de la compra y venta de dólares y de las exportaciones.

Dos, la actividad especulativa, el impuesto a las utilidades financieras, las utilidades bursátiles, también las dejaron fuera, no se grava, no aportan para el desarrollo de este país.

Entonces, las estructuras fundamentales, igual el Impuesto Sobre la Renta, le bajan el tope y no lo hacen progresivo como debería de ser y como es en otros países hasta el 50%. O sea, el que gana 15 mil pesos, pagaba el 37% de su salario, ahora va a pagar el 32, 33% de su salario, que fue lo que acordaron ustedes, pero el que gana 50 mil pesos, el que gana 100 mil pesos, paga exactamente lo mismo. Lo que es cierto es que la política económica que ustedes han impulsado, ha llevado a la ruina, a la pobreza a millones de mexicanos; han desaparecido prácticamente las clases medias de este país y han enriquecido y favorecido a un pequeño grupo de mexicanos que son los que se han enriquecido, han expoliado, han expropiado a la población de su vida, de sus recursos, de sus esperanzas, de sus aspiraciones y han enriquecido a un pequeño grupo, que es el que se ha favorecido a partir de la política económica que ustedes han apoyado.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Como usted pudo observar, lo primero que hizo el diputado Narro fue aludirme. Si quisiera usted concederme la palabra por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Cómo no, después de los dos aludidos anteriores.

Por alusiones, está el diputado Javier Hidalgo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Creo que el compañero diputado Netzahualcóyotl de la Vega tiene una pequeña confusión sobre las facultades y obligaciones del Presidente de la República.

El buen trato y la relación respetuosa del Presidente hacia cualquier Jefe de Gobierno o Gobernador, no es un favor, es una obligación que el propio Presidente tiene que tener para con las personas elegidas por su compatriotas.

Cuauhtémoc Cárdenas ha estado, igual que Zedillo, en reuniones donde preside el Presidente de la República y él ha sido muy respetuoso de la instancia presidencial.

El problema, diputado Netzahualcóyotl de la Vega, es que la decisión que se acaba de tomar no es en contra del Jefe de Gobierno, no es en contra de un gobierno ni tampoco es en contra de un partido. Esta decisión que se acaba de tomar es en contra de la población; como muchas que últimamente ha tomado el doctor Ernesto Zedillo, son completamente en contra de la gente.

La otra confusión que tiene, diputado Netzahualcóyotl de la Vega, que se la comentábamos desde que está preciso en la Constitución, ese que una cosa es lo que diga, el supuesto buena fe que pueda tener el doctor Zedillo y la otra es lo que está obligado a hacer, como diría por ahí un compañero de ustedes, con este librito que luego causa hilaridad en algunas personas, pero que se llama Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que es muy claro en su artículo 122 y que voy a repetir porque parece que se nos olvida: "Corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos enviar anualmente al Congreso de la Unión la propuesta de los montos de endeudamiento necesarios para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. Para tal efecto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal someterá a la consideración del Presidente de la República la propuesta correspondiente en los términos que disponga la Ley", quien lo sometió el Jefe de Gobierno al Presidente de la República; quien envía la propuesta de los montos de endeudamiento, es el Presidente de la República, y el Jefe de Gobierno no lo somete.

Hoy, los capitalinos estamos amarrados con una deuda de ese gobierno zedillista, que además una cantidad increíble se utilizó para robar, que ha sido mal utilizada por el gobierno, la administración pasada, aunque se empecinen en defenderlos, aunque usen marrullerías para defenderlos, está claro de que ese dinero se dilapidó. Hoy tenemos que pagar casi 6 mil, más de 6 mil millones de pesos por esa deuda, más de 6 mil millones de pesos.

Ustedes diputados de Acción Nacional, todos los capitalinos tenemos que pagar esa deuda, que sería de una manera similar a lo que se está utilizando. De no tenerse que pagar, no se tendría necesidad de esa deuda.

Aquí, compañero Netzahualcóyotl, el buen trato de Ernesto Zedillo, la buena relación de Ernesto Zedillo tiene que ver más con la población. Aquí lo que ha sucedido es una

deslealtad a la población de la ciudad por parte del Presidente de la República, y si los invito a todas y a todos ustedes a que nos movilicemos; nos movilicemos a exigirle al Presidente de la República restituya estas circunstancias que se están dando, que permita a los capitalinos tener los recursos para su propio proyecto, a que nos movilicemos; los convoco, convoco a la población que ha sido mancillada por el Presidente de la República y por partidos como Acción Nacional, a que nos movilicemos y no permitamos esta ignominia que está sucediendo en este fin de siglo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA (Desde su curul).- Señor Presidente, por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones tiene el uso de la palabra el diputado Arne Sidney. Seguiría el diputado Netzahualcóyotl de la Vega. Usted ya no, bueno, okey.

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA (Desde su curul).- El diputado Arne me hizo el favor de cederme.

EL C. PRESIDENTE.- ¡Ah!, ya le cedió. Bueno, okey, se retira.

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA.- Solamente cambiar el orden.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Netzahualcóyotl de la Vega.

EL C. DIPUTADO NETZAHUALCOYOTL DE LA VEGA GARCIA.- Ninguna confusión, señor diputado. No tengo ninguna confusión. Eso que usted vino a repetir alguna vez lo aprendí, alguna vez y no se me ha olvidado.

Sin embargo, donde está usted confundido, usted dice una cosa y el Jefe de Gobierno dice otra.

Hace un momento me permití leer un párrafo de la versión estenográfica de su conferencia de prensa, y dice textualmente el ingeniero Cárdenas, perdónenme voy a robarles dos minutos, tres párrafos, dijo hace un momento: Durante el día de ayer y hasta la madrugada de hoy se discutió en ambas Cámaras del Congreso sobre los Presupuestos de Egresos e Ingresos de la Federación para 1999. Debido a los candados políticos y financieros impuestos en las reformas constitucionales del año pasado al Distrito Federal y a su Gobierno, dice, la deuda en la que puede incurrir el Gobierno de la Ciudad debe ser autorizada como parte del Presupuesto Federal, por lo que con toda oportunidad, sigue diciendo, se sometió a la consideración del Presidente de la República la solicitud de endeudamiento por 7 mil 500 millones de pesos, cantidad necesaria para mantener el ritmo de trabajo adecuado en la capital en el año que comienza.

El endeudamiento, dice Cuauhtémoc Cárdenas, solicitado, está sólidamente justificado. De hecho, ojo, el Ejecutivo Federal le otorgó su aval al incorporarlo a la Iniciativa de Ley de Ingresos que envió al Congreso de la Unión, al incorporarlo.

Y luego dice, cuando está comentando el resultado del debate, este voto contra la ciudad lo dieron los legisladores que así se manifestaron con plena consciencia de que no se trataba de racionalizar un presupuesto o de cuidar las finanzas de la capital, etcétera, y sigue la conferencia.

Lo que yo decía, señor diputado, es ¿por qué culpar al Presidente de la República de esto? El propio Jefe de Gobierno del Distrito Federal, está relatando lo que ocurrió. Si hay alguna culpa vamos a hacérsela al Congreso de la Unión, con el respeto de los Poderes de la Federación. Hasta ahí las cosas. ¿Por qué culpar a Ernesto Zedillo, de una solución formal, con juicios subjetivos de que si los acuerdos fueron en lo obscurito, o abajo o en Hacienda o en otra parte. ¿Quién firma? Quien tomó la decisión es el Congreso de la Unión, no el Presidente de la República; y que es lo único que yo decía, señor diputado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Arne Sidney, en virtud del acuerdo que tomaron para que fuera el segundo orador, diputado Arne, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Gracias, señor Presidente, por apadrinar y avalar el acuerdo.

Aquí se subió el diputado que acostumbra a levantar las manos, gritar, y convocó a la población; le faltó convocar a otras naciones, al universo y a los planetas; y con esa convocatoria amplia, créame que le hubieran puesto mucho más "bustos" de los que ya le pusieron en la colonia Pensil, diputado Hidalgo. De veras, yo creo que sustituirían la palmera que hay ahí en Niza por una estatua de cuerpo completo de usted; podría ir a contemplarla todos los días.

Yo creo que aquí tenemos que discutir nada más con el diputado René Arce, que es el único que hace planteamientos serios, el único que dice cosas sensatas.

Hablan aquí recurrentemente de una traición a la ciudad, de un complot, de que reduciéndole la capacidad económica al Distrito Federal, se van a hundir; y les vamos a dar aquí arriba desde esta tribuna alguna formulita para que vean de dónde pueden sacar dinero. Es muy fácil, diputado Hidalgo, muy fácil.

Si usted les cobrara impuestos a los ambulantes, si usted regularizara a todos sus grupos de invasores y les cobrara predial; si por allá atrás claudicaran esos grupos de no pago al agua, si por allá le cobraran recursos a las carnicerías, juguerías, comederos y giros rentables de los mercados públicos, créanme que sacarían muchísimo dinero de ahí; pero se quieren ir por la vía fácil, que les den, que les den y si no me dan, chillo.

El problema aquí es que los ambulantes, los invasores, los barzonistas y demás morosos, los vividores, pues sí, esos sí marchan, esos sí gritan, esos sí los acompañan de arriba a abajo; pero esos también les pueden dar los recursos que ustedes necesitan para sacar adelante esta ciudad.

Yo creo que ya es hora de que se responsabilice este partido del "Sol Azteca"; entre a discutir los problemas de la ciudad y no opte por la salida fácil de decir a todo no, de no quiero participar, no quiero escuchar, no quiero saber nada; y eso sí, cuando no se les toma en cuenta, se suben aquí a la tribuna uno tras otro a hacer sus berrinches. Yo creo que ya deben de mostrar un poco de madurez; entender que son mayoría en esta ciudad, ya no son esa oposición; ya el ser oposicionistas ya les dejó los votos que tienen, pero ahora responsabilícense. Tomen las riendas de esta ciudad y actúen de una vez por todas, o por primera vez en su vida con seriedad.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones personales, tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, ya estaba yo anotado antes que el diputado Hidalgo.

EL C. PRESIDENTE.- Discúlpeme, señor diputado, lo borré de la lista porque usted manifestó que se retiraba. Si quiere, lo vuelvo a apuntar nuevamente.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hidalgo. Perdón, diputado Javier Hidalgo.

¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Que me anote por favor, por alusiones al partido.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto.

Adelante, diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Compañeras y compañeros: estamos hablando de la Ciudad de México, no de Berlín o de Bonn, en Alemania, diputado Arne.

Estamos tratando cosas serias, no con el bufón del fascismo que viene aquí a burlarse de la gente, que nos viene a vender una idea genial, muy parecida a la de Salinas - y levanto la mano - muy parecida a la de Salinas, de cobrarle a los tragafuegos, de cobrarle a las personas que vende. Cómo va a ser, a un señor que pide caridad, a esos hay que cobrarles. Una inteligente propuesta del diputado Arne, que ante el agravio que se acaba de cometer le cobremos a los niños que tocan con su violincito aquí en la esquina. Eso es lo que le gustaría y hasta está presentando en la ley.

Esa es la genial propuesta del diputado Arne para esta Ciudad de México, pero no nos está diciendo que le cobremos a sus amigos y familiares que se beneficiaron del FOBAPROA, esos que usted platica, a ellos, a ellos son a los que debían cobrado y a los que su partido les perdonó y les perdonaron los yates y los lujos que han mandado a la gente a la calle a pedir y a mendigar. Ese es el problema, diputado Arne, que su estructura mental no le permite entender cómo está esta Ciudad de México y qué es lo que está viviendo, pero no tiene justificación, compañeros, no tiene justificación.

Yo, la verdad, había pedido por alusiones, ante el favor del diputado Netzahualcóyotl de la Vega, de darle lectura a este boletín de prensa que se fija del gobierno y que le faltaron algunos párrafos que son fundamentales que queden en la versión estenográfica para que no se malinterprete.

Dice: "El endeudamiento solicitado está sólidamente justificado, de hecho el Ejecutivo Federal le otorgó su aval al incorporarlo a la iniciativa de Ley de Ingresos que envió al Congreso de la Unión, como marca la Constitución; quien envía el dictamen es el Presidente de la República.

En esta ocasión, a diferencia de todos los años anteriores, la capacidad de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad de México, fue aprobado por el Congreso con una drástica reducción, "como nunca antes se había hecho", como nunca antes ¿eh? En ningún lugar, jamás, se había hecho esto por ningún congreso y por ningún gobierno, es la primera vez

que sucede, de 7,500 millones de pesos solicitados, se autorizaron solamente 1,500.

Y continua Cuauhtémoc, que eso es lo que le faltó a usted: "Esto hará que se afecten severamente proyectos estratégicos, tanto a los que debiera darse continuidad como otros nuevos vinculados con la preservación y mejoramiento del medio ambiente, el transporte público, drenaje, agua potable, vivienda y programas de seguridad pública, de justicia, cultura, desarrollo urbano y rural".

Y tiene la misma apreciación que tenemos nosotros: "La reducción de la capacidad de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad para 1999 se dio como consecuencia de un acuerdo de Los Pinos con la cúpula dirigente del PAN, de ahí partió la instrucción a los legisladores del PRI que la votaron junto con la mayoría de los del PAN, pero debe destacarse que alrededor de 40 diputados de Acción Nacional, conscientes de su responsabilidad como representantes de la nación y de los efectos de su voto, se opusieron a la agresión contra la Ciudad de México y sus habitantes". ¡Vaya! Para ellos el reconocimiento también de nosotros y la gratitud del gobierno y de los diputados del PRD en esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene el uso de la palabra la diputada Virginia Jaramillo, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

A nuestro compañero, el diputado Netzahualcóyotl de la Vega, también se le olvidó leer una parte de este documento, que dice a su letra así:

"La reducción de la capacidad de endeudamiento del Gobierno de la Ciudad para 1999 se dio como consecuencia de un acuerdo de Los Pinos con la cúpula dirigente del PAN". Se le pasó decirlo.

Yo quisiera solamente en esta ocasión recordar algunas cosas. Adivinen quién es el responsable de la caída del sistema en 1988: el PRI. De los fraudes electorales, de la fábrica de pobres, de los asesinatos de familias, del Tratado de Libre Comercio, de los errores de diciembre, de los mexicanos en Forbes, de Aguas Blancas, de Lankenau, de Cabal Peniche, del Fobaproa, de Acteal, de la campaña electoral pagada con recursos del pueblo, de los desastres ecológicos, de la Comisión de Conasupo llena de corrupción y que no se quiere aclarar, de la ignorancia en este país, de las cuentas sucias, de los ferrocarriles privatizados, de la economía petrolizada, de más aumentos, de 40 millones de pobres, del 68 y del 71.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West Silva, hasta por 5 minutos, por alusiones.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señor Presidente.

Esto ya es un circo, ¿verdad?, estos desplantes estridentistas dignos de un mitin callejero eso son, por eso no hay manera que nos entendamos.

Viene el diputado René Arce a hacer un planteamiento adverso a nuestra posición, pero fundamentado, serio, etcétera, y complementan la subida con el jilguero, que más parece perico que dice todo lo que se le ocurre, y viene a decir que son bufonadas solamente porque no las entiende, solamente porque no quiere hacer bien las cuentas. Lo que en realidad es una bufonada es su cambio de posición; ahí están las versiones estenográficas, cuando el mismo diputado Hidalgo estaba en otra condición aquí, como parte de otra Asamblea, su reclamo de democracia cuando era oposición, y todo mundo ha podido testificar sus maniobras sucias que ha hecho aquí cuando quiere salirse con la suya.

Bufonadas, pues, lo que no les conviene; bufonada mandarse a hacer una estatua, esa sí es una bufonada; bufonada sentirse prócer o aprendiz de prócer; aprendiz porque es chiquita cuando sea grande; bufonada toda esa farsa que se monta en elogio de su egregia figura. Después de eso lo único que va a seguir es que quieran que a Paseo de la Reforma se le cambie el nombre y se le ponga "Javier Ariel Hidalgo".

Bufonadas andar repartiendo condones, haciendo un chiste cada vez que entrega uno; bufonadas, atentados contra la ciudadanía, burlas proponer la legalización de las drogas que el señor vino a proponer aquí; bufonadas ante la conciencia de la sociedad proponer, como lo ha hecho, el matrimonio entre homosexuales...

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, señor diputado. ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Quisiera recordarle al diputado Octavio West, que me prometió contestarme unas preguntas en su segunda

intervención y tengo 3 preguntas que hacerle; él me lo prometió.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta las preguntas, señor diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- No, señor Presidente, en cuanto termine.

EL C. PRESIDENTE.- No acepta las preguntas. Continúe.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- ¿Qué ha pasado con el proyecto que presentó el Gobierno del Distrito Federal a sabiendas que no era objeto de crédito lo que estaba pidiendo?, lo solicitó así. Compañeros, ahí tienen la página 47 del proyecto de presupuesto; si no lo quieren leer o no lo saben leer, es otra cosa.

¿Qué es lo que han remitido para mejores épocas o han clausurado definitivamente? El programa de saneamiento del Valle de México, modificar el programa de plantas de tratamiento, en materia de drenaje las acciones de este componente dependen de las plantas de tratamiento; si las plantas de tratamiento no se inician el proyecto de drenaje queda suspendido debido a que los créditos de los dos proyectos están atados; el crédito de drenaje es contraparte nacional del crédito japonés para plantas de tratamiento y a su vez las plantas de tratamiento son contraparte nacional del crédito para el drenaje. Por ello, ninguno de los proyectos operará en 1999.

La propuesta de subsidio a los derechos de servicios de agua, llevan a que los ingresos por este concepto no se mantengan en términos reales y violen la cláusula 402 del contrato de préstamo con el BID y que a la letra dice: Eficiencia financiera y operativa durante la ejecución del programa, es prestatario se compromete a presentar a satisfacción del BID evidencia de que el Distrito Federal y el Estado de México están cumpliendo con los índices de eficiencia física, comercial y global y con los aumentos de derechos por prestación proporcionales a los costos del contrato.

Los convenios de cooperación y apoyo a que se refiere el contrato, son los que los gobiernos del Distrito Federal y el Estado de México firmaron por separado con el Gobierno Federal para que le garantizaran que se realizarían todas las acciones. Lo mismo pasa, compañeros, con el Programa de Transporte, hay una explicación puntual en términos de crédito y no de cualquier cosa que se le ocurra al diputado Hidalgo. O sea, son cuestiones técnicas, cuestiones financieras, esta información existe. Si el señor prefiere cambiar eso, trastocarlo por su populismo, por su afán estridentista, queriendo confundirnos a todos con los miembros de su Club de Admiradores en su colonia Pensil, ese es su problema, no el nuestro.

Es una lástima que tengamos que estar oyendo aquí discursos de esa naturaleza, sin ninguna razón, sin ningún sustento jurídico ni constitucional y que después culpen a quien se les ocurre de no haber hecho lo que en esos términos solamente era un capricho.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Diputado, los hombres de a de veras cumplen sus promesas.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado, conteste las preguntas de la diputada.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.- A sus órdenes, diputada. Por supuesto que no se refería usted a Hidalgo ¿verdad?.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- No, me refería a usted y está usted muy claro de eso. Ya no las puedo hacer, ya se pasó el tiempo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, se pasó su tiempo.

Ya no hay preguntas.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Arne Sidney por alusiones.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Gracias, señor Presidente.

En relación a que si me funciona o no la estructura mental, agradezco que reconozca que la tengo, diputado Hidalgo, porque el otro día que le toque en el coco, sonaba hueco, me refiero al busto de bronce que se mandó a hacer, no es a usted.

En la iniciativa que presentó alguien que ustedes deben de conocer, que es el ingeniero Cárdenas, pues dice por ahí: Desalentar la evasión fiscal e incorporar a la economía informal, etcétera, etcétera, eso viene aquí en la exposición de motivos, no es algo de Salinas de Gortari como usted decía o en su caso ya se está pareciendo, pero no es una ocurrencia mía, aquí dice, aquí dice en la exposición de motivos, diputado. Sea más serio y lea por lo menos los documentos que le mandan, no sólo vote, lea.

Lo triste de esto es que aquí dice que lo va a hacer, pero no dice cómo. Yo vine a esta tribuna a explicarle cómo y la solución está en sus manos, porque ustedes son los que manipulan los grupos a los que hice referencia, y por si no escuchó, me voy a volver a referir a ellos: Ambulantes, invasores, morosos y vividores; ahí está el cómo. Si ustedes los empiezan a contar y les empiezan a cobrar, van a resolver el problema financiero de esta ciudad, es cosa de que quieran.

Lo que más les duele y lo vemos aquí en el anexo que se nos da de la versión estenográfica de Cárdenas hace un momento, es que se afectan todos los programas de vivienda en donde ustedes tienen muchísimos compromisos; Cárdenas recortó en donde ustedes tienen compromisos y evidentemente vienen aquí a pegar papeles, a pegar de gritos, a decir cosas y media ¿Por qué? Porque los compromisos que tienen ustedes con la gente que manipulan, extorsionan y chantajean, no los van a poder cumplir y esa es la verdad del asunto.

"91% de reducción" dice aquí en este anexo en casa propia, 47, en desarrollo social y urbano, y qué triste que se vaya a dar esta situación; pero me da gusto que sea por los grupos que ustedes chantajean y manipulan, que al fin esta gente va a perder la credibilidad en ustedes, porque a cambio de votos, a cambio de despensas los acarrean todos los días, y ahora van a tener que empezar a pagar porque la gente ya no les va a creer.

Debemos de pensar, como ya lo hemos dicho en esta tribuna, en políticas que otorguen vivienda a los más necesitados, no a los grupos que van con ustedes, y eso es lo que les duele, por eso vienen aquí tan enardecidos, pero las cosas tienen que cambiar, de veras.

Yo les invité a que hicieran una reflexión seria sobre qué tipo de acciones deberían de emprender para obtener más recursos para esta ciudad.

Cárdenas ya lo dice en su exposición de motivos, no dice cómo. La forma ya se las dijimos: Acaben con este corporativismo en el ambulantaje, acaben con sus invasiones de predio y empiecen a cobrar prediales, acaben con sus grupos de morosos y empiecen a cobrar el agua y acaben con sus grupos de vividores.

Yo sé que no es muy rentable políticamente y ya no van a tener quien les aplauda afuera, pero esa es una solución para la ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene el uso de la palabra la diputada Virginia Jaramillo, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde su curul).- Declinamos esta participación. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien.

Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputado Miguel Angel Peláez?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL PELAEZ GERARDO (Desde la curul).- El artículo 1o. y el artículo 2o.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Jesús Galván?

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Señor Presidente, le suplico se sirva anotarme para reservar los artículos 8, 9 y 10.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Es todo?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. José Luis Benítez Gil recogerá la votación por la afirmativa.

La de la voz recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda:

(VOTACION)

Manuel Minjares: en contra.

Pablo de Anda: en contra.

Islas León: en contra.

Armando Salinas: en contra.

Jesús Galván: en contra.

Hernández Labastida Miguel: en contra.

Margarita Saldaña: en contra.

Manuel Aguilera: en contra.

De la Vega: en contra.

Luna Parra: en contra.

De Garay: en contra.

Alejandro Vázquez. en contra.

Rivera Domínguez: en contra.

Escobedo: en contra.

Toledano, en contra.

West, en contra.

Martínez Parra, en pro.

Cárdenas Pérez, a favor.

Martínez Atala, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Peláez, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

José Luis Benitez, en contra.

Esveida Bravo, en contra.

René Arce, a favor.

Virginia Jaramillo, en pro.

Batres, a favor.

García Rocha, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Hernández Raigosa, a favor.

David Sánchez, a favor.

Hidalgo, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Juan González, a favor en lo general.

Daniel Martínez, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rodolfo Pichardo, en el mismo sentido que Juan González.

Rodríguez Ruiz, a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Ortíz Haro, en contra.

Eliab Mendoza, a favor.

Arne Aus Den Ruthen, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Francisco Ortíz Ayala, a favor.

Roberto Rico Ramírez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 20 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para 1999, en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Para referirse a los artículos reservados por el diputado Miguel Angel Peláez, se le concede el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL PELAEZ GERARDO.- Con su permiso, Presidente.

En el artículo primero, fracción XI, numeral dos, hay tres incisos a, b y c. El inciso b, dice: el fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal y del Distrito Federal, por un monto de 787 mil 211.

Debe decir: artículo primero, fracción XI, numeral dos, desaparecería el inciso b, y por tanto el c pasaría a ser inciso b.

En el total del artículo 1°., la cantidad original es 44 millones 854 mil 226. Debe quedar: 44 millones 67 mil 15 pesos en total.

En el artículo segundo dice: "El monto de endeudamiento que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ejercer durante 1999 será el que determine el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación".

Debe decir artículo 2°.: "El monto de endeudamiento que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ejercer durante el ejercicio fiscal, corresponde a lo determinado por el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para 1999 por la cantidad de mil 700 millones de pesos".

Hago la entrega.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta presentada por el diputado Miguel Angel Peláez.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las propuestas formuladas.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación presentada por el diputado Miguel Angel Peláez.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor, hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benítez Gil, recogerá la votación por la afirmativa. La de la voz, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Manuel Minjares, en contra.

Pablo de Anda, en contra.

Islas León, en contra.

Arne Aus Den Ruthen, en contra.

Hernández Labastida, en contra.

Margarita Saldaña, en contra.

Manuel Aguilera, a favor.

De la Vega, a favor.

Luna Parra, a favor.

Alejandro Vázquez, a favor.

Rivera Domínguez, a favor.

De Garay, a favor.

West, a favor.

Ortiz Haro, a favor.

Toledano, a favor.

Escobedo, en el mismo sentido.

Martínez Parra, a favor.

Cárdenas Pérez, a favor.

Rodolfo Pichardo, en el mismo sentido que la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Eliab Mendoza, a favor.

Ricardo Martínez, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, en el mismo sentido que la diputada Angélica Luna y Parra.

Peláez, a favor.

José Luis Benítez, abstención.

Esveida Bravo, abstención.

García Rocha, a favor.

Batres, a favor.

Angeles Correa, a favor.

René Arce, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Alfredo Hernández, en el mismo sentido que el diputado Pichardo.

David Sánchez, a favor.

Javier Hidalgo, igual que Cárdenas Ana Luisa.

Miguel Bortolini, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Bravo, en pro.

Juan González, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Rodríguez Ruiz, a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Verónica Moreno, en el mismo sentido que el diputado Pichardo.

Martínez Rojo, en el mismo sentido.

Soto Camacho, en el mismo sentido que el diputado Pichardo.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto? Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Francisco Ortiz, a favor.

Roberto Rico, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 7 votos en contra, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobados los artículos reservados por el diputado Miguel Angel Peláez, con las propuestas aprobadas.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Galván, para referirse a los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Solicité reservar tres artículos, señores diputados. El primero de ellos es el 8.

Este artículo 8 originalmente en la iniciativa se preveía que los usuarios de los servicios de agua de uso doméstico cuyos inmuebles estuvieran comprendidos en las colonias catastrales 0, 1, 2, 3 y 8 gozarían de una reducción decreciente en el monto de los derechos a su cargo y la iniciativa preveía que dependiendo del bimestre los usuarios de este derecho recibirían una reducción que iba en proporción y que iría disminuyendo conforme transcurriera el año, y así estos usuarios recibirían en el primer bimestre del año una reducción del 50% hasta llegar al sexto bimestre, en donde sólo recibirían un descuento del 5%.

Sin embargo, el dictamen cambia el sentido de la propuesta, pero en lugar de mejorarla la empeora y resulta que entonces los señores usuarios del agua de uso doméstico, correspondientes a los inmuebles de las colonias catastrales 0, 1, 2, 3 y 8, en lugar de que ya teniendo medidor se cobrara conforme al consumo, en la comisión se les ocurre una idea que es genial, se fija una cuota máxima que diferencia dependiendo de las colonias catastrales y entonces hay cuotas máximas por bimestre de 26 pesos, de 42 pesos, de 83 pesos.

¿Qué significa esto, señores? Significa simple y sencillamente dos cosas: Primero, el Gobierno de la Ciudad hace el esfuerzo de poner medidores de agua. ¿Y qué sentido tiene poner un medidor de agua si como dispone el dictamen le vas a cobrar una cuota fija, una tasa fija, qué sentido tiene? ¿Qué sentido tiene que se cobre, que se haga un esfuerzo por poner medidor, para que después aquí con un decreto simplemente se olvida que hay medidores? Pues mejor vamos decretando para todos cuota fija y se acabó y nos quitamos de problemas, y podría el Gobierno de la Ciudad ahorrarse mucho tiempo, dinero y esfuerzo, sería muy sencillo. Pero es absurdo esto que van a aprobar en seguida.

Pero si de absurdos hablamos, vamos a leer el artículo 9°., fíjense lo que dice esta propuesta, el artículo 9°.dice: "La autoridad fiscal del Gobierno del Distrito Federal emitirá en los primeros 20 días hábiles del mes de enero de 1999 un programa por el cual se permita la regularización de adeudos de 1994 a 1998 en materia de suministro de agua para los contribuyentes señalados en el artículo anterior, considerando la condonación de recargos y sanciones a quienes se encuentren al corriente a la fecha de gestión del beneficio correspondiente".

Fíjense nada más, van a condonar de recargos y sanciones a quienes se encuentren al corriente. Qué barbaridad...

EL C. DIPUTADO RAMON MIGUEL HERNANDEZ LABASTIDA (Desde su curul).- Una moción, señor Presidente. Que pongan atención al orador.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- No importa, señor diputado, finalmente creo que aunque estén distraídos, aunque estuvieran poniendo atención, los oídos los tienen cerrados.

Insisto, pues, este artículo 9°.del dictamen es una completa aberración.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Discúlpeme, diputado. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Nada más ver si es posible que el orador, hay quienes sí lo estamos escuchando, no crea que no lo estamos escuchando, nos gustaría escuchar la propuesta de redacción a los artículos que está mencionando.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe el orador.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Señor diputado, todavía no termino.

En el artículo 9°., señor diputado Pichardo, simple y sencillamente es absurdo que se pretenda condonar de recargos y sanciones a quienes se encuentran al corriente. Simplemente hay que suprimir eso, es absurdo ponerlo. ¿O qué a los que estén al corriente les van a poner infracciones? Digo, es absurdo.

Luego, el artículo 10. Miren, el artículo 10 ya lo hemos tratado varias veces aquí mismo en el pleno, en este artículo 10 se trata de las tarifas que deberán pagar los usuarios por los derechos de suministro de agua que no consuman más de 30 metros cúbicos. En este artículo se establece la tarifa y establece que la tarifa deberá ser la vigente y prevista en

el artículo 196, fracción I, inciso a del Código Financiero del Distrito Federal.

Cuando el señor Secretario de Finanzas compareció ante la Asamblea, le hicimos notar que la tarifa que él presentaba en la iniciativa no correspondía a esa, a la que se refería, es decir, a la del 196, fracción I, no correspondía, y el señor Secretario dijo que quizá se debía a un error y que de tratarse de eso, ofrecía que se cambiaría.

¿Pero qué fue lo que hicieron mis compañeros diputados de la comisión?

Resulta que para que pudieran subir en forma subrepticia el consumo del agua, simple y sencillamente ayer, en un dictamen que se aprobó, cambiaron esa tarifa.

Lo que ayer se aprobó no es lo que dice el 196, fracción I vigente todavía en este año, lo que ayer se aprobó dice por ejemplo: Como límite superior hay una cuota mínima de 11.50; de 10.1 a 20 como límite superior se establecía una cuota mínima de 11.50, pero con una cuota adicional por el cobro de excedente de 1.36; por 20.1 hasta 30, 1.58 el excedente y con una cuota mínima de 25.06 y así hasta llegar a otros consumos.

¿Qué es lo que dice el Código Financiero, cuya tarifa se establece en 1998? La cuota mínima 10 pesos y de 10.1 a 20 como límite superior se establece una cuota mínima de 10, pero 1.15; sin embargo, ayer lo cambiaron y en vez de ponerle 1.15 le pusieron 1.36 por la cuota adicional por metro cúbico excedente del límite inferior.

Por ejemplo 20.1 a 30 la tarifa vigente era de 23.23, ahora le ponen 25.6 y la tarifa por cuota adicional por metro cúbico excedente era de 1.15, ahora es de 3.09. Esto, señores, creo que tiene nombre y eso se llama "fraude legislativo". Es decir, están diciendo que llevan las mismas tarifas y sin embargo las modifican.

Estas tres cosas de las que estoy hablando, señores diputados, creo que no son correctas.

Para resumir y atendiendo a lo que el señor diputado Pichardo solicitaba en la petición que me hizo. Mire, diputado, por lo que toca al artículo 8 creo que la propuesta conveniente sería que permaneciera la propuesta tal y como fue enviada por el Ejecutivo.

En el artículo 9o. que se suprimiera eso de que le van a condonar los recargos y sanciones a quienes se encuentren al corriente.

Finalmente, en el artículo 11, diputado, creo que sería conveniente que se corrigiera esa tabla del 196, fracción I. Sé que no lo van a hacer, pero quiero que quede constancia de las aberraciones que van a aprobar.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta presentada por el diputado Jesús Galván.

¿Oradores en Contra? Diputado Juan González.

¿Oradores en pro? Diputado Jesús Galván

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Juan González Romero para hablar en contra de las propuestas del diputado Jesús Galván.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.- Con su permiso, señor Presidente.

Diputado Galván: Con todo respeto, quiero comentarle que en los términos que usted hizo esta propuesta, me parece correcta. El fondo no me parece adecuado y creo que no es digno de lo que usted representa. Desde luego sé que en el fondo, más que una propuesta personal, es una propuesta de fracción, una propuesta ideológica y que considero iría más acorde que lo hubiera presentado el diputado, el barón Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, que se preocuparía más entonces, siendo congruente, por las clases medias, altas, por los ciudadanos cosmopolitas de la Ciudad de México, por los que tienen títulos inmobiliarios, por aquellas clases acomodadas que viven en su delegación, en la Miguel Hidalgo, en la Benito Juárez, en la Cuauhtémoc, y no por aquéllas que vivimos en Tlalpan, en Iztapalapa, en Tláhuac, en Xochimilco, en otros lugares donde seguramente él solamente ha asistido en carácter de turista.

Quiero comentarle que hay cosas que sí hay que aclarar, que sí hay que mencionar.

En el caso del artículo 8o., en el que usted dice que debería ser como lo establece la iniciativa que envió el Gobierno del Distrito Federal y no en los términos que establece ya este dictamen, quiero aclararle que el año pasado se emitió un acuerdo por el Gobierno del Distrito Federal el 28 de enero pasado, donde se establecían ciertas facilidades, pero se omitieron algunos sectores, algunos casos particulares, por lo cuales cientos, si no es que miles de usuarios insistieron todo el año para que se revisara esta situación, y como éste es un gobierno sensible a las preocupaciones y a los problemas que padecemos muchos de los usuarios y vecinos ciudadanos del Distrito Federal, se hizo una adición al acuerdo 08-98 emitido el 28, que se firmó el 17 de septiembre de 1998 por el ingeniero Cárdenas, donde se

establece algo muy similar a lo que está ahorita en el artículo 8 de esta Ley de Ingresos, donde se dice que habrá tarifas máximas o cuotas máximas para aquellos casos donde los usuarios por servicio medido que hayan pasado en este año a ese criterio de cobro, se les incrementará solamente hasta cierto tope, pero, claro, se seguirá cobrando por consumo medido.

Si su medición, su consumo es menor a la tabla máxima, pagarán menos. No se elimina el consumo medido. Simplemente se dan ciertas facilidades en este tránsito que se da del criterio de cuota fija a consumo medido, porque ha sido muy traumático para la mayoría de los usuarios. En algunos casos ha representado incrementos de 200, 300 hasta el 2000%, y esa es la preocupación que ha motivado a esta fracción y a la comisión para que se hicieran los cambios.

Resulta que como esta adición al acuerdo se firmó y se hizo público hasta el 17 de septiembre, quiere decir que no fue aplicable todos los bimestres anteriores, solamente se aplicó en el último bimestre, es decir de noviembre a diciembre, nada más.

Entonces, el objeto o la intención que tenía este acuerdo adicional no se pudo cumplir. Es por eso que ahora, bajo esa justificación, se aplica para este año en un artículo de la Ley de Ingresos y también se hace extensivo para el año 98, porque no se pudo aplicar, y como el criterio y la propuesta había sido considerada adecuada y nosotros estamos convencidos que así es, aún cuando ustedes no estén de acuerdo, por eso se propone y se pone a su consideración que se extienda para el año 98, siéndolo retroactivo para aquellos casos donde pasaron...

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde la curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, señor diputado.

¿Con qué objeto, diputado Arne?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Quería ver si el diputado Juan González aceptaría una pregunta de mi parte.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado Juan?

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.- Me agrada que quisiera hacerme una pregunta, pero permítame continuar y después veremos si es posible.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta, diputado. Continúe diputado González.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.-. Esa es la razón por la cual se pretende y se propone en este dictamen que sea de esta manera y no como se establecía en la iniciativa que se presentó a esta Honorable Asamblea por parte del Gobierno del Distrito Federal.

Después, en el artículo noveno, tenemos que reconocer que hace falta la claridad en este artículo, que establezca por qué se entiende que hay una, pudiera haber una contradicción, es decir se exime de los recargos y de las sanciones a aquellos deudores que deben de estar al corriente. Aquí debería de aclararse en el texto, y eso es lo que esperábamos del diputado Galván, una propuesta, porque siempre ha sido propositivo y yo creo que habrá entendido que había un error o a lo mejor una omisión, y que tendría que subsanarse de alguna manera.

Bueno, pues aquí debería de decir que en el artículo noveno la autoridad fiscal del Gobierno del Distrito Federal emitirá en los primeros 20 días hábiles del mes de enero de 1999, un programa por el cual se permita la regularización de adeudos de 1994 a 98, en materia de suministro de agua, para los contribuyentes señalados en el artículo anterior, es decir de las zonas catastrales 0, 1, 2, 3 y 8, que son los sectores más desprotegidos de esta ciudad, considerando la condonación de recargos y sanciones a quienes se encuentren al corriente del pago correspondiente a los bimestres de 1999, para el caso de los derechos de agua de uso doméstico. Este beneficio se extiende a consumidores de uso mixto.

Es decir, se trata de que los usuarios que adeudan, paguen 99, que no se siga acumulando su adeudo, que el beneficio sea para aquellos que se estén poniendo al corriente en 1999 y no permitir, o no estimular que sigan acumulando o que se siga estimulando a la morosidad, a los deudores, que de esta manera pensarán que dentro de dos o tres años habrá otro programa y entonces podrán pagar sus adeudos de 1999. Eso es lo que busca este artículo noveno de la Ley de Ingresos y desde luego también busca ahora con mayor razón, pensando que no vamos a tener miles de millones de pesos en el Presupuesto para el ejercicio del 99, pues hacerse de recursos frescos, hay cerca de 3 mil millones de adeudos por concepto de derechos de suministro de agua. Con este programa podremos recuperar un porcentaje importante de estos adeudos que no están considerados en el Presupuesto de Egresos.

Y por último, en el artículo 10, efectivamente el artículo 10, a diferencia de lo que establece el Código Financiero en su artículo 196, fracción I, Inciso a), donde los valores

de la tabla de los rangos de 0 a 10, de 10.1 a 20 y de 20.1 a 30 metros cúbicos, como límite inferior y superior y con cuotas que sí incluyen incrementos, aquí se establece y se clarifica en la propia ley y para que no quede duda para ninguno de los usuarios y para ninguno de los diputados presentes, pues con un cuadro muy grande, muy claro, donde están reiterándose los contenidos del texto del artículo 10, y aquí sí se establece precisamente que no va a haber ningún incremento.

Si usted revisa la tabla, señor diputado, verá que es exactamente en la misma que establece el artículo 196, fracción I, inciso a) del código vigente, hasta el 98. Es exactamente la misma del 98.

Por favor chéquela y tiene los mismos valores. La que se ha incrementado es la que establece en la iniciativa y en el dictamen, pero la vigente del Código Financiero 1998 es exactamente la misma que establece este dictamen de Ley de Ingresos. No hay diferencia alguna en ningún punto, en ninguna coma, en ninguna cantidad. Por favor sea tan gentil de revisarlo y podrá constatarlo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Diputado, me acepta la pregunta.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.- Ya no es necesario, ya terminé, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Rápido, le quedan dos minutos de tiempo.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.- No.

EL C. PRESIDENTE.- No acepta la pregunta, por lo tanto tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Galván, hasta por 20 minutos, para hablar a favor de las propuestas por él formuladas.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Agradezco mucho la intervención del diputado Juan González. Entiendo que la propuesta para modificar el artículo 9°. aclara y le da sentido, ahora sí, a este artículo 9°. Ojalá que sea modificado. Espero que el señor Presidente, al final ponga a votación esa propuesta del diputado Juan González, a la que yo me sumo y retiro la que en mi primera intervención había hecho.

Por lo que toca a la del artículo 9°., diputado González, me parece que el sentido no es precisamente el que usted señala. Creo que es muy clara la explicación que usted nos dió. Sin embargo me parece que de quedar así este artículo 8°., lo único que se estaría propiciando es el beneficio a los grandes consumidores; no porque estén en estas colonias catastrales no hay grandes consumidores. Si se deja abierto, así como está, basta con que el inmueble esté ubicado en estas colonias catastrales para que se acojan a los beneficios de una cuota máxima por bimestre, pues evidentemente que el gran consumidor pues se ríe y se muere de la risa con estas tarifas.

Imagínense ustedes un gran consumidor que como cuota máxima por bimestre, tenga o no tenga medidor, pero en este caso, al que se refiere este artículo, es aquel el que tiene medidor y que no importa cuál sea su consumo; lo importante es que la cuota máxima que podría tener, dependiendo de dónde se ubique el inmueble, puede ser de 26 pesos, de 42 pesos o de 83 pesos; y eso me parece que a todas luces es injusto. Es justo en la medida que se beneficia a aquellos usuarios que utilizan el agua en forma racional y que dejar así esto, lo único que provocaría es actuar en contra de lo que se le ha ido llamando poco a poco "una nueva cultura del agua" y con esto nada se logra.

Aquí se está deteriorando la conciencia de esa "cultura nueva del agua" de racionalización, dado que ésta, el agua, es precisamente quizá el factor fundamental que haga de la Ciudad de México, una ciudad vulnerable.

Por lo que toca al último artículo, al 11, diputado, la verdad es que a mí no me llega a convencer. Mire, lo que sucede es lo siguiente, diputado:

Efectivamente, en el proyecto de dictamen se establece una tarifa que efectivamente sí corresponde a lo que está aquí, diputado; pero ¿con base en qué va a cobrar? ¿Con base en qué se van a cobrar las tarifas del agua? ¿Con base en la Ley de Ingresos o con base en la fracción I del artículo 196? ¿Con base en qué se van a cobrar? ¿Qué es lo que va a suceder? Lo que va a suceder es que se va a cobrar con la tarifa del 196 y si algún consumidor quiere reclamar, tendrá que ir a ver la Ley de Ingresos y entonces ahí se va a encontrar con que la Ley de Ingresos tiene una tarifa distinta a la del 196. Eso es lo que está sucediendo. Eso es lo que yo estoy reclamando, que al consumidor no se le va a aplicar la tarifa a la que se refiere el artículo 11, sino la tarifa a la que se refiere el artículo 196 en su fracción I. Eso es lo que va a suceder. ¿Quién se va a defender? Nadie, nadie; y aquí con un subterfugio de orden legal, con dos tarifas distintas, el único que va a salir perjudicado es el consumidor final.

Mire, tengo aquí en mis manos el Código Financiero del Distrito Federal para 1998 y la tarifa que está aquí es precisamente la que se refiere a las cuotas mínimas de 10 y luego con una cuota adicional por metro cúbico excedente de 1.15 y luego 23, 25, 34, 75; y esa, diputado, no es la que está en el Código que ayer se aprobó.

Ayer se aprobó una tarifa distinta, tanto en la iniciativa en la exposición de motivos de Ley de Ingresos, de Código Financiero, se decía que no se aumentaría, que se estaría sujeto a la misma tarifa vigente en el último bimestre de 1998 aplicable, es decir tomada del 196, fracción I, y esto se cambió, se cambió ayer.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene cinco minutos el uso de la palabra el diputado Juan González Romero.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.- En la lógica que comenta el diputado Galván también tendríamos muchos problemas para aplicar los subsidios del 50% para jubilados, pensionados, viudas, huérfanos, personas de la tercera edad sin ingresos fijos y de bajos recursos, que se establezcan...

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado González Romero, me permite. ¿Con qué objeto, diputado Arne?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Sí, nada más entender un poco, abundar en la propuesta que ha hecho el diputado, quisiera ver si me acepta la pregunta para resolver algunas cuestiones que tenemos aquí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted la pregunta?

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.- No, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta. Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.- Comentaba que en la lógica que nos plantea el diputado Galván pues también sería muy difícil aplicar los subsidios que establece el artículo noveno, que posteriormente en acuerdos de facilidades administrativas y estímulos fiscales se puedan incluir en estos acuerdos. Hablamos del 50% de subsidio para jubilados y pensionados, ¿por qué?, porque no lo establece el Código Financiero, pero sí lo establece la Ley de Ingresos y desde luego va a llegar un recibo con toda esa tarifa y se aplica el subsidio después, que les cuento después.

Aquí va a suceder lo mismo o puede suceder lo mismo, pero también sería problema aplicar el artículo 8. Entonces, en esa dinámica sería imposible aplicar muchos artículos de la Ley de Ingresos, pero no es así. Estamos hablando de subsidios, estamos hablando de reducciones a los costos de los recibos que lleguen de acuerdo al Código Financiero.

Por otro lado, insisto, el cuadro es muy claro en el artículo 10 y no da lugar a dudas, es igual las cantidades y los números que ahí se mencionan con el Código Financiero vigente del 98, no es diferente, no es diferente en... perdón, en el Código Financiero nosotros establecimos y aprobamos una tarifa, efectivamente, pero después en la Ley de Ingresos incluimos esta tarifa, que es congruente con lo que establece el 98. Sí hay una diferencia, pero se va a aplicar considerando lo que le decía yo al principio, que esto es un subsidio, es una facilidad que se está dando y que va a ser a cargo o a costo dentro del Presupuesto de Egresos, o sea es dinero que va a tener que pagar el gobierno porque va a ser una facilidad y un subsidio para estos sectores de usuarios, pues aquí está bien claro y bien establecido; no necesita estar incluido en el Código Financiero para que esto se pueda aplicar porque, repito, en esa dinámica muchas cosas no se podrían aplicar porque tendría que ser forzosamente como lo establece el Código Financiero y no es así, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Con el fin de dar mayor claridad a la votación de las propuestas, en primer lugar se va a someter a votación la propuesta del diputado Juan González Romero para modificar el artículo 9°, la cual fue aceptada por el diputado Jesús Galván.

Posteriormente votaremos las propuestas respecto a los artículos 8 y 10, con las propuestas del propio diputado Jesús Galván.

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Si, señor diputado?

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA.- Nada más para clarificar que la propuesta del artículo 9°. que presentó el diputado Galván se complementó con la del diputado Juan González y se hizo una. El diputado Galván declinó su propuesta del artículo 9°.y se sumó a la propuesta que complementó el diputado Juan González. Entonces la propuesta del artículo 9°.es una propuesta conjunta del diputado Juan González y el diputado Galván, para que las votemos en un solo acto y no tengamos que estar dos o tres rondas de votaciones, de algo que ya está conciliado.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia pide atención de parte de los diputados con el procedimiento que vamos a desarrollar.

Con el fin de dar mayor claridad a la votación de las propuestas, en primer lugar se va a someter a votación la propuesta del diputado Juan González Romero, para modificar el artículo 9°., la cual fue aceptada por el diputado Jesús Galván.

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Juan González, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JUAN GONZALEZ ROMERO.- Solamente para solicitarle que fuera tan amable de solicitar a su vez a la secretaría que hiciera favor de leer la propuesta ya redactada que he hecho en la tribuna, para que haya claridad al respecto.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a leer la propuesta del diputado Juan González.

LA C. SECRETARIA.- La propuesta del diputado Juan González para el artículo 9°.debe decir, artículo 9°.- La autoridad fiscal del Gobierno del Distrito Federal emitirá en los primeros 20 días hábiles del mes de enero de 1999 un programa por el cual se permite la regularización de adeudos de 1994 a 1998 en materia de suministro de agua para los contribuyentes señalados en el artículo anterior, considerando la condonación de recargos y sanciones a quienes se encuentren al corriente en el pago de los bimestres de 1999 a la fecha de gestión del beneficio correspondiente a los derechos de agua de uso doméstico.

Este beneficio se extiende a consumidores de uso mixto.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del artículo 9°., con la propuesta del diputado Juan González Romero que acaba de ser leída.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación al artículo 9°. leído anteriormente.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benítez Gil recogerá la votación por la afirmativa; la de la voz recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Votación nominal:

Manuel Minjares, en favor de la propuesta del diputado Juan González Romero, complementada por el diputado Jesús Galván.

Pablo de Anda, en favor de la propuesta del diputado Galván, complementada por el diputado González Romero.

Islas León, en pro de la propuesta presentada por el diputado Jesús Galván y adicionada por el diputado del PRD.

Arne aus den Ruthen, en pro de la propuesta formulada por el diputado Galván e inteligentemente adicionada por el diputado Juan González Romero.

Armando Salinas, en pro de la propuesta del diputado Galván y complementada por el diputado González, para la mejor comprensión del propio diputado González y de su grupo parlamentario.

Jesús Galván, en pro.

Hernández Labastida, en pro de las propuestas de los diputados Galván y González.

Margarita Saldaña, en pro de las propuestas y de las adiciones.

Manuel Aguilera: En pro.

Ortíz Haro: A favor.

De la Vega: En pro.

Luna Parra: A favor de la propuesta.

De Garay: A favor.

Escobedo: A favor.

Vázquez: En pro.

West: Igual que Toledano.

Rivera Domínguez: A favor.

Jesús Toledano: En pro.

Martínez Parra: A favor de las propuestas del diputado Juan González.

Cárdenas Pérez: A favor de la propuesta elaborada por el diputado Galván y complementada por el diputado Juan González Romero en referencia al artículo 9o y en contra del resto.

Eliab Mendoza: A favor de la propuesta de los diputados.

Francisco Chiguil: A favor de la propuesta del diputado Galván y perfeccionada por el diputado Juan González.

Ricardo Molina: En favor de la propuesta del diputado Juan González y asumida por el diputado Jesús Galván.

Ernesto Chávez: En el mismo sentido que la diputada Angelica Luna y Parra.

Peláez: En el mismo sentido que Ricardo Molina.

José Luis Benitez: A favor de las propuestas del diputado Jesús Galván, con las adiciones del diputado Juan González en el artículo 9o.

Esveida Bravo: En el mismo sentido del diputado Benitez.

Martí Batres: A favor de la propuesta presentada por Jesús Galván y complementada por Juan González, aceptada nuevamente por Jesús Galván en el artículo 9o.

Martha García Rocha: En el mismo sentido que el diputado Galván.

Alfredo Hernández: En el mismo sentido del diputado Arne.

Ortíz Ayala: A favor de la propuesta formulada por los dos diputados.

David Sánchez: A favor de las propuestas presentadas por los dos diputados.

Miguel Bortolini: A favor de la propuesta presentada por los dos diputados y asumida inteligentemente por la bancada del PAN.

Rigoberto Nieto: A favor.

Márquez Franco: En pro de las propuestas hechas por los diputados Juan González y el diputado Jesús Galván.

Virginia Jaramillo: En pro de las propuestas hechas por el diputado Juan González y el diputado Jesús Galván.

Ignacio Ruiz: En el mismo sentido.

Hipólito Bravo: En pro de la concertacesión que se dio entre el diputado Juan González y el diputado Galván.

Juan González: A favor de la propuesta para el artículo 9o.

Daniel Martínez: A favor.

Rodolfo Pichardo: En favor de la propuesta presentada por el diputado Galván y complementada por el diputado Juan González.

Sara Murúa: En el mismo sentido que el diputado Ricardo Molina.

José Narro Céspedes: En pro de la propuesta.

Rodríguez Ruíz: A favor de la propuesta de ambos legisladores.

Ricardo Martínez: A favor de las propuestas presentadas por el diputado Juan González Romero y Jesús Galván.

Hidalgo: A favor.

Antonio Padierna: A favor

Guillermo Hernández: A favor de la propuesta del diputado Juan González y del diputado Galván.

Angeles Correa: A favor de la propuesta presentada por el diputado González.

Vicente Cuéllar: A favor.

Verónica Moreno: En el mismo sentido que la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Martínez Rojo: En el mismo sentido que la diputada Ana Luisa Cárdenas.

Soto Camacho: A favor de las propuestas presentadas.

Rafael López de la Cerda: A favor de la propuesta.

Javier Serna: A favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Albarrán Rodríguez: A favor.

Roberto Rico: A favor de la propuesta.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 62 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el artículo 9, con la propuesta presentada por el diputado Juan González Romero y aceptada por el diputado Jesús Galván.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los artículos 8 y 10, con la propuesta del diputado Jesús Galván.

LA C. SECRETARIA ELVIRA ALBARRAN RODRIGUEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación a los artículos mencionados.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

(VOTACION)

Manuel Minjares: en pro.

Pablo de Anda: en pro.

Islas León: en pro.

Jesús Galván: en pro.

Hernández Labastida Miguel: en pro.

Margarita Saldaña: en pro.

Manuel Aguilera: abstención.

Luna Parra: abstención.

De la Vega: me abstengo.

De Garay: abstención.

Escobedo: abstención.

Vázquez: abstención.

Rivera Domínguez: abstención.

Ortiz Haro: abstención.

Jesús Toledano: abstención.

Virginia Jaramillo: en contra.

Martínez Parra: en contra.

Cárdenas Pérez: en contra.

Eliab Mendoza: en contra.

Ricardo Martínez: en contra.

Francisco Chiguil: en contra.

Ricardo Molina: en contra.

Ernesto Chávez: en contra.

Peláez: en contra.

José Luis Benítez: en pro.

Esveida Bravo: a favor.

Batres: en contra.

García Rocha: en el mismo sentido.

Ortiz Ayala: en contra.

Alfredo Hernández: en contra.

David Sánchez Camacho: en contra.

Hidalgo: en contra.

Rigoberto Nieto: en contra.

Octavio West: igual que el diputado Jesús Toledano Landero.

Márquez Franco: en contra.

Ignacio Ruiz: en contra.

Hipólito Bravo: negativo.

Juan González: en contra.

En contra: Martínez Enríquez.

Rodolfo Pichardo: en contra.

Sara Murúa: en contra.

José Narro: en contra.

Rodríguez Ruiz: en contra.

Tello Mondragón: en contra.

Miguel Bortolini: en contra.

Antonio Padierna: en contra.

Guillermo Hernández: en contra.

Angeles Correa: en contra.

Vicente Cuéllar: en contra.

Verónica Moreno: en contra.

Martínez Rojo: en contra.

Soto Camacho: en contra.

Rafael López de la Cerda: en contra.

Javier Serna: en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Arne Aus Den Ruthen: En sentido contrario al modesto arquitecto que mandó levantarse el busto.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Arne Sidney, ¿podría hacernos favor de clarificar su votación:

Arne Aus Den Ruthen: en sentido contrario de como votó el diputado Hidalgo.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Albarrán Rodríguez, en contra.

Roberto Rico, en contra.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos en contra, 9 votos a favor, y 10 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que toda vez que no fueron aprobadas las propuestas de los artículos reservados por el diputado Jesús Galván, se desechan, por lo que quedan subsistentes los artículos 8 y 10, en los términos expuestos en el dictamen.

Aprobado el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para 1999, en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, con proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de las Comisiones Dictaminadoras para dispensar el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Se va a dar lectura a la solicitud de las Comisiones Dictaminadoras.

Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

México, D. F., a 29 de diciembre de 1998.

Diputado José Narro Céspedes, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

A través de este medio, por acuerdo de los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, en su sesión de fecha 29 de diciembre de 1998, y debido al plazo con que debe repartirse todo dictamen para su aprobación en el pleno, como lo establece el artículo 39, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea, y el artículo 42 del Reglamento para su Gobierno Interior, nos permitimos solicitarle someta a la consideración del pleno una dispensa en el cumplimiento de dicho plazo, a fin de estar en posibilidades de discutir y en su caso aprobar el dictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de

1999, aprobado en el seno de estas Comisiones Unidas el 29 de diciembre del año en curso.

Atentamente, Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, firman Diputado Ricardo Martínez Atala, diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, diputado Francisco Chiguil Figueroa, diputada Lucerito Márquez Franco, diputado Roberto Rico Ramírez, diputado José Narro Céspedes, diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, diputado Francisco Martínez Rojo.

Por la Comisión de Hacienda, diputado Francisco Chiguil Figueroa, diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, diputada Lucerito Márquez Franco, diputado Ernesto Chávez Contreras, diputado Ricardo Javier Martínez Atala, y diputado Roberto Rico Ramírez.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea, si es de dispensarse el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V. Inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 5l de la Ley Orgánica de la Asamblea Representantes del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, éstas Comisiones Unidas someten a la consideración, y en su caso aprobación por esta Honorable Asamblea, el siguiente Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999, conforme a la siguiente:

Exposición de motivos:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 67, fracción XII del Estatuto de del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno turnó el día 30 de noviembre de 1998 a esta H. Asamblea Legislativa, para su análisis y en su caso aprobación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999.

Con fecha de 1°' de diciembre próximo pasado, y con fundamento en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 11 del Realamento para su Gobierno Interior, fue turnada a éstas Comisiones Unidas el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999 para su análisis v dictamen.

Se llevó a cabo una reunión de trabajo de las Comisiones Unidas con el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, el día 12 de diciembre de 1998, para obtener información adicional sobre el proyecto, asimismo, éstas Comisiones Unidas sostuvieron una sesión permanente, del día 19 al 29 de diciembre de 1998, con el objeto de analizar, discutir y dictaminar al respecto.

De la revisión de la exposición de motivos del Proyecto se identificaron las líneas generales sobre las cuales se basa el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 1999 que presenta el Ejecutivo a ésta H. Asamblea, mismas que se reseñan a continuación:

El Proyecto de Presupuesto de Egresos establece como objetivos avanzar hacía lo siguiente: Una ciudad segura y con justicia; Una sociedad democrática y participativa,

Una sociedad incluyente y solidaria; Un camino de desarrollo sustentable; Una infraestructura y servicios urbanos de calidad; Un Gobierno responsable y eficiente.

Dicho proyecto define los criterios de gasto a los que el Gobierno del Distrito Federal deberá sujetarse para la ejecución de sus programas. Además, toma en cuenta las previsiones de ingreso estimados para 1999, así como el monto de endeudamiento neto solicitado al Honorable Congreso de la Unión.

Se menciona en el Proyecto que en un contexto en el que la escasez de recursos caracteriza, tanto a la Ciudad de México, como a la economía mexicana en su conjunto, las finanzas públicas del Gobierno del Distrito Federal se han desenvuelto en un entorno económico particularmente difícil, provocado por la caída de los precios internacionales del petróleo y por la crisis financiera al nivel mundial.

Se destaca que la recaudación pública esperada en 1999 se verá impactada por una posible contracción en los niveles de captación de los ingresos propios ante el menor crecimiento de la actividad económica, así como por los cambios en el comportamiento de las participaciones en ingresos federales, derivados por la disminución del coeficiente de aplicación de la fórmula por las variaciones en el precio del petróleo y la caída en la plataforma de exportación.

En el proyecto también se subraya, que por el lado de las erogaciones, el Gobierno Distrito Federal verá afectada su capacidad de pago para adquirir los bienes y servicios nacionales e importados necesarios para dar continuidad a su operación, en virtud del crecimiento que experimentaron los precios y tarifas públicos como la gasolina, energía eléctrica, entre otros; y por el otro, el incremento del costo financiero de la deuda ante el alza registrada en las tasas de interés en el mercado nacional y la depreciación de la moneda.

En este contexto el gobierno de la ciudad se compromete a administrar los recursos que aporta la ciudadanía para el financiamiento del gasto público con total transparencia y eficiencia, que éstos se utilicen en la obtención de resultados concretos, se mejore la calidad de los bienes y servicios, y en la medida de lo posible, se aumente su cobertura, principalmente hacia los núcleos de población más desprotegidos.

Del proyecto se deriva que durante 1999, la política de gasto se orientará primordialmente a avanzar en el mejoramiento de la seguridad pública, la impartición y procuración de justicia, a ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud, educación y vivienda. Asimismo se aplicarán más recursos para la protección social y asistencias de la población en situación de marginación y se reforzarán las acciones destinadas a mantener y conservar la infraestructura existente, dando continuidad a las grandes obras que se encuentran en proceso, que son generadores de empleo y estimulan la inversión en diversos sectores de la economía.

El Gobierno de la ciudad solicitó la autorización al H. Congreso de la Unión, a través de Ejecutivo Federal, para contratar recursos crediticios que financien el costo de los proyectos de equipaniiento y continuación de las obras en proceso iniciadas por anteriores administraciones, las obras nuevas, así como el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente, debido a la imposibilidad para generar los recursos mediante ahorro corriente para sufragar el gasto de inversión, principalmente por la disminución registrada en las participaciones en ingresos federales en los últimos años.

El Gobierno de la ciudad, teniendo en cuenta esta situación, se propone reducir el ritmo de ejecución de los proyectos de larga maduración, tal es el caso de la construcción de la Línea B del Metropolitano que correrá de Buenavista a Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec en el Estado de México, ya que su construcción y operación afecta en su totalidad a la hacienda pública local y beneficia principalmente a los habitantes que no tributan en el Distrito Federal. La línea tendrá una longitud de 23.7 km., de los cuales 13.5km. se encuentran ubicados en el Distrito Federal y 10.2 km. en el Estado de México.

El Gobierno del Distrito Federal pugnará porque la fórmula de participaciones sea más equitativa y que traiga consigo mayores efectos resarcitorios, puesto que los ingresos fiscales que genera el Distrito Federal y los gastos en que incurre para proporcionar servicios y atención a las necesidades de la población flotante no tiene una contraprestación por el lado de los ingresos.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos se estableció como prioridad de la administración otorgarle especial atención al manejo de la deuda a fin de no comprometer la viabilidad financiera de la ciudad en años subsecuentes, asimismo destaca la necesidad de efectuar mayor esfuerzo de racionalidad y disciplina presupuestal en el uso de los recursos público

El Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla los siguientes objetivos:

Continuar con el proceso reformador del marco jurídico del Distrito Federal para fortalecer su autonomía y avanzar en la democratización de la ciudad, mediante incorporación activa de la sociedad en la toma de decisiones y en la vigilancia cumplimiento de sus demandas.

Avanzar en la integración de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia, y en el reforzamiento de la presencia judicial y su equipamiento.

Coadyuvar en la elevación de la calidad de vida de la población del Distrito Federal, Facilitando a ésta el acceso a los servicios básicos de salud, educación, recreación, cultural y vivienda; e igualar las oportunidades de inserción social y productiva, principalmente de los grupos más vulnerables.

Promover el crecimiento económico sostenido para mejorar las perspectivas de ingreso y empleo y ampliar la oferta de bienes y servicios, en un entorno regulatorio del impacto de la actividad económica y social en el medio ambiente.

Garantizar la operación eficiente de la ciudad de México, mejorando la calidad de los servicios urbanos y el mantenimiento de la infraestructura existente. Además de apoyar la operación de los organismos de transporte público a efecto de contribuir a mantener el poder adquisitivo de la población usuaria del servicio.

Fomentar el manejo transparente, racional y eficaz de los recursos públicos para presentar en forma clara y precisa los resultados alcanzados y la satisfacción de las prioridades establecidas por la ciudadanía. Además de instrumentar un proceso de modernización y reconstrucción de la administración pública local fortaleciendo los mecanismos de control del gasto público para evitar el desvío de recursos y la corrupción.

Para el logro de los objetivos, el Gobierno del Distrito Federal se planteó las siguientes estrategias generales de acción:

Orientar la política de gasto público a apoyar primordialmente a aquellas áreas vinculadas con las prioridades planteadas por la ciudadanía, como es el caso de la seguridad pública y la impartición de justicia, la construcción y mantenimiento de infraestructura educativa y de salud, vivienda, urbanización y atención a grupos marginados, entre las más importantes.

Privilegiar la conservación y mantenimiento de aquella infraestructura urbana que debido al uso intensivo a que está sujeta, así lo requiera.

Proseguir con la construcción de aquellas obras de infraestructura que muestren un elevado nivel de avance, tal es el caso de la obra civil y electromecánica de la Línea B del Metro Buenavista - Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec, el Acueducto Perimetral, y el Drenaje Profundo, así como los proyectos de reforestación de las Sierras de Guadalupe y de Santa Catarina, y la construcción del Vivero de San Luis Tlaxialtemalco, en la delegación Xochimilco, principalmente.

Fortalecer el proceso de descentralización del gasto de las Delegaciones, a efecto de facilitar la toma de decisiones y ampliar sus atribuciones, con el propósito de incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios básicos que demanda la ciudadanía.

Fomentar la capacitación de los servidores públicos para el mejor desempeño de las actividades que tienen encomendadas, que se exprese en una respuesta ágil y de calidad a los diversos trámites que solicite el público usuario; y pernútir la incorporación de la sociedad en la toma de decisiones y en la vigilancia y cumplimiento de sus demandas.

Establecer programas y acciones de recuperación y protección al medio ambiente.

En el Proyecto, el Gobierno del Distrito Federal asume el compromiso de lograr una administración ordenada, moderna y transparentes, continuar con el combate frontal y decidido contra la corrupción y se proseguirá con el ajuste en el gasto en áreas adrffinistrativas y en aquellas dependencias que no realicen tareas prioritarias.

En materia salarial el Gobierno de] Distrito Federal se propone continuar con una política de carácter independiente y autónoma, tendiente a la restauración del poder adquisitivo de los trabajadores de la administración pública local, para tal efecto se prevé actualizar los tabuladores salariales en un 18% para el personal operativo y de mandos medios, y en un 5% para el personal de mandos superiores, con excepción del Jefe de Gobierno, Secretarios, Subsecretarios, Delegados y puestos homólogos, que permanecerán sin variación.

El Gobierno del Distrito Federal propone un presupuesto para 1999 de 52,354.2 millones de pesos, 13.3% superior respecto al presupuesto autorizado para 1998.

El gasto programable suma 46,993.5 millones de pesos de los cuales 70.1% se destina a gasto corriente y 29.9% a gasto de capital.

En cuanto al gasto no programable asciende a 5,360.7 millones de pesos, cantidad que representa el 10.3% del gasto neto total. Del total de recursos asignados a este rubro .4,760.7 millones de pesos se destinarán al pago de los intereses de la deuda y 600.0 millones al renglón de ADEFAS. Cabe destacar que la importacia que cobra el pago de intereses, comisiones y gastos se explica por el crecimiento de las tasas de interés y el deslizamiento del tipo de cambio.

La participación del gasto corriente en la estructura programable cobra particular importancia, debido a que una gran proporción de éste se encuentra asociado principalmente con el pago de nómina del personal encargado de proporcionar los servicios de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, salud, recolección de residuos sólidos y limpia; con el costo de los servicios básicos (energía eléctrica, agua en bloque, combustibles, y mantenimiento, principalmente); con la adquisición de medicinas, alimentos, material administrativo, vestuario para el personal y diversos insumos, que resultan indispensables para la operación de la ciudad. Asimismo se reitera que el mantenimiento y operación de los bienes y servicios que proporciona el gobierno local beneficia no sólo a sus habitantes, sino también a los de los municipios conurbados de los estados circunvecinos.

El gasto de capital se orientará a cubrir los gastos relacionados con la obra pública y con la adquisición de bienes muebles e irunuebles, y se propone continuar con las siguientes acciones:

Construcción y conservación de las redes primaria y secundaria de agua potable y drenaje-, ampliación del parque vehicular de limpia y de seguridad pública; continuación del Programa de Reforzamiento Hidráulico, y mantenimiento del Sistema Hidráulico- avanzar en la construcción de la línea B metropolitana; Proyecto de Reforestación de la Sierra de Guadalupe y Santa Catarina y construcción del vivero de San Luis Tlaxialtemalco, ampliación y remodelación de los Hospitales Iztapalapa, Topilejo y General Rubén Lefiero, así como la ampliación del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa; construcción de 10 centros de salud en Iztapalapa; obras del Centro de Readaptación Social de Sta. Martha Acatitla-, adquisición de refacciones y equipos electromecánicos para la operación del Metro; construcción del edificio sede de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y adquisición de vehículos y armamento.

Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de 1999 para las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, importarán la cantidad de 26,977.1 millones de pesos, para las delegaciones 8,467.8 millones y para la administración paraestatal 9,690.7 millones (cifra que incluye 5,276.3 millones de pesos de aportaciones y transferencias del sector central). Asinúsmo se asignan recursos para ésta H. Asamblea Legislativa por 398.0 millones, a su Contaduría Mayor de Hacienda 100.1 millones, al Tribunal Superior de Justicia 1,172.6 millones, al Consejo de la Judicatura 30.2 millones, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo 57.6 millones, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje 96.2 millones, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 77.6 millones y 350.0 millones para el pago de las prerrogativas de los partidos políticos, y la creación del Instituto Electoral y Tribunal Electoral.

Para financiar el Presupuesto de Egresos correspondiente al afio de 1999 se obtendrán ingresos por 44,854,2 millones de pesos, de los cuales 40,570.5 millones de pesos corresponden al Sector Central y 4,283.7 millones de pesos al Sector Paraestatal. Asímismo se ha solicitado al H. Congreso la aprobación de un endeudamiento neto de 7,500.0 millones de pesos.

Respecto del gasto programable y de acuerdo con la orientación del Presupuesto de Egresos y de la Estructura Programática Alternativa los objetivos estratégicos tendrán los siguientes contenidos programáticos y presupuestases.

Para avanzar hacia una Ciudad Segura y con Justicia el Gobierno de la Ciudad asume el compromiso de hacer frente a la incidencia delictiva y mejorar la impartición y procuración de justicia. Para alcanzar esos propósitos, se continuarán instrumentando acciones tendientes a combatir la corrupción e impunidad en los cuerpos policiales mediante su profesionalización y depuración; mejorar su imagen para obtener una mayor participación de los habitantes del Distrito Federal en el desarrollo de programas sobre la materia; consolidar el proceso de descentralización de la policía preventiva a las delegaciones; y reforzar la vigilancia en cada una de las colonias del Distrito Federal, especialmente en aquellas en donde se registran los mayores índices de delincuencia. Por ello, para este objetivo estratégico programático se propone un presupuesto de 12,508.1 millones de pesos, que significan el 23.9% del presupuesto total. Aplicando la Estructura Programática Alternativa al cierre presupuestal estimado de 1998, el presupuesto asignado para 1999 a éste grupo homogéneo de acciones programáticas refleja, un aumento del 2.33% en términos

reales con respecto al cierre esperado del gasto para 1998, estimando una inflación de 17.5% para 1999.

De las asignaciones destinadas a las unidades responsables para la realización de este objetivo estratégico programático destacan las canalizadas a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por 2,546.6 millones de pesos, cantidad que representa el 5% del gasto total del Distrito Federal; y que muestra un incremento del 37.7%, con respecto a 1998, por 1, 172.6 para el Tribunal Superior de Justicia, y por 30.2 millones de pesos para el Consejo de la Judicatura. A la Secretaría de Seguridad Pública, se le asignaron 8,479.9 millones de pesos, es decir el 16% del presupuesto total, dicho presupuesto es 27% mayor al de 1998.

Para 1999 la Secretaría de Seguridad Pública incorporará al servicio activo 3,456 elementos egresados del curso básico de formación policial impartido por el Instituto Técnico de Formación Policial, llevará a cabo 1,849, 253 acciones para la realización de programas preventivos de seguridad, control del orden público y de combate a la delincuencia, proporcionará 106,200 servicios de vigilancia a dependencias públicas, personas físicas y morales (Policía Auxiliar), prestará 67,174 servicios de vigilancia y protección especializada a empresas e instituciones públicas y privadas (Policía Bancaria e Industrial).

Con respecto a la persecución del delito de robo a transeúntes, transportistas, comercios y bancos, se redoblarán los esfuerzos con acciones territoriales y sectoriales para restablecer el orden público, mediante la integración estrecha de la policía preventiva y judicial; se desarrollarán estrategias para combatir el delito en los lugares de incidencia y detener a los delincuentes en flagrancia; así se creará un mayor número de unidades del Ministerio Público, lo que permitirá agilizar la integración de las averiguaciones previas y se establecerán mesas especializadas en las delegaciones con mayor incidencia, entre ellas Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza.

Dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública se continuará trabajando de manera coordinada con la Federación en el mejoramiento de los niveles de participación y cooperación entre los cuerpos policiales, así como con las diferentes instancias encargadas de brindar servicios de justicia y seguridad pública, a la vez que se apoyará el equipamiento de los cuerpos de seguridad.

Para avanzar hacia una Sociedad Incluyente y Solidaria, se buscará elevar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Para alcanzar este objetivo el Gobierno del Distrito Federal señala que impulsará la calidad y cobertura en la prestación de los servicios sociales básicos, entre ellos, los de salud, vivienda, alimentación, educación y esparcimiento, particularmente a la población que no tiene acceso a ellos. Para el logro de este objetivo se asignó un presupuesto que asciende a 6,181. 1 millones de pesos, que significan el 11. 8% del presupuesto total. Aplicando la Estructura Programática Alternativa al cierre presupuestal estimado de 1998, el presupuesto asignado para 1999 a éste grupo homogéneo de acciones programáticas refleja un aumento del 3.36% en términos reales con respecto al cierre esperado del gasto para 1998, estimando una inflación de 17.5% para 1999.

Cabe destacar que el presupuesto de la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social es de 4,093.4 millones de pesos, cifra mayor en 13.0% con respecto a 1998. En lo que respecta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda incremento su presupuesto en 1% con respecto a 1998.

Por lo que respecta a los Servicios de Salud se dará énfasis a la atención primaria de la salud en las zonas marginadas de la ciudad, y se incrementarán las acciones en favor de los grupos desprotegidos; se impulsará la prevención de enfermedades, la eficiencia en la prestación de los servicios médicos en las unidades ambulatorias, clínicas y hospitalarias, optimizando los recursos disponibles; y se buscará modernizar y hacer eficiente la infraestructura física de las unidades médicas. Para el logro de estos propósitos, se pretenden aplicar 3,874,100 dosis de vacunas, se proporcionarán 85,000 servicios de hospitalización general especializada; 580,475 servicios médicos de urgencias, así como 4,600,557 de consulta externa general. Se darán 100,000 pláticas de educación para la salud y se llevará a cabo la remodelación de 16 unidades de atención médica.

En materia de educación se proyecta realizar 545 obras de mantenimiento y conservación en inmuebles de planteles de nivel preescolar, 1,017 obras en los de nivel primaria y 336 en los de nivel secundaria. Asimismo se imprimirán y distribuirán 1,162,668 libros de texto gratuito para alumnos de nivel secundaria. Se otorgarán 8,207 becas a hijos de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y 5,281 becas a prestadores de servicio social.

El Gobierno del Distrito Federal considera que será primordial contribuir al abatimiento del déficit habitacional y apoyar la economía Familiar para mejorar los niveles de vida de la población con menores ingresos o no asalariada. Con este fin se impulsará la ejecución de programas de edificación y sustitución de viviendas,

promoviendo mecanismos e instrumentos financieros que pernútan adecuar la oferta al perfil económico y social de los demandantes de vivienda. Para ello se prevé edificar 4,025 para el programa habitacional vivienda terminada, 1,301 para el programa vivienda progresiva y 180 en el de pie de casa. Se trabajará en la sustitución de 4,544 viviendas.

Con el propósito de promover una sociedad equitativa e incluyente se privilegiará a la población abierta, proporcionándole apoyos alimentarlos y la vigilancia y prevención de la desnutrición que se registra en niños menores de cuatro años en zonas marginadas del Distrito Federal, a través del programa de desayunos escolares, distribución de despensas y suplementos alimentarlos.

En lo relativo al deporte tendrá una gran importancia la consolidación de la operación del Sistema del Deporte en el Distrito Federal, en el que participan los sectores social, público y privado, mediante el cual se buscará ampliar la cobertura de eventos y atención a grupos sociales.

Para avanzar hacia un Camino de Desarrollo Sustentable, en este objetivo estratégico programático se considera que lograr el desarrollo sustentable requiere de un crecimiento económico que posibilite mejorar el nivel de vida de la población del Distrito Federal. El fomento de la inversión productiva, la expansión de la micro, pequena y mediana industrias, la elevación de los niveles de empleo y, en general, el desarrollo urbano y rural, constituyen factores decisivos para alcanzar dicho propósito, en un entorno sano de preservación del medio ambiente.

Representa una prioridad la instrumentación coordinada de las políticas, programas y acciones ambientales aplicadas a todas las esferas de la actividad cotidiana, reforzar la prevención y control de la contaminación y restauración del ambiente, lo que significa un requisito indispensable para alcanzar mayores niveles de bienestar. En la realización de este objetivo se prevé un presupuesto de 2,389.0 millones de pesos cifra que representa el 4.6% del presupuesto total. Aplicando la Estructura Programática Alternativa al cierre presupuestal estimado de 1998, el presupuesto asignado para 1999 a éste grupo homogéneo de acciones programáticas refleja una disnúnución de 13.04% en términos reales con respecto al cierre esperado del gasto para 1998, estimando una inflación de 17.5% para 1999.

En el programa Preservación y Restauración de Ecosistemas se prevé realizar 3,810,746 acciones de forestación y reforestación, podar 145,033 árboles, preservar 1,134 hectáreas de parques nacionales ecológicos y realizar 1,400 eventos de educación, capacitación organización y difusión sobre recursos naturales. En el proyecto "BID" se contempla construir 2 centros de educación ambiental, proteger y vigilar 1,250 hectáreas del área ecológica de la sierra de Guadalupe y realizar la reforestación urbana en el Distrito Federal con 310,000 plantas. En el proyecto "OECF" se establece como meta operar mantener el complejo de viveros en San Luis Tlaxialtemalco y construir 90 Km. de caminos forestales.

Con relación al programa Conducción de la Política y Fomento al empleo se atenderán y registrarán a 119,700 personas solicitantes de empleo y se registrará e integrará 142,500 expedientes de la cartera de puestos vacantes se creará y administrará el banco de datos con estadísticas del Servicio Nacional de Empleo, así como la realización de 9 sistemas informáticos.

En cuanto al programa Fomento y Regulación del Comercio se promoverán 5000 proyectos de inversión del sector comercio y servicios y se realizarán 148 eventos especiales en materia de abasto de productos básicos

Para avanzar hacia una Infraestructura y Servicios Urbanos de Calidad el Gobierno de la Ciudad se propone progresar en el mejoramiento del servicio de transporte y en el ordenamiento de la infraestructura vial; además se compromete a lograr el reforzamiento del sistema hidráulico de agua potable y drenaje, y en general, proporcionará servicios públicos de calidad y de mantenimiento urbano.

Con respecto al transporte y vialidad se efectuarán estudios tarifarios y encuestas de origen y destino; se dará mantenimiento preventivo y correctivo a los puentes peatonales y vehiculares y estacionamientos que más lo requieran; se dará continuidad a la construcción de la Línea B del metro que correrá de Buenavista a Ciudad Azteca- también se dará prioridad al mantenimiento del parque vehicular, equipos e instalaciones de la red electromecánica, de vías y a las estaciones y edificios; y se continuará con la rehabilitación de la plataforma de sustentación de la vía y corrección de la geometría en tramo superficial de la Línea "2".

Con esta finalidad, para éste objetivo se asigna un gasto de 16,402.8 millones de pesos, que significan el 31.3% del gasto total. Aplicando la Estructura Programática Alternativa al cierre presupuesta¡ estimado de 1998, el presupuesto asignado para 1999 a éste grupo homogéneo de acciones programáticas refleja una disminución de 9,27% en términos reales con respecto al cierre esperado del gasto para 1998, estimando una inflación de 17.5% para 1999.

Sobresalen los programas de infraestructura urbana, infraestructurà para el transporte urbano, suministro de agua potable, servicio de transportación y de estacionamientos e infraestructura para el drenaje y tratamiento de aguas negras a los cuales se les destina el 75% de la asignación prevista en este objetivo estratégico programático.

Se ampliarán 537,584.30 M2 de carpeta asfáltica; dando mantenimiento y conservación a 2,582,787 M2 efectuando la repavimentación de 939,642 M2 de vialidades.

De igual forma se dará mantenimiento y rehabilitación a 139,987 piezas de alumbrado público y se modernizará y ampliará el sistema computarizado de semáforos de la Ciudad de México.

Respecto al sistema hidráulico la estrategia consistirá principalmente en continuar con la instrumentación y mejoramiento del servicio de agua medido, mediante la instalación de medidores de agua para uso doméstico e industrial, ya que se ha podido comprobar que en aquellas colonias con servicio medido el consumo de agua es más racional, en comparación de aquellas colonias en las que la facturación continua siendo por cuota fija. Asimismo, se reforzarán las acciones de detección y reparación de fugas en tomas domiciliarias y redes primaria y secundaria

Se prevé dar continuidad al programa de obras del drenaje profundo y se proporcionará mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas de tratarniento de aguas residuales y al sistema de drenaje.

Se contempla construir 13.6 plantas potabilizadoras, 6.5 km. líneas de conducción para agua potable y 12.95 Km. de red primaria en apoyo al reforzamiento hidráulico. Se rehabilitarán 120 Km. de líneas de conducción y red y se instalarán 70,000 medidores nuevos para el consumo domiciliario. Asimismo se continuará con la excavación del Acueducto Perimetral.

En cuanto al drenaje se construirán 34.63 Km. de colectores para el sistema de drenaje, 1.9 plantas de tratarniento de agua residual, 1 planta de bombeo para agua residual, se continuará con las obras del túnel para drenaje profundo excavación 4.24 Kilómetros.

Para avanzar hacia una Sociedad Democrática y Participativa en esta prioridad programática la asignación presupuestal se propone de 1, 113.0 millones de pesos, que significan el 2.1% de participación en el presupuesto total. Aplicando la Estructura Programática Alternativa al cierre presupuestal estimado de 1998, el presupuesto asignado para 1999 a éste grupo homogéneo de acciones programáticas refleja un aumento del 7.8% en términos reales con respecto al cierre esperado de¡ gasto para 1998, estimando una inflación de 17.5% para 1999. Con dicho presupuesto el Gobierno de la Ciudad se propone avanzar en el proceso de democratización de la ciudad de México, así como en el mejoramiento de las relaciones entre gobierno, organizaciones políticas y asociaciones ciudadanas. Para ello se planea llevar a cabo 59 acciones para apoyar los procesos electorales que se realizan en el Distrito Federal, 17,240 de concertación y participación ciudadana.

Asinúsmo se plantea continuar apoyando a las delegaciones para fortalecer gradualmente su estructura organizativa y reforzar sus acciones de coordinación, apoyo y consulta con las dependencias centrales y con sus homólogas. De igual manera se impulsará la descentralización de atribuciones y recursos a esos órganos actualmente desconcentrados.

En cuanto al problema del comercio en vía pública se propone una vigilancia más estricta en el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a los comerciantes en vía pública, así como la realización de acciones de conciliación para mantener el equilibrio de intereses entre los comerciantes y otros sectores involucrados con el propósito de prevenir conflictos; y la incorporación de los trabajadores no asalariados a los servicios de seguridad social.

Por lo que se refiere al sistema de protección civil y de prevención de riesgos, se fortalecerán las estructuras y mecanismos de operación y se propiciará la participación de los sectores social y privado en sus actividades, para logro de estos propósitos se realizarán 50,838 servicios de auxilio en incendios y siniestros, 1,981 programas de ayuda social en casos de emergencia en población abierta.

Para avanzar hacia un Gobierno Responsable y Eficiente para esta prioridad programática la asignación se propone de 8,399.5 millones de pesos, mismos que participan con el 16% del total. Aplicando la Estructura Programática Alternativa al cierre presupuestal estimado de 1998, el presupuesto asignado para 1999 a éste grupo homogéneo de acciones programáticas refleja una disminución de 9.95% en términos reales con respecto al cierre esperado del gasto para 1998, estimando una inflación de 17.5% para 1999. Dicho presupuesto permitirá al Gobierno de la Ciudad llevar acabo la modernización y reconstrucción de la administración pública local, así como apoyar el desarrollo institucional, adecuar la normatividad, instrumentar acciones dirigidas a la actualización y especialización de los servidores públicos, y fortalecer las

acciones de vigilancia, verificación y control de la gestión administrativa.

El gobierno de la ciudad pretende canalizar los recursos presupuestales a la atención de las demandas ciudadanas, particularmente en los rubros de seguridad pública, salud, vivienda, educación, ecología y suministro de agua potable.

En el programa de conducción de la política financiera, se plantea brindar servicios y orientación a 17,860, 054 contribuyentes, así como ampliar y actualizar la base de contribuyentes.

En materia de fiscalización, se implementará un programa de difusión integral que fomente una cultura fiscal entre los contribuyentes. Asimismo se realizarán acciones de vigilancia, corrección e imposición de sanciones y se fomentará el carácter preventivo de la fiscalización, mediante la asesoría y difusión del marco normativo a las diversas unidades administrativas que lo requieran, a fin de evitar que incurran en irregularidades. Para ello se llevarán a cabo 53,382 auditorías directas a contribuyentes del Distrito Federal.

Respecto a la comunicación con la ciudadanía, el Gobierno del Distrito Federal se fija la meta de avanzar en la actualización de los sistemas de información que permitan dar respuesta a sus requerimientos con oportunidad y eficacia. Para lo cual se informarán y difundirán los Objetivos y Programas del Gobierno del Distrito Federal.

En materia salarial, se continuará promoviendo la restauración progresiva del poder adquisitivo de los trabajadores operativos de la Administración Pública del Distrito Federal; y se impulsarán, además, mecanismos que fomenten el diálogo y las relaciones con los trabajadores sindicalizados a fin de lograr un ambiente de respeto mutuo y de colaboración Asimismo se impartirán 9,607 cursos de capacitación y actualización a servidores públicos, se pagarán jubilaciones a 8,176 personas y se otorgarán pensiones a 13,169 personas.

En lo que se refiere al Gasto no Programable, para el pago del servicio de la deuda del Gobierno del Distrito Federal, y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, se tienen previstos recursos por 5,360.7 millones de pesos. Aplicando la Estructura Programática Alternativa al cierre presupuestal estimado de 1998, el presupuesto asignado para 1999 a éste grupo homogéneo de acciones programáticas refleja un aumento del 95.4% en términos reales con respecto al cierre esperado del gasto para 1998, estimando una inflación de 17.5% para 1999.

En razón de lo antes expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, consideramos que se requiere transformar al Distrito Federal en una ciudad que funcione, segura, productiva, con servicios, trabajos, satisfactores para los habitantes de la capital y con un desarrollo urbano armónico, sano, y democrático. Consideramos asimismo, que el presupuesto de egresos es un instrumento que coadyuvará a dar respuesta a las principales demandas ciudadanas.

Para contribuir a lo anterior, y durante la sesión permanente que llevaron a cabo estas Comisiones Unidas, se acordó incluir en el Proyecto, las siguientes modificaciones:

***PRIMERA.-** En el Artículo segundo del proyecto de decreto aprobatorio, fracción IV, especificar: "en los que el fideicornitente sea el Gobierno del Distrito Federal, o alguna otra de las entidades mencionadas", esto debido a que es necesario puntualizar y no señalar de manera genérica "Fideicomisos Públicos", ya que no en todos estos es parte el Gobierno del Distrito Federal.*

***SEGUNDA.-** En el Artículo quince del proyecto de decreto aprobatorio, en lo que se refiere a los programas número 25, 26, 27 y 56 rectificar la denominación de los mismos, de la siguiente forma: "Infraestructura para la Educación Preescolar", "Infraestructura para la Educación Primaria", "Infraestructura para la Educación Secundaria" y "Producción y Fomento de la Actividad Agropecuaria", respectivamente. Asimismo adicionar el programa 68 "Infraestructura Ecológica", con el fin de completar el consecutivo de la apertura programática, con la perspectiva que a lo largo del año se puedan canalizar asignaciones presupuestases, de acuerdo a los procedimientos señalados por la normatividad aplicable, ya que en el presente decreto no tendrá asignación alguna.*

***TERCERA.-** En el Artículo dieciséis, agregar como programas prioritarios los programas 65 "Regulación y Prevención de la Contaminación al Aire", 66 "Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua", 69 "Preservación y Restauración de Ecosistemas" y 49 "Conducción de la Política y Fomento al Empleo".*

***CUARTA.-** Redactar el Artículo veintitrés del proyecto de decreto aprobatorio en los siguientes términos: "La Asamblea, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y los demás que las leyes establezcan, ejercerán su*

presupuesto con la autonomía que sus ordenarnientos les confieren, para lo cual se establecerán previamente calendarios de ministraciones, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal. Los órganos auxiliares de la Tesorería y en su caso los propios órganos internos, serán los responsables de recibir y manejar los fondos así como de conocer y evaluar la información a que se refiere el artículo 385 A del Código Financiero para el caso de Comisión de Derechos Humanos", con el fin de precisar el concepto de autonomía financiera de éstos entes.

QUINTA.- *Redactar el primer párrafo del Artículo veintisiete del proyecto de decreto aprobatorio en los siguientes términos: "El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999, a los programas prioritarios que contempla este Decreto y para apoyar los programas que contribuyan al desarrollo y modernización de la infraestructura social, mantenimiento de los servicios públicos y otras actividades que resulten necesarias para resolver problemas de la Ciudad", suprimiendo el término "que se consideren".*

SEXTA.- *Redactar la fracción VII del artículo treinta del proyecto de decreto aprobatorio en los siguientes términos: "Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, gastos de representación y gastos para investigaciones oficiales. Se realizarán con autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad que corresponda y en estricto apego a la normatividad aplicable. En el caso de adquisiciones ornamentales de cualquier naturaleza, será responsabilidad del titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad que corresponda, vigilar que los montos de la adquisición no sean superiores a los precios unitarios existentes en el mercado para los productos adquiridos". Esto para evitar que se adquieran productos con porcentajes considerables de sobrevaluación como plantas, cortinas, y demás artículos de ornato.*

SEPTIMA.- *Redactar el segundo párrafo de la fracción II del Artículo treinta y seis del proyecto de decreto aprobatorio en los siguientes términos: "Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, las compensaciones por el riesgo en el desarrollo de sus actividades, así cpmo otras prestaciones, se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía y la Secretaría, y en su caso, el órgano de gobierno respectivo. Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas". Eliminándose lo relativo a "los estímulos por productividad, eficiencia y calidad", y agregando en su lugar lo relativo a "las compensaciones por el riesgo en el desarrollo de sus actividades".*

OCTAVA.- *A efecto de asignar recursos al Fideicomiso "Villa de Guadalupe", se plantea la reprogramación de los recursos propuestos para el programa 63 "Regulación de los Asentanúentos Humanos", particularmente en la actividad institucional 15 "Efectuar Estudios sobre Desarrollo Urbano". La modificación sería la de asignar 4.0 millones de pesos para el Fideicomiso "Villa de Guadalupe", lo cual implicaría adicionar la actividad insitucional 29 "Apoyo al Fideicomiso Villa de Guadalupe". En contraparte se reducirían 4.0 millones de pesos a la actividad institucional 15 "Efectuar Estudios sobre Desarrollo Urbano", ajustando en 5 estudios el compromiso propuesto, por lo que quedaría la programación de la siguiente forma: actividad institucional "Efectuar Estudios sobre Desarrollo Urbano", unidad de medida "Estudio", cantidad "25 estudios", presupuesto modificado "20.0 millones de pesos", esto con referencia de la hoja 84 del Tomo H del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999.*

Por lo antes expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, en atención a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 79, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha elaborado el presente dictamen con proyecto de Decreto, en virtud de lo cual se permiten someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea, para su discusión y aprobación, el siguiente:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *El ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año de 1999 se sujetarán a las*

disposiciones de este Decreto, del Código Financiero del Distrito Federal y a las demás aplicables en la materia.

Artículo 2.- *Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:*

I. Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

II. Dependencias: La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que integran la Administración Pública Centralizada;

III. Órganos Desconcentrados: Las Delegaciones y los que se constituyan con tal carácter conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV. Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Distrito Federal, o alguna otra de las entidades mencionadas;

V. Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

VI. Oficialía: La Oficialía Mayor del Distrito Federal;

VII. Contraloría: La Contraloría General del Distrito Federal, y

VIII. Código: El Código Financiero del Distrito Federal.

Artículo 3.- *La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Código, tiene encomendado el manejo, control y evaluación del ejercicio presupuestal del presente Decreto; para este propósito, podrá interpretar sus disposiciones para efectos administrativos, adoptará las medidas conducentes para su correcta aplicación y establecerá y efectuará en su caso, las recomendaciones pertinentes para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y demás unidades ejecutoras del gasto.*

CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES

Artículo 4.- *Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, importarán la cantidad de 26,977,104,437.90 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:*

Jefatura del Gobierno del Distrito Federal	*126,296,813.98*
Secretaría de Gobierno	*1,160,395,144.17*
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	*190,058,800.00*
Secretaría de Desarrollo Económico	*228,857,547.42*
Secretaría del Medio Ambiente	*792,068,548.00*
Secretaría de Obras y Servicios	*8,290,655,868.94*
Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social	*2,675,951,223.49*
Secretaría de Finanzas	*1,138,077,421.98*
Secretaría de Transporte y Vialidad	*347,279,315.75*
Secretaría de Seguridad Pública	*8,479,961,988.99*
Secretaría de Turismo	*50,100,208.30*
Oficialía Mayor	*858,959,893.85*
Contraloría General	*91,860,565.48*
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	*2,546,581,097.55*
Suma	*26,977,104,437.90*

Artículo 5.- *Las erogaciones previstas en este Presupuesto para la Delegaciones suman 8,467,828,434.23 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:*

Delegación Alvaro Obregón	*558,780,965.57*
Delegación Azcapotzalco	*483,953,001.15*
Delegación Benito Juárez	*472,988,974.26*
Delegación Coyoacán	*550,761,975.53*
Delegación Cuajimalpa de Morelos	*253,737,072.00*
Delegación Cuauhtémoc	*924,005,543.36*
Delegación Gustavo A. Madero	*943,393,266.60*
Delegación Iztacalco	*400,393,258.19*
Delegación Iztapalapa	*941,306,521.65*

Delegación Magdalena Contreras	*273,282,830.48*
Delegación Miguel Hidalgo	*627,632,976.03*
Delegación Milpa Alta	*249,666,824.00*
Delegación Tlahuac	*322,085,198.44*
Delegación Tlalpan	*458,064,204.42*
Delegación Venustiano Carranza	*649,286,895.63*
Delegación Xochimilco	*358,488,926.92*
Suma	*8,467,828,434.23*

Artículo 6.- *Las erogaciones previstas para las entidades, cuyos programas están incluidos en este Presupuesto ascienden a 9,690,677,267.46 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:*

Transportes	*5,727,232,910.00*
Autotransportes Urbanos de Pasajeros, R-100 (Consejo de Incautación)	*408,617,910.00*
Sistema de Transporte Colectivo	*4,500,577,000.00*
Sistema de Transportes Eléctricos	*818,038,000.00*
Vivienda	*771,143,056.00*
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	*521,875,300.00*
Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano	*124,119,856.00*
Fideicomiso Casa Propia	*103,749,100.00*
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular	*21,398,800.00*
Salud y Asistencia Social	*1,417,426,423.99*
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	*730,966,405.00*
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	*604,949,558.99*
Fideicomiso de los Institutos para los Niños de la Calle y las Adiciones	*81,510,460.00*
Cajas de Previsiòn	*824,510,622.00*
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	*321,716,182.00*
Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	*502,794,440.00*
Otras Entidades	*950,364,255.47*
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. DE C.V.	*108,131,456.00*
Servicios Metropolitanos, S.A. DE C.V.	*486,174,059.00*
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	*290,105,740.47*
Procuraduría Social	*65,953.000.00*
Suma	*9,690,677,267.46*

Artículo 7.- *Las erogaciones previstas para la Asamblea para el año de 1999, importan la cantidad de 398,000,000.00 pesos.*

Las erogaciones previstas para la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el año de 1999, son del orden de 100,131,500.00 pesos.

Artículo 8.- *Las erogaciones previstas para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el año de 1999, ascienden a 1,172,562,502,50 pesos.*

Las erogaciones previstas para el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia para el año de 1999, suman 30,256,340.71 pesos.

Artículo 9.- *Las erogaciones para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para el año 1999, son de 57,638,191.30 pesos.*

Artículo 10.- *Las erogaciones para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal en 1999, importan la cantidad de 96,171,487.25 pesos.*

Artículo 11.- *Las erogaciones para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el año de 1999, ascienden a 77,618,004,78 pesos.*

Artículo 12.- *Las erogaciones, que para cumplir con lo dispuesto por la ley, corresponden a las autoridades electorales y a los partidos políticos suman la cantidad de 350,000,000.00 pesos.*

Artículo 13.- *Las erogaciones previstas en el Presupuesto para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central en 1999, importan la cantidad de 4,336,237,680.34 pesos.*

El costo financiero de la deuda correspondiente a las entidades paraestatales comprendidas en el Artículo 6 de este Decreto asciende a 424,436,181.00 pesos.

Las erogaciones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Distrito Federal importan la cantidad de 600,000,000.00 pesos.

Artículo 14.- *La administración, control, asignación y en su caso, ejercicio de los recursos asignados para el pago del costo financiero de la deuda y del pago de ADEFAS del Sector Central a que se refiere el presente Decreto, se encomienda a la Secretaría.*

Artículo 15.- *De acuerdo con los objetivos estratégicos del Gobierno del Distrito Federal, las asignaciones para cada uno de los programas, son las siguientes:*

01 Legislación del Distrito Federal	*398,000,000.00*
02 Fiscalización de Hacienda Pública	*100,131,500.00*
03 Participación Ciudadana	*58,876,725.40*
04 Administración Electoral en el Distrito Federal	*350,440,000.00*
05 Poder Judicial	*1,126,850,650.29*
06 Impartición de Justicia Laboral	*95,945,346.65*
07 Impartición de Justicia Administrativa	*57,608,783.85*
08 Administración de Justicia y Persecución del Delito	*2,327,953,345.01*
09 Procuración de Justicia Social y Laboral	*86,438,541.50*
10 Procuración de Justicia Fiscal	*42,886,822.95*
11 Derechos Humanos	*77,618,004.78*
12 Seguridad Pública	*8,053,000,432.50*
13 Protección Civil	*198,765,809.50*
14 Formación y Profesionalización Policial	*67,235,219.87*
15 Prevención del delito	*6,416,181.00*
16 Readaptación Social	*566,139,857.50*
17 Conducción y Coordinación de la Policía de Desarrollo	*339,138.592.46*
18 Conducción de la Política Financiera	*1,409,994,821.85*
19 Coordinación Metropolitana	*6,862,688.00*
20 Administración Central	*4 237,988.501.83*
21Admninistración Paraestatal	*1,240,980 690.88*
22 Control de la Gestión Gubernamental	*101,918,436.20*
23 Modernización de la Administración Pública	*149,711,489.66*
24 Comunicación Social	*85,463,191.21*
25 Infraestructura para la Educación Preescolar	*128, 647,317.66*
26 Infraestructura para la Educación Primaria	*232,987,358.50*
27 Infraestructura para la Educación Secundaria	*135, 822,746.25*
28 Becas e Intercambio Educativo	*83,770,629.16*
29 Capacitación a Servidores Públicos	*91,922,793.70*
30 Apoyo y Fomento a la Investigación Cientffica, y Desarrollo Tecnológico	*1,373,564.52*
31 Atención y apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento	*480,766,957.35*
32 Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura	*160,256,336.21*
33 Desarrollo del Deporte	*304,478,282.04*
34 Infraestructura para el Deporte	*282,923,500.96*
35 Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización	*1,746,205,291.47*
36 Atención de Urgencias, Emergencias y Desastres	*309,606,392.94*

37 Planificación Familiar y Orientación para la Salud	*110,546,051.11*
38 Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica	*194,531,942.54*
39 Regulación y Control Sanitario	*38,741,323.89*
40 Pensiones, Jubilaciones y Ayudas	*450,618,589.00*
41 Otras prestaciones	*291,755,227.00*
42 Atención y Mejoramiento Nutricional	*283,427,256.79*
43 Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario	*171,839,241.16*
44 Protección Social	*524,238,167.46*
45 Protección y Asistencia a la Población en desamparo	*27,455,737.81*
46 Infraestructura Social	*168,037,696.74*
47 Capacitación para el Trabajo	*6,780,304.03*
48 Seguridad e Higiene en el Trabajo	*6,489,687.50*
49 Conducción de la Política y Fomento al Empleo	*18,590,724.79*
50 Fomento y Regulación del Comercio	*19,099,231.92*
51 Infraestructura para el Abasto y Comercio	*26,077,974.52*
52 Arrendamiento y comercialización de Inmuebles	*158,821,660.00*
53 Promoción y Fomento Industrial	*15,704,367.03*
54 Producción de papel, Impresos y Publicaciones	*79,486,331.00*
55 Producción de Carpeta Asfáltica	*173,574,203.00*
56 Producción y Fomento de la Actividad Agropecuaria	*174,963,671.29*
57 Promoción y Fomento de la Actividad Turística	*49,455,534.83*
58 Infraestructura Urbana	*2,125,755,606.76*
59 Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda	*795,485,042.10*
60 Suministro de Agua Potable	*2,253,026,975.06*
61 Construcción y Adecuación para Agua potable	*1,388,060,677.67*
62 Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras	*1,686,222.400.70*
63 Regulación de los Asentamientos Humanos	*248,376,915.06*
64 Construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos	*776,844,196.23*
65 Regulación y Prevención de la Contaminación al Aire	*140,547,037.34*
66 Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua	*286,850,786.49*
67 Control de Residuos Sólidos	*1,585,789,428.15*
68 Infraestructura ecológica	
69 Preservación y Restauración de Ecosistemas	*807,779,228.24*
70 Fomento de la Producción Forestal	*39,893,334.39*
71 Regulación del Transporte Urbano	*246,453,249.74*
72 Servicio de Transportación y de Estacionamientos	*1.,990,493,732.00*
73 Infraestructura para el Transporte Urbano	*4,176,505,907.67*
74 Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura Productiva	*310,105,740.47*
75 Ejecución y Control del Crédito Público	*4,760,673,861.34*
76 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	*600,000,000.00*
Suma	***52,354,225,846.47***

Artículo 16.- *De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen*

para la atención de las mismas los siguientes programas prioritarios-.

Administración de Justicia y Persecución del Delito

Seguridad Pública

Readaptación Social

Infraestructura para la Educación Preescolar

Infraestructura para la Educación Primaria

Infraestructura para la Educación Secundaria

Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización

Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica

Atención y Mejoramiento Nutricional

Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario

Protección Social

Protección y Asistencia a la Población en Desamparo

Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda

Regulación y Prevención de la Contaminación al Aire

Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua

Preservación y Restauración de Ecosistemas

Conducción de la Política y Fomento al Empleo

La Secretaría previo acuerdo con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, podrá determinar la eliminación de conceptos de gasto y la liberación de recursos asignados a los programas no prioritarios, con objeto de fomentar el ahorro presupuestal o de canalizar los recursos a los programas prioritarios.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 17.- *Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los demás órganos que ejerzan recursos aprobados en este presupuesto, serán directamente responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en este Decreto y demás disposiciones de carácter general que al efecto dicte la Secretaría.*

Artículo 18.- *Queda prohibido a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración Pública del Distrito Federal, así como a los demás órganos que ejerzan recursos previstos en este presupuesto, contraer compromisos que rebasen el monto de sus presupuestos autorizados o acordar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus metas aprobadas para el año de 1999. Asimismo, no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de nat análoga, que impliquen la posibilidad de algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello, no cuentan con la previa autorización de la Secretaría, en los términos establecidos en el Código.*

Artículo 19.- *La Contraloría en el ámbito de su competencia, verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de la Administración Pública del Distrito Federal que comprende el presente Decreto, en relación con los objetivos, estrategias y prioridades del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas.*

CAPÍTULO II
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y DE LA APLICACIÓN DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

Artículo 20.- *En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se sujetarán estrictamente a sus calendarios de gasto, los cuales elaborarán según los dispuesto en el Código. La Secretaría les comunicará la autorización de dichos calendarios, a más tardar, a los 20 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto.*

Artículo 21.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos, en los términos de la ley en la materia, las que se calcularán de*

acuerdo a los lineamientos que emitan la Secretaría, la Oficialía y la Contraloría.

Artículo 22.- *Las adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, sólo podrán ser autorizadas por la Secretaría; en consecuencia las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetando sus compromisos de pago a los calendarios aprobados.*

Artículo 23.- *La Asamblea, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y los demás que las leyes establezcan, ejercerán su presupuesto con la autonomía que sus ordenamientos les confieren, para lo cual se establecerán previamente calendarios de ministraciones, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal. Los órganos auxiliares de la Tesorería y en su caso los propios órganos internos, serán los responsables de recibir y manejar los fondos asi como de conocer y evaluar la información a que se refiere el artículo 385 A del Código Financiero para el caso de Comisión de Derechos Humanos.*

Artículo 24.- *La Secretaría autorizará, a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, las ministraciones de fondos, de acuerdo con los programas y metas correspondientes y en función de sus disponibilidades conforme al calendario financiero aprobado, podrá reservarse dicha autorización, cuando:*

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;

II. Del análisis, del ejercicio de sus presupuestos y del desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las metas de los programas aprobados o se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos asignados;

III. En el manejo de sus disponibilidades financieras, no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría;

IV. En el caso de transferencias y aportaciones autorizadas, no remitan los informes programáticos-presupuestales en los términos y plazos establecidos, lo que motivará además la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por los mismos conceptos se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado, y

V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 25.- *Para que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, puedan ejercer créditos internos y externos destinados a financiar proyectos o programas específicos, será necesario contar con la autorización previa y expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual será tramitada por conducto de la Secretaría.*

Los recursos que se prevean ejercer por este concepto, serán intransferibles y sólo podrán aplicarse a los proyectos o programas para los cuales fueron contratados.

En los créditos que se autoricen para las entidades paraestatales, éstas deberán obligarse a cubrir con sus recursos el servicio de la deuda que los mismos generen.

Cuando la contratación de estos créditos, tratándose de fideicomisos públicos, pueda redundar en incremento de los patrimonios fideicomitidos, se requerirá de la autorización previa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría.

Asimismo, y sin perjuicio de la observancia de las disposiciones que resulten aplicables, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que cuenten con créditos externos y realicen compras directamente en el exterior, deberán utilizar los recursos externos para la adquisición de los bienes y servicios de procedencia extranjera que requieran en la ejecución de sus proyectos.

Artículo 26.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, efectuarán las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando se presente una disminución de los ingresos previstos en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999.*

Los ajustes y reducciones que efectúe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva y sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión optando preferentemente por aquellos de menor impacto social. De lo anterior, se dará cuenta a **la** *Asamblea en los informes trimestrales.*

Artículo 27.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999, a los programas prioritarios que contempla este Decreto y para apoyar los programas que contribuyan al desarrollo y modernización de la infraestructura social, mantenimiento de los servicios públicos y otras actividades que resulten necesarias para resolver problemas de la Ciudad.

De los movimientos que se efectúen en los términos de este Artículo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea en el curso de los informes trimestrales que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y al rendir la Cuenta Pública, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuando afecte la Deuda Pública.

Los ingresos adicionales provenientes de la enajenación de bienes del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal se destinarán de acuerdo a lo previsto en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y en lo no previsto por este ordenamiento, preferentemente al Programa 59 "Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda" mediante ampliaciones líquidas presupuestales, a fin de otorgar subsidios para la adquisición de suelo destinado a vivienda de interés social; dichos subsidios se ejercerán por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Los ingresos que se obtengan del cobro de aprovechamientos por los permisos o concesiones por el uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales, en exceso de los previstos por este concepto en la Ley de Ingresos del Distrito para el Ejercicio Fiscal de 1999, se destinarán exclusivamente para apoyar los programas de reordenación de los comerciantes en vía pública y programas para otorgar una mayor seguridad en los sitios donde se asienten las personas que cuenten con permisos o concesiones para ocupar bienes del dominio público del Distrito Federal. Estos recursos, adicionales se otorgarán como ampliaciones líquidas presupuestases en un 76% a las Delegaciones y en un 24% a la Secretaría de Seguridad Pública.

***Artículo 28.-** Las cantidades que se recauden por cualesquiera de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser enteradas a la Tesorería del Distrito Federal, salvo los casos que expresamente determine el Código y las Leyes, y hasta por los montos que establezca la Secretaría, en función de las necesidades de los servicios a los que estén destinados y conforme a sus presupuestos autorizados. El incumplimiento a los dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.*

***Artículo 29.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades incluidas en este Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad públca lo considere necesario, de lo cual dará cuenta en su oportunidad a la Asamblea.*

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

***Artículo 30.-** Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán reducirse al mínimo indispensable, sujetando su uso a los criterios de racionalidad y selectividad, y efectuándolos solamente cuando se cuente con suficiencia presupuestal y la autorización expresa de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.*

I. Alimentación de personas.

II. Los gastos que se realicen en este concepto por parte de los servidores públicos deberán apegarse a la normatividad expedida por la Secretaría y la Oficialía. Las dependencias órganos desconcentrados y entidades establecerán programas para el ahorro por concepto de energía eléctrica, agua potable, teléfono, combustibles e inventarios, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente, a más tardar el 31 de marzo de 1999. Estos programas deberán se remitidos a la Oficialía y a la Secretaría para su revisión y aprobación.

III. Arrendamientos.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades optimizarán la ocupación de los espacios fisicos y el uso del mobiliario y equipo. Realizarán análisis de costos para determinar cuando resulte preferible adquirirlos. En estos casos solicitarán a la Oficialía la emisión del dictamen de procedencia, remitiéndole los análisis de las alternativas y costos;

IV. Asesorías y Estudios e Investigaciones.- Los gastos con cargo a estos conceptos deberán mostrar una disminución en términos reales con relación a lo ejercido en 1998 y serán autorizados atendiendo a las disposiciones que al efecto dicten la Oficialía y Secretaría.

V. Publicidad, Propaganda, publicaciones oficiales, en general los relacionados con actividades con comunicación social.- Los contratos y convenios con los que las dependencias y órganos desconcentrados formalicen erogaciones con cargo al Presupuesto, por los conceptos a los que ser refiere esta fracción deberán ser autorizados por la Oficialía y la Dirección General de Comunicación Social, y las que efectúen las entidades se autorizarán además por su órgano de Gobierno, con base en los lineamientos que se establezcan.

VI. Viáticos y Pasajes.- Las dependencias y órganos desconcentrados solicitarán la autorización de] Jefe del Gobierno del Distrito Federal, cuando se trate de pasajes y viáticos internacionales y de su propio titular para los pasajes y viáticos nacionales. En el caso de las entidades el titular correspondiente estará facultado para autorizarlo en ambos casos;

VII. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, gastos de representación y gastos para investigaciones oficiales. Se realizarán con autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad que corresponda y en estricto apego a la normatividad aplicable. En el caso de adquisiciones ornamentales de cualquier naturaleza, será responsabilidad del titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad que corresponda, vigilar que los montos de la adquisición no sean superiores a los precios unitarios existentes en el mercado para los productos adquiridos.

Articulo 31.- *Salvo autorización expresa de la Oficialía y de la Secretaría, en la forma y términos que éstas determinen, las dependencias y órganos desconcentrados no podrán efectuar adquisiciones de:*

I. Mobiliario, equipo de administración, equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones y vehículos terrestres;

II. Vehículos aéreos, con excepción de aquellos necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia y los servicios de salud, y

III. Bienes inmuebles para oficinas públicas o la celebración de nuevos arrendamientos, salvo en los casos que por sus características se imposibilite la operación de las dependencias y órganos desconcentrados.

Tratándose de entidades, se requerirá de la autorización especifica y previa de su órgano de gobierno, la cual deberá sujetarse a la normatividad vigente.

Articulo 32.- *Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia- así como de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos reales de pago, con estricto apego a las demás disposiciones de este Decreto, del Código y las que resulten aplicables en la materia.*

CAPÍTULO II
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Articulo 33.- *Las remuneraciones que correspondan a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones, no podrán ser distintas a las establecidas en este Decreto.*

TABULADOR DE SUELDOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA 1999.

Puesto		*Percepción mensual*
*Jefe de Gobiemo**		*$70,000*
	Mínimo	*Máximo*
*Secretario o puestos homólogos**	*$68,600*	*$69,700*
*Subsecretario, Delegado o puestos homólogos**	*$44,500*	*$66,000*
*Director general o puestos homólogos***	*$42,630*	*$63,945*

** Su percepción actual se mantiene*

***Incluye el aumento salarial del 5.0% que se prevé para 1999.*

Articulo 34.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sólo podrán crear nuevas plazas cuando se destinen hacia programas que incrementen los servicios públicos y previa autorización de la Secretaría y de la Oficialía.*

Los órganos de Gobierno de las entidades sólo podrán autorizar la creación de plazas cuando ello contribuya a elevar el superávit de operación, se establezcan metas específicas a este respecto, se cuente con los recursos

propios que se requieran y tales circunstancias hayan quedado previa y debidamente acreditadas, debiendo ser sometidas a la consideración de la Secretaría y de la Oficialía para su previa autorización.

La designación o contratación de personal para ocupar las plazas a que se refieren los párrafos anteriores surtirá efecto a partir de la fecha en que se reciban las autorizaciones correspondientes, sin que pueda dárseles efectos retroactivos.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades no podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas en el ejercicio de 1998, debiendo ser éstas acordes con las normas vigentes por lo que sólo podrán hacer adecuaciones, con la autorización del Jefe de Gobierno del Distrito Federal previo dictamen de la Oficialía y la validación de la suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría; tratándose de las entidades además se requerirá la autorización de su órgano de gobierno, conforme a los lineamientos que se dicten para tal efecto, de acuerdo con la Ley en la materia.

Artículo 35.- *Las conversiones de plazas, renivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados, que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente. Para tal efecto, deberán contar con la autorización correspondiente de la Oficialía.*

Artículo 36.- *Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, para el ejercicio de sus asignaciones por concepto de servicios personales, deberán:*

I. En las acciones de descentralización, dar prioridad a los traspasos de plazas y de recursos asignados a sus presupuestos, entre sus unidades responsables y programas, sin que ello implique la creación de nuevas plazas.

II. En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas, conforme a las normas y lineamientos vigentes y en el caso de las entidades por los acuerdos que expida el órgano de gobierno respectivo, conforme a los lineamientos que se emitan.

Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, las compensaciones por el riesgo en el desarrollo de sus actividades, así como otras prestaciones, se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía y la Secretaría, y en su caso, el órgano de gobierno respectivo. Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas.

III. Abstenerse de cubrir remuneraciones por concepto de honorarios y salarios al personal eventual que rebasen los montos autorizados por la Oficialía, o bien, que en cualquier forma supongan el incremento del número de los contratos relativos celebrados en el ejercicio de 1998.

Estos contratos sólo podrán celebrarse para la prestación de servicios profesionales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía personal para el desempeño de labores iguales o similares al que realiza el personal que forma parte de la plantilla de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad de que se trate.

La celebración de contratos por honorarios sólo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, órgano desconcentrado o entidad cuente con la suficiencia presupuestal y no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y los recursos técnicos con que cuenta. Invariablemente, estos contratos deberán ser autorizados por la Oficialía, o por el órgano de gobierno de la entidad de que se trate.

Por lo que se refiere a los contratos por honorarios que se tengan celebrados hasta el 31 de diciembre de 1998, las dependencias y órganos desconcentrados deberán obtener, en el transcurso de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la autorización de la Oficialía para la regularización de los mismos, la cual sólo se otorgará cuando dicha contratación se considere indispensable y cuente con la suficiencia presupuestal.

Para estos efectos no podrán hacerse transferencias de otros capítulos de gasto;

IV. Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que dichas contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente a servicios personales de la propia dependencia u órgano desconcentrado, y se cuente con la autorización previa y expresa de la Oficialía;

V. No se otorgarán remuneraciones adicionales a miembros de órganos de gobierno o de vigilancia de las entidades;

VI. Sujetarse a los lineamientos que expidan la Oficialía y la Secretaría para la autorización de los gastos de

representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales; y

VII. Abstenerse de realizar traspasos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones para el Capítulo de Servicios Personales, excepto los casos que autorice la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable.

CAPÍTULO III
DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Articulo 37.- *En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para 1999:*

I. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, así como a la terminación de los proyectos y obras vinculados a la prestación de servicios públicos que se encuentren en proceso.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, sólo podrán iniciar proyectos cuando tengan garantizada la disponibilidad de recursos financieros para su terminación, puesta en operación y mantenimiento y en ningún caso cuando existan otros proyectos similares que puedan ser concluidos con los recursos disponibles;

II. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiarniento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con la inversión en bienes muebles;

III. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales, con uso intensivo de mano de obra;

IV.Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado y con los gobiernos locales colindantes al Distrito Federal para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación de empleo, y

V.Los proyectos de inversión de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que sean financiados con créditos, deberán sujetarse a los términos y condiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a sus atribuciones.

CAPITULO IV
DE LOS SUBSIDIOS Y LAS TRANSFERENCIAS

Articulo 38.- *Las erogaciones por concepto de transferencias del Gobierno Federal y los subsidios y aportaciones con cargo a este Presupuesto, se sujetarán a lo establecido en el Código, apegándose a los siguientes criterios:*

I. Los subsidios se orientarán a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos;

II. El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes y servicios;

III. Los subsidios destinados a cubrir desequilibrios financieros de operación, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;

IV. Las transferencias del Gobierno Federal y los subsidios y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, destinadas al apoyo de las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se orientarán selectivamente hacia las actividades prioritarias, así como a fortalecer el cambio estructural, a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;

V. Las entidades beneficiarias de transferencias y aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento a fin de lograr, en el mediano plazo, una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;

VI. Solo se otorgarán transferencias y aportaciones cuando se precisen claramente los objetivos, metas, beneficiarios, destino, temporalidad y condiciones de las mismas;

VII. En caso de que los ingresos propios de las entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de subsidios y aportaciones originalmente previstos, y

VIII. La ministración de los subsidios y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal destinada al apoyo de las entidades, se hará como complemento a sus ingresos propios y conforme al calendario financiero mensual autorizado por la Secretaría, deduciendo las disponibilidades financieras mensuales de las entidades.

Artículo 39.- *Para la autorización de transferencias o aportaciones a las entidades con cargo al presente Presupuesto corresponderá a la Secretaría verificar previamente:*

I. Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados de acuerdo a la liquidez de la entidad beneficiaria, así como a la aplicación de dichos recursos;

II. Que las entidades no cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimientos de cualquier clase, y

III. Que el avance físico-financiero de sus programas y proyectos sea acorde con el ritmo de ejecución programado.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine.

Artículo 40.- *La disposición oportuna de recursos que contempla este Presupuesto provenientes de transferencias del Gobierno Federal, está en función del calendario de ministraciones que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

Artículo 41.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal informará trimestralmente a la Asamblea sobre las transferencias recibidas del Gobierno Federal, así como su aplicación durante el ejercicio presupuestal.*

CAPÍTULO V
DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS

Artículo 42.- *Para la contratación de arrendamientos financieros de bienes muebles e inmuebles, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades observarán que las condiciones de pago ofrezcan ventajas con relación a otros medios de financiamiento y el monto esté contemplado dentro del endeudamiento neto autorizado en el presente ejercicio fiscal.*

En estas contrataciones las dependencias y órganos desconcentrados requerirán de la autorización de la Secretaría. En el caso de las entidades deberán contar además con la aprobación de su órgano de gobierno.

Artículo 43.- *Para los efectos del Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año de 1999, serán las siguientes:*

Inversión total autorizada (Miles de Pesos)		*Monto Máximo Total de cada obra que las dependencias y entidades podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)*	*Monto Máximo Total de cada obra que las dependencias y entidades podrán adjudicar mediante invitación a cuando menos tres contratistas (Miles de Pesos)*	*Monto Máximo Total de cada servicio relacionado con obra pública que las dependencias y entidades podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)*	*Monto Máximo Total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas (Miles de Pesos)*
Mayor de	*Hasta*	*Dependencias*	*entidades*		
	5,000	*40*	*325*	*20*	*125*
5,000	*10,000*	*50*	*400*	*30*	*175*
10,000	*15,000*	*60*	*500*	*35*	*225*
15,000	*30,000*	*80*	*600*	*40*	*300*
30,000	*50,000*	*90*	*750*	*45*	*375*
50,000	*100,000*	*115*	*880*	*50*	*435*
100,000	*150,000*	*130*	*1,050*	*55*	*540*
150,000	*250,000*	*150*	*1,210*	*60*	*655*
250,000	*350,000*	*175*	*1,410*	*70*	*790*
350,000	*450,000*	*190*	*1,600*	*80*	*940*
450,000	*600,000*	*215*	*1,900*	*85*	*1,130*
600,000	*750,000*	*240*	*2115*	*90*	*1,330*
750,000	*1,000,000*	*260*	*2,330*	*95*	*1,560*
1,000,000		*300*	*2,580*	*100*	*1850*

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con el oficio de autorización de inversión correspondiente emitido por la Secretaría.

Artículo 44.- *Para los efectos del Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las dependencias y entidades durante el año de 1999, serán los siguientes:*

Volúmen anual de la AdquisiciónPresupuestados (Miles de Pesos) Monto máximo total de cada operación que las dependencias y entidades podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos) Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de Pesos) Mayor de Hasta Dependencias y Entidades

	5,000	25	125	
5,000	10,000	30	175	
10,000	15,000	35	225	
15,000	30,000	40	300	
30,000	50,000	45	375	
50,000	100,000	50	435	
100,000	150,000	55	545	
150,000	250,000	60	655	
250,000	350,000	70	790	
350,000	450,000	80	940	
450,000	600,000	85	1,130	
600,000	750,000	90	1,330	
750,000	1,000,000		95	1,560
1,000,000		100	1,830	

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos contratos.

Artículo 45.- *Las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente sus bienes patrimoniales conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.*

Las dependencias y órganos desconcentrados informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales a fin de que sean considerados en el programa de aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables.

TITULO CUARTO
DE LA INFORMACION Y VERIFICACION

CAPÍTULO I
DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 46.- *La Secretaría determinará los procedimientos a los que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán ajustarse para la correcta ejecución del Presupuesto, y dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.*

Asimismo, podrá requerir de ellas la información que resulte necesaria para la elaboración de los informes trimestrales que deben rendirse a la Asamblea y para la integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal, así como la relativa a la Deuda Pública para rendir los informes correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de detectar irregularidades y desviaciones, la Secretaría las hará del conocimiento de la Contraloría.

Artículo 47.- *La Contraloría, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la ley, comprobará el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 1999.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.*

México D.F. a 29 de diciembre de 1998, Salón de Sesiones de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura.

Por la Comision de Hacienda: Diputado Francisco Chiguil Figueroa, Presidente; diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, Vicepresidente; diputada Lucero del Pilar Márquez Franco, Secretaria; diputado Ricardo Martínez Atala, diputado Roberto Rico Ramírez, diputado Ernesto Chávez Contreras.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Diputado Ricardo Martínez Atala, Presidente; diputado Miguel Angel Peláez Gerardo, Secretario; diputada Lucero del Pilar Márquez Franco, diputado Juan Gonzalez Romero, diputado Francisco Martínez Rojo, diputado Francisco Chiguil Figueroa, diputada Ana Luisa Cárdenas Pérez, diputado Roberto Rico Ramírez y diputado José Narro Céspedes.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la comisión, al diputado Ricardo Javier Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Creo que la parte fundamental de la discusión política, la hemos dado en el punto anterior. Por esa razón mi intervención no tendrá el objeto de referirme a los puntos que hemos discutido, a reeditar la discusión; sin dejar de considerar que todo el proyecto del presupuesto, ha sido afectado por la decisión del Congreso de la Unión, que fué tomada el día de ayer.

A pesar de esta situación, más bien esta situación nos obliga a hacer una serie de modificaciones obvias que tienen que ver con reajustar todo el presupuesto de la ciudad para 1999, de acuerdo a lo originalmente proyectado en el presupuesto entregado a esta Asamblea por el gobierno capitalino.

Estos ajustes se encuentran en los artículos 4°., 5°., 6°., 15, 16, y 30 del proyecto de decreto. Son necesarios ajustarse por las razones que antes expuse y tienen las siguientes consecuencias:

Se va a reducir en lo fundamental el gasto del gobierno central en cerca de 5 mil millones de pesos. Se va a reducir el gasto de las delegaciones en promedio, 5% y se afectarán una parte importante de los programas comprometidos originalmente, particularmente aquellos que tienen que ver con la realización de obra pública durante 1999.

Ante esta situación, quiero hacer entrega en este momento, de la reserva de los artículos 4°., 5°., 6°., 15, 16 y 30, con el objeto de que este original que ya ha sido fotocopiado, se distribuya de inmediato a los señores diputados, con la finalidad de que tengan los elementos suficientes para conocer el impacto de este recorte en el gasto del gobierno.

Por lo que señalé anteriormente, en el sentido de que el recorte fundamental es en el sector central y no en las delegaciones, a pesar del recorte, la propuesta de presupuesto que debe de aprobar esta Asamblea conservará en lo fundamental su carácter descentralizado y la mismo tiempo tendrá una reducción mayor de la que tenía el gasto de carácter administrativo. Desafortunadamente se va a reducir gravemente el gasto destinado a obra pública.

Como lo señalé hace un momento, no pretendo reeditar la discusión que hemos dado en las últimas horas, por lo cual y dado que lo hicimos con antelación, no pretendo volver a valorar políticamente la situación imperante en las finanzas de la ciudad.

Finalmente, rogando que la Presidencia ordene la distribución cuando antes posible de la propuesta que yo he realizado, agradezco su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia instruye a la secretaría para el efecto de que sean distribuidas a todos los diputados las reservas hechas por el diputado Ricardo Martínez Atala.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Para hablar en pro? Esta Presidencia informa que se han inscrito los siguientes diputados: Para hablar en contra: El diputado Luis Miguel Ortiz Haro, el diputado Jesús Galván, el diputado Octavio West y el diputado José Luis Benítez Gil. Para hablar en pro se han anotado el diputado Ricardo Martínez Atala, la diputada Ana Luisa Cárdenas, el diputado José Narro Céspedes.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, al diputado Luis Miguel Ortiz Haro.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO.- Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Lo que estamos viviendo en la ciudad desde el día de ayer es algo que nosotros habíamos comentado, anunciado, que en estricto apego a la razón y a la lógica es lo que tendría que haber resuelto el Congreso, y lo anunciamos desde hace varias semanas.

El gobierno cardenista y el PRD en esta Asamblea ahora se laceran, ahora quieren aparecer como víctimas por la aprobación de los niveles de endeudamiento que hizo el Congreso. Pero vamos revisando algunas cosas juntos:

1.- La aprobación de máximo de endeudamiento que hace el Congreso implica un incremento casi del 100% de lo utilizado en 1998 hasta septiembre.

2.- Ustedes se desgarraron siempre las vestiduras por el asunto del endeudamiento, satanizaron el endeudamiento que habían recibido, dijeron que era imposible manejarse con esos niveles de endeudamiento y sin embargo ahora, en dos años, pretendían romper el récord de endeudamiento en la ciudad contando con autorización para contratar en 2 años más deuda de toda la recibida.

3.- En 1998 el Congreso le autorizó al Gobierno de la Ciudad un máximo de endeudamiento de 7 mil 500 millones y hasta septiembre de este año, según las cifras oficiales, sólo se habían usado un poco menos de mil millones. Lo cierto es que en la ciudad no se ve en qué se utilizaron estos mil millones; en la ciudad no se ve ningún avance en ninguno de los rubros competencia del gobierno.

Como dice el diputado Hidalgo, efectivamente las encuestas son muy claras, la mayor parte de la gente en esta ciudad no le cree al Jefe de Gobierno; la mayor parte de la gente de esta ciudad cree que las cosas son peores durante 98 que en 97.

4.- Para 1999 solicitan 7 mil 500 millones de endeudamiento y no explican ni detallan para qué. No acude el Jefe de Gobierno a la Cámara de Diputados a explicar cuál es el objeto de esta solicitud, casi se ofende y le pide a la Secretaría de Gobierno que les mande decir que si quieren que vayan a su oficina. Así entiende este señor la división de poderes

5.- Las disponibilidades en bancos, a septiembre, casi 6 mil millones de pesos, equivalen a la recaudación producto del incremento de impuestos en 98, incremento por cierto 28% por arriba del incremento al salario mínimo. El hecho es que sin incrementar los impuestos en 98 el Gobierno de Cárdenas hubiera hecho exactamente lo mismo que hizo, ni más ni menos, la ciudadanía no recibió nada más durante 1998 y sí pagó 18% más por todos los servicios.

En 99, deciden otro aumento de impuestos por arriba del 17% que representa un 25% más que el incremento al salario mínimo y siguen diciendo: Somos las víctimas, es una canallada, decía aquí un diputado ayer; es un atraco, han dicho varios de los diputados aquí; la Cámara Federal es la que tiene la culpa de todo, eso es lo que nos han restregado desde ayer.

Pero qué hay detrás de todo esto, por qué se utilizan ahora estas frases. Lo cierto es que detrás de todo esto no puede haber más que la búsqueda de excusas de por qué no se cumple la responsabilidad que se tiene.

En 98 no cumplieron y el pretexto, desde que tomaron posesión, el pretexto recurrente fue: El presupuesto no lo hicimos nosotros, recibimos una administración caótica, los anteriores tenían la culpa de todo, Espinosa es un muy mal muchacho, dejó esto muy mal; y ahora para 99, que estos argumentos ya no funcionan porque el presupuesto lo hicieron ustedes, porque no han demostrado ni han cumplido nada en 98 y porque la gente se cansa de escuchar las mismas explicaciones, entonces hay que armar nuevas excusas.

Entonces lo que se hace es solicitar sin ton ni son, sin ninguna explicación, 7 mil 500 millones de pesos de endeudamiento.

¿Por qué se hace así? Porque se sabe de antemano que son absolutamente improcedentes. Se sabe, de parte de quien elabora la propuesta, el gobierno de Cárdenas, que no hay manera de que pase, se sabe que la propuesta no cumple con ningún requisito legal de los señalados en la Constitución y en la Ley General de Deuda Pública. Al final todas son excusas y pretextos, están armando las excusas del 99, están armando los pretextos del 99. El asunto ciertamente es mucho más sencillo de lo que ustedes lo plantean aquí, se los voy a intentar demostrar.

Dicen, en un acto de verdadera irresponsabilidad, dicen funcionarios cardenistas y diputados del PRD, desde hace algunos días y lo confirman el día de ayer y el día de hoy en la propia conferencia del ingeniero Cárdenas, dicen que esta decisión de la Cámara Federal obligará a que se sacrifiquen las obras trascendentales para la ciudad, y voy a citar un párrafo de la versión estenográfica de la conferencia del ingeniero Cárdenas el día de hoy, dice: "Esto hará -refiriéndose a la autorización de 1,700 millones de endeudamiento- que se afecten severamente proyectos estratégicos, tanto a los que debiera darse continuidad como otros nuevos", y señala los temas a los que se refiere estos

proyectos y señala puntualmente el transporte público, drenaje, agua potable, entre otros.

Uno se preguntaría: Efectivamente si las obras trascendentales de la ciudad se van a suspender, pues sería un motivo de grave preocupación para todos; pero resulta que esto no es exacto. Uno, el acuaférico, por la vía de los hechos, está prácticamente suspendido por la decisión del gobierno de Cárdenas; la propuesta de presupuesto que presentaron a esta Asamblea contemplando los 7,500 millones de pesos de endeudamiento y los cerca de 800 millones de pesos que se acaban de restar ahora, de todas maneras señalaba como meta para el acuaférico, una de esas obras a las que hace mención el ingeniero Cárdenas, solamente señalaba excavar 150 metros y pedía y solicitaba una asignación de 4 millones de pesos. Falso que esta obra tan importante, tan trascendental para la ciudad se viera cancelada motivo de la decisión de la Cámara. Esta obra se ha venido bajando el ritmo hasta prácticamente suspenderla por una actitud irresponsable del gobierno cardenista en la ciudad.

Y se plantea y se ha planteado y está en los propios periódicos del día de hoy, que otras de las obras que sufrirían con esta aprobación de la Cámara serían la construcción de 13 plantas potabilizadoras, la reposición de un poco más de 31 pozos, la reparación de casi 33,500 fugas de agua, así como la excavación de poco más de 4 kilómetros del drenaje profundo, el revestimiento de un poco más de 3 y la construcción de una y media lumbrera de túnel para el drenaje profundo, así como la construcción de 4 kilómetros de la Línea B del Metro, la adquisición de carros, 27 carros para la Línea A del Metro.

Déjenme decirles que todos los conceptos que acabo de mencionar, por cierto, todos caben en la etiquetación que tiene esa aprobación de endeudamiento de 1,700 millones, todos los conceptos que acabo de mencionar suman 1,702 millones de pesos en la propuesta que el ingeniero Cárdenas envió a esta Asamblea; todo lo que acabo de mencionar no se ve de ninguna manera afectado con una autorización de endeudamiento que está etiquetada, como debe estarlo, como legalmente corresponde, está etiquetada para transporte público y para programas hidráulicos, y utilicé simplemente aquellos que los funcionarios y los diputados del PRD le han dicho a los medios que son los que se van a suspender o a cancelar o a ver verdaderamente afectados por esta decisión del Congreso, y han mencionado dos adicionales: Uno que tiene que ver con la reconstrucción de la Línea Tasqueña-Embarcadero del tren ligero y el finiquito de la compra de trolebuses que también nos han mencionado aquí y que representan en conjunto casi 260 millones de pesos.

Pero visto este asunto, visto primero que los 1,700 millones de pesos autorizados por la Cámara de Diputados permiten garantizar el financiamiento de estas obras estratégicas para la ciudad y que solamente habría que ver cómo resolvemos el financiamiento de las dos adicionales que ustedes mismos han mencionado, que nosotros no estamos señalando cuáles son.

Habría que preguntarse: Uno, quién está contra los ciudadanos, cómo se puede disponer más, para qué sirve este discurso de espantar a los ciudadanos con que se van a acabar las obras importantes, la ciudad va a perder viabilidad, cuando se tiene en la propia propuesta que se presentó por el ingeniero Cárdenas y que no se ve en los rubros que voy a mencionar sustantivamente reducida con la propuesta que acaba de presentar el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, programas donde se podría disponer con toda tranquilidad de casi 1,000 millones de pesos sin afectar ninguna de las obras sustantivas de la ciudad, sin afectar ninguno de los servicios sustantivos de la ciudad.

Un programa que llaman "Participación Ciudadana" que es francamente imposible entender de qué se trata, salvo porque resulte el pago a las Brigadas del Sol de 50.2 millones de pesos.

En los programas 31, 32 y 33 fácilmente se podrían rescatar 512 millones de pesos de lo que se señala como eventos de recreación, esparcimiento culturales y deportivos que no tienen que ver, que no afectarían la realización de eventos cívicos, ni de presentaciones de la filarmónica, ni de apoyar la operación de los zoológicos, ni otorgar servicio a los visitantes de los zoológicos, ni realizar eventos de cultura urbana, ni mucho menos dejar de apoyar torneos deportivos, equipos representativos, atención a talentos deportivos, sin afectar absolutamente ninguna de estas cuestiones se podrían reducir 512 millones de pesos; se pueden reducir 175 millones de pesos, que están señalados en el programa 64 para construir y ampliar inmuebles públicos sin afectar de ninguna manera las partidas relativas a conservación, mantenimiento, acondicionamiento, adaptación y remodelación de inmuebles públicos.

También es inexplicable que en la propuesta que se nos envía, tanto por el ingeniero Cárdenas, como la que presenta aquí la mayoría en el rubro de comunicación social, que no creo que tenga que ver con estas obras sustantivas que ustedes están con el petate del muerto asustando a la gente que se van a acabar, están propuestos 85 millones de pesos, que en la propuesta que nos acaban de presentar se reduce al 79, pero que resulta mucho más del doble de lo que solicitaron en el 98 originalmente.

De suerte que no hay un interés real por resolver estos asuntos. Como se ve de una primera revisión sería relativamente sencillo encontrar los recursos para resolver esta disminución. Pero hemos visto que...

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿si el señor diputado me permite una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le puede hacer una pregunta el señor diputado, la acepta?

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Mire, si me pone atención seguramente va a encontrar la respuesta en lo que digo.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta, señor diputado. Adelante.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Francamente resulta ya muy escasa la imaginación de los compañeros de la mayoría, no han podido encontrar estas partidas, que en una revisión verdaderamente muy de primera mano se encuentran con facilidad y que no causarían ningún estrago en la prestación de ningún servicio, ni en la construcción de ninguna obra. Pero la imaginación a ustedes ya se les acabó, no sólo para este tipo de cosas, está visto que ya se les acabó hasta para hacer mantas, que es lo que sabían hacer bien antes, ahora ya ni para eso tienen imaginación.

Otro asunto central pudiera ser que atacaremos esta problema por el lado de la eficiencia y entonces uno encuentra cosas maravillosas en este presupuesto.

Ustedes recordarán que hace algunos meses el PRD en el gobierno y ustedes aquí encabezaron un movimiento contra el ladrón casi del siglo, Fernando Peña, porque había firmado un contrato en el que las licencias se pagaban a 24 pesos con 20 centavos cada una, cuando no debió o tenía facultades para autorizar que se pagarán a más de 22 pesos y cuantos centavos más.

Entonces, cambiaron todo el sistema y nos dijeron que hechas por ustedes, que hechas por el gobierno de Cárdenas las licencias no costarían más de 14 pesos. Y en el presupuesto que nos están presentado aquí, nos solicitan para cada licencia que piensan expedir 38 pesos con 90 centavos. Pero no se diga en el caso de los permisos para conducir, que ojalá la gente no lo solicite con mucha frecuencia, porque según el costo que presenta la iniciativa y que ustedes sostienen en su propuesta, cada permiso para conducir en la ciudad costará 638 pesos con 90 centavos, eso le costará al erario público emitir un permiso para conducir, cuando en el Código Financiero se autoriza a cobrar por ese mismo documento 137. Entonces, uno entiende por qué a ustedes les asusta esta reducción de deuda.

Este asunto que mencionábamos aquí del diputado Peña que ha causado escándalo y que está a punto de ser resuelto completamente en su favor y entonces me recuerda esto que decía la diputada Martha García Rocha, decía: Ortiz Haro se "camaflujeó", y yo de pronto voltee a ver a los compañeros del PAN y vi que algunos muy serios, como el diputado Galván, incluso se ruborizaron por el término. Sería conveniente que la diputada nos explique qué es esto de se "camaflujeó", porque yo la verdad es que he procurado llevar una vida más o menos decente y honesta, yo no creo haber hecho una cosa de esas nunca por las que se puede ruborizar incluso el diputado Galván.

Entonces, me dije: quizá lo que sucede es que tienen el mismo diccionario que el diputado Hidalgo, porque el diputado Hidalgo, y voy a tratar de no equivocarme, porque yo conozco los diccionarios normales, no éste que ellos están implementando, el diccionario del cambio, viene y nos habla de los "filantropos", y entonces uno dice: Dos para llevar; o el diputado González que nos dice de los títulos inmobiliarios que tiene el conde Arne, y los títulos inmobiliarios que uno no sabe si se inscriben en el Registro Público o no; o la diputada Jaramillo que habla, viene aquí y nos dice que el diputado West es "erúdito", y francamente el diputado West se molesta y yo entiendo que tiene razón.

Miren, compañeros, éste es el único cambio que ustedes le han ofrecido a la Asamblea y a la ciudad. Le están cambiando. Ustedes han de suponer que Cervantes era priista, y entonces ustedes dijeron: Hay que acabar con el idioma de este señor, era priista, y vamos a darle duro hasta que se acabe. En ese sentido va por buen camino. El cambio que ofrecieron lo están cumpliendo.

Finalmente, detrás de todo este asunto y detrás de todo este pataleo y detrás de todas estas amenazas que le hacen a la ciudadanía y de temores que le quieren infundir a la ciudadanía, sólo está la construcción de los argumentos, de las nuevas excusas para todas las ineficiencias e incapacidades que nos piensan recetar nuevamente en 99, y muy probablemente también las excusas y las explicaciones para los desvíos que están pensando hacer en favor de la campaña del moderno Zúñiga y Miranda.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado Javier Hidalgo?

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Usted con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA (Desde su curul).- Por el mismo motivo.

EL C. PRESIDENTE.- Después del diputado Javier Hidalgo, quien tiene la palabra hasta por 5 minutos por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Aquí estábamos poniendo atención a lo que comentaba el diputado Ortiz Haro. Me parece interesante su fijación sobre el español y yo sí quisiera hablar sobre los contenidos de las frases que dijo:

Yo creo que de honesto y decente, Ortiz Haro tiene lo que yo de gordo y ojos claros, y eso hay que ser claro, diputado Ortiz Haro. Tal vez sea éste el asunto lo que trate su partido y su gobierno de evitar, de lo que ha costado a esta ciudad limpiar de gente honesta y decente que se enriquecieron con la cuenta pública con una corrupción de mandato del cual usted es testigo y que no tendría caso entrar ahorita a detalles, pero que bien sabe usted de qué hablo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene el uso de la palabra la diputada Martha García Rocha.

LA C. DIPUTADA ELVA MARTHA GARCIA ROCHA.- Con su venia, señor Presidente.

Yo creo que estas expresiones que acaba de decir el diputado Ortíz Haro, solamente lleva una finalidad: Desviar el debate de lo que aquí se está tratando, restarle importancia al tema que hoy estamos tocando.

Pero discúlpeme, no me puedo, de veras, no me puedo detener contestarle. Camaflujearse quiere decir disfrazarse, apenarse y tomar un disfraz para ir a ver a un ladrón, porque eso, pues dice que está por salir, pero bueno, a lo mejor todavía el Gobierno Federal tiene la suficiente influencia y en sus arcas quedan toda esa lana que se han robado para poder untarle, como acostumbran, la mano a la justicia, porque eso han hecho.

Aquí viene a hacer una relatoría de lo que ha hecho el Gobierno de la Ciudad de México. Hay una nota que aparece hoy, del "Novedades", en donde también hace una especie de relatoría de hechos del 98, y voy a mencionar algunos, dice: En enero del 98 el exgobernador de Jalisco, Flavio Romero de Velasco, es aprehendido, acusado por asociación delictuosa con narcos.

Y bueno, ojalá y usted aquí viniera a decir cosas más substanciales del tema que estamos tratando, señor.

Ustedes han protegido, ahora ya no es "Chucho el Roto", ahora es "Fantómas", son los ladrones de cuello blanco, es "Fantomas", nada más se les cambió el nombre, lo único que pasa es que ellos si roban al pueblo para enriquecerse y hacerse más ricos.

Dice usted que el gobierno ha gastado menos de lo que se le aprobó en la deuda, y yo reitero lo que decía hace rato uno de mis compañeros diputados, que bueno: más vale no gastarse ese dinero. Pero eso no quiere decir que no haga falta. Eso no quiere decir que ustedes hayan hecho lo debido al reducir el monto de la deuda que estaba planteado por el Gobierno de la Ciudad.

Podemos tener equivocaciones a veces en la manera en que decimos una palabra. Efectivamente no es erúdito, como dice usted, es erudito. A lo mejor la pasión de la mencionaba uno de los diputados acá, pues nos equivocamos. Pero lo que yo le quiero decir, diputado Luis Mi, no se disfrace. Si no le da pena ir a ver a Peña Garavito, hágalo como viene ahorita, con una chamarra, con sus lentes, decentemente; no se disfrace, si es que no entendió el término de hace un momento.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Luis Haro, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene hasta 5 minutos el diputado Luis Haro, por alusiones.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Ortíz Haro, su servidor diputado Narro.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO AMIEVA.- Mire, primero le agradezco a la diputada que me diga que ella quiso decir disfrazado, porque eso ya me da mucha tranquilidad.

También quiero decirle, con todo respeto, que a lo mejor problema es que yo esto de camaflugearse no lo busqué con "K", seguramente ahí es donde está, puede que tenga razón, sí.

Y también debo decir que ahora entiendo por qué al diputado Hidalgo le acabo como molestando un poco esto de su busto afuera de la Pensil, él lo pagó, él lo mandó a hacer, y resulta que no lo hicieron ni gordo ni de ojos azules, que en el fondo es como quisiera ser, por lo que aquí me está diciendo. De modo que céntrese usted en el asunto del debate y usted también compañera Martha, y el resto de los compañeros del PRD.

Yo les presenté aquí una opción muy simple para garantizar por un lado, que las obras sustantivas de la ciudad no se detengan, las verdaderas obras sustantivas de la ciudad: el acuaférico, la atención prioritaria de fuga, la construcción de plantas potabilizadoras, la construcción del drenaje profundo, la construcción del Metro, la adquisición de los carros del Metro. No hay motivo, no hay motivo para afectar absolutamente ninguna partida y mantener estas obras andando en los niveles que ustedes, que el gobierno de Cárdenas, ha decidido que debían andar en 99. En esos mismos niveles que ustedes propusieron, que el gobierno de Cárdenas propuso y ustedes aceptaron que se trabaje, en esos mismos ritmos no hay necesidad de mover un peso.

Tenemos que resolver en todo caso, eso lo decía yo aquí, tenemos qué resolver cómo le damos los recursos que requiere el finiquito de los trolebuses y la construcción de la terminación de la línea Taxqueña-Embarcadero y yo les digo dónde hay mil millones de pesos, mil millones de pesos prácticamente que se pueden reubicar para cubrir un poco más de 300 millones que requieren estas dos acciones y disponer de 700 millones adicionales para otras obras importantes. Y entonces me dice la compañera diputada que me antecedió en el uso de la palabra, que estoy desviando el debate. No, yo no estoy desviando el debate. Yo aproveché esta estancia aquí para compartir con mis compañeros, que están ustedes creando un nuevo diccionario; pero el debate no lo estoy desviando, el debate está muy claro.

Nosotros les estamos presentando una propuesta muy simple de cómo se resuelve el problema, lo que ustedes llaman ese gran problema que trastoca y que es una traición a los ciudadanos del Distrito Federal por la decisión de la Cámara, que es una decisión apegada a derecho y que es una decisión apegada a la razón.

Lo que estamos diciéndoles es, hay una manera de resolver el asunto; ¿por qué no atienden esas maneras de resolver el asunto? ¿Por qué no resuelven al asunto de una vez?, y ya nos vamos a celebrar el "año nuevo" cada quien a donde se le dé la gana.

¿Por qué tenemos que insistir en escuchar estas cosas que le mandaron al diputado Presidente de la Comisión de Presupuesto, que le mandaron y que lógicamente no entiende y que ahorita ya se salió con sus asesores a ver si alguien le explica qué diferencia hay entre lo que le mandaron de la Tesorería y lo que dijo aquí Ortiz Haro.

El punto es muy claro. Nosotros tenemos una propuesta concreta que a primera revisión del presupuesto, da manera de mover mil millones de pesos sin afectar un sólo servicio, una sola atención a la ciudadanía y una sola obra prioritaria. ¿Cuál es el problema? Se pueden cubrir perfectamente bien todos los compromisos que tiene el Gobierno de la Ciudad, salvo que evidentemente, no hay dinero o se reduce el margen de maniobra para los dineros que piensan utilizar en otros fines que no son los de la ciudad: En los fines de construir campañas electorales, de construir estructuras, prepararlas para las campañas electorales. Esa es la única explicación que habría.

Pero los servicios y las obras de la ciudad no tienen motivo para pararse, no tienen motivo para suspenderse ni para reducirse en los términos en los que propuso el ingeniero Cárdenas, con el acuerdo y con la decisión que tomó la Cámara el día de ayer. Ese es el centro del debate, esa es la línea del debate y los invitamos a que nos expliquen si no es cierto lo que estamos planteando.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para participar en pro del dictamen, el diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Evidentemente nuestra ciudad no merece el presupuesto a que ha sido sometida a utilizar forzosamente por quienes antepusieron sus interese políticos y partidarios, en contra del interés de la ciudad. Este presupuesto será disminuido. No se afectará al gobierno, no se afectará a los legisladores. Se va a afectar a los habitantes de esta ciudad. Este acto de revancha política contra quienes votaron en contra de la corrupción, en contra de los errores económicos y del neoliberalismo, somete a la ciudad a que se vea privada de obra pública fundamental.

Por eso la ciudad no merece este presupuesto, pero estamos obligados por la ley a someternos a este mandato.

No vengo aquí a discutir cuestiones inocuas que nos distraen del problema fundamental. El problema fundamental no está en la simpatía o en la antipatía de los diputados que formamos parte de esta Asamblea.

Hoy lo que se está debatiendo es el destino de la obra pública, de los servicios públicos de la administración de la ciudad más importante del país y probablemente la más grande del mundo.

Señores diputados, los conmino a votar a favor de esta propuesta presupuestal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, para hablar en contra del proyecto de dictamen el diputado Jesús Galván.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Al parecer hoy en día ya todo está dicho en torno al presupuesto y quizá ya no habría nada que discutir, sin embargo me quisiera atrever a hacer varias reflexiones a partir de cuatro premisas:

Primero.- El presupuesto refleja en general en programas concretos la visión que de sociedad ideal tiene un gobierno. Cualquier presupuesto debe reflejar esto.

Segundo.- Entiendo en lo personal a la izquierda como la insatisfacción con el presente, pero también como una decisión eficaz de transformarlo de acuerdo con una mayor justicia, mayor libertad, en fin mayor suficiencia humana.

Tercera premisa.- Se ha dicho en repetidas ocasiones que el quehacer gubernamental del régimen actual de la ciudad tiene como propósito fundamental alcanzar una sociedad democrática y participativa, así como incluyente y solidaria, creando las condiciones para que la ciudad transite por un camino de desarrollo sustentable, equilibrado y con justicia social.

Cuarta premisa.- En la discusión del presupuesto del 98, hace precisamente un año, se nos dijo que si bien ese proyecto no podía cumplir con los anhelos de ustedes, se debía comprender que por tratarse del primer presupuesto presentado por un gobierno democrático era un presupuesto al que se le designaba como de transición. Aquí se dijo varias veces así.

A la luz de estas premisas cabría plantear la siguiente cuestión: ¿Hay en este presupuesto que ahora se nos presenta un esfuerzo que congruente con una mentalidad de izquierda pretenda modificar las estructuras actuales o son sus planteamientos simplemente sólo hábiles estratagemas para pactar con lo establecido?

Para contestar esta cuestión hay que remitirse desde luego al propio presupuesto de egresos. Según la exposición de motivos de este proyecto el rumbo que esta administración tomará para el año de 1999 se define en términos generales en seis objetivos: Una ciudad segura y con justicia, una sociedad democrática y participativa, una sociedad incluyente y solidaria, un camino de desarrollo sustentable, una infraestructura y servicios urbanos de calidad, un gobierno responsable y eficiente. Para lograr dichos objetivos se juzgó necesario cambiar la apertura programática de gasto, que según el texto será aplicado con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina en 13 programas prioritarios que representan aproximadamente el 33%.

De este porcentaje, del que casi tres cuartas partes de él, o sea 10 mil 947 millones, se destinan a programas relativos a la seguridad pública de la ciudad, lo que representa prácticamente el 24% del presupuesto total.

En los dorados tiempos electorales se afirmaba que la delincuencia en la capital se debía a que no había determinación política para acabar con el crimen, hoy sólo se pide más dinero y no se presenta una estrategia política eficiente para el combate a la delincuencia, pero tampoco se han reclutado, como también se prometió en aquellos tiempos, a los mejores hombres y mujeres capaces de llevarla a cabo.

Si se mira imparcialmente a las cifras de delitos y de los recursos destinados a la seguridad, se observa algo que quizá pudiera resultar contradictorio. Hay una clara tendencia paralela entre el crecimiento de gasto en seguridad y la inseguridad. Así es, entre más se gasta en seguridad hay más inseguridad. ¿Hasta dónde vamos a llegar? Hasta gastar todo en seguridad y convertir a esta entidad en una entidad feudal policiaca o hasta que la ineptitud diga que la única salida es la restricción de las libertades básicas de los ciudadanos.

De un gobierno de izquierda, señores, se esperaría que ofreciera alternativas pacíficas a conflictos violentos, que buscara la solución de los problemas en la raíz, en las causas que originan que las personas se comporten de manera violenta y que no pensara que una fuerza violenta se contrarresta con otra fuerza violenta más potente aunque sea legal.

Un verdadero gobierno de izquierda no cree, por ejemplo, que la marginación, la delincuencia juvenil o la inseguridad

ciudadana, en general pueden solucionarse ampliando la plantilla de la policía.

Un verdadero gobierno de izquierda cree en definitiva que la cultura de las armas es combate con las armas de la cultura.

Pero sigamos con el análisis numérico, la otra cuarta parte de los recursos asignados a programas prioritarios se destina a acciones de infraestructura para la educación preescolar, primaria y secundaria que ahora van a bajarse con las modificaciones que ha habido, pero originalmente esto significaba sólo el 1% del presupuesto total.

Para programas de protección de asistencia social se destinaba el 2%. Para programas de servicios médicos y de salud 3.7% y originalmente para vivienda, que ahora va a reducirse, el 1.5% del presupuesto. Esto va a ser quizá menos de un punto porcentual con las modificaciones.

Es decir, los programas que se denominaron prioritarios a excepción hecha de los relacionados con justicia o seguridad, dejan de serlo o pierden relevancia desde el punto de vista presupuestal ya que juntos apenas sumaban en el presupuesto original un 8%. Insisto, 8%.

De hecho también hay que decir de paso que estas políticas de bienestar social desatienden los aspectos culturales, sociales, de promoción humana y dan prioridad a esos pequeños parches o componendas que acallan momentáneamente los gritos de los que nada tienen y que por supuesto no alteran en nada los planteamientos del sistema. Constituyen, en todo caso, medidas asistenciales que solucionan muy poco y a las que por faltarles transparencia en su asignación pueden calificarse y pueden aplicarse, desde luego, con fines clientelares y electorales.

Por otra parte, existen programas que no se denominaron como prioritarios y sin embargo su participación en el presupuesto es mayor que otros programas que sí lo son, por ejemplo, el presupuesto que originalmente tenía asignado el rubro de comunicación social que entonces ascendía a 85.5 millones de pesos, de los cuales el 70% lo absorbía la oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Gobierno del Distrito Federal ha mencionado en reiteradas ocasiones y así lo hace en la exposición de motivos del proyecto de presupuesto de egresos para 99, que continuará con la política de depuración y moralización de los cuerpos policiales, la capacitación y la profesionalización de éstos.

También propone como estrategia general fomentar la capacitación de los servidores públicos para el mejor desempeño de las actividades que tienen encomendadas, que se exprese en una respuesta ágil y de calidad, y sin embargo compárenlo ustedes esto, lo asignado a este rubro contra Comunicación Social.

El gobierno del ingeniero Cárdenas definió desde el inició de su gestión al turismo como una actividad alterna para la Ciudad de México que sirva, como lo busca uno de los objetivos mencionados en dicho documento, promover el crecimiento económico sostenido para mejorar las perspectivas de ingreso y empleo y ampliar la oferta de bienes y servicios en un entorno regulatorio de la actividad económica. Tanto es así que incluso se creó una Secretaría para alcanzar esos fines. Pero comparen lo que se le asigne a la Secretaría y comparen lo que se le asigne a Comunicación Social, es menor.

Entre los objetivos del gobierno está la constitución de garantías para el desarrollo sustentable de la ciudad, y sin embargo, no se hayan entre los programas prioritarios nada que se relacione con agua, medio ambiente, residuos sólidos, asentamientos humanos y transporte.

Yo pregunto, señores diputados, ¿cómo se jerarquiza en los hechos la sustentabilidad y la infraestructura en los servicios urbanos de calidad que debían de ser prioritarios?

Tanto la iniciativa como el dictamen en sus exposiciones de motivos reiteran que una premisa que se fijó la actual administración fue reducir el ritmo de ejecución de los proyectos de larga maduración, es decir, Metro, Línea B, Acuaférico.

También, se ha expresado una preocupación profunda por la situación de abandono de personas que sobreviven en condiciones de desamparo. Por tal motivo y con el ánimo de mitigar ese rezago social, se ha dispuesto que para los niños de la calle se instrumentará un programa de atención que considera además la creación de centros especializados, a través de un fideicomiso de los institutos para los niños de la calle y contra las adicciones, y para esto con el proyecto de presupuesto modificado se le asigna sólo 56 millones, menos de lo que se gastará en la oficina del Jefe de Gobierno para Comunicación Social.

Se hace mención también que el combate a la marginación y el reto de igualar las oportunidades de inserción productiva se destinarán mayores recursos al desarrollo de actividades sociales y asistenciales que privilegien a los grupos más vulnerables. Para ello hay destinados recursos mediante un programa denominado protección y asistencia a la población en desamparo, que dispone de sólo 27.4 millones de pesos. En los hechos, señores diputados, resulta

que lograr una sociedad incluyente y solidaria no es tan importante.

Se ha planteado como una política importante la promoción y difusión del desarrollo tecnológico para inducir la modernización e incrementar la competitividad de las empresas y el establecimiento de una industria de bajo impacto ambiental, y a esto en este presupuesto se le destina la cantidad apenas un poco más de un millón de pesos, que se va a gastar en el desarrollo tecnológico.

Se ha señalado que se habrá de impulsar en forma sostenida la creación de nuevas fuentes empleo y conservación de las ya existentes, el fomento a la inversión productiva y la competitividad de las empresas y en el presupuesto se le asigna la mitad de un punto porcentual al fomento del empleo y de la industria; repito, la mitad de un punto porcentual al fomento del empleo y la industria.

Quizá este gobierno esté más preocupado por difundir su imagen y realizar actividades de comunicación, que en atender aspectos tan importantes como los que se han mencionado, es decir, capacitación de los cuerpos policiacos, actividad económica, atención a la población en desamparo.

Finalmente, se mantiene en el presupuesto la discrecionalidad mal disfrazada en el manejo de los recursos.

En el artículo 29 de este proyecto que se va a votar hoy, se establece que el jefe podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas por cualquier motivo, llámese como ustedes quieran: De interés social, económicos, o de seguridad pública.

Yo pregunto: ¿Es esto congruente con un gobierno de izquierda? De un gobierno de izquierda, señores, se esperaría que resolviera y enfrentara dentro del derecho cualquier situación y no se refugiara en la discrecionalidad que no es sino la antesala del autoritarismo.

De todo lo anterior podría concluir lo siguiente: El presupuesto, este presupuesto para 1999 trasluce una política inconsistente y contradictoria. El gobierno se muestra falto de dirección, falto de comprensión, falto de invención y falto de censura en su quehacer, sin capacidad interpretativa de las circunstancias de la ciudad y sin un asomo de sentido crítico de sus propios resultados.

2.- Parece que se está apostando simplemente a salir del paso y se espera que el que venga atrás que arree. No hay nada que tenga que ver con el largo plazo y menos con una visión de estado que trascienda la coyuntura.

3.- Tenemos un gobierno sin imaginación, y lo que es peor, a un gobierno sin voluntad de serlo, porque ha renunciado a cualquier iniciativa, porque éstas suelen acarrear consecuencias inesperadas y quizá desastrosas. Este gobierno se limita a aplicar las inercias que la misma ley le permite y en este sentido no hay ni ajuste de tarifas, pero tampoco proyectos nuevos, sigue teniendo un presupuesto como se le llamó entonces "de transición", pero no como parte de una estrategia, sino por temor a las consecuencias que podrían ser impopularidad.

Finalmente, si se entiende como gobierno de izquierda a aquél que no sólo rechaza la concentración de la riqueza, del poder y del saber, sino que tiene además una estrategia y un programa para construir una sociedad distinta, pero también mejor. Con este presupuesto ni hay gobierno de izquierda, ni hay posibilidad de sociedad distinta, ni mejor.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se han retirado de la lista de oradores en contra el diputado....

EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA (Desde su curul).- Señor Presidente, yo voy a pasar en contra a la tribuna y voy a manifestar de una vez los artículos en los que nosotros tenemos inconformidad, como lo hice en el Código Financiero; porque resulta o redunda en un ejercicio inútil el esperar para que planteemos las cosas para que simple y llanamente digan no.

Entonces, no puedo renunciar a esta solicitud que había hecho de subir a fijar posición, aunque de hecho solamente me referiré a los artículos, a los que ya no vamos a reservar, sino solamente vamos a enunciar.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado José Narro Céspedes para hablar en pro del dictamen.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: La fracción del Partido del Trabajo reconoce las dificultades económicas del país, producto de la caída de los precios internacionales del petróleo, por la crisis financiera a nivel mundial y principalmente por el modelo económico, instrumentado desde hace más de 15 años por el Ejecutivo Federal.

El costo de dicha situación ha sido trasladado a la población del país de la clase media y de la de menores recursos. El problema que esto causa se dimensiona de manera gradual en una ciudad de proporciones como la nuestra, con una población creciente y cada vez más ávida de obras y servicios que la beneficien.

En este contexto, debemos de reconocer que los beneficiarios de las obras y servicios que generan la Administración Pública, no son únicamente los habitantes de la ciudad, misma que históricamente se ha constituido en el centro económico, político, social y cultural, en el que convergen pobladores de otras entidades federativas, sobre todo los habitantes de los municipios conurbados del Estado de México, que reciben bienes y servicios cuyo costo es absorbido por los ciudadanos del Distrito Federal.

Esta crisis, aunada a las medidas presupuestarias adoptadas por parte del Ejecutivo Federal, hace que la cantidad de recursos asignados al presupuesto del gobierno, se ve impactado y a su vez lo lleve a programar en forma racional la distribución del mismo, procurando satisfacer las necesidades más sentidas de la población.

Producto de las medidas tomadas el día de ayer por el Congreso de la Unión, por el PRI y por el PAN, el Partido del Trabajo mantiene la firme convicción de que el ajuste del gasto se debe dar en forma efectiva en áreas y programas que no afecten a los ciudadanos de menos recursos y que éste sea destinado a las obras y servicios que beneficien a un mayor número de la población de la ciudad.

En el año de 1998 se autorizó un presupuesto de 46,619 millones de pesos. Para este año, para el año 1999, inicialmente se autorizó un presupuesto de 52,354 millones de pesos. con el recorte de lo del gasto, de lo de la deuda y con el recorte también en el programa de participaciones del fondo de 4 municipios y Distrito Federal que así estaba, aprobado por el PRI y por el PAN, quedó un presupuesto de 46,191 millones de pesos, un presupuesto menor al actual, menor al de este año para el año que entra, en 428 millones de pesos.

A esto había que disminuirle aún el 18.5% del índice de inflación. Esto nos da un total para ejercer el año que entra, en términos reales, de 38,980 millones de pesos. Si a estos 38 mil millones de pesos le quitamos también lo del pago de las amortizaciones y del servicio de la deuda, que son 6,937 millones de pesos, queda un total del presupuesto, de 32,043 millones de pesos para el año de 1999.

Eso es en la realidad, o sea, no es únicamente un recorte del problema meramente de la deuda, sino todo el problema acumulado de lo que hay que pagar para el año que entra, con recursos fiscales.

Por eso nosotros no podemos estar de acuerdo; es un recorte del presupuesto que inicialmente se había programado para el año del 99, es un recorte del 38.8% de los recursos de la ciudad. Esa es la realidad, compañeros. Así lo pactaron estos dos partidos, y como dice; pues son los que han llevado a la pobreza y a la crisis a esta Ciudad de México.

Sabemos que con estos ajustes se van a ver disminuidos algunos programas importantes, así como algunas obras trascendentes que ayudarían a una mejor convivencia de los ciudadanos de la capital. Se hablaba aquí inicialmente del Fideicomiso del Instituto para Niños de la Calle y para Adicciones.

Este programa, a partir de este planteamiento y de este recorte, que pusieron estos partidos, tiene un recorte presupuestal del 31%.

También de un programa importante que fundamentalmente estaba dedicado para impulsa el programa 53 de Promoción al Desarrollo y al Fomento de la Industria, tiene un recorte del 45%.

Y pudiéramos, del Servicio del Transporte Colectivo Metro, que es un apoyo indudable para evitar la contaminación, tiene un recorte del 16%, y así podríamos seguir enumerando programas que gracias a este presupuesto recortado se va a ver afectada la ciudad para el año de 1999.

Estamos seguros que, como ya lo propusimos en otros foros, el Gobierno de la Ciudad debe de evaluar a fondo y conciencia de beneficio social, revisar su política de contratación de personal, de creación de nuevos organismos, para hacer los ajustes en el gasto corriente y afectar lo menos posible el gasto de capital.

Por otra parte, nuestra fracción tuvo una participación intensa en los trabajos de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con el objeto de proponer con los elementos suficientes las modificaciones y adecuaciones necesarias que permitan lograr estos objetivos.

En estas reuniones propusimos modificaciones a la iniciativa que fueron discutidas y analizadas con profundidad, dando como resultado la aprobación en comisiones unidas. Dichas propuestas fueron, entre otras, modificar ordenamientos legales para garantizar que los programas prioritarios indicados en el decreto de Presupuesto de Egresos, bajo ninguna circunstancia fueran modificados a la baja; la inclusión de un programa prioritario que apoyara la creación de fuentes de trabajo, uno de los problemas más sentidos que afecta a la ciudadanía del Distrito Federal y que desde nuestra perspectiva pudiera ser consecuencia en gran medida del incremento de la inseguridad, prostitución y ambulantaje, entre otros problemas sociales; la modificación de un artículo que con su redacción podría implicar nuevamente

el otorgamiento indiscriminado de bonos y de estímulos a la productividad.

Logramos que se incluyera, aún cuando sólo fue en los considerandos, el personal de mandos medios que con la redacción que tiene el dictamen, implicaba que sus percepciones no se verían incrementadas, ya que sólo se mencionaba al personal de mandos superiores y a los operativos.

Modificar la redacción de un artículo que facultaba al Ejecutivo del Distrito Federal a crear los programas que considera necesarios durante el año.

Nos reservamos algunos artículos, el 4, el 5 y el 16, con el objeto de proponer reducciones a algunos programas para ser reasignados a programas de mayor beneficio social, como lo son desarrollo económico, vivienda y promoción y fomento industrial. Estas modificaciones serán presentadas en el pleno durante el análisis de la discusión del presente dictamen.

De todas estas razones, la fracción del Partido del Trabajo, por todas estas razones, votará a favor del dictamen en lo general, reservándonos algunos artículos para su discusión en lo particular.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West Silva, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Trataré de ser breve, señor Presidente.

Compañeras y compañeros.

Realmente suena un ejercicio inútil el discutir el presupuesto, cuando una cláusula del Código Financiero y una respectiva del propio presupuesto, autorizan al Jefe de Gobierno a modificar el contenido programático y financiero de este instrumento.

Esto quiere decir que cualquier cosa que se acuerde aquí al respecto de cómo se va a gastar el dinero de la ciudad, resulta perfectamente inútil ante la arrolladora presencia de ese artículo por supuesto ilegal e inconstitucional, que le permite al Jefe de Gobierno modificar el contenido orgánico, el contenido financiero de todo lo que contiene el presupuesto. ¿Entonces qué caso tiene, ante ese artículo que va a ser votado aquí por la mayoría perredista, estar discutiendo artículos, montos, programas, si esa facultad es nugatoria de toda la estructura del presupuesto? Por eso compañeros, resulta un ejercicio inútil.

Se preguntarán ¿por qué siendo un ejercicio inútil queremos señalar cosas del presupuesto? Y verán, queremos señalar cosas de ese presupuesto por la simple razón de que los ciudadanos tienen derecho a saber al menos, cuáles eran los planes de salida y qué tan absurdos pueden ser estos.

Hemos oído aquí uno tras otro a los compañeros de la mayoría argumentar sobre el crédito del Distrito Federal. Hemos oído aquí que buscan allí explicaciones a sus complejos de persecución; que se sienten acosados; que con una actitud paranoide sienten que la federación entera se puso en su contra y que quién sabe qué cosas van a pasar. Hemos explicado con suficiencia por qué esa deuda era absolutamente ilegal e imposible de aprobar.

En este programa de gasto que nos presentan, compañeras, compañeros ciudadanos, el Gobierno de la Ciudad se queja de que es corto. No nos dice los planes que tiene para recuperar adeudos fiscales de años anteriores y que ascienden a varios miles de millones. No nos dice tampoco que no está tomando en cuenta los excedentes que aparezcan en el cierre del presupuesto de este año. Con eso, tales disponibilidades en caja que tenga, se convertirán inmediatamente en una partida secreta, porque sólo son recursos y no se dice en qué los van a emplear. Pero aparte de ello, encontramos que el 20% del presupuesto se encuentra en esa misma condición de secrecía absoluta, si es que tienen planes ahora para él.

Nuestro partido se opone al artículo 15 que contiene esta iniciativa, este dictamen. En este artículo se presenta el listado de 76 programas, programas con su nomenclatura y la asignación presupuestal estimada para el ejercicio fiscal del 99.

En otra parte del dictamen, específicamente en la exposición de motivos, se hace referencia a esta novedosa estructura programática, estructura programática alternativa; "EPA" se llama. Ciertamente esta "EPA", "EPA", es francamente novedosa; pero inaplicable en los términos propuestos en el artículo 15 del proyecto de dictamen, ya que incluye como programas lo que en realidad son unidades administrativas como siguen:

"Asamblea Legislativa del Distrito Federal", somos un programa; "Contaduría Mayor de Hacienda", otro programa; "Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal", otro programa; "Comisión de Derechos Humanos", otro programa. Qué les parece. Por si fuera poco, también se clasifica como programa un rubro denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) con el número 76.

Debo señalar que ninguno de estos supuestos programas cumplen con las características que establece en su forma más simple cualquier catálogo o glosario en la materia por lo que sólo me permitiré reproducir la emitida por la Secretaría de Hacienda desde hace varios años.

"La clasificación de los gastos por programas es aquella que permita la identificación del conjunto de resultados a obtener dentro de cada sector de actividad del gobierno, clasificados por separado y agrupados según programas, subprogramas, actividades y proyectos".

Además, la clasificación por programa permite la cuantificación de las metas programadas y de los costos correspondientes. En cambio, esta clasificación administrativa referida en el propio glosario señala que es la forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.

Es claro entonces o debiera serlo, que existe una diferencia substancial entre la clasificación administrativa y la que se refiere a los programas. Al parecer su mescolanza en este dictamen, derivado de la propia iniciativa, no tiene sino el propósito de aparecer un aumento en el gasto programable o confundir a los integrantes de esta Asamblea entre un programa y una entidad cuyo monto asignado es estrictamente idéntico.

Así, por ejemplo, mientras que en el artículo 7 del dictamen se presenta a la Asamblea por un monto de 398 millones de pesos y a la Contaduría con 100 millones de pesos, estos mismos importantes son los que corresponden a los programas 01 y 02 de esta, desde luego, novedosa estructura programática alternativa.

Toda vez que el contenido del artículo 15 violenta los principios de la clasificación administrativa y programática, aunque no lo entienda así el diputado Arne - que no pone ninguna atención - que vienen aplicándose desde hace muchos años, nuestro partido propone que de la apertura programática se eliminen los importantes que corresponden a las entidades a las que me he referido, es decir a las que ahora se consigna con las claves 01, 02, 07 y 11 y que se revise la procedencia de los programas clasificados con los números 04 y 06.

En cuanto al contenido del artículo 16, en su parte final se establece que conforme a la definición del Jefe de Gobierno, es decir a su libre albedrío, a su voluntad y absoluta discrecionalidad, puede eliminar conceptos de gasto y librar recursos asignados que hoy va a aprobar esta Asamblea, a los programas no prioritarios con objeto de fomentar - dice el dictamen - el ahorro presupuestal. Habráse visto una facultad más absurda otorgada a un gobernante.

Desde luego que no podemos consentir esta discrecionalidad, este cheque en blanco para que el Jefe de Gobierno, toda vez que de acuerdo con este mismo artículo 16 son solamente 13 los programas que se consideran prioritarios, de un total de 76 que se consigna en el artículo 15. De esta forma, compañeras y compañeros, el Jefe de Gobierno tiene facultades, en los términos del artículo presupuesto, para ajustar el nivel de gasto autorizado por esta Asamblea a un monto de 37 mil millones de pesos que corresponde a la asignación de los programas no prioritarios, es decir el 71% del total autorizado para el siguiente año.

Reitero que en caso de aprobarse esto no tendría sentido este ejercicio que estamos haciendo, no habría además manera de fiscalizar el uso y el destino de esos recursos.

Por lo anterior, nuestro partido también propone que de este texto se elimine este loable propósito de fomentar el ahorro presupuestal.

Artículo 23. Por lo que se refiere a éste artículo y nuevamente para evitar la discrecionalidad de la Secretaría de Finanzas, se sugiere que esta atribución sólo se conserve para la Asamblea y el Tribunal, eliminando el resto de los órganos referidos en el dictamen.

Después tenemos los artículos correspondientes a la deuda que como ustedes saben son contradictorios entre sí, por lo que están señalando.

En el artículo 26 nuestro partido está de acuerdo en que puedan ser realizados ajustes a los presupuestos de las unidades administrativas, de la Administración Pública del Distrito Federal cuando se presente una disminución de los ingresos previstos en el artículo 1° de la Ley de Ingresos, siempre que se refiera expresamente a los ingresos ordinarios, siempre que el segundo párrafo señale que los ajustes y reducciones deberán ser aprobados por la Asamblea Legislativa previamente a su ejecución por parte del Jefe de Gobierno, quedando el resto del párrafo en los términos en los que se encuentra en el dictamen.

Al respecto, el artículo 27, como hemos observado, la mayoría se negó a aceptar la distinción entre programas y entidades, entre entidades y proyectos, inventándose en ese ya muy largo diccionario que va a pasar a ser enciclopedia, conceptos para proteger un manejo clientelar del presupuesto. No resulta extraño que ya como lo hicieron en el Código Financiero pretendan reiterar en este artículo una carta blanca, una absoluta discrecional y un manejo

poco aseado del presupuesto al concederle al Jefe de Gobierno una asignación libre de aquellos recursos que se obtengan en exceso a los previstos en el artículo 1° de la Ley de Ingresos.

Cabe decir, que en este momento esos 5 mil 500 millones del remanente del subejercicio de la ineficiencia de este año ya se encuentran en ese supuesto.

Para arrancar, el Jefe de Gobierno por vía de este artículo ya tiene un costal ahí, de rancho, de 5 mil 500 millones de pesos, compañeros.

En el artículo 29 se propone que cuando se trate de garantizar el cumplimiento y ejecución de los programas 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 15, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 51, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 69, 71, 73 y 74, señalados en este propio artículo 15, el Jefe de Gobierno podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades incluidas en este Presupuesto de Egresos.

Por ello, para nosotros es inadmisible que estos artículos se queden en la redacción que tienen actualmente.

Compañeras y compañeros, así como hace rato nos recitaron aquí una letanía, habría manera de recitar todas las barbaridades que han hecho en este presupuesto, pero no abstracciones ni acusaciones vanas, no cosas de mitin callejero, sino cuestiones técnicas, incumplimiento serio, facultades extralegales y metas constitucionales que la mayoría del PRD aquí está autorizando al Jefe de Gobierno, violentando con ello la división que hay de atributos entre los órganos de gobierno de esta Ciudad de México.

¿Qué harían si estuvieran en el Gobierno Federal? Yo creo que lo que harían inmediatamente sería renunciar a la existencia del Poder Legislativo y dejar que el Jefe de Gobierno con su camarilla hiciera lo que le diera la gana.

No debemos, compañeros, aceptar estas cláusulas que convierten en una mera mascarada, en un circo, que convierten en un ejercicio inútil la autorización del presupuesto cuando al Jefe de Gobierno le están consagrando facultades para modificarlo a su libre arbitrio.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 20 minutos el diputado José Luis Benitez Gil.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: El Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal establece los siguientes objetivos:

1.- Una ciudad segura y con justicia.

2.- Una sociedad democrática y participativa.

3.- Una sociedad incluyente y solidaria.

4.- Un camino de desarrollo sustentable.

5.- Una infraestructura y servicios urbanos de calidad.

6.- Un gobierno responsable y eficiente.

La política de gasto se orientará primordialmente a:

1.- Mejorar la seguridad pública.

2.- Impartición y procuración de justicia.

3.- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud, educación y vivienda.

4.- Destinar mayores recursos para la protección social y asistencia de la población en situaciones de marginación.

5.- Reforzar las acciones destinadas a mantener y conservar la infraestructura existente dando continuidad a las grandes obras en proceso.

De todo lo anterior, tendremos que volver a mencionar el doble discurso del que la ciudad sigue siendo víctima, toda vez que hoy se nos presenta un Presupuesto de Egresos mayor, casi 40% más que en 1998, cuando todo este año el Jefe de Gobierno ha promovido hasta el cansancio que es el primer gobierno democrático y que se ha empeñado en ahorrar, tanto que incluso hubieron muchos subejercicios en la partida de algunos rubros y hoy resulta que necesitamos más dinero que el año pasado, y no sólo esto, sino que además intentaban endeudarnos más y el Congreso de la Unión lo consideró excesivo.

Por otro lado, no hemos visto la debida erogación de los recursos en los rubros asignados, pues la ciudad sigue sin ser segura y sin justicia, la democracia que se conoce es la de la imposición de la mayoría de un partido, la participación que se promueve es sólo la del partido de la mayoría, los servicios de calidad son un sueño guajiro, pues muchos ciudadanos viven esperando que estos lleguen; aquello de la ciudad para todos tal parece que no ha llegado y no llegará.

El medio ambiente se sigue deteriorando, a pesar de haber existido los recursos para realizar acciones encaminadas a combatir la contaminación, y por esta línea podríamos continuar una lista inagotable de promesas de campaña que no han sido concretadas en obras, parece que es fácil criticar y prometer, pero a la hora de cumplir se exculpan bajo el pretexto de las malas administraciones pasadas.

El actual gobierno se quejaba de las alzas de impuestos y endeudamientos innecesarios que realizaban las anteriores administraciones, de hecho hace un año dijeron que la deuda del Distrito Federal era impagable, pero ahora resulta que es necesario endeudarla más.

Una premisa que se fijó la actual administración fue reducir el ritmo de ejecución de los proyectos de larga duración, tal es el caso de la construcción de la Línea B del Metro que correrá de Buenavista a Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec, en el Estado de México, ya que su construcción y operación afecta a toda la hacienda pública local y beneficia principalmente a los habitantes que no tributan en el Distrito Federal.

La línea tendrá una longitud de 23.7 kilómetros y se encuentran ubicados en el Distrito Federal y 10.2 kilómetros en el Estado de México.

Los objetivos fundamentales del presente proyecto son:

1.- Continuar con el proceso reformador del marco jurídico del Distrito Federal para fortalecer su autonomía y avanzar en la democratización de la ciudad, mediante la incorporación activa de la sociedad en la toma de decisiones y en vigilar el cumplimiento de sus demandas.

2.- Avanzar en la integración de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia y en reforzamiento de la presencia judicial y su equipamiento.

3.- Coadyuvar en la elevación de la calidad de vida de la población del Distrito Federal, facilitando a este el acceso a los servicios básicos de la salud, educación, recreación, cultura y vivienda e igualar las oportunidades de inserción social y productividad principalmente de los grupos más vulnerables.

4.- Promover el crecimiento económico sostenido para mejorar las perspectivas de ingreso y empleo y ampliar la oferta de bienes y servicios en un entorno regulatorio del impacto de la actividad económica.

5.- Garantizar la operación eficiente de la ciudad, de los servicios urbanos y el mantenimiento de la infraestructura existente, además de apoyar la operación de los organismos de transporte público, a efecto de contribuir a mantener el orden adquisitivo de la población usuaria del servicio.

6.- Fomentar el manejo del transporte racional y eficaz de los recursos públicos para presentar en forma clara y precisa los resultados y la satisfacción de las prioridades establecidas por la ciudadanía, además de instrumentar un proceso de modernización y reconstrucción de la Administración Pública local, fortaleciendo los mecanismos de control de gasto público para evitar el desvío de recursos y la corrupción.

Para el cumplimiento de estos grandes objetivos, el Gobierno del Distrito Federal se planteó algunas estrategias generales de acción, que casualmente son las mismas que el año anterior; aunque nos preguntamos si esto es por continuidad y porque de lo dicho poco o nada se ha realizado.

A pesar de haberse reducido el monto del endeudamiento, seguimos creyendo que no es necesario endeudar más a la ciudad, sobre todo por no existir de manera clara los programas a los que se destinarían estos recursos.

En estricto sentido podemos decir, con lo que han mencionado algunos diputados de la mayoría, que no hay reducción de ingresos, salvo los del bolsillo del Jefe de Gobierno, pues no dudamos que el recurso por endeudamiento sea también para la partida secreta.

Hoy sabemos que el monto de endeudamiento ha disminuido; sin embargo, también seguimos sin saber en qué se utilizará, además de encontrar algunos puntos que no concuerdan. Por ejemplo, se describe el presupuesto para cada uno de los organismos paraestatales y es curioso observar que en el monto de endeudamiento el sector paraestatal requiere de más ingresos, que suponiendo, sin conceder, se destinarían las funciones propias de este sector. Sin embargo, además de encontrarse ese sector en la lista de endeudamiento, aparecen otros organismos que se ubican en este mismo sector.

Compañeros de la mayoría, para entender a los más desprotegidos no se requieren de cuentas chinas, sino de claridad, ya que podemos asegurar que aquí nadie se negaría a destinar estos recursos para estos sectores.

Sabemos de su buena intención para la atención de los pobres, pero no creemos que sea necesario mentir para destinarles esta ayuda, pues los pobres no son orgullosos y no se ofenderían si saben que habrán recursos para ayudarlos.

Contradictorio a la política de apoyo, el pago por servicios personales que en 1998 fue de 1,100 millones, que pretenden ser aumentados para 1999, ¿pues no es que el gobierno además de democrático es ahorrador y preocupado por los pobres?

Aquí quisiera mencionar una reflexión que ojalá la tuvieran a bien reflexionar: Si la miseria y la carestía es sólo culpa del PAN y del PRI, ¿por qué el gobierno del PRD no ha podido terminar con ésta, y por qué hay carestía y miseria cuando el gobierno democrático se ha desgarrado por mantener dinero en el subejercicio del presupuesto en los bancos?

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, votará en contra del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto de Cuenta Pública. Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Jesús Galván, ¿qué artículos se reserva?

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde la curul).- Sólo el artículo 29, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Virginia Jaramillo.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES (Desde la curul).- Me reservo los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado José Narro.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES (Desde la curul).- 4, 5 y 16.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado?

Diputado Ricardo Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA (Desde su curul).- Señor Presidente, hice llegar a usted por escrito las reservas de los artículos 4, 5, 6, 15, 16 y 30, antes que ningún otro diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Por procedimiento parlamentario, en este momento es cuando corresponde apartarlos.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benítez Gil recogerá la votación por la afirmativa. La de la voz recogerá la votación por la negativa, así como la abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda:

(VOTACION)

Octavio West: en contra.

Pablo de Anda, en contra.

Manuel Minjares, en contra.

Hernández Labastida Miguel, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Ortíz Haro, en el mismo sentido que el diputado West.

Margarita Saldaña, en contra.

Manuel Aguilera, en contra.

Luna Parra, en contra.

De la Vega, en contra.

De Garay, en contra.

Alejandro Vázquez, en contra.

Rivera Domínguez, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

Martínez Parra, a favor en lo general y en los artículos no reservados.

Ricardo Martínez, a favor en lo general y de los artículos no reservados.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor en lo general y de los artículos no reservados.

Ernesto Chávez, a favor en lo general.

Salinas Torre, en contra.

José Luis Benitez, en contra.

Esveida Bravo, en contra.

Arne Aus Den Ruthen, igual que West.

Martí Batres, a favor.

René Arce, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Martha García Rocha, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Javier Hidalgo, exactamente igual que la diputada Martínez Parra.

Hernández Raigosa, a favor.

Ortíz Ayala, a favor.

David Sánchez, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Bravo, en pro en lo general.

Juan González, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, en pro.

José Narro Céspedes, a favor.

Martínez Enríquez, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor en lo general.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Se va a proceder a emitir la votación de la Mesa Directiva.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Roberto Rico, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

37 votos a favor, 18 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Presupuesto de

Egresos del Distrito Federal para 1999, en lo general, y los artículos no reservados en lo particular.

En virtud de que ha sido repartido a todos los ciudadanos diputados la reserva del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999, que presenta el diputado Javier Martínez Atala, consulte la secretaría en votación económica si es de aprobarse la dispensa de la lectura en dichas propuestas y se procede a someterlas a su discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura de las propuestas de modificación a diversos artículos del dictamen, presentadas por el diputado Martínez Atala.

Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

RESERVA EN LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999 QUE PRESENTA EL DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTÍNEZ ATALA

Se establece la reserva en los Artículos 4, 5, 6, 15, 16 y 30 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999.

En el caso del Artículo 4.-

Dice:

Artículo 4.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, importarán la cantidad de 26,977,104,437.90 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

Jefatura del Gobierno del Distrito Federal	*126,296,813.98*
Secretaría de Gobierno	*1,160,395,144.17*
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	*190,058,800.00*
Secretaría de Desarrollo Económico	*228,857,547.42*
Secretaría del Medio Ambiente	*792,068,548.00*
Secretaría de Obras y Servicios	*8,290,655,868.94*
Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social	*2,675,951,223.49*
Secretaría de Finanzas	*1,138,077,421.98*
Secretaría de Transporte y Vialidad	*347,279,315.75*
Secretaría de Seguridad Pública	*8,479,961,988.99*
Secretaría de Turismo	*50,100,208.30*
Oficialía Mayor	*858,959,893.85*
Contraloría General	*91,860,565.48*
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	*2,546,581,097.55*
Suma	***26,977,104,437.90***

Debe decir:

Artículo 4.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal, importarán la cantidad de 22,124,334,548.89 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

Jefatura del Gobierno del Distrito Federal	*112,765,012.48*
Secretaría de Gobierno	*1,096,859,888.81*
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	*169,695,357.14*
Secretaría de Desarrollo Económico	*196,279953.05*
Secretaría del Medio Ambiente	*574,580,158.89*
Secretaría de Obras y Servicios	*5,595,453,046.51*
Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social	*2,185,899,678.12*
Secretaría de Finanzas	*1,008,262,910.80*
Secretaría de Transporte y Vialidad	*310,070,817.63*
Secretaría de Seguridad Pública	*7,944,780,861.05*
Secretaría de Turismo	*44,732,328.84*

Oficialía Mayor	*687,957,940.94*
Contraloría General	*82,018,362.04*
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	*2,114,978,232.59*
Suma	***22,124,334,548.89***

En el caso del Artículo 5.-

Dice:

Artículo 5.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para la Delegaciones suman 8,467,828,434.23 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

Delegación Alvaro Obregón	*558,780,965.57*
Delegación Azcapotzalco	*483,953,001.15*
Delegación Benito Juárez	*472,988,974.26*
Delegación Coyoacán	*550,761,975.53*
Delegación Cuajimalpa de Morelos	*253,737,072.00*
Delegación Cuauhtémoc	*924,005,543.36*
Delegación Gustavo A. Madero	*943,393,266.60*
Delegación Iztacalco	*400,393,258.19*
Delegación Iztapalapa	*941,306,521.65*
Delegación Magdalena Contreras	*273,282,830.48*
Delegación Miguel Hidalgo	*627,632,976.03*
Delegación Milpa Alta	*249,666,824.00*
Delegación Tlahuac	*322,085,198.44*
Delegación Tlalpan	*458,064,204.42*
Delegación Venustiano Carranza	*649,286,895.63*
Delegación Xochimilco	*358,488,926.92*

Suma
8,467,828,434.23

Debe decir:

Artículo 5.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para la Delegaciones suman 8,067,828,434.24 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

Delegación Alvaro Obregón	*530,497,594.40*
Delegación Azcapotzalco	*455,758,952.25*
Delegación Benito Juárez	*451,664,940.89*
Delegación Coyoacán	*523,752,850.22*
Delegación Cuajimalpa de Morelos	*243,631,807.63*
Delegación Cuauhtémoc	*879,548,552.27*
Delegación Gustavo A. Madero	*897,291,950.04*
Delegación Iztacalco	*385,646,431.19*
Delegación Iztapalapa	*901,428,497.41*
Delegación Magdalena Contreras	*259,240,755.37*
Delegación Miguel Hidalgo	*598,275,500.61*
Delegación Milpa Alta	*237,446,420.23*
Delegación Tláhuac	*305,607,301.82*
Delegación Tlalpan	*437,056,698.14*
Delegación Venustiano Carranza	*617,414,558.50*
Delegación Xochimilco	*343,565,623.27*
Suma	***8,067,828,434.24***

En el caso del Artículo 6.-

Dice:

Artículo 6.- Las erogaciones previstas para las entidades, cuyos programas están incluidos en este Presupuesto ascienden a 9,690,677,267.46 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

Transportes	*5,727,232,910.00*
Autotransportes Urbanos de Pasajeros, R-100 (Consejo de Incautación)	*408,617,910.00*
Sistema de Transporte Colectivo	*4,500,577,000.00*

42 Atención y Mejoramiento Nutricional	*283,427,256.79*
43 Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario	*171,839,241.16*
44 Protección Social	*524,238,167.46*
45 Protección y Asistencia a la Población en desamparo	*27,455,737.81*
46 Infraestructura Social	*168,037,696.74*
47 Capacitación para el Trabajo	*6,780,304.03*
48 Seguridad e Higiene en el Trabajo	*6,489,687.50*
49 Conducción de la Política y Fomento al Empleo	*18,590,724.79*
50 Fomento y Regulación del Comercio	*19,099,231.92*
51 Infraestructura para el Abasto y Comercio	*26,077,974.52*
52 Arrendamiento y comercialización de Inmuebles	*158,821,660.00*
53 Promoción y Fomento Industrial	*15,704,367.03*
54 Producción de papel, Impresos y Publicaciones	*79,486,331.00*
55 Producción de Carpeta Asfáltica	*173,574,203.00*
56 Producción y Fomento de la Actividad Agropecuaria	*174,963,671.29*
57 Promoción y Fomento de la Actividad Turística	*49,455,534.83*
58 Infraestructura Urbana	*2,125,755,606.76*
59 Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda	*795,485,042.10*
60 Suministro de Agua Potable	*2,253,026,975.06*
61 Construcción y Adecuación para Agua potable	*1,388,060,677.67*
62 Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras	*1,686,222,400.70*
63 Regulación de los Asentamientos Humanos	*248,376,915.06*
64 Construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos	*776,844,196.23*
65 Regulación y Prevención de la Contaminación al Aire	*140,547,037.34*
66 Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua	*286,850,786.49*
67 Control de Residuos Sólidos	*1,585,789,428.15*
68 Infraestructura Ecológica	*0.00*
69 Preservación y Restauración de Ecosistemas	*807,179,228.24*
70 Fomento de la Producción Forestal	*39,893,334.39*
71 Regulación del Transporte Urbano	*246,453,249.74*
72 Servicio de Transportación y de Estacionamientos	*1,990,493,732.00*
73 Infraestructura para el Transporte Urbano	*4,176,505,907.67*
74 Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura Productiva	*310,105,740.47*
75 Ejecución y Control del Crédito Público	*4,760,673,861.34*
76 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	*600,000,000.00*
Suma	***52,354,225,846.47***

Debe decir:

Artículo 15.- De acuerdo con los objetivos estratégicos del Gobierno del Distrito Federal, las asignaciones para cada uno de los programas, son las siguientes:

01 Legislación del Distrito Federal	*398,000,000.00*
02 Fiscalización de la Hacienda Pública	*100,131,500.00*
03 Participación Ciudadana	*58,876,725.40*
04 Administración Electoral en el Distrito Federal	*350,440,000.00*

05 Poder Judicial	*1,126,850,650.29*
06 Impartición de Justicia Laboral	*95,945,346.65*
07 Impartición de Justicia Administrativa	*57,608,783.85*
08 Administración de Justicia y Persecución del Delito	*1,989,070,595.85*
09 Procuración de Justicia Social y Laboral	*77,541,337.93*
10 Procuración de Justicia Fiscal	*38,285,833.13*
11 Derechos Humanos	*77,618,004.78*
12 Seguridad Pública	*7,549,973,523.51*
13 Protección Civil	*195,889,766.20*
14 Formación y Profesionalización Policial	*56,081,000.91*
15 Prevención del delito	*5,728,733.04*
16 Readaptación Social	*566,139,857.50*
17 Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo	*286,103,251.85*
18 Conducción de la Política Financiera	*1,180,000,095.48*
19 Coordinación Metropolitana	*6,127,400.00*
20 Administración Central	*3,733,373,172.47*
21 Administración Paraestatal	*1,211,672,090.88*
22 Control de la Gestión Gubernamental	*91,076,232.77*
23 Modernización de la Administración Pública	*140,821,735.42*
24 Comunicación Social	*79,271,044.03*
25 Infraestructura para la Educación Preescolar	*123,647,317.66*
26 Infraestructura para la Educación Primaria	*219,020,540.28*
27 Infraestructura para la Educación Secundaria	*128,822,746.25*
28 Becas e Intercambio Educativo	*80,315,208.70*
29 Capacitación a Servidores Públicos	*90,922,793.70*
30 Apoyo y Fomento a la Investigación Científica, y Desarrollo Tecnológico	*1,373,564.52*
31 Atención y apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento	*446,753,379.63*
32 Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura	*125,256,336.21*
33 Desarrollo del Deporte	*288,972,017.66*
34 Infraestructura para el Deporte	*150,303,500.96*
35 Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización	*1,607,249,805.76*
36 Atención de Urgencias, Emergencias y Desastres	*279,606,392.94*
37 Planificación Familiar y Orientación para la Salud	*95,546,051.11*
38 Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica	*151,531,942.54*
39 Regulación y Control Sanitario	*38,741,323.89*
40 Pensiones, Jubilaciones y Ayudas	*450,618,589.00*
41 Otras prestaciones	*291,755,227.00*
42 Atención y Mejoramiento Nutricional	*283,427,256.79*
43 Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario	*170,591,087.91*
44 Protección Social	*485,962,087.60*
45 Protección y Asistencia a la Población en desamparo	*27,455,737.81*
46 Infraestructura Social	*162,937,696.74*
47 Capacitación para el Trabajo	*6,153,601.41*
48 Seguridad e Higiene en el Trabajo	*5,489,687.50*
49 Conducción de la Política y Fomento	

al Empleo	*18,590,724.79*
50 Fomento y Regulación del Comercio	*16,202,871.90*
51 Infraestructura para el Abasto y Comercio	*23,077,974.52*
52 Arrendamiento y Comercialización de Inmuebles	*158,821,660.00*
53 Promoción y Fomento Industrial	*14,572,718.44*
54 Producción de Papel, Impresos y Publicaciones	*79,486,331.00*
55 Producción de Carpeta Asfáltica	*153,131,311.19*
56 Producción y Fomento de la Actividad Agropecuaria	*164,119,631.61*
57 Promoción y Fomento de la Actividad Turística	*46,143,142.14*
58 Infraestructura Urbana	*1,679,390,417.13*
59 Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda	*461,790,626.77*
60 Suministro de Agua Potable	*1,658,196,177.56*
61 Construcción y Adecuación para Agua potable	*1,029,409,652.95*
62 Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras	*1,437,825,744.98*
63 Regulación de los Asentamientos Humanos	*222,814,003.67*
64 Construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos	*672,186,146.66*
65 Regulación y Prevención de la Contaminación al Aire	*106,619,186.84*
66 Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua	*246,850,786.49*
67 Control de Residuos Sólidos	*1,351,593,155.48*
69 Preservación y Restauración de Ecosistemas	*616,314,167.87*
70 Fomento de la Producción Forestal	*39,893,334.39*
71 Regulación del Transporte Urbano	*221,691,738.85*
72 Servicio de Transportación y de Estacionamientos	*1,712,854,787.33*
73 Infraestructura para el Transporte Urbano	*2,921,343,245.40*
74 Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura Productiva	*168,351,871.66*
75 Ejecución y Control del Crédito Público	*4,760,673,861.34*
76 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	*600,000,000.00*
Suma	*45,767,025,846.47*

En el caso del Artículo 16.-

Dice:

Artículo 16.- De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para la atención de las mismas los siguientes programas prioritarios:

Administración de Justicia y Persecución del Delito

Seguridad Pública

Readaptación Social

Infraestructura para la Educación Preescolar

Infraestructura para la Educación Primaria

Infraestructura para la Educación Secundaria

Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización

Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica

Atención y Mejoramiento Nutricional

Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario

Protección Social

Protección y Asistencia a la Población en Desamparo

Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda

Regulación y Prevención de la Contaminación al Aire

Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua

Preservación y Restauración de Ecosistemas

Conducción de la Política y Fomento al Empleo

Debe decir:

Artículo 16.- De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para la atención de las mismas los siguientes programas prioritarios:

08 Administración de Justicia y Persecución del Delito

12 Seguridad Pública

16 Readaptación Social

25 Infraestructura para la Educación Preescolar

26 Infraestructura para la Educación Primaria

27 Infraestructura para la Educación Secundaria

35 Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización

38 Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica

42 Atención y Mejoramiento Nutricional

43 Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario

44 Protección Social

45 Protección y Asistencia a la Población en Desamparo

49 Conducción de la Política y Fomento al Empleo

59 Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda

65 Regulación y Prevención de la Contaminación del Aire

66 Regulación y Preyención de la Contaminación del Agua

69 Preservación y Restauración de Ecosistemas

La Secretaría previo acuerdo con en el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, podrá determinar la eliminación de conceptos de gasto y la liberación de recursos asignados a los programas no prioritarios, con objeto de fomentar el ahorro presupuestal o de canalizar los recursos a los programas prioritarios.

En el caso del artículo 30.-

Dice:

Artículo 30.- ...racionalidad y austeridad, ...entidades.

I. Alimentación de personas.

II. Los gastos que se realicen en este concepto por parte de los servidores públicos deberán apegarse a la normatividad expedida por la Secretaría y la Oficialía. Las dependencias órganos desconcentrados y entidades establecerán programas para el ahorro por concepto de energía eléctrica, agua potable, teléfono, combustibles e inventarios, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente, a más tardar del 31 de marzo de 1999. Estos programas deberán ser remitidos a la Oficialía y a la Secretaría para su revisión y aprobación.

...

...

...

...

...

Debe decir:

Artículo 30.- ... racionalidad y selectividad, ...entidades:

I. Alimentación de personas.- Los gastos que se realicen en este concepto por parte de los servidores públicos deberán apegarse a la normatividad expedida por la Secretaría y la Oficialía.

II. Servicio telefónico, energía eléctrica, agua potable, combustibles e inventarios.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, agua potable, teléfono, combustibles e inventarios, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente, a más tardar el 31 de marzo

de 1999. Estos programas deberán ser remitidos a la Oficialía y a la Secretaría para su revisión y aprobación.

...

...

...

...

...

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, están a discusión las propuestas y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Consulte la secretaría en votación nominal, si son de aprobarse las propuestas formuladas por el diputado Ricardo Martínez Atala.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta de modificación presentada por el diputado Martínez Atala.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor, hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benítez Gil, recogerá la votación por la afirmativa.

La de la voz, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Ortiz Haro, en contra.

Pablo de Anda, en contra.

Manuel Minjares, en contra.

Jesús Galván, en contra.

Hernández Labastida, en contra.

West, en contra.

Manuel Aguilera, en contra.

Luna Parra, en contra.

Alejandro Vázquez, en contra.

Rivera Domínguez, en contra.

De Garay, en contra.

Margarita Saldaña, en contra.

Jesús Toledano, en contra.

Martínez Parra, a favor.

Ricardo Martínez, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

José Luis Benítez, en contra.

Esveida Bravo, en contra.

Martí Batres, a favor.

René Arce, a favor.

García Rocha, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Tello Mondragón Yolanda, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Francisco Ortiz, a favor.

David Sánchez, a favor.

Javier Hidalgo, igual que el diputado Alfredo Hernández.

Miguel Bortolini, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Márquez Franco, en pro.

Virginia Jaramillo, en pro.

Ignacio Ruiz, a favor.

Bravo, en pro.

Juan González, a favor.

Arne, en contra.

Rodolfo Pichardo, en sentido contrario a Arne.

Sara Murúa, en el mismo sentido que el diputado Pichardo.

René Rodríguez, a favor.

José Narro Céspedes, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

Vicente Cuéllar, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Verónica Moreno, en el mismo sentido que el diputado Ariel Hidalgo.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Salinas Torre, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado por emitir su voto?

Se va a proceder a emitir la votación de la Mesa Directiva.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Roberto Rico, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobados los artículos reservados por el diputado Ricardo Martínez Atala, con las propuestas aprobadas.

Para referirse a los artículos reservados, tiene el uso de la palabra la diputada Virginia Jaramillo.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

Artículo número 7. "Las erogaciones previstas para la Asamblea para el año de 1999 importan la cantidad de 398 millones de pesos. Las erogaciones previstas para la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el año de 1999 son del orden de 100 millones 131 mil 500 pesos".

Debe decir: Artículo número 7. "Las erogaciones previstas para la Asamblea para el año de 1999 importan la cantidad de 380 millones de pesos. Las erogaciones previstas para la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el año de 1999 son del orden de 88 millones 611 mil 946.90 pesos".

Artículo 8 dice: "Las erogaciones previstas para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el año de 1999 ascienden a 1,172 millones 562 mil 502.50 pesos. Las erogaciones previstas para el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia para el año de 1999 suman 30 millones 256 mil 340.71 pesos".

Debe decir: Artículo 8 dice: "Las erogaciones previstas para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el año de 1999 ascienden a 1,037 millones 665 mil 931.42 pesos. Las erogaciones previstas para el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia para el año de 1999 suman 26 millones 775 mil 522.75".

Artículo 9. "Las erogaciones para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para el año de 1999 son de 57 millones 638 mil 191.30 pesos.". Debe decir: "Las erogaciones para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para el año de 1999 son de 51 millones 7 mil 242.97 pesos.".

Artículo 10 dice: "Las erogaciones para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal en 1999 importan la cantidad de 96 millones 171 mil 487.25".

Debe decir: Artículo 10 dice: "Las erogaciones para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal en 1999 importan la cantidad de 85 millones 107 mil 510.84 pesos".

Artículo 11 dice: "Las erogaciones para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el año de 1999 ascienden a 77 millones 618 mil 4.78 pesos".

Debe decir: Artículo 11 dice: "Las erogaciones para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el año de 1999 ascienden a 68 millones 688 mil 499.81 pesos".

Artículo 12. "Las erogaciones que para cumplir con lo dispuesto por la ley corresponden a las autoridades electorales y a los partidos políticos, suman la cantidad de 350 millones de pesos".

Debe decir: Artículo 12. "Las erogaciones que para cumplir con lo dispuesto por la ley corresponden a las autoridades electorales y a los partidos políticos, suman la cantidad de 309 millones 734 mil 513.27 de pesos".

Los recursos resultantes del ajuste del presupuesto de estos órganos se orientan de la siguiente manera: Al programa 59, construcción, mejoramiento y apoyo a la vivienda, 153 millones, 378 mil, 106.53 pesos. Al programa 61, construcción y adecuación para agua potable, 81 millones, 408 mil 746.09, para lo cual se deberá ajustar en lo conducente en el artículo 15 del decreto señalado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta presentada, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? Consulte la secretaría en votación nominal si son de aprobarse las propuestas presentadas por la diputada Virginia Jaramillo.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de las propuestas de modificaciones a los artículos presentados por la diputada Virginia Jaramillo. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo. Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benitez Gil recogerá la votación por la afirmativa, la de la voz recogerá la votación por la negativa así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Pablo de Anda, abstención.

Manuel Minjares, abstención.

Jesús Galván, abstención.

Hernández Labastida, abstención.

Manuel Aguilera, a favor.

West, a favor.

Alejandro Vázquez, a favor.

De Garay, a favor.

Luna Parra, a favor.

Rivera Domínguez, a favor.

Jesús Toledano, a favor.

Martínez Parra, a favor.

Francisco Chiguil, a favor.

Ricardo Molina, a favor.

Martínez Atala, a favor.

José Luis Benitez, a favor.

Esveida Bravo, a favor.

René Arce, a favor.

Batres, a favor.

Ernesto Chávez, a favor.

Angeles Correa, a favor.

Antonio Padierna, a favor.

García Rocha, a favor.

Tello Mondragón, a favor.

Ortíz Ayala, a favor.

Javier Hidalgo, de la misma idea que vote la diputada Verónica Moreno.

David Sánchez, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Miguel Bortolini, a favor.

Eliab Mendoza, a favor.

Márquez Franco, a favor.

Virginia Jaramillo, a favor.

Ignacio Ruiz, a favor.

Bravo, a favor.

Juan González, a favor.

Daniel Martínez, a favor.

Rodolfo Pichardo, a favor.

Sara Murúa, a favor.

Rodríguez Ruiz, a favor.

José Narro, a favor.

Vicente Cuellar, a favor.

Guillermo Hernández, a favor.

Alfredo Hernández, en el mismo sentido que el diputado Pichardo.

Verónica Moreno, a favor.

Martínez Rojo, a favor.

Soto Camacho, a favor.

Rafael López de la Cerda, a favor.

Javier Serna, a favor.

Arne Aus Den Ruthen, igual que Hipólito.

Margarita Saldaña, abstención.

Ortíz Haro, a favor de la propuesta del diputado West, presentada por la diputada Jaramillo.

Salinas Torre, abstención.

Albarrán Rodríguez, a favor.

Roberto Rico, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 7 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobadas las propuestas de los artículos reservados por la diputada Virginia Jaramillo.

Para referirse a los artículos que se reservó el diputado José Narro, se le concede el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados: En las reuniones de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública nuestra fracción propuso la modificación del artículo 16 para incluir un programa prioritario que apoyara la creación de fuentes de trabajo, ya que este es uno de los problemas más sentidos que afectan a la ciudadanía del Distrito Federal y, que desde nuestra perspectiva, pudiera ser consecuencia en gran medida del incremento de la inseguridad, prostitución y ambulantaje, entre otros problemas.

Al respecto, los integrantes de estas comisiones unidas aprobamos incluir como programa prioritario el contemplado en el artículo 15 de la misma iniciativa y definido en el número 49, conducción de la política y fomento al empleo.

Después de haber analizado el documento anexo a esta iniciativa y denominado análisis programático, hemos detectado que las acciones desglosadas se refieren a actividades no sustantivas, por lo que nuestra fracción hace la siguiente propuesta: Que se substituya el programa prioritario que menciona el dictamen en el artículo 16, conducción de la política y fomento al empleo, identificado con el número 53 y que se denomina promoción y fomento industrial, esto obedece a que este programa sí contempla acciones tendientes a apoyar a la micro y pequeña industria, principalmente a áreas de generación de empleo. Esta es una primera propuesta.

La propuesta de modificar el artículo 4°.y 5°.son las siguientes: Se propone modificar en la oficina del ciudadano secretario el programa 3, que es el de participación ciudadana, con 2 millones de pesos; el programa 20 con 3 millones de pesos. Se propone también disminuir la Subsecretaría de Gobierno, en el programa 20, con 5 millones de pesos; se propone también disminuir la Subsecretaría de Coordinación Delegacional y Metropolitana con el programa 17 con 3 millones de pesos; se propone disminuir también en la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social el programa 49 con 2 millones de pesos;

en la Dirección de Coordinación Delegacional el programa 17 con 2 millones de pesos; se propone también disminuir en la Coordinación General de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, en el programa 15, con un millón de pesos.

Se propone, esto es en el artículo 5°., la Delegación Benito Juárez, en el programa 3 que es de participación ciudadana, con un millón de pesos.

Se propone disminuir en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en el programa 3, que es el de participación ciudadana, con 5 millones de pesos.

Se propone disminuir el programa 3 de la Delegación Iztacalco con 923,713.30 pesos en la Delegación Iztacalco.

En la Delegación Iztapalapa el programa 3 también de participación ciudadana...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. Esta Presidencia les pide por favor a los diputados que guarden orden en esta sala y además escuchen al orador.

EL C. DIPUTADO JOSE NARRO CESPEDES.- En la Delegación Iztapalapa también el programa 3, que es participación ciudadana, 2.366,988.92 pesos.

En la Delegación Gustavo A. Madero se propone disminuir también el programa 3, que es participación ciudadana, con un millón de pesos. Haciendo un total de 28.290,702.22 pesos.

Los recursos resultantes del ajuste del presupuesto de estos órganos se orientarán de la siguiente manera: Al programa 53, promoción y fomento industrial, 6 millones de pesos; al programa 73, infraestructura para el transporte urbano, 22.290,702.22 pesos. Esa es nuestra propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta presentada. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Oradores a favor?

Proceda la secretaría a consultar en votación nominal si son de aprobarse las propuestas presentadas por el diputado José Narro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de las propuestas de modificación de los artículos presentados por el diputado Narro.

Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

José Luis Benitez Gil recogerá la votación por la afirmativa.

La de la voz recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION)

Manuel Minjares: Abstención de las propuestas del Partido de la Revolución Democrática, leídas por el diputado Narro.

Pablo de Anda: Abstención.

Salinas Torre: Abstención a las propuestas presentadas por el grupo parlamentario del P.T.R.D.

Ernesto Chávez: A favor

Jesús Galván: Abstención.

Hernández Labastida Miguel: Abstención.

Arne Aus Den Ruthen: Abstención por las propuestas del diputado West, leídas en tribuna por Narro.

Margarita Saldaña: Abstención.

Manuel Aguilera: Abstención.

Ortíz Haro: Abstención sobre las propuestas del diputado

West, camaflujeadas con una mascara del diputado Narro.

West: En contra porque son un montón de absurdos.

Luna Parra: Abstención.

Martínez Parra: A favor.

Eliab Mendoza: A favor.

Francisco Chiguil: A favor.

René Arce: A favor.

Ricardo Molina: A favor.

Esveida Bravo: En contra.

José Luis Benitez: En contra

Javier Hidalgo: A favor de la propuesta del diputado Eliab Mendoza, camaflujeadas por el diputado Narro.

Virginia Jaramillo: En pro.

Martí Batres: A favor.

Antonio Padierna: A favor.

Angeles Correa: A favor.

Miguel Bortoloni: A favor.

Sara Murúa: A favor.

García Rocha: A favor.

Vicente Cuéllar: A favor.

Ortíz Ayala: A favor.

Martínez Rojo: A favor.

Rigoberto Nieto: A favor.

Rafael López de la Cerda: A favor.

Tello Mondragón Yolanda: A favor.

Márquez Franco: En pro.

Ignacio Ruíz: A favor.

David Sánchez: A favor.

Hipólito Bravo: A favor.

Juan González: A favor.

Rodolfo Pichardo: A favor de las propuestas del diputado Narro, del PT

Rodríguez Ruíz: A favor de la propuesta del diputado Narro, Coordinador de la fracción de mayor número de elementos.

Martínez Enríquez: A favor.

De Garay: Abstención.

Guillermo Hernández: A favor.

Jesús Toledano: Abstención.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Albarrán Rodríguez: A favor.

Roberto Rico: A favor.

José Narro Céspedes: A favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 3 votos en contra, 13 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobadas las propuestas de los artículos reservados por el diputado José Narro Céspedes.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Galván, para referirse al artículo que reservó.

EL C. DIPUTADO JESUS GALVAN MUÑOZ (Desde su curul).- Señor Presidente, en aras del espíritu de alegría y fraternidad que ya priva en esta Asamblea, declino.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que ha recibido de las comisiones dictaminadoras una fe de erratas al decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, sírvase la secretaría dar lectura a dicha fe de erratas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia voy a dar lectura a la fe de erratas.

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999

DICE	**DEBE DECIR**
Artículo 2, fracción VI	
La oficialía Mayor...	La Oficialía Mayor...
Artículo 4, Jefatura del Gobierno... Secretaría de Transporte...	Jefatura de Gobierno... Secretaría de Transportes...
Artículo 6, Instituto de Vivienda del Distrito Federal Fideicomiso Casa Propia	Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México Fideicomiso Programa Casa Propia

Caja de Previsión de los Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
Artículo 15, 02 Fiscalización de Hacienda Pública 31 Atención y apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento. 62 Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras. 66 Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua. 68 Infraestructura ecológica	02 Fiscalización de la Hacienda Pública 31 Atención y apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento 62 Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras 66 Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua 68 Infraestructura Ecológica
Artículo 16, último párrafo ... previo acuerdo con en el jefe...	... previo acuerdo con el jefe...
Artículo 20, ...los cuales laborarán según los dispuesto en el Código.	...los cuales se elaborarán según lo dispuesto en el Código.
Artículo 23 ...el caso de Comisión de Derechos...	...el caso de la Comisión de Derechos...
Artículo 24 ...financiero aprobado, podrá...	...financiero aprobado; podrá...
Artículo 26 ...efectuarán las reducciones a los montos...	...efectuará las reducciones a los montos...
segundo párrafo ...proyectos de inversión optando preferentemente por aquellos de menor...	...proyectos de inversión, optando preferentemente por aquéllos de menor...
Artículo 27, último párrafo ...la Ley de ingresos del...	...la Ley de Ingresos del...
Artículo 28 ...y deberán se enteradas...	...y deberán ser enteradas...
Artículo 29	
...de seguridad públca lo considere necesario,de lo cual...	...de seguridad pública lo considere necesario,de lo cual...
Artículo 30, fracción V Publicidad, Propaganda, publicaciones, oficiales, en general los relacionados con actividades con comunicación social.- Los contratos y convenios con los que las dependencias y órganos desconcentrados formalicen erogaciones con cargo al Presupuesto, por los conceptos en los que ser refiere esta fracción deberán ser autorizados por la Oficialía...	Publicidad, Propaganda, Publicaciones Oficiales, y en general los relacionados con actividades de comunicación social.- Los contratos y convenios con los que las dependencias y órganos desconcentrados formalicen erogaciones con cargo al Presupuesto, por los conceptos en los que se refiere esta fracción deberán ser autorizados por la Oficialía...
Fracción VI ...para autorizarlo en ambos casos	...para autorizarlos en ambos casos.
Artículo 31 Fracción II ...con excepción de aquellos...	...con excepción de aquéllos...
último párrafo ...la autorización especifica y previa...	...la autorización específica y previa...
Articulo 32	Artículo 32
CAPÍTULO 11	CAPÍTULO II
Articulo 33	Artículo 33
Articulo 34	Artículo 34
Segundo párrafo ...se establezcan metas especificas...	...se establezcan metas específicas...
Articulo 35	Artículo 35
Articulo 36 Fracción IV ...a servicios personajes de la...	Artículo 36 ...a servicios personales de la...
Fracción VII ...las asignaciones para el Capítulo...	...las asignaciones para el capítulo...

Articulo 37 Fracción IV ...servicios que contribuyen a mejorar la calidad...	Artículo 37 ...servicios que contribuyan a mejorar la calidad...
CAPITULO IV	CAPÍTULO IV
Articulo 38 Fracción III ...y servicios públicos Fracción VII ...subsidios v aportaciones...	Artículo 38 ...y servicios públicos. ...subsidios y aportaciones...
Articulo 39	Artículo 39
Articulo 40 al 43	Artículo 40 al 43
Articulo 43 ...efectos del Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los montos...	...efectos del artículo 82 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas para el Distrito Federal, los montos...
Tabla, quinta columna, segunda fila: Dependencias Entidades	 Dependencias y Entidades
último párrafo: ...modificar contratos obras públicas...	...modificar contratos de obras públicas...
Articulo 44 ...los efectos del Artículo...	Artículo 44 ...los efectos del artículo...
Articulo 45	Artículo 45
TITULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN	TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN
ARTICULO 46 Y 47	ARTÍCULO 46 Y 47
TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO ...en vigor el 1°. De enero de 1999	 ...en vigor a partir del 1°. de enero de 1999.

Cumplida, su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica si es de aprobarse la fe de Erratas a que se ha dado lectura.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la Fe de Erratas.

Los que estén porque se apruebe, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda con proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999, en lo general y en lo particular, con la propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

Informamos a esta Asamblea que nos acaba de llegar un informe de actividades de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, para que se inscriba por parte de la secretaría, en el diario de los debates.

Se instruye a la secretaría para que se inscriba.

LA C. SECRETARIA.- *Informe de Actividades de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social (30 de Abril al 30 de Diciembre de 1998)*

México, Distrito Federal a 31 de Diciembre de 1998.

DIP. JOSE NARRO CESPEDES.
Presidente del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el mes de Diciembre de 1998.

Con fundamento en lo que dispone la Fracción IX, del Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea y de los Artículos 93 y 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, me permito presentar a esta honorable soberanía el siguiente: Informe de Actividades de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, que realizó durante el período comprendido entre el 30 de Abril al 31 de Diciembre de 1998.

El pasado día 30 de Abril del presente año, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tuvo a bien aprobar la integración de 10 nuevas comisiones y comités, entre las cuales se da creación a la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, la quedó integrada por los siguientes diputados:

Dip. Vicente Cuéllar Suaste, Presidente.

Dip. Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, Vicepresidente.

Dip. Javier Hidalgo Ponce, Secretario.

Dip. María del Pilar Hiroishi Suzuki, Integrante.

Dip. Elvira Albarrán Rodríguez, Integrante.

Esta Comisión, ha realizado tres reuniones de trabajo.

La Instalación y Primera Reunión de Trabajo de la Comisión, se realizó el día 25 de Mayo en el Salón "Luis Donaldo Colosio", ubicado en el recinto legislativo de Donceles y Allende del Centro Histórico.

En esa primera reunión se presentó al Pleno de la Comisión, el Proyecto del Plan General de Trabajo.

La Segunda Reunión de Trabajo, se llevó a cabo el día 11 de Agosto en la que se aprobó por todos los integrantes de la Comisión el Programa General de Trabajo; además, en la misma reunión se dio a conocer la plantilla de colaboradores que apoyarán los trabajos de la Comisión, así como se ratificó la propuesta de la Presidencia del Secretario Técnico.

La Tercera Reunión de Trabajo, tuvo a bien realizarse el día 22 de Diciembre y en ella se aprobaron dos propuestas que realizó la Presidencia de la Comisión. Los documentos aprobados fueron los siguientes:

Reglamento Interior de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social.

Punto de Acuerdo para realizar un Foro Sobre el Trabajo Infantil en la Ciudad de México, los próximos días 16 y 17 de Febrero de 1999.

Por otro lado la Comisión, ha participado activamente para promover las dos ferias del empleo que ha realizado el gobierno de la ciudad; estas se llevaron a cabo el día 2 de Julio en el Palacio de los Deportes y los días 13, 14 y 15 de Noviembre en el Parque Ecológico de Xochimilco.

Asimismo, el Presidente de la Comisión, presentó al Pleno de la Asamblea, el Punto de Acuerdo en el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pronunció en contra del aumento salarial del 13%, que propuso el Secretario del Trabajo, Lic. José Antonio González Fernández, ello ocurrió el día 1 de Diciembre del año en curso.

El día 8 de Agosto, en reunión de trabajo con el Director General del Metro, Ing. Pedro Luis Benítez Esparza ante el Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad, el Dip. Vicente Cuéllar Suaste, propuso que se condonara el pago del pasaje a los usuarios discapacitados, niños y personas de la tercera edad... El día 14 de Agosto, el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, Jefe del Gobierno Capitalino, anunció en rueda de prensa, que a partir de esa fecha, los discapacitados podrían ingresar gratis al Metro.

El día 26 de Octubre, en reunión de trabajo de la Comisión de Transporte y Vialidad, el Diputado Cuéllar, propuso al Pleno de la Comisión, la modificación de diversos artículos de la Ley de Transporte del Distrito Federal; entre las priopuestas destacan la modificación al párrafo primero y la fracción XXI, del mismo del artículo 6°. Asimismo, se adiciona un tercer párrafo al Artículo 16 y se adiciona una fracción al artículo 45 de la citada ley, estas propuestas actualmente se encuentran plasmadas en la Nueva Ley de Transporte del Distrito Federal, publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el día 29 de Diciembre del presente año.

Cabe destacar que las propuestas que hizo el Diputado Cuéllar a la Comisión, se refieren a "impulsar mecanismos de apoyo a la población infantil con discapacidad y de personas de la tercera edad", que anteriormente, no estaba comprendido en la Ley.

Recientemente, el Presidente de la Comisión, hizo una propuesta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se adicionara presupuesto a la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, a efecto de que la Dirección logre las metas planteadas para 1999 debido a que, en el último año, esa dirección ha incrementado sus actividades en cerca del 70% con respecto al año de 1997, asimismo, ha reforzado la vigilancia de las 110 mil empresas asentadas en la jurisdicción, además, en la actualidad, se realizan trabajos específicos para atender la protección del trabajo de la mujer y la protección del menor. Es importante destacar que durante 12 años, la inspección del trabajo dejó de laborar en pasadas administraciones, hoy en día, a partir de la presente administración, ha reiniciado sus labores.

Con respecto a la gestoría, del día 30 de abril al día 31 de Diciembre del presente año, la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, ha recibido las siguientes solicitudes de gestión:

98 solicitudes de gestión.

10 son demandas colectivas y

88 son demandas de gestiones individuales.

Entre las demandas colectivas destacan las planteadas por:

1. Sindicato de Trabajadores del Monte de Piedad, durante el conflicto de huelga que tuvieron de Diciembre de 1997 a Junio de 1998.

2. Alianza de Trabajadores Despedidos del Metro, conflicto que data en algunos casos desde 1982 y que en últimas fechas, el gobierno del Distrito Federal, ha resuelto la mayoría de esos conflictos con liquidaciones conforme a la ley. así como con salarios caídos al 100% o en su caso reinstalando a quienes han demostrado el despido injustificado.

3. Sindicato de Trabajadores del Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, quienes solicitaron la intervención de la Comisión para refrendar un laudo ganado.

4. Sindicato de Trabajadores del Instityuto Mexicano del Petróleo, quienes han solicitado la intervención de la Comisión, para solicitar se les autorice un préstamo hipotecario para la construcción de sus viviendas. Asimismo, a los trabajadores del mismo Instituto, se les ha brindado la asesoría que ha requerido para dar respuesta a diversas demandas.

5. Sindicato de Trabajadores No Asalariados (Rama Cuidadores de Coche en Vía Pública y Rama de Expendedores de Revistas Viejas y Atrasadas), quienes han planteado diversas demandas por abuso de autoridades que no les permiten seguir laborando en las calles antes asignadas o por que han sido reubicados en distintos lugares no propios para la venta de sus revistas.

6. Agrupación de Taxistas (base Indios Verdes), quienes han solicitado que las autoridades de Transporte y Vialidad, permitan se instale una base de taxis con bahía en las afueras del metro Indios Verdes.

7. Trabajadoras del CENDI de Iztapalapa, quienes se quejaron de la falta de pago por sus honorarios por cinco meses.

8. También, existen solicitudes de demandas por la falta de pago de jubilación a personas que han cotizado al Seguro Social o al ISSSTE. estas demandas se han canalizado inmediatamente a estos institutos quienes realizan la investigación correspondiente.

También a la Comisión han llegado, particulares, solicitando asesoría relativa a la falta de pago de utilidades, aguinaldo o despidos injustificados mismos que se han canalizado a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal.

Asimismo, han sido atendidas diversas demandas de solicitud de empleo de particulares, mismos que han sido canalizados a diversas instancias y a los CEDEPECAS de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

Finalmente, el Diputado Vicente Cuéllar Suaste, ha realizado diversas declaraciones ante los medios de comunicación relacionados a diversos temas planteados, tales como:

Desempleo en el Distrito Federal.

Aguinaldo.

Reparto de Utilidades.

Salario Mínimo.

Empleo en las Maquiladoras en el Distrito Federal.

Contratos de Protección.

El trabajo de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas. Al respecto, el Dip. Cuéllar propuso ante el Pleno del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, un proyecto de sanciones a los diputados que no cumplan con lo estipulado por las disposiciones de la Asamblea y que además, ocupen el funcionamiento del Módulo para promover la actividad partidista del diputado responsable.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 31 de Diciembre de 1998.

Diputado Vicente Cuéllar Suaste, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeras y compañeros diputados:

Aquí termina lo que aquí se inicia. Hoy no sólo termina un periodo más de trabajo legislativo; termina un año difícil para el país y para nuestra ciudad.

Los problemas económicos, producto de la crisis mundial han repercutido fuertemente en las economías de todos los mexicanos.

Hoy en este último día de sesiones hemos aprobado un paquete financiero totalmente austero, que nos deja ver

quizás un año por venir más difícil, con muchos retos en lo económico, en lo político y en lo social.

En este periodo de sesiones hemos realizado un arduo, pero productivo trabajo en beneficio de la ciudadanía del Distrito Federal; hemos discutido y manifestado desde nuestras diferentes posiciones ideológicas y lo que cada uno ha considerado benéfico para el bien de la ciudad y de sus habitantes, por encima de intereses partidistas y personales.

Mi reconocimiento, quiero expresar, a todos los compañeros diputados que de una u otra forma han contribuido con sus aportaciones en el trabajo legislativo y a los que me acompañaron en esta Mesa Directiva.

Mi agradecimiento al personal de Apoyo Parlamentario, que con su orientación ha contribuido al ágil desahogo de las sesiones. Quiero hacer una distinción al trabajo desarrollado por el personal administrativo de Eventos Especiales y de Resguardo, porque con su apoyo han llevado a buen término el desarrollo del trabajo legislativo no sólo en las sesiones ordinarias, sino también en el trabajo de Comisiones.

Quiero otorgar un reconocimiento especial al personal técnico de todas las fracciones partidistas representadas en esta Honorable Asamblea Legislativa porque con su dedicación, apoyo y capacidad han colaborado a que el trabajo legislativo tenga la calidad necesaria.

Estoy seguro de que soy vocero de mis compañeros diputados para brindar también un merecidísimo reconocimiento a los representantes de todos los medios de comunicación, que con su honesta e imparcial labor informativa, son el puente de enlace con la ciudadanía a la que representamos y aspiramos hacerlo con dignidad y con decoro.

Estoy seguro de que con este trabajo, estamos sentando las bases para la transición democrática de nuestra ciudad.

Quiero informar que durante este mes de trabajo legislativo hemos desahogado varias leyes, entre ellas la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, el Código Electoral, reformas a la Ley de Salud, reformas y adiciones a la Ley de Adquisiciones, la Ley de los Servicios de Seguridad Pública, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el paquete financiero, entre otras leyes y dictámenes que se han resuelto en este último mes de trabajo legislativo.

Esperamos que con la experiencia que hemos adquirido en este Primer Período Ordinario del segundo año de Ejercicio, hayamos adquirido la madurez para elevar cada vez más el nivel legislativo con respeto, con honestidad, pero sobre todo con la voluntad de trabajar en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

No me resta más que manifestarles mi deseo de que 1999 sea un año fructífero, lleno de salud y éxitos para todos ustedes y sus familias en todas y cada una de las actividades que realicen.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

"Hoy, 31 de diciembre de 1998, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura".

A las 18:45 horas.

Se levanta la sesión.

Directorio

Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.

Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.

Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.